

# La regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon

por Manuel Marliani

Volumen II



Ciento ochenta años del fin de su regencia  
y de la mayoría de edad de Isabel II (1843-2023)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

**La regencia de D. Baldomero Espartero  
y sucesos que la prepararon**

# **La regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon**

**MANUEL MARLIANI**

Volumen II

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Madrid, 2023

Primera edición: febrero de 2023

En cubierta: retrato del general Espartero, por Casado del Alisal, Congreso de los Diputados.

En contraportada: grabado de la época que muestra la insurrección de Barcelona, 1842.



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).

© AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO (formato impreso): 090-23-011-6

NIPO (formato electrónico-PDF): 090-23-012-1

ISBN: 978-84-340-2904-0

DEPÓSITO LEGAL: M-3942-2023

IMPRENTA NACIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL  
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Avda. de Manoteras, 54. 28050 Madrid

## ÍNDICE GENERAL

### ESTUDIO INTRODUCTORIO

I. Prolegómenos de la regencia de Espartero .....	11
II. Primeras dificultades .....	13
III. Crisis económica y caída política .....	14
IV. El autor: trayectoria de Manuel Marliani Cassens .....	16

BIBLIOGRAFÍA .....	18
--------------------	----

*La regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon*, de Manuel Marliani, Madrid, imprenta de Manuel Galiano, 1870.

Volumen I. Parte I y parte II hasta el capítulo XVIII .....	19
Volumen II. Parte II, capítulo XIX al final de la obra .....	445

LA REGENCIA  
DE D. BALDOMERO ESPARTERO  
Y SUCESOS QUE LA PREPARARON.

LA REGENCIA

DE

D. BALDOMERO ESPARTERO,

Conde de Suchana, Duque de la Victoria y de Moralla,

Y SUCESOS QUE LA PREPARARON,

POR

D. MANUEL MARLIANI,

SENADOR QUE HA SIDO DEL REINO DE ESPAÑA Y SENADOR DEL DE ITALIA.



MADRID

IMPRESA DE MANUEL GALIANO  
Plaza de los Ministerios, 2.

1870

# ÍNDICE.

	<u>Páginas.</u>
ADVERTENCIA INTERESANTE.	
PREFACIO. . . . .	v
PRÓLOGO. . . . .	ix

## PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO PRIMERO.—La España constitucional en sus relaciones generales con la Europa. . . . .	13
CAPÍTULO II.—Levantamiento del pueblo en 1808.—Las juntas.—Las Cortes.—Estado político, social é intelectual de España.—Su administracion. . . . .	20
CAPÍTULO III.—El clero. . . . .	34
CAPÍTULO IV.—La monarquía y el poder real. . . . .	39
CAPÍTULO V.—Espíritu de provincialismo.—Las Provincias Vascongadas y Navarra.—Los fueristas.—Cataluña. . . . .	57
CAPÍTULO VI.—El ejército.—Origen y causas de su intervencion en los acontecimientos políticos desde 1808. . . . .	72
CAPÍTULO VII.—Los partidos políticos en el círculo constitucional. . . . .	84
CAPÍTULO VIII.—Influencia extranjera. . . . .	93
CAPÍTULO IX.—Negociaciones de tratados de comercio con Inglaterra. . . . .	108

## PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO PRIMERO.—Principio de la guerra civil.—Sitio de Bilbao.—El Pretendiente en Madrid. . . . .	117
CAPÍTULO II.—El general Espartero en Madrid.—Sublevacion militar de Pozuelo de Aravaca.—Caída del ministerio O'Falia. . . . .	126



## — 786 —

	<u>Páginas.</u>
CAPÍTULO III.—El general Narvaez. . . . .	137
CAPÍTULO IV.—El ministerio Alaix.—Su programa.—Convenio de Vergara.—Tentativas para que Espartero interviniese en los negocios del Estado. . . . .	148
CAPÍTULO V.—Nuevas tentativas para la intervencion de Espartero en los negocios del Estado.—Viaje de la corte á Barcelona. . . . .	174
CAPÍTULO VI.—Intrigas de la corte en Barcelona.—Programa del general Espartero.—Motin que promovió.—Trasládase la corte á Valencia.—Levantamiento general. . . . .	183
CAPÍTULO VII.—Sucesos de Madrid.—Carta de Espartero á la reina Gobernadora. . . . .	195
CAPÍTULO VIII.—Espartero presidente del Consejo de ministros.—D. <sup>a</sup> María Cristina renuncia á la regencia.—Espartero regente del reino. . . . .	209
CAPÍTULO IX.—La regencia provisional.—Estado de las relaciones diplomáticas entre España y Roma. . . . .	226
CAPÍTULO X.—Hostilidad de la Francia.—Negociaciones con Portugal sobre la navegacion del Duero.—Discusion sobre la forma de la regencia.—El general Espartero regente del reino. . . . .	243
CAPÍTULO XI.—Ministerio de la regencia.—Sus actos. . . . .	259
CAPÍTULO XII.—Estado de los partidos políticos durante la regencia.—Manifiesto de D. <sup>a</sup> María Cristina.—Insurreccion militar de Octubre de 1841. . . . .	270
CAPÍTULO XIII.—Continuacion. . . . .	288
CAPÍTULO XIV.—Fomenta D. <sup>a</sup> María Cristina desde Paris la insurreccion.—Proteccion del gobierno francés á los planes de los reaccionarios españoles. . . . .	312
CAPÍTULO XV.—Acontecimientos de Barcelona en 1841. . . . .	324
CAPÍTULO XVI.—Embajada del Sr. Salvandy. . . . .	342
CAPÍTULO XVII.—Legislatura de 1842.—Se forma la coalicion.—Se disuelve el ministerio.—Ministerio Rodil. . . . .	364
CAPÍTULO XVIII.—Acontecimientos de Barcelona en 1842. . . . .	395
CAPÍTULO XIX.—Continuacion. . . . .	416
CAPÍTULO XX.—Consideraciones sobre los acontecimientos de Barcelona. . . . .	443
CAPÍTULO XXI.—Conducta del cónsul de Francia en Barcelona. . . . .	454
CAPÍTULO XXII.—Negociacion diplomática relativa á la conducta del cónsul francés en Barcelona, Sr. Lesseps. . . . .	468
CAPÍTULO XXIII.—Disolucion de las Cortes.—Nuevos trabajos electorales.—Opinion de Mr. Guizot, sobre los intereses de la Francia respecto á España.—El Senado y el Congreso. . . . .	488
CAPÍTULO XXIV.—El ministerio Lopez.—Programa de su administracion.—Su caida.—Ministerio Gomez Becerra. . . . .	508

— 787 —

	<u>Página.</u>
CAPÍTULO XXV.—Reflexiones generales sobre el pronunciamiento de 1843. . . . .	534
CAPÍTULO XXVI.—Pronunciamiento de 1843.—Disposiciones del gobierno.—Los jefes progresistas de la coalicion.—Estalla el pronunciamiento en Málaga, Reus y Barcelona. . . . .	542
CAPÍTULO XXVII.—Pronunciamiento de Valencia, Alicante, Cartagena, Murcia, Campo de San Roque, Sevilla, Coruña, Badajoz, Santander, Provincias Vascon- gadas, Navarra, Cuenca, Valladolid y Búrgos. . . . .	578
CAPÍTULO XXVIII.—Manifiesto del regente á la nacion, al ejército, y á la Milicia Nacional de Madrid.—Marcha del regente á Valencia.—Movimiento de Cataluña. —El general Serrano, ministro universal. . . . .	596
CAPÍTULO XXIX.—Progresos de la insurreccion.—Embarque del regente. . . . .	626
CAPÍTULO XXX.—El gobierno provisional.—Sus manifiestos y sus actos. . . . .	678
CAPÍTULO XXXI.—Los cuerpos colegisladores. . . . .	702
CAPÍTULO XXXII.—Debates parlamentarios.—Mayoría de la reina.—Desastroso y justo fin del gobierno provisional. . . . .	717
CAPÍTULO XXXIII.—El ministerio Olózaga. . . . .	734
CAPÍTULO XXXIV.—El ministerio Gonzalez Brabo. . . . .	754
CAPÍTULO XXXV.—Conclusion. . . . .	763
DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS. . . . .	775

# ERRATAS.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LEÁSE.
v	10	retrógado	retrógrado
vi	2	Urgío	Urgia
x	15	Ardua empresa	Ardua empresa es
15	11	Inglaterra legal en su optimismo	Inglaterra en su optimismo
18	38, 39 y 40	pudor	poder
22	30	ley	luz
26	35	capitales	capitalistas
27	10	salvar	vencer
33	24	tercer estado	estado llano
37	13	inhábil	inmóvil
42	22	más	muy
49	19	vergonzosa y denigrante venta	vergonzosa venta
61	12	adquirió	admitió
62	35	opresion	oposicion
90	35	discusion	disension
93	23	muchos anales	nuestros anales
94	32	leia ó veia	leiamos ó veiamos
95	25	interinidad	intimidad
96	19	Luis XIV	Luis XV
101	39	tanpo derosa	tan poderosa
104	1 y 2	Thomball	Thornbull
105	25	Espartero	España
105	34	consultarlo	conseguirlo
107	5	cisma	arma
112	36	los paises	los dos paises
113	11	artes	rentas
114	32	recordando	recorriendo
114	35	basta para	basta para no
122	15	columnas balbucientes	columnas
124	21	tan noble	tanta noble
126	13	exageracion	exasperacion
127	32	emisarios á	emisarios de
130	14	dos oficiales	los oficiales
134	22	Berdon	Breton
148	23	ante nosotros	entre nosotros
161	20	en sus	con sus
164	31	censurar	asegurar
166	13	ley	luz
167	24	iluso	ileso
177	29	lo que evidente	lo evidente
179	12	Betela	Beteta
181	24	Baeza	Berga
189	13	ven	veo
192	23	playa	plaza
195	24	tosco	tercer
197	17	pasó	paró
197	36	Garrido	Corradi
200	11	dolor	deber
201	2	lanzarmi	lanzarme
Id.	21	el reino? Sin	el reino sin haber encontrado un obs- táculo?
Id.	27	presencia	prudencia
203	39	beber	verter
211	21	García del Valle	Zarco del Valle
216	17	Diciembre	Octubre
217	39	hasta más	harto más
218	10	renuncia	regencia
Id.	25	hasta más	harto más
219	20	considerándose	considerándome
Id.	36	desaciertos	descortesos
223	7	en	con
229	9	cantinera	cantinelas
Id.	20	Pudo	¡Pueda

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LEÁSE.
232	7	prueba	la prueba
Id.	14	conocido	corrido
234	24	artículos	aliados
235	20	consecucion	consagracion
Id.	32	la 40 millonésima	la cuadragésima
239	25	parecieron	provocaron
240	10	fincas urbanas	fincas rústicas y urbanas
Id.	16	las costas	las Córtes
Id.	20	Cárlos IV	Carlos V
243	13	ingrata	injusta
244	33	depósito	tránsito
248	21	manifestacion el	manifestacion del
254	12	desercion	desunion
257	9	Fernando Manuel Cortina.	Manuel Cortina.
Id.	12	mas no fué	mas su actitud no fué
260	36	al decreto	renunciado
261	26	trinitarios	trinitarios y los unitarios
264	20	del	del nuevo
265	10	Tarragona	Tarazona
Id.	15	su	de
Id.	20	pareciera	existia
266	38 y 40	Plato	Islote
267	5	Plato	Islote
Id.	9	Marzo	Marzo de 1840.
Id.	13	Faubert	Jaubert
Id.	15	garantia	esa garantia
269	21	halló próroga	prorogó
275	17	autoridades	autoridades civiles
Id.	31	Rivero	Piquero
Id.	38	en jefe Espartero debia este contar	en jefe; Espartero debia contar
279	40	obsceno	oscuro
280	11	posible	plausible
Id.	15	inmensa	inconcusa
281	15	tanta	toda
282	14	Rijo	Rizo
289	31	Suspendidos	Sorprendidos
291	28	fatal	fuerte
293	38	sostener	contener
294	31	tanto	todo
297	35	Distamos	Estamos
299	10	en	á
Id.	20	rati ficando	rectificando
306	8	Zizuz	Zizur
Id.	8	Bacanain	Barcanain
308	33	suponen	supieron
317	23	foco	fuero
318	5	solamente	solamente con
319	6	Virey	Vorort
322	24	Malé	Molé
325	9	1837	1838
330	13	inmediata	inmensa
342	13	Malé	Molé
343	40	gobiernos en Portugal	gobiernos
347	35	Freijo	Feijó
350	21	Forey	Torcy
351	38	el regente	el regente, el secretario
352	6	Mazoy	Maroy
354	13	polémicas	potencias
355	14	la Fours-Moubourg	La Tour Maubourg.
Id.	21	Villiels	Villiers
Id.	28	Eveton	Evaton
362	9	Pageut	Pageot
363	1	tino	tono
369	35	Orive	Oribe
374	31	consultadas	conculcadas
376	38	animasen	hicieran hervir
378	17	patriotismo	despotismo
380	21	concision	concesion
385	11	regencia	renuncia
389	4	mundo	reino
391	9	su	la
394	36	revolucionario	contrarrevolucionario
400	5	25	15

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
401	8	playa	plaza
407	7	Boquerin	Boqueria
417	44	Rehaleca	Echalecu
430	31	Rehaleca	Echalecu
434	13	esto	esta
443	7	ateismo religioso	ateismo político
447	32	Clairvereux	Clairveaux
448	3	especulaba	explotaba
450	8	tramada	tremenda
451	8	Cavarnac	Cavaignac
456	19	Gatier	Gattier
458	36	(Se ha repetido este documento inad- vertidamente.)	
468	23	hizo	hago
470	6	9	2
471	31	de su	del
475	33	Cowley	Cowley
483	4	Cowley	Cowley
487	12	no saliese	saliese
490	36	su	la
491	9	mayoria	minoría
Id.	12	será	sería
492	29	justo	cierto
494	7	existía	consistía
495	17	empeñados	empeñados en España
Id.	33	daria	diera
Id.	37	1799	1793
496	17	una	cómo
505	29	oposiciones	opiniones
520	11	reputacion	resolucion
523	6	Octubre	Octubre 1844
524	31	sedicioso	vicioso
525	10	hombre	hombre político
Id.	21	han nacido	no han nacido
529	33	Ugal	Uzal
530	11	Malé	Molé
541	32	denuncia	demencia
554	31	los cuerpos	sus cuerpos
555	11	produjo	prodigo
557	39	oportunamente	oportunamente conocer
558	11	momentisima	eminentisima
595	3	Setiembre	Octubre
601	9	imperiosas	injuriosas
601	23	llame	llamen
612	1	interpelacion	interpretacion
613	10	Bruch	Reus
615	18	las fuerzas	los cañones
631	2	la insurreccion	el desahiento
Id.	1	Alicante	Albacete
657	7	ha	he
661	12	Portafeli	Portaceli
726	10	igualdad	legalidad
736	35	Julio, Con	Julio con
Id.	35	el ministerio	El ministerio
745	33	donde se	donde no se
750	10	Eso	Ese
Id.	36	Prast	Prat
751	8	correo	careo
Id.	13	correo	careo
755	36	oscuro	obsceno
766	7	asuntos	acentos
Id.	11	evocaria	invocaria
Id.	14	Eso	Ese

## CAPÍTULO XIX.

---

ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA DE 1842.—(Continuacion).

Concentradas las tropas en los fuertes, quedó la insurreccion dueña de las calles, la evacuacion de la ciudadela puso en manos de la junta el dominio de la ciudad, las tropas hicieron alto en el campo, luego se encaminaron á San Andrés del Palomar, llegaron á Sarriá á las nueve y media de la noche, allí se tomó un descanso aprovechado para acopiar víveres y dar órdenes á los cuerpos que venian de diferentes puntos de Cataluña para que marcharan á San Feliú de Llobregat, donde estableció su cuartel general el conde de Peracamps, y á donde llegó con su gente á las cinco y media de la tarde del 17.

El primer cuidado del Conde, ya fuera de la ciudadela, fué dar parte de su resolucio-  
cion al gobernador de Monjuy; este contestó al momento dando aviso de su escasez de víveres. Se le contestó que al momento seria socorrido, encargándosele hiciese saber al gobernador de Atarazanas que tambien se le enviarian víveres en el mismo dia 17 á las once de la noche; contestó el gobernador de Monjuy á esta segunda comunicacion, participando que ninguna noticia tenia de Atarazanas.

No extrañen los lectores estos pormenores de horas y de minutos, son indispensables para apreciar debidamente los sucesos inauditos del dia 17.

Ya hemos dicho cuánto importaba el secreto sobre la evacuacion de la ciudadela, y cada uno juzgará como el conde de Peracamps que era la condicion *sine qua non* del buen éxito. Esta necesidad como la seguridad que tenia el Conde de ponerse inmediatamente en comunicacion con Atarazanas, en cuanto estuviera fuera de la ciudadela, hicieron que no enterase de su plan al brigadier Castro gobernador de aquel fuerte. Bien ajeno estaba el capitan general de preveer que á las pocas horas de su salida habia de entregarse Atarazanas á la insurreccion y á la junta, capitulando á las tres y media del mismo dia 17, siguiendo el ejemplo del cuartel de los Estudios.

## — 417 —

El 18 por la mañana recibió el conde de Peracamps estas inesperadas noticias por un oficio del gobernador de Monjuy, quien daba parte de estos acontecimientos en un despacho fecha del 18 á las cuatro de la mañana. Lo copiamos literalmente.

»Excmo. Sr.—En los momentos que iba á dirigir á V. E. el adjunto comunicado, »fuí avisado por los centinelas que un carruaje escoltado se acercaba por el camino »real hácia esta fortaleza: detenido á distancia competente, se manifestó por un de- »pendiente de su comitiva que aquel contenia las personas de los señores cónsules de »las naciones aliadas francesa é inglesa, de un individuo de la diputacion provincial y »otro de la junta titulada gubernativa popular de Barcelona, que venian los unos con »un encargo respectivo á los intereses de sus naciones, y á solicitar los otros conce- »siones convenientes al bienestar de los habitantes de dicha capital. No me pareció »aventurar nada que fuese contra mis deberes, ni en desdoro de las armas y puntos »que guarnecen pero me pareció debiera oírles, y deteniendo en el camino cubierto á »los demás, quise entenderme primero con el caballero cónsul francés. Así fué que »este me dió todas las pruebas y garantías que necesitaba para mis procedimientos su- »cesivos; de hecho los admití gustoso, atento y afable, explicándose exactamente sobre »el objeto de sus misiones. Estas tuvieron casi por principio el sensible anuncio de que »el fuerte de Atarazanas á las tres de la tarde del día de ayer habia capitulado, quedando los jefes y oficiales que componian su guarnicion en entera libertad para elegir los »puntos de su residencia, la tropa detenida aún en su cuartel, si bien entendido, en- »tregadas sus armas; el parque, el artillado y sus enseres bajo de inventario á cargo »de los individuos del arma, y que así habia transigido con los nacionales aquel nece- »sario puesto, que sólo exigian de mí relativamente á sus respectivos encargos que »no ofendiese á la poblacion, asegurando no hacerlo tampoco en lo sucesivo, porque »se obligaban á responder con iguales deberes. En este caso reduje mi respuesta, se- »gun lo practico con V. E. sin preámbulos en el lenguaje conciso militar que poseo, »que dependiendo yo de V. E. como mi general y á quien se hallaba consignado el »mando especial de este importante fuerte, no podia ni debia propasarme de las ter- »minantes órdenes que de V. E. tenia, pero que no obstante, les ofrecia que sólo en »el caso fortuito de ser hostilizado responderia de igual suerte, repito en lo hostil y »necesario, siempre respetando nuestras recíprocas relaciones que intervenian en este »ofrecido, y para con los señores cónsules necesariamente.

»Despues se descendió á la idea de que venian confiados de encontrar á V. E. en »este puesto, y que lo mismo que á mí me manifestaban, contenia una nota que el se- »ñor comisionado por la diputacion provincial conducia para entregar á nombre de »ella en mano de V. E. Se leyó por él mismo, y convencidos de que si bien V. E. no »se encontraba aquí, le podrian ver en otra parte, les indiqué el cuartel general y el »paraje en que V. E. lo tenia establecido. Quedó reducido el compromiso que hasta »aquí me concierne á cuanto tengo el honor de manifestar á V. E., esperando que »será de la superior aprobacion de V. E. Monjuy 18 á las cuatro de la mañana de No- »viembre de 1842.—Bernardo Rehaleca.—Excmo. señor capitan general.»

## — 418 —

Dos cosas resultan de la narracion del gobernador: primera, la afanosa premura de dos agentes extranjeros que unidos á los jefes de la insurreccion, abogan en favor de la ciudad insurreccionada; y segunda, que en la tarde del 17 era ya conocida en Barcelona la posicion tomada por el capitan general, puesto que en aquella noche salen aquellos mensajeros para Monjuy donde creian hallarle. Esta circunstancia debe tenerse muy presente para apreciar el preámbulo de las capitulaciones del cuartel de los Estudios y de Atarazanas.

En cuanto á la mision de los señores cónsules de Francia y de Inglaterra en compañía de comisionados de la junta, dirémos que su primera obligacion era no rozarse con una junta rebelde al gobierno legítimo cerca del cual estaban acreditados; que si llevados de un noble impulso en favor de la humanidad cuya causa es la de todos los hombres de bien, hubieran hecho algo para evitar los asesinatos de infelices y valientes soldados defensores del orden, estos generosos esfuerzos les hubieran dado un derecho santo para interponerse en favor de los que tan horribles atentados habian cometido; mas permanecer silenciosos y en actitud pasiva en una contienda nacional, mientras corre noble sangre en defensa del gobierno y de la Constitucion, y desplegar una incansable actividad, para impedir el castigo de una rebelion atroz, no es ya mision de humanidad, sino injusta y vituperable parcialidad que mereció más severa repulsa y no debió quedar impune por parte del gobierno de la regencia.

En la mañana del 18, se presentaron los señores cónsules al capitan general no como tales, sino en nombre de la humanidad, pidiendo que no se abriera el fuego sobre Barcelona. El conde de Peracamps les declaró que hartas pruebas tenia dadas de su moderacion y de su afecto á Barcelona en los años que llevaba de mando en el Principado, mas que ningun empeño podia tomar, resuelto á emplear cuantos medios estaban á su disposicion hasta someter Barcelona. El mismo lenguaje tuvo con las personas que acompañaban á los cónsules; el comisionado de la diputacion provincial entregó al capitan general un oficio de aquella corporacion al que contestó por escrito, diciendo que el mejor modo de evitar nuevas desgracias era que las personas notables de la ciudad, y la diputacion provincial sobre todo se esmerasen en restablecer el orden y el imperio de las leyes, lo que no habian hecho en los dias de la lucha, pues ni un solo individuo de esas clases y corporaciones se le habia presentado en aquellos momentos.

El 18 un abundante convoy de víveres fué llevado á Monjuy, dirigido por el mismo capitan general en persona. Los vecinos de San Feliú prestaron una leal asistencia, dieron todos los víveres pedidos, y proporcionaron todos los medios de transporte, contentándose para el pago con cédulas que se debian admitir á cambio de contribuciones: nada quisieron por las acémilas. La junta quiso atacar el convoy y para ello envió tres batallones de milicianos para impedir su paso; mas como es más fácil asesinar soldados á mansalva parapetados detrás de una ventana que atacar valientes á cuerpo descubierto, bastó una compañía de cazadores que se adelantó,



## — 419 —

para que los tres batallones corrieran á encerrarse en Barcelona, entrando de tropel por la puerta de San Antonio.

Pertrechado y abastecido Monjuy, desde el día 18 podia el general Van-Halen abrir el fuego contra la ciudad insurrecta; no lo hizo, obró con más pausa que la que suelen tener jefes militares para quienes el dicho de *llegué, ví y vencí* tiene grande atractivo. El conde de Peracamps vió un pueblo extraviado y no quiso vencer por las armas, sino en la hora menguada en que una ciega obstinacion no dejó otro recurso más que el de la fuerza. Esperó diez y ocho días, inaudita longanimidad de un pecho generoso, que tan mal apreciado ha sido de propios y de extraños no tardando mucho extraños y propios en desmentir con los hechos la hipócrita filantropía de que hicieron tanto alarde á la vista de Barcelona sometida á las leyes por las bombas de Monjuy, único argumento á que no fué sorda y rebelde en 1842.

Veamos los sucesos del día 17.

Ya dijimos la órden que recibió el brigadier Moreno de las Peñas que con la tropa de Guadalajara ocupaba el cuartel de los Estudios, y la contestacion que dió de no poder cumplimentarla. No examinaremos ahora si las razones en que se fundaba el coronel de Guadalajara eran en aquel momento legítimas y si no podia abrirse paso para reunirse al capitan general; mas al ver que los motivos de la capitulacion firmada no fuéron los que autorizan á un militar á capitular, y sí únicamente consideraciones políticas, la imposibilidad de cumplimentar la órden de reunirse al general en jefe es ya inadmisibile, y á lo menos muy problemática.

Hé aquí el texto de aquella capitulacion. «Capitulacion que hacen los señores jefes, oficiales é individuos de tropa del regimiento infantería de Guadalajara que ocupan los Estudios con la junta directiva de Barcelona á consecuencia de los sucesos del 14, 15 y 16 del presente mes :

«Artículo 1.º Atendida la situacion política en que se encuentra la provincia de Barcelona y la particular de los cuerpos del ejército que componen la guarnicion de esta capital, los expresados jefes, oficiales y tropa consienten en reconocer el poder del pueblo y entregar á la junta directiva las armas que tantas veces se han empleado en defensa de la libertad.

2.º «Por esta razon y el decoro de la nacion española de quien somos todos hijos, conservarán los señores jefes y oficiales sus espadas y la tropa sus mochilas y equipo.

3.º «Los señores jefes, oficiales y sargentos que tuviesen casa y familia en esta plaza, se les permitirá ir á ellas hasta que los mismos pidan su traslacion al distrito que les acomode, en cuyo caso la junta les facilitará el correspondiente pasaporte y auxilio, así como durante la permanencia en esta garantiza sus personas y propiedad.

4.º «La tropa pasará al depósito que señale la junta, y será socorrida con su pan y haber diario, hasta que se verifique su traslacion, que será lo más pronto que permitan las circunstancias.

## — 420 —

5.º «Pasados los primeros días de efervescencia, la junta se ocupará de dichas salidas, proporcionándoles á los estipulados su embarque si fuese por mar, poniéndose de acuerdo con las autoridades de la ciudadela y Monjuy para no ser molestados por las baterías.

6.º «Si el tránsito para fuera del distrito fuese por tierra, la junta garantizará las personas, familias y equipajes de los estipulados.

7.º «Los almacenes de cuerpo, y las oficinas de contabilidad quedarán á cargo de la junta, bajo el correspondiente inventario hasta el momento de la marcha.

8.º «Las banderas sin las astas quedarán en depósito y cargo del brigadier coronel.

9.º «Los señores oficiales é individuos de tropa que hayan sido anteriormente prisioneros, disfrutarán de las ventajas de esta estipulación: todos podrán ser asistidos por individuos del depósito.

10.º «De esta estipulación se enviará por la junta una copia á la autoridad militar superior que manda en la ciudadela. Patria y libertad. Barcelona 16 de Noviembre de 1842.—El brigadier coronel, Moreno de las Peñas. El teniente coronel mayor, Lucas Masot. El comandante, Juan Maroto. El segundo comandante, Mariano de Guardiola. El segundo comandante, Pablo Castañer. Capitanes, Vicente Simon, Ramon Oneti, Luis Giron, José Moll, Domingo del Poso, Mariano Briones, Manuel Trinisen, Ignacio Tornet, José Rodriguez, Francisco Mola, Lorenzo Saguesmilla. Tenientes, Dionisio de Laudadena, Diego Pintos, Luis de Cura, Francisco de Paula Gil, Alejandro de Aguirre, Eleodoro Morata. Ayudantes, Alejo Asensio, Pedro Abades, Carlos Gardin, Joaquin Mola, Antonio Morales, José Monserrat, Alejandro Villegas, Ramon Tercero. Telesforo Gomez, Francisco Santiago, Antonio Rosell, Angel Sans, Juan Castaños, Antonio Albaretot, Pedro Martin. Subtenientes, Aluadeo Cros, Antonio Gimeno, Manuel Pamias, Carlos Conus, José Lizarré, José Soto, Manuel María Salazar, Juan Perciba, Joaquín Bañeras, Rafael Villalobos, José María Calix, José Troyans, Isidoro Aguitanedo, Gregorio Piquero, Juan Senderos, Rómulo Escobar. El médico cirujano, Pedro Igartisa. Por la clase de sargentos, el sargento primero, Pedro Carreras. El sargento segundo, José Llanos. Me adhiero á la suerte de mis compañeros, el segundo comandante, Bonifacio Bueno, Fernando Aloy. El segundo comandante, Juan Basco. El capellan, Pedro Pablo Lara. Es copia.—El presidente, Juan Manuel Carsy.—El Secretario, J. Girab».

Ni la falta de víveres, ni la de municiones, ni tener al frente una fuerza muy superior, ni haber repelido un solo ataque, ni malogrados ensayos para abrirse paso hasta donde alcanzan las fuerzas humanas, fuéron las razones que exigieron una capitulación, extremo siempre muy doloroso para un militar y al que ninguno se acoge sino cuando la imposibilidad de la defensa es de tal evidencia para todos, que el honor del vencido queda salvo. Aquí no aparecen más motivos que consideraciones políticas, de suyo antojadizas, arbitrarias, inadmisibles; esta inaudita capitulación con la negativa anterior de cumplimentar la orden de reunirse al capitán general, no necesita comentarios.

## — 421 —

Esta primera capitulacion sirvió de pauta á otra de más importancia y acompañada de circunstancias que forman con otras muchas la demostracion del plan general de esa fatal insurreccion.

Para explicar la capitulacion de Atarazanas, hay que tomar la narracion de un poco más atrás.

Cuando el capitán general desde la Rambla se replegaba á la ciudadela, al pasar por Atarazanas, no fué poca su sorpresa hallar en aquel sitio al general Pastors, quien en los tres días de combate no se habia presentado al capitán general, como lo exigia la Ordenanza. Este manifestó con entereza su desagrado á Pastors y á otros tres generales que como Pastors no se habian presentado durante la lucha, y como él se hallaban en Atarazanas. El capitán general, usando de las facultades de general en jefe sin atenerse á la graduacion dió el mando superior de Atarazanas al brigadier Castro, coronel de Almansa, en quien tenia entera confianza. Este, en virtud del mando que le confiara el general en jefe, se dió á reconocer como gobernador, dió en el día 15 las órdenes que requirió el caso, avisó al gobernador de Monjuy, no rompiese el fuego mientras los insurreccionados no atacasen la ciudadela ó Atarazanas, y recogió la caja del regimiento en el fuerte: mas el 16 dando á la autoridad superior cuenta de sus disposiciones, consulta sobre el mando que estaba ejerciendo, no espera la contestacion y entrega el mando de Atarazanas el día 17 ¿á quién? al general Pastors que acababa á su presencia de ser ágríamente reconvenido por el general en jefe, y á quien prescindiendo de su graduacion, no habia dado el mando de Atarazanas, poniéndolo en manos de un brigadier. Hay más, Atarazanas, antes de lo dispuesto por el general en jefe tenia por gobernador al coronel Navascues, mas cuando en la tarde del 15 el brigadier Castro se dió á reconocer como jefe superior del fuerte en virtud de las órdenes verbales del general en jefe, Navascues le reconoció por su superior, pues si más tarde escrúpulos de no fácil explicacion asaltaron al brigadier Castro, ¿cómo no volvió á entregar el mando al antiguo gobernador del fuerte, sino al general Pastors, rechazado, reconvenido por el capitán general? ¿A título de qué? á título que ya en varios mandos que fatalmente habia ejercido en Barcelona, habia dado hartas pruebas de estar siempre pronto á transigir con el desórden, y estos antecedentes lo indicaban como el más á propósito para transigir con la presente insurreccion, mientras Navascues era hombre, por lo contrario, que hubiera defendido el fuerte de Atarazanas á todo trance. En efecto, este no quiso firmar la capitulacion vergonzosa del 15, se salió de Barcelona y desde Esplugas, con fecha 29 de Noviembre, remitió á su jefe inmediato, el general Zavala, segundo cabo de Cataluña y gobernador de Barcelona, un oficio que reproduciremos en parte por ser relacion oficial de lo que pasó en Atarazanas antes de la capitulacion, los trámites que esta siguió y lo que sucedió despues.

Presenta Navascues las razones que le obligan á dar cuenta de su conducta, de las disposiciones que tomó en los días 13, 14 y 15, y llega al momento en que las tropas en retirada se presentaron en Atarazanas.

«Parte que da el gobernador de Atarazanas, al de Barcelona, en 29 de Noviembre de 1842.—Excmo. Sr.—El que se titulaba gobernador interino del fuerte de Atarazanas y que firma al final de este escrito, parece se halla en el caso de poner en conocimiento de V. E. y para los fines convenientes, las ocurrencias observadas en dicho fuerte, desde que se rompió el fuego en la fortaleza hasta la vergonzosa capitulacion y entrega del fuerte á los sublevados en la ciudad de Barcelona el dia 17 del corriente mes y año. Al salir toda la tropa del fuerte dije al coronel brigadier de Almansa que quedaba sin un soldado disponible la fortaleza, saliendo como iba á salir el todo de su regimiento y de consiguiente debilitados los puntos ó cubiertos no más que con los números que en dias sosegados se mantenian, contestando aquel jefe no ser necesario en aquella ocasion.

»Hallándose el regimiento dicho formado en la Rambla, mandé al sargento mayor interino del mismo fuerte dijera al coronel referido, que respecto á haber visto en los terrados de la calle del Conde del Asalto á algunos sublevados, y estos hecho fuego á nuestras tropas, sitas en el baluarte del Rey, no extrañara si sentia por su izquierda y retaguardia algun disparo de cañon de dicho baluarte si continuaban mortificando á la tropa, como sucedió, obligándoles á suspender el fuego al disparo de un cañonazo. Al retirarse el regimiento de Almansa de la Rambla y al llegar á la puerta de Atarazanas, hizo alto la tropa y al parecer por disposicion del Excmo. señor capitan general, á cuyo superior jefe ví hablar con el brigadier Castro, ambos paseándose, hallándose V. E. en esta ocasion un poco retirado de S. E. En este estado esperaba recibir instrucciones de V. E., pues que era sabido quedaba amenazado aquel punto, si bien me figuré recibiria órdenes é instrucciones el coronel de Almansa del capitan general. Entrado el regimiento en la fortaleza, empezó á dar órdenes el brigadier Castro como si fuese nombrado comandante general del punto. En este estado me pareció conveniente saber de dicho coronel si efectivamente recibió órdenes de S. E. el capitan general, contestando afirmativamente, añadiendo haber recibido las más amplias, y nombrado comandante militar de aquel punto.

»El dia 16 se entregó el general Pastors del mando de todas las armas y defensa de aquel recinto, cuya circunstancia me puso en la creencia de que fué por disposicion y voluntario mandato del Excmo. señor capitan general; pues que de otro modo era de creer no cederia el mando el brigadier Castro. A luego de la nueva entrega del mando referido se destinaron tres coroneles con tres comandantes á tres puntos distintos como más amenazados. El 16 por la tarde ya se notaban visos de comunicacion entre los sublevados y el jefe de las armas. El 17 por la mañana me parece hubo nuevas comunicaciones que ya tuvieron sonido de parlamento, tomando alguna parte el cónsul francés residente en Barcelona, á quien me parece haber visto dos veces dentro de la fortaleza con los comisionados de la junta.

»Situado el Excmo. señor general Pastors en una de las habitaciones de la maestranza, dió orden se presentaran ante su persona algunos jefes, ya de los que allí tenían su cuerpo, como de algun otro de los acudidos al fuerte para ser empleados,

## — 423 —

aunque de la clase de ilimitados, en cuya orden fué comprendido el gobernador interino. Llegado pues á la habitacion de S. E., se vió estaban cuatro generales, á saber: D. Pedro María Pastors, D. Joaquín Vereterra, D. Miguel María de Atero, y D. Antonio Lasauca, el brigadier D. Vicente de Castro, el coronel teniente coronel D. Leoncio de Rubin y otros jefes. En este estado y despues de corrida media hora, se preguntaban algunos de los recién llamados la causa de la reunion, que no se satisfizo. Trascurrido un cuarto de hora sobre la media dicha, en la cual iba muy á menos la reunion, no sé si por sospechar la causa, apareció un escrito que, si mi memoria no me engaña, lo leyó un comandante de artillería, el cual llevaba el sonido de capitulacion, y que efectivamente contenia varios artículos, formados al parecer por el general comandante del punto, otros de igual clase, algunos jefes de cuerpos que allí habia, y en convenio con la junta popular de Barcelona.

»Sorprendido el gobernador que suscribe por tan vergonzosa resolucion, en la cual no tuvo la más pequeña parte ni el más mínimo antecedente de abandonar el fuerte, tuvo por conveniente manifestar su contraria resolucion á lo pactado y convenido, en el mismo local donde estaban reunidos los que fuéron causantes de la referida capitulacion, preguntando si era posible saber el motivo ó causa que habia obligado á algunos jefes á que se entrara por una capitulacion tan vergonzosa.

»General hubo en la reunion, que dijo, citando otras capitulaciones: «que para entrar en capitulaciones y resolver de ellas, bastaba con la voluntad del jefe que mandaba las armas, jefes de brigadas, y algun jefe de cuerpo si eran llamados», á cuya manifestacion contestó el gobernador del fuerte, que habiendo sido llamados algunos jefes, sin duda para tratar de la capitulacion, ya para admitirla ó negarla, se estaba en el caso de discutir los motivos y circunstancias en que se encontraba el punto, contestando otro de los jefes que los recién llamados cumplieron en acudir como acto de subordinacion y con oír leer los artículos que abraza la dicha capitulacion, y nada más.

»En este estado resolví salir de la junta, no sin antes dejar consignados en la misma mis sentimientos de oposicion á capitular, cuando noté demostracion de hablarme el brigadier de Castro, y retirados ambos á la cocinilla que estaba contigua á la pieza de reunion, de pié y al lado de la ventana y á la vista de las dos terceras partes de las personas que en la habitacion habia, dijo el mismo brigadier medio masticando, ó entre dientes, que no influyera en la tropa y oficiales en oposicion al espíritu del documento leído. Este momento de separacion me pareció ser muy á propósito para convertir en gloria de las armas el luto que se las preparaba, acaso por una imprevision ó palabra empeñada. Díjele que si se habia olvidado de que era primer jefe de regimiento, si dudaba de que todos sus subordinados lo estimaban como á tal coronel, si dudaba del valor y decision de los jefes, oficiales y tropa, como de que estaban prontos á defender el fuerte á todo trance, y que apurados todos los recursos de defensa, les quedaba otro más noble, como era el salir todas las fuerzas por la puerta de Santa Madrona sin verter una gota de sangre española: que fuera y á la inmedia-

— 424 —

cion de Barcelona y bajo la proteccion de los fuegos del castillo de Monjuy, si á tal extremo se nos obligaba, podríamos saber el paradero del capitan general, al paso que instruirnos del estado político de Cataluña, manteniéndonos acantonados en uno de los pueblos que nos presentara algunas ventajas, pues quedaba el recurso de unirnos con algunas tropas y dirigirnos á últimos resultados, y despues de bien puesto el honor militar, procurar unirnos con los valientes zaragozanos, seguro nos recibiria con los brazos abiertos el vecindario, convencidos ser nuestro ánimo no hostilizar al pueblo. A estas observaciones ó indicaciones dijo el brigadier que no mandaba el regimiento, que el capitan general habia abandonado la ciudadela de una á dos de la mañana llevándose toda la guarnicion, que ignoraba el paradero de dicho capitan general, que seria espinoso salir del fuerte y mucho más el permanecer acantonados, pues que el movimiento somaten se habia hecho general en Cataluña: que el emprender la marcha para Zaragoza seria sumamente expuesto por cuanto consideraba haberse sublevado dicha Zaragoza en sentido de la de Barcelona.

»En este estado ó explicacion me pareció que el jefe dicho no estaba instruido del estado político de esta provincia, y menos de lo que pasaba en Zaragoza como ni en Valencia, que tambien le cité esta última ciudad: le recordé las glorias adquiridas en el campo del honor en las tres últimas, las penalidades sufridas, las cruces y distinciones adquiridas por la independencía nacional, y libertad bien entendida, pues que todo quedaba sepultado, perdido en siete minutos, que bastarian para llegar á la Cruz cubierta, lo que habia costado cuarenta años de brillantes servicios, y nos tendrían por traidores á la patria muchos españoles, y por cobardes nuestros compañeros de armas. Estas últimas expresiones ó recuerdos, arrancaron de los ojos de aquel tenido hasta entonces por buen coronel, lágrimas espesas que corrieron por sus mejillas movidas en mi concepto de nobles sentimientos, pero que se propuso seguir su resolucion, y en honor de la verdad permítaseme decir que mis ojos no estuvieron enjutos, derramando bastantes lágrimas, si bien eran nacidas por no haber podido vencer á que tomara otra resolucion el referido brigadier, ó por no haber podido sacarle del compromiso en el que al parecer estaba, y cambiar la vergonzosa posicion que se iba á tocar con la gloria del triunfo, si se decidía á la defensa del fuerte por veinticuatro horas no más.

»Si el Excmo. señor capitan general de este distrito hubiese conocido al que firma como varios generales, tenido conocimiento de mis hechos gloriosos en los diferentes mandos en las tres guerras, ya en el campo de batalla, como encargado de gobiernos, seguro que nombrado como era gobernador de Atarazanas, en cuyo punto no dejará de quedar una idea lisonjera por hechos en otra ocasion no lejana, seguro es que el mando de dicho fuerte no lo hubiera delegado á otra persona por amenazado que estuviera aquel punto, ni porque fuera brigadier el últimamente nombrado.

»Tengo por cierto, Excmo. señor, que sabedores los que me conocen estaba nombrado gobernador del fuerte de Atarazanas y ser el primer responsable de conservar la fortaleza, es seguro dudaran hoy dia de la rendicion de la misma, si antes no están con-

## — 425 —

vencidos los que le conocen dejó de existir, y de ningún modo podrán avenirse á que sometió el fuerte á extraño dueño con tan vergonzosa capitulación, y sin haber pasado antes sobre cadáveres y ruinas.

»El papel que he ejercido en el fuerte de Atarazanas, y particularmente desde el 14 al 17 del corriente, ambos inclusive, no es para envidiarlo á otro y por cierto no hablo de peligros que me son desconocidos, y así era que á todas horas me estaba en los baluartes, y porque queria cumplir con mi deber atendida la posicion en que me hallaba.

»Si V. E. informado debidamente de mi porte en el fuerte de Atarazanas resulta el haber quedado satisfecho y convencido de que el Excmo. señor capitán general de este distrito me tiene por uno de los no complicados en tal capitulación, será una nueva gloria para este antiguo militar.—Espluga y Noviembre 29 de 1842.—Excmo. Sr.—Felipe Navascues.— Excmo. señor general gobernador de la plaza de Barcelona.»

»Parte que da el capitán que mandaba la fuerza de caballería que se encontraba en el fuerte de Atarazanas al tiempo de la capitulación, al gobernador de la plaza de Barcelona en 28 de Noviembre último.

»Excmo. Sr. —Destinados al fuerte de Atarazanas con el mando de dos mitades de su regimiento caballería de España núm. 12, el capitán que suscribe con los oficiales anotados en la adjunta relacion, despues de la acción del día 15, campó en el primer patio del fuerte, permaneciendo toda la noche sobre las armas, si bien parte de la tropa se ocupó en la formación de parapetos y demás trabajos necesarios. Con satisfaccion general se veían las disposiciones que sin descanso adoptaba el señor brigadier Castro, á quien se le habia cometido el mando, y descansando en su prestigio y pericia militar, estaba la guarnicion llena de entusiasmo. En la misma tarde del 15 se colocaron piezas de artillería dando vista á la Rambla: se hicieron parapetos con sacos de arena y troncos de árboles, se descubrió la cloaca que conduce las aguas inmundas de la ciudad para evitar una mina, estableciendo un centinela, se destinó local para los oficiales sueltos y familias, se destinaron los puestos que cada uno debia ocupar en caso de ataque, adoptando en fin todas las precauciones, que las circunstancias exigian.

»Las cantinas, que estaban bien provistas, suministraron aquella noche y al siguiente dia cuanto se necesitó, y la infantería comió sus ranchos. En esta noche fué el fuerte un poco hostilizado por el fuego que desde los terrados dirigió el pueblo, pero no ocurrió ninguna desgracia.

»El 16 á las nueve de la mañana se hizo saber por orden general que habiendo reclamado el mando del fuerte los generales que habia en él, habia recaído en el señor Pastors, como más antiguo que era. En este dia se verificó la entrega por cange de los prisioneros; por la tarde se oyó un vivo fuego sobre la ciudadela, Monjuy arrojó algunas bombas, y los amotinados colocaron una pieza en la Rambla, y tiró un cañonazo; sobre el primer baluarte reventó una granada, y aunque se deseaba con ansia, no se logró que se dirigiera sobre la poblacion sino un solo disparo. Por la noche se

verificó una salida por toda la artillería y caballería desmontada con sus oficiales armados á la cabeza en direccion á las primeras huertas, extramuros de la ciudad, de donde se condujeron al fuerte como unas trescientas arrobas de paja, diez y ocho cerdos y dos pipas de vino con los dueños de estos artículos, á quienes se les pagaron con religiosidad; por otra parte salió alguna infantería y ocupando el almacén de la calle de San Francisco, de que se surtían para su rancho algunos cuerpos de la guarnicion, se tomaron los víveres que habia en él, con lo que se consideró abastecido el fuerte para tres dias. Esta noche se pasó con tranquilidad, pues desde las once de ella no se oyó un tiro, habiéndose sabido por el asistente del teniente Chacon (prisionero escapado en el desórden promovido en la plaza de San Jaime), que la ciudadela habia sido atacada, y rechazado el enemigo con pérdida.

»El 17 al amanecer se vió en aquella fortaleza una bandera blanca: de allí á poco se presentó una mujer asegurando que habia sido entregada, y se pidió por varios oficiales fuese presa como subversiva, lo que se ejecutó privándola de comunicacion, á las nueve entró el cónsul francés con varios nacionales que esparcieron la misma noticia, añadiendo que tambien Monjuy estaba por ellos.

»Comenzaron entonces á circular rumores de una capitulacion vergonzosa, y la indignacion se dejó ver en una multitud de oficiales. Los que yo mandaba, y otros de infantería querian inducir al resto á que se pidiese un consejo de guerra para examinar las causas que motivaban un paso tan indecoroso, supuesto que la mayoría se juzgaba dispuesta á la defensa; pero habiendo entrado la diversidad de pareceres y la discordancia de ideas y ánimos, los grupos se disipaban, trascurria el tiempo, y nada se determinaba. Entonces mis oficiales me pidieron hiciese presente al general pues antes preferian su total separacion del servicio.

»El brigadier Castro, por cuyo conducto hice esta manifestacion, que yo secundaba, me contestó que de aquel modo se dejaba de ser militar, arrancándose al propio tiempo sus entorchados. Al coronel Rubin, á quien con varios oficiales se presentó el teniente D. Ramon Bosch preguntándole sobre las causas que determinaban la entrega del fuerte contra la voluntad de la mayor parte de la guarnicion, les contestó que habia poderosas razones para ello, y que con sus reclamaciones podrian promover un motin en la tropa, que era lo más temible en aquellas circunstancias: sustrayéndose despues á sus argumentos con entrar en las habitaciones, en que á puerta cerrada, con centinelas exteriores, se redactaba la indicada capitulacion. Dirigiéndose despues al brigadier Castro y recordándole la confianza que á todos inspiraba, les dijo: «Señores, hace media hora que yo era del mismo parecer que Vds., pero conozco actualmente que las circunstancias exigen imperiosamente el paso que damos.» En vista de esto nos presentamos á un oficial de marina francés que al lado del cónsul se hallaba en el fuerte, entregándole una papeleta firmada por cada uno de mis oficiales, concebida en los términos que expresa la adjunta copia, y saltando por una escala puesta en el muro, pasamos á un bergantin de guerra de aquella nacion todos los individuos comprendidos en la adjunta relacion, con algunos otros oficiales de



## — 427 —

otras armas y el general Lasauca. La acogida que se nos hizo fué fria é indecorosa, dándonos de comer despues de la marinería, y en las mismas vasijas que ellos, un rancho despreciable. Los oficiales de artillería, cuya mayor parte pidieron ir á Francia, fuéron tratados con la mayor consideracion.

»El 18 se presentó el cónsul invitándonos á que regresásemos á la ciudad en que estaríamos completamente seguros, pues nos garantia la junta. Nosotros le contestamos: «No reconocemos una junta ilegal, erigida en medio de un desórden, y deseamos sólo pasar á un punto donde haya un gobierno constituido á quien ofrecer nuestros servicios.» Entonces despues de reiterarnos que en la ciudad estaríamos bien, nos dijo que Tarragona y Valencia estaban en conmocion, y que no respondia de nuestras vidas supuesto que el pabellon francés en buque mercante no era respetado, y que al pasar al vapor *Focen* para ir á Valencia, como descábamos, podia suceder algun acontecimiento desgraciado.

»El 19 á pesar de todo nos trasladamos al vapor, donde se nos obligó á pagar el pasaje, y no habiendo hecho escala en Tarragona, como hubiéramos querido para informarnos y desembarcar, caso de hallarse tranquila aquella plaza, continuamos nuestro viaje, habiéndose descompuesto aquella noche la máquina, con cuyo motivo estuvo el buque detenido más de dos horas.

»El 20 llegamos al puerto de Valencia, y mandado por mí salió el teniente D. Ramon Boch, en el bote de sanidad, para participar al general segundo cabo nuestra llegada. A este y al señor jefe político comunicó las primeras noticias exactas de las ocurrencias de Barcelona, dando al primero relacion por escrito de todas ellas; obtuvo órden para nuestro desembarque y alojamiento en el Grao. Al salir de la capitania general estaba en movimiento la poblacion, por haberse apoderado del principal y plaza del Mercado algunos revoltosos. Por la tarde, pasando á la ciudad con exposicion, hice presente al señor gobernador nuestros deseos de ser empleados en el sosten de la tranquilidad y el órden, y se nos agregó provisionalmente al regimiento sétimo de caballería.

»El 21 permaneció la ciudad cerrada.

»El 22 me presenté al Excmo. señor capitan general y estando restablecida la tranquilidad, le expresé nuestros deseos de regresar á este ejército á unirnos á nuestros estandartes. S. E. tuvo la bondad de aprobar nuestro comportamiento y nos facilitó pasaporte y medio sueldo, con el cual tomando asientos para la diligencia que salia el 25, por estar ocupados los de la que salia el 23, efectuamos nuestra marcha para este cuartel general, adonde llegamos ayer, habiendo dejado las familias en Valencia, y en marcha más lenta, y por venir en galeras los individuos de tropa, y la pequeña parte de nuestros equipajes que hemos podido salvar.

»Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. conforme se ha servido mandarme. —Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Espluga 28 de Noviembre de 1842.—Francisco Gutierrez.—Regimiento caballería de España número 12.—Relacion de los oficiales del mismo que despues de haber

## — 428 —

concurrido á la accion del 15, fuéron destinados al fuerte de Atarazanas.—Clases.—Nombres.—Capitan comandante D. Francisco Gutierrez,—Teniente el capitan don Juan Maquirrian.—Teniente D. Ramon Bosch.—Alférez D. Juan Romero.—Idem D. Luis Pedrola.—Espluga 28 de Noviembre de 1842.—Francisco Gutierrez.—Copia que se cita.—Regimiento caballería de España número 12.—D. N. teniente etc. de dicho cuerpo se acoge al pabellon francés momentáneamente y hasta tanto sólo que pueda pasar á Valencia ó á otro punto en que haya un gobierno constituido.—Atarazanas 17 de Noviembre de 1842.—Francisco Gutierrez.»

De este documento se colige cuál era el estado moral en que se hallaba el brigadier Castro, hombre de guerra, valiente y entendido, mas no explica los motivos que tuvo para entregar el mando al general Pastors, y puesto que, por último, vino á poner su firma al pié de la capitulacion, no habrá sido por no repugnar el tomar parte en un acto militar que tanto desdecía de sus antecedentes: hay pues que atribuir esta resolucion del brigadier Castro á otros motivos que son del foro interior, donde no es permitido penetrar á la ventura.

Una coaccion moral, única causa visible de la conducta del brigadier Castro, se nos presenta evidente. clara.

Los hombres de que se componia la junta eran incapaces de una idea por sí mismos, no así los que habian premeditado la insurreccion y la dirigian sin dar la cara, gente astuta y muy diestra en intrigas. Introducir el desaliento en la tropa que con tanto denuedo se habia portado en los dias anteriores y en el jefe que las mandaba, fué el primer pensamiento; sobrados ejemplos tenemos en nuestras contiendas políticas que no son los militares, aun los más bizarros enfrente al enemigo, los más á propósito para dominar una situacion política. Conseguir del brigadier Castro que entregase el mando de Atarazanas al general Pastors, éste catalan y muy conocido de los insurreccionados por no ser un jefe militar temible, fué la segunda parte del plan; introduciendo en Atarazanas las voces más alarmantes, se consiguió el desaliento, y con esto que recayese el mando á manos del general Pastors. Este plan se llevó á efecto con diabólica maña; precedieron á la capitulacion las noticias más absurdas, pero las más propias á hacer desmayar los que podian ó querian prestarles fé. Se dijo que toda Cataluña, Aragon y Valencia estaban en plena insurreccion. Se habló de la fuga del capitan general abandonado de sus tropas; dado ese golpe, no habia un minuto que perder. Los instigadores sabian perfectamente que algunas horas de demora y sus patrañas caian ante la verdad de los hechos, y esto conocido no habia que esperar que se entregase Atarazanas. Así fué, que en cuanto recayó el mando en el general Pastors, en la tarde del 16, empezaron las comunicaciones con la junta: en la mañana del 17, se hace un ridículo simulacro de parlamentar, de consejo de guerra, y á las tres y media se firma una vergonzosa capitulacion, cuyo preámbulo es la clave de toda la enmarañada intriga.

Hé aquí el texto:

«Fuerte de Atarazanas.—Habiéndose presentado en esta fortaleza dos individuos

## — 429 —

de la junta popular de esta capital acompañados del señor cónsul de Francia y un oficial del regimiento infantería de Guadalajara con copia de la estipulación hecha por el expresado regimiento á fin de que se adhiciese á ella esta guarnicion, se acordó pasase á la ciudadela un comandante de Almansa, á efecto de avistarse con el excelentísimo señor capitán general, y habiendo regresado con la certeza de que S. E. con todas sus tropas, habian abandonado aquel fuerte, á las dos de la madrugada de este dia se convocó á junta de jefes, quienes deliberaron no hostilizar al pueblo y respetar en un todo las vidas y propiedades de los habitantes de esta provincia, cuya Milicia Nacional se halla reunida la mayor parte en esta capital: en este concepto acordaron lo siguiente :

«Artículo primero. Atendida la situación política en que se encuentra la provincia de Barcelona, y atendidos tambien los sentimientos que animan á todos los individuos que componen la guarnicion de este fuerte, y son los de defender la libertad y fomento de los pueblos y jamás su destruccion, convienen:

»En reconocer el poder del pueblo y entregar las armas, que siempre empuñaron en defensa de sus derechos.

»Art. 2.º Por esta razon y por el decoro de la nacion española, de quien todos somos hijos, conservarán los señores jefes y oficiales sus espadas y equipajes, y la tropa sus mochilas y equipo.

»Art. 3.º Los señores jefes, oficiales y sargentos que tuviesen casa y familia en esta plaza, se les proporcionará ir á ella hasta que los mismos pidan su traslacion á la provincia que más les acomode, en cuyo caso la junta les proporcionará su correspondiente pasaporte y auxilio, así como durante su permanencia en esta ciudad se les garantizarán sus personas y propiedades, recibiendo á más una carta de seguridad al efecto.

»Art. 4.º Las tropas con sus correspondientes jefes y oficiales pasarán al depósito que señala la junta y serán socorridas con pan y haber diario, hasta que se verifique su traslacion á los puntos que el jefe designe, que será lo más pronto que permitan las circunstancias.

»Art. 5.º Los jefes y oficiales que quieran hacer su viaje por mar, se les permitirá desde luego su embarque en un buque nacional ó extranjero.

»Art. 6.º Si el tránsito para fuera del distrito fuese por tierra, la junta garantizará y protegerá á las personas y equipajes de los estipulados.

»Art. 7.º Los almacenes de los cuerpos y las oficinas de contabilidad, quedarán á cargo de la junta bajo el correspondiente inventario hasta el momento de la marcha.

»Art. 8.º Las banderas sin las astas quedarán en depósito y á cargo de los coroneles de los regimientos.

»Art. 9.º Los oficiales é individuos de tropa que hayan sido anteriormente prisioneros disfrutará de las ventajas de esta capitulacion; todos podrán ser asistidos como individuos del depósito.

»Art. 10. Siendo los efectos de artillería é ingenieros y ganado de aquella arma y

## — 430 —

de caballería pertenecientes á la nacion y de mucho valor, quedarán su conservacion y custodia á cargo de sus respectivos jefes y oficiales, hasta que la junta determine sobre ello.

»Art. 11. De esta estipulacion se formarán dos ejemplares, que firmados por el presidente y vocales de ambas juntas contratantes, serán entregados uno al señor general gobernador de este fuerte, quedando el otro en poder de la junta, para que por ambas partes se pueda exigir en todos tiempos el más exacto cumplimiento.

»Fuerte de Atarazanas de Barcelona, 17 de Noviembre de 1842.

»Pedro María de Pastors.—Joaquin Vereterra.—Miguel María de Atero.—Antonio Lasauca.—Leoncio de Rubin.—Vicente de Castro.—Baltasar Payan.—Ramon Salas.—Juan de Saguera.—Ramon Labandeira.—La junta popular directiva está conforme con la antecedente estipulacion, y por lo tanto manda se lleve á debido efecto. —Patria y libertad.—17 de Noviembre de 1842.—Presidente, Juan Manuel Carsy.—Jaime Vidal y Gual.—Bernardo Xinxola.—Benito Garriga.—Fernando Abellar.»

Muy seguros debian suponerse del triunfo los que prepararon esa capitulacion, los que la redactaron y los que la firmaron, cuando con tan poco disimulo entregan en ella el hilo de la trama que obtuvo la rendicion; desde luego vemos figurar en ella un agente extranjero (1), cuya presencia en aquel punto es de notar, tratándose de conseguir que tropas fieles al gobierno legítimo rindiesen las armas á una insurreccion. ¿En qué se funda la capitulacion? En razones políticas absurdas fundadas en mentiras garrafales, en supuestos falsos que chocan al buen sentido; la averiguacion de la salida del capitán general y abandono de la ciudadela, no pasa de una farsa indecente, siendo un hecho de notoriedad pública á las tres de la tarde, hora de la capitulacion, y en cuanto á saber el paradero del capitán general y de las tropas, nada era más fácil que saberlo: bastaba una pregunta al gobernador de Monjoy; las comunicaciones se hallaban libres y expeditas; éste dominando por su posicion un vasto horizonte debía tener á la vista, como lo tenia, las tropas y el cuartel general, con quien se hallaba en relacion desde las doce del día, hora en que recibió el primer oficio del capitán general que le enteraba de todo lo ocurrido. En media hora se podia tener una contestacion desde Atarazanas á Monjoy; mas bien se guardó Pastors de hacer esa pregunta al benemérito gobernador de Monjoy; sabia que D. Bernardo Rehaleca no era hombre de transigir con la insurreccion.

Analicemos algunos puntos de esa inaudita capitulacion.

Que no se debia hostilizar al pueblo.

Admitiendo tan filantrópico pensamiento respecto á un pueblo que sin motivo habia provocado una insurreccion en que habian perdido la vida cuatrocientos militares, y que no hostilizar quiere decir no defenderse y entregar las armas, quedando sobre la defensiva esperando órdenes del capitán general, conciliaba el filantrópico

---

(1) De la intervencion y de la conducta del señor cónsul de Francia en aquellas circunstancias nos ocuparemos detenidamente por separado.

## — 431 —

general Pastors sus sentimientos de humanidad y sus deberes militares, mas capitular por no hostilizar el pueblo, es lo que no se ha visto ni oido nunca.

Respetar la vida y las propiedades de los habitantes de la provincia,

Encerrados en Atarazanas ¿en qué podia ofender el general Pastors esas vidas, esas propiedades de los habitantes de la provincia? Y en cuanto á la presencia en Barcelona de la mayor parte de las Milicias Nacionales de la provincia, era un supuesto falso.

Considerando la situacion política en que se halla la provincia de Barcelona, sobre no haberse movido nadie en la provincia sino algunos carlistas en Vich, el texto mismo da á entender que los promovedores de aquella capitulacion daban por hecho lo que sabian haberse trabajado por conseguir, esto es, una sublevacion general de la provincia, que les faltó; es muy probable que así fuera, cuando hablaban de sucesos imaginarios, mas que tenian motivos para suponer que podian ser ciertos, como gente en el secreto de lo que se habia trabajado para que así fuera.

Reconocer el poder del pueblo y deponer las armas.

Reconocer ese poder en la junta presidida por Carsey y deponer á sus piés las armas de la patria, es la mayor mengua que haya jamás recaido sobre la soberanía nacional y sobre las armas nacionales.

No dirémos más sobre esa capitulacion, que quedará en la historia de nuestras tristes revueltas como un tipo que ningun militar querrá jamás imitar.

Estas capitulaciones que daban un triunfo á la insurreccion, fueron una desgracia para Barcelona: la junta envalentonada y la insurreccion orgullosa llevaron la obcecacion hasta hacer necesario el último recurso de la fuerza para poner un término á esa sangrienta y asquerosa anarquía.

Ufana la junta con la rendicion del cuartel de los Estudios, y más de la de Atarazanas, dirigió el día 18 una intimacion al conde de Peracamps para que saliese inmediatamente con sus tropas del territorio de la provincia y le entregase el Monjuy, con la prevencion que de no hacerlo así, mandaria la junta un levantamiento general, y no se daria cuartel á nadie; rayaba ya en demencia el orgullo de la junta. El conde de Peracamps no contestó á semejante baladronada del frenesí: bastó este silencio para que la junta bajase de tono en su altanería, y enterada de la contestacion dada por el capitan general á los señores cónsules, acudió á un miserable ardid: fingió haber sabido que el general queria conferenciar con la junta, y esta se apresuró á darle aviso que la aceptaba gustosa. Como el general Van-Halen no habia contestado á las amenazas ridículas de la junta, tampoco contestó á sus ofrecimientos de conferenciar.

La junta, que á falta de todo pensamiento que le fuese propio, era el eco de la gente entre bastidores, dió á luz el programa que le fué mandado publicar, insulso palabreo para encubrir miras ulteriores de gente que no queria tomar compromiso alguno, y así se leyó con asombro un documento firmado por personas cuyos antecedentes eran el terrorismo, y formulado en frases vacías, sin sentido, sin color; la junta tomaba el carácter de central, y asumiendo todos los poderes, decia:

## — 432 —

«Catalanes: Los individuos que forman la junta, hasta ahora provisional, colocada á vuestro frente, desearian retirarse al seno de sus familias pasado ya el momento del peligro; pero el clamor general se lo impide, obligándola á constituirse en junta central de gobierno que reasumirá todo poder y se dirigirá á los pueblos y provincias de Cataluña, sujetándose á las bases siguientes, estando prontos á retirarse sus individuos á la menor indicacion del pueblo.

## BASES.

»1.<sup>a</sup> Union y puro españolismo entre todos los catalanes libres, entre los españoles todos que amen sinceramente la libertad, el bien positivo, el honor de su país, y que odien la tiranía y la perfidia del poder que ha conducido á la nacion al estado más deplorable, ruinoso y degradante, sin admitir entre nosotros la distincion de ningun matiz político ó fraccion, con tal que pertenezca á la gran comunión liberal española.

»2.<sup>a</sup> Independencia de Cataluña con respecto á la córte, hasta que se restablezca un gobierno justo, protector, libre é independiente, con nacionalidad, honor é inteligencia; uniéndonos estrechamente á todos los pueblos y provincias de España que sepan proclamar y conquistar esta misma independencia, imitando nuestro heroico ejemplo.

3.<sup>a</sup> Como consecuencia material de las bases que anteceden, proteccion franca y justa á la industria española, al comercio, á la agricultura, á todas las clases laboriosas y productivas; arreglo en la administracion, justicia para todos sin distincion de clases ni categorías. Integridad y órden, para justificar ante la Europa entera la pureza de vuestras intenciones, la nacionalidad y la grandeza de sentimientos que os animan é inflaman al acometer tan árdua empresa, digna de un pueblo tan laborioso y libre como valiente, intrépido é invencible, tan generoso como honrado.

»Estas son las bases generales que abrazan los más ardientes deseos del gran pueblo catalan. Para llevarlas á cabo, deseosa la junta de rodearse de personas de luces y prestigio, nombrará inmediatamente otra junta auxiliar consultiva, cuyos nombres se publicarán desde luego. La junta provisional cree de buena fé en su íntima conviccion ser fiel intérprete de vuestros sentimientos, y con la decision y cooperacion activa de todas las personas que sin distincion de color político puedan ayudarla desde este instante á completar la grandiosa empresa que habeis comenzado con una gloria que ni la maledicencia, ni la vil impostura podrán oscurecer jamás, cuando los hechos hablan y vuestra conducta os justifica ante los pueblos libres; aunque en medio del triunfo honroso que habeis alcanzado es lamentable la sangre preciosa, sangre de valientes españoles, en cuya efusion espantosa no aparece más que el impulso abominable de un gobierno imbécil y corrompido, ó más bien de un maléfico desgobierno que se ha atraído la pública execracion.

»¡Union, valientes catalanes! Union fraternal entre todos los españoles libres. Las tropas del ejército que permanecen en la capital admiten nuestra causa y están con-

## — 433 —

venidas con esta junta, previas las formalidades del caso: mirad como hermanos á esos leales jefes, oficiales y soldados. Entero y absoluto olvido de lo pasado; confiad en el éxito feliz de vuestra santa causa, la causa del pueblo, de la nacion entera, que no tardará en seguir vuestro ejemplo, imitando vuestro asombroso valor.

«Barcelona, 17 de Noviembre de 1842.—El Presidente, Juan Manuel Carsy.—Fernando Abella.—Ramon Castro.—Antonio Brunet.—Jaime Vidal y Gual.—Bernardo Xinxola.—Benito Garriga.—José Prats.—Jaime Giralt, secretario.»

Fácil es hacerse cargo que no se habia provocado una insurreccion para semejantes sandeces, y que ese lenguaje no era el que solian usar los sanguinarios redactores del *Republicano*. El 19 apareció otra proclama que sin salir de la senda de trivialidades ya trilladas, levantaba un poco el velo y descubria del todo la mano que dirigia la junta.

«Catalanes: La ansiedad pública está clamando y hasta exigiendo de esta junta una manifestacion franca y sincera del objeto á que se dirigen nuestros esfuerzos y sacrificios. Justa es la demanda y vamos á revelaros con toda la pureza de nuestros sentimientos el lema ó la divisa que desde este momento inscribimos en la bandera que enarbolamos, á cuya benéfica sombra no habrá un solo liberal español que no abjure para siempre las miserables disidencias de partido, y que con la fé y el entusiasmo que inspira el sagrado nombre de libertad y justicia vacile en estrechar ese lazo que ha de afianzar nuestra independencia, nuestra prosperidad y nuestra gloria.

»Union entre todos los liberales: abajo Espartero y su gobierno: Córtes Constituyentes: en caso de regencia, más de uno: en caso de enlace de la reina Isabel II, con español. Justicia y proteccion á la industria nacional. Este es el lema de la bandera que tremolamos, y en su triunfo está cifrada la salvacion de España.

»La junta no cree necesario exponer las razones públicas en las que se encierran sus deseos y esperanzas, porque públicas son por desgracia para todas las clases del pueblo español, las perfidias del poder, nuestra visible y ruinosa decadencia, los amagos de tiranía, y sobre todo ese descontento universal, ese clamor que resuena en todos los ángulos de la Península contra las tenebrosas maldades de un fatal y abominable desgobierno. Libertad, ley, y buen régimen administrativo queremos: y en tan noble demanda, por tan sagrados objetos, con denuedo y constancia combatiremos hasta morir.

»¡Esforzados catalanes! ¡Valiente y libre ejército! ¡Españoles todos los que odiais la tiranía! uníos con la confianza y firmeza de corazones libres, y abrazad el pendon que enarbolamos, en el que está escrita la más lisonjera esperanza de ese pueblo tantas veces sacrificado y tantas veces vendido. Venzamos el destino de la fatalidad que preside las calamidades de nuestro país, y consolidemos de una vez la paz, el reposo, la justicia pública, la libertad, la suerte de las clases laboriosas y el engrandecimiento de esta desventurada Nacion.

»Barcelona 19 de Noviembre de 1842.—El presidente, Juan Manuel Carsy.—Fer-

## — 434 —

nando Abella.—Ramon Castro.—Antonio Brunet.—Jaime Vidal y Gual —Bernardo Xinxola.—Benito Garriga.—José Prats.—Jaime Giral, secretario.»

Semejantes producciones no merecieron más que olvido, si no hubieran dejado una huella de sangre, y si no fuesen una dolorosa manifestacion de que los acontecimientos de 1842 fuéron el preludio de los que sobrevinieron en 1843. La insurreccion de Barcelona salió del mismo centro de conspiracion de donde salió el pronunciamiento que realizó el programa de Carsy. Lo que no pudo este hombre perdido, lo pudo el ministerio Lopez y el gobierno provisional compuesto de hombres de otro valimiento, secundados por un concurso de adhesiones algo más poderosas que la patulea de Barcelona. Mas cotéjense la proclama de Carsy y el programa del Sr. Lopez; compárense los principios encomiados en la primera y el objeto á que se encamina principalmente, y las disposiciones de la junta de Sabadell, y las del señor general Serrano nombrado por esto ministro universal; la paridad es absoluta. ¡Abajo el regente! decian una y otra, y este era el único objeto á que se dirigia la conspiracion contrarrevolucionaria que tuvo al general Leon por adalid en 1841, á Carsy en 1842, y al gobierno provisional en 1843. Córtes Constituyentes, decia Carsy, junta central, se dijo, en la junta de Sabadell y la apadrinó el general Serrano. No hubo junta central, como no hubiera habido Córtes Constituyentes, si Carsy hubiera logrado la victoria en Barcelona. Intrigas depravadas, amaños pérfidos, engaños groseros, delirio calenturiento, hé aquí las armas con que se ha destruido la libertad de España, armas á las cuales dió funesto temple un vértigo implacable de la nacion.

El día 20 el capitán general pasó un oficio á la diputacion provincial invitándola á cooperar eficazmente al restablecimiento del orden en Barcelona, mas esta corporacion habia dado sobradas pruebas de su debilidad ó de algo más, para que se pudiera esperar algo de ella. En efecto, contestó en términos tan vagos, que el general replicó que no podia admitir tales vaciedades; en su respuesta á la diputacion se mantuvo en términos más insignificantes aún. El conde de Peracamps le anunció, pues, el día 22, que si para el día 24, no quedaba Barcelona pacificada por medios de persuasion, abriria el fuego para reducirla á la obediencia.

La junta, que en su proclama habia prometido que se nombraria una junta auxiliar, no se daba prisa en cumplir la palabra. Se le exigió la cumplierse con amenazas cuales pudieran hacerlas la gente que dominaba en Barcelona; se les dijo que se les levantaria la tapa de los sesos. A estos argumentos cedió el dictador, mas la intriga estaba con ojo alerta, y salió de la eleccion una junta auxiliar compuesta de veinticinco individuos que pertenecian al partido retrógrado y contrarrevolucionario, personas por lo demás muy honradas, mas por lo mismo poco codiciosas de la inmortalidad que Carsy prometia á sus nombres que *habian de llegar á la posteridad esculpildos en letras de oro*, y que se salieron de Barcelona, ó se ocultaron huyendo de la gloria que se les prometia. Esta junta no llegó á instalarse.

Carsy y sus colegas empezaron á temer por sus personas; para su propia seguridad formó una especie de guardia pretoriana; reclutó con la hez del populacho tres bata-



— 435 —

lones á quienes dieron el nombre pomposo de *Tiradores de la patria*, y en seguida en un simulacro de eleccion se nombró un Ayuntamiento de anarquistas netos. Los directores ocultos vieron de mal ojo estos actos que no coincidían con sus miras; habian querido una junta auxiliar contrarrevolucionaria; mas los elegidos como se ha dicho no quisieron aceptar; al ver que se reemplazaba en cierto modo á estos con anarquistas desalmados, pusieron el grito en el cielo; no tardó la junta en conocer su propia nulidad en cuanto le faltase el apoyo de los que le habian dado el sér. El 27 hubo una reunion presidida por Carsy, depositario sin duda del pensamiento de los directores, en que se trató de disolver la junta. Difícil seria contar lo que pasó en esa especie de orgía juntera, hubieran sin duda llegado á las manos los presentes, cuando entró en el local de la conferencia una compañía de milicianos con la bayoneta calada que despejó la sala, dispersando los actores de aquella reunion.

Este acto de energía hubiera podido salvar á Barcelona, si hubiera habido en el vecindario menos obcecacion y más civismo, aprovechando la derrota de la junta anarquista, mas no habia tal civismo ó á lo menos faltaba la energía para llevarlo á cabo si existia. Se quiso instalar de nuevo la junta de los veinticinco, mas como estos habian desaparecido, hubo que renunciar á este proyecto. Se nombró una comision compuesta de los comandantes de la Milicia, de tres comandantes de la patulea, y de algunos alcaldes, la presidia el inevitable Carsy. Esta comision nombró una junta de ventiuna personas respetables, entre ellas el señor obispo; todas pertenecian al mismo bando que la anterior de los veinticinco. Como los que componian esta, las ventiuna personas designadas huyeron ó se ocultaron: no pudo reunirse y entonces se nombró otra junta de diez personas de respeto y honradez.

Mientras tan espantosa anarquía reinaba en Barcelona, el capitán general exigió que se permitiese á las tropas capituladas salir de Barcelona para incorporarse al ejército, lo que pudo conseguir á fuerza de amenazas. Dos mil quinientos noventa soldados, ocho jefes y cuarenta y nueve oficiales llegaron al cuartel general; no faltó uno solo de aquellos pundonorosos, valientes y beneméritos soldados, mas vinieron sin armas, y el general exigia que se les devolviesen. Con este refuerzo y las tropas que acudian de diferentes puntos, el conde de Peracamps se hallaba al frente de una fuerza muy respetable. Sus instancias para que se sometiese Barcelona alternadas con repetidas amenazas ningun eco tenian en esa poblacion obcecada. La última de estas amenazas anunció á Barcelona que á las seis de la mañana del 28, Monjuí abriría sus fuegos sobre la ciudad. Un ayudante llevó la orden al gobernador, mas el capitán general llevado de un principio de humanidad que nada podia cansar, quiso reservarse la posibilidad de revocar esa orden. Si algun suceso inesperado abria luz á una esperanza de pacificacion, el ayudante tenia la orden que si oía dos cañonazos, equivaldria á un aviso de suspender la orden de romper el fuego. Afortunada prevision; en el intervalo del viaje del ayudante, llegó al cuartel la noticia de una reaccion que acababa de verificarse en Barcelona, al momento se dispararon los dos cañonazos, y Monjuí permaneció mudo; el capitán general contestó al primer oficio

## — 436 —

de la nueva junta, que si bien no reconocia su carácter de tal, mereciéndole los que ya componian aprecio y confianza, no tenia reparo en comunicar con las personas que la componian con el fin de restablecer el orden y la tranquilidad en Barcelona por medios pacíficos.

Llegó el regente desde Madrid al cuartel general del conde de Peracamps el 29 á las tres y media de la tarde: viaje mal imaginado, porque su presencia nada influyó en la marcha de los acontecimientos, y menos ganó su prestigio. La opinion pública extraviada habia de condenar lo que se hiciera contra Barcelona insurreccionada y obstinada en su rebelion, por un raro y cruel extravío de las sanas doctrinas de gobierno y de la soberanía nacional; admitir que una ciudad sola por importante que sea, pueda, porque se le antoje, insurreccionarse sin pretexto siquiera, y mucho menos con un motivo plausible, es la negacion de todo gobierno.

La nueva junta mandó el desarme de la *patulea*, ésta lo resistió y se encerró en el cuartel de los Estudios: la Milicia Nacional se presentó en fuerza para hacer obedecer la orden de la junta: la *patulea* viéndose aislada depuso las armas y fué dispersada; parecia que ya nada se oponia al restablecimiento del orden y á la sumision de Barcelona. El dictador Carsy se hallaba á bordo del célebre *Meleagre*, la junta estaba disuelta, la *patulea* desarmada y dispersa, un esfuerzo más y Barcelona se salvaba; mas estaba escrito en el libro de los hados que esta desgraciada ciudad habia de atraer sobre sí la ley terrible de la guerra por una incansable obstinacion en patrocinar la más odiosa y la más criminal sedicion.

Una comision de la nueva junta se presentó al cuartel general para tratar de la sumision de Barcelona: la única condicion que le impuso el capitán general fué el desarme de la Milicia Nacional, deponiendo ésta las armas en el fuerte de Atarazanas. Los comisionados llevados de un orgullo insensato dijeron que Barcelona renovaria el ejemplo de Numancia antes que consentir en el desarme de su Milicia, prueba evidente de las simpatías que hallaba la insurreccion en el vecindario y cuán dispuestos estaban los ánimos á sostenerla aunque no se renovó el ejemplo de Numancia, y se sometió Barcelona en cuanto apurada la paciencia y longanimidad del capitán general, se emplearon otros argumentos, desoidos los de la razon.

Desearon los comisionados ver al ministro de la Guerra, que se negó á ello, hallándose el capitán general con el lleno de la autoridad para oír, admitir ó rechazar sus proposiciones: volvieron los comisionados á dar cuenta de sus gestiones á la junta, ésta resolvió que volvieran los mismos comisionados esta vez acompañados del señor obispo al cuartel general, para hacer presente que el desarme de la Milicia Nacional era impracticable. Esta vez conferenciaron con el ministro de la Guerra pero el general marqués de Rodil no hizo más que repetirles lo que ya habian oido de boca del capitán general: retrocedió la comision á Barcelona.

La junta publicó en 1.º de Diciembre un manifiesto dirigido á los habitantes, dándoles cuenta de las negociaciones que habian mediado: allí se decia, que habiendo pedido que se echara un velo sobre las ocurrencias pasadas, y que la Milicia quedase

## — 437 —

como se hallaba antes del día 14, estas proposiciones habian sido rechazadas; que habiéndose modificado, pidiendo que ni la ciudad, ni los habitantes fuesen incomodados por la parte que tomaron en aquellos acontecimientos provocados por los *enemigos* de su prosperidad y que la Milicia conservase la organizacion que tenia antes del 14, hasta que la diputacion provincial y el Ayuntamiento la reorganizasen conforme á la ley, estas proposiciones habian sido igualmente rechazadas, viniendo por último el capitan general, prévia consulta al gobierno, á entregar á la comision prescrita las siguientes bases de capitulacion.

«Barceloneses: La junta que vosotros elegisteis os debe una manifestacion franca y sincera de todos sus actos, dirigidos únicamente á terminar la situacion crítica en que la ciudad se encuentra. Apenas instalada en el día de ayer procuró ponerse en comunicacion con el Excmo. señor capitan general D. Antonio Van-Halen, y proponerle las bases de un arreglo, bases que aunque solamente presentadas de palabra, se reducian á correr un velo sobre los hechos que han pasado, que la Milicia Nacional continuara tal como estaba el día 14 de Noviembre, y que se tuviera toda la consideracion posible con los oficiales y soldados del ejército que hubiesen contribuido á aquellos hechos.

«Viendo que no podian ser admitidas, formalizó la comision enviada al cuartel general otras más sencillas y que reasumieran los principales puntos en que creia deber insistir, tales son: primera, que la ciudad de Barcelona y su vecindario no sufririan castigo alguno por los hechos que han pasado, promovidos por los enemigos de su prosperidad; segunda, que los milicianos nacionales que tenian las armas antes del 14 de Noviembre último las conservarian. mientras que la Excmo. Diputacion provincial y Ayuntamiento organizaban la fuerza ciudadana conforme á reglamento. S. E. consultó estas bases con el gobierno de S. M., y manifestó que por las instrucciones que acababa de recibir no podia tampoco admitirlas, y nos comunicó el siguiente escrito:

«Que únicamente como medio que garantice el deseo de someterse á la ley, debe llevarse inmediatamente á efecto el depósito en Atarazanas de todas las armas sacadas de aquel parque, tomadas de los cuerpos y que han sido entregadas á la Milicia Nacional desde Octubre de 1840 hasta el día, permitiendo la ocupacion de dicho punto de Atarazanas para hacerse cargo del armamento y demás efectos de guerra tomados de los almacenes y de las tropas que capitularon. Que los promovedores y directores principales de la insurreccion serán castigados con arreglo á las leyes; que los habitantes de Barcelona sometiéndose al gobierno podrán contar con su clemencia, no debiendo dudar de la disciplina de las tropas, que no sólo respetarán la propiedad de todos los habitantes, sino que la defenderán igualmente que las personas, segun lo han hecho siempre.

«Que no se admitirá más contestacion que la ejecucion en todas sus partes de cuanto va expuesto, ó la negativa en el término de veinticuatro horas.»

«Como la junta nada podia resolver por sí, llamó á su seno á los señores coman-

## — 438 —

dantes de batallon y alcaldes de barrio para enterarles del resultado de sus operaciones, y explorar la voluntad general á fin de saber si se adherian ó no á las condiciones del citado escrito. Discutida detenidamente la cuestion presentándola con toda verdad y sin hacerse ilusion alguna, se resolvió en sesion de esta mañana, que otra vez se presentara al cuartel general la misma comision de la junta, acompañada de S. E. el señor obispo, á quien se suplicó se dignara dar este paso en bien de una ciudad tan importante. La comision si bien con desconfianza no ha vacilado en ver por segunda vez no sólo al conde de Peracamps, sino que tambien dirigirse al presidente del Consejo de ministros. El resultado ha sido insistir en las mismas proposiciones que habia manifestado anteriormente.

»Sabida esta resolucion, el único deber de la junta es comunicarla al pueblo de Barcelona para que la Milicia ciudadana, representada por sus comandantes, y el vecindario entero por los señores alcaldes de barrio, manifiesten á la junta si se someten á las órdenes del gobierno de S. M., para que pueda así comunicársele.

»En el caso contrario la junta cesa de hecho, porque no ha podido realizar su cometido, y debe manifestar que el gobierno ha indicado que desde luego va á empezar las hostilidades contra la ciudad.

»La junta se abstiene de todo comentario: Barcelona entera está interesada y ella debe decidir de su suerte.

»Barcelona 1 de Diciembre de 1842.—Juan de Zafont.—José Soler y Matas.—José Armenter.—Antonio Gilberga.—José Puig.—Salvador Arolas.—Laureano Figuerola, vocal secretario.»

La comision daba cuenta de las gestiones que se habian hecho con el fin de conseguir otra resolucion del capitan general ó del gobierno, mas todas habian sido inútiles. La junta acababa su alocucion con tales palabras que hubieran debido abrir los ojos de los más obcecados.

El 2 de Diciembre el capitan general ansioso de conocer el resultado de la conferencia, en la que la comision diera cuenta de su entrevista con el gobierno, envió un parlamentario á la junta para decirle que si para las ocho de la mañana del 3 Barcelona no se sometia, empezaria irremisiblemente el fuego.

La junta debia conocer á las dos de la tarde del dia 2 el resultado de la conferencia que habia provocado de los comandantes de la Milicia y de los alcaldes, mas una nueva insurreccion puso término á las negociaciones, y la junta misma declaró al capitan general que tal vez dentro de dos minutos los que la componian habrian dejado de existir.

Hé aquí el parte mismo de la junta:

«Excmo. Sr.—Por el parlamento que ha enviado V. E. habrá recibido los impresos que se habian publicado esta mañana. A esta hora de las dos de la tarde debiamos saber la contestacion definitiva de los comandantes de Milicia y alcaldes de barrio. La fatal campana de somaten ha alarmado la ciudad y ha impedido la reunion, huyendo la mayoría de los comandantes y alcaldes, y ni menos

— 439 —

ha sido dable leer el oficio de V. E. Cuatro vocales, tres alcaldes y un comandante han sido los únicos que se han reunido anticipadamente. La junta ha cesado ya y Barcelona está en la anarquía. Los que firman no saben si su vida durará dos minutos. A las dos y cuarto de la tarde de el 2 de Diciembre de 1842.—Juan de Zafont.—Antonio Giberga.—Laureano Figuerola.»

Al saber los anarquistas que la junta se inclinaba á oír por fin la voz de la razon salvando á Barcelona de una catástrofe, con acceder á las bases de capitulacion propuestas por el capitan general, hicieron un esfuerzo desesperado, y dando un furioso impulso á una nueva insurreccion, se nombró una junta salida de la hez del populacho, voivióse á armar la patulea desarmada el dia 3o, se empezaron á formar barricadas y tocaban á rebato todas las campanas: era la anarquía en su más asqueroso parosismo. Las órdenes más bárbaramente estúpidas de fusilar á quien hablase de capitulacion y otras del mismo jaez cubrian las esquinas de las calles, y Barcelona acongojada, sin energía, sufría esos atentados de la más degradada plebe. Si el capitan general y el gobierno hubieran sido enemigos de Barcelona y hubieran querido sacar terrible venganza de su vecindario, nada más apropiado á satisfacer tan innobles sentimientos como permanecer con los brazos cruzados dejando aquella desventurada ciudad entregada á la gente que en ella mandaba: hubiera sido el castigo más atroz; mas el capitan general enterado de lo que pasaba en la poblacion, resolvió al fin salvarla antes bien que castigarla. El 3 de Diciembre pasó un oficio á los cónsules, dándoles aviso que en el término de seis horas abriría el fuego, y que enterados de esta su irrevocable determinacion, tomasen las resoluciones que tuviesen por conveniente en interés de sus nacionales.

En cuanto se apareció esta noticia por la ciudad, léjos de producir en ella una reaccion saludable entre las personas que sufrían un ignominioso yugo, no se pensó más que en huir; entonces Barcelona ofreció un cuadro horroroso... Familias enteras corrian por las calles; desatentadas se dirigian hácia el puerto para embarcarse; allí estacionaba un populacho furioso, sediento de codicia que no dejaba embarcar á nadie sin prévio despojo de cuanto dinero llevaba. Á veces dejaban embarcar una parte de la familia y detenían los demas pidiendo nuevo rescate si es que algo habian ocultado. Se vieron madres tirarse al agua para alcanzar á sus hijos... los que no huían se encerraban en los sótanos de las casas... nadie transitaba por las calles, se hubiera dicho que los habitantes de aquella populosa ciudad habian fenecido víctimas de un azote pestífero. Dan las once y media..., hora infausta y de doloroso recuerdo... Sale la primera bomba del Monjuy...: la inexorable ley de la guerra ha fallado...: el genio del mal que habia provocado aquella insurreccion debió prorumpir en un rugido de gozo... Ya ardía nueva guerra civil en que por último debía perecer la libertad y la civilizacion dar un paso atrás...: un primer término del plan infernal se cumplía... lo demas lo harían la felonía, la iniquidad, las pasiones aviesas, las rivalidades mezquinas, la demencia. Esa primera hoguera sería el preludio de otras que se apagarían con la sangre de los liberales. Á los seis meses de la catástrofe de Bar-

— 440 —

celona, el plan que indicaba el programa de Carsy quedó ampliamente realizado...!

Caían las bombas... sin que su estruendo y sus estragos despertasen la población del estático pavor en que yacía la mayoría de ella, desde que se empeñó la lucha de la barbarie contra la civilización, del pueblo demente contra la majestad de las leyes... un silencio sepulcral reinaba en Barcelona, y sólo lo interrumpían los estampidos del bronce homicida y destructor... A las dos de la tarde la innoble junta poco antes tan insolente pidió la suspensión de las hostilidades para consultar al pueblo. Contestó Monjuy con nuevas bombas.

En aquellas horas de guerra impía, el mal que hacían las bombas era el menor de los que sufría Barcelona. Aquellas hordas salvajes llamadas *patulea* guardaban las avenidas del embarque de fuga; sedientos de sangre y de botín, esgrimían las armas criminales contra los infelices que no se daban prisa á vaciar sus faltriqueras.... La playa presentaba escenas de un brigandaje sin nombre.... ¡Quién dirá los crímenes que cometieron esos bandidos á quienes permanecía obediente Barcelona desde el día 13 de Noviembre! Mas llegaron á tanto los crímenes, á tanto el sufrimiento, que al fin se presentó un valiente del ejército que dió la primera señal de una reacción en Barceloneta.

Allí había almacenes de prendas de vestuario del ejército, confiada su custodia á un destacamento del regimiento de la Albuera al mando del comandante García: horrorizado este generoso militar á la vista de los excesos de la *patulea*, mandó montar á caballo su tropa, y se precipitó lanza en ristre sobre esa turba de asesinos. Los dispersa y los precipita en la mar donde se arrojaban para evitar el condigno castigo de las lanzas de los ginetes. En la confusión de esa lucha, los infelices emigrantes, que no sabían ya distinguir sus protectores de sus verdugos, huían de todos, arrojándose desalentados á la mar por evitar á unos y á otros... El arrojo del benemérito García sirve de ejemplo á la Milicia de Barceloneta, toma sus armas y en unión de los valientes de la Albuera, dispersa, prende, arresta los facinerosos de la *patulea*. Queda restablecido el orden en Barceloneta, y reconocido el gobierno. García da parte de este feliz suceso, debido á su noble decisión, el capitán general manda al momento una orden al gobernador de Monjuy para que Barceloneta sea respetada, y lo fué.

Sobrevino la noche que en aquella estación llega tan pronto: la oscuridad hacía más horrorosa esa escena de destrucción; Monjuy parecía un volcan vomitando á cortos intervalos llamas de su cráter. Cada bomba que corría el espacio era como una tea fúnebre que se arrojaba á la ciudad, el estampido del cañon retumbaba como un espantoso trueno de que era relámpago la luz encendida del cañon.... Los montes vecinos repetían como un eco de maldición el estruendo de Monjuy, y la luz de las bombas y granadas esparcían en el ámbito la imagen de un vasto incendio que por momentos desaparecía para hacer la oscuridad más lóbrega y más terrible....

Y Barcelona, como anonadada, no hallaba en su honra vulnerada, en sus intereses comprometidos, en su valor natural que le es distintivo é innegable, una centella de energía para imitar el ejemplo que acababa de darle Barceloneta.... Siguió el arrojo

## — 441 —

de proyectiles hasta las diez de la noche, hora suprema en que algunas personas honradas, sacudiendo el letargo en que yacian, resolvieron ir al cuartel general pidiendo que cesase el fuego, y prometiendo que al dia siguiente se entregaria la ciudad. Lo que el capitan general habia negado á una junta de bandidos por la mañana, lo otorgó en seguida á ciudadanos honrados. Calló Monjuy.

Mientras estas personas se ocupaban aunque muy fatalmente tarde en poner un término á las desgracias de Barcelona, la asquerosa junta daba sima á las infamias, saqueando la caja de la diputacion provincial á donde robaron aquellos bandidos la cantidad de treinta y siete mil duros, y la hubieran vaciado si no hubiera acudido la Milicia á echarlos á bayonetazos. Vecinos armados tomaron posesion de las casas consistoriales, de las puertas de la ciudad, ocuparon Atarazanas y la ciudadeia; ya dueños de la ciudad, salió una comision al cuartel general para declarar que Barcelona se sometia sin condiciones.

Hecha la sumision, se dieron órdenes para que se adelantasen las tropas y tomaran posesion de la ciudad. El dia 4 á las tres y media de la tarde entraron las tropas, modelo de valor en los dias del combate en las calles de Barcelona, donde habian sido asesinados cuatrocientos de los suyos: fuéron modelo de disciplina en el dia del triunfo de la ley, hasta no haber dado lugar á una sola queja. Mal pagó de allí á poco Barcelona esta admirable conducta de soldados que sacrificaban heroicamente sus resentimientos en las aras de la patria y de la concordia.

La ciudad fué declarada en estado de sitio, disuelta la Milicia y recogidas sus armas en Atarazanas en número de catorce mil. A nadie se incomodó por la parte que tomara en aquella horrible insurreccion; instalada una comision militar, trece bandidos de la patulea, y entre ellos uno de los jefes, fuéron juzgados por crímenes ordinarios, sentenciados á muerte y fusilados. A pesar de la funesta prevencion del vecindario de Barcelona hácia todo lo que era mandado ó hecho por el gobierno y las autoridades, no pudieron los moradores dejar de reconocer que la comision militar habia obrado con una imparcialidad y una moderacion inalterable.

El gobierno impuso una contribucion de doce millones á la ciudad, siendo esta cantidad destinada á levantar las murallas desmanteladas de la ciudadela en el año anterior; el dia 8 se empezaron las obras de reedificacion. Barcelona opuso á la recaudacion de esa cantidad una fuerza de inercia que la debilidad del gobierno consintió, de modo que aquella medida tuvo el doble carácter de un acto arbitrario y de una mofa por parte de los que debian sufrirla.

El regente no entró en Barcelona sumisa, quedó en las afueras del pueblo sin que nada explique el motivo de su venida ni el de su permanencia despues de la rendicion hasta el dia 22, en que regresó á Madrid donde llegó el dia 1.º de Enero de 1843 pasando por Valencia.

Por una disposicion inexplicable de aquel ministerio, fué relevado el capitan general conde de Peracamps, reemplazándole el teniente general D. Antonio Seoane, dándole por premio de su noble, atinada y magnánima conducta de general en jefe en

— 442 —

las más azarosas y críticas circunstancias una exoneracion despues del triunfo. Era difícil que un gobierno hacinara más desaciertos en un mismo asunto. Si doloroso pudo ser al benemérito general D. Antonio Van-Halen tamaña ingratitude de parte de un gobierno, si doloroso pudo ser ese injusto relevo á los amigos del general y del gobierno, más aciago fué para la causa de la libertad, del partido progresista y del regente; porque es bien seguro, que si el general Van-Halen hubiera tenido el mando de Cataluña en 1843, el regente, el partido progresista y la libertad, no hubieran perecido en el pronunciamiento de aquel año, ni tal vez hubiera tenido lugar este fatal suceso.

---



## CAPÍTULO XX.

---

### CONSIDERACIONES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA.

En el estado de postracion en que se hallaba la Europa á fines de 1842, cuando los pueblos y los gobiernos á porfía no tenian más afán que promover el lucro mercantil, industrial ó bursatil, una lucha política á mano armada pareció una anomalía, una infraccion inaudita á ese quietismo y materialismo, que habia llegado á ser como un culto nuevo, consecuencia lógica de un verdadero ateísmo religioso. Los acontecimientos de Barcelona, su bárbara y cruel insurreccion, la evacuacion de la plaza por las tropas que se consideró como un triunfo de los rebeldes, tuvieron un eco universal que propagaron los gobiernos y la prensa reaccionaria afectando igual ignorancia de los hechos, usando igual perfidia de intencion, y los diarios que no incurrian en esta última feísima tacha, levantaban un grito de airada indignacion contra el gobierno por haber sometido una ciudad rebelde, usando de uno de los medios más terribles de la guerra. Habia en esta gritería filantrópica de puro aparato en los unos, de alguna sinceridad en otros órganos de la prensa, más que todo espíritu de partido, pues los unos creian ver en el triunfo de Barcelona el de los principios republicanos, los otros con más tino y conocimiento calculaban que habia de ser el primer paso á una reaccion absolutista con visos de gobierno representativo: esta era la verdad.

Estas apreciaciones que tenemos muy presentes, llenaban las columnas de los diarios de aquella época dentro y fuera del reino. Con el fin de restablecer la verdad histórica, hemos querido dar tal vez con exceso los pormenores de aquella insurreccion que defraudó las más criminales esperanzas y las más locas ilusiones. Los retrógrados que le promovieron, sustentaron y abandonaron, vieron desplomarse sus inícuos proyectos. Los republicanos, que en el dictador Carsey y su junta soñaron con un destello de sus ideas, le vieron puesto á casamentero de la reina, mal podian conser-

— 444 —

var la ilusion de que la insurreccion de Barcelona era un primer embate dado á la monarquía.

Los acontecimientos de Barcelona no fuéron más que el resultado de una conspiracion contrarevolucionaria. Tuvieron por instrumentos directos la hez del pueblo, y por elementos las pasiones políticas enconadas, los intereses materiales, las preocupaciones arraigadas de la descontentadiza capital del Principado, elementos explotados por hombres astutos, expertos en intrigas. El año anterior habian ensayado sus fuerzas en una sedicion militar; esta se estrelló y vuelto á anudar el hilo de la trama, tambien sucumbió, y sin desmayar por dos descalabros sufridos, volvieron á anudar sus maquinaciones. Al año siguiente, la rebelion militar de Octubre de 1841, la insurreccion de Barcelona de Noviembre de 1842, y el pronunciamiento de Mayo de 1843, salieron del mismo centro de conspiracion, variando solamente de elementos segun los casos y las circunstancias. Si altamente inmorales fuéron los medios empleados por el bando contrarevolucionario para conseguir su triunfo, nadie le podrá negar perseverancia y diabólica habilidad. Si la comparamos con los de la bárbara insurreccion que tuvo que combatir, no conocemos jefe militar que en iguales circunstancias haya dado pruebas de más humanidad y de mayor abnegacion durante la lucha, ni haya usado de más moderacion despues del triunfo: hemos visto la horrible matanza de cuatrocientos valientes en las calles de Barcelona. Hemos visto que desde el dia 18 de Noviembre podia el general Van-Halen sacar terrible venganza de la ciudad insurrecta. ¿Lo hizo? No; humano, español, generoso hasta el heroismo, aplaza el uso de medios extremos durante diez y ocho dias suplicando más bien que exigiendo una sumision á las leyes; las condiciones que pide son las más imprescindibles, las más precisas, el desarme de una Milicia que tan cruel uso habia hecho de las armas, inauditos desaciertos de los ministros del regente en las tres ocasiones, que tuvo á mano para acabar con sus contrarios; mas no supieron evitar el mal ni poner un remedio capaz de hacer imposible una y otra tentativa faz á faz con la insurreccion contrarevolucionaria. En 1841 y 1842, la vencieron para sucumbir por último en 1843 faltos de energía, de prudencia y de habilidad, y si hubo un caso en que acudieron á un medio extremo, á un hecho necesario como arrepentidos de un acto de vigor exoneraron del mando al capitan general que á la vista del mismo gobierno habia sometido á Barcelona.

En cuanto al benemérito general Van-Halen, dirémos que por más que hemos buscado en los anales propios y ajenos, no hallamos un ejemplo de una longanimidad que se pueda comparar á la que opuso el capitan general de Cataluña en el cargo que le confiara la patria para la defensa del orden contra los que cumplian los deberes que tan fatalmente desconocia ella; y mientras desplegaba el general ofendido tan loable moderacion, la prensa contrarevolucionaria de Madrid escarnecia vituperablemente esa admirable abnegacion, haciendo de ella odiosa mofa en dichos chocarros y torpes.

¡Llega al fin la hora de una inevitable represion. ¿Cuándo? Cuando la ciudad vuelve

## — 445 —

á entregarse cobardemente á una chusma de bandidos, cuando la junta misma dice al general que tal vez dentro de dos minutos los que la componian habrian cesado de existir, y aún así no quiere lastimar ese pueblo que tan ciego se mostraba en su rebelion... espera todavía que el exceso de los males saque al vecindario de su letargo y restablezca por sí mismo el órden... y lo espera durante veinte horas más... y avisa con seis horas de anticipacion que su paciencia se habia agotado... nada sirve para convencer á Barcelona de que puede aún salvarse por sí misma...

Empieza Monjuy á arrojar bombas. . en cuanto Barcelona da una señal de obediencia se suspende el fuego contra ella, sin que Barcelona quiera imitar el ejemplo de uno de sus arrabales. A las diez de la noche se presenta en fin un hombre honrado, el Sr. Puigmarte... habla de sumision, y á las primeras palabras que dirige en ese sentido al capitan general, calla Monjuy.

Es precisa toda la hiel de que se alimenta el espíritu de partido, para que se haya desconocido que el general Van-Halen hizo patentes en esas dolorosas circunstancias, las virtudes cívicas que le adornan: jefe militar, se mostró más ambicioso de evitar desgracias, que de reportar triunfos, tan avaro de la sangre de sus soldados y del pueblo como pródigo de la suya y de sentimientos de humanidad y espíritu conciliador.

¿Y qué han hecho sus injustos censores? ¿Qué hizo esa contrarrevolucion triunfante contra esa misma Barcelona cuyas desgracias lloraba hipócritamente en Diciembre de 1842? Arrojar bombas durante tres meses en Barcelona, no para reprimir una insurreccion criminal, insensata, mas porque pedian el cumplimiento de una palabra solemne dada á la junta de Sabadell, cuando esta de su propia autoridad creó un ministro universal en el general Serrano hasta que se reuniese el ministerio Lopez: al programa de la junta de Sabadell se adhirió sin restriccion el ministro universal, y cuando Barcelona pidió el cumplimiento de aquel programa aceptado, se la contestó con tres meses de bombardeo.

Esto han hecho los hipócritas filántropos de 1842: esto han hecho los calumniadores del general Van-Halen; esto ha hecho el partido contrarrevolucionario que tras de haber provocado la más bárbara insurreccion, se horripilaba á la vista de la represion que sufrió una infame rebelion.

En cuanto á la prensa extranjera y aún los hombres de Estado en el Parlamento inglés ó en las Cámaras francesas, siempre prontos á prorumpir en amargas reconvencciones y torpes acusaciones, cuando se trata de España y del partido progresista, allá vituperaron la cruel necesidad en que se vió el capitan general de someter á Barcelona con los recursos extraños de la guerra, pues guerra habia declarado Barcelona y guerra atroz sostenia. Cuando las bombas de Monjuy pusieron término á los excesos de que era teatro la capital de Cataluña, esas censuras de una filantropía de aparato, lanzadas sin el menor conocimiento de los hechos, han recibido de acontecimientos posteriores el mentís más solemne, recayendo en los censores de entonces la doble tacha de mala fé y de ridiculéz.

## — 446 —

Cuando á los franceses que tanto vituperaban el bombardeo de Barcelona oponiamos las atrocidades que se cometieron en Lyon insurreccionado en 1834, se nos contestaba que aquellos excesos eran propios de un gobierno reaccionario, de un rey infiel á su origen, de una monarquía, en una palabra. Desde aquella época ha caido aquel gobierno, ha sido expulsado aquel rey y su dinastía, se ha proclamado la república. ¿Y qué hemos visto cuando ésta ha sido atacada por republicanos más avanzados, más netos, que de reaccionaria tildaban la comision ejecutiva? Hemos visto excesos de ambas partes que dejan muy atrás los de la monarquía. Mas antes de hablar de estos sucesos, veamos los de 1834 en Lyon.

Animados del patriótico celo de lavar á España de esa injustísima y torpe tacha de crueldad que tan desatinadamente se nos dirige, vamos á poner en paralelo la conducta del gobierno, de la regencia, y la del gobierno francés en circunstancias algo análogas, y se verá que si toda la diferencia en los motivos de queja de dos ciudades industriales populosas como Barcelona y Lyon está en favor del gobierno de España en 1842, no lo es menos la diferencia entre los medios de represion que uno y otro gobierno usaron para vencer la insurreccion. Tomamos los datos de lo ocurrido en Lyon en la obra del Sr. D. Luis Blanc (*Historia de diez años de reinado*). Empeceemos comparando la insurreccion de Lyon en 1831 y la de Barcelona en 1841.

En 1831 una terrible insurreccion estalla en Lyon; los obreros llevando en sus banderas el lema de *vivir trabajando ó morir combatiendo*, se apoderan de la ciudad, expulsan las autoridades, y la insurreccion queda dueña de Lyon. Acuden tropas de todas partes, las manda el mariscal Sout, ministro de la Guerra, y lo acompaña el duque de Orleans, hijo primogénito del rey Luis Felipe.

Una crisis industrial prolongada, efecto del sacudimiento del año anterior que habia cambiado la dinastía, la miseria, el hambre, como lo dice el lema terrible arriba indicado, otras pasiones sin duda en juego produjeron aquella insurreccion.

Ésta fué vencida militarmente.

Hé aquí lo que dice el mencionado historiador hablando de la represion que siguió al triunfo:

«El mariscal Sout desplegó una severidad más terrible aún. El desarme de los obreros se cumplió. La Milicia Nacional fué disuelta. Lyon fué tratada como ciudad conquistada. Allí quedó una guarnicion de veinte mil hombres. Se encerró el arrabal de la Cruz Roja en una faja de fuertes coronados de artillería.»

Ya se ha visto en el curso de esta historia lo que fué la insurreccion de Barcelona en Octubre de 1841, sin motivo, y contraria no solamente al interés general del país, sino á las leyes ordinarias de la lealtad, puesto que Barcelona habia quedado confiada á la custodia de la Milicia Nacional. Se ha visto tambien lo que fué la represion de aquel escandaloso motin. Once dias de estado de sitio, durante el cual no se molestó á nadie, limitados sus efectos al cambio de las autoridades populares que habian tomado la iniciativa del derribo de la ciudadela. La Milicia Nacional que habia protegido ese atentado, conservó sus armas, menos tres batallones que fuéron

## — 447 —

disueltos y muy luego vueltos á armar. Los tribunales ordinarios entendieron en la causa de aquel suceso, á nadie se castigó. Las murallas derribadas de la ciudadela quedaron en el suelo. En Francia se llevó la represion hasta la crueldad: en España el gobierno fué clemente hasta la debilidad.

Sigamos la comparacion entre la insurreccion de Lyon en 1834, y la de Barcelona en 1842.

«La insurreccion de 1831, dice el mismo historiador, cogió al gobierno de sorpresa, así fué que nada omitió despues de su derrota para borrar el baldon que le resultó. La fuerza de la guarnicion se exageró sin medida, otras tropas se hallaban acuarteladas en las ciudades vecinas prontas á marchar á la primera señal; la Milicia Nacional fué brutalmente desarmada; se levantaron fortificaciones alrededor de la ciudad; los cañones que debian tenerla sumisa ó destruirla, se hallaban á una corta distancia de mil quinientos á dos mil metros de las casas consistoriales, que se hallan en la parte más central, más populosa y más rica de la ciudad. El ministerio de la Guerra compró por sorpresa un murallon, que fortificó, y cuyo objeto fué aislar el arrabal de la Cruz Roja, cuna de la insurreccion de Noviembre de 1831. Se prepararon puntos fortificados hasta en lo interior de la poblacion, en una palabra, Lyon llegó á ser un campamento preparado para batallas previstas é inevitables. Al mismo tiempo las autoridades militares se complacian en hacer alarde de sus fuerzas con aire amenazador y altanero. En muchas ocasiones el vecindario, al despertarse, se hallaba con todas las plazas públicas ocupadas militarmente por la tropa sobre las armas.»

¿Hubo algo de esto en Barcelona de 1841 á 1842? ¿No observaron el gobierno y la autoridad militar una conducta diametralmente opuesta? En Lyon, exceso de rigor, provocaciones temerarias; en Barcelona, olvido sincero, confianza, consideraciones sin límite, hasta devolver las armas á los tres batallones de Milicia desarmados.

Prosigamos: «En el mes de Abril de 1833, dos causas se seguian á la vez contra el diario *La Glaneuse*; absuelto en una, fué sentenciado en la segunda á una pena terrible, quince meses de prision y cinco mil francos de multa; y como si no fuese esta pena bastante, se la agravó sometiendo al autor á las prescripciones reglamentarias de la cárcel, hechas para la hez de los criminales. Los gendarmes se apoderaron del escritor y lo llevaron de brigada en brigada hasta la cárcel de Clairvereux, y echado entre mil ochocientos ladrones que allí habia.»

De 1841 á 1842, la prensa de Barcelona no hizo más que predicar la rebelion, y para que el pueblo mejor se enterara, se escribian en dialecto catalan canciones y excitaciones al asesinato como medios normales de atacar al gobierno y á la sociedad, y si se denunciaban esas asquerosas producciones, y el jurado las absolvía siempre, vino la autoridad á no denunciarlas por inútil.

«Por un funesto y sobradamente frecuente efecto de la lucha mercantil, los pedidos habian disminuído, los trabajos de las fábricas de Lyon en los primeros meses de 1834 se hallaban notablemente parados; la crisis se hacia inminente, una rebaja

## — 448 —

»de veinticinco céntimos por vara en el precio de los *peluches* la precipitó ; veinte mil »*metiers* dejaron de trabajar.»

En 1842 Barcelona especulaba á su sabor el reino entero como una colonia, y el gobierno no se atrevia á tocar el monstruoso sistema prohibitivo, ni á los aranceles, temeroso de sobresaltar Barcelona. El trabajo y el contrabando corrian parejas en todo su auge cuando estalló la insurreccion.

«El gobierno preveia que la promulgacion de la ley sobre asociaciones seria la »señal de una resistencia que pondria el reino en combustion y la monarquía al bor- »de del precipicio; por tanto se apresuró á provocar una crisis que tenia todos los »caractéres de la fatalidad, y puesto que una batalla era imposible de evitar, más va- »lia darla, cuando se tenia la eleccion de la circunstancia del momento, de las armas »y del dia.»

En España, el gobierno ninguna ley reaccionaria habia publicado que coartase la libertad; en Barcelona las autoridades vivian confiadas en la sensatez del pueblo, sin visos de hostilidad premeditada, mucho menos de agresion. Por lo demás, la junta lo ha dicho : *hemos provocado la revolucion*, palabras que absuelven sobradamente de toda culpa al gobierno y á las autoridades de Barcelona.

«Los *mutualistas* hicieron proposiciones de arreglo que fuéron desechadas con des- »deñosa altivez. Firmes, se decia á los fabricantes; los obreros tendrian que ceder »apremiados por el hambre, y si llegan á insurreccionarse, será por la última vez, »pues tenemos cañones y millones de bayonetas.»

Estas necesidades ni estas miserias industriales no existian en Barcelona, y cuando llegó el dia de la lucha, las autoridades fuéron las que vieron sus palabras de paz y de conciliacion repelidas con soberbia.

«Una causa formada á los *mutualistas* fué aplazada en el tribunal para el miérco- »les 9 de Abril; el dia 9 era el dia en que se debia empeñar la lucha en Lyon, nadie »lo duda... en la noche del 9 al 10, las últimas órdenes marchan á los diferentes cuer- »pos del ejército que se hallan en la ciudad. El dia amanece para dar vista á una ciu- »dad hecha campamento. Las tropas están colocadas para cortar la insurreccion á su »primer grito; y para que todo desertor sea fusilado en el acto: las tropas llevan sus »banderas.»

El dia 13 de Noviembre de 1842, Barcelona tuvo todo el dia el aspecto pacífico de siempre; ninguna causa aparente de disturbios asomaba. Las autoridades ninguna medida de precaucion habian tomado, como que ningun motivo tenian de temer una rebelion, y muy léjos estaban de suponer que un incidente liviano habia de ser la señal de una sangrienta conflagracion. Sin desconocer los síntomas de agitacion que existian en el pueblo, nada les presagiaba el aciago dia 13 como el primero de una lucha fratricida.

«Mientras se ve la causa en el tribunal, de repente se oye el estampido de un arma de fuego; el Sr. Julio Favre, defensor de los acusados, se pára. Abogados, jueces, acusados, asistentes, todos dan á conocer en sus pálidos rostros lo que en ellos

## — 449 —

«pasa: todos se levantan. A poco rato entra en el patio del tribunal un hombre cubierto de sangre; es un insurgente, dicen los que le traen, que un gendarme acaba de matar, cuando hacia una barricada. Se le quiere socorrer. ¡Cuál no sería el espanto general, cuando al desabrocharle el vestido se ve la faja de agente de policía! Este miserable se llamaba Faivre; espiró en seguida. Así quedó demostrado que el primer tiro lo había disparado la tropa, y que la policía era la que suministraba la primera víctima con un agente provocador.»

Nos sonrojariamos de establecer un parangón entre esas infames provocaciones á la guerra civil promovidas por los agentes del gobierno, y la conducta sensata, conciliadora, admirable de moderación y de cordura que observaron las autoridades de Barcelona al estallar la insurrección. Mas sin seguir paso á paso el paralelo de ambos sucesos, hay que presentar algunos contrastes por su importancia. En Lyon el gobierno hace todas sus disposiciones militares como el que va á dar ó recibir una batalla. En Barcelona la insurrección coge á las autoridades descuidadas: en Lyon apenas se empeña el lance cuando la guerra arde y el combate es encarnizado por ambas partes. En Barcelona en la tarde y noche del 13, en todo el día 14 y en la mañana del 15, las autoridades hacen cuanto es humanamente posible para evitar un conflicto: publican la ley marcial, y cumplen con todo lo que ésta prescribe. En Lyon los prisioneros son desapiadadamente degollados, sirven de blanco á los tiros de la tropa en el puente de Tilsitt (1). En Barcelona son religiosamente respetados. En Lyon se pega fuego á las casas ó se vuelan con minas (2). En Barcelona, en donde de cada casa salía un fuego mortífero contra los valientes del ejército, ninguna fué incendiada, ninguna fué volada. En Lyon, en las casas en que penetran las tropas, todo lo pasan á de gúello hombres, mujeres, niños (3). En ninguna casa donde en Barcelona entró la tropa hubo exceso alguno que llorar. En Lyon las tropas entran en la iglesia de *Cordeliers*: un sargento ennegrecido de pólvora es quien excita á sus soldados á la matanza y manda hacer fuego; en vano sacerdotes, ministros de un Dios de misericordia, piden cuartel en favor de los vencidos; no hay cuartel..... arroyos de sangre corren por el piso del templo del Señor..... allí yacen cadáveres (4).

En Barcelona la tropa echando abajo las puertas del convento de la Enseñanza, desde donde los milicianos la hacían un fuego infernal, penetran en su recinto, allí hacen ciento cincuenta prisioneros, y sin que ninguno de ellos reciba ni siquiera una ofensa, son conducidos á Atarazanas.

En Lyon la muerte penetra por toda ventana que se abre. En Barcelona de cada ventana salía la muerte sobre los infelices soldados. Piedras, agua hirviendo, proyectiles de todo género caían desde los terrados; en su ciego furor los habitantes de Barcelona arrojaban hasta sus muebles sobre la tropa. Un ordenanza que lle-

(1) Luis Blanc, *Historia de diez años de reinado*.

(2) Luis Blanc, *idem*.

(3) Luis Blanc, *idem*.

(4) Luis Blanc, *idem*.

## — 450 —

vaba del diestro el caballo herido del capitán general, recibió al paso aguas súcias hirviendo: un joven oficial herido que se retiraba, al pasar por enfrente de una casa que visitaba, una señorita de la casa le arrojó una maceta (1).

No me extenderé más detenidamente en el parangón de ambos sucesos, ni daré aquí los pormenores de los horribles asesinatos cometidos por la tropa francesa en el arrabal de Vaise, de los cuales el mencionado historiador presenta documentos auténticos y declaraciones legales, que forman, como dice el escritor francés, una requisitoria tramada contra aquel gobierno y sus agentes en Lyon (2). Gracias á Dios, nada de esto se puede afear ni al gobierno, ni á las autoridades de Barcelona, ni á las tropas.

Vengamos á hechos más recientes; ya no es un rey infiel á su origen, ya no es un gobierno monárquico los que gobiernan la Francia. Es una república, es una Asamblea nacida del voto universal, es una comisión ejecutiva formada con los restos del gobierno provisional, producto inmediato de la revolución popular del 24 de Febrero de 1848.

¿Pues qué hacen estos republicanos, cuando su existencia es amenazada por una formidable insurrección de otros republicanos, qué hacen? Se defienden desesperadamente, millares de cañonazos dispara la artillería republicana contra las barricadas más republicanas aún. La guerra con todas sus más horribles consecuencias es dirigida por un general republicano, Cavaignac, á quien la Asamblea da poderes dictatoriales. En esa terrible lucha que sostienen padres de familia á pecho descubierto, unidos á las tropas, caen de ambas partes miles de familias. Allí fenece herido de muerte un santo arzobispo misionero de paz y de concordia, allí caen más generales que en las más reñidas batallas campales de la primera República y del Imperio: allí mueren varios representantes del pueblo, víctimas de su noble arrojo por aplacar los furros de esa guerra impía. ¿Y quién podrá calcular jamás las pérdidas sensibles, irreparables de tantas familias huérfanas de quien les ganaba el sustento? ¿Y quién dirá el guarismo de los daños materiales que sufrió París y la Francia de resultas de las aciagas jornadas de Junio de 1848? Y reprimida la insurrección qué hemos visto? Una dictadura militar atropellando escritores públicos y poniéndolos en la cárcel sin causa conocida, y sin más motivo aparente puestos en libertad. Hemos visto diarios de todos colores suprimidos porque así lo quería un dictador republicano; hemos visto París en estado de sitio durante cuatro meses por mandato del dictador; y más que todas esas tropelías pasajeras, hemos visto los prisioneros de esa guerra civil hacinados en la cárcel primero, y deportados en seguida sin formación de causa, ni exámen contradictorio, como rebaños de animales; y el dictador como la Asamblea, apoyado el Presidente por ésta, negarse desapiadadamente á una amnistía que borrase la memoria de tantos excesos, frutos amargos de la guerra civil.

¿Culpamos acaso á la república de haber repelido la fuerza con la fuerza? Nada me-

(1) Discurso del general Seoane en el Senado, sesión del 6 de Mayo.

(2) Louis Blanc, *Historia de diez años de reinado*.



## — 451 —

nos que eso; hombres de gobierno, dirémos siempre que el que es atacado con la violencia tiene el derecho y el deber de defenderse con las mismas armas que tiene al frente. Todas las insurrecciones no son criminales; las hay legítimas, santas, mas los que las emprenden no tienen el derecho de acriminar á los que se defienden: si el éxito no está siempre del lado de la justicia y del derecho, es una calamidad, mas no hay que inculpar á los que han combatido por lo que han creído ser la justicia, ó por sus intereses, interpretando la primera en pró de los segundos.

Mas si no culpamos á la Asamblea francesa y al general Cavainac de haber combatido la insurreccion de Junio de 1848, con cuántos medios de guerra están á su alcance, puesto que guerra les habian declarado los insurreccionados, lo que nos parece odioso, inútil, cruel é inhumano es esa deportacion, en masas, de hombres fanatizados los unos, extraviados los otros, y no pocos hallados en las barricadas donde habian sido llevados ó por la fuerza ó por el contagio. Esto no es ya guerra, es venganza, faltando en esto el general Cavaignac á las sublimes palabras que pronunció en la Asamblea al dia siguiente del triunfo. «Veré vencedores y vencidos, mas quiero que mi nombre sea maldecido si ha de haber víctimas». Víctimas han sido todos los deportados sin formacion de causa.

Para comparar las innumerables desgracias, las infinitas víctimas y los daños materiales de dos insurrecciones, vamos á presentar el cuadro de las que causó el bombardeo de Barcelona, y por mucho que las deploremos, creemos que fué el medio más humano ó menos funesto, si se quiere, de reducir á la obediencia de las leyes una ciudad rebelde.

Número de proyectiles arrojados sobre Barcelona el 3 de Diciembre de 1842, mil catorce.

Víctimas, siete hombres y una mujer muertas. Diez y siete hombres y una mujer contusas.

Daños materiales:

Una comision de oficiales de ingenieros y otra del Ayuntamiento encargada por el gobierno de la evaluacion de los daños sufridos en las casas, tras de una investigacion prolija, casa por casa, presentó su dictámen y el resultado de sus indagaciones en los términos siguientes:

Casas destruidas ó incendiadas en su totalidad ó mayor parte. . . . .	31
Que han sufrido hundimiento considerable y padecido las paredes mayores. . . . .	145
Que sólo han padecido en sus techos, tabiques ó habitaciones accesorias. . . . .	163
• Que han tenido únicamente deterioro en los terrados, balcones ó puertas. . . . .	98
Que han tenido daños de levísima consideracion que apenas merecen mencionarse. . . . .	7
<i>Total de las casas que han sufrido. . . . .</i>	<u>447 (1)</u>

(1) Documento presentado al Senado por el Excmo. señor general Seoane á la sazón capitán general de Cataluña, en la sesion del 8 de Mayo de 1843.

— 452 —

Dígase á la vista de los desastres ocasionados en Barcelona con las bombas de Monjoy y en Paris con la artillería y la fusilería, cuál de los dos medios de vencer por la fuerza y la guerra una insurreccion es preferible, y á menos de no llegar á la conclusion antisocial de que no se debe combatir una insurreccion, lo que hasta ahora no se ha visto, dirémos y sostendrémos que la resolucion del general Van-Halen fué no solamente más atinada que el plan que han seguido los que mandaban las tropas de Paris en Junio de 1848, mas que el plan de represion que adoptó el general español, fue más humano mil veces que la guerra de calles que adoptó el general Cavaignac, que no obtuvo el triunfo sino á fuerza de raudales de sangre y de la pérdida de ilustres víctimas muertas en las calles de Paris, cuyo número horroriza.

Y pasando de la Francia á otra nacion en que las leyes tienen un imperio religioso, y los derechos un respeto absoluto, ¿qué ha hecho Inglaterra cuando la hambrienta, la despojada Irlanda ha dado indicios de querer sacudir un yugo odioso que la oprime materialmente y ofende sus creencias religiosas?... No hablemos de tiempos pasados en que cada página de la historia de Irlanda chorrea sangre vertida por manos inglesas; mas ¿qué ha hecho en 1848?... ¿No ha puesto á Dublin y varios distritos en estado de sitio?... ¿No ha reunido en Dublin y en Irlanda un ejército numeroso mandado en jefe por el general que más pruebas ha dado de su energía y saber militar?... ¿No ha acopiado todos los medios destructores de la guerra?... ¿No ha pedido al Parlamento las medidas excepcionales más terribles contra los irlandeses?... Y en donde estos han llevado el descontento hasta formular actos de rebelion, no se han reprimido á mano armada? ¿Y no estaba el gobierno pronto con todos los medios de guerra posibles á la mano á sofocar una rebelion que por un momento temió? ¿Y cabe comparacion entre los justos y tradicionales agravios, desafueros y desgracias de los irlandeses con los motivos que provocó la insurreccion de Barcelona, obra de unos cuantos conspiradores, sublevando la hez del pueblo é irritando pasiones políticas extraviadas? ¿Mas acaso culpamos al gobierno inglés, ni al dignísimo virey de Irlanda de haber obrado como lo han hecho? De ninguna manera. Sin meternos á discutir las causas primordiales, antiguas, históricas del descontento de la Irlanda respecto á la Inglaterra, reconocemos que el gobierno inglés tenía el derecho y el deber de prepararse á repeler la fuerza por la fuerza, si esta se presentaba á la lucha, y estamos bien seguros que el noble lord Clarendon habria apurado todos los medios posibles de conciliacion antes que echar mano de las facultades extraordinarias que el gobierno y el Parlamento habian puesto en sus manos. Nadie en el mundo se aventurará á lord Clarendon en tino, en prudencia, en espíritu conciliador, en humanidad y en respeto á las leyes, todas prendas que no excluyen la energía, el teson y el cumplimiento de altos deberes respecto á la nacion y á la sociedad: mas lord Clarendon ha tenido la fortuna que no estallase una insurreccion furiosa, y tambien la de ver su conducta solemnemente aprobada en el discurso de la Corona al cerrarse el Parlamento en 1848, y lo mismo hubiera sido si el caso le hubiera deparado la triste suerte de llevar más adelante los preparativos de represion de que se hallaba animado. Mientras

— 453 —

el capitán general de Cataluña recibió, como hemos dicho, en premio de su conducta la exoneración del mando que había ejercido con tino y energía, con prudencia y con fortuna.

Y qué ¡lo que es bueno, conveniente, atinado, loable en Inglaterra, en Francia, ha de ser malo, inoportuno, descabellado, vituperable en España? Esta es la justicia distributiva de los partidos.

A fuer de buen español he querido probar que en medio de las guerras civiles, el mayor azote que puede caer sobre una nación, hay todavía diferencias notables que señalar en los actos que son algunas veces el resultado de la desapiadada ley de la guerra, y no envuelven un carácter de fría crueldad, y que cuando propios y extraños se esmeran en calumniar á la nación española, ignoran los unos la historia nuestra, y afectan los otros desconocer la verdad, y todos á porfía quieren presentar á los españoles como no son, para sostener los retrógrados sus miras aviesas contra la libertad, y los extranjeros por quererse presentar como unos modelos de mansedumbre y de dignidad política, cuando han dado á la historia páginas mil veces más sangrientas en sus contiendas civiles, que las que ofrecen nuestros anales desde el año de 1810; y sin dejar de deplorar los excesos que pueden desgraciadamente anotarse en ese período, decimos con orgullo y satisfacción que teniendo mil veces más motivos de hacer una guerra más encarnizada, nada, pero nada absolutamente tenemos los progresistas que envidiar á nuestros contrarios políticos, reaccionarios ó carlistas, y nada absolutamente que envidiar á los extranjeros en generosidad y humanidad en la lucha y en moderación en el triunfo.

---

## CAPÍTULO XXI.

---

### CONDUCTA DEL CÓNSUL DE FRANCIA EN BARCELONA.

Cumpliendo con nuestro propósito de tratar por separado una cuestión de derecho internacional y de la más grave como de la más delicada índole, vamos á examinar cuál ha sido la conducta observada por el Sr. D. Fernando Lesseps, cónsul de Francia durante la insurreccion de Noviembre de 1842.

¿Observó este señor cónsul en aquellos días la rigurosa línea de los deberes de su cargo? ¿Se conformó á la estricta neutralidad que le incumbía en un conflicto exclusivamente español? O al contrario, ¿manifestó una parcialidad directa ó indirecta interviniendo más ó menos en aquellos sucesos? Cuestiones son estas que el gobierno español resolvió afirmativamente en contra del cónsul de Francia, y que el gobierno francés resolvió negativamente en favor de su representante comercial en Barcelona. De estas encontradas opiniones resultó un conflicto internacional en el cual tomaron parte la prensa y las Cámaras francesas, sin el menor conocimiento de la cuestión; y lo que en España apareció una violacion flagrante del derecho de gentes, recibió en Francia el carácter elevado de una cuestión de humanidad.

Historiadores, tenemos á la vista todos los actos oficiales de la cuestión desde su origen hasta su remate: desde el embarque de las familias de las autoridades de Barcelona, hasta la última nota diplomática, y hasta la última palabra que medió; todo el expediente se halla á nuestra vista, y asimismo el expediente judicial que se formó en Barcelona. Nuestra tarea se limita pues á dar con severa imparcialidad la narracion de los hechos deducidos de actos oficiales, y presentar la opinion que nos hemos formado respecto á la conducta del Sr. Lesseps en aquella insurreccion, y la que ha observado el gobierno español por su parte, el gobierno francés por la suya, y el gobierno inglés en el papel de mediador que quiso representar.

Este asunto, para su mayor claridad como por su importancia, exige que se divida

## — 455 —

en tres partes: la primera, la exposicion de los hechos en las declaraciones judiciales que sean necesarias; la segunda y la tercera, comprenderán la doble negociacion diplomática marchando simultáneamente, la una relativa á las quejas del gobierno español contra el Sr. Lesseps, la otra relativa á las quejas del gobierno francés contra el de España á propósito del Sr. Lesseps.

Ante todo, para que no se tengan por tibias nuestras opiniones respecto á la cuestion de humanidad que tanto se ha ensalzado en este asunto para encubrir actos políticos de malísima especie, declaramos que á nuestros ojos los derechos de la humanidad son sagrados, imprescriptibles, siempre salvos, siempre garantizados; por tanto, que en todo conflicto de guerra civil, si bien es deber imprescindible de todo agente extranjero observar la más estricta neutralidad, en cuanto la victoria ha pronunciado ya su fallo, y cuando ya no hay más que vencedores y vencidos, si entre éstos hay quien busca un asilo, un medio de huir, todo aquel que no le diera una mano generosa de salvacion, todo el que le negara una hospitalidad necesaria, faltaria á los deberes de hombre, ofenderia los derechos de la humanidad, y cometeria un acto de odiosa crueldad. Hecha esta salvedad entramos en la relacion de los hechos.

Al narrar los acontecimientos de Barcelona, dijimos que las hijas del capitán general y otras personas habian caído en manos de la junta, arrancadas violentamente y á mano armada del bote del bergantin de guerra francés *Meleagre*, bajo el cañon de éste y de su bandera enarbolada en el bote, y más adelante fuéron puestas á bordo del bergantin.

Este incidente merece ser explicado, pues es más grave de lo que parece.

Las personas embarcadas en el bote del *Meleagre* se dirigian á bordo de éste y protegidas por la bandera militar de la Francia, fuéron apresadas por los insurreccionados, en cuyo poder permanecieron muchas horas entre la vida y la muerte á pesar de la generosa proteccion que les dispensó el vecindario de Barceloneta, pues la gente habia desconocido el sagrado de la bandera francesa. Si estos hombres no llegaron á atropellar la guardia hospitalaria del vecindario de Barceloneta, de éste es el mérito y la gloria. El pabellon francés á que se habian acogido las habia abandonado. El capitán general á pesar del peligro en que sabia estaban sus hijas, no dejó de contestar resueltamente al fuego de la insurreccion. Es cierto que el Sr. Lesseps obtuvo la libertad de aquellas infelices señoras, mas lo es tambien que su cautiverio duró hasta la noche del 16 al 17 en que fuéron conducidas al *Meleagre* dos á dos, no en botes del bergantin, pero en lanchas de la Barceloneta y sin más amparo que la proteccion de aquellos honradísimos marineros. Circunstancia muy notable, pues en su tránsito hasta el bergantin francés, pudo la mar ser la tumba de todas esas familias, si aquellas lanchas hubieran sido acometidas por los sublevados de Barcelona.

Hospitalidad tan cruel y tan caramente comprada abrumaba al capitán general: sus instancias fuéron incesantes al cónsul de Francia para que su familia fuese dejada de Barcelona, llevada á Mallorca, ó á cualquiera otro punto del territorio español. No pudo conseguirlo, y vamos á presentar un hecho que indica que las des-

## — 456 —

graciadas apresadas, no habian hecho más que cambiar de cautiverio, mas que en realidad se hallaban prisioneras á bordo del *Meleagre*.

Llegó un vapor de guerra español á las aguas de Barcelona y ai momento el capitán general da la órden al comandante de tomar á su bordo todas las personas que se hallaban refugiadas en el *Meleagre*. En conformidad de esta órden, el capitán del *Isabel II* pasó al del *Meleagre* el siguiente oficio:

«Señor comandante, El Excmo. señor capitán general habiéndome dado la órden de tomar á mi bordo su familia, la del general Zavala y demás personas que se hallan á bordo del bergantín de su mando, espero que Vd. se servirá hacerles conducir á mi bordo por los botes de su bergantín, para evitar los inconvenientes que pudieran resultar si no protegiera esas personas la bandera francesa.

»Aprovecho esta ocasion para ofrecerme con la más alta consideracion su más atento servidor.—Firmado, Eusebio Salcedo.—A la mar en el puerto de Barcelona 27 de »Noviembre de 1843.»

A este oficio tan atento y comedido, como claro y apremiante, contesta el comandante del *Meleagre* con el siguiente que tanto desdice hasta de aquella urbanidad de que hacen alarde los franceses:

«He recibido una carta del Sr. Salcedo á la que no puedo contestar.—Firmado, »Galtier.»

Si el comandante del *Meleagre* bailó en si mismo la inspiracion de dar tan desatenta contestacion, ó si en ello obedeció á órdenes superiores, es lo que no resolveremos nosotros; ahí está el hecho en su escandalosa realidad.

Esta descomedida contestacion, la resistencia del señor cónsul á alejar aquellas familias de Barcelona, el no haber querido desembarcarlas en la playa de la vertiente del Monjuy, cuando á un tiro de cañon del *Meleagre* habia una casa fortificada ocupada por las tropas leales, prueban del modo más evidente que la libertad de las personas apresadas en el bote del *Meleagre*, no fué otorgada por la junta sin condiciones aceptadas por el cónsul francés tal como la de permanecer esas niñas y demás personas como rehenes en manos del cónsul; si no es esta la explicacion de la conducta del Sr. Lesseps y del Sr. Galtier, confesamos ingénuamente no saber cuál pueda ser. Duró ese cautiverio trece dias, y las cautivas del *Meleagre* no fueron conducidas á Tarragona, hasta el momento en que espiraba la insurreccion. Omitimos mayores comentarios, dejamos á todo juez imparcial el fallar, si hubo ó no violencia, coaccion, abuso de confianza, cálculo ú otra razon aviesa en la prolongada, injusta é inhumana detencion de aquellas familias á bordo del *Meleagre* contra su propia voluntad y la de su padre y del capitán general, cuando tan fácil era desembarcar en tierra segura.

Llegamos á otro hecho el más grave de los muy graves que resultan á cargo del señor cónsul de Francia; la capitulacion de Atarazanas. Hablando de este suceso en la narracion de los acontecimientos de aquellos dias ya dimos el texto del preámbulo, mas bueno será repetirlo aquí como base de nuestras reflexiones.

— 457 —

El texto no puede ser más claro, el objeto que se proponían los comisionados de la junta rebelde, se halla indicado del modo más terminante. Venían á seducir á la guarnición de un punto fortificado, encargada de defenderlo contra una rebelion para que lo entregase á esta y se adhiriese á una capitulacion vergonzosa. Que esto lo hicieran los de la junta, es cosa muy natural, mas que los acompañara en esa empresa el cónsul de Francia, es uno de los actos inauditos en que puede figurar un agente extranjero y no sabemos qué más documento necesitaba el gobierno español para tomar una medida severa con el Sr. Lesseps, cuando á la capitulacion de Atarazanas tenia unidas las declaraciones de numerosos testigos, todos contestes en afirmar un hecho, y es que antes de su venida nadie pensaba en capitular, y que inmediatamente despues de su llegada se oyeron en el fuerte las noticias más alarmantes de una insurreccion general, no sólo de Cataluña, mas de todas las provincias del reino, todas ellas falsas.

Esas noticias fuéron no la causa, mas el pretexto de aquella increíble capitulacion. ¿Mas qué fé, ni qué confianza podian tener los encargados de la defensa de Atarazanas en el dicho de aquella junta? Ninguna, ni de pretexto podia servir para encubrir un plan muy de antemano preparado, lo que dijieran los que componian la junta, no así de lo que dijera una persona cuyo carácter público pudiera cohonestar una credulidad muy precipitada, si no fué del todo fingida.

Mas si no bastaban el texto de la capitulacion y las numerosas declaraciones de testigos, allí está la propia declaracion del mismo señor cónsul, en la que declara su presencia en Atarazanas cuando la capitulacion, si bien negando su participacion en la misma; mas como dicen los franceses *tout mauvais cas est niable* (toda fechoría es de negar).

Entregado el fuerte á los rebeldes, el señor cónsul de Francia en compañía del de Inglaterra van en la noche del 17 al 18 á Monjuy, con un individuo de la junta y uno de la diputacion provincial, y el Sr. Lesseps antes de hablar del objeto de su visita, da al gobernador la noticia de la capitulacion de Atarazanas; allí encontró el *humanísimo* cónsul otra autoridad que la que mandaba Atarazanas, y como lo declara el honrado gobernador en su despacho del 18 á las cuatro de la mañana al capitán general, su contestacion al oficioso cónsul que allí abogaba por la humanidad, esto es en favor de los rebeldes, fué que no recibia órdenes ni consejos más que del capitán general.

Desde el Monjuy donde los principios de *humanidad* no tuvieron el eco que en Atarazanas, los dos señores cónsules llegaron al cuartel general del conde de Percamps y le dieron la noticia de las dos capitulaciones, y al mismo tiempo abogaron siempre en nombre de la *humanidad*, que no se hiciera fuego sobre la ciudad rebelde. La contestacion del capitán general fué la de un buen español, más interesado que los extranjeros en evitar males á sus hermanos, mas tambien la de un jefe militar encargado del orden público.

El día 20 los señores cónsules de Francia y de Inglaterra dirigieron al capitán general dos oficios separados del tenor siguiente:

— 458 —

«Consulado británico en Barcelona.—20 de Noviembre de 1842.—Los súbditos ingleses que se hallan bajo mi proteccion están en grande alarma. Creo de mi deber bajo el carácter de cónsul pedir á V. E., segun las leyes de las naciones, me dé aviso para que se retiren, si V. E. piensa sitiár, atacar ó bombardear esta ciudad.—Tengo el honor de ser de V. E. con los más altos sentimientos vuestro obediente servidor.—Juan Ston Penleaze. — A S. E. el conde de Peracamps, capitan general del Principado de Cataluña.

«Consulado de Francia en Cataluña.—Barcelona 20 de Noviembre de 1842.—Señor capitan general.—En el caso que las hostilidades hayan de principiár, y por las que tenga que comenzar un bombardeo, suplico á V. E. se sirva manifestarme sus intenciones en los términos convenientes. á fin de preservar la vida de los numerosos franceses que residen en Barcelona.—Yo espero que esta súplica no será negada al agente de la Francia, y al que ha tenido la fortuna de poner al abrigo de todo peligro la familia de V. E., así como la del señor gobernador, comandante general y la del señor jefe político.—Sírvasse V. E. aceptar, señor capitan general, las nuevas pruebas de mi alta consideracion.—El cónsul de Francia, Ferd. Lesseps.—Excmo. señor capitan general de Cataluña.»

A las que contestó el capitan general el día 21 con los oficios siguientes :

«Ejército de Cataluña.—E. M.—Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó no fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiéndose los sublevados á las leyes y al legítimo gobierno en muy corto tiempo, pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza, armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones, que han quedado sin tropas : y sólo al patriotismo del Ayuntamiento y Milicia Nacional de la misma ciudad se ha debido que sean desarmados y puestos en prision. V. S. dentro de la plaza puede conocer si están dispuestos á aceptar dentro de pocas horas proposiciones que he hecho por medio de la Excmo. Diputacion: en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que lo hagan lo más pronto posible.—Acompaño á V. S. las alocuciones que he dirigido al país y al ejército, y luego que se imprima mi correspondencia con la Diputacion provincial, las piezas justificativas, la proclama y bando del Ayuntamiento y Milicia Nacional de Vich, se lo facilitaré á fin de que quede convencido, así como el mundo entero, de que nada he omitido para evitar más desastres.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Sans, 21 de Noviembre de 1842 —El conde de Peracamps.—Señor cónsul de Inglaterra en Barcelona.»

«Ejército de Cataluña.—E. M.—Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó no fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiéndose los sublevados á las leyes y al legítimo gobierno en muy corto tiempo, pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza, armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones, que han quedado sin tropas: y sólo al patriotismo del Ayuntamiento y Milicia Nacional de la misma ciu-



— 459 —

dad, se ha debido el que sean desarmados y puestos en prision. V. S. dentro de la plaza puede conocer si están dispuestos á aceptar dentro de pocas horas las proposiciones que he hecho por medio de la Excm. Diputacion: en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que lo hagan todo lo más pronto posible. Ya he manifestado á V. S. mi gratitud por cuanto ha hecho para salvar á mis hijas y otras señoras de las manos de los sublevados, que tuvieron la osadía de arrancarlas á viva fuerza bajo el pabellon francés; estas las repito, lo mismo que al comandante Gatier, que tanto se desvela por su cuidado.—Acompañó á V. S. las alocuciones que he dirigido al país y al ejército, y luego que se imprima mi correspondencia con la Diputacion provincial, las piezas justificativas, la proclama y bando del Ayuntamiento y Milicia Nacional de Vich, se lo facilitaré á fin de que quede convencido, así como el mundo entero, de que nada he omitido para evitar más desastres.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Sans, 21 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señor cónsul de Francia en Barcelona.»

El Sr. Lesseps, no satisfecho con la contestacion del conde de Peracamps, le dirigió nuevo oficio con fecha del 21:

«Consulado de Francia en Cataluña.—Barcelona 21 de Noviembre de 1842.—Señor capitán general.—No puedo considerar el aviso que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme en comunicacion de este dia, como suficiente para permitirme hacer embarcar inmediatamente tres o cuatro mil franceses, toda vez que está en su intencion y en su derecho el empezar el fuego sobre Barcelona, y de reducir á cenizas sin provecho de nadie una rica y populosa ciudad.—Solicito formalmente en nombre del derecho de gentes un término cualquiera, que será cumplido tan pronto como los vapores de guerra, pedidos ya á Tolosa por el telégrafo, hayan llegado al puerto de Barcelona.—Aquí no hay más que un buque del Estado, que como V. E. sabe, no hay á su bordo un solo puesto libre.—Lo mismo que he puesto bajo mi proteccion y responsabilidad las familias de V. E. y de otros compatriotas suyos, pongo con confianza bajo la proteccion y responsabilidad de V. E. la vida de todos los franceses, de los cuales yo soy el padre, y que no abandonaré jamás.—V. E. me dice que yo debo saber si los habitantes de Barcelona quieren ó no adherirse á sus proposiciones y someterse; esta es una cuestion á la cual soy extraño en mi calidad de representante francés, no teniendo que mezclarme en asuntos interiores de España. Ignoro cuál es la intencion del uno ni del otro partido. Yo protesto de la manera más formal que mi modo de obrar, movido de un sentimiento de humanidad y sin distincion de opinion, pone completamente á cubierto mi neutralidad, y V. E. debe estar convencido mejor que nadie.—Reciba V. E. las nuevas seguridades de mi alta consideracion.—El cónsul de Francia, Fernando Lesseps.»

Al que contestó el capitán general:

«Ejército de Cataluña.—E. M.—De los males que amenazan á Barcelona y á todos sus habitantes sólo serán responsables sus autores, y los que pudiendo impedirlo no

— 460 —

lo hacen. No es culpa mía el no poderle proporcionar buques para embarcar á todos los súbditos franceses. Como V. S. sabe, he pedido se permita la salida á todo el que quiera evacuar la ciudad; si los que en ella ahora mandan no quieren acceder á este acto de humanidad, tampoco de ello puedo yo ser responsable, ni mi Gobierno. V. S. lo conocerá y se penetrará de ello en vista de la copia adjunta, que le suplico permita la saquen todos los cónsules de las demás naciones residentes en Barcelona.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general de San Feliú de Llobregat, 22 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señor cónsul de Francia en Cataluña.»

A toda persona que no se haya formulado un código de derecho de gentes para su propio uso, parecerá algo extraño que un cónsul residente en una ciudad insurreccionada contra el gobierno, pida al general encargado de vencer la insurreccion cuenta de las operaciones militares que han de conseguir este resultado; y que cuando el general ha contestado de manera que no deja duda á los extranjeros sobre la resolucion que ha tomado, venga de nuevo un cónsul diciendo que el plazo que se le ha dado no es bastante, y pida una próroga indefinida hasta que los buques que ha pedido vengan de Tolon. Hasta la llegada de éstos, segun el Sr. Lesseps, el capitan general que estaba al frente de Barcelona, nada podia ni debia emprender, y sus operaciones debian estar subordinadas al capricho ó actividad de las autoridades de Tolon en despachar los buques, á la marcha de éstos, al viento, en fin, á todo lo que se ocurriera á los franceses que en número de tres ó cuatro mil, que en el número no está muy enterado el señor cónsul, debian embarcarse. ¿Y por qué embarcarse? ¿Es Barcelona acaso una isla, de la cual no hay más salida que por mar? ¿Y no tenian esos franceses la vía de tierra expedita? ¿No habia publicado el capitan general que franqueaba el paso á todo el que quisiese salir de Barcelona? ¿No se habian aprovechado de esa autorizacion cincuenta mil españoles? ¿Por qué no lo hacian los tres ó cuatro mil franceses, que de seguro no habian venido á España para favorecernos, sino para su propio y único cálculo de medrar? Si los extranjeros no deben estar en peor condicion que los nacionales, cosa que no sucede en Francia, donde el extranjero no tiene más garantías que la tolerancia, no han de ser más favorecidos; y si la presencia de uno ó de mil extranjeros en una poblacion debiera ser una cortapisa á la accion del gobierno nacional en el caso de una insurreccion, seria bastante para que no se admitiese ninguno. Por último, yo quisiera saber qué contestacion hubiera dado el mariscal Soult en 1831, el general Aymar en 1834, á un cónsul español que les hubiera pedido que nada emprendieran contra Lyon, hasta que de Marsella hubieran venido buques en que embarcar los residentes españoles para que por el Ródano se alejasen de la ciudad. Y tambien lo que hubiera contestado el general Cavaignac, en Junio de 1848, si el representante de España en París hubiera solicitado se aplazase el ataque del arrabal de San Antonio hasta que hubiese podido embarcar por el canal de la Villette, unos cuantos españoles que se hallaban en aquel arrabal. Unos y otros generales franceses hubieran considerado la demanda como una mofa; mas en

— 461 —

España, los agentes franceses creen y con harta razon que todo les es permitido.

No nos detendremos en analizar la carta del Sr. Lesseps, donde hormiguan las más extrañas contradicciones, como aquello de ignorar las intenciones de los partidos (para él, el gobierno es un partido, y la insurreccion otro), cuando tan enterado estaba de las de la junta por harto públicas, y de las del conde de Peracamps, quien por tres veces se las habia comunicado.

La carta del capitan general al señor cónsul de Francia, provocó una contestacion colectiva de todo el cuerpo consular residente en Barcelona, y es la siguiente:

«Los que firman, cónsules extranjeros residentes en Barcelona, han recibido con la mayor sorpresa la comunicacion de V. E. fecha de este dia, y se disponen á dar sus órdenes para que todos los súbditos de sus naciones abandonen inmediatamente sus casas, y sus establecimientos de industria: ellos mismos despues de haber vigilado por la seguridad completa de sus compatriotas, abandonarán sus consulados, en los cuales serán forzados á dejar los archivos oficiales, y sobre cuyos edificios flotarán sus respectivos pabellones. Todos reclaman á V. E. que se sirva dictar las más eficaces disposiciones para que sus archivos sean respetados en el caso que las tropas entrasen en la ciudad; protestando formalmente contra los daños de toda especie y naturaleza que puedan resultar, por los intereses importantes de sus naciones, y por ellos mismos, de las consecuencias de la negacion de V. E. á la peticion justa que se le dirigió por el oficio fecha de ayer. Debemos manifestar á V. E. que todos los súbditos extranjeros se refugiarán durante el bombardeo en los buques de comercio de todas sus naciones, los cuales serán protegidos por los de guerra franceses, y que ellos mismos quedarán reunidos á bordo del buque que lleva la insignia de mando. Los mismos declaran por último que mirarán como un acto de hostilidad cometido á sus gobiernos respectivos todo ataque hecho á los puntos que sirven de asilo á sus compatriotas. Renuevan á V. E. la seguridad etc. Barcelona 23 de Noviembre de 1842. El cónsul de Francia, Fernando Lesseps. El cónsul de Inglaterra, Juan Ston Penleaze. El cónsul general de Cerdeña, encargado del consulado general de Nápoles y de Luca, Perret. El cónsul de Méjico, Sebastian Blanco. El cónsul de Portugal, José Joaquin Ramos Zuzarte. Por el cónsul general de Suecia y Noruega, el vice-cónsul, W. J. S. Westzathisy. El encargado del consuiado de Roma, Juan Antonio Stagno. El cónsul de Dinamarca y de Hamburgo, P. J. Ortenbach. El encargado del consulado de Prusia, Ramon Guix. El encargado del consulado de Rusia, Agustin María Baró. El cónsul de Austria, Parma, Módena y Bremen, Víctor Gibert. El cónsul de Hannover, Juan Manuel Compte. El cónsul general de Grecia, Pedro Olivas. El cónsul de los Países-Bajos, F. Rivas de Solá. En nombre del cónsul de Toscana, el cónsul de Francia, Fernando Lesseps. En nombre del cónsul de Bélgica, el cónsul de Francia, Fernando Lesseps. El cónsul de Lisbeck, J. de Compte.—Sr. Capitan general.»

A este oficio dió el capitan general la contestacion siguiente:

«Ejército de Cataluña.—E. M.—Me es sensible que VV. SS. hagan la injusticia á

— 462 —

las tropas nacionales á mis órdenes de crearlas capaces de dedicarse al pillaje, debiendo conocer su constante disciplina y comportamiento, que puede muy bien envidiar toda la Europa. A mi entrada en Barcelona, sea de grado como lo deseo, ó empleando la fuerza, todos los bienes y personas serán respetadas, y desgraciado aquel de mis subordinados que no lo hiciese. Con respecto á los demás puntos que abraza la comunicacion de VV. SS., los tendré presentes, y nunca habia sido mi intencion el tirar sobre las embarcaciones, cuando me vea forzado por la traicion más refinada á romper el fuego; y daré las órdenes para que en toda especie de ellos se evite cuanto sea posible el dañar á dichas embarcaciones. Por consecuencia de una equivocacion en mi escrito de hoy á esa Diputacion provincial, he fijado para las doce del dia de mañana la hora de empezar el fuego, si no se accede á lo que exijo como primera garantia de que es sincero el deseo de poner término á los males que afligen á Barcelona y que la amenazan, de continuar sus autores en su rebelion contra el legítimo gobierno, y las instituciones que la nacion se ha dado. Si VV. SS. tienen medios para que la Diputacion provincial les permita sacar copia de todas mis comunicaciones de este dia, se penetrarán de que nada he omitido para evitar los males que nadie lamenta tan de corazon como yo, porque Barcelona es España, y yo soy español.—Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Cuartel general de San Feliú de Llobregat, 23 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señores cónsules de todas las naciones residentes en Barcelona.»

La mejor prueba de que esa comunicacion colectiva no fué más que una pura oficiosidad de los señores cónsules, para dar á las interminables reclamaciones del de Francia un apoyo que no las dejara aisladas, es que la mayor parte de aquellos señores cónsules no tenian probablemente ningun individuo de su nacion que embarcar, y cuando más serian en cortísimo número los que algunos tuvieran, y por último, repetirémos lo ya dicho, que ninguna precision habia de que se embarcasen los que no querian permanecer en Barcelona, y tenian la vía de tierra libre y franca; y lo que decimos de la oficiosidad del cuerpo consular al firmar el mencionado documento es tan cierto, que el capitán general habiendo pasado el dia 26 una comunicacion á los señores cónsules de Francia y de Inglaterra para que no permitieran el desembarque de los españoles refugiados á bordo de buques de su nacion, suplicándoles que hiciesen conocer esta comunicacion á los demas cónsules, el de Inglaterra contestó lo que sigue:

«Consulado de Inglaterra.—Excmo. Sr.—Al recibir la comunicacion de V. E. en respuesta á la que tuve el honor de dirigirle pidiendo un plazo determinado para poner en seguridad los súbditos de S. M. B., consideré suficiente el que V. E. concedia, en cuanto á mí, y por consiguiente no dirigí más peticion particular á V. E. en demanda de mayor término; mas reconociendo plenamente la fuerza de las razones expuestas por el cónsul de Francia, en cuanto á sí, y convencido de que debia necesariamente ayudar en lo que me fuese posible á proteger á los súbditos de todas las naciones extranjeras de un bombardeo destructor, que toda criatura humana de-

## — 463 —

bia deplorar, no vacilé en añadir mi firma á las de mis colegas en la reclamacion que á ese fin se creyó conveniente hacer. Habiendo contestado V. E. que no podia alargar el plazo sino hasta la mañana del 21 del corriente, desde luego dispuse que los buques ingleses en este puerto izaran la bandera nacional, y recibieran á su bordo no tan sólo súbditos ingleses, pero tambien los de las demás naciones extranjeras que pidiesen un asilo, previniendo con todo terminantemente, que ningun español fuese recibido, y así no he dado pasaporte alguno ni concedido proteccion alguna á un solo súbdito de S. M. C. En contestacion, pues, al oficio de V. E. fecha de hoy, y que en este momento he recibido del consulado francés, debo decir á V. E. que mantendré la misma neutralidad rigurosa si arriba á este puerto algun barco mercante inglés, y que si admitiese bajo la proteccion del pabellon británico algun sublevado, me consideraria culpable de un acto de hostilidad contra el gobierno cerca del cual estoy acreditado por mi soberano. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 26 de Noviembre de 1842.—John Ston Penleaze.—Al Excmo. señor conde de Peracamps, capitán general de este ejército y Principado.—Es copia. — Peracamps.»

De lo que antecede resulta que el cónsul de Inglaterra consideró el plazo otorgado como muy bastante para proveer á la seguridad de sus nacionales, y que si firmó aquel oficio fué, como lo declara, por complacer á su colega de Francia, y si esto era para el cónsul de Inglaterra, ¿con cuánta mayor razon no seria para los demás? Aquí se invocan de nuevo los principios de *humanidad*, estribillo cansado de toda aquella escandalosa parcialidad en favor de la insurreccion; mas el señor cónsul británico que tan humano se manifiesta en la primera parte de su carta, le da un solemne mentís en la segunda parte contestando á lo que prevenia el capitán general respecto á desembarque de españoles.

A la par que vituperamos sin límite todo acto que por parte de agentes extranjeros indique ingerencia en los asuntos interiores de un país, y más lo que pueda fomentar una insurreccion y darle alas, tambien repudiamos la neutralidad cual la entendia el señor cónsul de Inglaterra; dar refugio hospitalario á un desgraciado que abandona la lucha y huye el brazo del vencedor no es cometer un acto de hostilidad contra un gobierno, es cumplir con un deber sagrado de humanidad, y rechazamos con indignacion la teoría del Sr. Penleaze, tan contraria á los principios de humanidad de que hace alarde en la primera parte de su carta para cohonestar su inútil firma en el documento colectivo del cuerpo consular, pidiendo lo que declara no serle necesario.

Por su parte contestó el Sr. Lesseps al mencionado oficio del capitán general del modo siguiente:

«Consulado de Francia en Cataluña.—Barcelona 27 de Noviembre de 1842.—Señor capitán general.—He recibido la comunicacion que V. E. me ha dirigido en el día de ayer. Puedo asegurar á V. E. que no solamente haré todo lo que depende de mí para impedir el desembarco de á bordo de los buques franceses de los emigrados españoles comprometidos en los acontecimientos políticos de España, sino que me

— 464 —

apresuro á dar conocimiento á mi gobierno y á las autoridades de la frontera de los descos de V. E., á fin de que los puntos de partida continúen con toda vigilancia como lo han estado hasta el presente, con la lealtad y la buena fé que caracteriza las relaciones de Francia con España.—Reciba V. E. la nueva seguridad de mi más alta consideracion.

P. D. Doy conocimiento de la contestacion de V. E. á mis colegas extranjeros que están reunidos á bordo del *Meleagre*.—El cónsul de Francia, Fernando Lesseps.—A S. E. el capitan general de Cataluña »

«Ejército de Cataluña.—E. M.—La buena armonía y relaciones de amistad existentes entre la España y la Francia, la Inglaterra y República Mejicana, y el principio establecido en Europa de no contribuir una nacion á promover revoluciones en otra, me dan derecho á solicitar de VV. SS. que por su parte impidan desembarcar en Barcelona á los emigrados españoles comprometidos en los partidos opuestos al gobierno establecido por la nacion, reconocido por los de VV. SS., y que en mi nombre se sirvan en vista de esta comunicacion hacer iguales reclamaciones á los cónsules de las demás naciones para que accedan á tan justa demanda, pues de otro modo me veria precisado á establecer un bloqueo en el puerto con grave perjuicio del comercio de todas las naciones. Al mismo tiempo participo á VV. SS. que he dispuesto impedir la entrada en el puerto de los buques españoles, ordenando que durante estas circunstancias vayan á desembarcar sus efectos á los demás puntos de la costa.—Dios guarde á VV. SS. muchos años. Cuartel general de Esplugas de Llobregat 26 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Señores cónsules de Francia, Inglaterra y Méjico en Barcelona »

La patulea desarmada el día 30 de Noviembre y la junta disuelta, algunos individuos que pertenecian á esta ó á aquella, se refugiaron á bordo de los buques franceses ó extranjeros ó que estaban á la disposicion del Sr. Lesseps fletados por su cuenta; habiendo vuelto á Barcelona parte de la patulea y de la junta en el día 2 de Diciembre, recayó sobre el cónsul de Francia la acusacion más ó menos fundada de haber favorecido el desembarco de esa gente. Mas de este incidénte nos ocuparémos al tratar la negociacion que se entabló entre el gobierno de España y el Gabinete francés, sobre los actos y la conducta del Sr. Lesseps durante la insurreccion de Barcelona.

Hemos expuesto con la mayor exactitud los hechos relativos á un funcionario consular de la Francia, dando por entero las comunicaciones que han mediado y los documentos auténticos que pueden servir á poner la verdad en su lugar; ésta, á nuestros ojos, es más clara que la luz del medio día, y no dudamos que lo mismo aparecerá á toda persona imparcial.

Y para que resalte á la vez más y más esa verdad que anhelamos, y nuestra imparcialidad, damos íntegra la declaracion del mismo Sr. Lesseps ante el juez encargado de la sumaria respecto á la capitulacion de Atarazanas.

Llamado ante el juez el Sr. Lesseps, cónsul de Francia en Barcelona, dijo que en la

— 465 —

mañana del 17 de Noviembre á las siete poco más ó menos, recibió una esquelita del señor general Pastors, del tenor siguiente: «Muy señor mio: Necesito ver á Vd., y como mando en este punto no puedo separarme de él, le agradeceré mucho si tiene «la bondad de venir aquí lo más pronto posible. Queda suyo.—Firmado, Pedro María Pastors.»

Que fué al momento á ver al general, quien le recibió en presencia de los señores generales Otero y Lasauca, del brigadier Castro, del coronel Rubin y otros oficiales generales y jefes, cuyo nombre ignora; que estos señores expusieron que estaban faltos de víveres, y que su intencion era abrir el fuego sobre Barceloneta hasta que sus habitantes los trajesen, y que le daban este aviso para que el *Meleagre* se pusiera fuera de los tiros, y para que pidiera al comandante de este que hiciera saber á los habitantes de Barceloneta lo que les sucederia si no enviaban víveres. El declarante contestó que lo sucedido el dia antes con la familia del capitán general y otras lo hacia muy cauto en exponer la bandera francesa á nuevos compromisos, mas que deseando ser útil en cuanto pudiera á las tropas de S. M. C. que se hallaban en Atarazanas, se ofrecia ir á la junta, y esto sin entrometerse en discusiones á las cuales queria permanecer extraño, debiéndose de orillar entre españoles, y de enterar á la junta de la determinacion del gobernador de Atarazanas, caso que no se llevasen víveres, lo que expondría á la ciudad y Barceloneta á grandes males; que con esto se salió del fuerte y sin parar fué á las Casas Consistoriales donde halló un oficial de Guadalajara enviado por su coronel para pedir á la junta que lo dejaran comunicar con el fuerte de Atarazanas; que este mismo oficial fué invitado por la junta á pasar con el declarante acompañado de dos individuos de la junta de Atarazanas *con el fin de llevar* á la guarnicion de aquel fuerte una copia de la capitulacion que habia hecho el dia anterior el regimiento de Guadalajara, capitulacion de la cual el declarante protesta no haber tenido conocimiento, ni quiso tomarlo en aquel momento, no siendo de su incumbencia. Que protestó de nuevo ser su firme voluntad quedar enteramente extraño á las proposiciones, negociaciones y resoluciones que pudieran tomar ó hacer ambas partes, pues mientras su carácter de neutralidad fuese respetado por las dos partes, estaba dispuesto á emplearse en el interés de la *humanidad*, sin comprometer en lo más mínimo su responsabilidad y la de su gobierno; que volvió á Atarazanas y en cuanto hubo puesto en comunicacion á los individuos de la junta con el consejo de generales y jefes que se hallaban reunidos en una de las salas del parque de artillería, se retiró acompañado del oficial de Guadalajara á una sala contigua, para que el consejo deliberase en plena libertad. A los pocos instantes, al marcharse para volver á su casa, algunas de las personas que formaban la reunion salieron, entre otras el Sr. Pastors y el señor brigadier Castro, el primero tomándole á parte, le rogó que diera noticias suyas á su familia, y el segundo, le acompañó hasta la puerta exterior del fuerte; que le habló de la evacuacion de la ciudadela, cuya noticia habian dado los individuos de la junta, y que el brigadier Castro, habiendo preguntado al declarante si el hecho era cierto, contestó que la voz

— 466 —

era general, mas que el caso era muy grave, y que no podia afirmarlo como cierto; que en esto el brigadier Castro en presencia del declarante despachó un jefe á la ciudadela para saber la verdad del hecho; que el declarante se marchó á su casa, ignorando completamente las negociaciones y debates que tuvieron lugar para acordar la capitulacion hasta leerla al dia siguiente en los diarios; que como á las doce del dia 17, el coronel de estado mayor, D. Leoncio Rubin, en su nombre y á nombre de otros oficiales le envió un recado pidiéndole que viniera á Atarazanas, lo que hizo por tercera vez; que el coronel le expuso que algunos oficiales no siendo de opinion de la mayoría, que se decia dispuesta á capitular, y no queriendo ser comprendidos en dicha capitulacion preferian pedir su embarque en el *Meleagre*. El declarante contestó que para no comprometer su bandera, no queria decir al comandante del *Meleagre* nada de enviar sus botes á Atarazanas hasta saber si la junta daba órdenes para que los botes fuesen respetados, y que, habiéndolo conseguido, fuéron los botes al mando de un oficial del bergantin para embarcar aquellos oficiales, ignorando todo lo acontecido despues en el fuerte, por haber vuelto á su casa.

No hemos podido llevar más allá la imparcialidad que dar el texto de la declaracion del Sr. Lesseps ante el juez. Y preguntamos: ¿no sobran en ese documento motivos para declarar que el Sr. Lesseps ha traslimitado los deberes de cónsul? En cualquiera otro país que no fuera España, y con cualquiera otro ministerio que el que regia en aquella época en España, un cónsul que hubiera hecho lo que el mismo Sr. Lesseps confiesa haber hecho, hubiera no sólo sido privado de su *exequatur* y extrañado, mas hubiera sido juzgado con arreglo á las leyes del país en que tales actos hubiera cumplido. Y esto no lo decimos nosotros solos; mas tenemos las propias declaraciones del Sr. Guizot, las de su colega el Sr. Hébert y las de lord Jhon Russell y de lord Palmerston en la cuestion del cónsul Pritchard, sobre las facultades de todo gobierno respecto á un cónsul; en su lugar las presentaremos.

De la citada declaracion resulta: primero, que llamado el Sr. Lesseps por el general Pastors á las siete de la mañana, este se manifestó decidido á defender el puesto, siendo el objeto, á lo menos aparente, de la llamada, el pedir que el bergantin francés no sufriera con los fuegos que el general Pastors decíase dispuesto á abrir sobre Barceloneta para procurarse víveres, lo que deja fuera de duda que se presentaba animoso á defender Atarazanas. La solicitud del general Pastors se limitaba á que se alejase el bergantin francés para evitar una desgracia involuntaria, y que se avisase al vecindario de Barceloneta que si no enviaba víveres se los pediría á cañonazos. Segundo, que el Sr. Lesseps fué quien ofreció, sin que nadie se lo pidiera, verse con la junta, y no consta de su declaracion que en las Casas Consistoriales hablase de remesa de víveres. Tercero, que hablando un oficial de Guadalajara en aquel sitio, fué rogado de acompañar á este y á dos individuos de la junta para que llevasen á Atarazanas una copia de la capitulacion del regimiento de Guadalajara. Cuarto, que no conocia aquella capitulacion, ni quiso tomar de ella conocimiento. ¿A quién hará creer el Sr. Lesseps que en la mañana del 17 no conocia el texto de la capitulacion de



— 467 —

Guadalajara, hecha el día anterior? ¿Y á quién hará ilusion esa afectacion de no haberla querido leer por no ser de su incumbencia, como si el leer un documento público fuese un quebrantamiento de la neutralidad? Quinto, que él fué quien puso en comunicacion los individuos de la junta con el consejo de generales y jefes, y que si bien se retiró á una sala contigua para dejar al consejo en plena libertad, allí permaneció. ¿Y era este el lugar de un cónsul en aquellas circunstancias? ¿Y era esta su incumbencia, cuando ni á leer un documento público se extendia, segun lo declara? Y en cuanto á que ignoró la capitulacion de Atarazanas hasta leerla al día siguiente en los papeles públicos, es aseveracion que puede correr parejas con la de no conocer en la mañana del 17 la evacuacion de la ciudadela, efectuada muchas horas antes. El que quiere probar demasiado acaba por no probar nada, ó en contra de sí mismo, y es el caso del Sr. Lesseps; y por más que invoque la palabra *humanidad*, nadie creerá que por pura *humanidad* figura su nombre en el preámbulo de la capitulacion de Atarazanas, ni que por pura *humanidad* haya ido tres veces á aquel fuerte desde las siete hasta las doce del día. Otros eran los deberes de un cónsul, otras sus obligaciones, y nada vemos en todos sus actos que se roce siquiera con unos ni con otras.

---

## CAPÍTULO XXII.

---

### NEGOCIACION DIPLOMÁTICA RELATIVA Á LA CONDUCTA DEL CÓNSUL FRANCÉS EN BARCELONA, SR. LESSEPS.

La parte que tomó el Sr. Lesseps en los acontecimientos de Barcelona y las quejas del gobierno español respecto á la conducta de éste, dieron origen á una doble negociacion entre los Gabinetes de Madrid y de Paris, y cuyos pormenores son bastante curiosos y muy dignos de la historia, si se ha de tener un conocimiento cabal de lo que medió entre ambos gobiernos

Al de España no le cabia, ni le podia caber duda respecto á la parte que tomara el cónsul de Francia en los acontecimientos de Barcelona, en favor de la insurreccion; mas en vez de tomar una resolucion pronta, firme é irrevocable, partiendo de una conviccion profunda y usando de un derecho inconcuso, apeló á quejas calificadas, á reclamaciones dictadas por la buena fé, mas formuladas por la inexperiencia, y se empantanó en un terreno de donde no le fué posible salir con honor.

La primera queja que articuló el conde de Almodovar, á la sazón ministro de Estado, recaia sobre la participacion del cónsul Lesseps en la capitulacion de Atarazanas; el Sr. D. Juan Hernandez tuvo orden de presentar la queja, cumplió la orden nuestro encargado de negocios y dió cuenta al gobierno del resultado de su conferencia, que fué el siguiente:

En 13 de Diciembre de 1842, el Sr. Hernandez dió parte de esta queja al Sr. Guizot, mas el ministro francés desde luego cortó la dificultad, diciendo al representante español: «Todo eso es falso, el Sr. Lesseps no ha aconsejado la capitulacion; ningun caso hizo de habladurías de cafés, de antesalas, ni de diarios; los gobiernos deben guiarse por otras indicaciones; todo eso lo desprecio, si Vd. recibe órdenes para presentar una queja contra el Sr. Lesseps, no la recibiré y sostendré al cónsul.»

Desde luego hay que reconocer que este modo de tratar los asuntos internacionales de la mayor gravedad, sale de tal manera de las formas ordinarias de la diploma-

## — 469 —

cia que no habia para qué seguir negociando. Es igualmente de notar, que en esa misma conferencia el ministro que acababa de tratar con tal desenvoltura lo que llamaba las habladurias de cafés respecto á su agente en Barcelona, pasando en seguida de la defensa á el ataque: «El gobierno habia pensado, dijo, escribir al Sr. Decazes para que tuviera una conferencia con el conde de Almodovar y le pidiera explicaciones sobre *rumores* que han llegado hasta mí y que corrian en Madrid y Zaragoza: de estos rumores resultaria que el regente habria dicho que la insurreccion de Barcelona habia sido una intriga extranjera, y que podria probarlo aludiendo sin duda á la Francia. Ignoro lo que puede haber dado origen á estos rumores, pero es absurdo el pensar que el gobierno francés haya tenido la menor parte en los recientes acontecimientos de Barcelona. Comprendo que *se haya podido creerlo* respecto á los acontecimientos de 1841 (peregrina confesion), mas no concibo semejante suposicion respecto á los de Barcelona. Diré al Sr. Decazes que se queja amargamente, mas he querido que Vd. se lo provenga al señor conde de Almodovar (1).»

Hé aquí, pues, un ministro de Estado que en una misma conferencia rechaza con desden las quejas oficiales de un gobierno articuladas por boca de un representante, tachándolas de falsas, de habladurias de café, y acto continuo, presenta verdaderas habladurias de cafés, como fundamentos de quejas que ha de presentar su agente en Madrid para pedir explicaciones al gobierno. Omitimos toda reflexion, ellas se agolpan naturalmente.

En 18 de Diciembre, el señor conde de Almodovar remitió al Sr. D. Juan Hernandez un extracto de la sumaria formada en Barcelona con las declaraciones de trece testigos, que aseguraban que el Sr. Lesseps habia tomado una parte activa en la capitulacion de Atarazanas; el Sr. Hernandez tenia orden de pedir el relevo del cónsul.

Cumpliendo el encargado de negocios con la orden recibida, se presentó en 2 de Enero de 1843 al ministro de Estado francés con aquellos documentos; mas de nuevo fuéron tachados de *falsos*: «Uso, dijo el Sr. Guizot, de propósito la palabra *falso* (2).

A respuesta tan poco comedida que la más vulgar urbanidad rechaza, contestó el representante español con teson y dignidad, y acabó el ministro francés un poco vuelto en sí, con decir que se le dirigiera una nota que encerrara todas las quejas contra el Sr. Lesseps, y que por su parte pediria una indemnizacion por los daños y perjuicios que habian sufrido los súbditos franceses por efecto de las bombas (3).

La nota se redactó é iba á ser entregada, cuando el embajador de Inglaterra interviniendo oficiosa y espontáneamente, obtuvo del Sr. Hernandez que suspendiera el envio de la nota. Ya veremos en qué vino á parar esta oficiosa mediacion.

Apurado se hallaba el gobierno francés para contestar á las quejas fundadas del de

(1) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al conde de Almodovar.

(2) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al ministro de Estado.

(3) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al cónsul de Francia.

Madrid, y más aún para oponer quejas por su parte, reducido á ampararse de verdaderas hablillas de café, cuando una torpeza del gobierno español vino á darle un asidero de que al momento se apoderó el Sr. Guizot. En Barcelona, como fuera de Barcelona, corría muy válida la voz de que la patulea y la junta disueltas el día 30 de Noviembre, se habian refugiado con sus jefes á bordo de los buques franceses, de donde habian sido, decíase, desembarcados el día 9 de Diciembre, cuando se apoderaron de nuevo del mando y atrajeron sobre Barcelona el bombardeo al día siguiente. Esto, se decia de público, habia sido obra del cónsul de Francia.

Que esto fuese cierto ó no, tal era la voz pública; y si en la sumaria no resulta probado el hecho, hay un número considerable de declaraciones de testigos que lo dan á entender de un modo poco dudoso.

La noticia falsa ó cierta del hecho llegó á Sarriá, donde se hallaba el jefe político, y en cumplimiento de su deber, la comunicó al gobierno.

El jefe político no hizo más que trasmitir al gobierno una noticia que llegaba á sus oídos desde el teatro de la insurreccion, y en esto cumplia con su deber.

El gobierno en Madrid acosado en aquellos días por la ansiedad pública, habia dado órdenes para que se pusieran en la *Gaceta* todos los partes que llegaban de Barcelona. El oficial de secretaría encargado de este trabajo, creyó que suprimiendo del despacho del jefe político los nombres que venian indicados, y reemplazándolos con puntos suspensivos, bastaba á satisfacer las consideraciones internacionales. Esta falta de una justa apreciacion de las cosas, ese descuido, ó lo que se quiera, fué el asidero á que se acogió el gobierno francés para entablar la más pueril, la más infundada reclamacion; y por su parte el gobierno español tuvo la debilidad de escuchar y dar importancia á la inaudita queja del gobierno francés, como si todos los días no leyeran los españoles en los diarios franceses partes telegráficos dados por las autoridades de aquel reino, á cual más falsos. Cabalmente se esmeraban en falsedades con referencia á aquellos mismos acontecimientos de Barcelona.

En cuanto la *Gaceta* del 8, que contenia el despacho del jefe político de Barcelona, cayó en manos del señor duque de Gluksberg, se presentó al ministro de Estado pidiéndole explicaciones sobre los puntos de suspension. Ignoramos la contestacion que diera el ministro; mas cualquiera que fuese, bien que ninguna mereciera el señor duque de Gluksberg, la comunicaria á su gobierno. Éste, al recibir aquella feliz noticia el día 15, se apresuró á ascender al Sr. Lesseps á oficial de la Legion de Honor, y su nombramiento salió en el *Monitor* del 16 de Diciembre. Era este un modo patente de resolver la cuestion á priori; aprobar solemnemente la conducta del cónsul, era cerrar la puerta á todas las explicaciones. Al gobierno español no le quedaba ya más partido honroso, que el de dar una prueba de desaprobacion de la conducta del Sr. Lesseps, que equivalia por su solemnidad á la manifestacion del ministro francés, y no admitir más explicaciones. En vez de atenerse á una resolucion enérgica, la única digna de oponerse á la inaudita altanería del Sr. Guizot, esto es, recoger el *exequatur* del cónsul, se metió nuestro gobierno en un piélagos de notas y de nego-

ciaciones, de donde no podía salir con honor y con decoro, como le sucedió en efecto.

En virtud de las órdenes que recibiera de Paris el señor duque de Gluksberg, se presentó al señor conde de Almodovar el día 23 de Diciembre, mas léjos de quejarse amargamente, como el Sr. Guizot había dicho al Sr. Hernandez que lo mandaría á su agente en Madrid, este, al avistarse con el ministro español, le dijo: «Hoy señor conde, nada de importante tengo que comunicarle.—Creía yo otra cosa, contestó el conde, y que tenía Vd. algo bastante sério que comunicarme.— Es verdad, replicó el duque, mas como supongo que el Sr. Hernandez le habrá dado á Vd. cuenta de la conversacion que ha tenido con el Sr. Guizot, me parece supérfluo hablar de ello (1) » Los lectores tendrán presente que en la conferencia á que se refieren el ministro español y el agente francés, no se trató más que de las quejas fundadas del gobierno de Madrid, que el Sr. Guizot graduaba de habladurías de cafés despreciables, y de las verdaderas habladurías de cafés respecto á la Francia de que el Sr. Guizot hacía fundamento de reclamaciones.

En 1.º de Enero de 1843, el señor duque de Gluksberg, sin duda hostigado por su gobierno, dirigió al ministro de Estado, conde de Almodovar, una nota que provocó una correspondencia que por curiosa é instructiva publicamos por entero. En ella verán los españoles la buena fé y el candor de la diplomacia francesa de aquella época en sus relaciones, á lo menos con España.

«Señor conde: Me había parecido entender por las palabras de V. E. en la conferencia del 23 de Diciembre último, que el señor encargado de negocios en Paris había dado á V. E. cuenta exacta de la conversacion que había mediado entre él y el Excmo. señor ministro de Relaciones extranjeras: el señor subsecretario de Estado, habiéndome dicho que el Sr. Hernandez no había elevado á conocimiento de V. E. la demanda que el Sr. Guizot deseaba remitiese al gobierno de S. M. C., con el fin que este reconociese la falsedad de las imputaciones hechas al gobierno del rey y á su agente, solicitando al propio tiempo una contestacion clara y categórica á esta demanda, me veo en la precision de pedir una audiencia de V. E., para que me sea posible rectificar los hechos y pedir yo mismo al gobierno de S. M. C., en nombre del gobierno de su rey, que se reconozca en una comunicacion oficial, que la conducta de la Francia, y la conducta de su agente en Barcelona han sido indignamente calumniadas.

«Espero que V. E. se servirá acusarme tan pronto como le sea posible el recibo de esta nota, é indicarme la hora en que tendrá á bien recibirme.

«Aprovecho esta ocasion, etc.—Firmado.—Decazes, duque de Gluksberg.»

Contestó á esta nota el conde de Almodovar con fecha del 4 de Enero:

«Muy señor mio: Tengo el honor de acusar á Vd. el recibo de su nota del primero del corriente pidiéndome una audiencia con el fin de rectificar algunos hechos y de

(1) Despacho del conde de Almodovar al Sr. Hernandez, fecha 29 de Diciembre de 1842.

— 472 —

«pedirme satisfaccion respecto á los acontecimientos de Barcelona. Refiriéndome á  
 «cuanto tuve la honra de expresarle en la conferencia del 23 de Diciembre, no sólo  
 «confirmo el aserto que el encargado de negocios de S. M. en Paris no me indicó  
 «otro caso, sino que el Sr. Guizot le daba instrucciones para dirigirme una reclama-  
 «cion sobre algunos hechos; me creo en el deber de repetirle lo que ya he tenido el  
 «honor de decirle á Vd., y es que el asunto de que se trata es sobradamente grave,  
 «para que se ventile en conferencias verbales, y que habiendo habido ya dos, de-  
 «be Vd. estar en el caso de formular por escrito las reclamaciones que tenga por con-  
 «veniente dirigirme, lo que evitará nuevas interpretaciones de las palabras dichas  
 «en una conversacion, y estaré mejor en el caso de dar cuenta al regente del reino y  
 «al Consejo de ministros de los puntos en que se funda la reclamacion.

«El gobierno de S. M. el rey de los franceses no ignora la buena fé con la cual el  
 «de S. M. la reina ha buscado en todas las ocasiones hacer justicia á las reclamacio-  
 «nes que han podido serle dirigidas. Vd. puede por tanto dirigirme lo que crea está  
 «en derecho de presentar, con la seguridad que será acogida con benevolencia y exa-  
 «minada con severa imparcialidad (1).

«Tengo la honra, etc.—Firmado.—El conde de Almodovar.»

Contestacion del señor duque de Gluksberg fecha 6 de Enero de 1843.

«Señor conde: He recibido ayer la nota que V. E. ha tenido á bien hacerme la  
 «honra de dirigirme con fecha del 4. Al darle las gracias por los sentimientos de justi-  
 «cia y de benevolencia que me expresa, no debo disimular á V. E. que he visto con  
 «sentimiento que el tenor de dicha nota parece indicar que el gobierno de S. M. ca-  
 «tólica quiere tomar en su origen el asunto de que se trata, de modo que el momento  
 «en que el gobierno de S. M. el rey ha de obtener la satisfaccion que espera con jus-  
 «ta impaciencia, se halla muy distante.

«No puedo hacer más que recordar á V. E. los diferentes pasos á que ha dado lu-  
 «gar este asunto. S. E. el ministro de Estado se dirigió al señor encargado de Nego-  
 «cios de España en Paris para manifestarle los motivos de quejas del gobierno del  
 «rey, y para encargarle reclamar del gobierno de S. M. C. que desmienta los ru-  
 «mores esparcidos en España sobre la supuesta participacion del gobierno del rey en  
 «los últimos acontecimientos de Barcelona. En cuanto yo supe que el Sr. Hernandez,  
 «al dar cuenta á V. E. de aquella entrevista no habia elevado á su conocimiento la  
 «demanda oficial formulada en aquella conferencia, traté al momento, como lo mani-  
 «fiesta mi nota de 1.º de Enero, de ver á V. E. para rectificar aquella omision, y hacer-  
 «le conocer la demanda del Sr. Guizot y pedirle yo mismo una contestacion clara y  
 «categórica, es decir, pedir que reconociera en un documento oficial que las inten-

(1) Esta y las demás notas españolas que publicamos, podrán variar en algunas expresiones del tex-  
 to. La razon es, que habiendo traducido al francés el texto castellano, ahora nos vemos en la precision  
 de volver al castellano la traduccion francesa, no habiendo hallado el primitivo texto original caste-  
 llano. La variacion, pues, será de algunas palabras, mas hemos querido hacer esta advertencia, para  
 que no se arguya de esta insignificante variacion en el texto.

## — 473 —

»ciones de la Francia y la conducta de su agente en Barcelona habian sido calumniadas. Es lo que he hecho leyendo á V. E. el despacho en que el Sr. Guizot me enteraba de lo ocurrido con el Sr. Hernandez, lectura que estoy dispuesto á hacer de nuevo á V. E., si así lo desea, refiriéndome á la reclamacion motivada del Sr. Guizot y de la cual tuvo el Sr. Hernandez encargo de dar cuenta á V. E. Es pues á esta comunicacion de S. E. el ministro de Estado que debo rogar de nuevo á V. E. tenga á bien dar una contestacion (1).

»Tengo la honra etc.—Firmado.—Decazes, duque de Gluksberg.

Contestacion del Excmo. señor conde de Almodovar, fecha 15 de Enero :

»Muy señor mio: En su nota del 6 Vd. insiste en querer que el gobierno de S. M. conteste á reclamaciones de las cuales este no conoce ni el objeto positivo, ni las razones ó fundamentos en que se apoyan. Debo, pues, repetirle lo que ya tuve la honra de manifestarle en mi nota del 4, esto es, que si el gobierno de S. M. el rey de los franceses cree estar en el caso de pedir al de S. M. C. explicaciones relativas á la conducta de las autoridades de Barcelona, lo puede hacer cuando lo tenga por conveniente con la firme seguridad que obtendrán una pronta y leal contestacion.

»Ignoro qué motivo puede Vd. tener para no poner por escrito la reclamacion de que se trata, mas cualquiera que sea, lo que no tengo que examinar, debo esforzarme en persuadir á Vd. que no es posible dar explicaciones sobre indicaciones verbales, y tenemos el ejemplo muy notable de lo ocurrido en la conferencia entre el Sr. Guizot y el Sr. Hernandez: estos señores no están de ningun modo de acuerdo sobre lo que allí pasó. Tengo una nueva prueba de los inconvenientes que resultan de semejantes conversaciones, y como el hecho me es personal, creo estar en el caso de ponerlo en claro, para que en lo sucesivo se eviten semejantes equivocaciones.

»Me dice Vd. en su nota del 6 que me ha leído Vd. en una de nuestras conferencias el despacho que le habia escrito el Sr. Guizot sobre el asunto que nos ocupa. Siento que su memoria no le recuerde fielmente lo que hubo en aquella ocasion. Es muy cierto que Vd. tuvo la bondad de ofrecerse á hacerme la lectura de aquel documento, mas no es menos cierto que me negué á oirla, insistiendo cabalmente en la oportunidad y hasta en la necesidad que me remitiera Vd. *in extenso* ó por extracto su contenido, pero siempre por escrito, para evitar todo error involuntario, y para que me fuese posible en vista de ese documento acordar en Consejo de ministros una resolucion clara sobre la demanda y dar de ella cuenta al regente. Quede, pues, sentado que si Vd. tuvo á bien ofrecerme la lectura del despacho del Sr. Guizot, yo por mi parte me negué á oír esa lectura, considerando como más regular una comunicacion por escrito.

»Termino, pues, reiterándole á Vd. de nuevo la súplica de manifestarme categóricamente por escrito el objeto y los fundamentos de la reclamacion del gobierno de S. M. el rey de los franceses, medio seguro y certero de poner un término á esta

---

(1) Las notas del agente francés son en este idioma. Tenemos el texto original.

»discusion, que prolongándose en su estado actual no puede producir más que inútiles conversaciones.

»Entre tanto, así como he contestado al despacho del Sr. Hernandez relativo á la conferencia habida en 13 de Diciembre con el Sr. Guizot, haré lo mismo relativamente á las indicaciones posteriores que me ha hecho respecto á este asunto.—Aprovecho esta ocasion, etc.—Firmado.—El conde de Almodovar.»

Vemos á qué miserables ardidés se acogian el gobierno francés y su agente en Madrid para crear un contrapeso á las reclamaciones fundadas del gobierno español contra el cónsul de Francia en Barcelona. Se alteran las palabras dichas en conferencias formales, se dice lo que no ha existido, esto es, la lectura de un despacho que el ministro español no ha querido oír, y cuando éste exige que se pongan por escrito esas estériles palabrerías de Paris y de Madrid, rehuye el gobierno francés y su representante, quedando en el vacío de generalidades triviales que nunca llegaron á formularse por escrito, á pesar de las instancias del ministro español en las dos notas que hemos reproducido y á pesar de otra nota en igual sentido que el encargado de negocios en España con fecha del 3 de Enero dirigió al Sr. Guizot, redactada en los mismos términos que las notas del conde de Almodovar. La nota del Sr. Hernandez fué la consecuencia de una conferencia habida el día anterior, 2 de Enero, con el señor Guizot, en la cual éste le manifestó su sorpresa, que habiendo pedido que se desmintieran los *rumores* que circulaban en España contra el gobierno francés y su agente en Barcelona, no se le contestase. «Ninguna contestacion tengo que dar á Vd.,» dijo el Sr. Hernandez; he dado exactamente cuenta á mi gobierno de nuestra conversacion del día 13 de Diciembre, y en ella no me habló Vd. del Sr. Lesseps.—«Es verdad, dijo el Sr. Guizot, no conocíamos entonces el despacho del Sr. Gutierrez; pero he pedido una satisfaccion á Madrid y extraño que no se me otorgue, siendo así que el señor conde de Almodovar ha asegurado al señor duque de Glucksberg que escribiría á Vd. y que Vd. me daría la contestacion, y ésta no la tengo...» «Pues es preciso que la tenga; cuando un gobierno escribe se le contesta, que se me responda pues de un modo ó de otro, y yo por mi parte no tardaré en explicarme (1).»

Nuestros lectores han visto por las notas del señor conde de Almodovar, cuán pronto y claramente habia contestado al agente francés, y podrán graduar la buena fé del lenguaje usado por el ministro francés.

En 23 de Enero, el gobierno español al remitir á su representante en Paris copia de varias declaraciones de la sumaria que se instruía en Barcelona, le enviaba un proyecto de nota en que se hallaban formulados todos los cargos contra el cónsul Lesseps, y haciendo un resúmen de la sumaria, se expresaba la esperanza de que el gobierno francés apreciando debidamente los cargos que resultaban contra su agente y la fuerza de los hechos, haría justicia á la demanda que se le presentaba de relevar

---

(1) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al conde de Almodovar.



## — 475 —

su cónsul en Barcelona, deseando el gobierno español no verse en la necesidad de tomar una resolución que estaba en su derecho contra un agente que no podía ya merecer su confianza ni desempeñar su misión con provecho de las relaciones comerciales de ambas naciones.

Esta nota fué entregada al Sr. Guizot con fecha del 3 de Febrero, á pesar de las instancias del embajador de Inglaterra, para que como la otra anterior se aplazase su presentación. Al día siguiente 4, el ministro francés vió al Sr. Hernandez, y al hablarle de los documentos judiciales que se le habían remitido, los tachó nuevamente de falsos, y de falso cuanto se decía del Sr. Lesseps, y que no contestaría á la nota hasta conocer el resultado de sus reclamaciones en Madrid. Esta nota venía en apoyo de otra pasada pocos días antes (28 de Enero), en la cual el Sr. Hernandez se había esforzado en demostrar, como ya tantas veces se había hecho en Madrid y en París, la necesidad de formular por escrito las quejas y las reclamaciones que el gobierno francés se creyera con derecho de presentar al de España, para que éste pudiera contestar, lo que le era imposible mientras todo quedase en generalidades vagas é indeterminadas de una conversacion.

En cuanto á la indicacion que contenía el oficio del jefe político de Barcelona, el gobierno de la reina tomaba el compromiso de publicar lo que resultara de la sumaria que se seguía en Barcelona, proclamando la inexactitud del hecho si tal quedase demostrado por las investigaciones judiciales.

El Gabinete francés, firmemente decidido á llevar adelante su plan de ataque para esquivar la defensa de sus propios actos tan evidentemente contrarios al derecho de gentes, y al respeto de la independencia de una nación vecina y aliada, se negó á formular sus quejas por escrito, y apoyado por la diplomacia inglesa, jamás se pudo conseguir que diera cuerpo á esa sombra vaga. Decidido á llevar adelante su tema para cubrir sus propias faltas, con fecha del 28 de Enero dió la orden al señor duque de Gluksberg de presentar un *ultimatum* al gobierno de España, dando un plazo de ocho días para recibir la satisfacción que debía pedir, pasado el cual debía tomar sus pasaportes. Esta orden iba acompañada de instrucciones para que el joven diplomático francés sometiese la direccion de su demanda al Sr. Aston, ministro de Inglaterra en Madrid, y que se dirigiese exclusivamente por los consejos de este hábil y honradísimo diplomático, quien por su parte había recibido instrucciones de su gobierno y de lord Couley, embajador inglés en París, para que ayudase con sus consejos, y apoyase con su influjo las gestiones del señor duque de Gluksberg.

Aquí hay que deslindar la parte que ha tenido la Inglaterra en este miserable asunto, cuando se ofreció como mediadora, y en el que en realidad no fué más que el agente de Francia contra España.

Ya hemos dicho cómo á consecuencia de la conferencia del día 1.º de Enero de 1843, había el Sr. D. Juan Hernandez redactado ya la nota que debía pasar al Sr. Guizot, cuando el embajador de Inglaterra se interpuso para que no se remitiese, á lo que se avino el Sr. Hernandez.

## — 476 —

A este paso fué llevado lord Couley por sus anteriores compromisos con el gobierno francés, y eran los siguientes:

En 23 de Diciembre de 1842, lord Couley, hallándose en las Tuillerías, fué solicitado por el rey para que escribiese al Sr. Aston y á lord Aberdeen, con el fin de que se interpusiesen con el gobierno español, y consiguiesen de éste una declaracion en la cual reconociese no tener queja ninguna que articular contra el gobierno francés por los acontecimientos de Barcelona, y que consideraba como calumniosos los rumores que circulaban contrarios á la Francia, debiendo proclamar que su conducta habia sido leal y circunspecta.

Por nécia y pueril que fuese semejante pretension, pues ¿desde cuando acá es un gobierno responsable de los rumores que circulan en un país contra otro gobierno? y por decirlo de paso, cuando el rio suena, agua lleva, con todo, lord Couley admitió el compromiso, y al dia siguiente 24, escribió en el sentido de la solicitud régia; mas antes de hacerlo pidió lord Couley al Sr. Guizot, una carta por la cual se debía comprometer á no usar nunca de la fuerza contra España en el caso que ésta no accediera á dar la satisfaccion pedida, en cuyo caso se limitaria á retirar el señor duque de Gluksberg y á dar los pasaportes al encargado de negocios de España en Paris. Esta carta el Sr. Guizot se negó á darla, lo que no impidió al lord Couley escribir como lo habia prometido. Lord Aberdeen entró en el compromiso de su representante en Paris, y el dia 24 de Diciembre manifestó al Sr. de Saint-Aulaire, embajador de Francia en Lóndres, que daría órdenes al Sr. Aston para que mediara en favor de la demanda del gobierno francés.

Hé aquí, pues, dos gobiernos como los de Francia é Inglaterra aliados para exigir del de España un verdadero absurdo, pues no merece otro nombre esa ridícula exigencia que un gobierno declare que no da fé á rumores públicos. No conocemos en los anales de la diplomacia un hecho más escandaloso, un abuso más vituperable en las relaciones internacionales. ¡Y en presencia de estos hechos se ha tenido la osadía de decir que la Inglaterra habia sido la protectora del partido progresista y de la regencia del duque de la Victoria! El papel que hizo el gobierno inglés en la presente cuestion, la alianza que formó con el gobierno francés, y lo que consiguió, prueban sobradamente lo que debió aquel gobierno al de la gran Bretaña en este asunto: mas es preciso explicar esta política de lord Aberdeen. En los momentos en que se agitaba aquella miserable disputa de palabras, se hallaba el ministerio Guizot amenazado en su propia existencia: signatario del tratado de visita que la Cámara se habia negado á sancionar, tenia al frente una formidable oposicion que se lisonjaba volcarle en esa cuestion impopular del derecho de visita. La caída del ministerio Guizot en esa cuestion, traía forzosamente al poder los adversarios del tratado, cosa que debía crear al ministerio inglés una situacion muy embarazosa. En este estado de cosas, que el gobierno español no supo aprovechar, si este hubiese contestado enérgicamente con una negativa absoluta al gobierno francés, dando en seguida al señor duque de Gluksberg los pasaportes pedidos, retirando al Sr. Hernandez, y qui-

## — 477 —

tando el *exequatur* al Sr. Lesseps, es claro que el ministerio Guizot ya bambolean- te, hubiera venido abajo. Esto quiso evitarlo el Gabinete inglés, y para ello tomó car- tas en el asunto en favor de la Francia, por injusta, pobre y descabellada que fuese su pretension contra España, cuyo derecho y razon eran tan claros; así fué que el *Times* que á las primeras noticias de lo ocurrido en Barcelona, atacó sin reparo al Sr. Lesseps, atribuyéndole la culpa de la insurreccion, volvió de repente la casaca y se pronunció contra el gobierno español.

El primer consejo que dió el Sr. Aston como hombre experto, prudente, de espíri- tu conciliador, y cuyos honrados esfuerzos para evitar un rompimiento no le han salvado de las más negras calumnias, fué que se suprimiese la cláusula irritante de un término fijo para obtener la pedida satisfaccion. á lo que se conformó el señor duque de Gluksberg. Con arreglo á este acuerdo, en 5 de Febrero pasó al gobierno español la nota siguiente:

«Señor conde: El gobierno del rey, mi augusto soberano, justamente ofendido por »las imputaciones injuriosas á que han dado lugar en España los acontecimientos »de Barcelona contra su política y contra la conducta de sus agentes, ha pedido al »gobierno español una satisfaccion á la cual tenia derecho por lo mismo que no se »ha podido probar la verdad de semejantes asertos, y que le era tanto más debida »en cuanto la falsedad de aquellas imputaciones estaba completamente patentizada. »Muchos dias, muchas semanas se han pasado desde que el Sr. Guizot invitó al en- »cargado de negocios de S. M. C. á que elevase á V. E. esta reclamacion; en seguida »he tenido yo mismo la honra de conferenciar con V. E. sobre el particular: á pesar »de todo, todavía no se ha dado una contestacion positiva. El gobierno del rey, pen- »sando que mayores dilaciones tendrian por efecto inevitable agravar una situacion »desagradable y difícil, se ha determinado á poner un término con un paso definitivo.

»En conformidad á las órdenes que acabo de recibir, me veo en la necesidad de re- »novar á V. E. la demanda expresa: primero, de una declaracion escrita de que el »gobierno español se halla plenamente convencido de la falsedad de los rumores es- »parcidos y acreditados por los medios que es supérfluo recordar relativos á las ma- »quinaciones puestas en juego por el gobierno del rey con el fin de provocar los »disturbios de Barcelona: segundo, la insercion en la *Gaceta* oficial desmintiendo »formalmente la aseveracion que se halla en el despacho publicado de oficio del jefe »político Gutierrez, diciendo que el cónsul de Francia en Barcelona habia hecho des- »embarcar los refugiados para devolver sus jefes á la insurreccion.

»Tengo igualmente orden de pedir á V. E. que tenga á bien manifestarme sin de- »mora las intenciones de su gobierno respecto á estos dos puntos. Los hechos que de- »ben servir de base á esta resolucion, son de una notoriedad sobradamente evidente »para que nuevas dilaciones puedan explicarse con la necesidad de investigaciones »judiciales (*enquete*), y me permitiré añadir que su naturaleza es tal, que dando- »nos el testimonio que pedimos con tanta justicia, el gobierno español no hará más que cumplir estrictamente una obligacion prescrita por los deberes de la lealtad.

## — 478 —

«Aprovecho esta ocasion, etc.—Firmado, Decazes, duque de Gluksberg.

Al recibir esta nota, hubo un momento en que el gobierno de la regencia pensó tomar la única resolución honrosa que se presentaba, y la hubiera tomado indudablemente sin la intervención poderosa del Sr. Aston; mas éste movido por los sentimientos del más puro y cordial interés, abogó en favor de una concesión prudente, expresada con dignidad como el medio más eficaz para que su gobierno obtuviese del de Francia la justa satisfacción que á su vez pedía el gobierno español; esto es, el relevo del cónsul Lesseps. Esta lealtad del Sr. Aston era una ilusión de su acrisolada honradez; ceder á una exigencia absurda, es un mal camino para obtener justicia, así fué que en cuanto el gobierno español hubo accedido á las instancias del mediador, el gobierno inglés no hizo más que gestiones muy tibias que el ministerio francés rechazó con altanero desden, y la España fué sacrificada á la prepotencia de la Francia por el egoísmo del Gabinete inglés; mas debemos reconocer del modo más absoluto que las gestiones del Sr. Aston fueron dirigidas con el fin honroso y leal, de que España obtuviera la satisfacción que le era debida; si no lo consiguió en seguida, no fué suya la culpa.

De las dos exigencias formuladas en la nota del diplomático francés, la primera era la que tenía alguna importancia, mas era también la más insolente, pues tenía por objeto una declaración del gobierno español, en que se manifestara plenamente convencido que eran falsos los rumores acreditados sobre las maquinaciones del Gabinete francés para promover los disturbios que ocurrieron en Barcelona. Á esto el gobierno español no quiso de ningún modo acceder, y se negó del modo más positivo, claro y terminante á hacer la declaración que se le pedía. En cuanto á la segunda, como había siempre dicho que publicaría el resultado de la sumaria que se formaba en Barcelona sobre el anunciado desembarco de la junta y jefes de la patulea, y que acababa de recibir un oficio del capitán general de Cataluña, en que mencionaba el resultado de las investigaciones hechas por el fiscal, publicándolo no hacía más que cumplir la palabra dada; mas hay que observar que el gobierno no reconocía como lo pedía la nota del 5 de Febrero, que fuese falsa la aseveración del jefe político, y sí solamente que el capitán general comunicaba al gobierno que no existían pruebas del hecho.

El ministerio, en vista de las seguridades personales y mediación del Sr. Aston, se determinó á dar á la nota del señor duque de Gluksberg la contestación siguiente con fecha del 8.

«Muy Sr. mio: En la nota que Vd. ha tenido á bien dirigirme con fecha del 5, me «hace Vd. saber que el gobierno francés ofendido con las falsedades que con motivo «de la rebelión de Barcelona han circulado en España contra la política del gobierno «francés y sus agentes, ha pedido desde luego una satisfacción por conducto del en- «cargado de negocios de la reina en París, y que no habiendo recibido contestación «á esta demanda, hoy por último, reitera su reclamación en los dos puntos si- «guientes:

## — 479 —

1.º «Que el gobierno de la reina declare por escrito que se halla plenamente convencido de la falsedad de los rumores esparcidos y acreditados por los medios que es supérfluo recordar, relativos á las maquinaciones que hubiese empleado el gobierno francés con el fin de provocar los disturbios de Barcelona.

2.º «De reclamar la insercion en la *Gaceta* oficial desmintiendo formalmente la aseveracion que se halla en el despacho publicado de oficio por el jefe político Guztierrez, diciendo que el cónsul de Francia en Barcelona habia hecho desembarcar á los refugiados para devolver sus jefes á la insurreccion.

«Contestaré á estos dos puntos. En cuanto al primero, tengo la honra de hacer observar á Vd., que hace mucho tiempo que tanto Vd. mismo, como el encargado de negocios de la reina en Paris, han remitido Vds. las seguridades más positivas que el gobierno de S. M. estaba dispuesto á contestar á las reclamaciones que le fuesen hechas, y á dar las explicaciones que le fuesen pedidas por el de Francia, mas que ponía por primera condicion que fuesen hechas por escrito.

«Añadiré tambien desde luego y antes de entrar en la cuestion, que enterado por el encargado de negocios de S. M., que el Sr. Guizot se quejaba de que rumores poco favorables al gobierno circulaban en España, contestó en 27 de Diciembre al encargado de negocios que trasmitiese al Sr. Guizot el texto de mis palabras que repito aquí, á saber: que el regente y su gobierno conocian y practicaban severamente los principios de dignidad y de consideraciones debidos á otros países, y si alguna reconvenccion fuera posible, seria respecto á algunas autoridades subalternas, y esto no por una opinion hostil al gobierno francés, sino de censura contra el cónsul de Barcelona.

«Es así que el gobierno de la reina escudado con su lealtad y con la moderacion con que ha obrado, creyó que debia contestar entonces á las quejas del Sr. Guizot, y que forman la primera de las dos demandas de la nota de Vd.; está formulada en términos generales, no precisando (y ciertamente fuera difícil precisar algo con justicia) ninguna queja contra el gobierno de la reina, ni contra ningun agente suyo, ni funcionario público como autor de los rumores de que se trata, y el gobierno por otra parte no teniendo que responder de ninguna manera de semejantes rumores á los cuales, como ya he dicho, es enteramente extraño, y nada ha hecho para acreditarlos, me veo en la necesidad de declararle á Vd. que su gobierno no tiene título alguno fundado ni racional para exigir la declaracion que indica la nota de usted.

«En su consecuencia, el gobierno de S. M. no puede hacer otra cosa más que repetir lo que ya tantas veces ha declarado verbalmente y por escrito al encargado de negocios de S. M. en Paris, que el gobierno español ha manifestado en sus relaciones y su correspondencia con el del rey de los franceses el caso que hace de aquellos rumores y la fé que les presta; nuestro lenguaje, habiendo siempre sido tal como debia ser, digno y amistoso, y digo más, seguramente el gobierno francés no se prestaría á hacer una declaracion parecida á la que pide, si el gobierno español lo exi-

## — 480 —

»giere con motivo de las imposturas sin número que han circulado en Francia, propalando las calumnias más atroces contra el regente constitucional de España.

»En cuanto á la segunda parte de la nota á la cual contesto, estoy en el caso de invocar el propio testimonio de Vd. para recordar que á Vd. mismo como al encargado de negocios de S. M. en Paris, no he cesado de repetir desde el principio de este debate que el gobierno de S. M. habia dado las órdenes más perentorias para que se hiciera una averiguacion solemne relativa á las acusaciones sentadas contra el cónsul de Francia con motivo de la rebelion de Barcelona, y he dicho á Vd. que en cuanto el gobierno conociera el resultado, tendria bastante dignidad para pedir una satisfaccion de la Francia si los hechos eran ciertos, y sobrada justicia para declarar falsos los que aparecieran tales.

»Muchos documentos existen en mi secretaría sobre este asunto; el número de ellos se ha aumentado con la llegada de un despacho que el capitan general de Cataluña dirige al gobierno con fecha del 4 del corriente. Me hallo pues en el caso de ahora de calificar de inexacto el parte oficial del jefe político de Barcelona, don Juan Gutierrez, fecha del 3 de Diciembre último.

»En su consecuencia, el gobierno español, firmemente decidido á continuar y sostener las reclamaciones que crea justas respecto á otros gobiernos, no titubea, llevado de un sentimiento de justicia y de buena fé que le han constantemente servido de pauta, en publicar el resultado de la sumaria relativa al hecho del desembarco de la junta revolucionaria desde los buques de guerra franceses surtos en el puerto de Barcelona; es inexacto, mas el error pudo nacer de que el jefe político se hallaba en Sarriá donde llegaban las noticias con suma confusion.

»Aprovecho de esta ocasion etc.—Firmado, el conde de Almodovar.»

A consecuencia de esta nota del ministro de Estado, la *Gaceta* del 10 de Febrero contenia el oficio siguiente:

*Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.*

»El señor ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion con fecha de ayer lo siguiente: Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: En oficio de 3 de Diciembre último publicado en la *Gaceta* de 8 del mismo, dijo el jefe político de Barcelona á V. E., que habia habido otra reaccion en aquella capital con motivo de haber el.... hecho desembarcar á la junta rebelde. Como el gobierno se hubiese propuesto asegurar radicalmente la certeza ó falsedad de este hecho, el capitan general de Cataluña en 4 del corriente mes, me dice entre otras cosas lo que sigue.—Acerca de este particular he puesto en conocimiento de V. E. y tambien del ministerio de la Gobernacion cuantos datos se han podido reunir, y asimismo cuanto ha expuesto el jefe político D. Juan Gutierrez, pudiendo asegurar á V. E. que no existe comprobante alguno que justifique el referido aserto, ni es fácil hallarlo, porque los individuos de la disuelta junta no han desembarcado, segun se me ha asegurado generalmente, y así lo creo.»—Por consecuencia el gobierno de S. M. que siempre procede con

— 481 —

«justicia é imparcialidad, debe manifestar que no ha sido exacta la asercion arriba expresada, la cual no tuvo sin duda más fundamento que las voces esparcidas por los que salian de Barcelona y que han quedado desvanecidas con la averiguacion hecha por el capitan general.—De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Febrero de 1843.—El marqués de Rodil.—Sr. Ministro de la Gobernacion.»

De manera tan rara de dar satisfacciones no se hallará un solo ejemplo en los anales diplomáticos. La ofensa objeto de la queja se ciñe á puntos suspensivos en la *Gaceta*, y la satisfaccion se reduce á unos puntos suspensivos en la misma, de modo que á no mediar explicaciones que den el sentido de aquellos puntos, todo ello quedaría un enigma para los lectores, y más para la historia de nuestras relaciones internacionales con la Francia. No parece posible que entre gobiernos de grandes naciones de que se diría que sólo pueden ocuparse de asuntos graves y de intereses mayores, puede haber servido de base á una negociacion, un chisme, una voz vaga expresada con puntos suspensivos sin nombrar á nadie, en una palabra, una interpretacion arbitraria como quien busca una ocasion de reñir.

A esto se redujo la solicitada satisfaccion para la cual trabajaron los gobiernos de Francia y de Inglaterra y sus agentes en Paris y en Madrid, durante dos meses. Este fué el parto de los montes. Sobradamente débil el gobierno de Madrid, ni eso debió otorgar, pues no tenia más que oponer al despacho del jefe político, objeto de la reclamacion, mil despachos telegráficos de las autoridades francesas de la frontera, hablando de los acontecimientos de España de un modo no dirémos equivocado, que es poco, pero alta y feamente calumnioso, porque al fin lo que comunicaba el jefe político desde Sarriá, si no era exacto, era á lo menos el eco de la voz pública y fama, y si de la sumaria no resulta la prueba absoluta y material que hubo un desembarque de los jefes de la patulea y de la junta, hay un sin fin de declaraciones de testigos que así lo creyeron, y no á tontas ni á locas.

Y para no quedar en el vacío de las generalidades, citaremos dos partes telegráficos que por ser relativos á dos acontecimientos harto conocidos de toda España, servirán de testimonio de que las noticias dadas por las autoridades de la Francia no eran siempre exactas, y á veces eran un tejido de embustes y de calumnias, y que publicadas en los diarios oficiales del gobierno, no han dado lugar por parte del gobierno español, á esas pueriles y aviesas reclamaciones que provocó por parte del de Francia el oficio del jefe político de Barcelona publicado en la *Gaceta de Madrid*.

El primero es relativo á los acontecimientos de Barcelona en 1840.

«Despacho telegráfico.—Perpiñan 22 de Julio.—El general comandante de la vigésima division militar al general comandante de la décima.

«El 18, Espartero apoyado por una asonada, ha obligado á la reina á cambiar sus ministros, designando para primer ministro á Campuzano, atendido que este es el mayor enemigo de la Francia. Perez de Castro y los otros ministros, funcionarios públicos y guardias se hallan á bordo de los buques franceses. Se les espera en Port-

## — 482 —

»vendres, con otros muchos refugiados que trae el *Fenicio*. La reina ha sufrido ultrajes y se la puede considerar cautiva. El dictador Espartero ha dado las armas sin consultar á nadie á ochocientos hombres del batallon de la blusa. Barcelona está en la consternacion.»

¿Y cabe parangon entre este tejido de infames calumnias, de hechos enteramente falsos, y el parte del jefe político de Barcelona? Y el general comandante de una division militar en Francia, ¿no es una autoridad tan elevada como un jefe político en España? Y el gobierno que publica ese parte telegráfico en su diario oficial, ¿no tenia igual responsabilidad que la que le cabia al de Madrid por la insercion en la *Gaceta* del oficio en que se suprimieron los nombres? ¿Y dió lugar aquel parte calumnioso en el más alto grado, á toda una negociacion como el del jefe político? Esto, y esto sólo es lo que hubiese debido oponer el gobierno español á la reclamacion del de Francia, y desechar sin más ambages ni más negociacion esa impertinente exigencia cuyo objeto era encubrir la propia responsabilidad moral que resultaba contra la Francia y sus agentes en la sublevacion de Barcelona.

El otro parte, aunque menos odioso que el del comandante de la vigésima division militar, no es tampoco escaso de equivocaciones.

«Despacho telegráfico.—El encargado de negocios de Francia al señor ministro de Relaciones extranjeras.—Madrid 8 de Octubre de 1841.

»Una *tentativa* de sublevacion que se ligaba, dícese, á un proyecto de apoderarse de la reina y de la infanta, ha tenido lugar en la noche de ayer. La separacion de ochenta y ocho oficiales de la Guardia, y el proyecto atribuido al gobierno de desarmar aquella Guardia, han sido la ocasion. El combate se empeñó entre la Guardia y los alabarderos, sostenidos por algunos batallones de la guarnicion. La ventaja ha quedado por el gobierno. La reina y la infanta están buenas.»

¿Y era esta la verdad? Díganlo todos los vecinos de Madrid. Un ataque á mano armada es para el señor encargado de negocios una *tentativa* de sublevacion; y la causa de ésta es la separacion de algunos oficiales de la Guardia, cuando mejor que nadie sabia dicho señor que aquella separacion fué para desbaratar un plan de conspiracion que se ligaba, no por indicios, mas muy positivamente al plan de apoderarse de la reina, y que formaba parte del vasto plan de conspiracion que habia ya estallado en Pamplona, en Bilbao, en Vitoria, en Zaragoza, y en Castilla la Vieja.

¿Y pidió España una satisfaccion al gobierno francés por las equivocaciones de su representante en Madrid, al dar cuenta de lo que habia pasado á su vista, y para las cuales no tenia la excusa que asistia al jefe político de Barcelona, quien escribia desde Sarriá, esto es, fuera del teatro del suceso? El gobierno español pudo en su foro interior graduar la sinceridad de aquel parte telegráfico, y la intencion de su autor; mas no puso el grito en el cielo pidiendo una satisfaccion, en lo que obró muy acertadamente, dejando de obrar con igual tino dando la satisfaccion que se le pidió por el despacho del jefe político de Barcelona, cuando podia oponer los de las autoridades francesas para negarse rotundamente á discutir semejante cuestion.



## — 483 —

Conseguida la pueril satisfaccion que dió el gobierno español, quedaba al Gabinete inglés el compromiso de obtener á su vez del Gabinete francés el relevo del Sr. Lesseps; mas á pesar de las seguridades que recibió el ministerio en Madrid, y las que diesen en Paris lord Courley y el secretario de aquella embajada Sr. Bulwer, que el honor y la dignidad de España quedarian en buen lugar, y que seria relevado el cónsul de Barcelona, nada se consiguió: se pidió en primer término que se diese un ascenso al Sr. Lesseps (rara satisfaccion por cierto), y en segundo lugar, que se diese la palabra al gobierno español que cerradas que fueran las Cámaras, quedaria relevado el cónsul. La primera de estas dos proposiciones fué hecha directamente por lord Aberdeen al Sr. Guizot, y la segunda por lord Courley, ambas fuéron desechadas por el ministro francés, quien muy satisfecho de lord Aberdeen, no se mostraba igualmente contento del Sr. Aston á quien tildaba de españolismo. En este caso el españolismo era pureza y honradez.

En 19 de Febrero lord Courley volvió á pedir el relevo del cónsul, á lo que se negó de nuevo el ministro francés, quien desechó igualmente la proposicion de dar una licencia al Sr. Lesseps, diciendo que cualquiera cosa que hiciera que tuviese visos de satisfaccion dada á España seria un arma terrible en manos de la oposicion, que no podia por tanto tomar empeño alguno respecto al cónsul de Barcelona. A esto opuso el embajador inglés que si se hallaba en tal apuro, no era menor el del gobierno español respecto á las Córtes, y que negándose á todo, ponía al gobierno español en el caso de retirar el *exequatur* al cónsul. A esto replicó el Sr. Guizot que no se le habian dado pruebas ningunas de la culpabilidad del Sr. Lesseps. «Mas es por que no las ha querido Vd. recibir», contestó lord Courley, segun me ha asegurado el Sr. Hernandez.» Dió fin á esta conversacion el Sr. Guizot declarando que no admitiria nunca la discusion sobre ese terreno (1).

El Sr. D. Juan Hernandez al dia siguiente 20 de Febrero, vió al ministro francés y le declaró que tenia nuevas órdenes para promover el relevo del Sr. Lesseps, pidiéndole que tuviese á bien contestar á su primera demanda. Aseguró el ministro que la daria, pidiendo que se le enviasen todos los documentos judiciales para examinarlos. «Si no los tiene Vd. ya hace mucho tiempo, dijo el enviado español, es que no ha querido Vd. recibirlos» y añadió que si no se contestaba desde luego á la demanda del relevo del cónsul, el gobierno de Madrid se veria en la precision de retirarle el *exequatur*. «Esto, dijo el Sr. Guizot, seria volver á poner las cosas en el sér y estado en que se hallaban hace pocos dias», y volvió á repetir lo que habia dicho á lord Courley que no admitiria la discusion sobre este terreno.

El 14 de Mayo, el Sr. D. Juan Hernandez remitió al Sr. Guizot todos los documentos de la sumaria, de los cuales resultaban los cargos que pesaban sobre el cónsul, cuyo relevo solicitó de nuevo.

---

(1) Despacho del Sr. D. Juan Hernandez al ministro de Estado.

## — 484 —

El 18 el Sr. Guizot contestó acusando el recibo de aquel expediente, prometiendo examinarlo con suma atencion, y que comunicaria sus observaciones al cónsul acusado para que diese su descargo, lo que equivalia á decir que nada haria, lo que en efecto sucedió. Las reclamaciones no pasaron adelante, el Sr. Lesseps quedó en Barcelona ufano y triunfante, la dignidad de la nacion y del gobierno quedó torpemente menoscabada, por no haber sabido el ministerio de entonces sostener sus derechos ni evitar una negociacion que desacertadamente empeñada, malísimamente dirigida vino á parar en una mediacion, y por último, en una mengua para el nombre español, pues el gobierno provisional tuvo á bien premiar los servicios del señor Lesseps con la cruz de Cárlos III, y los del Sr. Gattier comandante del *Meleagre* con la cruz de Comendador de Isabel la Católica; y cuando no hubiera más pruebas que estas gracias otorgadas á aquellos dos funcionarios franceses, para poner de manifiesto el enlace de la insurreccion de Barcelona en Noviembre de 1842, con el resultado del pronunciamiento de 1843, nos parece que bastarian á hacerlo patente.

Mas no ha parado en esto la buena estrella del Sr. Lesseps; en la república establecida en Febrero en ódio de la política de Luis Felipe y del Sr. Guizot, sobre todo en sus relaciones internacionales, hemos visto con asombro que el agente más directo, más inmediato de aquella política en España, no solamente ha sido admitido al servicio de los principios republicanos, mas ha sido elevado al carácter de ministro de la república en Madrid. No lo pensara así el Sr. Lesseps al recibir la noticia de la ruidosa caída de su rey y de su ministro, de cuya política habia sido el más ferviente instrumento en España, cuando esa política era el objeto de la animadversion general, y la causa primordial de la revolucion de Febrero. No es esta la más rara anomalía de esa anomalísima revolucion. Prueba será esto que no es sólo en España donde hay camarillas, que no es sólo en las monarquías donde se ven ascensos inexplicables; la república francesa de Febrero de 1848, ha sido más camarillera y ha compensado más el favoritismo escandaloso que veinte monarquías.

El gobierno español, para rechazar las pretensiones del Gabinete francés, tenia los medios que ya hemos indicado; y para tomar por su mano la justicia que se le negaba, cuando pedia el relevo del cónsul de Barcelona, tenia antecedentes que invocar en su propia administracion y en la ajena.

Dos veces á un cónsul español nombrado para Paris se le ha negado el *exequatur*, dando por razon la primera vez que el cónsul nombrado habia escrito un libelo contra el rey de los franceses. Se pidió la prueba, no la pudo presentar el Gabinete francés y tuvo que reconocer que habia sido una calumnia; ya persistiendo en su arbitraria negativa, se encerró en su derecho de admision ó de recusacion, sin dar razon ninguna hasta que el gobierno separó á aquel cónsul. Vuelto á nombrar en 1840, ninguna razon dió esta segunda vez el Gabinete francés para no admitirlo; mas no lo admitió, y el cónsul nombrado hizo su renuncia viendo que el gobierno de Madrid no tenia valor ni para sostenerlo ni para quitarlo.

Otro cónsul de España nombrado en 1840 para Bayona, no pudo conseguir el

— 485 —

*exequatur* durante un año, hasta que se le separó. Ningun motivo dió el Gabinete francés para su negativa de admision.

Vaya otro caso: á fines de 1834 ó principios de 1835, el gobierno francés pidió al Gabinete de Berlin el relevo de su cónsul en Bayona, Sr. Bardewich, por haber hecho, decíase, algo en favor de los carlistas de España. El Gabinete prusiano dijo que las leyes de su país no autorizaban la exoneracion de un funcionario, sino cuando habiéndosele forinado causa, resultase reo; que si el gobierno francés le daba pruebas del tanto de culpa que resultara contra el cónsul Bardewich, al momento le separaría, mas que sin esta prueba no le podia relevar. El Gabinete francés no quiso ó no pudo presentar las pruebas que le eran pedidas, mas quitó el *exequatur* al cónsul prusiano. Noticioso el gobierno de Berlin de este hecho, declaró al de Paris que si bien protestaba contra el principio de arbitrariedad admitido y practicado por la Francia, en llegando el caso haria lo mismo con los cónsules franceses; y si no andamos muy equivocados, á poco tiempo se presentó un caso y la Prusia hizo lo que la Francia.

El tiempo, ese sumo maestro, esa *gran justicia* del mundo, vino á poner de manifiesto la mala fé del gobierno francés, y la debilidad del de España en la cuestion del Sr. Lesseps, y vamos á presentar pruebas irrefragables de que cuando el Sr. Guizot no quería en 1842 admitir la discusion sobre el relevo del Sr. Lesseps, tenia el gobierno español sobradísimos derechos de quitar el *exequatur* al Sr. Lesseps, y de extrañarle del reino, bastando para probarlo los principios proclamados por el señor Guizot en una cuestion absolutamente idéntica.

Se trataba en la Cámara de los diputados de Francia de la prision del cónsul Pritchard, que tanto ruido ha metido. Hé aquí lo que decia el Sr. Guizot en la sesion del 21 de Enero de 1845:

«Cuando hemos abordado el fondo de la cuestion, hemos desde luego sentado terminantemente nuestro derecho, el derecho de las autoridades francesas en Taití de expulsar todo extranjero que perturbara el orden ó trabajara en daño del establecimiento francés. Despues de haber mantenido este derecho, hemos sostenido que nuestros agentes habian tenido legítimos motivos de usar de este derecho, de prender como lo habian efectuado al Sr. Pritchard, y expulsarlo de la isla. Hemos pensado que para alejar al Sr. Pritchard de Taití, cuando no se tenian contra él ninguna de esas pruebas flagrantes que permiten llevar un hombre ante un tribunal y formarle causa, mas que al mismo tiempo se tienen respecto á sus maquinaciones, una de aquellas *convicciones morales que autoridades inteligentes pueden muy bien adquirir á pesar de que las pruebas judiciales faltan*; hemos pensado, digo, que en este estado de cosas, cuando habia para alejar al Sr. Pritchard buques franceses é ingleses en el puerto, y que podian dar á la vela al momento, no habia para qué tenerle seis dias incomunicado. Hemos pensado que el gobernador pudo haber hecho seis dias antes lo que hizo seis dias despues, esto es, *embarcarlo y alejarlo*.» Y bien, preguntamos ahora, ¿no era este el caso del gobierno español respecto al Sr. Les-

## — 486 —

seps? ¿No tenía respecto á este cónsul una de aquellas convicciones morales sobre sus maquinaciones, que autoridades inteligentes pueden muy bien adquirir á pesar de faltar las pruebas judiciales?

En los documentos presentados á la Cámara se halla una carta del Sr. Guizot del 15 de Agosto de 1844, en la cual pone la cuestion respecto al Sr. Pritchard en los mismos términos que la presentó el gobierno español respecto al Sr. Lesseps. «Ante todo, decia el Sr. Guizot, hay que poner en claro los hechos imputados á Pritchard; este es el único medio de llegar á un arreglo que de ambas partes pueda ser juzgado equitativo. Hago pues recoger todos esos datos, y me apresuraré en remitir los elementos de esta especie de sumaria.»

En una carta posterior del 29 de Agosto, decia el mismo ministro: «Desde el mes de Febrero al mes de Marzo de 1844, Pritchard ha trabajado constantemente por toda especie de medios y de tramoyas en turbar ó destruir el establecimiento de Taití, la administracion de justicia, el ejercicio de la autoridad de los agentes franceses. y sus relaciones con los indígenas, pues cuando en el mes de Marzo estalló una insurreccion en una parte de la isla de Taití, á la par que otra se preparaba en Papeetí mismo, las autoridades francesas tuvieron *legítimos motivos* para usar de sus derechos, de extrañar á Pritchard de la isla donde su presencia y su conducta fomentaban entre los indígenas un espíritu permanente de resistencia y de sedicion.»

Sin que pretendamos que el Sr. Lesseps haya hecho en Barcelona lo que Pritchard en Taití, las acusaciones que el gobierno francés ó sus agentes articulan no tienen más garantías que sus palabras: el ministro francés sienta el principio que bastaba que por ellas se dirigiesen las autoridades de aquella isla para tener motivos legítimos para proceder como lo hicieron. ¿Y qué, el gobierno español no tenía en el preámbulo de la capitulacion de Atarazanas, en la propia declaracion del mismo Sr. Lesseps, motivos legítimos de pedir á lo menos su relevo, y no los tenía sobradísimos para creer otras acusaciones que resultan de las declaraciones de numerosos testigos? ¿Pues qué, hizo el gobierno inglés en aquella circunstancia, leal y formal como deben serlo todos los gobiernos en cuestiones graves internacionales? Admitió desde luego las relaciones del gobernador de Taití, como pruebas suficientes. Hé aquí cómo se expresaba el Sr. Hebat, diputado ministerial, en la sesion del 22 de Enero:

«Se ha sostenido que Pritchard por haber dirigido maquinaciones, habia sido justamente expulsado, mas si la prueba de esto resulta suficientemente para nosotros del parte del gobernador Bruat, ¿podía este documento tener igual fuerza para el gobierno inglés? ¿Y si este lo admitió como haciendo prueba de las maquinaciones de Pritchard, no ha sido una prueba de confianza y de buena fé?»

¿Y daba esa misma prueba el Gabinete francés, cuando no sólo no admitió las quejas del gobierno español, mas ni discutir las queria, aun cuando se le presentaban documentos judiciales que tachaba de falsos? ¿Y qué, el gobierno español no merecia que su palabra tuviera para el gobierno francés el peso y la fuerza de veracidad que la que tenía la del gobernador de Taití para los ingleses? Mas es que, como lo dice muy

— 487 —

bien el Sr. Hebat, el gobierno inglés obraba con buena fé, y malísima era la que traía Mr. Guizot en la cuestión Lesseps.

Y por último, recordaremos las palabras de lord Russell y de lord Palmerston en esa cuestión.

En la sesión del Parlamento de 4 de Febrero de 1845, decía el primero: «que un oficial que manda una fuerza naval, que responde de la vida de sus tropas, y que tiene obligación de mirar por los intereses de su país, haya deseado alejar un residente extranjero que miraba como fautor de una insurrección, sea directamente, sea por su influjo, es cosa que me parece muy legítima.» Y añadía lord Palmerston: «Sin duda si Pritchard era acusado de intrigar con los indígenas contra la Francia de modo que pudiera perturbar la tranquilidad de la isla, las autoridades francesas tenían el derecho de pedir que Pritchard, cónsul, no saliese de la isla.»

Este derecho es el que el gobierno español no supo ejercer, cuando sus reclamaciones fueron desoídas con una altanería que le imponía el deber sagrado de contestar con una resolución enérgica.

---

## CAPÍTULO XXIII.

---

DISOLUCION DE LAS CÓRTEES.—NUEVOS TRABAJOS ELECTORALES.—OPINION DE MR. GUIZOT SOBRE LOS INTERESES DE LA FRANCIA RESPECTO Á ESPAÑA.—EL SENADO Y EL CONGRESO.

Hondamente conmovida se halló la nacion de resultas de la funesta y criminal su-  
blevacion de Barcelona: el triunfo conseguido sobre la rebelion, desbarataba muchos  
proyectos, desconcertaba muchos planes ya convenidos en los varios centros de  
conspiradores que existian dentro y fuera del reino: los partidos obcecados como lo  
son todos en épocas de revueltas, allá cada cual con su fin personal explotaba una  
calamidad pública. Pérfidas intenciones en unos, mezquinas ambiciones en otros,  
cálculos interesados en todos, consiguieron que la represion de una infcua rebelion  
que debia ser la señal de nueva guerra civil, fuese censurada con una acrimonia apa-  
sionada. Todas las simpatías eran en favor de los insurreccionados que habian asesina-  
do vil y alevosamente cuatrocientos valientes del ejército y acarreado á la nacion un  
gasto imprevisto de doscientos millones. Se hubiera dicho al leer los diarios de aque-  
lla época que las bombas de Monjuy habian caido sobre la Constitucion misma, y  
acabado con las instituciones del país, siendo el vecindario de Barcelona su baluarte  
y su paladium. Se extraviaba la opinion pública, falsificando los hechos, acusando  
sin tino ni mesura, echando en cara al gobierno el no haber pacificado Barcelona  
con sermones filosóficos. La inaudita moderacion que le hizo esperar diez y ocho  
dias que no se le pondria en la dura necesidad de usar de la fuerza para restablecer el  
orden, nadie la recordaba, nadie decia que si por último tuvo que emplear la fuerza,  
no lo hizo sino cuando la junta misma hubo declarado, que escribiendo al toque de  
las campanas á rebato, no sabian los individuos que componian la junta si existie-  
rian dentro de algunos minutos; nadie decia que las hostilidades habian cesado en  
cuanto vecinos honrados se presentaron como garantes de la sumision.

## — 489 —

Estas declamaciones injustas y acaloradas, producian una agitacion sorda, precursora de catástrofes inevitables. Madrid mismo que mejor que ningun otro pueblo del reino podia ser juez competente de las intenciones del gobierno, no pudo salvarse del contagio universal del error, y si bien no absolvía á Barcelona, con todo no dejaba de manifestar su desaprobacion por haberse echado mano del medio terrible de las bombas para someter la ciudad insurreccionada. Tal era el empeño de los diarios en persuadir, que se pudo evitar este medio extremo de la guerra. En este estado de agitacion de los ánimos y de extravío de la opinion halló el regente á Madrid á su vuelta de Cataluña. Su entrada en la capital el día 1.º de Enero de 1843, se resintió de estas fatales disposiciones: la acogida fué silenciosa, fria. Algunos días despues la Milicia Nacional vuelta en sí, y mejor enterada quiso dar al regente una satisfaccion capaz de borrar la impresion del día 1.º de Enero que tanto habia afectado el ánimo del Duque, mas el efecto producido quedó y los que ya maquinaban contra su regencia, tomaron acta de la tibieza de la Milicia Nacional, para trabajar con más ahinco y actividad.

Con la vuelta del regente á Madrid, el Consejo de ministros se halló completo: la primera cuestion que en su seno se agitó, fué la oportunidad de reunir ó de disolver las Córtes, y por último se acordó la disolucion cuyo decreto se publicó en 3 de Enero, convocando las nuevas Córtes para el día 3 de Abril, es decir, para el día último del mayor plazo que permitia la Constitucion. Intempestiva disolucion que no pudieron menos de desaprobare los hombres políticos que dan á esa prerogativa de la Corona en las monarquías constitucionales, el valer, y la importancia y el sentido que tiene, es decir, que no se debe emplear sino en casos extremos. En apoyo de nuestra opinion citarémos las palabras del estadista más eminente de la Inglaterra, sir Roberto Peel, en la sesion del 29 de Junio de 1846, al dejar el ministerio al día siguiente en que tras del triunfo más memorable que puede conseguir un ministro, la abolicion de la ley de cereales, perdió la mayoría en una ley relativa á la Irlanda.

«En tales circunstancias, dijo, lo confieso, no me he considerado con motivos suficientes para aconsejar á S. M. el uso de su prerogativa de disolver el Parlamento. »¿Y por qué? Porque mi opinion fija es que un ministerio no debe jamás aconsejar á la Corona el uso de esa prerogativa, sin buenas razones, es decir, sin una fuerte conviccion moral de que en el Parlamento que ha de reunirse en virtud de la disolucion, el gobierno podrá dirigir los negocios públicos con el apoyo de un partido bastante fuerte para que le sea posible hacer el bien del país. La facultad de disolver el Parlamento es un arma poderosa en las manos de un gobierno, mas no se debe hacer uso de ella sino en circunstancias como las que acabo de indicar.»

No fuéron estas profundas y sabidas consideraciones las que guiaron al ministerio español, compuesto de personas de las más rectas intenciones. Careciendo del ascendiente parlamentario que dan las dotes de la elocuencia y del prestigio que acompaña los grandes servicios en las luchas de tribuna, no podian sin obcecacion figurarse que tendria esa mayoría de que habla sir Roberto Peel. Tenia al frente una oposicion

## — 490 —

compacta que reunía todos los más eminentes oradores y debía conocer que tenía que sucumbir. El ministerio Rodil había tenido la energía suficiente para arrostrar la responsabilidad de actos gravísimos, y le faltaba tesón para sostener la legitimidad de estos actos ante las Córtes. Faltaban en esto los ministros á sus deberes como consejeros responsables, y hasta á las nociones más sencillas del buen sentido, pues era en cierto modo reconocerse reos en el hecho de no querer defenderse.

Los verdaderos amigos del regente y de la Constitución, vieron con asombro y dolor ese decreto de disolución que debía tener resultados funestos; era evidente para todos, que la influencia de los partidos coaligados había de ser en las nuevas elecciones más eficaz que la de un ministerio que rehuía el dar cuenta de sus actos á las Córtes. La debilidad no suele granjearse prosélitos, y era manifiesto que con la decretada disolución el ministerio no ganaba otra cosa más que aplazar su caída tres meses, y expirado el plazo, tenía que hailarse enfrente de una oposición más violenta, por lo mismo que volvía triunfante de las urnas electorales.

La disolución de aquellas Córtes fué pues una resolución fatal que no remediaba de modo alguno el mal que se quería evitar, y que no servía más que para irritar más y más los ánimos, ya harto enconados; nada autorizaba semejante intempestiva medida, que tomaba por las circunstancias de entonces un carácter violento, casi de un golpe de Estado, pues parecía que su objeto era el de no permitir que los representantes de la nación se enterasen debidamente de los sucesos de Barcelona. Mas digamos también que por desgracia, entre nosotros la prerogativa de disolver las Córtes nunca se ha entendido como la explica sir Roberto Peel, sino como el único medio de resolver una dificultad parlamentaria. Así han hecho todos los ministerios progresistas ó retrógrados. Un caso solo ha habido de un ministerio cediendo al voto de una mayoría; fué el ministerio Gonzalez, y este dependió de un compromiso anterior imprudentemente contraído de gobernar con aquellas Córtes.

En cuanto fué publicado el decreto de disolución, aparecieron los manifiestos de los partidos dirigidos á los electores, y cada cual prometía al país la edad de oro como le eligieran su candidato. El que ajeno á las parcialidades que se combatían en España para apoderarse del mando, leía aquellos manifiestos, podía creer que pesaba sobre el país la tiranía más horrible, el despotismo más espantoso; en estos términos se expresaban los partidos al hablar del gobierno más liberal, más tolerante que ha tenido jamás España, y digámoslo, el más débil.

Sin detenernos en el análisis de aquellos escritos, pues no sería más que hacinar pruebas dolorosas del extravío de los hombres, uno hay que merece una excepción, porque pone de manifiesto su buena fé de partido, á quien sólo podían aprovechar las disensiones que fomentaban entre progresistas. Es el manifiesto dirigido por el bando monárquico constitucional.

La junta central de elecciones de aquel bando se componía de los hombres más eminentes de una opinión en el Senado, en el Congreso y en la prensa; bueno será recordar los nombres de las personas que componían aquella comisión, y eran los se-



— 491 —

ñores marqués de Casa-Irujo — Isturiz.— Riva.— Herrera.— Pidal — Alvarez Peaña.—Olivan.—Carrasco.—Ríos Rosas.—Sartorius. El manifiesto es del 17 de Enero de 1843.

En él se discurría largamente sobre los atentados del gobierno, sustentándose de aquellas generalidades declamatorias que usan todos los descontentos, cuando les faltan razones y motivos fundados de censura. Con todo, uno llegaba á formular el manifiesto, mas era un crimen *in pectore*, un proyecto horroroso, cuya ejecucion decian los firmantes habia sido la causa determinante de la disolucion de las Córtes. ¿Y cuál era? La prolongacion de la mayoría de la reina que se preparaba con *pérfidas sugeriones*. ¿Cuáles eran estas? No lo decia el manifiesto; mas la comision en su acrisolado amor á las instituciones y en vista de un peligro inminente, queria que todos concurriesen á las elecciones. En estas circunstancias decia, «será una vergüenza »callar, una cobardía no arrojarle generosamente al peligro; para eso seria preciso no »tener corazon.» El peligro en ir á las elecciones no era á la verdad grande, no se necesitaba mucho heroismo para arrostrarlo, mas el papel de mártires en defensa de la mayoría de la reina era de fácil desempeño y debia producir su efecto.

La comision daba fin á su manifiesto con estas palabras: «El programa que la comision presenta á la aprobacion de todos sus amigos políticos es muy sencillo. La »Constitucion de 1837, franca y religiosamente observada, firme oposicion á toda infraccion á ese código, á toda *modificacion* que prive á los españoles del derecho que »han adquirido de ver reinar la augusta é inocente Isabel II á la edad de catorce años. »Independencia nacional, repeliendo todo influjo extranjero.»

No hay uno de los signatarios del manifiesto del 17 de Enero de 1843, que no haya propuesto ó votado la abolicion de la Constitucion que debia ser franca y religiosamente observada sin modificacion; no hay uno que no haya contribuido á privar á los españoles, no del derecho de ver reinar una reina de catorce años, puesto que nadie pensó jamás en cohartarlo, mas de todos los derechos que les daba una Constitucion promulgada en nombre de la soberanía de la nacion; desapareció esta Constitucion y con ella la libertad de España y su Independencia nacional en el mismo año de 1843. Verémos otro manifiesto de ese mismo bando tanto ó más explícito en favor de la Constitucion de 1837, y como el anterior, reproducido por los que hacian en una y otra ocasion alarde de su adhesion.

La coalicion que en 1842 no se componia más que de las fracciones más ó menos avanzadas de la opinion progresista, en 1843 se extendió al bando reaccionario que con el manifiesto del 17 de Enero vino á tomar una parte activa contra la regencia del duque de la Victoria. La prensa diarista tomó la iniciativa de esta coalicion, y dió un manifiesto donde figuraban los periódicos reaccionarios al lado de los más democráticos. Envalentonada con esta primera monstruosa alianza, cuando nada amagaba la libertad de imprenta, los individuos que formaban la comision electoral monárquico constitucional, ofrecieron un pacto de union á los jefes del partido progresista de la oposicion: uno de los signatarios del manifiesto tuvo encargo de hablar á dos diputa-

## — 492 —

dos jefes del partido progresista, y vino á ofrecerles una candidatura de coalicion en la cual entrarian nombres de ambos partidos progresista y *moderado*. Esta proposicion fué rechazada.

Sin duda las coaliciones parlamentarias son lícitas, morales y útiles, cuando á la vista de un peligro verdadero en que los principios y los intereses son amenazados, se unen para un objeto determinado y mancomunado de resistencia al despotismo, á la arbitrariedad, á la corrupcion de un gobierno, y con el fin de sustituir á un órden de cosas malo, otro mejor que tenga en su favor las condiciones de una existencia duradera y de progreso. Semejante asociacion con un objeto, cual lo indicamos, por límite, es moral, es muy legítima; mas esas alianzas que consisten en reunir á los hombres, que no solamente no tienen un pensamiento comun, ni miras idénticas, mas que al contrario, las tienen de un todo opuestas, no pueden nunca producir más que males y desmoralizacion. Fundadas en la destruccion de lo que existe, en cuanto se ha conseguido el objeto, una nueva lucha se empeña entre los coaligados, nuevos desórdenes agitan la sociedad, y las primeras víctimas han de ser siempre los que han buscado la alianza de enemigos para combatir adversarios. Semejante coalicion es insensata, es perturbadora de todos los principios, es la negacion de toda fé política, es completamente inmoral. Tal fué la de 1843.

La coalicion, pues, de 1842, pudo ser mala en sí, mas nada tenia de inmoral. La de 1843 fué una monstruosidad; harto lo han probado los sucesos posteriores. Aquella fatal coalicion ha hecho retroceder en un siglo la consolidacion de la verdadera libertad en España, sentenciándonos los vivientes á ser testigos de horribles desmanes y preparando mayores trabajos y espantosas reacciones, cuya señal ha sido el triunfo de la coalicion.

El ministerio, aturdido con ese concierto de alocuciones violentas contra sus actos, no quiso permanecer silencioso y cometió la imprudencia de arrojar el nombre del regente en el palenque ardiente de la lucha electoral. Allá lanzó una alocucion del jefe del Estado á los españoles, que salió á luz en 6 de Febrero firmada por todos los ministros. Que fuese redactada con dignidad y moderacion es muy justo, mas que esa intervencion del jefe del Estado en la cuestion electoral fuese un paso descabellado, es tambien muy cierto.

¿Cómo no tuvieron presente aquellos ministros la suerte que le cupo al manifiesto de igual naturaleza dirigido por Carlos X de Francia á los electores de 1830, que tuvo por respuesta una revolucion que volcó aquel trono y aquella dinastía? ¿Y cómo no se acordaron del manifiesto de María Cristina en 1836 á los electores, remedo del de Carlos X, que tuvo tambien por contestacion el pronunciamiento que acabó con el Estatuto? Pues de igual catástrofe fué preludio el manifiesto de 6 de Febrero. Mas en la historia del mundo vemos siempre esta dolorosa verdad, que la experiencia de nada sirve para que los hombres escarmienten en cabeza ajena.

Las elecciones dieron el resultado que todos, menos los ministros, tenían previsto; la oposicion volvia más numerosa, más compacta, más ardorosa. A la vista de esta

## — 493 —

derrota electoral, los ministros hicieron renuncia de sus carteras en 16 de Marzo, no queriendo presentarse en las Córtes á sostener una lucha desesperada. En aquel momento el regente no podía admitir las renunciaciones hasta la reunion de las Córtes; y constituidas estas, nadie podía encargarse de formar un ministerio. De modo que el Gabinete Rodil por su debilidad, habia creado una situacion violentísima y sin salida honrosa; faltando á todos los preceptos de un gobierno constitucional, quiso eludir la responsabilidad de sus actos en primer término con una imprudente disolucion, y en seguida con no querer presentarse á las Córtes cuya eleccion acababa de provocar dejando en descubierto al jefe irresponsable de la nacion.

A las pasiones que fermentaban en el país, á las iras de los partidos, á los apuros y dificultades de todo linaje que se presentaban por dó quiera, vinieron de afuera complicaciones muy graves, y cuestiones internacionales, que resueltas enérgicamente por el ministerio le hubieran dado realce y brillo para compensar los errores de la administracion interior del reino; mas por desgracia, tan débil habia sido en sus relaciones internacionales, como en sus contiendas con los partidos. Ya hemos visto cuál fué su apocamiento en la cuestion del cónsul de Francia en Barcelona, y vamos á ver que no supo recoger el guante que desde la tribuna arrojó contra la independencia de España el ministro de Relaciones extranjeras, Sr. Guizot, quien bien enterado que á todo podia atreverse con el ministerio Rodil, todo lo osó.

Desde muchos años atrás era ya costumbre en Francia que en todos los discursos de apertura de las Cámaras francesas hubiera un párrafo reservado á España, en donde los acontecimientos que entre nosotros pasaban eran presentados y discutidos por las Cámaras francesas, como si la Península fuera un apéndice de la Francia; era un medio más ó menos directo de hacer alarde del dominio que tanto halaga á nuestros vecinos respecto á España, era tambien ocasion oportuna de sembrar discordias, atacando al partido liberal, prodigando elogios al bando reaccionario, calificado de partido francés. Esta intervencion de los ministros franceses en los asuntos interiores de España, contraria al derecho internacional proclamado por aquellos mismos ministros respecto á otras naciones, se repetia todos los años, y se manifestó en la sesion legislativa que se abrió á fines de 1842, en términos tan indecorosos, y en amenazas tan provocadoras, que si España hubiera tenido otros ministros que el débil ministerio Rodil, seguramente se hubieran cuando menos, roto todas las relaciones entre ambas naciones.

En el discurso de la Corona, de aquella sesion legislativa, hablando de los sucesos de Barcelona, decian los ministros «que lo que allí habian hecho, habia sido con el fin de proteger los intereses legítimos de la Francia en España y guardar á la reina «Isabel una amistad sincera.»

Las Cámaras, que por de contado ignoraban absolutamente la verdadera índole de los sucesos de Barcelona, se asociaron á los elogios que el ministerio se daba á sí mismo en la persona del cónsul, y este obtuvo de aquel en este punto una completa aprobacion. Con todo, como el discurso de la Corona iba más allá de esa aprobacion,

— 494 —

la Cámara de diputados en su mensaje no quiso seguir al ministerio en sus pretensiones dinásticas, ni en su decidida hostilidad contra el gobierno del regente: y dijo en su contestacion «que queria que esa amistad fuese guardada al gobierno constitucional y á la reina Isabel, profesando al pueblo español un afecto sincero.»

Mas en la discusion del mensaje de la Cámara como en otras, aprovechó el ministerio Guizot cuantas ocasiones se le presentaron para explayar su teoría de los intereses legítimos de la Francia en España, y en que existia la amistad que se guardaba á la reina Isabel. Escogerémos entre otras declaraciones la que hizo ese ministro en la Cámara de los Pares en la sesion del 21 de Enero de 1843, al contestar al señor marqués de Dreux-Brezé, por la singularidad del interlocutor, antiguo maestro de ceremonias de Carlos X, y la solemnidad del dia aniversario del suplicio de Luis XVI. «Ninguna potencia, dijo el Sr. Guizot, tiene el ojo más avizor sobre España que la Francia; sabemos muy bien que nuestros intereses nacionales, como nuestro honor, se hallan vinculados en España al trono de Isabel II, y al sostenimiento de la casa de Borbon en ese trono glorioso: no lo hemos olvidado y no lo olvidaremos.»

Cosa inaudita era ese entusiasmo en favor de la casa de Borbon en boca de un ministro de la revolucion de Julio, de un francés que en 15 de Noviembre de 1831, habia dicho en la discusion de la ley de destierro perpétuo contra la descendencia de Luis XIV: «Exclusion lisa y llana de esa dinastía, y por lo demás el derecho comun. Digo que ese proyecto de ley es conforme á los intereses de la Francia, y deber nuestro es votarla.»

Expulsar del trono de Francia á la familia de Luis XIV, desterrar á perpetuidad su descendencia por una ley, proclamar en la Cámara que esa ley es conforme á los intereses de la Francia, y en seguida decir que el honor de la Francia se halla vinculado al sostenimiento de esa misma familia en el trono de España, es una de las más extravagantes bufonadas que han salido de un doctrinario, á la par que un insulto á la Francia, y una declaracion de usurpacion en el rey que en aquel tiempo ocupaba el trono; y para que la extravagancia fuese más completa, la casualidad hizo que esto se digera en el dia del aniversario del suplicio de Luis XIV, circunstancia que el antiguo profesor de historia tenia olvidada. Esas palabras se dirigieron al antiguo gran maestro de ceremonias de Carlos X; rara casualidad, mas muy notable. Con el fin de hacer resaltar todo lo ridículo de aquel entusiasmo del Sr. Guizot en favor de la casa de Borbon, recordaremos un discurso de un diputado francés en la discusion de la ley de destierro perpétuo de la dinastía de los Borbones. «La Francia, dijo el Sr. Pagés (del Ariège) segun pretenden los palaciegos, tiene fama entre las naciones por su afecto hácia sus príncipes; la historia dice otra cosa. El asesinato del último de los Valois, abrió la senda del trono al primero de los Borbones. Enrique IV es cruelmente asesinado. Durante varios años, Luis XIII y Luis XIV expulsados por la rebellion hallan á duras penas un abrigo que cobije sus cabezas. El puñal penetra hasta el pecho de Luis XV. Luis XVI muere en un cadalso. Luis XVII muere en el cautiverio. Sangre de Bor-

— 495 —

«bon hay en los fosos de Vicennes y en las gradas del teatro de la *Opera*. Luis XVIII es dos veces proscripto y Cárlos X tres veces expulsado del suelo francés.»

No completó el diputado francés el largo martirologio de esa desgraciada familia; la princesa Elisabeta, el duque de Orleans, la reina Antonieta por alianza, han muerto igualmente en un cadalso, y desde la revolucion de Julio hemos visto ministros de Luis Felipe entregar á la mofa del mundo entero á la duquesa de Berry descendiente directa de Luis XIV, y sobrina del rey Luis Felipe. Asesinar, supliciar, expulsar, proscribir, deshonorar á los descendientes de Luis XIV es cosa admisible y admitida en Francia, sin que por esto el honor de esta Francia deje de estar vinculado al sostenimiento de esa misma real estirpe en España... No es posible chocar más de frente con el sentido comun, los hechos y la historia, ni ultrajar más torpemente la hidalguía castellana. Mas no paró en esto el entusiasmo del ministro de Luis Felipe. Sentado en el trono de la dinastía de Luis XIV, vino la discusion de los fondos secretos, y en la sesion del 2 de Marzo contestando al Sr. de Lamartine dijo el Sr. Guizot: «Sí, hay un punto, hay una cuestion en la cual creemos sériamente que los intereses de la Francia, los grandes intereses nacionales se hallan de tal manera empeñados, que la Francia podría, deberia tal vez emplear la fuerza para hacerlos prevalecer. Respetamos profundamente la independenciam del pueblo y de la monarquía española, pero si la monarquía española fuese volcada, si la soberana que reina hoy en España fuese despojada del trono, si se tratase de entregar la España á un influjo exclusivo, amenazador, peligroso para nosotros, si se intentase despojar del trono la gloriosa familia que lo ocupa desde Luis XIV acá, ¡oh, entonces yo aconsejaria á mi rey y á mi país mirarlo bien y tomar un partido!»... ¡Pobre ministro delirante, protector de un trono respetado, que nadie amenazaba, de una dinastía que nadie soñaba cambiar, y que ha visto desplomarse vergonzosamente debajo de sus piés la dinastía que debia defender, huyendo con ella despues de haberla comprometido!...

Examinemos bajo el punto de vista histórico de la Francia, las cuatro proposiciones del Sr. Guizot con relacion á los casos eventuales que presentó á la Cámara respecto á España.

Primera hipótesis: si la monarquía española fuese volcada.

Dejemos por ahora que desde que fuéron pronunciadas aquellas palabras, la monarquía ha sido abolida en Francia, lo que daria á la Europa derecho para hacer contra Francia lo que indicaba el ministro debia hacer esta con España, y discutiremos como si estuviéramos en 1843.

Nadie pondrá en duda que las potencias europeas tenian cuando menos tanto interés en sostener la monarquía francesa, amenazada en 1799, cuanto podia tenerlo la casa de Orleans en sostener en 1843 una monarquía que nadie soñaba en atacar, no existiendo un solo partido en España que no tuviese por bandera el principio monárquico. Si, pues, los reyes de Europa al ver el trono de Francia hundirse en un mar de sangre, declararon la guerra á la Francia, estuvieron en su derecho. Segun la teo-

## — 496 —

ría del Sr. Guizot, todas las coaliciones, todas las guerras de aquella época, y todas las posteriores fueron legítimas. No es esta de seguro la opinión de la Francia, ni será la de ningún hombre que tenga en algo la independencia de su patria.

Segunda hipótesis: si la soberana que ocupa el trono de España fuese despojada de la Corona.

Como la revolución de Julio de 1830 despojó de la Corona al soberano que ocupaba el trono para dársela á Luis Felipe de Orleans, resulta de las palabras del ministro que el rey á cuyo nombre hablaba era un usurpador, que España y con esta todos los Estados monárquicos hubieran debido hacer contra Francia lo que el Sr. Guizot estaba dispuesto á aconsejar se hiciese contra España en un caso que su imaginación calenturienta creaba por puro antojo.

Tercera hipótesis: si se intentase entregar España á un influjo exclusivo, amenazador, peligroso para la Francia.

En aquella época y hasta la caída de la dinastía de Orleans en la prensa, en la tribuna todos los días se decía, se repetía hasta la saciedad que la Francia se hallaba entregada por los ministros al influjo exclusivo de la Inglaterra, y desde esa caída se ha dado una causa determinante de esa catástrofe de 24 de Febrero, rendimiento servil á la Inglaterra. Pues si España, como las demás potencias de Europa, tomando por cierto y seguro lo que decían los principales órganos de la prensa y los oradores más eminentes de la Cámara hubieran hecho contra Francia lo que el ministro estaba pronto á aconsejar á su rey y á su país se hiciese con España, hubieran usado por esa rara teoría de un derecho internacional, de la rara y descabellada política de un ingenio preclaro, mas que al tratar de las cosas de España, solía extraviarse de un modo inaudito.

Cuarta hipótesis: si se intentase despojar del trono de España á la gloriosa familia que lo ocupa desde Luis XIV.

Aquí volvemos á lo dicho respecto á la segunda hipótesis.

Es decir, Sr. Guizot, que habeis expuísado esa gloriosa familia del trono de Francia, habeis puesto en su lugar un rey de vuestra elección, habeis proscrito á perpetuidad esa gloriosa familia, y os haceis los campeones de la rama española. ¿Os olvidais que de los descendientes en recta línea de Luis XIV en vuestra Francia, no ha habido uno que no haya caído ó bajo la cuchilla del verdugo, ó sucumbido al puñal de un asesino, no haya sido ó proscrito por leyes que habeis vos mismo votado, y amenazais á España de vuestra ira en un caso que os place crear, cuando España ha hecho sacrificios heróicos para conservar en ese trono á la familia de Borbon contra vuestras huestes que ya habian acabado con los Borbones de Italia, sacrificios á la verdad pagados con la más negra ingratitud! En verdad que vuestras palabras eran un insulto no sólo á España, sino al sentido comun. Mal inspirado andábais haciendo alarde de monarquismo, y de respeto á vuestros reyes, cuando en vuestro propio país les habeis tan cruelmente maltratado; en vuestro país donde por pocos votos de diferencia subió al cadalso Luis XVI; en vuestro país, donde sesenta y seis senado-

## — 497 —

res bastaron para declarar la caída de la dinastía imperial en 1814, en vuestro país donde doscientos diez y nueve diputados sin poder ni mandato, dispusieron del trono en favor de un nuevo rey en 1830, rey que en época anterior dirigía las siguientes palabras al jefe de su familia: «Que si el injusto uso de la fuerza llega, lo que á Dios no plazca, á colocar de hecho pero jamás de derecho, en el trono de Francia toda otra persona que no sea nuestro rey legítimo, seguiremos con una confianza igual á nuestra dignidad la voz del honor que nos manda apelar hasta nuestro último suspiro á Dios, á los franceses y á nuestra espada (1).»

Ministros menos débiles que los que componian en aquella época el Consejo del regente, no hubieran dejado pasar aquellas insolentes amenazas sin una solemne y enérgica réplica; así lo exigía el honor del país, la dignidad de un trono respetado y el decoro de los mismos ministros, pues aquellas baladronadas sobre ser un insulto público á la nación, tenían por objeto principal alentar á los conspiradores, cuyas tramas mejor que nadie conocía el ministro que así hablaba de España, como si esta hubiese sido una humilde vasalla de Francia.

Cayó aquel ministerio, mas si pudo sufrir tan grave insulto, el Senado recogió el guante arrojado con toda insolencia desde la tribuna francesa, volviendo así por la honra de la nación en una enérgica protesta inserta en su contestacion al discurso del regente, que nada decía sobre este gravísimo incidente.

Se reunieron las Cortes en 9 de Abril; el discurso de apertura no era adecuado á lo que exigían las azarosas vicisitudes por que pasaba el país. Se componía de generalidades que forman la esencia de esos discursos de aparato en las monarquías constitucionales, y que no hubiera debido imitar un gobierno popular: los ministros, cuyo afán era eludir cuestiones imposibles de evitar, agravaban su posición con un silencio afectado, señal certera de la debilidad, y creaban al regente, como ya lo hemos dicho, una posición falsa y anormal. Las consecuencias se tocaron muy pronto.

Los senadores, cuyo origen electivo era el mismo que el de los diputados, no participaban en su mayoría de las pasiones que agitaban el Congreso de diputados; patriótica y dotada de firmeza aquella mayoría, veía con sobrada prevision los peligros que amenazaban la existencia de las instituciones, que tantos sacrificios habían costado. Se dolía del extravío que se iba generalizando, y lamentaba las disensiones que dividiendo el partido progresista, debían llevarlo exánime y desarmado á los pies de sus enemigos. Quiso, pues, dar al país un noble ejemplo de independencia y de energía, separándose del camino trillado del discurso de apertura, protestando contra el insulto venido de afuera. Era dar á un mismo tiempo una lección severa á los ministros españoles y á los de Francia.

Nombróse la comisión del mensaje (1): ésta al considerar la gravedad de la situa-

(1) Declaración de todos los príncipes de la casa de Borbon de Francia, adhiriéndose á la carta de Luis XVIII desde Mittau.

(2) La componían el Sr. D. Manuel Quintana, D. José Landero, D. Joaquín María Ferrer, el señor Valdés Busto y D. Manuel Marlani.

## — 498 —

cion interior y lo delicado de nuestras relaciones con la Francia, determinó desde su primera reunion separarse de la costumbre que reducía la contestacion á los discursos de la Corona á un paráfrasis de estos: mas prudente y cauta no quiso resolver esta desviacion de una regla habitual, sin consultar la mayoría del Senado, bien que nombrada por esta. Esta deferencia á la voluntad de la mayoría le pareció indispensable: provocó una reunion particular en la que expuso los motivos que tenia para desear la autorizacion de suplir al silencio del discurso de apertura, así en asuntos interiores como en otros de relaciones internacionales. La mayoría con deferencia de su comision, la autorizó plenamente á que redactase la contestacion como lo tuviese por conveniente, sin atenerse de un modo absoluto al texto del discurso de apertura. Así lo cumplió la comision presentando su trabajo en la sesion del 10 de Abril, mereciendo desde luego los honores de la más amarga censura de parte de toda la prensa de la coalicion. No faltaron publicistas para afear en el proyecto la protesta que expresaba contra las palabras del ministro de una potencia extranjera: tal era en aquella época el extravío de las opiniones que hasta el sentimiento de la dignidad y de la independencia nacional se había embotado en muchos españoles.

Cuando vino la discusion, el párrafo segundo que contenía la protesta contra las palabras del ministro francés, debía ser y fué encarnizadamente combatido: mas fué denodadamente sostenido por los individuos de la comision y por varios eminentes oradores del Senado. Y cosa poco conforme á la prensa y á los hábitos de aquel cuerpo colegislador, la discusion duró varios días con sumo acaloramiento, mas al fin quedó aprobado el dictámen de la comision por setenta y seis votos contra quince.

Reproducimos como memoria de los últimos acentos de la independencia de España, el párrafo votado por el Senado.

«Es circunstancia bien apreciable y feliz que nuestras relaciones con los gobiernos de otros países no hayan sufrido en la época que acaba de pasar ninguna notable alteracion; habrán desaparecido sin duda los disgustos que respecto de un gobierno amigo han ocasionado los acontecimientos de Barcelona, y V. A. estará cierto de que no tendrán consecuencias las expresiones poco meditadas que sobre negocios propios y exclusivamente nuestros ha pronunciado un hombre de Estado en una tribuna pública. El Senado espera que los dos preciosos requisitos de toda nacion que se estima, el decoro y la independencia, estén siempre á cubierto en nuestras relaciones exteriores, porque en vano serían los sacrificios inmensos que los españoles han hecho por su libertad y por su honra, si hubiesen de consentir que así se intente herirlos y menoscabarlos. V. A. puesto al frente de esta nacion magnánima y pundonorosa, está seguro que ella no reconoce á nadie el derecho de dirigirla á su antojo, y en el objeto principal de las expresiones de que se trata, mucho menos que en otro objeto.»

La cuestion de la libertad de imprenta, esta primera garantía de la libertad y de los derechos populares, fué objeto sobre el cual la comision llamaba la atencion del Senado y del gobierno, para que una buena ley regularizase el uso de esa preciosa pre-



— 499 —

rogativa de un pueblo libre. La comisión explayó muy detenidamente su liberal y patriótico pensamiento, declarando que lejos de querer que se coartase en lo más mínimo la emancipación de la publicidad, tomaban los individuos que la componían el compromiso de pedir, cuando llegase el caso de discutir esa ley cuya presentación provocaban, la abolición de toda pena corporal por delitos de imprenta. La discusión de teorías, de principios, de sistemas políticos, sociales, filosóficos, ó religiosos, no debe tener límite. En este punto la libertad debe ser completa, no así respecto á los calumniadores y los atentados contra el sagrado de la vida privada de los individuos. La sociedad no puede otorgar un derecho sin que lo acompañe un deber; y el primero que incumbe á todos es el respeto de las familias cuya honra debe estar siempre protegida contra los tiros emponzoñados de la calumnia y de la maledicencia.

También recordaba la comisión la observancia de un artículo de la Constitución inobservado anualmente con mengua y menoscabo de una de las prerogativas del Senado. Ya por un abuso, que se iba haciendo tradicional, los presupuestos del Estado no venían al Senado sino cuando no se podían ni examinar ni discutir por lo adelantado de la legislación, no dejando al Senado más arbitrio que el de votar el presupuesto á ciegas, ó dejar al gobierno sin presupuesto votado.

Los acontecimientos de Barcelona ocuparon varias sesiones. El general D. Antonio Seoane, capitán general de Cataluña, tuvo el mal aventurado pensamiento de dejar su puesto para venir á dar al Senado interesantes, curiosas é instructivas explicaciones sobre aquellos sucesos, y sobre el estado de Barcelona. Mas tal vez la prudencia hubiera aconsejado otra cosa, visto el estado de irritación de aquella descontentadiza capital del Principado; harto mayor servicio hubiera hecho el capitán general permaneciendo en su puesto: en aquella circunstancia su ausencia fué una falta que tuvo infaustos resultados, al estallar el fatal pronunciamiento de Mayo.

Durante aquella corta legislatura, con la cual debían cerrarse las Cortes verdaderas por muchos años, el Senado empleó útilmente sus sesiones, dando una constante actividad á sus trabajos legislativos. La ley sobre bancos agrícolas, la ley orgánica de los tribunales, la de inamovilidad del poder judicial, la de Ayuntamientos que llegó á votarse, la de diputaciones provinciales, la de atribuciones de los jefes políticos, la de casos de infidelidad de los empleados de Hacienda, la del reglamento de la Bolsa, la del tipo de la moneda para la circulación de letras de cambio y efectos de comercio, la de fianzas de los jueces y fiscales, la de revisión de la Ordenanza militar y la de administración de justicia ocuparon la laboriosidad y saber de las comisiones. Hubieran sido discutidas en aquella legislatura, si los sucesos tan imprevistos como desgraciados que vinieron á provocar la disolución de aquellas Cortes, no hubiesen puesto fin á aquella legislatura.

Mientras el Senado entregado á tan útiles y provechosas tareas se ocupaba en el bien del país, el Congreso hervía en parcialidades violentas: la discusión de las actas daba lugar á las injusticias más deplorables: la mayoría aprobaba ó desechaba arbi-

— 500 —

trariamente segun el color político que tenían los elegidos: las actas de la provincia de Badajoz pusieron el colmo á esa chocante arbitrariedad. En esta provincia habian salido elegidos antiguos y leales defensores de la libertad, adalides encanecidos algunos en las luchas parlamentarias y habiendo todos dado hartas pruebas de su patriotismo y de su adhesion á las ideas de progreso. Entre ellos venia el venerable D. José María Calatrava, uno de los patriarcas fundadores de la libertad española en Cádiz. Con asombro se vió en el Congreso un enconado afan de no admitir los diputados de la provincia de Badajoz. Decididos adversarios de la coalicion debian ser los jefes del bando opuesto á esta: nada se omitió para conseguir que se anulasen aquellas actas. En primera línea de los opositores apareció un hombre tristemente célebre en las apostasías de nuestra época, D. Luis Gonzalez Brabo, y habiéndose hecho dueño por medios que no queremos calificar de una carta confidencial dirigida al jefe político de Badajoz relativa á elecciones, quiso á todo trance hacer uso de ella contra las actas de Badajoz. Tenemos entendido que la llevó á todos los diarios y que á pesar de la irritacion de los ánimos en aquella época, ninguno quiso darla publicidad, repugnándoles la responsabilidad de un hecho que constituia un delito. La llevó á la comision del mensaje del Congreso, que también se negó á tomarla en consideracion, en cuanto supo por qué medios habia venido á manos del que la tenia. mas no paró el Sr. Gonzalez Brabo hasta que en un momento de acaloramiento de la discusion, la puso de repente en manos de un honradísimo diputado que incautamente leyó la malhadada carta en la sesion del 8 de Abril, sirviendo sin saberlo de instrumento á un hecho inmoral. Por último, las actas de la provincia de Badajoz fuéron anuladas, siendo las mismas actas aprobadas en el Senado por casi unanimidad por los senadores electos. ¿Que podian pensar los electores de aquella provincia y la nacion entera de estas deplorables anomalías?

Mas todavía quedaba en el Congreso un jefe del más alto respeto al bando anti-coalicionista, era el virtuoso y eminente D. Agustin Argüelles. También se le quiso eliminar á pretexto de que como tutor de la reina y de la infanta no podia ser diputado, puesto que la Constitucion no admitia que lo fuesen los dependientes de Palacio, poniendo en olvido los que este impedimento presentaban, que el Congreso anterior habia declarado por unanimidad que el cargo de tutor era compatible con el de presidente del Congreso, siéndolo el mismo D. Agustin Argüelles cuando las Córtes le nombraron tutor. El Congreso no pudo hacerse á sí mismo el insulto de eliminar al tutor, fundándose en una incompatibilidad rechazada por unanimidad por el Congreso anterior, mas con todo, allí se encontraron treinta votos en favor de la expulsion del Sr. D. Agustin Argüelles, honra y gloria del Congreso de España.

Constituyóse el Congreso en 3o de Abril. El Sr. D. Manuel Cortina fué nombrado presidente por noventa y tres votos contra cuarenta y cinco que obtuvo el señor D. Joaquin María Lopez. Se completó la mesa con la eleccion de los cuatro vice-presidentes y secretarios pertenecientes todos á la coalicion. No queremos narrar de las cosas de aquella época, sino lo indispensable para coordinar el encadenamien-

— 501 —

to de los sucesos; por tanto omitimos para no recordar dolorosas disensiones el deslindar las causas que produjeron la formación de la mesa tal como salió de la votación; pero el resultado fué enconar más y más los ánimos, provocando amargas reconvencciones de haberse faltado á convenios pactados del modo más formal, y llegaron las recriminaciones al punto que el mismo presidente, como veremos más adelante, no se consideró nombrado por una verdadera y leal mayoría, origen fatal de las mil dificultades que ofreció la formación de un ministerio sacado de la mayoría, vieniendo á parar en formarlo la minoría.

Nombrada la mesa, lo fué también la comisión del mensaje recayendo la elección en los señores Cortina, Moreno Lopez, Juan Bautista Alonso, Galvez Cañero, Gonzalez Brabo, Alvarez y Quinto. El primero fué nombrado presidente, y el último secretario de la comisión.

El proyecto de contestación debía resentirse del estado de los ánimos en el Congreso, y más del de los individuos de la comisión tomados exclusivamente en la coalición, y en efecto redactó una verdadera requisitoria contra el ministerio. La comisión calificaba de ilegal el arrendamiento de los azogues del Almaden, puesto á pública subasta, cuyo precio subió de sesenta duros el quintal, precio de la subasta de 1838, á ochenta y uno y medio. Esa injusta calificación provocó una interpelación del ministro que había sido de Hacienda, D. Ramon Calatrava, que había tenido la buena suerte de conseguir ese aumento. Dirigiéndose en la sesión del 17 de Mayo en el Senado á su sucesor D. Mateo Ayllon, para saber si el ministerio aceptaba la censura que la comisión de mensaje del Congreso hacia del arrendamiento de los azogues, el nuevo ministro de Hacienda contestó que declaraba á la faz de la nación que mientras él y sus colegas ocuparan el ministerio, el contrato de los azogues sería fiel y religiosamente ejecutado. Esta era la mayor y más cumplida contestación que podía dar el ministro inculpado de ilegalidad: mas no contento con esto, dió el señor D. Ramon Calatrava al Senado los pormenores más extensos sobre la marcha que había seguido en ese negocio, donde había llevado hasta la nimiedad las prevenciones que debían ponerle á cubierto de toda inculpación, procurando por los medios más eficaces de publicidad mejorar los intereses del Estado, lo que había conseguido con la mayor fortuna.

Los acontecimientos de Barcelona eran objeto de agria censura, y si bien se reprochaba enérgicamente la rebelión, también se pedía que las autoridades de aquella ciudad se sujetaran á una completa residencia de su conducta.

En el párrafo relativo á nuestras relaciones extranjeras se limitaba la comisión á decir: «El Congreso se felicita al saber que se han conservado sin alteración nuestras relaciones amistosas con otros países y comprende que la prudencia, la dignidad y la buena fé de la nación española, son los mejores títulos que el gobierno puede emplear para conciliarse el respeto y consideración de los extraños, para robustecer las alianzas formadas y extender nuestras relaciones sin mengua de la independiente nacionalidad que importa conservar ilesas de todo punto.»

## — 502 —

Este lenguaje muy en su lugar en tiempos ordinarios, desdecía de la gravedad del caso, pues las palabras del ministro Guizot no eran de aquellas que se concilian con la prudencia y la buena fé solas. Algo más se necesitaba para repelerlas, y en esa parte creemos que el Senado había cumplido más patrióticamente y nacionalmente con el deber que le imponía la defensa del nombre español; y fué desgraciada circunstancia que los dos cuerpos colegisladores no usaran un mismo lenguaje para repeler enérgicamente las palabras altaneras de un ministro extranjero.

La discusión del mensaje no llegó á su término, interrumpida por los sucesos que sobrevinieron, y si bien en el párrafo de relaciones extranjeras algunos diputados propusieron una redacción más enérgica recordando el mensaje del Senado, la comisión sostuvo su dictámen como suficiente.

Entramos ahora en el periodo de la crisis espantosa cuyo remate fué el hundimiento del partido progresista, derrota de la que no ha podido reponerse hasta ahora.

En cuanto el Congreso hubo nombrado su presidente, el regente, fiel y leal intérprete de la Constitución y de la ley de mayorías, llamó al Sr. D. Manuel Cortina para encargarle la formación de un nuevo Gabinete. Esta determinación del regente fué anunciada al Senado en la sesión del 1.º de Mayo por el general Capaz ministro de Marina, añadiendo que el Sr. D. Manuel Cortina debía dar una contestación en aquella tarde. Aquí nos es preciso entrar en minuciosos pormenores relativos á las negociaciones que mediaron para recordar que la coalición no quiso cumplir las *prácticas* parlamentarias tan encarecidas, encerrando en un callejón sin salida al regente con mengua del gobierno constitucional, pues con llamar instantáneamente al presidente electo por la mayoría del Congreso para encargarle la formación del ministerio, pagaba el regente un tributo de respeto constitucional á esa mayoría; mas esta no tenía en la opinión del Sr. Cortina el carácter de tal, sino el de una mayoría accidental; por tanto, no quiso aceptar el encargo que le daba el regente, aplazando á lo menos su aceptación hasta que por un voto decisivo se manifestara una verdadera mayoría.

Usaba sin disputa el Sr. Cortina de su derecho, rehusando el encargo de formar un ministerio. Los motivos que alegaba tenían sin duda á sus ojos toda la gravedad que les atribuía; mas por su parte, ¿qué podía hacer el regente, acosado por las instancias de sus ministros para retirarse, cuando ya habían pasado dos meses desde que habían hecho dimisión de sus destinos siguiendo en ellos por pura adhesión á la persona del regente? ¿Si la elección de la presidencia no era una manifestación solemne de la mayoría, no podía suceder que otro voto presentara el mismo carácter de duda sobre la mayoría? Era nunca acabar.

El regente consultó á sus ministros sobre los escrúpulos del Sr. Cortina. Estos contestaron, que si el presidente del Congreso quería fijar un término de cinco, diez ó quince días para asegurarse nuevamente de la mayoría, no tenían el menor inconveniente en seguir en sus puestos, mas no así, si el plazo había de ser indefinido. Llamado de nuevo el Sr. Cortina para hacerle presente esta circunstancia, se

## — 503 —

negó á fijar un plazo y quedó rota la negociacion. Fué llamado D. Salustiano de Olózaga, jefe de una de las fracciones de la mayoría coaligada, con el fin de encargarle la formacion del Gabinete. Olózaga opuso á su aceptacion reparos relativos á la eleccion del presidente del Congreso, y más adelante dió por escrito una contestacion que consistia en decir que antes de contestar á la proposicion que se le hacia, se creia en la obligacion de aconsejar que se tantease la mayoría: que si bien se decia falseada, podia ser sincera, segura y compacta, y que en su opinion lo seria si en la formacion del ministerio, se contaba con un individuo á lo menos que fielmente la representase, y que por último, dejando á un lado las cuestiones de personas, haria todos sus esfuerzos para contribuir á que se formase un Gabinete.

Con esta contestacion del Sr. Olózaga volvió el regente á llamarle en union del señor Cortina para tratar de que formasen juntos ó separados un ministerio: mas el señor Cortina persistió en no aceptar mientras no se conociera mejor la mayoría del Congreso. Apremiado por las circunstancias del regente, el Sr. Olózaga ofreció hacer cuanto le fuera posible para llenar el encargo que se le daba, mas insistiendo de nuevo para que siguiera el Gabinete, hasta que en efecto se conociera mejor la mayoría. Aceptados estos ofrecimientos, tuvo el Sr. Olózaga la mision de formar el Gabinete. Sus primeros pasos dieron la esperanza que lo conseguiria, mas desahuciada esta, resignó sus poderes.

La posicion del regente era más que apurada, y España ofrecia el más triste cuadro que puede presentar un país que pretende vivir y progresar á la sombra de un gobierno monárquico constitucional. Por una parte se exigia del regente un respeto nimio á lo que se llamaba en aquel tiempo las *prácticas* parlamentarias, y cuando el regente, escrupuloso observador de esas dichas prácticas parlamentarias, aceptaba la dimision de un ministerio que no tenia mayoría en el Congreso y llamaba á reemplazarlo á los jefes de esa mayoría, estos se negaban á tomar las riendas del gobierno. Una mayoría acababa de elegir un presidente; este á la par que reconocia el hecho de su eleccion aceptando la presidencia, no reconocia verdad en esa mayoría para contar con ella como ministro. En tal conflicto, un solo partido quedaba al regente, y es precisamente el que no se le aconsejó. Somos enemigos decididos de disoluciones de Córtes, mas en este caso la disolucion de aquellas Córtes era la única medida que debió tomarse, dirigiendo á la nacion un manifiesto en que franca y lealmente se la hubiera dado cuenta de las negociaciones habidas para formar un ministerio sacado de la mayoría, y pidiendo á los electores una mayoría compacta, de la cual habia de salir cualquiera fuera del ministerio. Esta resolucion que hubiese puesto en evidencia la anarquía que reinaba en la coalicion, hubiese puesto en igual evidencia el respeto constitucional del regente á las *prácticas parlamentarias*, á quien todos faltaban menos él. En vez de esto ¿qué se hizo? Se fué á buscar contra todas las *prácticas parlamentarias* un ministerio en la minoría tras del cual vino una imprudente, tardía aunque inevitable disolucion, que si bien no fué causa directa ni indirecta del pronunciamiento, sirvió de pretexto y de bandera. No dar pretexto ni

## — 504 —

bandera á un partido violento debe ser siempre el primer pensamiento de un gobierno en una lucha en que la buena fé no es la regla de los partidos.

Renunciada por los dos jefes más eminentes de la mayoría la direccion de los negocios públicos, prevaleció en los consejos del regente la malhadada inspiracion de llamar al jefe de la minoría, el Sr. D. Joaquin María Lopez, cuya candidatura á la presidencia habia fracasado por una grandisima mayoría de votos, como ya hemos indicado. El Sr. Lopez habia ya sido ministro y puesto de manifiesto esta verdad ya muy vulgar, que un diputado puede ser brillantísimo y elocuente orador en la oposicion y pésimo ministro, verdad personalmente reconocida con aplicacion á su persona por el mismo Sr. Lopez, en una solemne declaracion hecha en el Congreso un año antes de que jamás sería ministro, palabras que se llevó el viento como otras muchas del mismo orador.

A pesar de tan solemne declaracion, á pesar de ser el jefe de la minoría, ese inflexible puritano, ese defensor de las *prácticas parlamentarias*, aceptó el encargo de formar un ministerio, y lo que no pudieron los dos jefes de la mayoría, lo pudo el de la minoría. Formó un Gabinete, y lo formó á la verdad violando todas las *prácticas parlamentarias*, y faltando á la única cortapisa que puso el regente á la mision que ponía á su cargo, esto es, que ateniéndose á las *prácticas parlamentarias*, fuesen los ministros sacados de los dos cuerpos colegisladores, y lo primero que hizo el incansable abogado de las *prácticas parlamentarias* fué elegir entre cinco compañeros tres que no eran ni senadores ni diputados.

El Sr. D. Joaquin María Lopez ha publicado una *Exposicion razonada* de sus actos como ministro y presidente del gobierno provisional. A ese escrito pediremos la refutacion de las palabras emitidas en la tribuna por su autor.

Hé aquí en qué términos cuenta el Sr. Lopez su primera entrevista con el regente.

»Fuí á ver al regente resuelto firmemente á negarme á toda proposicion; apenas le conocía, esperaba yo encontrar al hombre de la opulencia, del brillo, del boato, que ostentando su elevacion hiciese pensar á los demas en su respectiva nulidad y pequeñez; pero me sorprendí al encontrar al soldado en la franqueza, y al hijo del pueblo en el ardiente deseo por la felicidad comun: nuestra conferencia no fué larga, mas en ella su candor destruyó todas mis prevenciones (1)».

Es difícil rendir un homenaje más completo á la buena fé y á la lealtad del regente; y tan penetrado estaba de aquellos sentimientos del duque de la Victoria, que en iguales términos se expresó el Sr. Lopez en los cuerpos colegisladores cuando en ellos se presentó como jefe del Gabinete. ¿Quién dirá por qué incomprensibles extravíos el hombre que así se expresaba antes y despues de la caída del regente, haya sido el instrumento más activo de aquella catástrofe? No seremos nosotros los que tendremos la pretension de penetrar ese arcano.

---

(1) *Exposicion razonada*, pág. 4.

## — 505 —

Dada cuenta de esa primera entrevista, habla el Sr. Lopez de lo que pasó con sus amigos para aceptar la mision de formar el Gabinete.

Al publicar el Sr. D. Joaquin María Lopez los pormenores de la lucha que sostuvo antes de ceder á las instancias de sus amigos, no dice quiénes fuéron esos amigos, y ese era el punto capital de la confidencia hecha al público; y en cuanto á los argumentos que enumera con tanta complacencia para legitimar su resolusion, son de una pobreza tal, que hay que sacar por conclusion que la antipatía al ministerio proclamada con tanto énfasis, encubría en realidad una sed inmoderada del poder. Y si no existia esa ambicion encubierta con el velo de fingida modestia, ¿cómo es que el Sr. Lopez, en vez de hacinar razonamientos inútiles, no daba desde luego á sus importunos amigos la única contestacion que cuadraba á su intolerante puritanismo de antaño respecto á las *prácticas parlamentarias*?

«He sido el candidato de la minoría en la cuestion de la presidencia, y postergado ó rechazado por la mayoría, no puedo ser el jefe de un Gabinete sin faltar á las *prácticas parlamentarias*, por cuyo respeto he abogado tanto.» Mas esto era lógico y el Sr. D. Joaquin María Lopez en vez de serlo, prefirió oír las bajas adulaciones de los que servilmente le decian que los hados de la nacion dependian de su aceptacion del ministerio. Y por cierto que esas adulaciones eran de tal bulto, que sólo una ciega vanidad podia admitirlas; pues si bien en tiempos de revueltas las oposiciones siguen los vaivenes de los sucesos, si una habia en España que fuese constante, unánime, era la de reconocer en el Sr. Lopez un sumo talento de tribuna, una facundia felicísima, una elocuencia arrebatadora, mas á la par una incapacidad radical para gobernar.

Siguiendo el Sr. Lopez en la narracion de los hechos, sobre los cuales no dice la verdad por entero, falta que suplirémos, dice en su *Exposicion razonada*:

«Volví á ver al regente y lo encontré en una de aquellas expansiones de patriotismo que el arte no alcanza á fingir y que la naturaleza ha hecho contagiosas. Mostrábase poseido del más ardiente deseo de hacer la felicidad de los españoles, y buscaba un corazón sincero y animado de los mismos sentimientos que le ayudaran en la empresa. Yo creia tener ese corazón. ¿Podia yo por ventura rechazárselo?»

¡Y ese corazón latia todavía en 16 de Agosto, cuando pudo el que ofrecia su corazón á otro sincero, firmar el decreto que asimilaba el regente y sus fieles compañeros á bandidos, á malhechores, decreto, que ha venido con el tiempo á caer con todo su peso sobre la cabeza de sus autores!...

Tomado el compromiso de formar un ministerio, el Sr. Lopez dijo al regente que la eleccion de los ministros debiendo recaer en personas que fuesen de agrado al jefe del Estado, y principalmente el de la Guerra, deseaba saber la opinion del regente respecto al general Serrano. Contestó el duque de la Victoria que no tenia opinion alguna que emitir en cuanto á nombres, desde el momento que deponia su confianza para la formacion del Gabinete en la persona que tenia encargo de formarlo, y la única condicion que ponía al dar esa mision, era que conforme á las *prácticas par-*

## — 506 —

*lamentarias* saliesen los ministros de los dos cuerpos colegisladores, y se le presentase el programa del Gabinete ya constituido.

Concluida esta segunda conferencia, el Sr. Lopez se ocupó del desempeño de su mision, y de su *Exposicion razonada* tomamos los pormenores de sus gestiones.

«Habiendo tomado el compromiso de formar el ministerio, si me era posible, para ello me dirigí á los compañeros que queria asociar á mi administracion. Conociendo los eminentes talentos y la probidad indisputable de los Sres. Olózaga y Cortina, volví á invitarles para que tomasen el ministerio que más les cuadrara, cediéndoles tambien contentísimo la presidencia. Largo fué el combate de la amistad en casa del Sr. Cortina; y mis súplicas hubieran podido pasar por humillaciones, si el interés del país no las ennobleciera. El Sr. Olózaga se mostraba dispuesto á entrar en el Gabinete siempre que tomase parte el Sr. Cortina (1); pero éste, perseverante en su propósito, se negó á todas nuestras instancias.

Así desahuciado por los dos jefes más eminentes del Congreso, D. Joaquin María Lopez, dando tregua á su acalorado puritanismo sobre *prácticas parlamentarias*, formó su ministerio dando torniquete á cuanto habia dicho y predicado durante muchos años sobre las tales *prácticas parlamentarias*, y prescindiendo de la única cortapisa puesta por el regente á la total libertad dada para organizar un Gabinete, eligió tres de sus colegas fuera del Parlamento: al Sr. D. Manuel María de Agudal para Estado, al Sr. Caballero para Gobernacion, y al Sr. Ayllon para Hacienda: no eran ni senadores ni diputados. Se completó el ministerio con el Sr. D. Joaquin de Frías para Marina y el general Serrano para Guerra, quedando el Sr. D. Joaquin María Lopez con la presidencia del Consejo y la cartera de Gracia y Justicia.

Al presentarse el jefe del Gabinete al regente para someter á su aprobacion los decretos de nombramiento, hizo una nueva tentativa. Segun dice en su *Exposicion*, «quise dar el último paso, rogué al regente que llamase de nuevo en los Sres. Cortina y Olózaga, ofreciéndoles en su nombre y en el mio la presidencia del Gabinete... El regente los llamó en efecto, pero no consiguió otra cosa que oírles repetir su negativa... No censuro dice el Sr. Lopez, ni califico su resistencia, y mucho menos cuando tan pesaroso estoy de no haberlos imitado. Refiero sólo lo ocurrido y envidio á los que tuvieron más talento, más prevision ó más firmeza que yo.»

Nosotros sí, censuramos y con toda la fuerza de nuestra razon la resistencia sobre todo del Sr. D. Manuel Cortina, único que tenia obligacion sagrada de aceptar por ser el único que tenia la sancion de la mayoría por más que haya querido buscar subterfugios para negarlo, y censuramos con otra tanta energia, la aceptacion del señor Lopez porque representaba la minoría.

Se ve, pues, que por su parte el regente apuró los medios de dar al país y á las Cortes plena y cabal satisfaccion, llamando en primer lugar á los jefes más notables de la

---

(1) D. Salustiano de Olózaga no daba su asentimiento sino por estar bien seguro de que D. Manuel Cortina no admitiría.



## — 507 —

mayoría para entregarles las riendas de la administracion. Si sus patrióticas miras constitucionales fueron defraudadas, la culpa será como la responsabilidad de los que se negaron á cooperar á la marcha natural de un gobierno constitucional.

No bien hubo puesto el Sr. Lopez en manos del regente la lista de sus colegas elegidos, cuando notando este que la única exigencia constitucional que habia manifestado al Sr. Lopez al darle el encargo de formar el Gabinete, habia sido completamente desatendida, manifestó su extrañeza al ver que de seis ministros, tres no tenian ese requisito, mas nó faltaron sofismas al Sr. Lopez para salir de un paso apurado. No pudiendo admitir el regente las malísimas razones aducidas por el promotor acérrimo de las *prácticas parlamentarias*, con el fin de cohonestar una desviacion tan capital de estas, le opuso la opinion que pocos días antes con sumo tino le habia explayado el Sr. D. Manuel Cortina sobre esa perentoria necesidad de sacar los ministros de los cuerpos colegisladores fundada en este axioma cierto, que los ministros debian ser los representantes del país en el Consejo de la Corona, y los representantes de la Corona en las Córtes. A esto alegó el Sr. Lopez que la eleccion que tenia hecha de ministros merecia la completa aprobacion del Sr. Cortina y se ofreció á dar de ella la prueba escrita. Asi como el regente no habia admitido los sofismas del señor Cortina, tampoco admitió la de esa aprobacion que nada tenia que ver sustancialmente con el objeto principal, y acabó por decir al Sr. Lopez que puesto que ningun artículo de la Constitucion se oponia á que los ministros fuesen elegidos fuera de los cuerpos colegisladores, y no siendo responsable de la eleccion hecha, aceptaba el Gabinete tal como se le presentaba, dejando á los que así se desviaban, de lo que tanto habian censurado respecto á *prácticas parlamentarias*, el cuidado de poner sus opiniones y los hechos en consonancia, habiendo conservado por su parte perfecta armonía entre sus opiniones y sus actos.

El 9 de Mayo quedó instalado el ministerio Lopez

---

## CAPÍTULO XXIV.

---

EL MINISTERIO LOPEZ.—PROGRAMA DE SU ADMINISTRACION.—SU CAIDA.—MINISTERIO GOMEZ BECERRA.

Un ministerio en que figuraban los Sres. Lopez y Caballero, presagiaba una administración que se daría á conocer al país por su ardor en el progreso, por el carácter democrático de sus resoluciones; y lo que podia temerse era que estos dos fogosos tribunos, estos adversarios implacables del partido contra-revolucionario, estos dos apóstoles de las ideas más avanzadas, corriesen desbocados hácia la realizacion de sus opiniones, y se entregasen contra sus adversarios políticos, y sobre todo contra los conspiradores de Octubre, á una intolerancia lamentable. Todo se podia recelar de la tremenda indignacion que contra estos últimos habian manifestado un año antes en la discusion á que dieron lugar en las Córtes los acontecimientos de Octubre de 1841.

¿Cuál no sería la sorpresa general al ver que en cuestion de Hacienda se separaba el ministerio del dictámen de la comision del mensaje del Congreso, como ya hemos indicado, respecto al arrendamiento de los azogues, objeto de tan amarga censura y que adoptaba por suyo el proyecto de ley de Ayuntamientos anatematizado por toda la prensa coaligada? Mas la sorpresa rayó en estupefaccion, cuando se vió á estos dos ministros presentarse cuales campeones denodados de los conspiradores de Octubre. No bien habian pasado quince meses, desde que echando en cara con inaudita violencia al ministerio su imprevision por haber permitido al general O'Donnell residir en Pamplona, cuando ningun motivo fundado tenia el gobierno para no acceder á los deseos del general, cuando venian pidiendo que se abrieran de par en par las puertas de España á todos los que habian calificado de enemigos irreconciliables de la Constitucion y de la libertad; aún lloraba Pamplona los estragos de las bombas que arrojara O'Donnell desde la ciudadela, donde se encastilló la rebelion, cuando vino el Sr. Lopez, ministro, con la bandera que puso en sus manos la contra-revolu-

— 509 —

cion, á confundir al Sr. Lopez, diputado, que con más violencia que nadie había ajado esa bandera plantada en la ciudadela de Pamplona.

¿Fué la conducta contradictoria, inexplicable del Sr. Lopez, un acto premeditado de su parte ó un acaso fortuito? Es lo que no intentaremos penetrar. Si hemos de juzgar por los hechos antes y despues de la insurreccion de 1843, lo más favorable que podemos aceptar, no queriendo entrar en el sagrado de las intenciones, es que el señor Lopez y sus compañeros fuéron los instrumentos ciegos de una horrible trama para echar abajo al regente. El Sr. Lopez en su *Exposicion razonada*, dice: «En medio de «la pugna de los progresistas, se introdujó un partido astuto y traidor que se puso «de un lado de los combatientes, para proclamarse dueño del campo de batalla y le- «vantar cadalsos sobre los laureles de la victoria fúnebre (1).»

Muy cierto es esto, mas preguntamos al Sr. Lopez: ¿cómo es que calificando en 1842 á ese partido en los mismos términos que lo pinta en 1841, pudo en 1843 llamar á sí este partido, hacer alianza con él, marchar á su cabeza, hasta que dueño del campo de batalla, fué repelido con desdeñosa altivez por este partido que en seguida levantó cadalsos sobre los laureles de la victoria fúnebre? De seguro que no fuéron los progresistas los que combatieron ese partido en 1843, como en 1841 los que lo llamaron á la fúnebre victoria. ¿Mas á qué querer explicar el caos?

El ministerio presentó al regente un programa de su futura administracion. Dos eran las bases, luego venian los medios de conseguir su realizacion.

Nos limitaremos á glosar la primera de esas bases, y los medios de llevarla á práctica. La segunda base no pasaba de una de esas vulgaridades insertas en documentos de esa especie, como la de desarrollar el gérmen del bienestar que el pacto constitucional aduciera, lo que equivale á no decir nada.

Primera base. observar religiosamente los principios y prácticas constitucionales.

Dicho y firmado esto por los ministros del 9 de Mayo, la base primera era de suyo una violacion del principio sentado. Si hubo una práctica parlamentaria reclamada en una época en que se cacareaba sin cesar el respeto á esas prácticas, fué la de que los ministros saliesen de la mayoría de los cuerpos colegisladores. Nadie la invocó con mayor ahinco y afectacion que el Sr. Lopez: aceptaba el ministerio siendo jefe de la minoría, y formaba su Gabinete con tres compañeros que no pertenecian á los cuerpos colegisladores. La existencia, pues, del ministerio, era la negacion de la base primera del programa.

Pasemos á los medios de ejecucion. Entre los ocho puntos que abarcaba el programa, cinco eran como la base segunda, generalidades mil veces formuladas y otras tantas olvidadas por sus autores. Tres tenian un sentido más positivo, y por lo mismo merecen exámen, puesto que los ministros que las presentaron han obrado en seguida de un modo diametralmente opuesto á los principios que proclamaban en su programa.

---

(1) Págs. 8 y 9.

## — 510 —

La primera de las tres, era la siguiente: «Proponer á las Córtes la amnistía más lata respecto á los delitos políticos posteriores á la terminacion de la guerra civil »sin distincion de partidos.»

Para un extranjero esta cláusula ofrecia un sentimiento de generosidad que deslumbrara. Para los españoles no podia tener más que un objeto; amnistiar exclusivamente á los comprendidos en la rebelion militar de Octubre de 1841. La guerra civil habia terminado en 1840, y desde esa época á la de 1843, los únicos delincuentes políticos á quienes debia alcanzar la amnistía, sin *distincion de partidos*, eran los sublevados de Octubre de 1841. Enhorabuena que se les amnistiase, estarémos siempre por la tolerancia y el olvido; mas hiciérase con el decoro que conviene á un gobierno, y de ninguna manera en una forma capciosa y embozada, aparentando una latitud que no existia en ese acto de simulada generosidad.

El segundo medio era condenar los estados de sitio y toda medida excepcional con las consecuencias que producen.

Diga Barcelona, Zaragoza, Vigo, y otros pueblos de España, cómo observó el gobierno provisional esta condenacion de los estados de sitio proclamada por el Gabinete de 9 de Mayo, siendo compuesto de los mismos hombres, y digan el sin número de desterrados y proscritos de 1843 por el gobierno provisional, si le repugnaron las medidas excepcionales con las consecuencias que producen.

Y el tercer medio era promover y fomentar la Milicia Nacional, lo que no fué obstáculo á que el gobierno provisional disolviese la Milicia Nacional de los pueblos que no habian apoyado la insurreccion de 1843, aun cuando mediaron capitulaciones que se violaron al día siguiente de haberse firmado, como sucedió con la de Madrid.

La historia, al examinar los principios y los actos de los que formaron el Gabinete del 9 de Mayo y el gobierno provisional en seguida, está autorizada á decir que los principios sentados en el programa no eran más que una vana hojarasca, dispuestos los que hacian alarde de esos principios á conculcarlo en cuanto les fuese á mano, puesto que prefirieron ser infieles á sus doctrinas, antes que abandonar sus puestos y hacerse instrumentos de doctrinas contrarias.

El día 11 de Mayo se presentaron los ministros á los cuerpos colegisladores. El Sr. Lopez, al explayar su programa, tan infausto en sus resultados, se esmeró en hacer del regente los más encarecidos elogios. En esto una vez más faltaba D. Joaquín María Lopez á sus tan decantadas *prácticas parlamentarias*. El regente, siendo irresponsable, no podia su nombre traerse al palenque parlamentario, pues si un ministro tuviese el derecho de ensalzar el jefe del Estado, un diputado tendria el derecho de censura, y entonces ¿qué es la irresponsabilidad? Mas ya que así fué, recordaremos las palabras del Sr. Lopez, pues son la sentencia de su conducta posterior, porque si sincero fué aquel discurso, ¿cómo es que al día siguiente empezaron las manifestaciones de desconfianza hácia el magistrado supremo de la nacion? Y si tenia ya el gérmen de esa desconfianza, ¿á qué ese homenaje pagado á la buena fé y since-

## — 511 —

ridad del regente? Reproducimos las palabras textuales del Sr. Lopez en el Congreso en la sesion del 11 de Mayo, así respecto á su persona como á la del regente.

«Señores, llamado por el jefe del Estado para encargarme de la formacion del Gabinete, fijé menos mi vista en los inconvenientes y dificultades que debía encontrar en los hombres y en las cosas que en las que tenía dentro de mí mismo. Fauto de todas las cualidades que se necesitan para el mando (cuya falta soy el primero en reconocer y confesar sin ningun género de afectacion) (*sic*), con una repugnancia decidida á ejercerlo, y ansiando sólo que mis dias gastados ya aunque no avanzados, corriesen en una vida oscura y tranquila, tenía además como un obstáculo el haber empeñado aquí repetidamente y del modo más solemne la palabra de que jamás sería ministro. Yo no podia resolverme á saltar por encima de esa palabra, ni tampoco esperaba de los demás la indulgencia y la absolucion que no encontraba en mi corazon para eludir este empeño: lo diré francamente, no temia ningun obstáculo, sólo temia encontrarme en mi gabinete frente á frente conmigo mismo, temia á mi conciencia, temia á una palabra soltada, fuera con discrecion ó sin ella, y que no creía poderme dispensar de cumplir.

«Pero la situacion era muy crítica; se habían ya tentado otros medios sin resultado, y al tocar al último, al más insignificante de los diputados, pensaba yo que cualquiera que fuese el porvenir que provocara mi negativa, habia de caer sobre mi cabeza, y hundirla bajo el enorme peso de su responsabilidad.

«A este juicio, por desgracia demasiado cierto, se unieron las empeñadas instancias de todos mis amigos: nada importaba ya un hombre ni un nombre, estaba por medio el país, y al país por último me resolví á hacer el sacrificio de mi amor propio, el sacrificio duro y costoso de mi palabra, el sacrificio de mi quietud, el sacrificio de las afecciones más tiernas del corazon. Apréciense lo que se quiera, yo solo sé lo que me ha costado.

«Me había tomado tiempo para contestar al regente del reino, y volví á decirle que me encargaba de la formacion del Gabinete; de su boca no oí sino la prevención de que procurase consultar en todo lo posible las *reglas parlamentarias* (1) y aquí debo pagarle un tributo de justicia, que yo me complazco siempre en tributar al mérito y á la verdad. En las varias conferencias que con este motivo hemos tenido, le he visto siempre ardiendo en deseos por la felicidad del país, dispuesto á procurarla á costa de los mayores afanes, animado de las ideas más patrióticas y elevadas, y todo eso con el acento del candor que no engaña nunca, con esos síntomas inequívocos que revelan al hombre, que retratan sus pensamientos y que sólo pueden usar el patriotismo y el entusiasmo en sus generosas expansiones.»

Estas fueron las palabras; si luego hubo perfecta consonancia entre lo que dijo el Sr. Lopez y sus actos posteriores es lo que vamos á ver. Entre ese homenaje solemne pagado á las virtudes del regente y los actos del Gabinete que presidió el que este

---

(1) Ya hemos dicho cómo las observó el Sr. Lopez en la formacion de su ministerio,

## — 512 —

tributo público pagaba á las intenciones del jefe del Estado, hay un abismo que vamos á sondear.

Desde las primeras reuniones del Gabinete, hubo el regente de notar una desconfianza ofensiva hácia su persona de parte de los ministros; las exigencias que se iban presentando le causaron una dolorosa sorpresa; en el ramo de Guerra, eran particularmente inexplicables. Desde luego pidió el general Serrano la exoneracion del general Zurbano, comandante general de la provincia de Gerona, y la del general Linaje, inspector general de infantería y de milicias, y tambien pidió cambiase la guarnicion de Madrid.

Atónito el regente de que se exigiese la remocion de dos generales los más comprometidos en el sostenimiento de la revolucion de Setiembre, preguntó qué razones habia para tan dura resolucion respecto á esos dos funcionarios públicos, porque si bien reconocia que los ministros responsables debian tener la facultad de separar y nombrar los funcionarios encargados de cumplir las órdenes del gobierno, esta omnipotencia tenia un límite solo, y es que la justicia y la conveniencia pública dictaran esas determinaciones so pena de degenerar en despotismo y arbitrariedad, á la que no podia ni debia suscribir el jefe del Estado, por tanto que estaba pronto á firmar las dos separaciones que se exigian, en cuanto se le dieran razones fundadas ó sobre la incapacidad de aquellos dos generales, ó sobre su moralidad, ó sobre la incompatibilidad de sus opiniones políticas con las del ministerio, en cuyo caso no sólo estaba pronto á separarlos de sus respectivos destinos, mas hasta formarlos causa si en algo habian faltado á sus deberes.

En cuanto al cambio de la guarnicion sentia tener que decir al ministro de la Guerra, poco enterado de las cosas de su secretaría, que la guarnicion de Madrid acababa de ser relevada, salvo el regimiento de infantería de Luchana que estaba esperando la llegada de otro regimiento que venia de Mallorca, y el regimiento de caballería de Lusitania, relevado por el del Rey que venia de Andalucía, donde se habia detenido para dar verde á los caballos.

Vino en seguida la cuestion de amnistía. El objeto de esta era tan de bulto, que no tuvo el regente para qué hacerse ilusion alguna, pues combinada con las separaciones de las dos personas indicadas, y el plan por alejar dos cuerpos del ejército de cuya adhesion tenia más confianza tal vez que de otros, era claro que se queria halagar á sus enemigos personales, al mismo tiempo que alejar á sus amigos. Con todo y para sondear más el terreno, el regente léjos de oponerse á la propuesta amnistía, quiso completarla haciéndola general á todos los españoles sin distincion alguna de épocas, de personas y de partidos. No querian tanto los generosos amnistiadores, y contestaron que si se extendia la amnistía á los carlistas, los que habian peleado en las filas constitucionales, esto es, los comprometidos en Octubre, se considerarían agraviados al verse confundidos con los partidarios de D. Carlos; que se harian dos categorías de amnistiados; la primera de que se trataba relativa á los delitos políticos posteriores á la pacificacion del país, y más tarde vendria la amnistía de los car-

## — 513 —

listas. A estas sutilezas de abogados contestó el regente que si algunos podian en tal caso darse por agraviados serian los carlistas, pues estos al fin habian luchado con valor y constancia por su bandera, sin haber prestado juramento alguno á la causa constitucional, sin haber luego conspirado como lo habian hecho los de Octubre, y tratándose de reconciliacion no debia haber límite.

Mas como el pensamiento de un acto generoso cualquiera que fuera la intencion que lo inspiraba, debia de tener eco en el corazon magnánimo del regente, no pudiendo dar á la amnistía que le era propuesta todo el ensanche que deseaba, firmó lo que le presentaban los ministros y el proyecto de ley fué llevado á las Córtes. Allí fué recibido con estrepitosos aplausos de los inocentes que de buena fé no veian en un acto generoso más que un medio de reconciliacion, dejando á los hombres más pensadores y más precavidos los tristes presentimientos del porvenir, conociendo desde luego el plan que encubria esa amnistía, y que debia abrir la tumba de la libertad, de la Constitucion y del partido progresista.

Los ministros encaminados por una senda de reaccion, pidieron y obtuvieron varias separaciones de jefes políticos, intendentes y otros funcionarios públicos de más ó menos categoría. Mas este guerrillear reaccionario no bastaba á satisfacer exigencias que iban creciendo en silencio á proporcion que los ministros impelidos por una mano invisible se empeñaban más y más en la vía fatal por donde corrian ciegos ó mal intencionados. El plan era llegar poco á poco al cuerpo de la plaza con escaramuzas insignificantes, esto es, á la separacion del general Linaje, objeto de un ódio implacable para el partido contrarevolucionario que ya tenia envuelto al triste ministerio Lopez.

Volvamos la vista algo atrás para recordar el origen de ese ódio del partido contrarevolucionario al general Linaje, y explicar la osadía de su táctica con atacar de frente y en primer lugar no al inspector general, mas al secretario de campaña del general en jefe.

Nuestros lectores tendrán presente la polvareda que levantó el famoso comunicado del brigadier Linaje, secretario del duque de la Victoria, en que á nombre de este reprohaba la disolucion de las Córtes de 1839, y la correspondencia que se entabló entonces entre la gobernadora, los ministros y el general en jefe, exigiéndole que se separase á su secretario, á lo que se negó. Tambien recordarán que propuesto para la faja de mariscal de campo el brigadier Linaje con otros tres brigadieres, prefirieron algunos ministros dejar el puesto antes que dar ese bien merecido premio á los servicios militares de Linaje, quien lo obtuvo de los demás ministros.

Esta ojeriza implacable del partido retrógrado al general Linaje provenia de la conviccion en que estaba ese partido que Linaje influia de un modo absoluto en el ánimo del Duque, y fomentaba su decidida oposicion á los proyectos contrarevolucionarios que se fraguaban de continuo en aquella época. Habia en esta opinion alguna verdad y mucha exageracion unida á errores.

Cuando el general Espartero hubo tomado en el ejército una posicion bastante ele-

## — 514 —

vada para tener un secretario de campaña, liberal y patriota, muy naturalmente llamó al desempeño de este cargo á un oficial decidido, liberal y patriota, y eligió . Linaje que habia dado pruebas de un valor, de una energía poco comunes, en diferentes mandos que le fuéron confiados en las Provincias Vascongadas. Hombre de pluma á la par que de espada, valiente, laborioso, tan entendido en el bufete como arrojado en el campo de batalla, reunia estas prendas Linaje en alto grado, y no son de aquellas que se hallan fácilmente unidas á una probidad y una honradez admirables, prendas á que han tenido que rendir homenaje sus más furibundos enemigos, y que nosotros proclamamos como tributo de nuestro corazon á la memoria de un íntimo amigo, á las virtudes eminentes del mejor de los hombres, á ese insigne español que hemos conocido en la fortuna y en la adversidad siempre el mismo, grande, sencillo, generoso, sensible, olvidándose siempre de sí mismo para no pensar más que en la libertad y en las glorias de nuestra desventurada patria.

La vida de los campamentos, los vínculos de intimidad fraternal que crea la mancomunidad de los peligros, la evidencia de los ataques que amagaban las instituciones, la conformidad de opiniones formaron entre el general en jefe y su secretario una union indisoluble. En ese contacto de todos los instantes de la vida, Linaje nada tenia que hacer para que el general en jefe opusiera todo el prestigio de su nombre y de sus servicios á las maquinaciones que sin cesar retoñaban contra la Constitucion jurada; mas Linaje menos confiado que el general en jefe, más de una vez lo puso en guardia contra las intrigas que se urdian, y le dió avisos muy oportunos para desenmascarar hombres que á fuerza de bajezas y de adulaciones, trataban de engañarle y de apoderarse de la confianza del general en jefe: éste incapaz de disimulo y de suponer maldad en los otros, era harto fácil de sorprender. Este influjo lo ha ejercido indudablemente el general Linaje, mas no ha pasado de este límite.

El partido contrarrevolucionario que por mucho tiempo ha caminado solapadamente á su objeto, conocia que no era posible, á lo menos nada fácil sorprender al general Linaje, y que mientras estuviese al lado del duque de la Victoria tenia un vigilante incansable, incorruptible: de aquí ese afan por separarlo. En esto obraban con atinada lógica; mas ¿qué significaba en 1843 ese empeño terco del ministerio Lopez en exonerar al general Linaje de la inspeccion? Como no fuera el satisfacer el ódio añejo del partido contrarrevolucionario, ansioso de conseguir vengar por la mano de progresistas la ofensa de que no pudieron obtener satisfaccion ni la gobernadora ni sus ministros en 1839 y 1840, esto es, una exoneracion del destino que ocupaba el general Linaje? ¿Hizo el regente otra cosa con sus ministros de 1843, que lo que tuvo el teson de hacer contra las exigencias de María Cristina y de Montes de Oca, teson tan aplaudido por los mismos que en 1843 se empeñaron en separar á Linaje? Consecuente siempre consigo mismo y con su íntimo amigo, no accedió á pretensiones injustas ni para granjearse la voluntad de una reina, ni la vana popularidad de los partidos, ni cuando era general en jefe, ni cuando regente. Raras veces se ve en las altas regiones del poder ese respeto á sí mismo y á los vínculos de una amistad



## — 515 —

que estriba en fundamentos propios del mérito y de esclarecidos servicios á la patria.

¿Cuál podía ser ese afán procaz de separar al general Linaje de la inspeccion? ¿Incapacidad en el inspector, falta de actividad, parcialidad ofensiva hácia sus subordinados, falta de probidad? No; bien seguro y desafiamos á que se levante hoy mismo una sola voz que responda afirmativamente. Saber administrativo, incansable laboriosidad, imparcialidad para con sus subordinados llevada hasta la imprudencia, probidad espontánea (1), todas estas prendas reunia el general Linaje en un grado eminente, y por último, el cargo de inspector general es jerárquicamente subordinado al ministerio de la Guerra y puramente consultivo.

Los ministros, no pudiendo formular una queja fundada, un motivo racional para exigir la separacion del general Linaje, se asieron miserablemente á las voces pueriles de favoritismo, de influjo oculto; pobreza de imaginacion que manifestaba cuán faltos de razones legítimas estaban los que á tales recursos acudian.

En primer lugar, el general Linaje, bien que amigo íntimo y fiel del duque de la Victoria, en cuanto este fué jefe del Estado, se abstuvo escrupulosamente de todo contacto habitual con el regente, dejando á los ministros del regente la plenitud de la responsabilidad de sus actos; jamás emitió una opinion sobre la marcha del gobierno, como no fuera llamado por los ministros mismos á consulta sobre algun negocio importante. Dedicado exclusivamente al desempeño de sus atribuciones, viviendo en el mayor aislamiento de los partidos, y hasta de sus mejores amigos, su vida la compartian su familia, sus deberes de inspector y los trabajos del Senado, y ni unas ni otras de las atribuciones de su existencia política lo ponian en contacto con el regente.

Mas por falso y calumnioso que fuese ese favoritismo imaginario, ese influjo soñado, ¿qué se conseguia, si se hubiera insistido en exonerar á Linaje del cargo de inspector que nadie podia decir no fuese bien y útilmente desempeñado? Se ofendia gratuitamente al regente y se dejaba al exonerado inspector con más libertad para ejercer el pretendido influjo y con más ánsia de ejercerlo; entonces habia que desterrar al amigo, tras de haber exonerado al inspector, sin lo cual no se conseguia el objeto. Mas ni esto era posible, pues el general Linaje era senador, y como tal tenia una

---

(1) Solicitado mil veces con el fin de hacer un empeño al general Linaje, atendida nuestra intimidad, siempre me negué conociendo su rigorismo. Una vez sola cedi é hice el empeño: «Amigo mío, me contestó Linaje, no se cause Vd. con empeños; si lo que se pide es justo lo haré sin que Vd. se empeñe, si no es justo aunque Vd. se empeñe no lo haré.» Llamó á la madre del oficial en cuyo favor era el empeño, y con una bondad sin par la dijo: «Esto pide Vd. para su hijo, vea Vd. la verdad de las cosas y dígame Vd. si es justo que acceda á su solicitud.» La infeliz madre no pudo menos de convenir que no lo era.

Nosotros que le hemos visto durante los años de su odiosa proscripcion día por día, hemos podido apreciar la honradez y pureza del general Linaje, á la par que la dignidad y serenidad con que soportaba la escasez de su peculio, reducido fruto de las cortas economías que pudo hacer sobre su sueldo en los tiempos de su mayor auge.

## — 516 —

prerogativa que le ponía á cubierto de un destierro arbitrario con nombre de cuartel á un punto lejano de Madrid, arma del despotismo que ha sobrevivido en la Ordenanza militar á pesar del principio de libertad y facultad que ningun otro gobierno tiene como el de España, tierra clásica de la arbitrariedad arraigada y tradicional.

Ese empeño no fué más que ridículo, miserable, y no pudo tener más origen que el de una mezquina y odiosa rivalidad, ó el de una vergonzosa concesion hecha al partido contra-revolucionario ansioso de satisfacer una antigua ofensa contra el general Linaje. Premio de una alianza monstruosa, no dirémos nosotros cuál de estas excusas fué el verdadero origen. Los diarios de la contra-revolucion dijeron en aquella época que era la última, y que el bando que representaban lo habia exigido así del ministerio Lopez. Los acontecimientos posteriores han venido á dar cierto grado de verosimilitud á esa jactancia de 1843.

Nos hemos detenido en este incidente de los sucesos de aquella época, porque entonces, como despues, se ha dado por única causa del rompimiento entre el regente y sus ministros, y en seguida del pronunciamiento, la invencible resistencia del regente á la separacion del general Linaje. No lo creímos en 1843, mucho menos lo hemos creído despues, no soliendo tomar fantasmas por cuerpos sólidos, ni pretextos ridículos por razones sólidas.

En la apariencia, una cuestion personal ponía así el reino en combustion. La terquedad de los ministros á la que oponía el regente una resistencia justa y enérgica, de modo que como lo dice el Sr. Lopez en su *Exposicion razonada* de aquel malhadado Gabinete, «la separacion del general Linaje, llegó á ser la principal y casi la exclusiva ocupacion del Consejo de ministros.» Agitada sin cesar y sin cesar combatida por el regente atrincherado en la muy racional exigencia de que se le diera un motivo plausible de esa exoneracion, acabó la pugna por acalorarse y en la noche del 16 reunido el Consejo para el mismo cansado objeto, apurada la paciencia del regente con este caprichoso y terco empeño, dijo á sus ministros que le exigian precisamente lo mismo que habian querido arrancarle los ministros más reaccionarios del bando contra-revolucionario en 1839 y 1840 y que los conspiradores de Octubre triunfantes, no habieran podido hacer más. Las cosas llegadas á este extremo, toda avenencia entre los secretarios del despacho y el regente era ya imposible. Lo conocieron los ministros y el dia 17 presentaron su renuncia redactada en los siguientes términos:

«Alteza Serenísima: Cuando los infrascritos tuvieron la honra de encargarse de la «direccion de los negocios, pusieron la necesaria y única condicion de gobernar cons- «titucionalmente, esto es, con toda la libertad inherente á la exclusiva responsabilidad «de ministros de la Corona: creyeron tambien que su nombramiento iba acompaña- «do de la ilimitada confianza del jefe del Estado sin lo cual la delicadeza y el deber «les habrian impedido aceptar tan espinosos cargos. Habiendo visto en el Consejo «tenido ayer noche bajo la presidencia de V. A. que no pueden realizar tan saluda- «bles principios, se creen en la obligacion de resignar sus puestos en manos de V. A.

## — 517 —

«confiados que será admitida una dimision que se funda en las condiciones esenciales del gobierno representativo. —Madrid 17 de Mayo de 1843.»—Siguen las firmas.

Toda esa fraseología nada significaba; ¿pues en qué código constitucion il habian leído los firmantes que gobernar con plena libertad implica la facultad de decretar actos arbitrarios contra empleados beneméritos? Que tengan los secretarios del despacho accion libre contra funcionarios que no cumplen con sus obligaciones, que sean faltos de inteligencia, de probidad, ó que profesen altamente doctrinas opuestas á las que sirven de norte al gobierno, enhorabuena; mas la justicia, la razon, el derecho y sobre todo el sentido comun mandan que la suerte de los empleados tenga una proteccion contra los caprichos ministeriales, y ese amparo no lo pueden hallar más que en el jefe del Estado ya sea rey, regente ó presidente, y lo menos será que la autoridad suprema en cuyo nombre se dan esos decretos, no esté á la disposicion arbitraria de los ministros, y sepa los motivos que autorizan esos castigos, pues siempre lo es para el funcionario exonerado en sus intereses como en su buena reputacion, cuando su opinion política es conocida.

Los dos ministros, Lopez y Ayllon, fuéron encargados de presentar al regente la renuncia colectiva del Gabinete; al entregarla dijeron al duque de la Victoria, que daban este paso, en atencion á que los habia puesto al nivel de los conspiradores de Octubre. Contestóles el regente que no habia hecho semejante asimilacion, y que lo único que habia dicho era que si aquellos hubiesen triunfado en Octubre, no hubieran hecho más que lo que se intentaba, esto es, separar los funcionarios públicos más comprometidos en sostener el estado de cosas que habia creado el pronunciamiento de Setiembre de 1840, consolidado con el triunfo de 1841; y que por último, lo pensaria.

No habian mediado sino pocas horas, cuando volvió el Sr. D. Joaquin María Lopez muy alborozado para anunciar al regente que podia considerar como arregladas las desavenencias con Roma, por lo que le habia asegurado el encargado de negocios de Francia; le dió la enhorabuena al Duque, quedando en duda si este paso de su ministro era una broma festiva ó el efecto de la más inaudita credulidad.

El 18 fué al despacho el Sr. D. Fermin Caballero, llevando la cartera repleta de decretos de exoneraciones: firmó el regente las que le fué presentando el ministro de la Gobernacion, hasta llegar á la de Zurbano y de Linaje. Allí paró la buena voluntad del Duque, quien preguntó una vez más en qué se fundaban esas separaciones. Guardó el ministro un profundo silencio y saliendo el regente de su pausa habitual, «Sr. Caballero, le dijo, Vd. no me contesta, pues yo le diré de dón.le viene ese encarnizamiento contra dos generales tan beneméritos: aquí está la razon.» Y le enseñaba un número del *Heraldo* en que se decia que cuanto exigia el ministerio Lopez era por sus compromisos con el partido contra-revolucionario. En verdad que no podemos aprobar ese raciocinio del regente, pues fuese cual fuese el origen de la terquedad de los ministros, el dicho del *Heraldo* no era ni con mucho palabra santa á la que se debiera dar crédito; dirémos más, esa razon, era no darle ninguna, pu-

## — 518 —

diendo ser un ardid de periodista. Cortó el regente la conferencia, diciendo al ministro que dejase los decretos sobre la mesa. Se despidió el ministro, y ya quedó inclinado el regente á admitir la renuncia del Gabinete.

Desde esa época fatal, ha habido un período de desenfreno para calumniar al regente caído. Luego vino el período de la expiación que acalló un tanto á sus adversarios; vino en fin, el período de la justicia. En los escritos de esas diferentes épocas, como en los discursos de tribuna, hemos en vano buscado una palabra, una sola palabra que sirviese á cohonestar á lo menos el empeño de los ministros en exonerar al general Linaje, y no hemos hallado una. Cuanto dice el Sr. D. Joaquin María Lopez en su *Exposición razonada*, se reduce á la conveniencia de separar las dos inspecciones de infantería y de milicias que incidentalmente se hallaban reunidas, y exonerar al general Linaje, inspecciones que fuéron de nuevo separadas poco tiempo despues sin que esa cuestion puramente administrativa implicase la exoneracion del inspector, único punto del conflicto.

El ministerio, dice el Sr. Lopez, se decidió á separar las dos inspecciones que el general Linaje reunia en su persona y nosotros creimos que ni militar, ni políticamente podia ser esta acumulacion oportuna. No podia serlo militarmente porque el talento más vasto no alcanza á llenar las multiplicadas atenciones, no podia serlo políticamente porque en ningun gobierno representativo en que el dominio es de las ideas y de su discusion libre y pacífica debe crearse el poder de la fuerza armada, dependiente de una sola mano que á su placer le dé duracion é impulso.

Cuando no se puede confesar la genuina causa de un hecho. cuando la imaginacion rebelde no se presta á presentar un disfraz de aparente lógica, se amontonan palabras cuyo sonido puede hacer ilusion en un debate oral, mas que no resisten al menor exámen pausado.

Este es el caso del Sr. Lopez al escribir la defensa de sus actos en 1843, y especialmente el que tratamos.

¿Cómo no podian estar reunidas las dos inspecciones por las razones políticas y militares que expone el Sr. Lopez? Pues si valen para no concentrar en una mano una parte del ejército, tanto más han de valer para no poner la totalidad en una mano, y desde luego se ve que el ministro de la Guerra á cuyas órdenes está y de quien depende todo el ejército, es una creacion monstruosa, porque el talento más vasto no ha de alcanzar á tantas obligaciones militares, y porque ha de ser obstáculo al desarrollo de las ideas.

Hay proposiciones que no se discuten, basta enunciarlas. La práctica ha venido á dar una nueva prueba de lo insustancial de los ratiocinios del Sr. Lopez. Suprimidas las Milicias Provinciales en 1846, toda la infantería está á las órdenes del inspector, sin que ningun Turena la haya dirigido, y sin que se noten mayores inconvenientes militares y públicos de los que ha podido haber siempre. Inútil es decir que el inspector no tiene más atribuciones que las de proponer y consultar quedando la resolucion al ministro de la Guerra.

## — 519 —

La separacion de las dos inspecciones que habian estado reunidas siendo inspector el general Rodil, no era más que un pretexto: lo esencial, el punto delicado era la exoneracion del general Linaje, á quien se pensaba, dice el Sr. Lopez (pág. 19) conferir una capitania general, esto es, alejarlo de Madrid.

Cuando un partido quiere dar un golpe que desde luego despeje una posicion, tiene generalmente un particular instinto para hallarlo. Semejante instinto sugirió la exoneracion del general Linaje, como la satisfaccion más completa que podia recibir el partido que con tanto encono habia pedido su remocion de secretario del duque de la Victoria.

El convencimiento de que esa manifestacion se buscaba en la exoneracion del general Linaje, y no las pobres razones que aduce el Sr. Lopez en su *Exposicion* (pág. 21) fué el que provocó la justa y lógica resistencia del regente y cumplió á fuer de liberal en resistirlo; nos sacrificó como, dice el Sr. Lopez, un Gabinete *recibido* con universal *aplausos*, á un amigo, mas sí á un pensamiento reaccionario, á una satisfaccion buscada por el partido retrógrado y contra-revolucionario, y otorgada por el Gabinete de 9 de Mayo.

En vano se esmera el Sr. Lopez en dar al regente visos de veleidoso, recordando que á los pocos dias de su caida, apareció un decreto separando las dos inspecciones y dice (pág. 23) cómo se explica esta súbita mudanza «por qué se abrazó tan espontánea y llanamente al menos en uno de sus principales extremos, la misma medida que á nosotros se nos habia negado con tanto empeño, llevando la obstinacion hasta el punto de separarnos antes que ceder á nuestro pensamiento.»

Donosa inocentada es la pregunta á la vuelta de dos años, más ya que hace la pregunta el Sr. Lopez le daremos breve y cabal contestacion. La separacion de las dos inspecciones era un acto administrativo cuya bondad intrínseca ó relativa era de poca importancia. La exoneracion del general Linaje, esa medida reaccionaria de la más alta significacion, era una satisfaccion á un partido ansioso de venganza. Si el ministerio de 9 de Mayo se hubiese limitado á pedir esa separacion, el regente la hubiera consentido, como la otorgó al ministerio que reemplazó al Sr. Lopez. ¿Cómo hubiera negado aquel la exoneracion del general Linaje, si la hubiera pedido como el Sr. Lopez? El regente sin duda se apresuró en adoptar la separacion de las inspecciones para dar una prueba manifiesta que no habia repugnado un acto administrativo, y tan sólo un pensamiento reaccionario, una satisfaccion al partido del retroceso.

«Que otras intenciones y otras miras se abrigaban, exclama el Sr. Lopez, y la cuestion del general Linaje se habia escogido para encubririas.»

Esa pregunta hacemos al Sr. Lopez; pues por parte del regente no hubo en la cuestion del general Linaje más miras ni más intenciones que las que hemos manifestado, resistir un acto de venganza y de reaccion. En esa vía todo es empezar.

Destruida la armonía entre los ministros y el regente en una cuestion de personas que no podia presentarse al jefe del Estado sino como un pretexto ó una concesion hecha por éstos á sus amigos personales, el rompimiento era inevitable. Con todo,

## — 520 —

poco propenso á sospechar y á suponer malas intenciones, se hallaba el regente titubeante en formarse una opinion acerca de sus ministros, cuando una relacion perfectamente exacta de lo que habia pasado en el último Consejo de ministros apareció en el *Heraldo*. Ya no le pudo caber duda que existian inteligencias directas entre sus ministros y el partido contra-revolucionario. Esto, para su noble corazon, era una de las mayores amarguras en medio de tantas como acibaraban su vida.

Cansado de ejercer un poder rodeado de tantos escollos, perdida la esperanza de hacer bien á su amada patria, desengañado de todo y de todos, el general Espartero tuvo por primer pensamiento el de presentarse á las Córtes y dimitir allí un cargo hecho insoportable, y retirarse á la vida privada. ¡Ojalá en aquel dia supremo de su existencia política, el duque de la Victoria hubiese seguido su primera inspiracion! Era grande, generosa y acertada, mas en esta ocasion como en otras muchas, desconfió de sí mismo, efecto de una modestia que le ha sido siempre fatal. No se creyó con libertad para tomar irrevocablemente una resolucion sin consultar con algunas personas. Al intento las reunió en la noche del 18 al 19; allí manifestó el estado de las cosas; habló patrióticamente de la resolucion á que se inclinaba, y las razones que para ello tenia. Como era natural, halló contradictores en las personas convocadas, asustadas con los peligros que debia crear esa resolucion, y tal vez más preocupados de su propia posicion que de la gloria, de la honra y de la tranquilidad del regente. Combatido por todos, el pensamiento del Duque fué abandonado.

A las seis de la mañana llamó el regente á la persona á quien queria confiar la mision de formar un nuevo Gabinete. Recayó la eleccion del Duque en el dignísimo senador Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, presidente del Senado. Mucho lo resistió el venerable anciano; mas al fin, cediendo á las instancias del Duque, enardecido por la gravedad de las circunstancias, y elevando su ánimo intrepido á la altura del peligro en que veia envuelta la ruina de la libertad, por la cual habia peleado toda su vida, y por la cual habia padecido tanto, el noble D. Alvaro olvidando sus muchos años para no consultar más que su patriotismo y su adhesion al jefe electo de la nacion, arrojó todo y aceptó la presidencia del Consejo de ministros y la mision de formar un ministerio. En la mañana misma del 19 quedó formado con personas que sobradas garantías podian presentar á la libertad, á la Constitucion y al pronunciamiento de Setiembre.

El Sr. D. Álvaro Gomez Becerra, presidente del Consejo y ministro de Gracia y Justicia.—D. Juan Alvarez y Mendizabal, Hacienda.—D. Pedro Gomez de la Serna, Gobernacion.—General Hoyos, Guerra.—D. Olegario de los Cuetos, Marina con la interinidad de Estado.

Admitida la renuncia del Gabinete y formado el que le reemplazaba, se llamó al Sr. D. Joaquín de Frias, ministro saliente de Marina, para que refrendase el nombramiento del nuevo presidente del Consejo de ministros; no se halló de pronto, mas al fin vino, y á las doce del dia tenia sucesores el Gabinete Lopez.

La reputacion que acababa de tomar el regente, aceptando dimisiones dadas y

## — 521 —

admitiendo los servicios de personas que habian hecho sus pruebas en las filas del partido progresista, no debia dar lugar, no dirémos á los escándalos parlamentarios que luego sobrevinieron, pero ni á una sola observacion malévola. Mas tal era la funesta disposicion de los ánimos, que la noticia del cambio de ministerio provocó en el Congreso una explosion de ira, y como ni la cosa en sí reducida á un acto constitucional, ni los nombres de los nuevos ministros podian ser causa de ese arrebató, hay forzosamente que suponer que la caida del ministerio Lopez desconcertaba muchos planes. Podrá ser arriesgada y temeraria la suposicion, pero lógica lo es. Por un olvido, una causa fortuita, fácil de imaginar en aquellos momentos de turbacion, algunos de los ministros dimisionarios, entre estos el de la Guerra, sabian que habian dejado de serlo, cuando se abrió la sesion del 19 en el Congreso, y hallábase el general Serrano en el banco ministerial. Aprovechó el diputado Sr. D. Filiberto Portillo, la presencia de aquel secretario del despacho para hacerle una interpelacion sobre tres puntos que se rozaban con el ejército: 1.º Sobre una voz que circulaba relativa á un proyecto de disminuir el ejército. 2.º Sobre otro proyecto de refundir diferentes cuerpos del ejército, y 3.º Sobre dejar sin empleo un número crecido de oficiales. Al hacer esta interpelacion el Sr. Portillo, que bien enterado estaba que no existian tales proyectos, añadió que no daba ningun crédito á esas voces que atribuia á la malevolencia de los partidos para desacreditar al ministerio y la mayoría del Congreso. La interpelacion no tenia más objeto que el de dar una ocasion al general Serrano de manifestar sus afanosos desvelos en favor del ejército, que parte tan fatal debia tomar en los proyectos en ciernes. El general Serrano contestó como lo exigia la pregunta, lo que le mereció las gracias del interpelante.

Este incidente dió ocasion al Sr. D. Pascual Madoz de tomar la palabra para combatir otros rumores que dijo circulaban contra el proyecto de amnistía, presentándolo como funesto á la libertad. Repelió el Sr. Madoz esos temores quiméricos y hasta propagados, dijo, con perfidia; recordó con patriótica energía que habia combatido los insurreccionados de Octubre, sin que á pesar de compromisos tan recientes, le arredrase dar la mano de paz á los que habian sido sus adversarios.

Hoy que el tiempo y los acontecimientos han re-uelto cuestiones que en 19 de Mayo dividieron infaustamente el partido progresista, y han dado fatalmente la razon á los que no creian posible, ni sincera, una reconciliacion que llenaba de ilusiones á una fraccion de aquel partido, es un enseñamiento provechoso recordar los discursos de aquella época como prueba que los ingenios más claros, los corazones más puros, pueden ser alucinados, engañados, hasta el punto de perder la propia causa, pensando servirla mejor. Hé aquí lo que lleno de ilusiones decia el Sr. D. Pascual Madoz, en la sesion del 19 de Mayo.

«Algunos de los señores que me oyen saben qué clase de compromisos he tenido desde Octubre, y que me he visto forzado á romper relaciones contraidas desde mi niñez, y sin embargo de todo digo: vengan esos á quienes combatí entonces y yo los abrazaré como hermanos, porque antes del año 1840 pelearon conmigo para de-

## — 522 —

«fender la causa de la libertad y salvar la nacion del despotismo; hagamos alianza  
 »con todos los hombres interesados en sostener la causa de la Constitucion, el trono  
 »de Isabel II y la regencia del duque de la Victoria; porque los caballeros leales cuan-  
 »do prestan su juramento, nunca faltan á él hasta que derraman la última gota de su  
 »sangre (1). Dispuestos nosotros á cumplir este juramento ¿por qué cuando se inau-  
 »gura una era de ventura y de reconciliacion, se ha de creer que faltamos á nuestro  
 »deber? Pues se ha hecho cundir entre las filas de los nacionales, de casa en casa, se-  
 »ñores, se ha ido y se ha dicho que nosotros pretendemos transaccion con los ene-  
 »migos de las instituciones. Nosotros no pretendemos transacciones imposibles, sino  
 »adoptar una medida que dentro de diez ó doce días se verá que la nacion la recibe  
 »con júbilo y entusiasmo »

¡Júbilo y entusiasmo!! En las largas horas de una bárbara persecucion, cuando du-  
 rante tres meses quedó sepultado en una fria mazmorra el incauto diputado que llama-  
 ba hermanos á los que poco tiempo despues le sentenciaban á ese horrendo suplicio,  
 ¡cuántas veces no se acordaria del 19 de Mayo, bien léjos entonces de suponer que  
 el premio de su buena fé seria un encarcelamiento sin pretexto, sin razon, violando  
 en su persona la inocencia, las leyes, la gratitud, y la inviolabilidad del diputado!  
 Y para que la tortura fuese más atroz, el mismo diputado Portillo cuya interpelacion  
 llamó á la tribuna al Sr. Madoz, era uno de los ministros que mandaron la prision  
 de este y de otros diputados progresistas en Febrero de 1844.

No eran pues profetas de mal agüero los que en Mayo de 1843 iban de casa en casa  
 denunciando como enemigos de la Constitucion los que se querian amnistiar, y el  
 país ha aprendido á dura costa cuáles eran los hombres previsores entre los progresis-  
 tas que querian la amnistía, ó los que no menos generosos en la esencia, sabian lo  
 que podían esperar de la libertad y las instituciones de los amnistiados en aquellas  
 circunstancias.

En esta misma sesion del 19, setenta y seis diputados firmaron una proposicion  
 del tenor siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva dirigir á S. A. el regente del reino un mensaje en  
 »el que se diga que el Congreso ha recibido el proyecto de ley de amnistía, y la es-  
 »peranza segura que con este motivo cree debe manifestar á S. A. de verle rigien-  
 »do los destinos de la España hasta el 10 de Octubre de 1844, segun el bien del país  
 »exige y conforme en un todo con las condiciones esenciales de un gobierno parla-  
 »mentario.»

Nueva y profunda alarma causó esa proposicion á los progresistas que no seguian  
 la bandera de la coalicion, pues á la par que veian en ella un afan desordenado por  
 la amnistía en favor de los enemigos de la Constitucion, divisaban al través de un  
 lenguaje ambiguo y misterioso, una adhesion á la circular del partido retrógrado y

---

(1) Rara ilusion... ¿Y qué no habian prestado juramento todos los insurreccionados de Octubre  
 á esa Constitucion y á la regencia del duque de la Victoria? ¿No la servian algunos?



## — 523 —

una adhesion al temor que en 17 de Enero manifestaba la comision electoral de aquel bando respecto á la mayoría de la reina. Y si no ¿á qué venia ese recuerdo del 10 de Octubre de 1844 al regente, que en mil ocasiones y miles habia declarado su respeto á la Constitucion, y principalmente en lo que tocaba á la mayoría de la reina? Y si bien se manifestaba la segura esperanza que seguiria el regente rigiendo el Estado hasta el 10 de Octubre, era bien claro que lo que se queria decir era que no lo regiria pasado aquel dia, ofensa gratuita y grave al pundonor, á la moralidad, á las declaraciones solemnes y al juramento del regente que nadie tenia derecho á poner en duda.

Tomó en seguida la palabra el Sr. D. Salustiano de Olózaga, primer firmante de la proposicion. El discurso del eminente orador en aquella circunstancia es un documento histórico de grandísimo interés, como demostracion que el pronunciamiento de 1843 fué un acto de demencia en una fraccion del partido progresista, y la prueba más elocuente de las ilusiones funestas en que vivia la fraccion amnistiadora, que caminaba desalida á su perdicion y á la ruina de la libertad, cuando rechazaba con ira y desden los avisos de aquellos de sus correligionarios políticos que se hallaban libres del vértigo general. Todo cuanto presentó el Sr. de Olózaga en aquella ocasion como el ensueño de los partidos, ó como la voz de la mala fé, se ha realizado con creces; todo lo que anatematizó como invenciones de la malevolencia, se ha efectuado cruelmente. Y él mismo, el promovedor más ardoroso de la amnistía, el apóstol más ardiente de la reconciliacion, ha sido escogido por el bando amnistiado para ser la víctima expiatoria de la más negra ingratitud. En su persona ha apurado su furor por cuantos medios ha podido hallar para despedazar su corazon de hijo, de padre, de esposo. Nada, nada se ha omitido, pues se diria que el encarnizamiento del partido amnistiado ha sido en razon directa de los esfuerzos que cada progresista hizo entonces en favor de la amnistía; negra página de los horribles anales de nuestras discordias.

«El Congreso, señores, faltaria á sus deberes si inmediatamente no pusiera en conocimiento de S. A. la esperanza que le anima, de que habiendo sido recibido con aplauso universal el proyecto de amnistía que el regente y el ministerio presentan aquí, S. A. continuará rigiendo los destinos del país por el camino que este proyecto indica, por el camino de la reconciliacion de todos los españoles, para decirlo en una palabra y para contestar á lo que la sorda intriga propala contra un proyecto tan generoso, tan noble, tan filantrópico, y contra los sentimientos que animan á los diputados.

»¡Reconciliacion! Hay quien profana esa palabra diciendo que puede ser union de partidos opuestos entre sí, de partidos incompatibles, union en contra de las actuales instituciones ó del gobierno que con arreglo á ellas rige á la nacion. No señores, no queremos eso, queremos reconciliacion, porque las revueltas pasadas han hecho aprender á todos una leccion que no se aprende sino en la desgracia; que no se exterminan los partidos, que la sangre no los extingue, que al contrario los

## — 524 —

»exacerba más, y que una nacion tan trabajada por toda clase de desgracias, necesita  
 »del esfuerzo de todos sus hijos para salvarse de la crisis que ha empezado más  
 »pronto aún de lo que era de creer.»

Despues de haber hablado del mecanismo constitucional, de lo que pasaba con el ministerio Lopez, de los peligros que podian correr los diputados, de puñales asesiados á sus pechos, peligros que por nuestra cuenta consideramos entonces como imaginarios, volvió el elocuente diputado por Logroño á las zozobras que inspiraba á algunos el proyecto de amnistía, y dijo:

«Estoy persuadido de que han subido hasta altas regiones rumores que sólo eran dignos de circular por las callejuelas desiertas, barrios bajos, donde se anda propagando la opinion para extraviarla. Se ha dicho que hombres que en todos tiempos, en las circunstancias más críticas han presentado sus pechos en defensa de la libertad, querian hacer la amalgama de que antes he hablado con otro partido contrario á ella, y querian excluir á aquellos que han sido compañeros en principios, en antecedentes, y han de serlo tambien en la desgracia en que todos nos envolveriamos. si dejásemos seguir ese mal camino al jefe del Estado (1).

«Señores, los que han propalado voces contra la amnistía han supuesto que se trataba de la proscripcion de una parte notable y respetable del partido liberal, han contado sin duda con una credulidad que espero no haile lugar en el ánimo ilustrado de mis apreciables compañeros (2).

«Nosotros no fuimos querido sustituir el ódio á unas personas con la prevencion, y la enemistad hácia otras; el ánimo de cuantos han intervenido en esta grandiosa amnistía no ha sido trocar los objetos del ódio, ha sido trocar unas pasiones por otras. El ódio por la benevolencia, la irritacion por la tolerancia, el exclusivismo por la fraternidad más grande y amistosa, para abrazar á todos los amantes de la libertad. Cualquiera que hayan sido antes nuestras diferencias, yo les ruego, señores, bien lo saben mis apreciables compañeros á quienes me dirijo, yo les ruego que las olviden, que se hagan superiores á cualesquiera expresiones que se hayan querido explotar en sus ánimos; que se unan con nosotros que no pedimos, sino que respetuosamente se diga al regente del reino, que tenemos la segura confianza de que continuará rigiendo los destinos del país hasta el día 10 de Octubre de 1844. Y con esta fecha decimos dos cosas. que no queremos que nos deje antes. que el dejarnos antes sería camino para que la anarquía devorase la mitad de España (3), y para volver por un círculo sedicioso y lleno de crímenes al punto donde legalmente se está ahora; que no queremos tampoco que siga un día más, que en esto somos absolutamente de su misma opinion y deseos, y que con esto conjuramos muchos peligros que gentes inquietas están fraguando sin saberlo, y aún sin creerlo (4).»

(1) Tremenda profecía hasta verificada por haber seguido el camino opuesto.

(2) No fué la credulidad, y sí la incredulidad la que nos perdió.

(3) Otra cruel profecía.

(4) Proféticas palabras.

## — 525 —

Sobradamente cierto era que sin saberlo ni creerlo se preparaban grandes peligros por aquellos mismos que pretendían conjurarlos, y que aquellas personas que vaticinaban que la amnistía y la decantada reconciliación tendrían por último resultado la proscripción de todo el partido progresista, leían con fatal prevision en el libro de los hados de la libertad española. Una cosa sola previó el fervoroso defensor de la amnistía, y fué que la caída del regente sería la señal de una espantosa anarquía. Y con todo, lejos de procurar evitar esa catástrofe, hicieron todo, cada uno á su modo, amigos y enemigos, defensores y opositores á la amnistía, para que se realizase esa ruina bajo cuyos escombros quedó sepultado, y yace exánime el partido progresista. Así debía ser; el regente en aquella época era más que un hombre, era el representante del movimiento de Octubre, era el símbolo, la personificación de la libertad; con su caída se desplomaba el edificio de Setiembre y la libertad, porque en política, como en la guerra, como en las luchas de opiniones, el partido que pierde su bandera, y es vencido, ha muerto.

Grandes, tremendas lecciones encierran los sucesos de 1843, unidos á sus consecuencias posteriores. Véase lo que fué aquella sesión del 19 de Mayo, donde se deslindan desde luego el error profundo de los unos y la inmoralidad de otros, de los que componían aquella infausta coalición; los nombres de los oradores que tomaron la palabra en aquella memorable sesión, y la suerte que les ha cabido después, encierran la sentencia más cruel que la Providencia podía fallar contra la amalgama siempre funesta de hombres que han nacido para pelear juntos. Aquellos oradores fueron los Sres. Portillo, Madoz, Olózaga, Villalta, Prim, Gonzalez Brabo y Quinto. Los que inconstantemente, más siempre fieles á su bandera, al conocer el engaño, vinieron de nuevo á abrazarla, han caído víctimas de su error, y fueron sus inhumanos perseguidores, los Sres. Gonzalez Brabo y Portillo. Encumbrados estos dos al ministerio, pidieron la cabeza del Sr. Olózaga y llevaron á la cárcel al Sr. Madoz, y para que el escarnio fuese más atroz, también atentaron á la libertad del Sr. D. Manuel Cortina que presidía las Cortes en la sesión del 19 de Mayo. Más tarde estuvo el general Prim en vísperas de la pena capital envuelto en un proceso, en que no se pedía justicia, sino un suplicio; en cuanto á los Sres. Quinto y Villalta pasaron sin empacho al campo opuesto, recibiendo por premio de su deserción, el uno la dirección general de correos, el otro la legación de Grecia.

No iban, pues, tan descarriados los hombres del partido progresista que sin aprobar ni con mucho todos los actos de los ministros de 1841, 1842 y 1843, miraron la coalición como un camino que conducía á un abismo: no andaban equivocados los que vaticinaban desgracias irreparables, por resultado infalible de esa alianza de un patriotismo asombradizo, de un puritanismo exagerado con principios retrógrados, ó de una demagogía de aparato, cubriendo las pasiones más ruines, los cálculos más vergonzosos. Entonces los que tuvimos la buena suerte de conservar la calma y la pausa que faltaban á muchos en aquellos días de un delirio contagioso, supimos en el momento mismo de la lucha hacer la distinción del error admitido de buena fé y

## — 526 —

de la especulacion torpe y villana. Gracias á Dios no nos hemos equivocado en nada en las previsiones de entonces, ni respecto á las personas, ni respecto á las cosas, y cuando hemos visto volver al estandarte sagrado de la libertad á sus leales defensores de todas épocas, ya los esperábamos con los brazos abiertos. Esa fué la pura, leal y fraternal reconciliacion.

La proposicion del mensaje fué votada por unanimidad menos un voto, el del señor Prim. Luego se pidió que la proposicion fuese el mensaje mismo. Los diputados que no pertenecian á la coalicion, cayeron en un lazo al votar esta proposicion, error que fué el preludio de otro mayor. Cuando en una Asamblea numerosa adalides diestros quieren el triunfo de un pensamiento suyo, nada en armonía con las opiniones de un número crecido de sus compañeros, no cometen la torpeza de presentarlo en una forma clara y de fácil análisis, antes todos tratan de acallar los escrúpulos de sus adversarios: para obtener su adhesion tienen buen cuidado (sirviéndonos de una expresion algo vulgar) de dorar la pildora y presentar una proposicion en apariencia perfectamente inocente y muy parlamentaria; esto se llama estrategia parlamentaria. Mas en el Parlamento como en la guerra, la ciencia enseña á buscar los movimientos estratégicos y no ver lo que dice una proposicion, mas á qué objeto se encamina en lo que no dice. Tal era la proposicion de los setenta y seis: esta obtuvo una adhesion unánime por tener en contra diputados sin experiencia y sin jefes que los dirigieran: no vieron el peligro y cayeron en el lazo.

Nombróse una comision que llevase el mensaje al regente. La presidia el señor D. Salustiano de Olózaga. Como todo en aquellos días de eterna y dolorosa memoria debía llevar el sello del estado anormal de los ánimos, la diputacion se presentó en el palacio de Buenavista sin que se hubiese tenido con el regente ni aquellas atenciones que manda la más vulgar cortesanía, ni aún aquello que mandaba la forma constitucional; ningun aviso precedió á la diputacion, de modo que esta halló al regente en el traje de casa y sin tener á su lado ninguno de los ministros, como lo exigian imperiosamente las *prácticas parlamentarias*, circunstancia que puso al presidente de la comision en la necesidad de suplicar al regente disimulase esa falta. Hé aquí en los términos que explicó este incidente al dar cuenta al Congreso del desempeño de su mision. Entregado el mensaje y dada la contestacion por S. A. añadió el señor de Olózaga:

«Entonces por la singularidad de esta diputacion, tuve yo que tomar de nuevo »la palabra para rogar á S. A. que excusara á los individuos que la componian el no »presentarse en traje de ceremonia, y como no era una excusa privada sino bien »grave, añadí: «Señor, la diputacion tiene que rogar á V. A. que excuse la manera con »que se presenta; el estado de la opinion, la premura del tiempo, la ansiedad pública »y los graves temores que circulaban como fundados nos han obligado á presentar- »nos en esta manera». S. A. manifestó que excusaba completamente á la diputacion y que igualmente necesitaba por su parte alguna excusa por el modo que nos recibia sobre todo no teniendo ministros que le acompañasen.

## — 527 —

Testigos oculares de aquellos días, estamos seguros que ninguna de las circunstancias señaladas para esa precipitada presentacion del mensaje la autorizaban; menos otorgaríamos que fuese preciso faltar á consideraciones sociales y á un precepto constitucional que exige que los ministros sean responsables de actos de esa naturaleza en lo que pueda decir el jefe irresponsable del Estado. La conocida moderacion del regente lo indujo á no provocar un choque con la diputacion, negandose á admitirla hasta poderlo hacer constitucionalmente, esto es, á presencia de los ministros prescindiendo de la cuestion de etiqueta, mas no dejó de recordar á la diputacion que no era él quien en esta circunstancia como en otras muchas, faltaba á las decantadas *prácticas parlamentarias*.

En cuanto el Sr. de Olózaga hubo dado cuenta del desempeño de la mision que presidía, el señor presidente del Congreso preguntó si el Congreso quedaba satisfecho del *celo, tino y delicadeza* con que la comision habia cumplido su encargo: el Congreso votó por la afirmativa.

En seguida el Sr. García Uzal, hizo la proposicion siguiente:

«Habiendo sido admitida por S. A. el regente del reino la dimision que de sus respectivos cargos han hecho los señores D. Joaquin María Lopez, D. Fermin Caballero, D. Joaquin de Frias, D. Mateo Miguel Ayllon, y D. Francisco Serrano, pido al Congreso se sirva declarar que dichos señores han obtenido hasta el último momento de su permanencia en el poder, la confianza del Congreso de los diputados.» —Madrid 19 de Mayo de 1843.»

Esta proposicion tanto ó más insidiosa que la del mensaje obtuvo la aprobacion ingénua del inexperto bando anti-coalicionista, y quedó votada por ciento catorce votos contra tres.

Ahora preguntamos, á la vuelta de años de pausa y de meditacion ¿qué habia hecho el ministerio Lopez en diez dias que llevaba de existencia para merecer la confianza del Congreso *hasta el último momento*? Esta proposicion era una mofa que cubria una provocacion temeraria, y servia de pretexto y de ocasion de chocar con el regente. Que esto lo hiciera el Sr. Uzal, estaba en su cuerda, en su derecho; enemigo declarado del gobierno de aquella época, nada más lógico: mas que hombres que aspiraban á gobernar la nacion, dieran su asentimiento á semejante proposicion y que la votaran los diputados que combatian la coalicion, es lo que no se explica si no por el contagio de delirio que cundia por dó quiera en aquellos infaustos días. La casi unanimidad que obtuvo esa proposicion creó una fase nueva de aquel drama y el rigor de principios obligaba al regente á llamar de nuevo al ministerio dimisionario. A este extremo llevaron las cosas los que se intitulaban amigos del regente, siguiendo ciegamente á sus enemigos ó á sus contrarios.

El nuevo presidente del Consejo D. Álvaro Gomez Becerra, habia querido evitar esa sesion del Congreso, y creyó que al intento bastaba un oficio suyo dirigido á los presidentes de los cuerpos colegisladores, rogándoles suspender aquella sesion hasta que hubiera formado el Gabinete. En efecto bastó para el presidente del

## — 528 —

Senado, mas el del Congreso no lo pensó así. El oficio era del tenor siguiente:

«Excmo. Sr.:—Nombrado por S. A. el regente del reino, ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo, ruego á V. E. tenga á bien disponer que se alze la sesión de hoy y que no la haya en los días siguientes que sean necesarios para la organización del nuevo ministerio.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Mayo de 1843.—Álvaro Gomez.—Excmo. señor presidente del Congreso de los diputados.»

Las razones que tuvo el Sr. Cortina para no acceder á lo que pedia el presidente del Consejo de ministros, fueron las que copiaremos textualmente del *Diario de las Cortes*.

Mas antes de reproducirlas es preciso seguir los trámites de la inolvidable sesión del 20 en el Congreso.

Abrióse la sesión á las doce y media.

Entraron y ocuparon el banco del ministerio los señores presidente del Consejo de ministros y D. Isidoro de Hoyos nombrado ministro de la Guerra, á cuyo tiempo en las tribunas se dieron fuertes gritos de *fuera, fuera...* Recomienda el presidente el orden. Pide la palabra el Sr. Quinto. «¿Sobre qué quiere V. S. hablar? dice el presidente.»—Hay en este recinto una persona que no está reconocida por el Congreso. contesta el Sr. Quinto.—El señor presidente: Están sobre la mesa los decretos que se van á leer.—El Sr. Quinto y otros: Que se salga hasta que se haya dado cuenta.»—Salió del salon el Sr. D. Isidoro de Hoyos.

Con esta escena ridícula é indecente se abrió la fatal sesión. Todo ello era que aún no se había leído el decreto de nombramiento del señor general Hoyos como ministro de la Guerra, y bastó esta circunstancia para que se insultase á un general que había vertido su sangre en la guerra; insulto que ni siquiera tenía el mérito de la novedad. El Sr. Quinto y otros no hacían más que remedar torpemente un lance acontecido en 1836 en el Estamento de procuradores por igual causa, respecto al señor duque de Rivas, prócer del reino nombrado ministro de la Gobernación en el Gabinete formado por el Sr. Istúriz en 15 de Mayo.

Leídos los decretos de nombramiento y el oficio del presidente del Consejo para la suspensión de la sesión, el señor presidente del Consejo tomó la palabra. «Señores, dijo el Sr. D. Manuel Cortina (varios diputados piden la palabra), tengo que dar explicaciones sobre eso...

«El señor presidente del Consejo de ministros.—No olvide V. S. que el gobierno tiene pedida la palabra.

«El señor presidente.—Después que se haya dado cuenta de las comunicaciones del gobierno tendrá V. S. la palabra.

«El presidente del Congreso.—Repito está en la necesidad de dar una explicación á los señores diputados y á la nación entera que nos escucha, sobre esa comunicación que acaba de leerse.

«Ayer, señores, cuando principiaba la sesión, cuando no constaba de modo alguno

## — 529 —

»que hubiera nuevo ministerio, cuando ocupaban esos bancos los señores ministros de Hacienda y Guerra anteriores, se me ha llamado fuera del salon, como recordarán los señores diputados, y se me ha entregado por un teniente coronel el oficio que acaba de leerse: lo abrí y leí en él lo que el Congreso acaba de escuchar.

»No siéndome posible, sin que se hubieran comunicado de oficio los nombramientos de nuevos ministros y cuando había otras personas ocupando esos bancos, reconocer ninguna firma por muy autorizada que fuera, como bastante para adoptar en su vista ninguna resolucion, y creyendo además que ni de oficio debía contestar á esa comunicacion, lo hice confidencialmente, diciendo á la muy respetable persona que lo firmaba: que no constándome de modo alguno que hubiese nuevos ministros, no habiéndose pasado los oficios comunicándose los nombramientos al Congreso, y mucho más, mientras las personas que antes lo eran estaban todavía ocupando esos asientos, no podia yo de modo alguno reconocer á ninguna otra persona como tal, y añadí, que aunque supiera yo esto y aunque reconociera como presidente del Consejo de ministros al señor que firmaba la comunicacion, no estaba en mis facultades de modo alguno alzar la sesion como se me decia, ni suspenderlas por algunos dias, porque si el nuevo Consejo de ministros creia conveniente hacerlo, tenia medios en la Constitucion que podria y sabia aplicar si lo estimaba oportuno.

»Como he visto, señores, que igual comunicacion se ha leído en el otro cuerpo legislador, y yo no soy más que la persona encargada de dirigir las discusiones, he creído de mi deber dar lectura de lo que en el Congreso he oído, y sincerarme de mi conducta, esperando que merecerá la aprobacion de los señores diputados.»

Fuéron las razones expuestas por el Sr. D. Manuel Cortina los verdaderos motivos que tuvo para no acceder á lo que le pedia el Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, porque prescindiendo de que el cambio de ministerio era un hecho muy conocido y del valor intrínseco que tenia el oficio del nuevo presidente del Consejo, las facultades del presidente del Congreso encargado de dirigir las discusiones, por el art. 21 del reglamento, tambien se extendian á abrir y cerrar las sesiones, y levantarlas en ciertos casos. Facultad que estaba tan presente en la memoria del Sr. Cortina, que en la misma sesion, habiendo el Sr. D. Antonio Collantes provocado con sus palabras alguna alteracion en el ánimo de varios diputados, dirigiéndose el señor presidente á uno de los interruptores, dijo:—«¡Orden, Sr. García Ugal, orden! Suplico á V. S. no interrumpa al que está hablando. Creo de mi deber prevenir, que si no hay orden y compostura, en cumplimiento de lo que me manda el reglamento, levantaré la sesion.»

Tenia pues el presidente, y reconocia tener la facultad de alzar la sesion, sin que la legalidad más ó menos oficial del aviso del presidente del Consejo de ministros, diese ó quitase en nada valor á las facultades del reglamento. No lo tuvo por conveniente el Sr. Cortina, ciñéndose á lo que en su opinion eran las facultades del presidente. Nosotros respetamos esa opinion de persona tan entendida; mas hoy, como

## — 530 —

entonces, deploramos que así lo creyera, ó que así fuera. El presidente del Senado seguía otro rumbo, y no creemos que con esa deferencia al deseo manifestado por el presidente del Consejo, menoscabara ni las prerogativas del Senado, ni perjudicara á la causa de la libertad. Ya hemos visto que en cuanto se hubieron leído los nombramientos de ministros, el presidente del Consejo habia pedido la palabra, recordando que ya la tenia pedida, y la contestacion del Sr. Cortina de que la daría en cuanto se hubiera dado cuenta de las comunicaciones del gobierno; y que en seguida guardó la palabra para dar al Congreso las explicaciones que hemos reproducido. Parecía pues que dadas estas, se debiera pasar á la lectura de las comunicaciones del gobierno, que no sabemos cuáles pudieran ser, pues de ninguna se dió cuenta despues del discurso del Sr. Cortina, y ya que no se daba esa cuenta, tocaba la palabra al señor presidente del Consejo de ministros; mas ni se dió cuenta de tales comunicaciones, ni se dió la palabra al señor presidente del Consejo, y sí al Sr. Olózaga que la pidió en cuanto hubo cesado de hablar el señor presidente.—«¿ Con qué objeto?» pregunta el señor presidente.—El Sr. Olózaga: Sobre lo que acaba V. S. de decir, »y como quizá la modestia de V. S. no le permitirá hacer la propuesta de que se »apruebe su conducta (1), creo que toca á un amigo de V. S. hacer la propuesta al »Congreso, esperando que lo apruebe.—El señor presidente: Yo espero que V. S., »limitándose á ese punto del que únicamente es permitido hablar, usará la palabra.»

¿Cumplió el Sr. D. Manuel Cortina con sus deberes de presidente del Congreso, y observó el reglamento, dando la palabra al Sr. Olózaga, en una cuestion exclusivamente personal, al que presidia el Congreso? No lo pensamos, y nos parece que el reglamento y la gravedad de las circunstancias, y hasta su propio decoro le inhibia que una cuestion suya personal fuese la ocasion de un escándalo, que pudo tener consecuencias fatales inmediatas, y que las tuvo para siempre irreparables en seguida.

Por de contado que el Sr. de Olózaga, ya dueño de la tribuna, no se limitó á hablar del objeto para el cual le habia concedido la palabra: discurso memorable que tanto ha de haber pesado al ilustre orador que lo pronunció, acabando con aquella exclamacion tomada, como lo dijo él mismo, de un órgano respetable de la prensa retrógrada (2). «¡Dios salve el país, Dios salve la reina!» Lema que luego sirvió de bandera al pronunciamiento.

No fué el Sr. de Olózaga solo el que usó la palabra; mas en seguida la tomaron el Sr. Giraldí, el Sr. Collantes y el Sr. Portillo; discursos que debian ser la tea que incendiara nueva guerra civil, en la que aquellos oradores habian de ser víctimas del incendio que fomentaban incautamente. Se aprobó la indicacion del Sr. de Olózaga, que consistia en que se declarase la conducta del presidente digna, honrosa y constitucional.

---

(1) Ni esto era exacto, pues las últimas palabras de las explicaciones del Sr. Cortina, eran para pedir la aprobacion del Congreso.

(2) *El Corresponsal.*



## — 531 —

Ya entonces, como un recuerdo asaz tardío, al pedir varios diputados la palabra, mandó el señor presidente leer el artículo 49 del reglamento, cuyo texto era el siguiente:

«Los ministros obtendrán la palabra siempre que la pidan».

La obtuvo al fin el presidente del Consejo, leyó el decreto de suspension de las Córtes hasta el día 27 del corriente mes y se levantó la sesion.

Mas ya que siguiendo los impulsos de nuestra conciencia de historiadores, no podemos aprobar la conducta del presidente del Congreso, por grande y sincero que sea el sumo aprecio que hacemos de su persona, y el cordial afecto que le profesamos, tambien dirémos que se hace de un todo inexplicable la conducta de los ministros. ¿Cómo con el antecedente del día 19, y conociendo el estado de los ánimos, no evitaron el escándalo del día 20, publicando en la *Gaceta* del 20 el decreto de prorogacion, que fuéron á llevar á las Córtes? Mas parecia que en aquellos días fatales á la libertad, todos los que querian salvarla se habian dado la voz para acabar con ella; se diria que una fatalidad ciega los llevaba á un mismo abismo por diferentes caminos. Nunca fué más cierto aquel dicho de los antiguos: *Quos perdere vult Jupiter, dementat*.

El día 20 de Mayo debia ser un día de luto para la España liberal, y lo fué; fué el primero del triunfo de una bárbara reaccion que no daba aún la cara, mas que no tardó en arrastrar trás de sí las instituciones que tanta sangre habia costado plantear.

El pueblo de Madrid en su generalidad vió con alegría la caída del ministerio Lopez; con admirable instinto divisaba á lo léjos las consecuencias de la amnistía, primera bandera de la reaccion, pues no era posible que aquellos mismos que con tanto furor pocos meses antes habian anatematizado á los amnistiados, fuesen los que, ministros ahora, hicieron de la amnistía una bandera filosófica, sin que mediaran razones que no caben en la generosidad.

Desde muy temprano Madrid se manifestaba con la mayor ansiedad. De tropel se hacinaba la gente en las cercanías del Congreso ocupando sus avenidas, las tribunas se hallaron llenas mucho antes que se abricran las puertas, y los gritos que hemos indicado salir de las tribunas contra el ministro de la Guerra, daban á entender sobradamente de qué gente se componia esa afluencia.

Mientras las deplorables escenas que hemos mencionado agitaban el Congreso, el Senado se hallaba tambien reunido y presentaba un singular contraste con el otro cuerpo colegislador. En el Senado se leia en el rostro de los senadores el sentimiento de una calamidad pública, y que aquella era la última sesion parlamentaria de la revolucion de 1840, mientras en el Congreso se notaba la animacion calenturienta de una lucha desesperada. En el Senado campeaba una cuestion de principios, en el Congreso dominaba un antagonismo personal, y mientras el Congreso votaba las proposiciones las más hostiles contra el regente, y en la forma más agresiva y la más injusta, el Senado se preparaba á enviar á ese mismo regente su mensa-

## — 532 —

je en contestacion al discurso de apertura, para ofrecerle su leal apoyo y el homenaje de su respeto.

En efecto, abierta la sesion, el secretario de la comision del mensaje (el que escribe esta historia) subió á la tribuna y leyó el mensaje cual lo habia votado el Senado. No bien hubo acabado la lectura, cuando se oyeron gritos desahorados en la plazuela del palacio senatorial, y fuéron lanzadas algunas pedradas contra los vidrios de las ventanas. El oficial de guardia, hombre de teson, puso los milicianos que mandaba sobre las armas y muy luego despejó la plazuela de los perturbadores que allí se habian reunido.

A este inaudito desacato cuyo objeto era sin duda impedir que la comision nombrada para llevar el mensaje del Senado al regente, cumpliese su encargo, aquella quiso dirigirse al momento hácia el palacio de Buenavista, lo que no pudo autorizar el presidente hasta saber qué peligros podia correr la comision. Entonces se hizo la proposicion que el Senado en cuerpo con su presidente á la cabeza fuese á llevar el mensaje; antes de acceder á ella, el presidente llamó á los ministros para conocer el estado de la poblacion. Vinieron los señores ministros de la Guerra, de Hacienda y de la Gobernacion. Dieron las mayores seguridades que ningun peligro existia, que asegurada estaba la tranquilidad pública y que podia la comision desempeñar su encargo con toda seguridad. Así lo cumplió la comision recibiendo en su tránsito de ida y de venida las mayores demostraciones de respeto y de simpatia, dando cuenta al presidente del desempeño de su cometido.

Mientras esto pasaba en el Senado volvamos la vista á una de las escenas más sensibles de nuestra *historia parlamentaria*. Hemos dicho cuán tarde pudo obtener el presidente del Consejo la palabra, mas obtenida esta, así que se presentó en la tribuna y como no cabia duda que era para leer un decreto de prorogacion ó de disolucion, las voces más descompasadas llenaron el santuario de las leyes: los insultos, las injurias más groseras se cruzaban, sin que aquel venerable anciano, modelo de todas las virtudes cívicas y privadas se alterase en lo más mínimo. Leyó el decreto con voz firme y rostro sereno, sin que su noble corazon latiera una pulsacion más. En aquel aspecto respetable se leía al mismo tiempo el desden de tales desafueros, y el dolor de que en un Congreso español se cometieran. Apelaba de aquel dia de demencia al dia de la tremenda expiacion de tales atentados, no que su alma pura lo desease, mas su larga experiencia la divisaba escrita en letras de sangre en el libro del porvenir.

Cumplida su mision, salió el Sr. D. Álvaro de aquel recinto hecho un palenque de pasiones ciegas, para ir al Senado con el mismo objeto que le habia traído al Congreso. Enterado de los peligros que corria el ministro, no permitió el Sr. D. Manuel Cortina que los corriese solo; no pudiendo conseguir que el Sr. D. Álvaro Gomez Becerra se esperara, lo acompañó hasta el coche. Al llegar á la puerta, varias pedradas fuéron arrojadas contra aquella cabeza que debia ser sagrada para todo español; pudo al fin tomar el Sr. D. Álvaro su coche que fué acompañado de un granizo

## — 533 —

de piedras, y llegó al Senado tan sereno como si nada le hubiera sucedido; allí leyó el decreto de prorogacion.

La salida del presidente del Consejo de ministros fué la señal de nuevas escenas en el Congreso. Como el Senado se hallaba aún congregado esperando la vuelta de la comision que habia ido á llevar el mensaje, los diputados pretendieron que el presidente volviera á abrir la sesion, fundados en el artículo constitucional que mandaba que los dos cuerpos colegisladores se disolvieran ó se prorogaran en el mismo momento. Se negó el Sr. Cortina con una energia invencible á lo que se le exigia; luchó con sumo valor, y viendo que no podía contener ese frenesí, declaró que la sesion no la abriría, y si lo que se queria era una revolucion, no era ese el lugar sino la plaza pública y quien tuviera arrojo para presentarse en ella, lo haría por su cuenta y riesgo. Esta firmeza del Sr. D. Manuel Cortina aplacó un poco los bríos; en esto volvieron los celedadores que habia enviado el Sr. Cortina al Senado, con la noticia que se habia levantado la sesion. Así se desvanecieron los proyectos de trastorno que se meditaban.

En aquellos pocos momentos se redactaron y se presentaron proposiciones inauditas: el Sr. Cortina las ha quemado. Por el honor de aquel Congreso y de los autores de aquellas proposiciones tal vez hizo bien, con todo, es de sentir que no se hayan conservado como testimonio del delirio de aquella época.

¿La sesion del 20 de Mayo fué el principio del pronunciamiento, fué aquella sesion el grito de una alarma sincera, ó la centella casual que hizo volar una mina cargada con mucha anticipacion, ó la señal de una insurreccion preparada sin saberlo los que la ayudaban? La historia contemporánea es inhábil para resolver ese problema, las probabilidades no bastan para guiar un hombre de honor hácia una solucion que no halla clara en su propia conciencia. El historiador no puede hacer más que reunir con afanoso desvelo los datos y los hechos, dejando libre el juicio de los vivientes, y á la posteridad el fallo supremo; lo cierto es, que las palabras que sirvieron de lema á la insurreccion han sido desmentidas. La libertad ha perecido, el país ha sufrido, sufre y sufrirá inmensamente y el porvenir de esa reina, cuya salvacion se invocaba, cuando la respetaban á porfía, queda un problema que los sucesos de los últimos tiempos hace muy árduo de resolver, y puede que llegue el día en que los que más lo acatabamos en 1843, los que estamos dispuestos á defenderlo hoy, perezcamos defendiéndole en un día infausto.

---

## CAPÍTULO XXV.

### REFLEXIONES GENERALES SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE 1843.

Los acontecimientos de 1843 son tal vez excepcionales en los anales de las vicisitudes que forman la historia de los partidos. Estos suelen perecer por llevar hasta lo absurdo las consecuencias de sus principios, que acaban por rayar en frenesí. Pocos individuos tienen bastante aliento para ir tan léjos; así es, que si al desarrollarse racionalmente un principio político, lo adopta una masa de prosélitos concienzudos, mas que no haya abdicado su libre arbitrio, en cuanto asoma la exageracion de este principio que los más ardientes llaman deducciones lógicas, y se escudan con el dicho célebre de *pereñcan las colonias antes bien que un principio*, poco á poco van rezagándose los hombres de dudosa fé, luego los tímidos, y finalmente, los que con fé y energía, unen la prudencia y la sana razon. Entonces es cuando la minoria irracional y violenta se despeña por el sendero del fanatismo, apura la paciencia de los más, se hace odiosa á la generalidad y fenece miserablemente rechazada por el buen sentido universal.

Esta es la historia, monótona en su invariable curso, de los partidos extremados, ya sea que tomen su origen en las altas regiones de la sociedad, ya que broten de las masas incultas del pueblo.

Otro y bien diferente espectáculo nos ofrecen los sucesos de 1843. Allí fué la causa contraria la que produjo la caída del partido progresista; esto es, el retroceso hácia sus contrarios. No es extraño, pues, que aquellos hombres que de aquel acontecimiento pueden decir *magna pars fui*, hayan tratado de poner á salvo sus intenciones, sincerándose de toda culpa. Empresa es esta que podrá acometerse al abrigo de sofismas más ó menos ingeniosos, mas la inflexible lógica, la razon imparcial y clara darán muy pronto en tierra con todos los atavíos del error arrepentido que en vano busca una absolucion, lo más que hallará será indulgencia y perdon por la circunstancia atenuante de admitirse que no hubo intencion premeditada del mal. De aquí

## — 535 —

no pasará el fallo de la posteridad á quien los vivientes transmitirán el suyo con los autos auténticos del proceso. Nosotros, que más que nadie hemos contribuido á la reconciliacion de las dos fracciones del partido progresista, pues en nuestra propia casa y guiados por nuestra mano se dieron el ósculo de paz las dos más célebres personalidades (1) de aquel suceso; nosotros emprendemos la narracion de los hechos muchos años despues de acontecidos. Estas circunstancias bastan para demostrar que no nos anima intencion alguna aviesa, y tan sólo demostrar el error de los que tan sin razon, como sin motivo, destruyeron en 1843 no sólo la regencia del duque de la Victoria, más el partido progresista. La posteridad tendrá á la vista la defensa que de sus actos ha hecho el Sr. D. José María Lopez y los cargos que contra esos actos formulamos. Ella rectificará ó ratificará lo que en ambos alegatos haya de justo ó de injusto, de lógico ó de sofisma. Los contemporáneos nos atenemos á los hechos, y estos han sido tan funestos en sus consecuencias, que no podemos extrañar que nadie quiera ser el autor y menos los que son responsables legal y oficialmente de «una época señalada por la generosidad y la justicia, pero que ha tenido mil desgracias »y que sólo puede inspirarnos pesar y arrepentimiento (2).»

Usar de generosidad y ejercer la justicia, nunca pueden traer desgracias é inspirar pesar y arrepentimiento en los gobiernos, salvo en un caso sólo, y es cuando así obra inoportunamente, y tal fué la época á que se refiere el Sr. D. Joaquin María Lopez. No nos detendremos en demostrarlo; los hechos bastan á poner de manifiesto la imprudencia de los actos que se califican de generosos y de justos.

«Nadie podía suponer con razon ó con motivo siquiera aparente ó equívoco que las »personas que formaron el ministerio de 9 de Mayo y despues el gobierno provisio- »nal, cedieran el campo á las ideas moderadas ó preparasen su triunfo por impericia »ó ya por débil y criminal condescendencia, y si alguno en los arrebatos de una pa- »sion delirante llegase á formar una suposicion tan falsa como ingeniosa, los hechos »le desmentirán y los hechos no están sujetos á vagas y caprichosas interpretacio- »nes » Esto lo dice el autor, pág. 1x.

Admitimos sin cortapisa la demostracion de los hechos y sin interpretacion. En la escena política como en los campos de batalla, una derrota es el indicio certero que el vencido pudo menos que el vencedor: mas el vencido en ciertas circunstancias sucumbe al número que por errores estratégicos de otros lidiadores vino á caer sobre él de impreviso, en ese caso puede aún recabar prez y gloria de un descalabro harto costoso al enemigo. Mas si un jefe imprevisor y jactancioso, hallándose encastillado en fuertes atrincheramientos, despreciando un enemigo de quien supo calcular las fuerzas sale á su encuentro, va á buscarle en el terreno que es más propicio á los planes de aquel, y marcha con tropas mermadas, si en donde pensó coger laureles, halla la más completa ruina, ¿qué se dirá de semejante caudillo? Lo que dirá la historia del

(1) D. Salustiano de Olózaga y el general Linaje.

(2) *Exposición razonada*, pág. viii.

## — 536 —

imprudente Carlos Alberto yendo en busca de Radetzki y quedando vencido en los campos de Novara.

¿Quedó el campo por los moderados en 1843? ¿Los llamó el ministerio del 9 de Mayo, ya sea por generosidad ó por justicia? ¿Fue el triunfo de los moderados sobre los progresistas á fines de 1843 tan completo como lo vemos hoy dia? Bastan estos hechos poco sujetos á vagas y caprichosas interpretaciones, y si los que han dado lugar á este resultado no lo han causado por criminal condescendencia, confiesan su impotencia antes bien que negarla, y dicen que han sido débiles en vez de blasonar de fuertes, porque por último no hay efecto sin causa, y los sucesos de 1843, una tuvieron.

Epoca de generosidad y de justicia, llama el Sr. Lopez la de su mando. ¡Singular pretension! En el capítulo 1.º y á los pocos renglones dice: «que estando el ministerio Rodil para cesar, el regente llevando hasta la idolatría el respeto por las *prácticas parlamentarias* llamó para consultar sobre el nombramiento de otro Gabinete á los presidentes de las Córtes, siéndolo del Congreso el Sr. D. Manuel Cortina, y »hace la narracion de lo que entonces pasó, alegando D. Manuel Cortina que no »podia formar por entonces un ministerio por no haber aún conocida mayoría, y el »Sr. D. Salustiano de Olózaga, que no habia podido llevar á cabo la combinacion que »habia concebido.» (Págs. 2 y 3.)

¿Y ese regente idólatra de las *prácticas parlamentarias* es volcado por una insurreccion capitaneada en primer término por uno de los individuos del Gabinete del 9 de Mayo, el general Serrano, que declaró la cesacion de la regencia votada por las Córtes? Donosa época de generosidad y de justicia.

Enarbolado el pendon de nueva guerra civil en el Congreso, el edificio constitucional levantado á tanta costa, debia desmoronarse en el conflicto de discordias devoradoras. Entregado á profundas disensiones sin objeto, el gobierno constitucional perdía el poco prestigio que le quedaba, y se anonadaba visiblemente. Las conspiraciones interiores, las intrigas de fuera, preparaban un triste porvenir á la desventurada España, digna de mejor suerte. Se hacia ya evidente que todo se encaminaba para que la mayoría de la reina fuese la inauguracion de una violenta reaccion contra la libertad, comprometiendo el porvenir de la régia niña muy ajena de los proyectos que se fraguaban en su nombre.

El partido progresista despues de la sesion del 20 de Mayo dividido en dos fracciones, una de las cuales se separó violentamente del regente, habia de ser impotente á detener la arriada reaccionaria que se desprenderia del trono. Mas tal era el desquiciamiento en que se encontraba el partido, que si una de las dos fracciones, en la prevision de esa catástrofe nada supo hacer para evitarla, la otra que igualmente la preveia, aunque no le atribuía el carácter implacable que luego desarrolló, pensó desarmarla con la amnistía, inspiracion que más que de la generosidad, fué hija de las serias aprehensiones que daba el partido vencido en 1840, cuando llegase á apoderarse de la reina en su mayor edad. Estas aprehensiones las conocia el bando reaccionario, y las explo-

## — 537 —

taba maravillosamente sin reservar la menor gratitud á los que lo amnistiaban por miedo.

Hay situaciones en que todo ha de contribuir á perder un partido. El progresista en 1843, se hallaba en una de esas fases de la existencia de los partidos en que nada puede salvarlos de un desenlace funesto. Al escribir nosotros la historia del pronunciamiento de 1843, desde luego declaramos que renunciamos á explicar lógicamente el vértigo que se apoderó de una masa innumerable de progresistas honradísimos que corrían desalados á su ruina. La injusticia de la agresion, el vacío de ese diluvio de manifiestos de las juntas, sin una idea, sin pensamiento alguno, puro flujo de proclamar, el ademan pasivo de hombres eminentes, viendo cundir una insurreccion desatentada que no podían menos de vituperar, mas contra la cual no se atrevían á levantar la voz, la cooperacion activa de otros, la debilidad de la resistencia, la incoherencia de los actos de los ministros y sus inexplicables combinaciones militares, son otros tantos misterios para nosotros. El error, el encono, las rivalidades, la mala fé, el cálculo interesado y la ambicion, nada de esto separado ó reunido basta á explicar los errores cometidos, pues á falta de otro sentimiento, el de la propia conservacion bastaba para no caer en ellos.

¿Quién podrá explicar por la sana razon y el análisis de las pasiones, por malas y aviesas que sean, la popularidad que acompañó al ministerio Lopez en su retiro? ¿Fué acaso su programa vaciedad política que no merecia una segunda lectura? ¿Fué el proyecto de amnistía quien merecia esa ovacion tan estrepitosa? ¿De dónde venia esa súbita ternura en favor de un partido irreconciliable enemigo del progresista? Salvo su prodigiosa facundia, ¿no proclamaban á voz en grito la incapacidad administrativa del Sr. Lopez? Y ni ese mérito de orador tenían sus compañeros, que en nada se distinguían, ni por sus méritos, ni por sus servicios de la masa del partido progresista; mas cualquiera que fuera la desconfianza del jefe del Estado que pudieran con tanta injusticia tener algunos, ¿cómo no se dispó al ver que daba á estos ministros objeto de tan inexplicable admiracion, sucesores que ofrecían prendas harto más seguras á la libertad y á la revolucion que los que componían el Gabinete Lopez?

Dos ministros entraban en el nuevo Gabinete, que más que ningun otro español habían identificado su existencia con la revolucion; pues las únicas reformas radicales que habían hecho desde la muerte del rey, las únicas que han quedado hechas, eran obras del Sr. D. Álvaro Gomez Becerra y del Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal. ¿Y cómo con antecedentes tan gloriosos pudo extraviarse la opinion hasta el punto de hacer creer que los dos únicos reformadores osados y enérgicos que había tenido la revolucion, habían de atacar á ésta y de ser conspiradores liberticidas? Es lo que no tiene explicacion ninguna.

Que no se tomara en cuenta la vida de esos dos eminentes españoles gastada en servicio de la libertad, sin cejar jamás ni por las desgracias ni por la proscripcion, sea. Que se desconociera en ellos una integridad acrisolada, una firmeza de principios nunca desmentida, sea. Que se echara en olvido que como ministro el uno y

## — 538 —

como diputados los dos habian contribuido á dar á la nacion la Constitucion, por la cual se tenia ó se simulaba tener tantos temores, sea. No seria el primer ejemplo de hombres bastante inconsecuentes para deshacer hoy con sus manos la obra que habian levantado ayer: la historia de las revoluciones está atestada de tales extravíos del entendimiento humano, que en lo posible nada puede sorprender: mas por una gloriosa excepcion D. Álvaro Gomez Becerra y D. Juan Mendizabal, eran con sus compañeros de 1836 los únicos en España que no podian transigir con la revolucion, porque armados de una verdadera dictadura con el nombre de voto de confianza dado por las Córtes, le habian empleado para cerrar los conventos, para quitar el diezmo, para destruir las manos muertas y dar á la circulacion las fincas aglomeradas por siglos de usurpacion y de abusos en manos de la aristocracia. ¿Y podian esos intrépidos reformadores que tan de frente habian chocado con la aristocracia y el clero entrar en ninguna combinacion á favor de uno y de otro? ¿Y habia otro valladar que protegiera los que á tanto se habian atrevido que no fueran la Constitucion que habia sancionado aquellas reformas y el partido que la habia hecho? Mas si por último nada de esto bastaba para inspirar confianza, no merecian á lo menos antecedentes de tanto compromiso, que se esperara á ver si los actos recientes concordaban con los de años atrás.

¿Se tuvo ese respeto á existencias políticas tan puras? De ninguna manera; se vió al contrario el más doloroso espectáculo que puede presentar el desórden mental de los partidos. Los diarios progresistas atacaban á los ministros más progresistas, los únicos reformadores que habia tenido la revolucion, con una virulencia que sobrepujaba á la prensa contra-revolucionaria. ¡Eran aquellos ministros denunciados como conspiradores liberticidas, y esa estúpida é inicua denuncia era admitida como un hecho, y producía los efectos de una verdad absoluta! ¡Los primeros actos de su administracion indicaban las intenciones más beneficiosas en favor de las clases menesterosas y se hablaba de tiranía, y esas vocinglerías tenían eco! ¡Habían los ministros convocado las Córtes, provocando un juicio solemne de sus actos, y se apelaba á la insurreccion! ¡El regente habia admitido la renuncia de unos ministros, y los habia reemplazado con otros mil veces más comprometidos en favor de la revolucion, y se afectaba tener recelos por la existencia de esa revolucion!

El ministerio Lopez se habia formado con infraccion palpable de las *prácticas parlamentarias*, puesto que de seis ministros, los tres no pertenecian á las Córtes, y entre sus sucesores uno solo no era ni diputado ni senador, si bien era alcalde primero de Madrid, y se decia que no se respetaban las *prácticas parlamentarias*! El nuevo Gabinete llevaba el respeto á la Constitucion hasta declarar que como el presupuesto no estaba votado por las Córtes, no tenían los contribuyentes obligacion de pagar sus cuotas; respeto en que no tuvo á quién imitar, ni quién lo imitara despues, y se decia que se faltaba á la Constitucion! ¡El nuevo Gabinete indultaba todos los delitos políticos desde el 1.º de Setiembre de 1840, y se le tildaba de intolerante! ¡La prensa no era ya más que un taller de calumnias; se predicaba la rebelion abierta-



## — 539 —

mente, y se clamaba por la libertad de imprenta! Cada mañana se publicaban las noticias más absurdas; ahora era un proyecto de llevarse á la reina, ahora era la venta de la isla de Cuba á la Inglaterra; si se quitaba el derecho de puertas, era porque la Inglaterra pagaba al ministerio la diferencia en la recaudacion. Esta odiosa licencia se toleraba como se hubiera respetado el uso de una bien entendida libertad, y se acusaba á los ministros de despotismo! ¡Jefes salian todos los dias de Madrid para capitanear la insurreccion; lo anunciaban públicamente sin que nadie lo estorbara, y se hablaba del régimen del sable, de dictadura militar! ¡Y esas groseras imposturas mil veces desmentidas hallaban eco en las juntas que contaban muchas personas honradísimas, hacian impresion en la Milicia Nacional y en el ejército lo disponian á la insurreccion, sin que el nombre del regente, símbolo de la lealtad, del honor y de la revolucion, ni el nombre de los ministros más comprometidos á sostener ésta, bastasen para sacarlos de un alucinamiento fatal que debia conducirlos al precipicio mismo que temian y querian evitar.

Este incomprendible extravío de la razon, es uno de los más inauditos fenómenos políticos que presenta la historia del mundo, y como en vano se querria explicar por las leyes de la lógica ni por las pasiones, hay que considerarlo como una de aquellas aberraciones del entendimiento humano, que el gran número de los que han adolecido de ella no hace más inteligible que si no hubiera alcanzado más que á una persona sola. Mas como las masas no se curan como un individuo, la experiencia es la única higiene de semejante contagio mental; en esa parte la que siguió á el pronunciamiento de 1843, ha sido cabal y completa.

Reconozcamos, pues, que para los pueblos como para los individuos hay dias infaustos en que las malas pasiones oscureciendo el entendimiento, sustituyen á la razon una ira ciega que embota hasta el instinto de la propia conservacion y conducen al suicidio. Entonces el individuo olvida la religion, la moral, la familia, la patria, y acaba con la vida; y las masas se pierden negando la probidad, los servicios más esclarecidos, las reputaciones más puras, la honradez más manifiesta, cegadas con una irritacion febril que han fomentado el ódio que calcula, la inmoralidad que corrompe, la perfidia que acusa, la infamia que aja y la imbecilidad que cree. Todos los medios son buenos con tal que se llegue á alarmar las conciencias y á perturbar los sentidos de los débiles, de los tímidos y de los necios: la consternacion de los hombres honrados es el triunfo de los malos; envalentonados con la impunidad, desarrollan su sistema criminal de calumnias, cuya enormidad es una causa de favor, porque hay acusaciones que son tan infames, que la gente honrada aunque extraviada no puede suponer ser de mera invencion.

A esta obra de perdicion se entregó en 1843 el partido reaccionario; la malhadada division de los progresistas dió á sus maquinaciones un vuelo funesto y un resultado cierto; del partido progresista que se adhirió en 1843 á la coalicion, se puede decir lo que el Sr. Thiers decia de los doctrinarios capitaneados por el Sr. Guizot en la coalicion de 1839 contra Mr. Malé. «Los doctrinarios nos han ayudado á volcar el Gabi-

## — 540 —

«nete del 15 de Abril de 1837. No soy justo. Su papel fué de más importancia, nosotros los hemos ayudado, ellos lo han volcado.» (1) Lo mismo aconteció en España en 1843: los reaccionarios ayudaron, mas los progresistas de la coalicion fuéron los que volcaron la regencia. La credulidad de los unos, la mala querencia de otros, facilitaron la obra de la mala fé y de la venganza. Los gérmenes de irritacion que con tanta perfidia se habian inventado, brotaron de un modo inaudito, así fué que en cuanto asomaron los primeros síntomas de rebelion en Málaga, la insurreccion cundió de pueblo en pueblo, de provincia en provincia con la intensidad de un azote mortífero. Se podrá discutir mucho y por largo tiempo sobre las causas de ese levantamiento, sobre los medios que se emplearon para conseguirlo, mas lo que no es posible negar es que jamás una conspiracion ha corrido con más rapidez bajo el impulso de una direccion activa y poderosa. Los resultados dicen bastante el error en que cayó una parte del partido progresista, mas hay que confesar que los vencidos de 1840 tomaron su desquite en 1843 con suma habilidad prescindiendo de los medios. Nada les costó; dinero derramado á manos llenas, promesas, fingido entusiasmo en favor de la Constitucion, compromisos solemnes, todo lo prodigó para engañar, alucinar y corromper. Debía triunfar y triunfó.

Antes de entrar en la narracion de los hechos, tenemos que hacer salvedades indispensables. Nuestro objeto no es el de hacer críticas muy fáciles siempre despues de los acontecimientos; nos hemos afanado en buscar la verdad de los hechos para reproducirlos en su exactitud histórica, porque en nuestra opinion, la derrota de los progresistas en 1843, no ha sido más que la consecuencia de una posicion creada por disensiones que no tenian una causa seria, y de muchos errores de ambas fracciones. Si anotamos el singular delirio que se apoderó de una de ellas, tambien dirémos que la otra no supo escogitar los medios de impedir el mal que cundia. Y en cuanto á los últimos ministros de la regencia, no se ofenderán, lo esperamos á lo menos, si á veces no los hallamos penetrados de la difícil y árdua mision de que se hicieron cargo. Unidos á ellos por un antiguo y sincero afecto, profesando el más profundo respeto al que fué jefe de aquel Gabinete, en aquellos dias de una defeccion general, les ofrecimos nuestra muy débil cooperacion, y seguimos voluntariamente la suerte que les cupo. Esta mancomunidad de respeto, de afecto y de desgracia, nos autorizan á explayar nuestra opinion sin rebozo sobre sus actos. No es el vano y pueril atractivo de la crítica quien nos guía, el amor de la verdad es el que sólo nos inspira; que unos y otros de nuestros correligionarios políticos tengan bien entendido que conocemos los errores que todos hemos cometido. Hay un nivel ante el cual todo se iguala, es el del infortunio. Duros golpes ha descargado la suerte sobre todos sin excepcion alguna; reconozcamos en esa igualdad de un castigo providencial, la parte que á cada uno de nosotros le toca en esa catástrofe que nos envuelve á todos. Que ese enseñanza que nos llega de tanta altura, que esa expiacion cruel, y tal vez necesaria, nos

---

(1) Sesión del 27 de Mayo de 1846.

— 541 —

haga aprender que se sirve mal á su patria y á sí mismo, sustituyendo cuestiones personales á los grandes intereses de la nacion, y dando complaciente oído á resentimientos individuales, en vez de seguir los principios eternos de la justicia y de la razon, en los cuales descansan la prosperidad y la gloria de las naciones. La insurreccion, esa *ultima ratio* de los pueblos, no es legítima, no es permitida sino cuando la libertad se halla evidentemente en peligro y amenazada con actos positivos, materiales de un poder tiránico que conculca todas las leyes. Pues nada de eso existia en 1843; y cuando ese caso ha llegado, como sobrevino trás del triunfo de la reaccion, la nacion no se ha levantado para defender sus fueros, su Constitucion y las leyes, prueba evidente que la insurreccion de 1843 no tuvo por origen la defensa de la libertad que nadie amenazaba; pues la nacion se la ha dejado arrebatarse impunemente.

---

## CAPÍTULO XXVI.

---

PRONUNCIAMIENTO DE 1843.—DISPOSICIONES DEL GOBIERNO.—LOS JEFES PROGRESISTAS DE LA COALICION.—ESTALLA EL PRONUNCIAMIENTO EN MÁLAGA, REUS Y BARCELONA.

La prorogacion de las Córtes era el preludio de una disolucion. Sin duda el ministerio hacia uso de una prerogativa constitucional; con todo, no era posible disimularse que el uso de este derecho no iba exento de graves inconvenientes en aquellas circunstancias; el país se hallaba visiblemente agitado por intrigas sordas, activas; las pasiones hervian irritadas. Algo de violento era un decreto de disolucion en contestacion á un voto casi unánime en favor del ministerio dimisionario, puesto que por una anomalía chocante los contrarios de este habian votado como sus amigos. Tal era la obcecacion de aquellos dias en que las nociones normales del régimen constitucional se hallaban confundidas en un caos deplorable.

Dos disoluciones en pocos meses podian aparecer más bien el abuso que el uso de una prerogativa, por más constitucional que fuera. En países donde una larga experiencia ha formado hombres políticos y acostumbrado la nacion al mecanismo constitucional, un suceso igual, sin desquiciar el edificio social sólidamente organizado no dejaria de causar un estremecimiento sério, y aquí recordamos la opinion del Sr. Roberto Peel que ya hemos invocado en la materia. En España, donde nada hay establecido, esas disoluciones repetidas inoportunamente y sin motivo debian causar un conflicto grave, y era muy de preveer que los partidos, saliéndose del terreno legal, acudirian á la violencia.

Ya que no se disolvieron aquellas Córtes, cuando hubo un motivo legítimo, esto es, cuando los jefes de la mayoría no quisieron tomar las riendas del Estado; ya que se contrarió la resolucion del regente de renunciar el poder; ya que se habia admitido el ministerio Lopez y aceptando su renuncia, tal vez hubiera sido más prudente y más hábil volverle á llamar despues del voto unánime del Congreso en su favor, voto fal-

## — 543 —

to de sinceridad y de razon, pues no hubieran pasado muchos días sin formarse una oposicion que lo hubiera volcado. Someterse á la voluntad de una mayoría, aunque sea un capricho de esta, no redunda nunca en desdoro del poder ejecutivo en los países constitucionales: hay que ceder sin renunciar á que prevalezca más adelante la razon, más de un rey ha tenido que someterse á estas exigencias parlamentarias; un jefe popular, producto de la eleccion lo podia hacer con mucha más razon. Mas todos parecian carecer del tino prudente que exigia la gravedad de las circunstancias.

Sigamos los pasos de los jefes de ambos lados. Los jefes del Parlamento no anduvieron los menos desacertados: que vituperasen el abuso que se hacia de una prerogativa constitucional, estaban en su derecho: que se aprestasen á luchar á brazo partido y legalmente en las elecciones para tener la mayoría y con ella volcar el ministerio, era un legítimo ejercicio de una noble ambicion; mas en cuanto la insurreccion asomó la cabeza, en cuanto los hombres más reaccionarios arribaron á las playas de España para dirigir una insurreccion, ya no podia caber duda en el partido que habia de tomar todo el que no queria el triunfo de la reaccion. Ese día, el primer deber, el más sagrado, de todo progresista era el de acudir á la bandera de la revolucion de Setiembre y protestar en nombre de las leyes y de la Constitucion contra actos que sacaban la cuestion del terreno legal de las elecciones, para entregarla á los azares de una lucha violenta de una insurreccion insensata, cuyo término no podia ser otro del que ha sido, entre los actos ministeriales más ó menos prudentes y oportunos y la contra-revolucion, entre un ministerio cuya probidad y fidelidad á la revolucion todos reconocian, y la cooperacion de hombres conocidamente enemigos de la Constitucion y de la revolucion de Setiembre, la eleccion no podia ni debia ser incierta.

Creemos estar seguros que este fué el pensamiento de hombres eminentes en los primeros días del pronunciamiento, y que esta inspiracion afortunada fué abandonada al saber que habian desembarcado, viniendo del extranjero, los partidarios de la reaccion, por creer que arrojándose á la lucha se quitaria el influjo á los recién venidos de Francia. Desgracia fué y grande: en nuestra opinion era un motivo más para acallar todo resentimiento y ayudar el ministerio á triunfar de la insurreccion, dejando al jurado nacional, las Córtes, el fallo solemne sobre los actos del gobierno; una manifestacion pública en ese sentido de los diputados progresistas disidentes hubiera anonadado la insurreccion, y era tanto más necesaria, que nadie ignoraba que la mano del extranjero andaba en ella. No hay que hacerse ilusion: los acontecimientos de 1843 fuéron un remedio vergonzante de la intervencion de 1823, y salvo la diferencia de las circunstancias que hicieron variar en los medios, dos veces en veinte años el gobierno de la Francia ha destruido la libertad de España de consuno con militares españoles.

A su vez el ministerio, que conocia todas las ramificaciones de la conspiracion dentro y fuera del reino, no supo graduar los peligros de la situacion. Sin la reconciliacion de todo el partido progresista la lucha era imposible, como no se acudiese á ella

## — 544 —

con una energía radicalmente revolucionaria. Ignoramos si el primer medio era imposible, no lo creemos; mas si lo era, ya no había más que echar mano del segundo; pero dudamos que los ministros pensasen que la contra-revolucion triunfara, á lo menos nada indica en sus actos que quiso proporcionar los medios de represion á el arrojo que manifestaba el pronunciamiento.

Mas cualesquiera que fuesen las ilusiones ó las esperanzas de los ministros, como la insurreccion no tenia pretexto alguno, era preciso combatirla denodadamente en sus primeros momentos; el pronunciamiento no tenia bandera, los elementos de que se componian las juntas no tenian afinidad entre sí; las vacias declamaciones de sus manifestos no eran más que groseras mentiras, calumnias, delirio y divergencia, que no podian entusiasmar á nadie. El pueblo, la Milicia Nacional, el ejército, estaban muy extraviados, mas no podian tener ese fanatismo que hace arrostrar los peligros: el error es siempre un estado pasajero. Los progresistas honrados que tomaban parte en una lucha que debia serles fatal, no podian tardar en salir del engaño en que habian caido, porque los principios contra-revolucionarios debian muy pronto asomarse, hiriendo su fé política, lastimando sus intereses. Habia, pues, que dar lugar á que ese desengaño viniese, luchando con actividad y denuedo, y esto es tan cierto, que á pesar de no haber hecho nada con ese objeto, algunas juntas de Galicia tenian enviados al cuartel general del regente delante de Sevilla para una avenencia, y otras juntas se preparaban á hacer otro tanto, cuando la aciaga jornada de Ardoz hizo imposible la salvacion.

El ministerio ni negoció con destreza y tino, ni luchó con energía y arrojo. Deliberó más de lo que supo obrar, y en las discordias civiles nada más seguro que la prontitud en los actos, asaz más eficaces que deliberaciones. Diferentes proyectos se acordaron que fuéron abandonados por causas incidentales; los planes militares tuvieron igual suerte que las resoluciones políticas: ni fuéron concebidos como sistema general, ni seguidos con claridad y constancia; y como acontece siempre en las resoluciones en que preside aciaga suerte, la que mejor aparecia ser, era siempre aquella cuya oportunidad de ejecucion se acababa de malograr. Hay que decir tambien en honor de la verdad, que hubo sucesos y que se presentaron defecciones que estaban fuera de toda prevision humana, y muy propias para desalentar y provocar una cruel indecision. Hay que recordar aquellos dias de infortunio y de denuncia para hacerse cargo de las angustias en que debieron vivir aquellos ministros á la vista de una anarquía en que todos los vínculos sociales, y mucho más los políticos, estaban rotos, en que cada correo traia la noticia de un nuevo acto de debilidad ó de una traicion de parte de las autoridades encargadas de sostener el orden y de defender la Constitucion, y sobre cuya cooperacion eficaz más se debia contar. Hombres de bien y animados de las más patrióticas intenciones, puestos á tal prueba, son dignos de indulgencia, si el desmayo en el alma y la perturbacion en las ideas no acertaban en su patriotismo con los medios más adecuados para salvar la libertad y para sacar la nacion de la anarquía mental en que estaba sumida.

## — 545 —

Al lanzarse los ministros por una senda llena de peligros, caminando hácia una contra-revolucion, por una de aquellas imprevisiones que no les es imputable, la mayor parte de los capitanes generales se hallaban en Madrid asistiendo á las sesiones del Senado. El 24 de Mayo el ministerio hizo varios nombramientos para las capitánias generales y no tuvo ni con mucho la mano feliz en la eleccion. Hay tambien entre nosotros una manía de trasiego de empleados sin motivo, sin objeto; no anduvo escaso el ministerio de mudanzas á cual más desacertadas. El general Aleson mandaba en Valladolid; militar de resolucion y de tino. gozaba de sumo aprecio en aquella capitania general donde habia hecho grandes servicios en 1841, y donde otros muy importantes pudo prestar en aquellas circunstancias. Se le sacó de Valladolid para traerlo á la Inspeccion general de infantería, que otros muchos generales que se hallaban en Madrid podian desempeñar. Se llevó á Valladolid el capitán general de Galicia. Se envió desde Madrid otro capitán general á Galicia. El de Aragon pasó á Extremadura, el de Extremadura pasó á las Islas Baleares, el de las Provincias Vascongadas fué llamado á Madrid á desempeñar el cargo de director del Estado mayor, y otro general pasó á las Provincias Vascongadas. Cataluña se hallaba sin su capitán general y se dió el mando interino á un general conocidamente contrario á las opiniones progresistas: á otro general de iguales opiniones se le dió la capitania general de Sevilla, y contra Granada sublevada se envió un general, que por su edad, achaques y circunstancias, era el menos apto á sofocar aquella sublevacion. Fatal, funesto, aciago fué aquel trasiego de capitanes generales, y no menos desacertados la mayor parte de los nombramientos hechos: algunos de los elegidos llegaron para asistir al pronunciamiento sin tener posibilidad de impedirlo, faltos de medios y de prestigio en un país donde no eran conocidos.

Sello de mayor tino llevaron otras resoluciones menos importantes del gobierno, tal como mandar devolver á los habitantes de Barcelona la suma de tres millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y siete reales que tenian pagada á cuenta de la contribucion de doce millones, que se impuso á la ciudad de resultas de la sublevacion del 13 de Noviembre anterior. Esta medida reparadora de un decreto tal vez justo, pero dado arbitrariamente, era una prueba de que el ministerio queria ante todo el respeto á las leyes, y borrar hasta la memoria de acontecimientos aciagos. Mal correspondió Barcelona á la generosidad del gobierno.

El ministerio, por un respeto bien loable á un precepto constitucional, dió un decreto en que declaraba que no hallándose votadas las contribuciones por las Córtes nadie tenia obligacion de pagarlas, ni nadie seria apremiado; el pago de las contribuciones era facultativo y voluntario, se abolió el derecho de puertas en la cuota municipal; la alcabala, la contribucion de cuarteles tambien fuéron suprimidos; además de estas resoluciones todas benéficas y de alivio general, hubo indulto por los delitos políticos cometidos desde 1.º de Setiembre de 1840.

A no ser el extravío mental de aquella época, estos actos primeros del gobierno hubieran merecido aplausos, antes bien que provocar una insurreccion. Respeto á las

## — 546 —

leyes, clemencia, abolicion de gravámenes onerosos y vejatorios formaban un programa algo más positivo de *hecho* que las vaciedades del Sr. Lopez. Pues estos actos eran recibidos con ira y desden. La restitution de la parte de la multa ya pagada por los vecinos de Barcelona fué calificada de debilidad, el indulto de mezquino, la amnistía del Sr. Lopez era la panacea universal sin la cual no se podia salvar el país, la abolicion de impuestos era pintada como gravosa al pueblo, y no era la prensa contra-revolucionaria la sola que así se expresaba; los diarios de la oposicion progresista marchaban á la vanguardia de los censores propagando estas increíbles declamaciones, elementos primordiales de trastorno, base de la corrupcion en que pereció la libertad.

Málaga que en 1836 habia dado la señal del pronunciamiento, habia tomado igualmente la iniciativa del de 1843. En cuanto llegó á sus playas la noticia de la caída del ministerio Lopez, la insurreccion estalló el día 23 de Mayo, esto es, antes que se supiera la disolucion de las Córtes, prueba nada equívoca que una conspiracion muy de antemano preparada, no esperaba más que un pretexto cualquiera para romper, seguros que la autoridad militar no seria un obstáculo á sus proyectos. Los conspiradores de Málaga hicieron el pronunciamiento con el apoyo de la Milicia Nacional, comprometiéndose en él la diputacion provincial y el Ayuntamiento, y una junta que se instaló. Á los tres dias hubo una reaccion, y desapareció la junta.

El coronel del batallon de Málaga, marqués de Torremejía, habia provocado esa reaccion. Es curioso hoy el recordar aquellos sucesos, y reproducir los partes que llegaban al gobierno. Hé aquí el que daba el segundo cabo de aquel distrito militar, general Santa Cruz, desde Granada. El capitan general D. Antonio Alvarez, era uno de los ausentes de sus puestos para asistir al Senado.

*«Parte recibido en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra.*

»Capitanía general del 7.º distrito.—Excmo. señor: El coronel del batallon provincial de Málaga, marqués de Torremejía, en oficio del 26 del actual que acabo de recibir por extraordinario, me dice lo que sigue:

»Excmo. señor: Con esta fecha tengo la honra de elevar al Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra lo siguiente: Excmo. señor: Los sucesos de esta capital tenian en una continúa alarma á todos sus beneméritos habitantes y á la mayoría de la Milicia Nacional, y era preciso una medida extraordinaria que estableciese la tranquilidad, que tan apetecida era de todos.

»A conseguirlo se dirigian todos mis conatos, y de acuerdo con el brigadier gobernador D José Cabrera, que se encontraba enfermo en este dia, acompañado de varios oficiales del batallon que tengo la honra de mandar, en union con los de la benemérita Milicia Nacional, y contando tambien con la cooperacion de los carabineros, me dirigí á la plaza de la Constitucion; arengué al pueblo que se hallaba reunido con un batallon de la Milicia, y tuve la dicha de que se me oyese, produciendo mis palabras el efecto que me prometí, pues bien pronto conseguimos una comple-



## — 547 —

ta reaccion, hasta el extremo de presentarme en la comision de gobierno, que quedó completamente disuelta, y en el libre ejercicio de sus funciones todas las autoridades.

«Faltaria á mi deber si no hiciese una particular mencion de la del señor intendente D. Manuel Elizaicin, que llegó en la madrugada de este dia, por la parte que le ha caído en el feliz desenlace de estos acontecimientos, así como del patriotismo de la Excma. diputacion provincial, ilustre Ayuntamiento y benemérita Milicia Nacional, de cuya sensatez jamás he dudado.

«Por mi parte no he hecho más que cumplir un deber que tengo contraido como militar y como español, y mi recompensa es bastante con haber restablecido la tranquilidad á esta rica y populosa poblacion. Para que no se produzcan, sin embargo, los excesos referidos pido al capitan general de este distrito la fuerza necesaria.

«Todo lo que tengo la honra de manifestar á V. E. para que se sirva hacerlo á S. A. el regente del reino.

«Mi satisfaccion, Excmo. señor, es completa al observar la tranquilidad que reina en esta ciudad. Lo que tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

«Lo que traslado á V. E. para conocimiento de S. A. el regente del reino —Dios guarde á V. E. muchos años.—Granada 27 de Mayo de 1843.—Excmo. señor.— El general segundo cabo, José Santa Cruz.—Excmo. señor ministro de la Guerra.»

«S. A. el regente del reino, enterado de este parte, se ha servido mandar que se publique por medio de *Gaceta extraordinaria* para conocimiento y satisfaccion del pueblo de Madrid y de todos los españoles interesados en la paz y prosperidad de su patria; quedando en recompensar el mérito contraido por las autoridades, corporaciones y particulares que contribuyeron á la feliz terminacion de aquellas desagradables ocurrencias, sin perjuicio de ascender desde luego, como lo hace con esta fecha, al grado de brigadier al coronel del provincial de Málaga, marqués de Torremejía.»

Creó el gobierno de Madrid el órden restablecido en Málaga, y que pudiendo contar con la cooperacion de aquella Milicia y de aquellas autoridades, no se volveria á alterar, y las seguridades del general Santa Cruz, que no se alteraria la tranquilidad en Granada, le determinaron á manifestar su satisfaccion á todos los que en su ilusion creia habian cooperado á esa reaccion, ascendiendo desde luego á brigadier al coronel marqués de Torremejía.

Poco tardó el desengaño. El dia 27 hubo un segundo pronunciamiento, del cual salió una junta compuesta de las personas á quien el gobierno acababa de dirigir gracias públicamente en la *Gaceta*. Individuos de la diputacion, del Ayuntamiento, de la Milicia, el intendente, el comandante general Cabrera, entraron en aquella junta que quedó compuesta de los sugetos siguientes:

D. José Cabrera, comandante general.

D. Manuel Elizaicin, intendente de esta provincia y jefe político interino.

## — 548 —

- D. Pedro Gomez Sanchez, alcalde primero constitucional.
- D. Juan Zalabardo, concejal.
- D. Enrique García, síndico.
- D. Juan Kreisler, diputado provincial.
- D. José Hernandez, vice-presidente de la junta de Comercio.
- D. Narciso Lopez, nacional.
- D. Casimiro Herraiz, capitán de caballería de la Milicia Nacional.
- D. José Hernandez Molina, capitán de artillería de idem.

Faltan en esta lista otros tres señores diputados que habian de elegir los partidos. Para recordar entre mil funestos ejemplos la incredulidad de aquella época de demencia, damos como muestra la conducta de una de las autoridades de Málaga. El intendente de aquella provincia, D. Manuel de Elizaicin, dirigió al gobierno con fecha del 26 de Mayo una manifestacion blasonando de su fidelidad y en 28 del mismo mes, como intendente y jefe político interino, dirigia una alocucion á los malagueños haciendo alarde de su ódio al gobierno. Es triste, tristísimo reproducir los documentos que patentizan esas asquerosas traiciones, esas palinodias inauditas; mas, ¿cómo pintar una época sin los colores que le dan su verdadero carácter? A estas horas nadie en España se acuerda de aquellos actos; los diarios desaparecen y con ellos los documentos históricos; hay que recogerlos cuidadosamente para que en obras que pueden durar más que una hoja volante, los tenga á la vista la posteridad que ha de juzgarnos con mayor imparcialidad que la que cabe á los vivientes.

«Intendencia de rentas de la provincia de Málaga.—Excmo. señor.—Hallándome practicando una visita á los pueblos de esta provincia con el objeto de agitar la recaudacion de las contribuciones, supe las ocurrencias de esta capital é inmediatamente me puse en marcha arribando á ella á las seis de la mañana de este día, habiendo tenido el sentimiento de encontrar los ánimos de sus habitantes algun tanto sobresaltados, por efecto, segun se me ha informado, de las noticias de que fué portador el correo que de esa córte llegó á esta ciudad el 23 del corriente.

«Al momento he tratado de imponerme del origen de tan lamentables sucesos, de cuyo pormenor se encontrará V. E. informado por el parte que le dirigió esta intendencia en 24 del actual, y consultadas las personas de valimiento en el pueblo y varios oficiales de la Milicia Nacional, me he persuadido de que un exceso de patriotismo y el temor de que la crisis política que acabamos de atravesar, pudiese menoscabar la ley fundamental del Estado y con ella los objetos más queridos de los españoles, fuéron las causales que lo motivaron.

«Persuadido, Excmo. señor, de esta verdad y contando por otra parte con la cordura y sensatez de este vecindario y de su benemérita Milicia Nacional, con el buen juicio y decidido amor á la libertad de los individuos que componen la Excm. diputacion provincial é ilustre Ayuntamiento, no vacilé en decidirme á emplear mi prestigio con las personas que tan directamente las tenian en las masas, para que se con-

## — 549 —

sumase una reaccion, cuyas consecuencias fuesen las de asegurar el sosiego á esta rica y populosa poblacion y sostenerla en sus relaciones con la Metrópoli.

«Contaba para esta grande obra con los conocimientos y laudables deseos del benemérito brigadier comandante general D. José Cabrera, á quien he encontrado enfermo. Empero ha salvado todos los inconvenientes la energía y patriotismo del coronel del provincial á que da nombre esta capital, marqués de Torremejía que arrojando los peligros que pudiera ocasionar la situacion, se presentó en la plaza de la Constitucion y hablando al pueblo en union de algunos oficiales de su cuerpo, de la Milicia Nacional y carabineros neutralizó los efectos que empezaba á producir la generala que se batia por las calles á las cinco de esta tarde, consiguiendo que cesase en sus funciones la comision titulada de gobierno, restableciéndose todas las autoridades en el lleno de sus funciones, y habiéndome hecho cargo en su consecuencia de la jefatura é intendencia por efecto á las particulares circunstancias en que nos encontrábamos, y sin embargo de haber visto por la *Gaceta* mi nombramiento para la provincia de Alicante.

«Faltaria, Excmo. señor, á mi deber si en este momento dejase de hacer una particular mencion del mérito y firmeza que en circunstancias tan difíciles han observado los jefes de provincia, aduanas, amortizacion, carabineros y demás empleados, pues no teniendo unos y otros más fuerza para resistir el movimiento que la moral y sus buenos deseos, han permanecido en sus puestos respectivos con un civismo digno de todo elogio, conservando á la vez los intereses al Estado, los del comercio y los que tienen prestados para garantir aquellos. Conducta que no hubiese merecido la general aceptacion si en lugar de ella hubiesen abandonado sus destinos, cuyas consecuencias en el estado en que se encontraba la poblacion es fácil de demostrar lo funestas que hubieran sido á los intereses nacionales y á los inmensos que el comercio tiene depositados en los almacenes de esta aduana, como así lo ha manifestado el mismo.

«En vista de lo expuesto, me felicito, Excmo. señor, del venturoso desenlace que han tenido los sucesos de esta capital, y creo que V. E. puede asegurar á S. A. el regente del reino que de hoy más la ciudad de Málaga no se separará de la línea de conducta que marcan las leyes, y que un olvido de lo pasado, tan conforme con los sentimientos generosos del jefe del Estado, contribuirá á la reconciliacion general, tan apetecida de todos los españoles.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Málaga 26 de Mayo de 1843.—Excmo. señor. —Manuel de Elizaicin.—Excmo. señor ministro de Hacienda.»

«Malagueños: Con admiracion observamos todos los españoles, que los hombres que habiamos elevado á regir los destinos de la patria, abusaban torpemente de la grande mision que se les confiriera, conduciéndonos á pasos agigantados á la pérdida de nuestra libertad.

«El pueblo no podía tolerar por más tiempo una situacion tan lamentable, y necesario era que sacudiese el yugo que queria imponérsele.

## — 550 —

«Alguno debiera acometer esta obra gigantesca: y á la liberal, á la sensata é ilustrada Málaga, por una disposicion providencial, la estaba reservada ser la primera que con su conducta salvase al PAÍS Y Á SU REINA.

»Lo habeis conseguido, malagueños, y el terrible grito que al alzaros lanzásteis sobre los tiranos, encontró eco y se pronunciaron los bravos de Granada y la mayor parte de los pueblos de nuestra rica y privilegiada provincia.

»Empero lo grande de este acontecimiento, que formará una de las páginas más interesantes de nuestra regeneracion política, es el orden, la cordura y la generosidad con que se ha realizado, porque no tenemos que lamentar ningun suceso desgraciado, y en esta capital ya no existe más que una opinion.

»Os felicito con la sinceridad de mi corazon, recordándoos tan solamente, que hubo una época, que no se ha borrado de mi memoria, en que unidos trabajamos para afianzar nuestra libertad: ahora peligrá ésta, y para sostenerla. me hallareis á vuestro lado; nuestra causa es santa, y con vuestro patriotismo, con el de la benemérita Milicia Nacional y el decidido ejército, cuenta para salvar la Constitucion de 1837, la reina doña Isabel II y la independencia nacional, vuestro intendente, jefe político interino, Manuel de Elizaicin.»

¿Y quién podia mandar con acierto á la vista de estas horribles defecciones y de tan refinada inmoralidad en las autoridades superiores de las provincias? Apresurémonos con todo en recordar el nombre del fiel y leal jefe político Franquett, quien se opuso, por cuantos medios estuvieron á su alcance, al pronunciamiento, y no pudiéndolo impedir se retiró. El gobierno le envió de jefe político á Zaragoza, donde se condujo con igual entereza y lealtad. Hay que reconocer que en general, por dó quiera, los jefes políticos desplegaron valor cívico y dieron pruebas de fidelidad, formando un doloroso contraste con las autoridades militares, las cuales en muchas partes fomentaron la insurreccion ó la permitieron sin resistencia alguna: traicion, debilidad ó incapacidad, es lo que se vió en muchos comandantes militares de las provincias.

No entra en nuestro plan reproducir ese fárrago de proclamas y manifestaciones que inundaron la Península en la época del pronunciamiento; nos contentarémos con las muy precisas para el enlace de los sucesos, y entre éstas hemos de citar la proclama de la junta de Málaga, como la primera por haber en cierto modo servido de tipo á las demás en cuanto á la esencia. Si bien cada junta vino pidiendo una cosa diferente, en una cosa sola estuvieron al fin unánimes; era en acabar con la regencia. Demostracion palpable que el bando reaccionario era el que dirigia el pronunciamiento, porque él solo tenia interés en destruir la regencia del duque de la Victoria.

«Habitantes de la provincia de Málaga.—Instalada la junta superior de gobierno, segun la reforma que las circunstancias han aconsejado, de su deber es manifestar los principios que se propone seguir:

## — 551 —

»Primera base. El programa del memorable día 23 de Mayo que principia «Independencia del gobierno de Espartero, etc.» y que fué la bandera del pronunciamiento, sea cumplido con lealtad castellana.

»Segunda. Que no sea otro el premio de nuestros servicios, que la honra de haber servido á la patria con valor en los peligros, y con la pureza de la mejor intencion.

»Tercera. Atraer bajo la sombra del árbol de la libertad á todos los españoles, como que es el emblema del ministerio Lopez. Sea una verdad la union de todos los españoles bajo la égida de la ley, sin más exclusion que la de aquel que atente contra ella.

»Escrito deja la junta en los tres párrafos que preceden á lo que se obliga: ser consecuente al grito de vuestro pronunciamiento: no ambicionar por él otra retribucion que el honor de su buen nombre, y que la Constitucion del Estado sea para todos los españoles y no haya gobierno de partido, pues que entonces no es gobierno paternal, no es gobierno de la nacion.

»¿Y qué dirá la junta por conclusion? Va á explicarlo: que Dios dé acierto á los españoles, y que salve al país y á la reina.

»¡Viva la union, españoles: viva la Constitucion del 37: viva el trono constitucional de la inocente Isabel y la independenciamiento!

»Málaga 28 de Mayo de 1843.—Presidente, Pedro Gomez Sancho, alcalde primero constitucional.—Vicepresidente, José Cabrera, comandante general.—Vocales.—Manuel Elizaicin, intendente jefe político interino.—Juan Kriesler, diputado provincial.—Juan Zalabardo, regidor.—Enrique García, síndico.—Narciso Lopez y José Hernandez Molina, milicianos nacionales.—José Hernandez, vicepresidente de la junta de Comercio.—Casimiro Herraiz, miliciano nacional, vocal secretario.»

Por grande que se haga la parte del error, es imposible admitir que bastase á autorizar semejante manifestacion. Dejemos la parte declamatoria contra los tiranos, la venalidad y las fortunas improvisadas, necedades notoriamente falsas á las cuales ninguna fé daban aquellos mismos que las publicaban; mas llegando á citar hechos tales como el de la miseria de los empleados, mientras la nacion suministraba superabundantemente los medios de pagarlos, ya es la mala fé más grosera la que habla, pues bastaba la vista del último presupuesto presentado en las Córtes. Allí se patentizaba que los ingresos del Estado no sufragaban sino á duras penas la mitad de los gastos. La Providencia ha tomado á su cargo imponer el condigno castigo á esa mala fé subersiva. El resultado final de aquella malhadada insurreccion fué la realizacion cabal de los temores quiméricos que afectaban tener hombres pérfidos, ó que tenian otros incautos. Se hacia el pronunciamiento, déciase, contra una soñada dictadura militar, y la dictadura militar se ha entronizado en su más atroz realidad. Se hacia el pronunciamiento contra depredaciones villanamente inventadas, contra fortunas colosales que no existian; y las depredaciones más horrorosas han llegado á un exceso inaudito, y fortunas colosales improvisadas han venido á insultar públicamente

la moral y la miseria del pueblo. Se hacia el pronunciamiento con el fin de asegurar sobre una base indestructible la Constitucion de 1837, y la Constitucion ha desaparecido. Se hacia el pronunciamiento para afianzar la libertad y la independenciam nacional, la libertad pereció y la independenciam nacional se convirtió en yugo degradante del gobierno francés. Se hacia el pronunciamiento para fomentar la reconciliacion de todos los españoles, y los españoles se han dividido en verdugos y víctimas; y en cuanto á los que así se insurreccionaban contra lo existente en 1843, el que no era traidor, ha pagado su error con la persecucion, el destierro ó la prision.

Almería, Granada, la ciudad tranquila segun parte del general Santa Cruz, se pronunciaron el 25 y el 28 de Mayo; el resto de la Andalucía anduvo más reacio en sublevarse, puesto que Sevilla no se pronunció hasta el 19 de Junio. En Granada la junta dirigió con fecha del 2 de Junio una manifestacion al regente diciendo, que el objeto que se proponia era sostener el trono, la Constitucion de 1837 y su regencia hasta el dia 10 de Octubre de 1844; pero entonces ¿á qué la insurreccion? ¡Epoca de asombroso delirio fué la de 1843!

Al recibir el regente la noticia de esta sublevacion que iba cundiendo, su primer pensamiento fué marchar á Andalucía y sofocar ese primer movimiento en su gérmen. Se opusieron los ministros á esta resolucioin, sin duda por no dar á la sedicoin andaluza grave importancia, puesto que al resistir el pensamiento del regente, se contentaron con mandar salir para Granada el capitan general que se hallaba en Madrid, D. Antonio Alvarez, sugeto muy apreciable sin duda, pues era un anciano cuya prudencia hubiera tal vez bastado á impedir que estallase el movimiento, mas cuyos años eran muchos para obrar con la energia que requeria la gravedad del caso, y así sucedió. Hay que añadir que el gobierno que habia autorizado la ausencia del capitan general, conservaba en Granada por segundo cabo al general Santa Cruz, el mismo que mandando en Bilbao en Octubre de 1841, habia dado pruebas de lo que habia que esperar de su energia y de su tino en casos apurados: en Bilbao se dejó sorprender por la insurreccion, lo mismo hizo en Granada. Se le mandó formar causa por decreto del 2 de Junio; pero harto mejor hubiera sido no darle ese mando cuando tan mal habia desempeñado ya el que tuvo en Vizcaya.

Algo azorado el ministerio por los sucesos de Andalucía, en 29 de Mayo llamó al general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps, con el fin de darle el mando en jefe de todas las tropas de Andalucía; acertado pensamiento, mas que por lo mismo no se llevó á efecto. El general Van-Halen, separado por la disposicioin más fatal, de la capitanía general de Cataluña, despues de haber triunfado de la rebelion de Barcelona, tenia motivos muy graves de resentimiento; mas tratándose de la defensa del órden y de las instituciones y tambien de un deber militar, el noble y valiente conde de Peracamps puso en olvido sus quejas personales, y aceptó al momento la mision que le era ofrecida.

Mas aquel ministerio que ningun plan fijo tenia, fluctuando á la merced de exigencias las unas ridículas y las otras imprudentes, aplazó la salida de Van-Halen para

## — 553 —

Andalucía, volviendo más tarde, esto es, cuando ya no era tiempo, á llamarlo de nuevo, y este benemérito general aceptó tambien entonces aunque convencido que iba á sacrificarse inútilmente. Por de pronto renunciando á enviar á Van-Halen á Andalucía, se contentó el ministerio con despachar á Alvarez, conservándole la capitania general de Granada cediendo á exigencias indiscretas á que no sabia resistir. Nombróse para la capitania general de Cataluña al general Carratalá, persona muy digna de aprecio, mas poco apta al mando en circunstancias difíciles, y de lo cual habia dado pruebas harto significativas siendo capitan general de Valencia. El valor cívico no es el militar.

Sobre la eleccion poco acertada de los capitanes generales, faltaba un vínculo entre ellos para combinar sus operaciones y sus actos, y como si no bastase este vacío, los comandantes generales subordinados á aquellos, allá obraban á su antojo siguiendo sus propias inspiraciones sin sujetarse á una direccion central, como lo veremos más adelante. Esta falta de direccion y estas fuerzas así desparramadas debilitaban toda accion, lo cual visto por los insurreccionados, obraron como gentes que no ponen en duda el triunfo de su bandera, engreidos con las disposiciones del gobierno.

Andalucía habia tomado la delantera de la insurreccion; no tardó Cataluña en engolfarse en ella. El coronel Prim se presentó en Reus para dar el grito, allí lanzó una proclama en extremo violenta: en ella se indicaba por primera vez la idea de emancipar á la reina.

El teniente general Sr. Seoane, como ya hemos tenido ocasion de decirlo, era uno de los capitanes generales que habian dejado sus puestos para acudir al Senado: al dejar D. Antonio Seoane la capitania general de Cataluña, recayó el mando en el segundo cabo el mariscal de campo D. José Cortinez. En este general se tenia suma confianza por haber estado al lado del regente durante la guerra como comandante general de Ingenieros. Feamente correspondió Cortinez á la confianza que en él depositó el gobierno que, si bien sabia que sus opiniones no eran progresistas, tenia tan alta opinion de la austeridad de sus principios militares que no sólo le conservó en el mando como segundo cabo de Cataluña, más no titubeó en nombrarle capitan general efectivo del Principado. Sea dicho de paso, prueba será esta que el exclusivismo que se ha achacado á aquel gobierno era una de las muchas calumnias de aquella época, y por cierto que no ha tenido motivo aquel gobierno de felicitarse de haber prescindido de opiniones en la confianza que dispensó.

La noticia del pronunciamiento efectuado en Reus debió tener y tuvo eco estrepitoso en Barcelona. Los acontecimientos de Noviembre anterior habian dejado gérmenes fecundos de ódios y de resentimientos que muy pronto brotaron al contacto de una nueva insurreccion.

Enterado el capitan general del suceso de Reus, dió en 2 de Junio una orden del dia, en que hacia alarde de los sentimientos militares más puros, revistiéndose de todo el rigor de la Ordenanza, en caso que se faltase á ella.

¿Quién podia suponer al leer este deslinde enérgico y cierto de los deberes del ejér-

## — 554 —

cito, hecho por un general encanecido en la milicia y que acababa de recibir el testimonio más honroso de confianza por parte del gobierno, que habia aquel general de desmentir á los pocos días sus principios del modo más deplorable? Así fué que el ministerio á consecuencia de esa órden del día y de las protestas que el general Cortinez hacia en su correspondencia particular, se felicitó de la eleccion que habia hecho, y concibió justas esperanzas de que la tranquilidad no se alteraría en Cataluña. Poco duró la ilusion.

Violento por demás era el estado de Barcelona. El Ayuntamiento en sus alocuciones á los habitantes, daba indicios harto significativos de sus aviesas disposiciones para evitar choques que el menor incidente debia provocar. En efecto, sirvió de acusacion la llegada del general Zurbano el día 5 de Junio de paso para Tarragona. Hallándose el general en la Rambla con sus ayudantes, fué tan villanamente insultado y amenazado que tuvo que retirarse y á duras penas pudo recogerse á su habitacion situada en la calle de Santa Margarita esquina á la de la Union. Grupos numerosos dando los gritos más descompasados cercaron la casa y hubo que enviar una fuerza de mil doscientos infantes y cincuenta caballos para salvarle de la muerte atroz que sufrió el malogrado general Baza en 1835. Llegada esta fuerza imponente marchó á su cabeza Zurbano, y pudo salir de Barcelona; mas los que tenian proyectado saciar su sed sanguinaria en la persona del general, viendo frustradas sus esperanzas, quisieron desquitarse apoderándose de sus efectos que echaron á la mar por encima de la muralla: digna proeza de aquellos malvados.

Este suceso en una ciudad propensa al tumulto, y donde los ánimos estaban muy agitados, hizo una profunda sensacion. Aquel motin habia durado el tiempo que tuvo por conveniente, sin que se tomara ninguna medida para disiparlo. Cuando hubo concluido por su voluntad, esto es á la caida del día, una columna de tropa salió de Atarazanas para publicar la ley marcial conforme á lo que prescribe la Ordenanza. Al llegar la columna frente á la casa de Correos, el pueblo se metió entre las filas de los soldados gritando: ¡viva la tropa! ¡viva la Constitucion! La columna se vió en la imposibilidad de moverse; el oficial que la mandaba dió la órden de despejary de marchar; mas no bien habian dado algunos pasos, cuando se presentaron los alcaldes, diciendo que tendria la tropa que marchar sobre los cuerpos si habia de dar un paso más adelante. Esta inaudita manifestacion de los alcaldes dió alas á la muchedumbre que allí se hallaba reunida. Cada individuo se apoderó del brazo de un soldado y le abrazó..... Ya no fué posible obrar, la tropa desmoralizada volvió á sus cuarteles. La insurreccion habia ganado una primera victoria; su triunfo definitivo y completo no era ya más que cuestion de tiempo, y sus progresos habian de ser rápidos.

El día 6 reuniones numerosas se estacionaban en la Rambla agitadas y deliberando. Por último se acordó presentarse en masa en la plaza de la Constitucion, y allí nombrar una junta suprema. Se dió cima á este proyecto, salvo la modificacion en el nombre de la junta, que tomó el de junta del pueblo. Se componia ésta de trece individuos y cinco suplentes. La eleccion fué la imágen de la coalicion; los nombres



## — 555 —

de personas de opiniones las más opuestas, se hallaban reunidos en una amalgama chocante.

En la tarde del mismo día, la diputación y el Ayuntamiento dirigieron una alocución al vecindario, dando su completa adhesión á la junta y á los individuos que la formaban.

Impasible asistía el capitán general á esta toma de posesión de Barcelona por la junta, conducta tanto más inexplicable cuanto que tenía á la mano una guarnición numerosa, decidida, fiel y que ninguna simpatía tenía al vecindario; pues no había olvidado el ejército que cuatrocientos de los suyos habían quedado tendidos en las calles de Barcelona alevosamente asesinados en Octubre, ni tampoco tenía olvidados los insultos que posteriormente le produjo ese mismo vecindario, que gracias á la admirable disciplina de esas tropas, no tuvieron consecuencias terribles. Pudo pues el capitán general con suma facilidad impedir la formación de aquella junta. Nada hizo que estorbara su acción, nada para disolverla, por de pronto se contentó con no formar parte de ella, acabando por unirse á ella.

Las noticias de los sucesos de los días 5 y 6 en Barcelona, alteraron un tanto la fatal confianza que el gobierno tenía en el capitán general de Cataluña, mas no lo bastante para provocar una enérgica resolución. Siempre indeciso el ministerio, echó mano de un subterfugio poco digno del gobierno de una nación. Despachó en posta al coronel D. Ventura Barcaistegui, ayudante del regente, joven de arrojado valor y de energía, mas sin la experiencia que requería el árduo encargo que se le confiaba, como vamos á verlo. Barcaistegui debía trasladarse á Barcelona, examinar por sí el estado de aquella población, investigar los actos del general Cortinez, y en el caso de conocer en él tibieza en el cumplimiento de sus deberes, estaba Barcaistegui competentemente autorizado para quitar el mando al general Cortinez, y darlo á otro general que se hallara en Barcelona.

¿Era difícil pasarse á resolución más desacertada, prescindiendo de la monstruosidad gerárquica que autorizaba á un coronel á exonerar del mando á un capitán general, autorizando á aquel á nombrar otro capitán general? ¿Qué esperaba el ministerio para apreciar la tibieza, cuando menos, del general Cortinez despues de los sucesos del 5 y 6 de Junio? ¿Y cómo en el caso de caberle aún una duda, no envió á Barcelona un capitán general ya nombrado para el caso en que al llegar á aquella capital del Principado, viese y apreciase lo que el coronel Barcaistegui tenía encargo de ver y apreciar, para hacer lo que éste debía ejecutar? ¿Cómo pudo dejar el ministerio la elección del nuevo capitán general á un joven que por su edad debía carecer de aquella experiencia y pulso, dotes que si no siempre las dan los años, á lo menos no es presumible las tenga un joven? ¿Y no conocía el ministerio los generales que podían hallarse en Barcelona? ¿Y no debía elegir entre ellos el que debía reemplazar al general Cortinez? ¿Calculó el gobierno el efecto que debía producir en Barcelona la exoneración del capitán general por un coronel, por más que hablase en nombre del gobierno? ¿Cómo no meditó el efecto que este acto produciría en los jefes militares más

## — 556 —

que en ninguna otra clase, quisquillosos y susceptibles, tratándose de gerarquía? ¡Dios sabe lo que hubiera resultado de esa inaudita comision, si hubiese llegado á efectuarse! Mas no llegó el caso de realizarse el malhadado proyecto del gobierno; pues aún cuando no hubiese ocurrido el incidente que vamos á referir, ya Cortinez se habia pasado á la insurreccion, cuando el Gabinete imaginó enviar á Barcaístegui.

A su paso por Zaragoza, el coronel Barcaístegui enteró al general Seoane, capitan general de Aragon, del objeto de su viaje. El general Seoane, que más que cualquiera otro habia contribuido á la eleccion de su sucesor, en quien tenia confianza entera, desaprobó de tal manera lo dispuesto por el gobierno, que tomó sobre si el detener á Barcaístegui, dando cuenta al ministerio de esta disposicion suya. Barcaístegui, sin considerar que tenia órdenes que cumplir emanadas de una autoridad superior al general Seoane, se detuvo en Zaragoza. Barcaístegui llevaba tambien una cantidad de varios millones destinados al ejército de Cataluña, que no debia entregar al general Cortinez sino despues de quedar patentizada su fiel adhesion. Se indignó el capitan general de Aragon al oir que se tenian dudas tan ofensivas al honor del general Cortinez; exigió de Barcaístegui la entrega de esos fondos, á lo que tambien asintió el portador de ellos, y acto contínuo los despachó Seoane con un correo extraordinario al general Cortinez. Esto se hacia en Zaragoza, cuando ya Cortinez capitaneaba la insurreccion; por fortuna el general Zurbano tropezó con el correo que llevaba aquellos fondos y enterado del objeto de su viaje, y sabedor de la defeccion de Cortinez, detuvo el correo. Sin esta circunstancia, el gobierno, gracias á la resolucion del general Seoane, hubiera enviado fondos á Barcelona para alimentar la insurreccion.

Este hecho por sí solo bastaria para demostrar la anarquía que reinaba en toda la escala gubernativa de aquella época: una resolucion desacertada, imprudente, inaudita en el ministerio; una resolucion arbitraria del capitan general de Aragon, y otra resolucion arbitraria, mas muy oportuna del general Zurbano debida á una mera casualidad, es lo que presenta la comision dada al coronel Barcaístegui, y por último, cuando se tomaban esas disposiciones, ya la defeccion del general Cortinez era un hecho consumado. Era difícil hacinar más desaciertos y manifestar mayor inexperiencia, y menos tacto en un solo y mismo asunto.

Bien que el capitan general de Cataluña faltase ya á todos los deberes que le imponia su posicion, bastó su actitud pasiva para que la junta no tuviese por conveniente permanecer en Barcelona, y se instaló en el pueblo de Sabadell distante tres leguas. El día 7 la junta dióse á reconocer y anunció que existia por acuerdo convenido con el capitan general. El haber cambiado de residencia era por un justo homenaje pagado á la sabiduría y á la prudencia de aquel alto funcionario; la junta prometia publicar su manifiesto desde Sabadell, como en efecto lo publicó el día 8.

Este manifiesto era nada menos que una declaracion de guerra á la regencia que seis dias antes el general Cortinez habia jurado defender, no pudiendo suponer, deca, que uno solo de sus subordinados faltase á los deberes que trazaba en su ór-

## — 557 —

den del día 2, y el 6 él es el que da el ejemplo de quedar pasivo enfrente de una rebelion declarada, á las puertas de su residencia de capitan general. Mas la junta hizo más, en el mismo dia 8 dirigió al Sr. Cortinez una comunicacion invitándole á tomar parte en la rebelion permaneciendo al frente del ejército. Contesta el dia 9 el señor Cortinez que espera órdenes del gobierno, y promete no hostilizar la rebelion, contestacion que provocó otra de la junta fecha del mismo dia en que vuelve con más vehemencia á instar al Sr. Cortinez para que se ponga á la cabeza del pronunciamiento.

Hé aquí las comunicaciones pasadas entre la junta suprema provisional de la provincia de Barcelona y el Excmo. señor capitan general.

«Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona:—Excmo. señor. Esta junta ha encontrado vivas simpatías en toda la provincia.—A la noticia de su instalacion han secundado sus esfuerzos, la villa de Granollers y la ciudad de Mataró con una parte de su guarnicion, á cuyas poblaciones van imitando los pueblos todos de los partidos á que dan nombre.—V. E. no ignora las simpatías del ejército hácia la junta y que la ciudad de Lérida ha secundado el pronunciamiento nacional, y esta junta tiene noticias positivas que á estas horas habrá dado el mismo paso patriótico la provincia de Gerona.—Cuando la nacion en masa ha reprobado tan explícitamente la conculcacion de las prácticas parlamentarias y del espíritu de la Constitucion, cuando las circunstancias en que la misma se halla, son de tal naturaleza, que pueden producir una nueva guerra civil, espera esta junta que el nombre sagrado de patria hará que V. E. con su superior ilustracion y cordura concilie el deber de general con el más imperioso de ciudadano español.—Invita en consecuencia esta junta á V. E. para que una al prestigio de la misma, el que pueda V. E. aumentarle adhiriéndose á ella continuando al frente del ejército de su digno mando; cargando en caso contrario con la responsabilidad de los acontecimientos, que debe y puede evitar.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sabadell 8 de Junio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—Por acuerdo de la junta.—El vocal secretario, Fernando Martinez.—Al Excmo. señor capitan general de Barcelona.—Es copia.»

«Excmo. junta suprema.—Exacto y celoso siempre por el cumplimiento de mi deber, así como deferente á la vez y justo apreciador de la opinion pública en las ocasiones en que se me han hecho presentes por diversos órganos los que se decian deseos de este pueblo y su provincia, he manifestado que procuraria conciliar mis obligaciones con lo que requiere el peso de las circunstancias. En medio de esto recibo hoy el oficio de V. S., fecha de ayer, y en su vista no obstante las observaciones que se sirve hacerme, debo contestarle: que, depositario del mando que me ha entregado un poder constituido por la Nacion, al mismo le he hecho oportunamente y con franqueza las ocurrencias de esta provincia, y espero con presencia de todo una contestacion que juzgue y arregle mi conducta. En el ínterin, consecuente con mis prin-

## — 558 —

cipios y con mis ofertas debo reproducir con este motivo, que mi resolucion es conservar el puesto en que me hallo, y mi ánimo no hostilizar la situacion creada en estos momentos, hasta tanto que el gobierno de cuya confianza soy depositario, pueda conocer propiamente mi oposicion y las demandas que en medio de ellas se han originado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 9 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Es copia.»

«Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Excmo. señor.—Esta junta ha recibido la comunicacion de V. E. fecha de hoy, y siente vivamente que V. E. no se haya adherido á lo que creyó conveniente proponerle en su anterior comunicacion. No obstante, no perdonando medio ni fatiga para salvar al país del desquiciamiento y anarquía que le amaga, y habiendo recibido en el dia de hoy noticias positivas de la grande efervescencia que hay entre las tropas que guarnecen esa poblacion y en cuyos pechos españoles arden los deseos de secundar el pronunciamiento, y que es momentísima una catástrofe precursora de desgracias sin cuento, vuelve á encarecer á V. E. que no pierda de vista la terrible situacion de esta capital, que no puede dejar de sentir pronto una explosion, en vista de cuanto pasa fuera de las murallas, pues no hay pueblo que no se adhiera al pronunciamiento simbolizado en esta junta. Resuélvase V. E. á ponerse al frente de ese grande y patriótico alzamiento y hará un servicio grande á la nacion: de lo contrario va á cargar V. E. con una responsabilidad inmensa despues de una larga carrera de méritos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sabadell 9 de Junio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—Por acuerdo de la junta.—El vocal secretario, Fernando Martinez.—Excmo. señor capitán generrl de Barcelona.—Es copia.»

Los primeros pasos hácia la defeccion dados por el Sr. Cortinez con faltar abiertamente á los deberes sagrados del puesto á que la confianza del regente lo habia elevado, era claro que el último paso no podía tardar mucho en darlo.

Mientras que estos sucesos pasaban en Barcelona, no permanecian ociosos los promovedores de la insurreccion en las demás provincias catalanas. En Tarragona el general Osorio, uno de los comandantes militares que cumplieron con sus obligaciones en aquellas circunstancias, de acuerdo con el jefe político Keyser, contuvieron los esfuerzos del movimiento; en Gerona el valiente y honradísimo general Ruiz tambien luchaba denodado contra las tentativas de los insurreccionados que capitaneaba el coronel Ameller.

Contra Reus, cuyo pronunciamiento fué el primero de Cataluña, marchó el general Zurbano con una division que habia salido de Tarragona el dia 11 á las cinco de la mañana; en cuanto se halló á la vista de Reus, tomó las disposiciones de ataque. Se presentó como parlamentario el capitán Sisere enviado por el coronel Prim, para intimarle que si no hacia cesar los preparativos hostiles que se notaban, la ciudad abriría el fuego sobre las tropas. A esto contestó Zurbano, que se equivocaba

## — 559 —

Reus, si suponía que el objeto de su venida era otro que el de restablecer el orden y dar fin á la rebelion.

Vuelto á Reus el parlamentario, desde las tapias del pueblo donde se habian practicado troneras, se abrió el fuego que secundaba el vecindario desde las puertas y casas. Desplegó Zurbano sus guerrillas, y poniendo en batería seis piezas, muy pronto acalló el fuego de las huertas y casas; mas siguiendo el que se hacia por las tapias aspilleradas, causando algunos muertos y heridos, á ellas dirigió sus tiros, arrojando proyectiles desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, hora en que se interrumpió hasta ver si Reus se entregaba. A las tres volvió á tronar la artillería, mas á los pocos disparos se advirtió enarbolada bandera blanca en la torre de la iglesia. Se suspendió el fuego; viendo Zurbano que nadie se le presentaba, tomó la iniciativa y envió un parlamentario á el Ayuntamiento para notificarle que, si á la vista de la bandera blanca, habia hecho cesar el fuego de su artillería, era por haber creído que la ciudad estaba dispuesta á abrir sus puertas al ejército constitucional, mas que á no ser así, á las cinco volveria á abrir el fuego.

Esta comunicacion trajo al campamento una comision del Ayuntamiento y personas influyentes de la villa con ruegos al general Zurbano, para que á cualquiera costa evitase á la poblacion mayores desastres que los ya sufridos. El general les ofreció todas las garantías y se convino la capitulacion en términos más que generosos por parte de Zurbano, y en su consecuencia entró en Reus, habiendo perdido diez soldados muertos, cincuenta y tres heridos y treinta y un contusos. Ya habia corrido sangre española en nueva guerra fratricida; ya se podian contar víctimas de esa fatal rebelion, en cuyo número debian contarse muy pronto aquellos mismos que la provocaban y la capitaneaban. Milagrosamente ha escapado el general Prim á la suerte desventurada que ha cabido al malogrado Zurbano. Idéntica suerte ha tenido Ameller que Ruiz, que luchaban al frente de Gerona; la proscripción, el destierro.

Creemos oportuno reproducir aquí los partes de ambos jefes militares y la capitulacion de Reus, que tanto honra la memoria de Zurbano por la moderacion que como vencedor mostró en aquella ocasion.

*«Parte recibido en el ministerio de la Guerra.*

»Primer cuerpo de ejército.—Tercera division.—Estado mayor.—Excmo. señor.—Al Excmo. señor capitan general de este distrito digo con esta fecha lo que sigue:

»Excmo. señor: Ayer á las cinco de la mañana salí de Tarragona con la division de operaciones que V. E. puso á mi mando y con el tren de batir, dirigiéndome á esta villa, á cuyas inmediaciones llegué á las ocho. Inmediatamente me ocupé en desplegar las tropas y hacerlas tomar las posiciones que me parecieron convenientes, dando á las baterías de artillería montadas y de montaña la más oportuna.

»Al mismo tiempo se extendía la intimacion á los sublevados reducida á exigir la sumision de la villa, sin la cual se rompería el fuego.

»En esto se presentó con el carácter de enviado del Sr. Prim, que se hallaba con

## — 560 —

parte de sus fuerzas en las afueras de la poblacion, el capitán Sisere, procedente de cuerpos francos, á manifestar que aquel observaba que se estaban haciendo preparativos hostiles, y que si no cesaban en el acto romperian el fuego. Contestéle que debería saber que el objeto de mi venida no podria ser otro que reducir á la obediencia á los sublevados.

»Apenas se habian pasado tres minutos despues de esta contestacion, rompieron el fuego contra la artillería, cazadores y columnas más avanzadas una multitud de gente que se hallaba enteramente cubierta en las tapias aspilleradas que cercan las huertas de la poblacion, causándonos la mayor parte de nuestra pérdida. Entonces las compañías de cazadores y otras de granaderos y fusileros desplegadas, protegidas por el certero fuego de la artillería y ayudadas de los zapadores, desalojaron á los enemigos de todas las tapias en que se ocultaban, y de las casas exteriores de la poblacion, desde cuyas ventanas nos dirigian un vivísimo fuego que no bastó á imponer á nuestros soldados, cuyo natural ardor y entusiasmo tuve que contener prohibiendo la entrada en la villa, toda aprestada á llevar la resistencia hasta el último extremo.

»Continuó el fuego de las baterías de montaña y montadas, mientras que adelantándose el tren de batir y determinar su emplazamiento, se dispuso una batería de morteros y de obuses que rompió el fuego sobre las diez de la mañana, parándose á las dos de la tarde para dar un descanso á los artilleros y variar de situacion los morteros, pues por falta de explanadas se habian enterrado los afustes.

»A las tres volvió á romperse el fuego, y en los primeros disparos cesó por una bandera blanca que divisé en la torre de la iglesia. Pasada media hora sin que se me presentara proposicion alguna, envié un oficial con una comunicacion al Ayuntamiento de Reus, manifestándole la razon por que suspendí el fuego; y advirtiéndole que continuaria á las cinco, si antes no se me decia el objeto con que se enarboló dicha bandera.

»Enabladas desde entonces las negociaciones, y habiéndoseme presentado una comision del Ayuntamiento y personas influyentes de la villa á rogarme que á cualquiera costa evitase á la poblacion mayores desastres de los ya sufridos, les ofrecí las garantías y les exigí las condiciones que contiene el adjunto documento, en cuya consecuencia acabo de entrar en la villa.

»Los cabecillas y muchos nacionales armados la desocuparon anoche con el señor Prim á su frente, quien despues de haber ofrecido no comprometer la poblacion, ha sido la causa de tantos males como esta ha sufrido por haber roto el fuego contra las tropas.

»Me limito por ahora á dar á V. E. esta reseña de lo ocurrido para no retardarle la noticia, y me reservo pasarle el parte detallado cuando, con más despacio, pueda hacerlo.

»Mi pérdida consiste en diez muertos y cincuenta y tres heridos, habiendo tenido además treinta y un contusos. Ignoro la del enemigo; pero sé que ha sido bastante.

## — 561 —

«Las tropas de todas armas se han conducido con el valor y decision que tienen acreditado. La artillería como siempre se hizo admirar, tanto por la serenidad con que á pecho descubierto y bajo el tiro de fusil colocó sus baterías, rompió y sostuvo el fuego bajo la direccion de su digno jefe el capitán graduado de teniente coronel D. Jesualdo de Lema, quanto por el acierto de sus disparos, que todos fuéron aprovechados.

«Aunque tengo entendido que la mayor parte de los que salieron anoche de Reus con el Sr. Prim tienen intencion de retirarse á sus casas, tan luego como pueda saldré á perseguirlos en todas direcciones.

«Lo que traslado á V. E. para que con más prontitud pueda llegar á conocimiento de S. A. el regente del reino —Dios guarde á V. E. muchos años.—Reus 12 de Junio de 1843. á las ocho de la mañana.—Excmo. señor —Martín Zurbano.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.»

*(Ofrecimientos y condiciones que el general de esta division hace y exige á la comision que representa la villa de Reus.*

«1.º No se molestará á ninguno de los individuos que hayan tomado parte en las últimas ocurrencias por su comportamiento ni por ninguna otra causa. Tampoco sufrirá lo más mínimo la villa de Reus.

«2.º Se entregarán inmediatamente las armas de fuego que tengan los individuos que están dentro de la poblacion.

«3.º Los que no quieran aceptar esta condicion, pueden libremente elegir el partido de salir donde les convenga. Si se retiran á sus casas y se presentan á indulto, serán absolutamente perdonados. Si por el contrario prefieren defender su opinion, se sujetarán á las consecuencias de la persecucion que les harán las tropas.

«4.º Ningun individuo sea ó no nacional, que voluntariamente ó por fuerza haya venido á Reus á defender la bandera levantada en dicha villa, será molestado en ningun concepto. si se retira á su hogar acogiéndose al indulto.

«5.º Tampoco se molestará de ningun modo á los pueblos de donde sean los nacionales que han tomado parte en las ocurrencias de Reus.

«6.º A las ocho de la mañana próxima deben estar entregadas las armas de los que queden en Reus para acogerse al indulto. Hasta dicha hora no se romperá el fuego ni de una ni de otra parte, ni tampoco por los que no acepten estas proposiciones.

«Campo delante de Reus, 11 de Junio de 1843, á las seis y media de la tarde.—El general comandante general, Martín Zurbano.

»NOTA. Los heridos que se crean comprometidos y no quieran aceptar las condiciones expresadas, podrán quedarse á atender á su curacion, despues de la cual podrán ir adonde gusten, ó tomar el partido que les convenga.—Zurbano.—Es copia.—Zurbano.

«S. A. el regente del reino se ha enterado con agrado de los anteriores documentos y ha mandado que en su nombre se den las gracias al valiente general Zurbano y

## — 562 —

demás individuos del ejército de su mando; confiriendo á aquel por decreto de este día, el grado de teniente general, por el homenaje que acaba de rendir á las instituciones constitucionales y al trono de la reina, sometiendo á los enemigos del reposo público y de la Constitución del Estado.»

Y para completar el merecido elogio que tributamos á Zurbano, recordaremos lo que sus mismos contrarios Prim y Milans decían en un manifiesto dirigido á los españoles desde Prades fecha 12 de Junio. Trás de haber explicado el ataque y la defensa, decían que se habían hecho á Zurbano proposiciones tales, que nadie pensó que las aceptaría, y al contrario las aceptó sin titubear; y que á pesar que tenían diez y seis horas para evacuar la villa, salió desde luego el coronel Prim á la cabeza de dos batallones, después de tener la seguridad de que la villa y el vecindario nada tendrían que sufrir, y que todos los intereses se respetarían. Entonces salió en columna cerrada, tambor batiente, y banderas desplegadas, al paso de marcha hasta llegar á Prades.

*A los españoles todos, los ciudadanos que suscriben.*

«Tal vez no lo creáis, conciudadanos, y sin embargo es cierto. La historia de nuestras fatales desavenencias políticas ennegrecerá otra página con su relato. Aún humea la incendiada Barcelona; palpitan aún los centenares de mutilados cadáveres que en sus calles se tendieron: el eco aterrador de la reprobación pública con que la Europa y el mundo entero ha sellado aquel suceso, no se ha callado aún; y otro pueblo, el más rico, el segundo en Cataluña, la febril, la agrícola por excelencia, la patriótica villa de Reus morada de treinta mil españoles, ha sido ayer el teatro de aquellos renovados crímenes.

»Desde la instalación de la junta se preveía un choque: pero nunca podía persuadirse ésta ni nadie que llegase á ser de semejante naturaleza, mayormente cuando toda la provincia, la de Barcelona y Lérida habían levantado y seguían levantando las demás de España la bandera de justicia enarbolada allí.

»Ya el día 2 del que rige, unos batallones al mando del general Osorio vinieron á intimar la rendición: paso infructuoso. Tuvo aquel jefe que retirarse, y su aparición sirvió sólo para probar la justicia de la causa que desde el primer día y á todo trance nos decidimos á defender. Así pasaron días, y cada nuevo sol veía aumentar el número de los que se unían á los principios que con seguridad llamamos nacionales. Continuábase recibiendo por la vía pública manifiestos y proclamas de pueblos y ciudades que se pronunciaban contra la regencia actual, y en la mañana de ayer, con las pruebas del pronunciamiento de Tortosa, Berga, Cardona y otros puntos vimos llegar también al ya públicamente calificado Zurbano con diez ú once batallones, bastante fuerza de caballería y una fuerte batería de cañones, obuses y morteros. Al ver ese aparato hostil, y como el día anterior se hubiese roto el fuego á una columna nuestra, sin que ella contestara, creímos con fundamento que íbamos á ser ata-



## — 563 —

cados, y al ver que las baterías se disponían y que la fuerza se desplegaba de un modo nada equívoco, el coronel Prim, nombrado por la junta comandante general de la provincia, envió á un oficial para saber lo que aquello significaba.

»Fuéle contestado por el que mandaba la batería, que tenía orden de establecer aquellos trabajos, pero que sabía que el general Zurbano quería oficiar antes de romper las hostilidades. Contestóle el coronel Prim, que puesto que así era, parase los trabajos; y á la contestacion categórica de que tenía orden terminante para ejecutarlo, el coronel Prim mandó romper el fuego. Principió la batalla. Los dos batallones de nacionales de Vich, y algunas fuerzas de la misma arma, que de los pueblos comarcanos acudieron, con muchos oficiales del ejército con dos compañías de varios cuerpos que se adhirieron, pocas armas y menos municiones eran los medios que teníamos de defensa. Sin embargo de esta debilidad relativa con la fuerza que atacaba, se defendió heroicamente aquella poblacion cuyo entusiasmo crecía á medida que la destruccion aumentaba. Pero ya habían trascurrido seis horas sin que esos horrores tan inútilmente provocados tuviesen treguas, y forzoso fué ponerles un término. Más de seiscientos proyectiles habían caído ya sobre aquel pueblo noblemente desgraciado; ardian de veinte y cinco á treinta casas, más de sesenta eran ya ruinas, y á pesar de esos espantosos desastres el valor crecía y aumentaba por la justa indignacion, y nadie de los que podían tenerse en pié de cualquiera edad, sexo ó condicion que fuesen, dejaba de prestar el servicio á que era requerido en beneficio de la causa comun.

»A las tres de la tarde con corta diferencia cesaron los disparos de la batería establecida en la carretera de Zaragoza y también disminuyó de un modo muy notable el fuego de fusilería.

»Entonces que para el más escrupuloso estaba salvado el brillo de las armas, pues tácitamente la victoria nos pertenecía, se aprovecha aquel momento favorable para hacer una orgullosa transaccion. Se tuvo en cuenta para ello que la causa no podía comprometerse, ni siquiera perder nada y sí ganar mucho en el convenio que se hiciese, pues así se evitaba el sensible encarnizamiento entre españoles. Presentáronse pues al general Zurbano proposiciones de tal naturaleza que nadie creía pudiese aceptarlas. Las admitió de lleno y aunque teníamos la gente armada y la demás que quisiese salir diez y seis horas de tiempo para verificarlo, el coronel Prim á la cabeza de los dos batallones de que ha hecho mérito y de la demás fuerza, previa seguridad de que no se vejaria en lo más mínimo la poblacion, respetando los heridos, personas é intereses con todas las garantías de la más honrosa transaccion, salió en columna cerrada, batiendo marcha y á banderas desplegadas con direccion á este punto. El entusiasmo reinaba en todos los corazones; el recuerdo de más de treinta muertos de bala rasa é igual número de mujeres y niños enterrados en los escombros, de sesenta y cinco heridos tendidos en el hospital y de cien españoles fuera de combate de la division de Zurbano era lo único que empalidecía aquella imponente escena.

»A paso reposado llegamos á este punto. Aquí es desde donde en nombre de la pa-

## — 564 —

tria, de la Constitución y de la reina os dirigimos la voz, españoles. Desde donde os decimos la verdad áspera y descarnada como estas montañas, en cuya cúspide hemos plantado el estandarte de la ley.

»Bien conoceis nuestros principios, nuestras creencias, la fé de nuestros corazones: escuchadnos pues, con nuestro corazon os hablamos....

(Después de acriminar la conducta y las miras del duque de la Victoria, añaden:)

»No titubeeis, levantaos unánimes y de una vez si en algo estimais la patria, la Constitución y la reina. Cuidado, que la tardanza puede ser funesta á la causa general, porque esos hombres de maldicion, esa funesta pandilla no omitirá medio de fortificarse, si tiempo le dais para ello; y si dormidos en brazos de la confianza aguardais á mañana, tal vez será inútil el despertar.

»En cuanto á nosotros, cuya suerte está ligada á la de los valientes Subirá, Martell, Castro, Maluquer y otros hombres de justa nombradía, fuertes con nuestra razon y apoyados por miles y miles de valientes españoles, sostendremos la lucha, si luchar debemos, pues así lo ofrecimos y así lo cumpliremos.

»En estas montañas tremolará el pendon de libertad y de la ley. Desde estas montañas, os lo ofrecemos, harémos guerra á muerte al poder dictatorial que os amenaza, y desde estas rudas asperezas harémos temblar en su asiento á ese funesto poder, cuya época llamará la historia, de *destruccion é incendio*.

»Juan Prim.—Lorenzo Milans del Bosch.

»Pradés 12 de Junio de 1843.»

Si algo hubiera que criticar en la generosidad del general Zurbano, fuera el haber permitido que esos batallones que podia hacer prisioneros, fueran á sostener y fomentar la rebellion en otro punto.

Mientras Zurbano acababa con el pronunciamiento de Reus, ¿qué hacia el capitán general de Cataluña? El día 11 dió el general Cortinez indicios de volver por su honra y de querer cumplir con sus deberes. Tres dias habian pasado desde que la junta se hallaba instalada en Sabadell con evidente escarnio del capitán general ó con su anuencia, puesto que negociaba la defeccion completa de éste; ¿pues quién podrá suponer que si el vecindario hubiese creído al general Cortinez, hombre capaz de llevar á efecto lo mandado por él en la orden del día 9 de Junio, hubiese habido junta en Barcelona, ni que ésta se hubiera tranquilamente establecido en Sabadell? Tras de una mofa tan manifiesta de las advertencias del capitán general, sin que éste intentase hacerlas respetar, era claro que toda nueva amenaza no podia dejar de ser altamente ridícula. Tal fué la suerte que le cupo á la orden del día del 10, que reproducimos.

«Ejército de Cataluña. — Orden general del 10 de Junio de 1843 en Barcelona. Como se esparcen proclamas por todas partes, como por todo género de medios se promueven especies alarmantes y máximas sofisticas para inducir á las tropas de este ejército á separarse del espíritu de subordinacion y de fidelidad á sus juramen-

## — 565 —

tos con que tanto se distingue, así como á retraerlas de la obediencia á sus jefes naturales y á que tomen una parte activa en cuestiones políticas que de ningun modo son del resorte de la clase militar, que no tiene ni puede tener nunca como tal otro norte que el cumplimiento de sus deberes y sostener á las autoridades constituidas, consecuente además á lo que manifesté al ejército en mi orden general de 2 del corriente, hago saber á cuantos dependen de mi mando lo que sigue:

«Artículo 1.º Espero del celo de los señores generales y jefes de todas clases inculquen en el ánimo de sus subordinados la conveniencia de no prestar oídos á sugestiones falaces con que se les quiere apartar de sus deberes; que el honor militar y su propia utilidad les ordena no dejarse engañar para ser instrumentos de ambiciones extrañas; y por último, que yo tengo la más alta idea de sus virtudes militares para temer que puedan nunca faltar á ellas.

«Art. 2.º Prohibo absolutamente que ningun individuo que me esté subordinado tome parte directa ni indirectamente en las conmociones políticas que en estos momentos agitan á los pueblos, á no ser en los términos prescritos en la Ordenanza, es decir, obedeciendo á sus superiores.

«Art. 3.º Declaro que incurre en la falta de abandono á sus banderas el que haciéndolo de su jefe ó su cuerpo se afilie á demanda alguna que atente á los principios constitucionales que nos rigen, al trono de Isabel II y á la regencia legal del duque de la Victoria. Los incitadores incurren en las penas de Ordenanza.

«Art. 4.º Los individuos del ramo militar que hicieren armas en contra de lo expresado en el artículo anterior, incurrirán en las penas de Ordenanza á los desertores en tiempo de guerra.

«Art. 5.º A los que incauta ó forzadamente lo hubieren hecho hasta ahora y vuelvan en un plazo razonable á presentarse en los puestos que no debieron abandonar y adonde les llama su deber, ó bien á mi autoridad, ó á las superiores de cualquier punto militar fiel á mi mando, se olvidará por mí su extravío.—Cortínez.—Es copia. — El general, jefe de Estado mayor general, Aristizabal.—Es copia.—Cortínez.»

El día 11 el general Cortínez dió la orden á los comandantes de los fuertes interiores y exteriores de romper el fuego, si se veían atacados por el pueblo, recomendacion muy inútil, ¿pues quién podía pensar en atacar una autoridad de tanta mansedumbre y que tan abiertamente protegía la rebelion? En ese mismo dia dirigió al cuerpo consular un oficio, cuyo tono, resuelto y belicoso, hace un singular contraste con el ademan pasivo ó cuando menos cómplice del capitán general.

La contestacion de los cónsules al referido oficio hace evidente que las amenazas del capitán general no les causaban grandes aprehensiones, diciendo que no se creían en el caso de tener que poner en salvo sus nacionales, ni de aconsejarles abandonar sus casas y sus intereses; en una palabra, que sabían perfectamente que el general Cortínez no dispararía un cañonazo.

La misma opinion formaron la junta y las autoridades populares de Barcelona. Se

## — 566 —

reunió el Ayuntamiento y se acordó enviar una comision al capitan general con el fin de convencerle de que no se opusiese al pronunciamiento, lo que harto estaba haciendo. Algunos individuos de la Diputacion provincial se juntaron tambien en las casas consistoriales, y se determinó que el Ayuntamiento en cuerpo, acompañado de aquellos diputados provinciales, se presentarian al capitan general con el fin mencionado.

Ya se conocia en Barcelona la noticia de la sumision de Reus, surgia pues paralizar sus efectos; tenia ya el general Cortinez el parte oficial del general Zurbano, y era muy de suponer que este primer descalabro de la insurreccion, despertara al capitan general del letargo en que yacian sus deberes enteramente olvidados.

El dia 9 dirigió el general Cortinez una comunicacion al gobierno sobre su situacion, en que le remitia copia de su correspondencia con la junta. Este oficio, interceptado, como veremos más adelante, por la junta de Valencia pronunciada, y publicado por ésta, es el siguiente:

*Junta provincial de salvacion.*

«Esta junta tiene la satisfaccion de poner en conocimiento del público la comunicacion que el capitan general de Barcelona ha dirigido al que lo era de esta provincia, y se abstiene de hacer comentarios sobre ella.

»Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. señor: Todos los caminos están ya interceptados por tierra, y para dirigir á V. E. esta comunicacion la envio por un vapor á Valencia, donde esperará el regreso del extraordinario que saldrá para esa córte, con el cual ruego á V. E. se sirva decirme las definitivas resoluciones de S. A. Casi todo el Principado está pronunciado á estas horas contra el gobierno actual de Madrid. Hoy recibo comunicaciones de muchos puntos, donde ayer tuvo lugar este acto y las espero hoy del único que queda sin hacerlo, que es la provincia de Girona, donde ya habia amagos antes de ayer en Labisbal y áun en Figueras.

»Y no es esto lo peor, Excmo. señor, sino que tengo noticia oficial de haberse adherido al pronunciamiento cerca de mil setecientos hombres de Africa y la Constitucion, y una mitad de caballería que estaban en Mataró; y en esta noche se han ido de San Andrés de Palomar (á una legua de aquí, pronunciado ya tambien) dos compañías de Almansa, que estaban en marcha para unirse á su cuerpo, del cual entero dudo mucho permanezca á mi obediencia, por la circunstancia de ser miembro de la junta pronunciada su antiguo coronel D. Vicente de Castro.

»Además, por un individuo de tropa presentado aquí y por la voz pública, se dice haberseles tambien unido dos batallones del regimiento de Zamora que marchaba á Tarragona con el general Zurbano. Lérida y su carretera, Villafranca y la de Valencia, están todas del mismo modo, y así carezco de noticias oficiales, habiendo sido interceptado el correo de oficio y llevádose los pliegos del gobierno cerca de Igualada. Temo que igual suerte haya cabido á los que ayer dirigí á V. E. por el correo ordinario.

»Estos pronunciamientos de parte ya considerable de la fuerza del ejército aclara-

## — 567 —

rán á los ojos de V. E. mi conducta en estos dias, más que muchos pliegos de papel escrito. Yo no tenia confianza en ser plenamente obedecido en una coalicion abierta con los pronunciados. Yo he tenido avisos positivos hasta de un general, que disfrazado recorrió los grupos del primer dia, de que en ellos y con muy poco disimulo se veian andar muy solícitos atizando el fuego varios oficiales.

»Esto y otros datos que no creí prudentes confiar á la pluma y otros que nuevamente se me han ido presentando, me han hecho conocer que una parte de nuestras filas estaba minada, y que no debia yo sin gran imprudencia arriesgar un combate abierto en esta capital: combate por otra parte bien ineficaz, cuando el mal era general en todo el Principado y local de esta poblacion, y sin que á mayor abundamiento pudiese yo contar con medios legales para proceder de otro modo.

»Ahora hago esta indicacion á V. E. porque el mal está ya descubierto, y no podrán calificarse de ofensivos á nadie mis recelos, cuando los ha justificado la experiencia. Como quiera que sea, la situacion no puede casi ser peor: tenemos alzados todos los pueblos próximamente hasta tocar en el recinto de la plaza, y dentro de ella la seduccion y la prensa trabajando abiertamente y sin cesar. Temo hasta por la tropa que me queda obediente todavía, y esto no por ella, que no puede ser mejor, sino porque sus privaciones llegan ya al último extremo, sin que me quede recurso humano para subvenir á ellas. Muchas veces lo he manifestado á V. E.: conozco los apuros en que se verá el gobierno; pero téngase á lo menos esto en cuenta para estimar lo grave y lo falso de mi posicion.

»Así las cosas, recibo de la junta que se ha formado en Sabadell, y que se denomina suprema, la comunicacion que acompaño á V. E. con el número 1.º He consultado á los señores jefes del ejército presentes aquí, á las autoridades política y administrativa de la provincia, al comandante general de las fuerzas navales, y aun al señor regente de la audiencia hubiese oido, á no enviarme á decir que habiendo hecho renuncia de su cargo, no se consideraba en el caso de venir como tal regente, y oidos sus pareceres, todos leales y sin mengua, he dado al referido escrito la contestacion que va al número 2.º

»En este estado de cosas, y sabiendo que hay aquí agentes que socaban la obediencia de las tropas que hay en esta plaza, he reunido á los coroneles, y hécholes conocer lo grave de las circunstancias, mandádoles tengan la tropa en los cuarteles sin dejarla comunicar con personas sospechosas. Mi primer deseo es evitar una disidencia entre estos cuerpos y el que se llegue á quemar el primer cartucho, que creo en mi conciencia seria la señal de una guerra general, y de la pérdida á lo menos por ahora de todo el Principado, sin que yo lo pudiese contener, y más sin un maravedí á mi disposicion.

»El gobierno pues, con toda esta copia de datos decidirá, pero conviene que sea pronto, muy pronto. Mi vida y la de muchos de mis subordinados están prontas á sacrificarse en cumplimiento de nuestros deberes militares, y á lidiar hasta perecer sobre la última piedra de estos fuertes.

## — 568 —

«El gobierno verá si este sacrificio es útil y conveniente y podrá, lo que á mí no me es dado hacer, calcular si hay los medios de emprender esta nueva guerra que aparece inminente, y si la salvacion del Estado exige que se pase por este arriesgado trance. S. A. decidirá, y yo obedeceré, que tal ha sido y será siempre mi divisa como soldado. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona y Junio 9 de 1843, á las tres de la tarde.—Excmo. señor.—José Cortinez y Espinosa.— Excmo señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.— Es copia.»

Así como el general Cortinez olvidó pocos días despues de haberla publicado su órden del dia 2 de Junio, lo mismo olvidó el dia 12 lo que escribia el 9 al gobierno, y el Ayuntamiento no tuvo mucho que hacer para convencer al general Cortinez de adherirse al pronunciamiento. El que habia permitido la formacion de la junta en Barcelona y la instalacion de ésta en Sabadell, entrando en negociaciones con ella no podia menos de seguir en su fatal derrotero, y acabar por unirse á la insurreccion. Tras de una corta entrevista con el Ayuntamiento, se presentó el general Cortinez al balcon, declaró que se adheria á la rebelion y á la junta provisional de la provincia, y en seguida dió á los catalanes una proclama, con fecha del 13, en la que exponia los pretendidos motivos que á ello le impulsaban.

El general Cortinez deja á la historia uno de los ejemplos más funestos de la inconsistencia y versatilidad de los hombres en situaciones donde parece que á falta de otro estímulo más elevado, el amor propio debe salvar al que manda de ciertas faltas, y tambien resulta una duda cruel sobre las causas que dirigieran la conducta de aquel militar; pues no aparece como conspirador osado que juega su cabeza en un albur político, y su conducta llevaba más bien visos de alma apocada, ladeándose á lo que presentaba más probabilidades de buen éxito. La órden del dia del 2 y del 11 de Junio que se ofició á los cónsules y su comunicacion al gobierno del 9, nos parecen no haber tenido más objeto que ponerse á cubierto en caso que fracasase la insurreccion, y congraciarse con esta por sus actos para si llegaba á triunfar. El premio que ha recibido el general Cortinez de la reaccion triunfante, único tal vez otorgado á autoridades de la regencia pronunciadas, pone el sello á su conducta. Las tropas por más que diga el Sr. Cortinez no estaban en las disposiciones que indica, y hemos recogido despues de los funestos acontecimientos de 1843, de boca de personas que tomaron parte activa en el pronunciamiento, seguridades de que no hubo en el ejército de Cataluña un solo soldado que voluntaria y espontáneamente se uniera al movimiento. Si no hubieran sido arrastradas por el general en jefe y algunos jefes y oficiales, no sólo no hubieran reconocido la junta, más hubieran combatido resueltamente la insurreccion. Mas podemos decir del ejército de 1843 lo que dice Tácito de las legiones romanas en las épocas de las guerras civiles de Roma: «La mentira y la credulidad tenían particularmente en los campamentos un fondo inagotable de favor, el ódio, los temores, y al lado del temor la reflexion que cuenta sus fuerzas, y se mantiene serena: cada cual esperaba en silencio que otro más osado empezase la rebelion, pues

## — 569 —

«tal es la naturaleza del hombre, que se apresura á seguir el ejemplo que no se atreveria á dar.»

Lo que pasaba en aquella época del pueblo rey, sucedía en España en 1843, y podemos añadir con el inmortal historiador lo que decía: «en ninguna parte habia fidelidad ni afecto; el temor y la necesidad hacian quebrantar la fé y los compromisos. »Se pasa con facilidad al que está más cerca y al que se considera más fuerte.»

Hubo con todo gloriosas excepciones, y una de ellas la historia debe proclamarla para que las generaciones futuras recuerden con respeto los nombres que en medio de nuestras contiendas civiles, son símbolo de lealtad y de honor sin mancilla. Llor y prez al nombre de Bernardo Echalecu, gobernador del castillo de Monjuy, que supo conciliar el honor militar y las leyes de la humanidad, y como la narracion que pudiéramos hacer de su noble conducta no pudiera sino perder de su interés con pormenores incompletos, creemos que lo más oportuno es publicar la correspondencia de aquel honradísimo gobernador, con su jefe á quien dió tan severa como inútil leccion de los deberes del militar pundonoroso y fiel. No prestando obediencia al general que acababa de dar la prueba más terrible de no conocer lo que debía al gobierno, que tan fatal confianza le habia dispensado, el brigadier Echalecu cumplió á fuer de caballero y de militar.

*Contestaciones habidas entre el Excmo. señor capitán general de este ejército y distrito, y el gobernador de Monjuy.*

«Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y calmar la ansiedad pública cuanto ha pasado respecto al castillo de Monjuy hasta estas horas.

«Ayer se dispuso por mí el relevo del gobernador de dicho fuerte; y cuando marchó allá el nuevamente nombrado, habiéndole seguido una multitud inmensa de gente, el gobernador, que no tenia noticia anticipada, se receló de cuáles podian ser las intenciones de aquel gentío, y me pasó el oficio cuya copia acompaño á V. S. con el número 1.º; acto continuo hice subir al gobernador interino de la plaza y al jefe de E. M. del ejército, los cuales obtuvieron la oferta de que el gobernador y la guarnicion serian relevados hoy al amanecer. Al subir hoy el expresado relevo, no fué admitido; y habiéndome dado parte el teniente coronel D. Antonio Terrero de lo que allí se le habia manifestado, con el parte número 2, pasé inmediatamente al coronel Echalecu, gobernador de Monjuy el oficio número 3, al que acaba de contestar con el número 4. Por consiguiente, la poblacion de Barcelona debe perder todo recelo de ser molestada, si sus habitantes observan la prudencia necesaria, mientras continuándose las cuestiones incesantes que hago en union con una comision del Excelentísimo Ayuntamiento, producen un resultado que haga cesar de todo punto hasta la más mínima desconfianza. Voy á remitir otra comunicacion conciliatoria á Monjuy de que daré noticia á V. S. para conocimiento del publico.

«Otro rumor se ha extendido hoy, que conviene desmentir. Se ha dicho que el ge-

## — 570 —

neral Zurbano había llegado en el vapor *Isabel II*, y que estaba en Monjuy. No habiendo llegado tal vapor, es por consiguiente falso todo, y puedo añadir que están tomadas todas las disposiciones necesarias para que esto jamás pueda suceder: todo á satisfacción de la comision municipal.

»Ruego á V. S. inculque al público tenga la mayor confianza en las autoridades que obran con tal sinceridad; que con esto me lisonjeo de que se conseguirán sin disgusto los deseos de todos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Señor alcalde primero constitucional de Barcelona.»

«Número 1.º—Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Estado mayor del castillo de Monjuy de la plaza de Barcelona.—Excmo. señor.—A las doce de este día se presentó en este puesto el coronel D. Juan Pujol, acompañado del de la misma clase del regimiento del Príncipe y de los demás señores contenidos en la órden que me entregó librada por V. E. en esta misma fecha, para que le hiciese entrega del mismo punto. Como el expresado jefe era seguido de un numeroso pueblo y esto al no haber mediado anticipado aviso de V. E. para dicha resignacion, debió sorprenderme, cuanto que en el día ofrece esta fortaleza grandes responsabilidades, hube de contestarle para la negativa apoyado en semejante observacion. No obstante, estoy dispuesto á obedecer á V. E. con la puntualidad que siempre; pero le ruego que para la efectucion de este paso son indispensables las garantías que salvan de todo ultraje y compromisos al que en mis circunstancias era de obrar sin otros antecedentes que para su caso se dignará V. E. confiarme con nueva órden y expresion del pedido esencial aquí contenido.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Monjuy 13 de Junio de 1843 á las cuatro de la tarde.—Excmo. señor.—El coronel gobernador, Bernardo Echalecu. Excmo. señor capitán general de este ejército y distrito.

»P. D.—Las garantías se conceptúan generalizadas para los demás empleados, dependientes á mis órdenes, guarnicion y familias.—Es copia.—Cortinez.»

«Número 2.—Ejército de Cataluña.—Primera division.—Estado mayor.—Excelentísimo señor.—En cumplimiento de cuanto se sirvió V. E. prevenirme en el día de ayer, emprendí mi marcha á Monjuy con el tercer batallon del regimiento infantería de Córdoba á las dos de la madrugada de hoy, y habiendo llegado á la inmediacion de dicho fuerte á cosa de las tres, dispuse hiciese alto el batallon, y me adelanté con dos ordenanzas montadas. Cuando respondido al quién vive del centinela, esperaba me mandase hacer alto, me previno con la voz de *atrás* que me retirase, y reiteró despues de hacerle yo presente la duda de que fuese una equivocacion, oyéndose al propio tiempo otra voz que habliamos cuando aclarase. A poco rato tocaron la diana y en seguida dieron vivas como por cuarenta personas á la Constitucion y á la reina, que oimos distintamente. Tuve por consiguiente que aguardar á la llegada del día para repetir la tentativa, aunque ya fué con mejor éxito, pues aunque solo y á pié se me permitió conferenciar con el señor gobernador y comandante del segundo bata-



## — 571 —

llon del Príncipe dentro un tambor que cubre una poterna abierta en la cara interna del orijon.

»Allí manifesté á ambos jefes ser su relevo el objeto de mi comision, contestándome que ya no se prestaban á él. Arguyéndoles que así faltarían al ofrecimiento que la tarde antes hicieron al jefe del Estado mayor general y al gobernador de la plaza, me manifestaron haber variado las circunstancias, puesto que habian recibido noticias y la tropa se hallaba decidida á no transigir. Quise enseñar á dichos jefes las órdenes firmadas por V. E. que para ellos llevaba, y no quisieron verlas. Mediaron contestaciones de poco interés, concluyendo con asegurarme no se dejarían relevar mientras no se cerciorasen de ser el pronunciamiento general ó viesen desecha ó disuelta la division Zurbano, y siempre con la condicion de ser garantidas sus vidas por los cónsules y proporcionarles embarque para donde les conviniera. Durante la conversacion que duraria cosa de media hora, me exigieron repetidas veces que retirase luego el batallon y bagajes, asegurándome en algunos que harian fuego, si no se verificaba tan pronto como querian, lo que me reiteraron despues de los cumplidos de despedida. Tambien me dieron las mayores seguridades de que nunca harian fuego sobre la plaza; pero que sí dispararian sobre cuantos intentaran aproximarse al glásis, ofreciéndome garantizar esta palabra con sus firmas, en contestacion á un oficio en que V. E. se lo exigiese.—En vista de esta conferencia me retiré, no sin ser aludido en algunas expresiones de la tropa que se hallaba en el terraplen cuando marchaba yo por el camino cubierto, aunque con simulados pretextos para no llamar la atencion de la tropa hice retirar á esta hasta apoyar la cabeza en un fuerte que los referidos comandantes me señalaran como término permitido á la aproximacion, viniendo en seguida á dar á V. E. verbalmente este parte, como lo verifiqué.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Antonio Terrero.—Es copia.—Cortinez.»

«Número 3.—Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—El teniente coronel D. Antonio Terrero, jefe de Estado mayor de la primera division, me acaba de dar parte de que la guarnicion del castillo de Monjuy, y V. S. mismo, á quienes mandé ayer relevar con un batallon de Córdoba y el coronel D. Juan Pujol, al llegar esta mañana á efectuar dicho relevo, se han resistido en hacerlo y á obedecer mis órdenes, desconociendo los principios de subordinacion militar. Espero se sirva V. S. decirme con toda la brevedad posible lo que haya en el particular y cuáles sean sus intenciones, y le encargo que al hacerlo tenga presente la ansiedad en que su conducta tiene á esta populosa capital, las innumerables desgracias que pudieran seguirse de un paso suyo imprudente y poco meditado, y que considere que manifiesto el voto general de los pueblos, fuera una atrocidad el emplear de cualquier modo las armas contra sus conciudadanos. Espero, pues, que me diga V. S. sus intenciones, que no puedo creer sean contrarias á sus deberes como militar y como ciudadano. Tambien me ha dicho que V. S. le ha ofrecido no ofender á esta capital en modo alguno, ni á ninguna persona que no se aproxime á hostilizarle de cerca. Necesito que de todo esto me dé V. S.

## — 572 —

prontas y explícitas declaraciones para tranquilizar los ánimos, y para los efectos consecuentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—A las siete y media de la mañana.—José Cortinez y Espinosa.—Señor coronel don Bernardo Echalecu.—Es copia.—Cortinez.»

«Número 4.º—Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Estado mayor del castillo de Monjuy de la plaza de Barcelona.—Excmo. señor: Insiguiendo lo que manifesté al teniente coronel D. Antonio Terrero, jefe de Estado mayor de la primera division de este ejército y distrito del digno mando de V. E., esta mañana cuando condujo el relevo que V. E. ha destinado para la guarnicion de este fuerte, de cuyo mando debe serlo igualmente por el coronel D. Juan Pujol, debo manifestar á V. E. que mis explicaciones ya trasmitidas á V. E. por órgano del citado jefe, si bien contradicen, al parecer, la obediencia que V. E. me recuerda en su oficio de hoy, no están en contradiccion de ellas ni del objeto ó fines que desde un principio me he propuesto, conforme con los que posee la guarnicion de infantería, que la constituye todo el segundo batallon del regimiento infantería del Príncipe núm. 3. Estos son, Excmo. señor, no separarnos jamás en lo fundamental del programa que se versa en las disposiciones de V. E. referentes del pronunciamiento de esta capital; y así es que luego que el superior gobierno de la nacion, y el de la mayoría, acuerde lo conveniente y de conformidad con dichos principios, entonces quedará todo realizado. En tanto, pues, yo ofrezco á V. E., de hoy y para adelante, conducirme con el juicio y consideracion que V. E. justamente me inculca; pero siempre que las hostilidades de parte de V. E. y de ese vecindario no inquieten mi estado actual ni entorpezcan la marcha que me he trazado seguir en este punto, á reserva del mismo superior gobierno, á quien doy y seguiré dando puntual conocimiento de mis actos y deliberaciones.

»Tambien suplico á V. E. que me confiera desde este momento las garantías que hagan recíprocas las seguridades que yo le ofrezco nuevamente, siendo las principales las de no molestar este fuerte con ninguna suerte de procedimientos, como de que no obsten los míos ni interrumpan, antes bien se reconozcan sin contradiccion de ninguna especie, las solicitudes que ante V. E. hicieren en adelante alguno ó algunos de los individuos que se encuentran en este fuerte, respecto de sus intereses particulares ó individuales.

»Ha sido preciso extenderme demasiado al dar á V. E. la respuesta que dejo consignada como á su nota ya indicada, suplicándole al propio tiempo no me prive V. E. de sus comunicaciones, de las noticias que tuviere originarias del superior gobierno, como todo lo demás que concierna al programa y demás acuerdos que ofrezco remitir á V. E. lo más antes posible, para que como lo dicho surta tranquilizando los ánimos de esa capital y para los demás efectos convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Monjuy 14 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—El coronel gobernador.—Bernardo Echalecu.—Excmo. señor capitan general de este ejército y segundo distrito militar.

»P. D. Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E., que el digno co-

## — 573 —

mandante de artillería, capitán D. Narciso Gomez, señores oficiales subalternos, dependientes y tropa de dicha arma están adheridos á los mismos principios que la guarnicion de infantería.—Echalecu.—Es copia.—Cortinez.

«Lo que se publica para calmar la ansiedad de los habitantes de esta ciudad.

«Barcelona 14 de Junio de 1843.—El alcalde constitucional, Domingo Ferrando.»

La junta, que primero se habia instalado en Sabadell, pasó el dia 12 á Manresa, como punto más central para dar impulso á la insurreccion; mas al recibir la noticia de la defeccion del general Cortinez, se dirigió á Barcelona, donde hizo su entrada triunfal el dia 15 acompañada de aquel general, quien recibió de la junta el nombramiento de capitán general de Cataluña, digno premio de sus merecimientos.

Barcelona ejerce en el Principado el influjo de una capital en una monarquía. La revolucion que triunfaba, habia de cundir á toda España. La defeccion del general Cortinez, que ponía todas las tropas que estaban á su inmediato mando á disposicion de la junta, debia necesariamente ser de un ejemplo contagioso para el ejército de Cataluña, á pesar de los nobles esfuerzos de algunos jefes cuyo pundonor militar y honradez política resistieron al funesto contagio. En Tarragona, el general Osorio luchó contra las tentativas insurreccionales, y mantuvo sus tropas en la obediencia, hasta que la noticia de la adhesion del capitán general á la rebellion vino á alterar la disciplina. El pronunciamiento se efectuó el 14. Se retiró Osorio, y pasando á Francia, penetró de nuevo en España y fué á reunirse al ejército de Andalucía, siguiendo al regente hasta embarcarse en el *Malabar*. Pagó ese honradísimo militar con muchos años de proscricion el cumplimiento de sus deberes y la constancia en sus principios.

Con no menos constancia y lealtad resistia en Gerona el benemérito general Ruiz contra la insurreccion. Solicitado por el coronel D. Narciso Ameller, jefe de los insurreccionados, para que se uniera á ellos, contestó Ruiz á fuer de caballero y de leal militar. Las contestaciones que mediaron entre ambos jefes militares, merecen ver la luz del dia, para que se conozca á la vista la suerte que han tenido ambos: víctimas, el uno de sus ilusiones, el otro de sus principios, cual fué el delirio de los progresistas que capitanearon el pronunciamiento de 1843.

«Celva 11 de Junio de 1843.—Sr. D. Francisco Ruiz.—Apreciable amigo: He llegado ayer noche con ocho batallones del fondo del Ampurdan, y hoy bajan todos los de la montaña y marina; asimismo tengo preparado un somaten general de toda la provincia que espera mis órdenes, todo con el objeto de hacer el pronunciamiento en esa capital.—En su consecuencia para que nunca se pueda decir que yo he provocado una escena sangrienta sin procurar evitarla antes, se lo participo á Vd. á fin de que si gusta (como yo deseo) arreglemos amistosamente un negocio que tan fatales consecuencias tener puede.—Hasta recibir contestacion de Vd. no moveré el somaten

## — 574 —

general, ni me valdré para apoderarme de esa plaza de otros muchos medios que tengo, como Vd. no ignora.—Creo no debe Vd. tener dificultad, pues, en que nos entendamos amistosamente, como se ha hecho en otras muchas capitales, mayormente habiendo defendido ambos la libertad.—Advierto á Vd., amigo mio, que en nuestro programa nada hay contra la persona del duque de la Victoria, ni contra el comandante general de esta provincia y Vd.—Soy de Vd. su atento servidor Q. B. S. M. -- Narciso de Ameller.»

*Contestacion.*

«Gerona á las once del dia, 11 de Junio de 1843.—Sr. D. Narciso de Ameller.—Muy señor mio y amigo: Me ha sorprendido el contenido de la carta que Vd. me dirige hoy desde Celva; porque siendo militar invita á otro militar encanecido, sin mancha en su larga carrera, á faltar á sus principios y deberes entregando la plaza que tiene jurada, y permitiendo que se introduzcan en ella los que se han pronunciado para hostilizar al gobierno legalmente constituido.—Ningun cuerpo del ejército se ha pronunciado, y aún cuando esto no fuese tan cierto como lo es, no seré yo el que estimule á los que están á mis órdenes; antes bien, si es necesario, lo que no creo, sacrificaré mi existencia dándoles ejemplo de lealtad; y si Vd. nos pone en el conflicto de derramar sangre, caerá ella sobre el causante.—Soy de Vd. su atento servidor Q. B. S. M.—Francisco de Paula Ruiz.»

*Copia del oficio del capitan general de Cataluña.*

«Excmo. señor: Contestando á la comunicacion de V. E. del 13 del corriente, consultándome sobre lo que debe hacer en las circunstancias críticas en que se encuentra, debo decirle que el deseo de evitar un derramamiento de sangre inútil, y de dar principio á una guerra civil contra el voto general de los pueblos, han pesado en mi consideracion hasta el punto de expedir la adjunta orden general y la adjunta expresion de mi adhesion á los principios proclamados por la junta suprema gubernativa de esta provincia y de los señores jefes de los cuerpos.—En consecuencia de esto puede V. E. acceder á los mencionados principios cesando toda hostilizacion contra los que los sostienen —Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 14 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. señor gobernador de Gerona.—El C. de E. M.—Domingo Senespleda.»

Inquieto el general Ruiz por la marcha de los acontecimientos y en vista de la gravedad de las circunstancias, consultó al capitan general; le mandó éste someterse á la junta, y como entretanto habia ya cundido á Gerona la noticia de la adhesion del general Cortinez, poniendo las tropas á las órdenes de la junta, sucedió con la guarnicion de Gerona lo que con la de Tarragona, y no halló Ruiz medios de sostenerse. Ya dejó que entrase Ameller, y saliéndose de Gerona se encaminó á Barcelona, donde tuvo con el general Cortinez las explicaciones más duras, echando el general Ruiz

## — 575 —

en cara al capitán general su fatal defección, que perdía al país, la libertad y las instituciones, cargos severos y acentuados con una energía tal que abatieron á un grado que no queremos recordar al débil general que los oía.

Salióse muy pronto el general Ruiz de Barcelona y pasando por Francia, volvió á España á ponerse á las órdenes de la autoridad legítima.

No terminaremos la reseña del pronunciamiento de Barcelona, y del general Cortínez, sin publicar la correspondencia de este con el general Zurbano, y las órdenes dadas para que todos se adhiriesen á el ejemplo que les daba.

«Lérida 18 de Junio de 1843.—Mi apreciable general: Nos han echado una jarra de agua el Sr. Cortínez y el Sr. Aristizabal. . . . .

«Muy mal rato llevé, cuando despues de la entrada en Reus, dando por concluida la revolucion, me hallo con un recado para que inmediatamente saliese para Tarragona, donde hallé los adjuntos oficios y cartas y donde tomé la determinacion de en vez de embarcarme, de recoger toda la tropa, y ponerme en jaque en esta. Ayer llegó el Sr. de Seoane y mañana salgo para Barcelona y verémos el resultado; no hay más camino que vencer ó morir.—Martin Zurbano.—Es copia.»

*Documentos citados en la carta anterior.*

«1.º—Ejército de Cataluña.—E. M.—Reservado.—Excmo. señor.—Las circunstancias de esta capital, así como de otros muchos puntos de que voy teniendo noticias, se van agravando mucho y hacen temer por momentos un pronunciamiento, si no general, muy extendido por lo menos. En tal estado debo llamar la atencion de V. E. hácia la situacion general del país, para que se maneje con todo el pulso que le caracteriza, y que obre segun permitan las circunstancias, creyendo excusado decir más para que la discrecion de V. E. proceda segun conviene al servicio nacional.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 7 de Junio de 1843.—José Cortínez y Espinosa.—Excmo. Sr. D. Martin Zurbano.»

«2.º—Ejército de Cataluña.—E. M.—Reservado.—Excmo. señor.—El desarrollo inevitable de los sucesos de esta capital, las consecuencias trascendentales que necesariamente han de producir, y el estado general de las cosas, hace que no se pueda considerar aislado el movimiento de la ciudad de Reus, siendo por tanto indispensable subordinar á circunstancias tan poderosas el porte del ejército, para que sin grave riesgo pueda conservarse este en la posicion digna de su decoro y espíritu militar. Por tanto espero que V. E. se atendrá á estas consideraciones para arreglar á ellas su conducta ínterin reciba órdenes del gobierno.—Dios guarde á V. E. muchos años —Barcelona 8 de Junio de 1843.—José Cortínez y Espinosa.—Excmo. Sr. D. Martin Zurbano.»

«3.º—Barcelona 9 de Junio de 1843.—Estimado Zurbano: Las circunstancias se agravan y lo peor las de no recibir recursos y procuro ir templándolas con la cordu-

## — 576 —

ra posible que aconseja el tiempo, pero sin perjuicio de llenar mis deberes á que no faltaré. En Sabadell se ha formado la junta principal; en Mataró se han pronunciado y hay noticias de lo mismo de Lérida y Villafranca. Carguémonos mucho de razon. Es preciso que se vigile mucho la disciplina, y que no cunda la sedicion. Como es de costumbre circulan mil mentiras. Alguna tropa se ha ido desde San Andrés de Palomar y se corria que esa se sienta á los de Zamora. Nos han interceptado la correspondencia del gobierno entre Molins de Rey y Martorell. Aunque se dice que el batallon de Africa que está en Mataró se les ha unido, no es tan así. Por acá no hay novedad. Páselo Vd. bien y mande á su afectísimo amigo, Cortinez.—P. D.—La primera atencion ha de ser la conservacion de esa plaza. Doy parte al gobierno de situacion tan desgraciada.»

«4.º—Ejército de Cataluña.—E. M.—Excmo. señor.—Valencia se ha pronunciado como verá V. E. por la adjunta proclama; y no se puede en consecuencia prolongar más esta discordia, sin dar pábulo á una sangrienta guerra civil, cuando la voluntad general se manifiesta de tal manera; en este concepto se servirá V. E. suspender las hostilidades en el momento en que reciba este oficio, dando aviso al jefe de la fuerza contraria, para que por su parte así lo haga, y se retirará V. E. á Tarragona donde esperará órdenes mientras recibo las del gobierno á quien consulto haciéndole conocer la situacion de las cosas y el deseo de estos pueblos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 12 de Junio de 1843, á las nueve de la noche.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. Sr. D. Martin Zurbano.»

«5.º—Muy reservado.—Barcelona, 12 de Junio de 1843.—Mi estimado amigo: Las cosas han variado muchísimo, como lo verá Vd. por lo que le digo de oficio. Esto aquí está para saltar tambien por momentos, y yo me esfuerzo para que á lo menos no haya desgracia alguna, por consiguiente se replega Vd. á Tarragona, haciendo saber mis órdenes de suspension de hostilidades al jefe contrario; y Vd., mi querido amigo, sin perder momento se embarca en el vapor que tiene órdenes de ponerle á Vd. en seguridad en Francia. Su señora de Vd. buena, y procuraremos dirigirla donde guste. A su hijo de Vd. escribo tambien á Gerona á Ruiz que vea el modo de evadirlo. Desde Francia tome Vd. la direccion que guste y escribame desde que esté ya seguro á bordo.—Su afectísimo Q. S. M. B., Cortinez.»

«6.º—Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Excmo. señor.—En cualquier punto en que se hallen las fuerzas de operaciones se retirarán en el momento á Tarragona y los cuerpos sin detenerse tomarán las direcciones siguientes cuyos itinerarios me enviará Vd. sin que quede nadie en Reus. El regimiento de Castilla, infantería, sin tocar aquí por el camino de Hostalrich, á Gerona á las órdenes de su comandante general; el de Zamora á Vich á sus anteriores guarniciones sin tocar aquí; la fuerza del Infante y de Saboya que haya ahí, puede desde luego quedar cubriendo la guarnicion de Tarragona, y el regimiento de San Fernando dirigirse á Lérida á las órdenes de su comandante general; el regimiento de Bailén marcha á Tarragona y cubrirá los puntos que cubria San Fernando, y el del Infante cubrirá los del regimiento de

— 577 —

Valencia que viene á esta capital, y cuya fuerza dispondrá V. E. que desde luego vaya viniendo, así como Bailén saldrá mañana ya para esa.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 13 de Junio de 1843.—José Cortinez y Espinosa.—Excmo. señor comandante general de las fuerzas reunidas sobre Tarragona.»

«7.º—*Orden general del 13 de Junio de 1843 en Barcelona.*—El Excmo. señor general en jefe, ha dispuesto los siguientes cambios de situacion en lo cuerpos de infantería. El regimiento de infantería de Bailén relevará en sus guarniciones al de San Fernando; el del Infante al de Valencia; el de Valencia al de Bailén; el de San Fernando al del Infante; el de Castilla al de Córdoba, el cual vendrá á esta plaza, pasando unos y otros á las provincias respectivas. Queda encargado interinamente del mando del gobierno de esta plaza el coronel D. Jose María Rafoy, sargento mayor de la misma.—El general jefe del Estado mayor general.—Aristizabal.—Son copias.—Zurbano.»

---

## CAPÍTULO XXVII.

---

PRONUNCIAMIENTO DE VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, MURCIA, CAMPO DE SAN ROQUE, SEVILLA, LA CORUÑA, BADAJOZ, SANTANDER, PROVINCIAS VASCONGADAS, NAVARRA, CUENCA, VALLADOLID Y BURGOS.

Los sucesos de Cataluña debían producir eco en el contiguo reino de Valencia, Desde los primeros días de la agitación general en Valencia se notaron síntomas del plan que abarcaba la Península entera, siendo la iniciativa peculiar de los hombres del partido contra-revolucionario; el pronunciamiento de Barcelona decidió el de Valencia; en esta se promovió la noticia falsa del de Barcelona; tan bien urdida estaba la trama y tan activos se mostraron los fautores de la insurrección.

Valencia ofreció como en otras muchas partes el doloroso contraste de autoridades civiles, obrando con la más laudable energía en el cumplimiento de sus deberes, y de militares abandonándolo con lamentable debilidad. El jefe político Camacho llevó hasta la temeridad el desempeño del cargo que el gobierno le confiara, y pereció á manos de viles asesinos, víctima de su fidelidad, mientras el capitán general, D. Juan Zavala, cejó ante un miserable motin, y se dejó desarmar al frente de sus valientes tropas por un puñado de facciosos, y no bien hubo cedido, cuando se vió expulsado de la ciudad que había entregado á la insurrección.

El publicista, que recoge los materiales de la historia, se halla á cada paso en la imposibilidad moral de resolver cuestiones que no le es dado analizar con las leyes de la lógica. ¿Quién puede indicar sin temor de equivocarse el móvil íntimo, la causa secreta de ciertos actos, cuando están en una contradicción manifiesta con todos los antecedentes de la vida de los que así se olvidan de sí mismos cuando chocan con su honradez nunca desmentida, con sus principios altamente profesados, y hasta con sus intereses materiales, que hacen inadmisibles el innoble cálculo de una premeditada traición? Penetrar en el sagrado de las conciencias, juzgar los hombres por hechos



## — 579 —

materiales de un día, sería exponerse á calumniarlos, y cuando menos á ser injustamente severos. Los tiempos de discordias civiles ofrecen siempre anomalías chocantes, lamentables contradicciones. En épocas de prueba, á la que pocos caracteres resisten siempre, conservándose puros y firmes. la narracion de los hechos en su rigurosa verdad, en cuanto cabe, es el límite de la mision de los escritores contemporáneos, y han de usar de suma prudencia en la apreciacion de los hombres: al tribunal de la posteridad queda reservado el fallo supremo.

Estas reflexiones nos las inspira en este instante la conducta del general Zavala. Como capitan general en aquellas circunstancias, parecia que todo se aunaba para que no incurriese en una debilidad que mereciera una calificacion más severa, si sus brillantes antecedentes, si sus opiniones bien acreditadas, si sus intereses y sus afeciones políticas más caras, no dijese que separando su causa de la del regente y del partido progresista que combatia la insurreccion, se suicidaba. Joven, dotado de un valor sin par en los campos de batalla, el general Zavala habia sido ayudante del duque de la Victoria hasta finar la guerra. Si grandes fueron los servicios del general Zavala, si esclarecido su mérito, de ellos recibió premios bien merecidos, mas tributados con un afecto casi paternal por el jefe del ejército. Nombrado segundo cabo de Cataluña, fué promovido á capitan general de Valencia y condecorado con la gran cruz de Carlos III en 1842. ¿Quién pues á vista de tantos y tan íntimos vínculos entre el duque de la Victoria y el general Zavala, entre el regente y el capitan general de Valencia, podrá explicar la conducta de éste, cuando su ruina era una consecuencia inevitable de la caida del regente, y cómo teniendo todos los medios de mantener Valencia en la obediencia del gobierno legitimo, dejó triunfar una insurreccion que se anunció con un infame asesinato? Este incidente es uno de aquellos misterios insondables que no es dado penetrar, pues el general Zavala á un valor admirable unia una penetracion poco comun, y aquí diremos como el Sr. Thiers hablando de ciertos generales franceses: «En Egipto, el valor de afrontar las balas es la menor de las virtudes que impone á los militares la noble profesion de las armas.»

Valencia, como todas las grandes poblaciones de la Península, en 1843 tenia ramificaciones con los principales centros de conspiracion en Madrid y Paris. Los contrarrevolucionarios de Valencia eran numerosos; preparaban con maña los elementos de un pronunciamiento, la coalicion servia admirablemente sus miras atrayéndose en masa los desafectos, los descontentos. Cuando los acontecimientos de Barcelona en Noviembre de 1842, los conspiradores de Valencia hicieron un amago que quedó sofocado al momento; este ensayo indicó lo que todavía no se daba á conocer en práctica, que habia un plan que no aguardaba más que una ocasion favorable para estallar, aprovechando todos los incidentes que suelen presentarse en una poblacion agitada por clandestinas y activas maquinaciones.

El 23 de Mayo ofreció uno de esos incidentes. Salió una orden que prolongaba el año universitario: esto provocó un motin de estudiantes, la autoridad se presentó á los jóvenes que perturbaban el órden, les recordó sus deberes y el respeto que de-

## — 580 —

bían á sus superiores; desoyendo esos consejos, los estudiantes se formaron en grupos en ademan hostil en las avenidas de la Universidad mandada cerrar. El jefe político Camacho y el alcalde Reig se presentaron, amonestando á los estudiantes para que se disipasen y se retirasen á sus casas; léjos de obedecer, empezó aquella juventud extraviada á arrojar pedradas al jefe político que fué herido, y asimismo algunos soldados. Se publicó entonces la ley marcial; mas bien pronto una cuestion de disciplina universitaria degeneró en una contienda política, los estudiantes tuvieron las pretensiones más estafalarias. Se hizo avanzar alguna fuerza militar que dispersó los grupos sin haber hecho uso de sus armas, bien que lo exigiera su propia defensa acometida por una nube de pedradas. Quedó cerrada la Universidad y se señaló el día 26 para el de los exámenes de los estudiantes.

Así se ensayaba con pequeñas asonadas lo que más tarde debía intentarse.

Llegó á Valencia la noticia de la dimision dada por el ministerio Lopez y aceptada por el regente del reino: el jefe político dirigió una circular á las autoridades de la provincia recomendándoles que velasen para el sostenimiento del orden, y el capitán general dió una orden del día en el mismo sentido dirigida al ejército con fecha del 27.

Al través de nobles y bien sentidas palabras se advierte como un presentimiento indefinido de que la lealtad y la disciplina del ejército van á ser puestas á prueba, si bien á la fecha del 27 nada presagiaba que en Valencia el ejército tendria que luchar contra una insurreccion.

Menos que nadie la temia el gobierno, bien seguro de que el jóven y valeroso capitán general de Valencia seria un obstáculo invencible á los proyectos que se agitaban. La orden del día del 27 indicaba que la autoridad tenia el ojo avizor sobre los culpables fautores de desorden, y que al frente de una guarnicion fiel y numerosa velaba por la tranquilidad en Valencia, que en efecto se conservó inalterable hasta el día 9 de Junio.

Por la tarde de aquel día se esparció por Valencia la noticia que Barcelona se habia pronunciado, lo que produjo cierta efervescencia que trataron de aprovechar los fautores de un pronunciamiento, aplazando al día siguiente el movimiento hasta tener la confirmacion de la noticia del pronunciamiento de Barcelona, y quedó acordado que se juntaria la gente en la calle de Zaragoza y plazuela de Santa Catalina. Amaneció el día 10, y la correspondencia de Barcelona desmintió la noticia del pronunciamiento; mas ya fuese que los instigadores se hallasen sobradamente comprometidos, sea que ya contasen con medios suficientes, se determinó romper aquel mismo día.

El primero que salió á la palestra fué el Sr. D. Pedro Sabater, abogado: capitaneando un grupo se lanzó á la calle al grito de *viva la reina!* Se dirigió al cuartel del provincial de Valencia y á la casa del capitán general; en el camino se fué aumentando el tropel que seguía á Sabater. Contaban equivocadamente con el provincial, y no dudaba Sabater que al presentarse le seguiría aquel batallon; grande fué su sorpresa

## — 581 —

cuando vió cerradas las puertas del cuartel y centinelas en las ventanas. El oficial que allí mandaba les intimó la órden de alejarse; entonces se dirigieron á la habitacion del capitan general, mas no bien hubieron pasado la esquina de la calle de la Chufa, cuando divisaron que la guardia estaba sobre las armas. Ya les fué preciso retirarse, dirigiéndose á la plaza de la Catedral: el oficial que mandaba el Principal ocupado por la Milicia Nacional, retiró su gente en las casas consistoriales, y declaró que quedaria neutral hasta que el batallon á que pertenecia se pronunciase. Cogidas ó entregadas las casas que allí habia, cayeron en manos de los insurrectos y salieron por la ciudad tocando llamada, al mismo tiempo las campanas de varias iglesias tocaban á rebato. A estas señales de insurreccion, como unos doscientos hombres al mando de algunos jefes se apoderaron de la Catedral, del palacio arzobispal y del de los tribunales y asimismo de las casas contiguas.

Enterado el jefe político de los amagos insurreccionales que se manifestaban, se dispuso á repeler la fuerza por la fuerza. Se avistó con el capitan general y se dieron las órdenes para que las tropas tomasen las armas y se reuniesen en la plazuela de Santo Domingo. La ley marcial fué publicada y las tropas fuéron dispuestas de modo que cercasen la plazuela de la Catedral, concentrando así la insurreccion en un punto solo. Al toque de cajas algunos capitanes de la Milicia reunieron sus compañías en los parajes donde solian hacerlo de costumbre los batallones; mas no habiéndose presentado ningun jefe, el capitan más antiguo tomó el mando.

Encerrados los insurrectos en la plazuela de la Catedral, empezaron á dudar del buen éxito de su empresa, y pensaron en capitular. Al efecto se presentaron á la autoridad algunas personas notables, pidiendo primero, que no se tomase medida alguna de rigor contra los insurrectos que se hallaban en la plazuela de la Catedral; segundo, que se les permitiese dirigir una respetuosa peticion al regente pidiendo la reposicion del ministerio Lopez. Presidia esta rara diputacion el gobernador de la mitra D. Joaquin Ferraz, y se presentó al capitan general y al jefe político reunidos. El general Zavala que desde aquel momento se hallaba como fascinado, se mostró dispuesto á conceder cuanto se pedia, mas el jefe político Camacho se manifestó tan resuelto á no transigir con la rebellion que los comisionados tuvieron que retirarse de un todo desahuciados. Bastó este primer acto de energía para que la mayor parte de los insurreccionados se retirasen á sus casas, y á las diez de la noche no quedaba nadie en la plazuela, pudiéndose considerar como abortada aquella intentona. Despachó el jefe político un correo á Madrid dando parte al gobierno del suceso del dia y del fin que habia tenido, al mismo tiempo dió igual noticia á las autoridades de la provincia, mas esta no salió de las oficinas de la jefatura política detenida por empleados infieles afiliados á la conspiracion.

La noche del 10 al 11 la aprovecharon los jefes del movimiento para ganar las tropas: los jefes de los cuerpos de la guarnicion se negaron la mayor parte, algunos menos firmes, dijeron que no tomarian la iniciativa. Uno solo se pronunció abiertamente, y fué el Sr. D. Joaquin Armero, comandante del regimiento de caballería de

## — 582 —

Leon; pudo ganar algunos pocos soldados de su cuerpo, mas en los demás regimientos ni un solo oficial ni soldado le siguió á pesar de sus gestiones durante aquella noche.

Cómo con un jefe político del temple de Camacho, con una tropa tan fiel y leal, á cuyo frente se hallaba un capitán general bizarro en demasía, pudo realizarse el pronunciamiento, es lo que no se puede explicar, mas la tibieza y la debilidad del general Zavala para con la comision que se le presentó en nombre de los insurrectos fomentaron las esperanzas de los conspiradores, á la par que su ódio contra el jefe político Camacho, que tan resuelto se habia presentado á combatirlos: horrible, atroz, espantosa venganza sacaron.

Activo y ansioso de conservar el órden en la ciudad, á las cuatro de la mañana corria las calles de Valencia el infatigable jefe político, despues de haber ya conferenciado con el capitán general sobre los medios de evitar que se renovasen las escenas del dia anterior. Le acompañaba el general Olloqui, segundo cabo de aquella capitania general, un comisario y un agente de seguridad pública. Pasaba por la calle de la Mar con direccion á la plazuela de Santa Catalina, cuando tropieza con la compañía de bomberos de la Milicia que á tambor batiente iba por la calle de Zaragoza precedida de grupos numerosos capitaneados por jefes. Pidió el jefe político al general Olloqui, que tomando las tropas que más á la mano hallara, marchase contra aquella compañía y dispersase los grupos. Impasible permaneció Olloqui: envalentados los grupos con esa pasiva anuencia del jefe militar, dan rostro, se apoderan del general, gritando: ¡viva la reina! ¡viva Olloqui que se ha pronunciado! y lo llevan por la calle de Zaragoza. Una compañía del provincial de Valencia que allí se hallaba se fué acompañando á sus jefes, y queda el desventurado Camacho solo entregado al furor de una turba de facinerosos, que no temiendo ya resistencia, vociferan: ¡muerte al jefe político! y los hechos siguiendo á las amenazas, recibe Camacho una primera puñalada y el agente de seguridad Sanchez es igualmente herido. A pesar de la pérdida de sangre que corria á borbotones, el desventurado Camacho se acoge á la iglesia de Santa Catalina, esperando que el templo del Señor seria un asilo sagrado contra el furor de sus asesinos, y cae al pié del altar. Allí lo siguen esos hombres sedientos de sangre, se precipitan sobre su cuerpo casi exánime, y lo acaban. No contentos con su execrando crimen quieren que el cadáver de su víctima les sirva de trofeo, allá le atan una soga al cuello y le arrastran en triunfo por las calles hasta las puertas de la catedral, para que los insurreccionados que allí estacionaban pudiesen gozar de la horrible inmolacion de la primera autoridad de la provincia, sacrificada al furor de los partidos; y para mengua eterna de aquella insurreccion, ese abominable crimen ha quedado impune, si es que no ha sido premiado.

El desgraciado Sanchez, herido, pudo refugiarse á la casa de D. Calixto Bello. Éste, viendo que el desdichado perdía toda su sangre, quiso intentar que lo llevasen al hospital; mas aquellos canibales lo agarraron, en una capilla donde yacia, le asesinaron, le desnudaron, y tambien le ataron una soga al cuello, arrastrando su cadá-

## — 583 —

ver por las calles de Valencia. ¡Sangrienta y espantosa inauguracion de un triunfo que debia contar millares de víctimas!

Enardecidos como lo son las fieras á la vista de la sangre, envalentonados por la impunidad aquellos criminales auxiliares del pronunciamiento, pedian nuevas víctimas. Allá se arrojaron á la casa del Sr. D. Domingo Capafonds, diputado de provincia, y á la del Sr. D. Manuel Arlandis, que por fortuna avisados con tiempo pudieron huir. A falta de las personas se esmeraron los asesinos en saquear la casa del Sr. Capafonds, y en destruir su farmacia.

Tamaños excesos infundieron el terror en la poblacion, y muchas familias huian despavoridas de un pueblo en que tales crímenes se cometian impunemente.

¿Y qué hacia la autoridad militar á cuya presencia así se vertia la sangre del jefe político? Nada; presa de una especie de pavor sobrenatural, abrumada bajo el peso de las circunstancias, entregada á un terror pánico que abultaba sus aprensiones, el general Zavala, que con rostro sereno habia mil y mil veces mirado la muerte impávidamente en los campos de batalla, yacia anonadado delante de un puñado de asesinos, y no hallaba en su noble pecho una centella de su índomito natural valor para hacer trizas una asonada que empezaba con el asesinato.

Un oficial de Estado mayor le llevó la noticia de la muerte desastrosa del malogrado Camacho, y fuese ardid de guerra, fuese creencia sincera, añadió que la tropa mandada por Olloqui se habia pronunciado, y que si intentaba oponerse al movimiento, ponia su vida en peligro. Parece que el anuncio del peligro debiera en aquel esforzado corazon despertar su antigua bravura, nada; el general Zavala no se hallaba á sí mismo, y sin averiguar si el pronunciamiento de la tropa era cierto, se entregó á un total desmayo. No se habian pronunciado las tropas ni Olloqui, y salvo una compañía del provincial de Valencia, unos veinte á treinta hombres de Guadalajara y catorce caballos de Leon, todas las demás tropas permanecian fieles esperando órdenes del capitan general. Las disposiciones tomadas el día antes quedaban en pié. Olloqui, cuya debilidad ó error habia sido causa de la muerte de Camacho, permanecia en la plazuela de Santa Catalina con dos batallones y un escuadron. Tres columnas en diferentes posiciones debian obrar concéntricamente para atacar á los insurreccionados.

Mas el general Zavala, aterrado con la muerte de Camacho, agitado por la noticia del pronunciamiento de sus mismas tropas, á la que dió tan funesta fé, deliberaba sobre lo que debia hacer; y tal vez hubiera resuelto lo que tanto convenia á su honra y á su valor, cuando llegaron á sus manos cartas del general Cortínez, pintándole con los colores más tristes la posicion apurada en que se veia, si no voluntariamente, á lo menos por su inaudita debilidad. En el estado de abatimiento moral en que se hallaba el general Zavala, estas noticias causaron en su ánimo una postracion inexplicable; renunció al ataque proyectado, y dió la orden á las tropas de replegarse á la plazuela de Santo Domingo, donde se trasladó.

En el acto de emprender su marcha, un caso fortuito acabó de completar el des-

## — 584 —

orden moral que se había apoderado del general Zavala y le hizo tomar una resolución desesperada. Llegaba en aquel momento á Valencia el comandante del vapor de guerra *Isabel II*, Pinzon, que se había pronunciado y venia con su buque de Barcelona; apenas en tierra, se avistó con los jefes de la insurreccion, y muy luego se esparció la noticia que decia traer del pronunciamiento de Barcelona y de Tarragona y presentándose al capitan general le dió parte de estos sucesos. Este, que debia estar en guardia de las asechanzas de los que, por cuantos medios podian imaginar, querian precipitarlo á un fin funesto, creyó con deplorable confianza la noticia que le daba un jefe pronunciado, cuando ya tenia la experiencia que la noticia del pronunciamiento de sus propias tropas habia sido falsa. Ya no pudo resistir el general Zavala á la inaudita fascinacion en que vivia, se presentó á las tropas reunidas en la plazuela de Santo Domingo, hizo formar los oficiales, colocóse en el centro de ellos, y les dirigió estas palabras: «Señores, ninguno de vosotros duda de mi valor. Ayer no veía »más que una asonada que sofocar... Hoy veo una manifestacion unánime de la voluntad del pueblo al que pertenecemos, y contra el cual no debemos esgrimir nuevas »armas. Desde este instante he dejado de ser capitan general, cedo el mando á las »nuevas autoridades á las cuales debeis obedecer; si algunos entre vosotros desaprueban mi conducta...» No pudo acabar... su emocion no se lo permitió; lágrimas corrian por ese rostro que tantas y tantas veces se presentó radiante de juventud, de brillo y de gloria al frente del enemigo. Cruel suplicio fué para aquella alma generosa, mas falta de energía cívica que es la fortaleza de la razon fria é impasible... El abatimiento del general, léjos de comunicarse á aquellos fieles oficiales les arrancó un grito unánime, proclamándolo capitan general. Prontos todos aquellos dignos militares á sacrificarse á sus órdenes, le suplicaron encarecidamente no se separase del mando, y marchara contra los insurreccionados á la cabeza de sus tropas. Sordo quedó el general Zavala á estas manifestaciones de la lealtad, del respeto y del valor, y no pudiendo responder á ese entusiasmo, que por otra parte le lastimaba y despedazaba el corazon, se separó de los oficiales, se retiró á su casa no queriendo ver á nadie, y dominado por el más fatal error, publicó la siguiente proclama:

«El general Zavala á sus compañeros de armas, al noble pueblo valenciano, debe dar una satisfaccion de su conducta en las azarosas circunstancias que han pasado. Estrechado por el cumplimiento de sus deberes, por su acrisolada lealtad al gobierno legalmente establecido, se ha sostenido en la línea que en todos los países está marcada á los militares pundonorosos, ha sabido hacer ver con su acreditado comportamiento en los combates que no rehuye los peligros, habiendo sellado muchas veces con su sangre el entrañable amor que profesa á su patria.

»Mientras ha creído que la opinion que se manifestaba en Valencia, era hija de las pasiones encontradas, se mantuvo firme en su puesto contando con la fidelidad de las tropas, por cuyo honor debia mirar con preferencia; pero en cuanto se ha persuadido de que el movimiento de los pueblos y de la misma capital era la expresion sín-

## — 585 —

cera de la voluntad de todas las clases sin excepcion de las más distinguidas é influyentes de la sociedad, no ha vacilado un momento en declarar que no haria armas contra el pueblo, porque le es muy preciosa la sangre de sus soldados y la de sus conciudadanos

»Los que no sepan apreciar esta decision de un hombre, que ni es cobarde ni traidor, podrán poner en duda estos infames epítetos, pero los que tengan un alma generosa darán su justo valor á una conducta, que en su conciencia cree el que suscribe, merecerá la estimacion de sus conciudadanos, si no la miran como el más noble sacrificio que podía prestar en las aras de la patria.—Valencia 11 de Junio de 1843.—Juan de Zavala.»

Nada demuestra más claramente la turbacion de ánimo en que habia caido el general Zavala que la lectura de su proclama, allí presente lo que se podrá pensar de su conducta y su conciencia honrada y se estremece al contemplar que pueden levantarse contra sus actos acusaciones terribles; protesta de antemano contra infames epítetos que á buen seguro, nunca mereciera. ¿Mas cómo no lamentar ese decaimiento de un jóven y bizarro militar, encargado de un mando de tanta importancia en que podía salvar la libertad por la cual habia derramado su noble sangre, y que perdió miserablemente sepultándose en las ruinas de la causa de que era uno de los más esforzados campeones? En aquellos dias aciagos de 1843, vimos de continuo al regente, y pode nos como testigos asegurar que en medio de tantos desmanes como presenciarnos, nada afligió su ánimo más hondamente que el abandono de su antiguo ayudante, no solamente por la importancia del suceso que entregaba Valencia á la insurreccion, sino por la herida que recibia su corazon en uno de sus más vivos afectos.

Cuando el comandante Pinzon hubo provocado el pronunciamiento de Valencia en el dia 11 de Junio, con la falsa noticia del de Barcelona, volvió á este último punto con la noticia verdadera del efectuado en Valencia y aceleró el de la capital de Cataluña, pues así como el general Zavala se aterró al recibir la falsa noticia de la defeccion no todavía realizada de Cortinez, este al recibir la del abandono de Zavala, no titubeó ya en declararse en favor de la insurreccion. La historia debe señalar la diferencia notable de la conducta observada por los dos capitanes generales de Valencia y de Cataluña. Si el general Zavala pudo sucumbir á un fatal desmayo, á lo menos no se adhirió al pronunciamiento; expulsado de Valencia por aquella junta y perseguido desde aquella época, dió una prueba nada equívoca de que no faltó á sus opiniones, si bien desempeñó mal el importante mando que le era confiado. El general Cortinez capitaneando la insurreccion y recibiendo un premio de la reaccion, presenta otro muy diferente caso.

Se vé por qué medios se desmoralizaba á los jefes militares y se consiguió un triunfo imposible. Si cada uno de ellos hubiese cumplido con sus deberes, el comandante Pinzon, que por sus opiniones pertenecia al bando reaccionario, no hubiera usado más que de un ardid de guerra, si libre y sin mando hubiese obrado en favor

de su causa, no así habiendo merecido de la confianza del gobierno el mando de un buque de guerra; mas aprovecharse de una posición oficial para sustraer el buque que mandaba á la obediencia del gobierno y ser portador de noticias falsas para provocar la insurrección, no es ni lícito ni moral. Mas esa lamentable anarquía mental que re-trae hombres honrados de la línea de principios de la moral más vulgar, por desgracia es tan común en época de contiendas civiles, que se puede decir que servir á su partido por los medios que sean posibles es la ley suprema de la mayoría de los hombres en días de revueltas políticas.

Una junta se improvisó en Valencia sin ninguna forma de elección. En cuanto la indecisión del general Zavala dió ánimo á los conspiradores, estos, tímidos y precavidos, mientras dudaron del partido á que por último se atendería el capitán general, se mostraron osados y decididos en cuanto apareció la fatal proclama. La junta se instaló como gobierno supremo, y mandó á las tropas que se reuniesen en la plaza de la Constitución para que reconociesen su autoridad, y en seguida pasó una orden al general Zavala para que saliese de Valencia en el término de dos horas, bajo pena de muerte y se le hacía al propio tiempo responsable de todos los actos de insubordinación y desmanes que pudiesen cometer las tropas. Esta iniquidad de la junta lejos de sacar al general Zavala de su abatimiento, hizo que renovase sus órdenes á las tropas para que obedeciesen á la junta, y pidió más largo plazo para hacer sus preparativos de viaje. El primer pensamiento de la junta fué contestar con una negativa, temiendo aún que el general Zavala saliese de su letargo, y que llamando á sí sus fieles tropas, acabara con aquella ridícula insurrección; pero enterada de su profundo abatimiento se le otorgó permanecer algunos días más, haciéndole responsable de todo movimiento de las tropas y se le exigió que se hospedase en casa de uno de los individuos de la junta; era indicarle una cárcel disimulada, y de ella sirvió la casa del Sr. Beltran de Lís.

Presidía la junta el comandante Armero, revestido también del mando superior de la provincia; el general D. Casimiro Valdés fué nombrado capitán general; la junta había tomado el nombre pomposo de junta de salvación. Se nombró otra con el nombre de junta de armamento y defensa. No hay para qué recordar que las infinitas proclamas que allí salieron, todas decían á porfía que el pronunciamiento se hacía para salvar la Constitución y la reina.

Las tropas que formaban la guarnición de Valencia, ni se habían pronunciado, ni tenían simpatías en favor de los pronunciados; habían obedecido de mal talante á las órdenes del capitán general; los jefes fieles y leales no podían ver sin rubor el triunfo de la insurrección, seguros de anonadarla en cuanto quisiera el general Zavala dar la señal del ataque. Se avistaron pues con él para suplicarle, que visto el engaño del pronunciamiento anunciado de Barcelona y la nulidad de los pronunciados de Valencia, reducidos á un escaso número, volviese por su honra y restableciese el gobierno legítimo y se comprometieron á dispersar la junta y traer presos los que la componían. Una invencible fatalidad pesaba sobre el general, que para repeler las propo-



## — 587 —

siciones de aquellos valientes, se encastillaba en la palabra dada á la junta, y á la que no queria faltar: uno de sus ayudantes llegó á recordarle sus juramentos anteriores harto más sagrados. Todo fué inútil; abrumado y desatentado por una especie de vértigo, no pudo recobrar su abatido valor; súpusose que las lágrimas y ruegos de su señora y de sus hijos, horrorizados con el fin de Camacho, contribuyeron más que nada á paralizar aquel hasta entonces indómito pecho.

Desabuciados por su general, los jefes de aquellos regimientos, no queriendo someterse á las órdenes de la junta, resolvieron abandonar la ciudad con sus tropas. Esta heroica resolucion, por diferentes causas, uno solo la ejecutó. El comandante Inestal, á la cabeza del batallon de Navarra, salió de Valencia y fue á incorporarse con la division del general Enna que se hallaba bloqueando Teruel. El batallon de Vergara fué desarmado y disuelto, y las demás tropas no esperaban más que una ocasion para ponerse á las órdenes del gobierno. Esta ocasion no se le proporcionó con tiempo, y segun lo que hemos sabido más tarde por personas pronunciadas, si desde Albacete marcha el regente á Valencia sin detencion, toda la guarnicion hubiera marchado á recibirlo, y hubiera entrado en Valencia sin disparar un tiro; la fatalidad presidia en aquellos días á la destruccion de todo plan sensato.

Entre los denodados oficiales que se distinguieron por su leal comportamiento, hemos de citar el del jóven capitán Mendiña, ayudante del general Zavala. Habiendo apurado todos los medios de persuasion para que su jefe saliese de su abatimiento y volviese á tomar el mando, acabando con la insurreccion, se marchó con el comandante Inestal, y fué á reunirse al regente en Albacete; en premio de su fidelidad y arrojo, el regente nombró á Mendiña ayudante suyo, y éste lo acompañó en la emigracion; en cuanto al general Zavala, tuvo que salir de Valencia pasando á Marsella, de donde regresó más tarde á España, viviendo en ella víctima del ódio del partido á quien fatalmente dió el más poderoso auxilio para el triunfo que consiguió en 1843, y cuyas consecuencias pesan aún sobre la desventurada España.

El pronunciamiento de Valencia cunó á Alicante. El jefe político Visedo luchó enérgicamente para evitarlo, mas en Alicante se hallaba de comandante general un oficial del convenio de Vergara, D. Manuel Lassala, que pagó la confianza del gobierno con pronunciarse contra él y provocar la defeccion de las tropas. Una junta se instaló el día 12 presidida por el brigadier Shelly. La junta dió su proclama, manifestando como otras muchas «que se hacia el pronunciamiento para defender la Constitucion de 1837 y el trono; para esos adorables objetos se habian tomado las armas, las «que no se solterian hasta verlos asegurados con el programa Lopez.» Innoble sainete.

El convenido de Vergara comandante general Lassala, dirigió tambien una proclama á las tropas anunciándoles que la junta lo conservaba en su destino. Los encomendaba la más rígida disciplina, la más estrecha subordinacion, «con estas virtudes «militares llenaremos el noble instituto del ejército, sostendremos la Constitucion «y el trono de nuestra inocente reina.»

## — 588 —

¿No parece odiosa mofa de la moral el ensalzamiento de la disciplina y de la subordinacion en boca de un jefe militar que se insurreccionaba contra el gobierno que le honraba con su confianza? ¿Es un modo de proclamar esas virtudes militares fomentando la rebelion de esas tropas á quienes se pedia practicasen esas virtudes? Nunca dias más aciagos de perturbacion moral que aquellos del pronunciamiento de 1843.

A continuacion insertamos las proclamas que las autoridades civiles y militares dirigieron al pueblo y á la guarnicion de Alicante, incitándoles á la insurreccion.

«Alicante 12 de Junio.—Lo imperioso de las circunstancias, la necesidad de salvar el país y asegurar el trono de la reina Isabel y la Constitucion del 37, han creado una situacion que sólo podia superarse por un movimiento salvador, de unidad, de heroismo y de lealtad española bajo las bases del programa del ministerio Lopez. Así lo han conocido las autoridades de esta capital, las tropas de la guarnicion y Milicia Nacional; y reunidas aquellas, el ilustre Ayuntamiento y los jefes de ambos cuerpos que suscriben han acordado la formacion de una junta provisional local de salvacion, la cual ocupándose de los negocios más urgentes y perentorios dispondrá la convocacion de los diputados de los partidos que deban venir á formar parte de la ya instalada, previo su reconocimiento y conformidad con el movimiento de reaccion por la ley.

»Alicante 12 de Junio de 1843.—El alcalde 1.º constitucional, Miguel Pascual de Bonanza.—El alcalde 2.º, José Minguilló.—El alcalde 3.º, Antonio Sirvent.—Regidores.—Pedro Brugada.—Antonio Blanch.—José Puigserver.—José Guardiola.—José Carratalá.—Vicente Palacio.—Juan Puerto.—Victorio Dié.—José Marsell.—El brigadier, Ricardo Shelly.—El comandante general de la provincia, Manuel Lassala.—El sargento mayor de la plaza, Domingo Fajardo.—El coronel comandante de artillería, José Balbiani.—El comandante de ingenieros, Manuel Ubiña.—El comandante del primer batallon de Guadalajara, Francisco Gil.—El comandante primer jefe del batallon provincial de esta capital, José Sanjurgo.—El segundo comandante de infantería, Leandro Bernabeu.—El comandante capitan de artillería, Diego Miranda.—El capitan comandante de carabineros, José Martinez.—El mayor de caballería de la Milicia Nacional, Juan Bonanza.—El comandante del correccional, Mauricio Gil.—El capitan de la primera compañía de la Milicia Nacional, Manuel Carreras.—El juez togado de 1.ª instancia, Onofre Gradolí.—El diputado provincial, Isidro Salazar.—El intendente, Pedro Crespo Rascon.—Rafael Bernabeu.—El contador de amortizacion, José María Camacho.—El secretario interino del ilustre Ayuntamiento y de esta junta, Serafin Paret.

»Alicantinos: Una dominacion absurda, y en oposicion con los más caros intereses del país ha creado una situacion que era preciso superar. Los españoles lo han conocido y lanzado un grito santo de salvacion. Málaga, Granada, Valencia y el principado de Cataluña nos han dado el ejemplo. Alicante lo ha seguido con grandeza, con

## — 589 —

dignidad, con heroísmo. Ningun incidente indigno de pechos castellanos ha manchado este acto glorioso. Dios ha salvado al país y á la reina. El imperio de la ley se ha restablecido.

»Alicantinos todos: la junta provisional local se ha instalado: ella cuidará de garantir vuestras personas, vuestros intereses, vuestra libertad; ella no tiene otra enseña que *union sincera, trono de la inocente reina y Constitucion del 37*. Por tan adorables objetos ha empuñado las armas, y no las dejará hasta verlos completamente asegurados con el programa Lopez.

»Alicante 12 de Junio de 1843.—Presidente, el brigadier Ricardo Shelly.—Vocales, el coronel comandante general de la provincia, Manuel Lassala.—El teniente coronel, Rafael Bernabeu.—El diputado provincial por el partido de la capital, Isidro Salazar.—El alcalde 2.º constitucional, Mayor accidental del primer batallon de Milicia Nacional, José Minguilló.—El capitan de la primera compañía de la Milicia Nacional, Manuel Carreras.—Secretario, Joaquín García Alamo.

»Soldados: El pueblo, la Milicia Nacional y las tropas del ejército se han unido en Valencia para manifestar una misma opinion. El Excmo. señor capitan general don Juan de Zavala, tomándolo en consideracion, y tan luego como se ha persuadido de que el movimiento de la capital y de los pueblos era la expresion sincera de la voluntad de todas las clases sin exceptuar las más distinguidas, no ha vacilado un momento en declarar que no haria armas contra el pueblo, porque es muy preciosa la sangre de todos los españoles, y ha entregado el mando al mariscal de campo del cuerpo nacional de artillería D. Casimiro Valdés, á quien por Ordenanza corresponde; y este así me lo ha manifestado. Soldados: el pueblo de esta ciudad, tan luego como ha tenido noticia de estos sucesos y de los de Cataluña, ha expresado de un modo enérgico su firme resolucion de seguir la opinion de Valencia y de otros puntos del reino; y despues de una agitacion que iba rápidamente progresando se ha pronunciado en union de la Milicia Nacional.

»La autoridad superior política ha juzgado conveniente retirarse de esta ciudad, y yo, soldados, impulsado por los generosos sentimientos del general Zavala, y segun las comunicaciones del actual capitan general del distrito, he evitado el sangriento espectáculo de que la sangre española se vierta por manos españolas. La tranquilidad se halla completamente restablecida; la junta que se acaba de instalar y de la que formo parte, me ha manifestado la conveniencia de que continúe al frente de las tropas, y yo, interesado y resuelto á sostener el orden público á toda costa, continúo á vuestra cabeza. Un gobierno que llene los deseos del país y que forme la felicidad de la nacion con nuestros votos; y mientras esto se verifica, os encargo y haré observar la más rígida disciplina y la más estrecha subordinacion; con estas virtudes militares llenarémos el noble instituto de las fuerzas del ejército, sostendrémos la Constitucion y el trono de nuestra inocente reina y se enorgullecerá de mandaros el comandante general, Manuel Lassala. Alicante 12 de Junio de 1843.

*Comision provisional local de gobierno de la provincia de Alicante.*

«Alicantinos: Siendo uno de los objetos principales de la junta el mantener el órden público, sin que por motivo alguno, por poderoso que parezca, se permita el menor deslíz, la junta espera de este leal y sensato vecindario, que todos y cada uno en particular, sabrán olvidar, en obsequio del bien general y de esta patria siempre malaventurada, cualquier motivo de queja por grande que fuere; al efecto los alcaldes de barrio en union con los vecinos honrados celarán en sus respectivos cuarteles para que la tranquilidad no se altere.

»Tambien recorrerán las calles, si necesario fuese, algunas patrullas de la Milicia Nacional; todo en obsequio de la union, sin la cual no puede triunfar la causa santa de la libertad y del trono constitucional.

»Alicante 12 de Junio de 1843.—El brigadier presidente, Ricardo Shelly.—El secretario, Joaquín García Alamo.»

De Alicante se extendió la insurreccion á Cartagena y á Murcia; contenida un momento por los esfuerzos del marqués de Camacho á la cabeza de algunos buenos patriotas, y cundiendo por toda la Península el fuego de la rebelion, á mediados de Junio el pronunciamiento habia invadido el reino entero, salvo Madrid, Cádiz, Zaragoza, Leon y Oviedo.

En Zaragoza dos diputados á Córtes, los Sres. Quinto y Ortega, trataron de hacer un pronunciamiento en la noche del 8 al 9 de Junio. Aprovechando la reunion accidental del jefe político, del Ayuntamiento y de los comandantes de la Milicia en las casas consistoriales, una turba de bandidos sorprendieron estas autoridades y les exigieron un programa que debia ser el de la insurreccion, suponiendo que Zaragoza se dejaria alucinar con este documento. El golpe de mano fué ejecutado con tal osadía y sigilo que el vecindario y la autoridad militar ignoraron hasta el amanecer lo acontecido durante la noche, mas en cuanto se leyó el programa que los conjurados habian esparcido, la Milicia Nacional, creyendo en una traicion por parte de los firmantes, acudió espontáneamente á tomar las armas. Enterado del suceso el capitán general D. Antonio Seoane puso tambien sus tropas sobre las armas. Muy luego se supo la verdad al notar que ni el jefe político, ni el Ayuntamiento, ni los comandantes de la Milicia se presentaban, y todos se encaminaron á la casa de la villa: los conspiradores se parapetaron en algunas casas y en la plazuela de la Seo. Se publicó la ley marcial. Milicia y tropa se preparaban á atacar, cuando los insurrectos tuvieron por más prudente fugarse. Se arrestaron algunos. Los Sres. Quinto y Ortega pudieron salvar sus personas protegidos por algunas de las autoridades sorprendidas en la noche, agradecidas estas á que las habian librado del puñal de los asesinos que invadieron las casas consistoriales. Cuando el Sr. D. Javier Quinto salió de Madrid para esa intentona, al despedirse de uno de los más eminentes oradores del Congreso, este trató de disuadirlo de su proyecto, mas el Sr. Quinto, firme en su propósito de salvar

## — 591 —

la Constitucion, pidió á su prudente consejero que si fracasaba en su intento, provocase en el Congreso la honra que su nombre fuese puesto al lado de los más ilustres mártires de la libertad. Abortó el pronunciamiento de Zaragoza; se salvó el señor Quinto; más tarde el cargo de director general de correos suplió á la honra que solicitaba y á la palma de mártir de la libertad.

En el campo de Gibraltar mandaba el honradísimo general baron de Carondelet. La noticia del pronunciamiento de Málaga llegó á Algeciras el 25 de Mayo sin causar grande sensacion, mas la insurreccion extendiéndose á Granada y otros puntos, el comandante general tuvo por acertado tomar algunas precauciones contra la propaganda. Tenia á la sazón pocas tropas disponibles y una línea muy extensa que cubrir; pidió al gobernador de Ceuta, el general Rodríguez Vera, que le enviase alguna fuerza, á lo que se negó este. Tuvo que renunciar el baron de Carondelet á su proyecto de marchar contra Málaga, para cuyo objeto habia pedido aquel refuerzo de tropas.

La junta de Málaga, envalentonada con la marcha de los sucesos, envió una columna á la Serranía de Ronda para propagar la insurreccion; aquellos serranos repelieron los agresores, dirigiéndose en seguida al general Carondelet para que los enviase alguna tropa y municiones de que carecian. Desde luego les envió el general seis mil cartuchos, dándoles aviso que marcharia en persona en su sostenimiento. En efecto el dia 2 de Junio entregó el mando al brigadier Ordoñez, en quien tenia entera confianza, y se puso en camino con trescientos cincuenta infantes, treinta caballos del regimiento de la Constitucion, veinticinco carabineros del resguardo á caballo y cincuenta milicianos de Algeciras, y fué á pernoctar á San Roque, donde aumentó su fuerza con otros sesenta infantes. El 3 llegó á Jimena dando parte al gobierno que marchaba en socorro de la Serranía de Ronda: de Jimena pasó á Gaucin, pueblo del distrito militar de Granada, mas punto estratégico muy conveniente á nueve leguas de Algeciras y á cinco de Ronda, pudiendo acudir á uno y otro punto, segun las circunstancias, con rapidez. Sabedores los serranos de la aproximacion del baron, se prepararon á resistir á nuevos ataques; mas tambien enterada la columna de malagueños que el baron se hallaba en Gaucin, desde el Burgo retrocedieron á Málaga; ciento cincuenta soldados del provincial de Jaen incorporados con la columna siguieron su marcha á la Serranía para unirse á los habitantes.

Gaucin tiene un castillejo bien situado, mas casi destruido; el general Carondelet hizo algunas obras, colocó cuatro piezas, lo aprovisionó de viveres y de municiones, y dejó allí una corta fuerza para defenderlo. Dió aviso de sus operaciones el baron al general Alvarez, que se hallaba enfrente de Granada, y al general Ezpeleta, que mandaba en Sevilla. El primero no contestó, sea que la carta no llegase á sus manos, sea que su contestacion no fuese recibida; el segundo contestó desaprobando que el baron hubiese salido del distrito de su mando, y pidiéndole que enviase dos compañías de infantería á Olvera, provincia de Cádiz, á lo que tampoco accedió el baron. El

## — 592 —

dia 20 recibió este oficios del gobierno aprobando su conducta, y censuraba al capitán general de Sevilla, mandando á Carondelet marchar sobre Málaga en cuanto se le incorporasen dos batallones y un escuadron que aquel capitán general tenia órden de enviarle. Esto mandaba el gobierno mientras Ezpeleta pedía al contrario una compañía á Carondelet. Véase qué espantosa anarquía reinaba en las disposiciones del gobierno y de sus agentes.

Vivia el general Carondelet en la más absoluta seguridad respecto á Algeciras, habiendo dejado allí al brigadier Ordoñez, cuyos partes diarios eran otras tantas protestas de la conservacion del órden y de su propia fidelidad al gobierno. «Han de pasar los revoltosos sobre mi cadáver, escribía Ordoñez el 17, antes que se altere aquí la tranquilidad y que se ataque al gobierno y á la regencia del duque de la Victoria.» ¡Cuál no sería la sorpresa del confiado y honrado general Carondelet al recibir el día 22 una comunicacion del mismo Ordoñez en que le participaba que no solamente Algeciras se habia pronunciado, sino que él mismo se hallaba al frente!

Indignado, á la par que maravillado, volvió el baron de Carondelet hácia Algeciras con ánimo de atacar á Ordoñez. El 23 á su paso por Jimena halló un batallon de Galicia al mando del teniente coronel Perurena, procedente de Cádiz. Este benemérito oficial enteró al general que su batallon venia en plena insurreccion, y que no habia podido conducirlo hasta el punto donde se hallaba, sino por haber sabido en el camino que Algeciras se habia pronunciado con otro batallon del mismo regimiento que desde Ceuta habia enviado el gobernador Rodriguez Vera con este laudable fin: lo que explica cómo no pudo enviar tropas para mantener el órden, cuando se las pidió el baron pocos dias antes.

Sin desmayar por la relacion que oia, quiso intentar el general inspirar á esa tropa mejores sentimientos. Llamó á su casa á los oficiales, los arengó enérgicamente: fué en vano; ninguno respondió á esos acentos de la honradez y del deber militar. Viendo la inutilidad de sus esfuerzos, resolvió Carondelet seguir su marcha hácia Algeciras, cuando se le presentó el coronel Heceta despachado por la junta de Sevilla ya pronunciada, para ofrecerle el mando superior de todas las tropas de Andalucía. Rechazó con indignacion Carondelet semejante proposicion y despidió á Heceta, mas este antes de marchar distribuyó copioso número de las proclamas de la junta. El efecto de estas fué inmediato; al saber los soldados de Aragon que estaban á las órdenes de Carondelet que sus compañeros se habian pronunciado en Sevilla, se negaron á pasar adelante y no se pudo conseguir que marchasen sino concediéndoles que iria un oficial del cuerpo á Sevilla para cerciorarse de la verdad del hecho: allí mismo todos los oficiales del Estado mayor y el comisario de guerra abandonaron á su general y fuéron á reunirse á los pronunciados de Algeciras.

Nada pudo abatir el corazon esforzado del general Carondelet, y siguió su marcha á Algeciras; al llegar á Guadalquehigo supo el pronunciamiento de Tarifa con la guarnicion, y que Algeciras habia preparativos de defensa; el 24 llegó á San Roque, y por un momento se lisonjeó de provocar una reaccion en Algeciras, contando para ello

## — 593 —

con elementos muy poderosos en el mismo pueblo, mas la defeccion de la fragata *Córtés* acabó con esa esperanza. Enviada desde Cádiz para bloquear á Algeciras, llegó al frente de esta el día 4 de Julio; el comandante de la fragata *Santa Olalla* se avistó con el general y acordaron atacar al día siguiente por tierra y por mar. Al amanecer del 5 la fragata anunció con una triple salva que se habia pronunciado; en ese mismo día volvió de Sevilla el oficial de Aragon confirmando la noticia del pronunciamiento del regimiento; ya no se pudo contar con la tropa de ese cuerpo, á pesar de cuanto hizo su coronel brigadier Boiguez.

Hubo que renunciar á todo ataque contra Algeciras; resolvió el general Carondelet encaminarse á Cádiz con los soldados que le quisieran seguir y enterado de que dos columnas salidas de Málaga y Algeciras intentarían cortarle el paso, pensó en atacarlas una despues de la otra. Dió la orden de marcha para la una de la noche del 6, mas llegada la hora todas las tropas se dispersaron, tomando el camino de Algeciras..... Abandonado de todos los soldados y no quedando á su lado más que su ayudante Miralles, el brigadier Boiguez, el coronel Perurena, seis ó siete oficiales de tropa, el comandante de la Milicia Nacional de Algeciras D. Cárlos Carvallo, algunos oficiales de esta, y el diputado provincial Gonzalez de la Vega, el general pasó á Gibraltar, cuyo gobernador, sir Roberto Wilson, puso á su disposicion un vapor, en el cual se embarcó el general con algunos de su comitiva el día 8 de Julio y fué á desembarcar á Cádiz.

No iban mejor encaminadas las cosas en el resto de la monarquía. El general Alvarez se presentó el día 11 al frente de Granada, intimó la rendicion, á la que ni contestacion dieron los pronunciados ya hechos fuertes en una ciudad, que ofrecia todos los medios de una porfiada resistencia, con una guarnicion más numerosa que las fuerzas del general Alvarez y pertrechada con abundante artillería.

Sevilla que habia tardado en seguir el movimiento general, hizo un ensayo el día 10 de Julio que fué sofocado. El 17 volvió con más decision á moverse y viendo la flojeidad de la autoridad militar, el 19 hizo un nuevo esfuerzo al que cedió el capitan general Carratalá. Se formó una junta de clérigos, de militares y de empleados; la mayor parte de los vocales pertenecian al bando reaccionario: por de contado esto se hacia por entusiasmo á la Constitucion de 1837. Dos batallones de Aragon y la artillería se adhirieron al pronunciamiento; el regimiento de caballería de la Constitucion fiel á su nombre se setiró intacto con el capitan general, á quien reemplazó el general Figueras.

En el mismo día y con igual circunstancia poco más ó menos se pronunció la Coruña, sin que pudiera evitarlo el capitan general D. Andrés Camba que acababa de llegar. Galicia entera siguió el movimiento que corriendo por las playas del Océano se propagó á Santander, á Bilbao, las Provincias Vascongadas y Navarra, como habia cundido desde Málaga á Gerona. Lo mismo sucedia en el centro de la monarquía: Badajoz se pronunció á pesar de la resistencia del capitan general Ricafort, que tuvo algunos encuentros reñidos con los pronunciados en los llanos de Extremadura.

## — 594 —

El gobierno había enviado á la provincia de Cuenca al general Iriarte, cediendo á las solicitudes de los habitantes contrarios al pronunciamiento; esta resolución tardía fué acordada el 24 de Junio. Escasas fuerzas pudo reunir el general, reducidas á algunos caballos de Lusitania, cien carabineros del resguardo, quintos del depósito de Alcalá y cierto número de oficiales de carabineros que debían formar el cuadro de un batallón se reunieron en Huete, donde debían esperar al general. A su llegada Iriarte encontró al jefe político de Cuenca, y reunidos llegaron á movilizar trescientos milicianos, no pudiendo ser mayor el número de voluntarios por carecer de armas. Con esta fuerza y dos compañías más de Oviedo marchó Iriarte á Cuenca.

Lo que las disposiciones del gobierno no habían preparado, la casualidad lo pudo proporcionar; esto es, la entrada de las tropas leales en Cuenca. Venía en retirada desde Teruel el general Enna atravesando la provincia de Cuenca con una corta división desmoralizada, como era natural en una tropa que había sido rechazada de Teruel, y que había visto desertar la mayor parte de sus compañeros. Reunir esa división á las fuerzas de Iriarte, apoderarse de Cuenca, y realzar con este fácil triunfo la moral de todos, era una afortunada coyuntura que no se debía perder. Así se lo propuso Iriarte á Enna, mas oponiendo éste á la proposición de aquel las órdenes que tenía de incorporarse con el regente en Albacete, continuó su marcha; pero cuando llegó á Albacete, el regente estaba ya camino de Andalucía.

Abandonado por Enna, se presentó Iriarte al frente de Cuenca, y trató de parlamentar con la junta. El canónigo Santaella, alma de aquella junta, hoy comisario de la Santa Cruzada, fué el comisionado que se avistó con Iriarte; mas sabedora la junta de la marcha de Enna hácia Albacete, y conociendo que el general Iriarte nada podía emprender contra Cuenca con las escasas fuerzas de que disponía, cortó las negociaciones, é Iriarte retrocedió á Villaverde del Camino. Allí supo que el cuadro de oficiales de carabineros que había dejado en Huete, había pasado entero á la insurrección. Con esta noticia determinó retirarse al Tajo y ver cómo podía reunirse á las tropas del general Seoane. Se hallaba en marcha cuando recibió la orden del gobierno de tomar el mando de la división de Enna, y de venir hácia Madrid para cooperar á la defensa de la capital. Marchó Iriarte á Aranjuez donde halló la división de Enna, cuyo mando tomó, agregándosele algunos destacamentos de milicianos, entre ellos uno de Murcia que venía mandando el marqués de Camacho.

Búrgos y Castilla se habían pronunciado. Valladolid hasta el 24 de Junio había permanecido sin moverse; mas el contagio era sobradamente general para que resistiera mucho tiempo á ese furor de imitación. Una alocución del Ayuntamiento anunció á los habitantes que una junta iba á instalarse, habiendo manifestado el capitán general Santos San Miguel que no la hostilizaría. Aquella proclama acababa con vivas á la Constitución, á la reina constitucional y á la regencia del duque de la Victoria.

En efecto, se instaló la junta siendo su presidente el coronel del regimiento de Villaviciosa, brigadier Seniasoin: este cuerpo formaba parte de la guarnición. El di-



— 595 —

putado á Córtes, D. Agustín Silvela, fué nombrado vice-presidente. No faltó la junta en dar su proclama con las palabras obligatorias de amor á la Constitucion de 1837, y vivas á la regencia del duque de la Victoria, *hasta el 10 de Setiembre de 1844*, y el ministerio Lopez con su programa, amalgama nécia y ridícula, para encubrir el objeto de la rebelion. El 27 se repitió igual declaracion, trás de un decreto del dia anterior en que se decia: «que los que esparcieran voces contrarias á los *objetos sagrados que formaban el programa del noble pronunciamiento del 24, serian juzgados por los tribunales*». Entre esos objetos sagrados se hallaba la regencia del duque de la Victoria. El 28 salió un manifiesto firmado por un número considerable de vecinos de Valladolid, dirigido á la junta, adhiriéndose á los programas ya publicados.

El dia 3o mudó la escena. El general Aspiroz habia sido nombrado capitan general, y en la inevitable proclama de su toma de posesion, si bien hablaba de la Constitucion de 1837, de la reina, y de la independencía nacional, omitia la regencia del duque de la Victoria *sin que la junta le formase causa*, sobradamente cauto para intentar lo: ya la máscara era inútil. La junta de Valladolid, como todas las de esa época, se componia de hombres enemigos de la Constitucion, de que se proclamaban defensores. La reaccion triunfaba por dó quiera, gracias á la hipocresía de los reaccionarios y á la inaudita defeccion de los progresistas; de manera que á fines de Junio, el gobierno de Madrid no tenia ya en su favor más que la capital, Zaragoza, Cádiz, Leon y Oviedo. A pesar de tantos desastres, de tantas traiciones, y de tantas defeciones, la causa de la libertad no se hubiera perdido, si el gobierno no hubiera cometido errores sobre errores hasta hundirse bajo el enorme peso de tantas equivocaciones. Nunca estuvo más cerca el triunfo de la causa de la libertad que en el momento en que la calentura insurreccional habia invadido la Península, pues por dó quiera habia síntomas de reaccion de parte de los progresistas sinceros, que embaucados, engañados, extraviados empezaban á medir el hondo abismo á donde iban á sumirse con las instituciones que pretendian defender. Si el ministerio hubiese sabido aprovechar esta reaccion, si cuando asomaron los síntomas de ella, la hubiese fomentado, apoyado con energía, con tino, con habilidad, no es dudoso que el pronunciamiento se hubiera deshecho por sí mismo con la prontitud que se habia hecho. Mas volviendo ahora la vista á Madrid, vamos á narrar por qué série de inexplicables desaciertos políticos y militares llegó aquel ministerio á la fatal jornada de Ardoz, donde debia expirar el pronunciamiento, y donde quedó anonadada la causa de la libertad. Dia infausto señalado por el dedo de la Providencia como leccion de eterna memoria al partido del progreso que allí sucumbió, sin poder decir como aquel rey de Francia, prisionero en la jornada de Pavía: «Todo se ha perdido menos el honor». Tambien quedó allí sepultado momentáneamente el honor del partido progresista.

---

## CAPÍTULO XXVIII.

---

MANIFIESTO DEL REGENTE Á LA NACION, AL EJÉRCITO Y Á LA MILICIA NACIONAL DE MADRID.—MARCHA DEL REGENTE Á VALENCIA.—MOVIMIENTO DE CATALUÑA.—EL GENERAL SERRANO, MINISTRO UNIVERSAL.

Hemos visto el pronunciamiento abarcar toda la Península sin que en ningún punto fuesen diques suficientes las autoridades civiles y militares combinando sus esfuerzos. Los jefes políticos por do quiera abandonados por la fuerza armada, ó sucumbían asesinados como en Valencia, ó tenían que retirarse. Por doloroso que nos sea el decirlo hablando de personas á quienes profesamos afecto, aprecio y hasta respeto, en nuestro modo de ver, la inacción del gobierno contribuyó prodigiosamente á paralizar sus más ardorosos partidarios en las provincias. ¡Qué contraste entre el anonadamiento del gobierno y la asombrosa actividad de sus contrarios! Nada se hacía para crear centros de resistencia. Inhábil y sin vida el gobierno no supo ni echar mano de los elementos revolucionarios, ni aprovecharse con destreza de las briosas disposiciones de algunas provincias, ni sacar partido de los medios materiales de que disponía. Todo quedó inerte en sus manos trémulas; nada hizo tampoco que indicase querer ceder á la oleada que agitaba la Península; inexplicable atonía que por sí sola bastaba á propagar la sedición. Hay momentos en que las dudas, el titubear en la resolución suprema son un suicidio. Cuando la guerra civil levanta su pendón, no hay más que marchar resueltamente al combate, faz á faz de una rebelión armada no hay más argumento que el empleo de las armas, discutir es temblar, temblar es morir; así murió aquel ministerio, lanzándose en controversias ociosas sobre teorías de gobierno y cuestiones metafísicas de Constitución.

A los veinte días de haber estallado la insurrección y cuando ya media España no reconocía el gobierno de Madrid, en 13 de Junio, aconsejan los ministros la publicación de un manifiesto del regente á la nación. ¿A qué parte de la nación se dirigía ese

— 597 —

manifiesto? ¿A los que querían defender la santa causa de la libertad? No lo necesitaban. ¿A los que querían acabar con la regencia? ¿Qué caso habían de hacer de las palabras del regente? ¿A los tímidos, á los incautos? A esa gente no se les da valor con frases, apenas si se conseguiría con hechos de arrojo. ¿Y á qué ese alegato en favor de los actos de los diferentes ministerios de la regencia? Semejante discusión de dudosa oportunidad en todos casos, y que cuando más podía tener cabida en las Cortes, era un contrasentido provocado á solas, puesto que se acababan de cerrar las Cortes. Abrir pues en la prensa un palenque donde la mala fé de los unos, los sofismas de otros, y las pasiones de todos iban á encontrar los elementos de una polémica violenta, fué un grandísimo desacierto, pues cabalmente por no ser posible la discusión en el estado de irritación de los ánimos, se habían disuelto dos veces las Cortes en cinco meses. Era fácil de prever que la voz honrada del regente se perdería en el tumulto de las pasiones, de las calumnias y de las falsas interpretaciones que daría á su lenguaje y á sus intenciones una prensa violenta y mal intencionada; cuando se debía ser muy parco de palabras, se prodigaban imprudentemente.

Contenia además el manifiesto una malaventurada apología de medidas excepcionales, objeto de tan acalorados debates en las Cortes; recordando esa añeja y manoseada alegoría de cubrir con un velo la estatua de la ley en casos dados. Que ese velo se haya echado en mil ocasiones, y que se echará otras mil, no pasará por eso de ser un pobre argumento en favor de la arbitrariedad y del despotismo, y no probará más que una cosa, y es que los hombres han sido, son y serán propensos á abusar de la fuerza material con mengua de la justicia y en desdoro de las leyes y de la razón. Era pues muy imprudente poner en boca del regente el lenguaje de los tiranos de otras épocas, que tanto desdecía de los principios arraigados en el corazón del general Espartero. Lenguaje mal avenido con la bondad de su causa que era el de la legalidad, mal avenido con la santidad de los principios del partido progresista de quien era símbolo el regente; lenguaje mal sonante porque recordaba las luchas parlamentarias que habían provocado tales medidas, y de donde nacieron disentimientos profundos, sea por puritanismo constitucional, sea como pretexto, y que tuvieron por remate un voto de censura, sin que para nosotros tenga más fuerza un voto de la mayoría que el de un hecho, porque por más que se diga, las más veces los votos de las mayorías no son más que un argumento de hecho, estando la razón y el buen derecho de parte de las minorías, cuyas protestas acaban por ser sancionadas por una revolución; lenguaje por último inconsecuente, puesto que los ministros se proponían no salir del círculo de la ley, propósito que no podemos menos de alabar. Era pues muy inútil recordar y defender actos que no se habían de imitar: el paralelo, la comparación debían resultar de los hechos, y no de las palabras.

Adolecía además aquel manifiesto de un defecto capital cuyas consecuencias, como veremos más adelante, fuéron funestas. Allá dejaba traslucir un pensamiento de renuncia á la regencia. Expresado de un modo terminante hubiera tenido algo de grandioso, mas insinuado de un modo ambíguo, disfrazado, nada servía para atajar la

## — 598 —

insurreccion y debia causar como causó desmayo y decaimiento en los defensores de la magistratura suprema creada por las Córtes. Los poderes que se abdican á sí mismos no han de hallar ardorosos partidarios. Decia, pues, aquel manifiesto, demasiado, ó demasiado poco; una resolucion magnánima no debe tomar el carácter de un ardid, de un capricho eventual y veleidoso, pues pierde toda su majestad y se convierte en una causa de descrédito y de debilidad. Pronto veremos cuán cierta es esta verdad. Damos aquí íntegro aquel manifiesto.

*El regente del reino á la nacion.*

«Españoles: Cuando con tanto afan se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males esta patria, por la seduccion, por los errores que difunden sus numerosos enemigos, ¿guardaré por más tiempo el silencio? ¿No es deber mio levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la calumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles: penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfaccion de hablar á mis conciudadanos.

»No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupo.

»Recientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos cuerpos colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que debian ejercer la regencia de este reino, vacante por la renuncia de la reina madre. Admiró España, y no pudo menos de admirar el orbe culto, la imponente calma, la solemne majestad con que las Córtes proclamaron mi nombre para tan excelso puesto, y aún puede sonar en los oídos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la Constitucion, por la Constitucion; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidades del Estado.

»Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusion de un alma conmovida, fué desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa, á donde me condujeron los destinos. Jamás le he infringido, españoles; ante vosotros, ante la faz de todo el mundo puedo protestar, dar los más altos testimonios de que jamás la idea de su violacion ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me ví revestido del supremo mando, me rodeé de un ministerio constitucional y responsable sólo ante las Córtes, ante el público, de todos los actos del gobierno. Contra las provocaciones á la rebelion, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos de la fuerza armada, que desde entonces inundaron los papeles de los enemigos de la causa pública, no apeló este gobierno más que á la fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérfidias insinuaciones de que fué desde entonces blanco mi persona, no opuse más armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebelion salí en persona á sofocarla, á vindicar la majestad,

## — 599 —

el decoro de las leyes, ¿me podía despojar mi carácter de regente del título glorioso de soldado? ¿Pòdria destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor y del peligro á los valientes defensores de la patria? Si mi presencia fué útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona, infundió nuevo aliento á los leales y aumentó el temor á los rebeldes, ¿quién podrá afearlo sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas explicadas á su modo se cubren y disfrazan?

»Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el gobierno á medidas excepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos más libres de la edad antigua y la moderna? ¿Quién no ha visto en ella que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estátua de la ley, para preservar á esta ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajaban en su ruina bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la imposibilidad de apartarse de sus formas lentas en la vindicacion de sus ultrajes. ¡Cuántas hubiesen dejado de existir! ¡Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Despues de pasado el peligro se examinan los hechos, y se pronuncia el juicio de si fué la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciaron las Còrtes á favor del gobierno en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda están aún sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las pasiones.

»En una ocasion acepté la dimision de un ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los diputados; en otras dos disolví el Congreso; y en ambas hice, con la Constitucion en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedia esta facultad de un modo explícito. ¿Y por qué está revestido de ella el jefe del Estado? Porque las Asambleas representativas pueden no estar en armonía con la opinion del país; porque pueden ponerse en lucha los cuerpos colegisladores; porque la fogosidad, las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la Constitucion en la mano, repito, disolví el último Congreso. Ninguno puede disputarme este derecho sin cometer un desacato á esta Constitucion á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explícito? No las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias, que cada uno explica á su manera, las fórmulas parlamentarias, que tan pronto se invocan, como por sus propaladores se violan y se infringen... ¿Está en las fórmulas parlamentarias formar un ministerio, cuya mitad no pertenece al Parlamento? ¿Está en las fórmulas parlamentarias exigir medidas que no autorizan la razon y la justicia? ¿Está fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formacion de Gabinete al presidente de un cuerpo colegislador compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría del otro cuerpo?

»¡Españoles! Yo conozco y practico mejor la Constitucion que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitucion soy regente: en

## — 600 —

ella sólo están mis títulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitucion no hay más que un abismo para mí: no hay más que ruina para esta grande monarquía que con tanta sangre ha comprado su independencia y libertad; á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

»¿Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto? ¿Descenderé á desvanecer la acusacion más ó menos indirecta de prolongar el término de mi regencia? Esta calumnia, con que se ha querido acibarar mis dias, con el noble orgullo de una conciencia pura las rechazo. ¡Insensatos! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas más solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. ¿Y quién acalla lo que propala el ódio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensara yo en poner dilaciones al día más grande que me espera para coronar mi vida pública?

»Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente al corazon, ¿iria yo á imitar á los que violentamente hollaron las leyes de su patria? No tengo su genio: tampoco me anima su ambicion funesta. Expiaron los más de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus dias en una roca ardiente del Océano el dictador del Continente. Gocen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad; que Baldomero Espartero, nacido en condicion privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su reina, á la condicion privada tornará satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías de los buenos.

»¡Españoles! Con el corazon os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimientos en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambicion, levantan el estandarte de la rebelion? ¿Conocen esta patria los que predicando union atizan la discordia; los que provocan la venganza, los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de gobierno? Están de mi parte la razon y la justicia, y nada temo. En la Constitucion me apoyo, y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la Milicia Nacional, los españoles todos dignos de este nombre, me anima en la ocasion presente. Ellos me ayudarán á contener la division que amenaza envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste, mas saludable experiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la patria.

»A las Córtes, que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía, ni al desenfreno de las pasiones: nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la patria; pero la reina, la Constitucion y la

— 601 —

monarquía me imponen deberes que cumpliré como primer magistrado de la nacion, y defenderé como soldado. Madrid 13 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

El 15 de Junio hubo una revista de la Milicia Nacional y de las tropas que se hallaban en Madrid; fué recibido el regente con un entusiasmo difícil de pintar. Arenegó aquellos valientes con aquel fuego que se desprende de un noble corazon, y con aquella oportunidad de palabra que tan feliz posee el general Espartero. Su lenguaje eminentemente patriótico indicaba bastante cuánto sufría su alma pura y española, al verse el blanco de las atroces calumnias, de las más horribles sospechas y de dudas imperiosas á su amor á la libertad y á las instituciones de que habia sido el primero y el más esforzado campeón. Electrizó aquel inmenso concurso de pueblo que se hacinaba en el Prado dando al elegido de la nacion un testimonio de que nada era capaz de alterar su respeto, su afecto al pacificador de España: aquella escena inolvidable fué para el honrado general Espartero uno de los dias más felices de su vida.

Mas Madrid, que habia conservado ilesa su bien sentada fama de fidelidad á la Constitucion y de adhesion al regente, no dejaba de encerrar ya en su seno semillas del mal que ardía por toda España: aparecieron algunas renunciaciones de empleos y de mando en la milicia, que si bien en corto número eran muy significativas por la importancia política de la insurreccion, pudo considerarlas, si no como adhesion á su causa á lo menos como lo que en sí eran, una resolucion de no sostener el gobierno del regente, por tanto un pábulo á la rebelion. Estos síntomas de un mal creciente no los combatía el ministerio con resoluciones que los pudiesen atajar, y á la vista de la tormenta desecha en que iba á abismarse la libertad, parecian los ministros clavados en la playa contemplando los estragos del huracan, ó esperando el remedio de una providencia sorda á sus ruegos; las proclamas, los manifiestos á la nacion, á la Milicia, al ejército retumbaban unos tras otros como los gemidos de una impotente resignacion.

Hé aquí los manifiestos:

*El regente del reino, á la nacion española.*

«Tres dias han pasado desde que os dirigí mi voz, la voz del jefe del Estado, atento sólo á su bien, la de un soldado que ha combatido por su patria, la del que juró consagrarse todo á la conservacion de sus leyes, de su independencia y libertades. Desde entonces el mal cunde cada dia invocando mentidamente el nombre de estas leyes, se aumenta la audacia de los que enarbolan el estandarte de la rebelion, y se obstinan en abrir un abismo bajo nuestras plantas. ¿Me contentaria hoy con hablaros otra vez, con haceros ver la sinceridad de mis principios, de que ningun hombre de bien duda? Hoy mis deberes son más grandes; hoy me inspira mi conciencia política que no cumpliré con ellos sino saliendo á combatir en persona á los enemigos de mi patria, á derribar ese sacrilego pendon bajo el que se abrigan los enemigos del sosiego público. ¡Ya están conocidos sus designios é intenciones!

## — 602 —

»Hombres de la libertad, de la Constitución y liberales de buena fé, que aspirais á la regeneracion completa de vuestro país, ya habeis visto más claro que la luz del día que estos movimientos son todos de reaccion y de venganza; que se os quiere arrancar el fruto de la gloriosa revolucion de Setiembre de 1840; que se os quiere precipitar en la anarquía para allanar así el camino de la servidumbre. ¿Y estaria el regente del reino en la inaccion, cuando ruge tan negra tempestad sobre el horizonte politico de España? Esto quisieran los enemigos de mi patria, los que se complacen en su humillacion, los que le preparan sus cadenas. En dos ocasiones parecidas dejé la capital, la actual es más crítica: mayores son los peligros que va á arrostrar este soldado; mas crecerá su valor y constancia, crecerán el ánimo, el aliento de los que con justicia me consideran como la bandera de nuestras libertades. Voy á merecer hoy más que nunca tan hermoso título. Sí, valientes liberales; no defraudaré vuestras esperanzas.

»Españoles, hoy os vuelve á prometer el regente constitucional que no entregará á la rebelion, á la anarquía las riendas del Estado; hoy os juro del modo más solemne hollar con pié firme cuantos obstáculos se opongan á la libertad, á la grandeza, á la gloria de esta nacion tan digna de ser feliz y venturosa. En derredor de mí, patriotas todos. Vivan la libertad y la Constitución, viva doña Isabel II, reina constitucional de las Españas. Madrid 19 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

*El regente del reino al ejército y á la Milicia Nacional del reino.*

»Soldados de la patria: La tea de la discordia vuelve á encenderse por los enemigos de la paz y de la ventura del pueblo español, amenazando los intereses y las vidas de todos los buenos, y conspirando contra el trono constitucional de nuestra inocente reina. Esos apóstoles de los motines, esos proteos, esos hombres en fin, dominados por las pasiones más innobles, desgarran la Constitución que hemos jurado, comprometiéndolo á los incautos, para que sirvan de instrumento que sacie sus miras ambiciosas. Sin moralidad ni fé en sus principios, ellos se amalgaman para hacer la guerra al gran partido liberal, que honrado y virtuoso marcha por la senda legal. Sin conciencia en la justicia de la causa que proclaman de tantos modos, ni esperanza de triunfo por los medios que la ley determina, ellos la ultrajan conduciendo la suerte de la nacion á la más espantosa anarquía, porque de ella sólo se prometen los resultados liberticidas que se han propuesto. ¿Y cuál es el motivo? ¿Dónde está el pretexto de tanto escándalo y de la profanacion del culto nacional? Si yo juré solememente que habia de guardar á nuestra reina y regir el Estado durante su menor edad acatando la Constitución, ¿podrá probárase, ni aún de intencion, la menor falta de cumplimiento? Mi respeto ha sido tan profundo, que de él se han prevalido nuestros enemigos para conspirar abiertamente. Pero existe todavía un corazon de bronce que sirva de escudo á los buenos y salve las instituciones conquistadas con vuestra sangre y con sacrificios de los pueblos.

»Soldados de la patria: yo cuento con vosotros para este nuevo triunfo tan justo



## — 603 —

como glorioso, que afianzará la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la independencia nacional. Yo salgo á ponerme á vuestro frente, á la cabeza de unas tropas que siempre llevé á la victoria. Ella coronará también esta vez el noble cuanto sensible sacrificio que ofrecemos en las aras de la patria. Y cuando los pueblos respondan, como todos responderán á mi voz, protegidos por vuestro esfuerzo, huirán despavoridas las pandillas que han procurado esclavizarnos.

«Soldados del ejército y Milicia Nacional: seguro de vuestro patriotismo, decisión y valor, la paz volverá á ser con nosotros, y la ventura de esta nación combatida por sus malos hijos la afianzaremos para siempre.—Madrid 20 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

*A los milicianos nacionales de Madrid.*

«Compañeros: En dos ocasiones dejé la capital para abatir el estandarte de la rebelión. En ambas confié á vuestro patriotismo la persona de nuestra amada reina, la conservación de las leyes y del orden público. Hoy me llaman por tercera los enemigos de nuestras libertades, los que arrastran á la nación al borde de un abismo. Mayor es hoy el conflicto, más negra la tempestad, más inminentes los peligros; pero también crece en mí el valor, y en vosotros la constancia. Tan sagrados depósitos encomiendo hoy de nuevo á vuestro civismo esclarecido, milicianos de Madrid. Vosotros conocéis su importancia, y al confiarlos á vuestra lealtad os doy el más grande testimonio del alto aprecio que me merecen vuestras virtudes. ¿Diré vuestro elogio? ¿Os manifestaré el derecho que tenéis á mi cariño, á mi alta estimación, á la gratitud de esta capital, al sentido aprecio de la España? ¿Os pondrá de patente su corazón, sus intenciones, el hombre que conocéis, á cuya sinceridad haceis tanta justicia? Inútiles fueran las palabras, cuando median tan positivos testimonios. Salgo, compañeros, lleno el corazón de vuestras simpatías, fiado en la justicia de la causa nacional, alentado con los sentimientos de libertad que arden en el corazón de todos los patriotas, dignos de este nombre. Salgo con el presentimiento noble de que delante del estandarte de la patria, que ondeará alzado, van á hundirse en el polvo los de sangre en que está escrita la humillación y servidumbre de la patria. Salgo para volver digno de vosotros, mereciendo más que nunca la confianza de los leales y verdaderos hijos de la patria. Milicianos de Madrid: vivan la nación, la Constitución y la reina constitucional de las Españas.—Madrid 21 de Junio de 1843.—El duque de la Victoria.»

Por último, se resolvió á un acto de energía; mas la fatalidad que dirigía los consejeros del regente en aquellos días infaustos hizo que esa resolución recibiese la aplicación más falsa entre todas las que podían hacerse. Queremos hablar de la salida del regente de Madrid para entrar en campaña contra los insurreccionados.

Como previa resolución de este plan, fué nombrado D. Antonio Seoane, general en jefe de las tropas de Aragón, Valencia y Cataluña. Establecido su cuartel en Zara-

## — 604 —

goza, dirigió á sus tropas el general Seoane la siguiente proclama que presagiaba otro resultado del que tuvieron sus operaciones militares.

*Soldados de los ejércitos de Aragon, Valencia y Cataluña.*

«Nombrado por S. A. el regente del reino (que dirige los destinos de la patria hasta la mayor edad de nuestra excelsa reina), general en jefe de los ejércitos reunidos, tengo el más grato placer en dirigir mi voz á mis antiguos camaradas, con quienes he partido las fatigas y peligros en los campos de Navarra y Provincias Vascongadas.

»Soldados: un puñado de díscolos enemigos de la paz que habeis conquistado con vuestra sangre, ha alzado el pendon de la rebelion en Reus, Málaga y Granada, y protestando defender un trono que ultrajan y una Constitucion que desean destruir, y movidos por el oro é intrigas extranjeras, pretenden sumirnos otra vez en una guerra fratricida cuando aún humea la sangre que derramásteis para salvar ese mismo trono, la Constitucion del Estado y las libertades de los españoles.

»Pero, soldados, ¿lo conseguirán? no; no, mil veces no. Empuñais las mismas armas que vencieron en Luchana, en Ramales y en otras cien batallas; abrigais los mismos sentimientos que os condujeron entonces á la victoria: teneis sellados en vuestro corazon los nombres de reina, patria y libertad, y no manchareis las glorias adquiridas, ni dejareis que ambiciosos y perjuros derriben el edificio que habeis levantado á costa de vuestra sangre.

»Soldados: criado entre vuestras filas desde mi infancia, conozco vuestras necesidades que serán prontamente remediadas, preparad vuestras armas y preparaos á marchar conmigo al punto donde nos llame el honor, la patria y la reina.

»Soldados: nuestro lema sea la seguridad del trono, el afirmamiento de nuestras instituciones y la regencia del ilustre caudillo que en nombre de S. M. y hasta su mayor edad rige los destinos de la nacion.—Cuartel general de Zaragoza 15 de Junio de 1843.—Antonio Seoane.»

Conociendo, dolorosamente tarde, la poca aptitud del general Alvarez, el ministerio volvió á mediados de Junio al primer proyecto de nombrar al conde de Peracamps general en jefe de las tropas de Andalucía, proyecto ideado el 29 de Mayo y abandonado en seguida, vuelto á adoptarse en 2 de Junio, y de nuevo abandonado; no se realizó sino el 13 del mismo mes, esto es, cuando el mal ya no tenia remedio por el desarrollo que habia tenido la insurrección á que habia pasado la mayor parte de las tropas.

La causa determinante de la salida del regente no fué el resultado de un plan general abarcando todas las operaciones militares, y sí un motivo incidental y local. Segun numerosas comunicaciones que llegaban á los ministros, no cabia duda que las tropas que se hallaban en Madrid eran diariamente provocadas á pronunciarse, y se podia temer que así lo hicieran excitadas por muchos oficiales ganados á la in-

## — 605 —

surreccion. Todo era de temer de un conflicto sangriento entre esas tropas y la heroica Milicia de Madrid, cuya fidelidad inalterable era un obstáculo al triunfo de la contra-revolucion. Se pensó pues, con razon, en sacar esas tropas de Madrid, y se creyó no sin motivo, que el prestigio del regente fuera sólo bastante á que marchase esa tropa.

Partiendo de estos datos, parecia que la primera medida que debia tomar el gobierno era separar de las filas todos aquellos oficiales señalados por fautores de un pronunciamiento; nada se hizo, y salió el regente de Madrid capitaneando tropas medio insurreccionadas, ó á lo menos llevando en sí los elementos de la sedicion, que no tardaron en manifestarse. Salieron las tropas camino de Valencia, en Aranjuez ya dió el regimiento de Luchana síntomas de indisciplina; pasaron á Ocaña y allí ese mismo regimiento se declaró abiertamente, negándose á pasar adelante. Llegó el regente á Ocaña, hallándose con la indisciplina de Luchana. Su ascendiente sobre aquellos soldados pudo determinarlos á seguir aunque de mala gana; enterado el regente que entre los equipajes de los oficiales se hallarian pruebas claras de la connivencia de algunos de ellos con los insurreccionados, mandó que en llegando á la Ruda, pueblo sumamente liberal, se registrasen minuciosamente los equipajes de los oficiales, castigando severamente á los que resultaran delincuentes. Quedó el ministro de la Guerra, general Nogueras, encargado de esa visita; mas fuese generosidad, debilidad, ó falta de conviccion sobre la participacion criminal de los oficiales, el registro no tuvo efecto, contentándose el ministro con separar algunos oficiales, dándoles pasaportes para Madrid. Llegaron las tropas y el regente á Albacete, donde se procuró dar á los cuerpos la mejor organizacion posible, mientras se desarrollaban las operaciones de los generales Seoane y Zurbano en Cataluña.

¿Cuál fué el plan que decidió la marcha del regente hácia Valencia? ¿Cuáles fueron las causas de esa prolongada inaccion en Albacete, que tanto deploraron los amigos del regente, celosos de su gloria y renombre y que asombró á sus contrarios y la Europa? Es lo que trataremos de analizar con los datos que con afan hemos procurado conseguir de personas que podian darnoslos con acierto y conocimiento; si en algo nos equivocamos, no será por falta de investigaciones. Al salir el regente de Madrid dirigiéndose á Valencia, se creyó oportuno estacionarse en Albacete, porque no se dudó un momento que Zurbano forzando el paso del Bruch, sometiera á Barcelona: debia entonces el general Seoane destacar parte de sus fuerzas, y reunidas á las del regente someter á Valencia, desde allí se pasaba á Andalucía, y con las tropas de Van-Halen se hacia el completo despronunciamiento con un paseo militar.

¿Mas cuáles no serian las ilusiones de aquellos ministros que, cuando salia el regente de Madrid para dar cima á este plan, se hallaba ya desbaratado, puesto que Zurbano que se habia presentado en el Bruch el dia 21, no sólo no lo habia forzado, mas no lo habia siquiera intentado, y el 24 se hallaba de retirada en Igualada? Mas prescindiendo de la tardanza que se puso en idear un plan cualquiera, y de los incidentes que hicieron abortar el que se formó, hay que examinar si era este acertado

## — 606 —

y si se dispuso con tino y con oportunidad de las fuerzas militares que tenia el gobierno á sus órdenes.

En primer lugar la sumision de Valencia no necesitaba tantas fuerzas para conseguirla, bastaban las que el regente tenia; ya hemos dicho al hablar de las que se hallaban en la ciudad de Valencia cuáles eran su espíritu y sus disposiciones. Si el regente en vez de estacionarse en Albacete marcha sobre Valencia, toda la guarnicion hubiera venido á su encuentro, y Valencia se rendia sin disparar un tiro; de esto hemos recibido plena seguridad de oficiales pronunciados que se hallaban en Valencia, mas esto lo ignoraba segun debe creerse el gobierno falto de inteligencia en la ciudad.

¿Mas era acaso Valencia el punto estratégico de la cuestion? No. Barcelona y Cataluña eran los puntos de cuya sumision dependia la suerte de la libertad. En Cataluña se hallaba el grueso del ejército fiel y la parte principal de cuerpos no ganados, mas sometidos á la insurreccion contra su opinion y deseos. Allí era donde se debía dirigir el regente. Si en vez de marchar hácia Valencia, se situa el regente en Zaragoza reuniendo bajo su mano todas las tropas, amenazando Barcelona azorada con el cañon de Monjuy, amenazando Valencia y cubriendo Madrid, la insurreccion quedaba vencida sin guerra; pues en la liberal Zaragoza y en el patriótico Aragon notenian los emisarios de la insurreccion, esperanzas de encontrar apoyo en el pueblo para seducir la tropa, y Aragon hubiera dado batallones numerosos y aguerridos de milicianos. Dar á el ejército reunido bajo tan felices auspicios una vigorosa organizacion, restableciendo la disciplina, con separar todo oficial de opiniones dudosas, hubiera sido un espectáculo digno de un gobierno que sabia aunar al vigor de las resoluciones, la inteligencia de los medios, y el regente hubiera aparecido con el prestigio de la fuerza, indispensable, cuando la fuerza ha de intervenir á falta de la razon y de su imperio pacífico. Aquí dirémos de Barcelona lo que con respecto á Valencia; lo que hemos oido de varias personas que tomaron parte en aquel fatal pronunciamiento, y es que si en efecto el regente va á Zaragoza, como los pronunciados lo supusieron, cuando tuvieron noticia que entraba en campaña, todas las tropas que se hallaban en Barcelona hubieran abandonado la junta, y se hubieran reunido al regente, y varias de esas personas se prepararon á refugiarse á Francia: tal era la conviccion del abandono en que iban á verse. En su opinion el regente hubiera podido ir á Barcelona con un solo ordenanza por escolta, pues al saber su aproximacion, todas las tropas hubieran salido á su encuentro y lo hubieran traído en triunfo á Barcelona.

Que fuesen estas las disposiciones de las tropas, no nos cabe la menor duda, por los informes que hemos buscado con afán y porque así lo reconoce el general Seoane en sus próclamas. Ahora, pues, ¿por cuál inexplicable resolucion del gobierno, se llegó á dar el mando de la parte principal del ejército al general Seoane, y lanzar en el camino de Valencia al que fué general en jefe de los ejércitos, al regente, á la cabeza de algunos miles de soldados la mitad pronunciados? Si el plan combinado cuya ejecucion estaba á cargo del general Seoane era bueno, ¿por qué razon se subordinaban las operaciones, que por su parte debia ejecutar el regente, á lo que hiciera Seoane?

## — 607 —

¿No era más lógico, más natural, más decoroso y sobre todo más acertado que el regente mandara en persona, bajo el nombre del ministro de la Guerra, el ejército de Cataluña y abriera la campaña, secundando Seoane los movimientos del regente? La alta dignidad de que se hallaba revestido el general Espartero así lo exigía: aun cuando sus triunfos pasados no le asignaran el primer rango entre todos los generales, nadie podía competir con él en ascendiente sobre las tropas y sobre las poblaciones; fué pues, un error fatal el de asignar al regente un papel subalterno en la lucha cuando ya se decidió á que saliera á la pelea en persona.

Entremos en la narracion de los sucesos de la lucha en Cataluña, mientras se dirigia el regente hácia Valencia y mientras permanecia estacionado en Albacete.

El coronel Prim al evacuar Reus, se retiró á Prades, desde donde procuraba sublevar el pueblo catalan, mas con poco éxito. Sabedor de la defeccion de Cortinez y del triunfo de la junta de Sabadell, se reunió á esta y con ella entró en Barcelona el día 15 de Junio. Prim fué encargado de organizar los voluntarios á quienes la junta debia dar armas, equipos y cuatro reales diarios; el brigadier Castro que hemos visto figurar en la capitulacion de Atarazanas en el año anterior, salió de Barcelona con seis batallones, alguna caballería y artillería para cubrir el paso del Bruch por donde debia desembocar Zurbano que se adelantaba por la carretera de Lérida.

Permanecia en Zaragoza el general Seoane, esperando las tropas que llegaban de diferentes puntos. De Navarra vino el general Enna con tres batallones, que el general Seoane tuvo la fatal idea de enviar contra Teruel pronunciado: en vez de concentrar todas sus fuerzas en una masa imponente, fué Enna á Teruel para sufrir un descalabro y ver una parte de su tropa pasar á la insurreccion.

El 14 de Junio salió de Zaragoza el general Seoane, el 17 llegó á Lérida, donde se hallaba Zurbano con catorce batallones, cinco escuadrones, dos baterías rodadas y dos de á lomo. En su parte del 17 al gobierno anuncia el general Seoane que con esta division y la procedente de Aragon, va á marchar sobre Barcelona no dudando del feliz resultado de sus operaciones, prometiéndose el rescate de los batallones que existian en aquella ciudad y facilitar la reaccion de todo el Principado. Hé aquí textualmente el parte:

*Parte recibido en el ministerio de la Guerra.*

«El general en jefe de los ejércitos reunidos, D. Antonio Seoane, con fecha del 17 del actual, dice al ministro de la Guerra lo siguiente:

»Excmo. señor: Acabo de llegar en posta á esta plaza, en donde he hallado reunida la division del general Zurbano, compuesta de catorce batallones, cinco escuadrones, dos baterías rodadas y dos de á lomo. Con esta fuerza y la division procedente de Aragon, pienso marchar sobre Barcelona, en donde á las autoridades las conceptúo supeditadas, y en donde está el verdadero gérmen de la rebellion, que me propongo atacar enérgicamente, aprovechando la feliz circunstancia de conservarse fiel al gobierno el gobernador y guarnicion del castillo de Monjuy.

## — 608 —

»Del buen éxito de esta operacion me prometo el rescate de los batallones que existen en aquella capital, y facilitar la reaccion de todo el Principado, y con ella la de los demás puntos del reino que se hallen igualmente pronunciados.

»Avisaré á V. E. el resultado de mis operaciones y de cuanto ocurra digno del conocimiento de V. E.

»Toda esta provincia de Lérida está tranquila.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Lérida, 17 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Antonio Seoane.»

El 20 dirigió nuevo parte al gobierno, diciendo que la insurreccion se hallaba concentrada en Gerona, Barcelona y Tarragona, promovida por un corto número de agitadores: damos el texto del parte como el resúmen de la opinion del general sobre el estado de Cataluña.

«Excmo. señor: Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E., que en ningun punto de esta provincia, y sólo en las capitales de las de Barcelona, Gerona y Tarragona, existe la revolucion contra el gobierno legítimo, promovida por un corto número de agitadores que, como no representan los intereses del país, no hallan en él eco alguno ni esperanza por consiguiente de poder encender la guerra civil que los pueblos temen. Éste, que es el verdadero estado del Principado, y al que ha sido conducido solamente por una reunion de circunstancias favorables á los conspiradores en una nacion regida como la nuestra por instituciones tan liberales, va á cambiar bien pronto de faz, y en busca de tan feliz resultado marcha ya sobre la capital del Principado el general D. Martin Zurbano, con diez y seis batallones, seis escuadrones y seis baterías, mientras yo le sigo con fuerzas tambien respetables. El buen aspecto y hasta entusiasmo por la paz que reina en sus habitantes de todas clases, y la conservacion del castillo de Monjuy, me aseguran este nuevo triunfo: ni un instante dudo del buen y pronto resultado de él, en el que el país empieza á mirar ya su salvacion, y tambien esperan con ánsia por unirse á sus cuerpos los pocos batallones que envueltos en la sedicion permanecen disciplinados, y como tal llenos de horror hácia la anarquía que devora ya á los coligados revoltosos, en quienes no hay más de comun que la ambicion y el crimen. Lo que digo á V. E. para la satisfaccion de este leal país, y seguiré dando á V. E. cuenta de lo que ocurra importante.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Lérida, 20 de Junio de 1843.—Antonio Seoane.»

De sumo consuelo debieron ser estos partes para el gobierno y darle seguridades de la bienandanza de las operaciones en Cataluña. Cuanto allí se decia era cierto respecto al buen espíritu de la tropa que se hallaba en Barcelona, y era tambien cierto que los elementos de que se componía la junta iban ocasionando desavenencias y choques por la incompatibilidad de opiniones y de miras de los que la componian.

## — 609 —

No era menos cierto que el pueblo ningún entusiasmo manifestaba en favor de la insurreccion; pues la junta, habiendo llamado á las armas á todos los hombres válidos de diez y ocho á cuarenta años, muchos de los que comprendia esa disposicion huyeron por no prestar el servicio que se les pedia. Se mandó prender en rehenes las familias de los fugados, y se cometieron grandes excesos para obligarlos á presentarse.

Cómo con tales elementos morales en su favor, y cómo disponiendo de una fuerza material imponente fracasó la expedicion contra Barcelona, es lo que queda para nosotros un enigma insondable. El triunfo que se prometia el general Seoane en su parte del 20, analizándolo con acierto más bien que vaticinándolo con pompa, se convirtió en una retirada sin combate que vino á parar á la fatal jornada de Ardoz. Nadie tributa más que nosotros el homenaje de un sincero aprecio al general Seoane, nadie tiene más en cuenta su probidad política y personal, nadie más su esforzado valor, su invariable adhesion á la causa de la libertad, ni nadie conoce mejor que nosotros la santidad de los vínculos que le unian al regente. Estas bellas y nobles prendas le adquirieron la gloria de ocupar el puesto más importante en aquellas circunstancias, recibiendo el mando en jefe de los ejércitos de Cataluña, Aragon y Valencia. ¿Cómo pues explicar sus operaciones militares que ni siquiera reciben aclaracion por la falta de saber y de pericia militar, pues no hubo un encuentro, un revés de aquellos que la suerte de la guerra depara al más hábil general, no hubo una sorpresa precursora de una derrota, en una palabra, no hubo más que una retirada de cien leguas empezada en el Bruch y concluida delante de las tapias de Madrid, rindiendo un ejército numeroso y aguerrido, sin batirse, las armas á una tropa muy inferior en número y en calidad, sin artillería, cuando del bando opuesto la habia numerosa?

No hallando solucion adecuada á tan inaudita retirada, renunciarnos á dar una explicacion filosófica ó tan sólo militar, y nos limitaremos á contar los hechos tal como pasaron. El dia de la revelacion de un misterio para nosotros impenetrable llegará probablemente, hasta ese dia nuestra tarea de historiadores no nos impone más obligacion que la decir lo que pasó materialmente.

La junta de Barcelona, á pesar de su triunfo, no disimulaba su precaria posicion, teniendo al frente el cañon de Monjuy, y un ejército que sabia estar bien dispuesto á combatir la insurreccion. La conducta del general Cortinez le hizo suponer que podria Seoane imitarla, y en esta injuriosa hipótesis, en 20 de Junio despachó á este general un oficial portador de la siguiente carta, en que se le pedia adherirse al pronunciamiento con el fin de evitar el derramamiento de sangre.

«Ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. señor: Tengo el honor de remitir á V. E. en copias la comunicacion que acabo de recibir por un capitan de Estado mayor, procedente de Barcelona, de la junta establecida en aquella capital, y mi contestacion.

## — 610 —

»Lo que pongo en conocimiento de V. E. como debo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Lérida 22 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Antonio Seoane.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

»Ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña.—Estado mayor.—Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Excmo. señor: Esta junta, despues de haber tomado cuantas providencias ha creído convenientes para contrarestar las fuerzas que se dirigen á esta capital bajo el mando del general Zurbano, cree que faltaria á los sagrados deberes de la humanidad, y al sentimiento de españolismo que la distingue, si no procurase por todos los medios posibles que están á su alcance impedir la efusion de sangre: á este fin se dirige á V. E. como comandante general de las tropas de Aragon, Valencia y Cataluña, encareciéndole en nombre de la patria que medite bien los males que van á causarse á la misma, si llegan á romperse las hostilidades entre las tropas del mando de V. E. y las de esta junta.

»El país está levantado en masa; una gran parte del ejército se ha adherido al pronunciamiento; á todas horas se reciben comunicaciones de ciudades y provincias importantes que van emancipándose del gobierno de Madrid: fácil es preveer el desenlace de la crisis, que no puede ser otro que el triunfo completo del pueblo: ¿á qué permitir que se derrame sangre española despues de la que ha corrido por espacio de siete años?

»Sírvase V. E. anteponer los deberes de la humanidad á los de la gratitud y de la amistad, y evitar á todo trance que se encienda otra guerra civil, secundando el pronunciamiento nacional que sólo tiene por objeto el salvar la causa de la libertad.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 20 de Junio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.»

Contestó el general Seoane á fuer de leal y valeroso militar, humano, prudente, mas decidido á cumplir la mision que le estaba encomendada, haciendo uso de la fuerza, si la razon no llegaba á prevalecer en el ánimo de la junta. Hé aquí la contestacion:

»Ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña.—Estado mayor.—He recibido por mano del capitan de Estado mayor D. Juan Saravillo la comunicacion de esta junta, fecha del 20, de cuyo contenido quedo enterado.

»Veo por ella los errores en que le han imbuido noticias falsas y exageradas acerca del estado de la nacion.»

El general Seoane hace una reseña del estado de las provincias por las noticias oficiales y confidenciales que hasta aquel momento tenia; y continúa diciendo:

»Aquí tiene esa junta el verdadero estado de la nacion hasta la hora en que escribo, como lo verá más detalladamente por los periódicos y papeles oficiales que van por el correo.

»Ahora bien: ¿á qué se dirige ese pronunciamiento que puede ensangrentar Ca-



## — 611 —

taluña, y atraer en pos de sí males incalculables? ¿Es contra la reina? El ejército, la Milicia Nacional, la nacion toda está decidida á sostener tan caros objetos, aunque para ello fuese necesario la repetición de los sacrificios que hizo por recobrarlos. ¿Es contra la regencia que ejerce durante la menor edad de nuestra reina S. A. el duque de la Victoria? Este ilustre caudillo está decidido y ha empeñado su palabra, como verá esa junta por el manifiesto que acompaña, de depositar en el seno de las Córtes el depósito sagrado que las mismas le confiaron de la reina, la Constitucion del Estado y su nombramiento, y la resolución de las Córtes será acatada y sostenida por la nacion y por mí mismo.

»Pero entre tanto esos movimientos exponen la España á su disolucion, la exponen á ser presa de la astucia é intereses extranjeros, y á crear situaciones más difíciles cada día que pase. Es, pues, necesario evitar con tiempo tan graves males; es necesario que la prudencia y el interés público predominen sobre las pasiones; es necesario que dejen de figurar en la escena los carlistas y republicanos, que aprovechándose del vértigo que se ha apoderado de una parte de los liberales, expian el momento de su triunfo para establecer sus sistemas destructores.

»A este efecto me ha nombrado el gobierno general en jefe de los ejércitos reunidos de Aragon, Valencia y Cataluña. Mi mision es de paz y de reconciliacion. Nadie me excede en deseos de evitar el que se derrame una lágrima, una gota de sangre. No quiero venganzas, ni procesos, ni persecuciones de ningun género, y de que obraré así, empeño mi palabra de honor. Pero entre tanto ese estado de cosas debe cesar. La ocupacion de Barcelona y el evitar el cúmulo de desgracias que de otro modo van á caer sobre ella, está en las manos de esa junta. El capitán general interino del Principado, D. Martin Zurbano, marcha con fuerzas considerables: yo lo verifico sobre Cervera con el ejército de reserva escalonado sobre la carretera.

»Un fusil, que se dispare contra el general Zurbano, es la señal para el gobernador de Monjuy de romper el fuego sobre la ciudad sin intermision y hasta que quede completamente sometida. Las desgracias que ocurran caerán enteras sobre las cabezas de los que pudiendo y debiendo no las eviten.

»Esta comunicacion la conduce el mismo capitán de Estado mayor que trajo la de esa junta, y la contestacion definitiva debe recibirla el general Zurbano mañana á la noche precisamente. Conforme la que sea, tiene la órden de marchar en seguida, ó con la bayoneta armada, ó con un ramo de oliva en la boca del fusil.

»Los momentos son preciosos: aprovéchelos esa junta en beneficio de la humanidad, de la España y de esa hermosa poblacion. Dios guarde á esa junta muchos años. Cuartel general de Lérida, 22 de Junio de 1843.—Antonio Seoane.—Señores de la junta provisional de la provincia de Barcelona.»

En algunas frases de esta contestacion se divisan los efectos del malhadado manifiesto del 13 de Junio; para el general Seoane aquel documento contenia una palabra empeñada por el regente de dejar su cargo en cuanto se reunieran las Córtes, y

## — 612 —

así lo expresa clara y terminantemente á la junta. ¿Esta interpelacion forzada de algunas palabras ambiguas no seria acaso la explicacion de la conducta del general Seoane, desanimado y no viendo en esos aprestos de guerra sino una especie de torneo guerrero para ocupar la escena hasta la reunion de las Córtes? ¿Está fuera de toda verosimilitud que el general Seoane no considerase ya la lucha sino como una cuestion de amor propio personal del regente, dispuesto á dejar la regencia, mas á dejarla victorioso de la insurreccion? Si la gravedad de la lucha habia desaparecido á los ojos de aquel general, como parecen indicarlo aquellas palabras de *con qué objeto ese pronunciamiento*, puesto que el regente se halla dispuesto á dejar la regencia, ¿qué extraño fuera que severo en sus palabras á la junta, porque hubiera deseado una sumision pacífica como resultado de sus amenazas, no desplegara en sus actos la energía que indicaba su contestacion, en cuanto vió que habia que desenvainar la espada?

Y no era el general Seoane el único que vivia en ese estado de dudas, provocadas por el manifiesto de 13 de Junio; el general Zurbano se hallaba en la misma situacion y hablaba el mismo lenguaje. Véase la siguiente alocucion en que dice Zurbano á los catalanes que *el regente del reino ansía el momento en que podrá entregar á las Córtes el depósito sagrado que las mismas le confiaron.*

«Catalanes.—Encargado interinamente del mando militar de este distrito y del ejército acantonado en el mismo, tengo el deber de restablecer el orden público y el respeto al gobierno supremo de la nacion, desconocido en la capital y en otros varios puntos del Principado. Este es mi deber y no puedo dispensarme de cumplirlo; pero antes de emplear para ello medios de coercion, creo indispensable dirigiros mi voz siempre amiga, procurando reducir á la razon á los extraviados é inspirar confianza á todos.—La bandera levantada por los disidentes manifiesta en su lema estas hermosas palabras: *Isabel II, Constitucion de 1837, Independencia Nacional.* Catalanes: oidlo, esa es nuestra bandera. Si; á la reina Isabel II invocamos. S. M. se halla rodeada y guardada por sus mejores defensores; por los que durante siete años de devoradora guerra han tenido constantemente su pecho sirviendo de escudo á ese trono en que se asienta la augusta niña, que es la esperanza de los españoles.

»Estos mismos guardadores de S. M. lo son igualmente, y muy celosos, de la Constitucion de 1837 que á su abrigo se formó, y que la han salvado en las diferentes ocasiones en que ha estado en peligro. ¡Independencia nacional! Por ella se levantó la nacion apoyada en el actual jefe del Estado que la sostiene con la dignidad conveniente. ¿Cuál, pues, es el motivo de la disidencia? ¿Es la regencia del ilustre duque de la Victoria que las Córtes le confiaron en 1841 con universal aplauso? Si este es el motivo, ¿es suficiente acaso para precipitar la nacion en la anarquía á que se la conduce? No, catalanes, volved en vosotros y mirad el abismo que se abre á vuestros piés. El regente del reino, os lo aseguro, ansía el momento en que poder entregar á las Córtes el depósito sagrado que las mismas le confiaron, nuestra reina, nuestra Constitucion, nuestra independencia. El momento no está lejano: las Córtes deben

## — 613 —

reunirse en el próximo Agosto, y si tal es la voluntad nacional, el regente del reino no se opondrá á ella y resignará su encargo; pero hasta entonces no es posible que abandone los caros objetos que tiene á su guarda, ni la nacion podrá consentirlo.

»No, no podrá consentir, siendo como es amante del trono, que su reina adorada quede entregada á una coalicion en que los republicanos más marcados tienen la iniciativa. Catalanes: pocos dias, sobre dos meses faltan para que las nuevas Córtes reunidas manifiesten el voto de la nacion. Los deseos de esta serán cumplidos, sus necesidades atendidas. Esperad tranquilos hasta entonces y volved mientras tanto al órden, que tanto nos interesa para conservar la paz que es el anhelo de la inmensa mayoría de la nacion. Catalanes, aunque guerrero, mi mision es de paz, mi decision el absoluto olvido de lo pasado, reconciliacion entre hermanos que jamás debieron separarse. No dudareis del cumplimiento de esta promesa, sabiendo que mi palabra es siempre cumplida. Reus responderá de ello á los que lo ignoren. La fuerza de las armas sometió la villa á la obediencia; ofrecí no recordar lo pasado y nadie tuvo motivo para lamentar sus extravíos. Catalanes, no desconozcais la voz de la razon; disolved esas juntas que se han puesto á vuestro frente, tornad á la obediencia del jefe superior temporal del Estado; aguardad con calma la decision de las Córtes y yo os aseguro que entonces será el primero á sostenerla vuestro capitán general interino. —Martin Zurbano.»

Sea de esto lo que fuere, jamás aprobarémos que los generales encargados de combatir la insurreccion, obrasen de un modo no sólo contrario á la mision que habian aceptado, sino á sus propias palabras del dia antes; pues hasta en lo ridículo incurrian con sus contradicciones. No deja por esto de ser menos cierto para nosotros, que el manifiesto del 13 de Junio produjo un deplorable desmayo en el ánimo de los jefes del ejército de Cataluña, y explica hasta cierto punto, si no legitima de manera alguna su conducta.

Mientras mediaban estas comunicaciones entre aquellos generales y la junta, y las fuerzas beligerantes se adelantaban encontradas hácia el paso del Bruch, se presentaron en Barcelona procedentes de Francia, generales y jefes del partido contrarrevolucionario, la mayor parte de los cuales habian figurado en los acontecimientos de Octubre de 1841. Acudian á presentar sus servicios al pronunciamiento que se decia emprendido para defender la Constitucion de 1837. La aparicion de estos nuevos entusiastas de la Constitucion, estremeció á sus verdaderos partidarios, y Barcelona no los quiso admitir, porque si en Barcelona obraban jefes progresistas, movidos por un fatal error que debia perderlos, nada estaba más léjos de su pensamiento que una defeccion á sus principios. Así tuvo el coronel Prim, en una proclama del 19 de Junio, que decir que admitiendo á todos los españoles que se presentaran á defender la bandera que habia enarbolado en Bruch, hacia una sola excepcion, y era la de no admitir los servicios de los generales comprometidos en Octubre. Con todo, ad-

## — 614 —

mitia al coronel D. Fernando de Córdoba, y al capitán de caballería D. Luis de Zaldibar, por afecto particular. Hé aquí su proclama :

«Catalanes: Estoy acostumbrado á no soltar mi palabra sin prévia meditacion y firme propósito de cumplirla. Ha proclamado la union de los españoles todos, cualesquiera que hayan sido sus anteriores opiniones y compromisos políticos. Una excepcion sola, una excepcion me he propuesto, y es la de no admitir por ahora los servicios de los generales comprometidos en Octubre, no porque abrigue con respecto á ellos una desconfianza que sienta mal en pechos hidalgos, sino para quitar á nuestros enemigos este leve pretexto de alucinar. Los bizarros coronel D. Fernando de Córdoba y capitán de caballería D. Luis de Zaldibar, han venido en posta desde el extranjero para ofrecer sus espadas en defensa de nuestra causa que es la suya. Sus servicios pueden sernos muy útiles, y tendré el mayor gusto en partir con ellos los peligros y las glorias de la campaña.

«Tengo datos para no dudar que los enemigos trabajan sin descanso para destruir la union de todos los españoles, y que en sus satánicos conciliábulos tratan de tomar al pueblo por instrumento de sus alevos proyectos. El pueblo conoce mis principios y mi carácter: sabe que jamás le he engañado, y creo que no he de recibir un desaire cuando con todas las veras de mi corazon le ruego que rechace la superchería de nuestros enemigos, y abra sus brazos fraternales á cuantos vengan á alistarse en nuestras banderas. Terrible seria para mí un desengaño que no puedo esperar; pero en tal caso, no podria menos de retirarme, porque acostumbrado á cumplir lo que prometo, mi carácter no podria consentir que la bandera por mí enarbolada en la heroica Reus quedase en su menor parte desairada. — Barcelona 19 de Junio de 1843. — Juan Prim.»

La llegada de estos militares al suelo español consternó á los progresistas que habian dado su adhesion al movimiento insurreccional, pues ya empezaban á conocer cuál podria ser el fatal desenlace, y no bastaban á tranquilizarlos las pomposas declaraciones, que hacian los recién llegados, de su nuevo afecto á la Constitucion de que habian sido siempre adversarios. Presa de estos muy fundados temores se resolvió enviar á Barcelona personas, que oponiendo su influjo á el de los nuevos neólitos constitucionales, impidiesen que el poder fuese á parar á manos de éstos. Para realizar este pensamiento se echó mano del general Serrano, ministro de la Guerra en el Gabinete Lopez y del Sr. D. Luis Gonzalez Brabo. Los dos comisionados salieron de Madrid con pasaportes franceses, llegaron á Bayona de donde pasaron á Perpiñan y de allí á Barcelona, donde los hallaremos más adelante volviendo por ahora á las operaciones militares.

En Igualada se hallaba Zurbano el 21 de Junio, teniendo á sus órdenes siete mil hombres de infantería, quinientos caballos y doce piezas. Sobraban por tanto fuerzas para tener franco el paso del Bruch, y dispersar los somatenes de Prim. Con fe-

## — 615 —

cha del 21 mandó Zurbano al gobernador de Monjuy abrir el fuego contra la ciudad, en cuanto oyera el fuego por la carretera de Lérida; ese cañon no debía tronar. El día 22 el gobernador Echalecu dió conocimiento de las órdenes que acababa de recibir á la diputacion provincial y á los cónsules residentes en Barcelona.

La junta conocia toda la importancia del paso del Bruch, habia concentrado las fuerzas de que disponia, haciendo que en las alturas de Castell-Olit, casa Mansana y Bruch las ocupasen los somatenes que mandaba el coronel Prim apoyado por algunas tropas. Los somatenes, gente colecticia, sin organizacion ni disciplina, mal armados los que lo estaban, bien que numerosos, no podian presentar una resistencia séria á pesar de las dificultades del terreno en aquel desfiladero, tanto menos que no podian contar con la cooperacion decidida de las tropas, que si bien á las órdenes de la junta, se mantenian en un estado de desvío, prontas á reunirse á sus compañeros de armas á la primera ocasion. Un poco de energía de parte de los lugartenientes del regente, les hubiera proporcionado esa ocasion: si Zurbano intenta denodadamente el paso, las tropas del coronel Prim, como las que estacionaban en Molins del Rey á las órdenes del brigadier Blanco, se le hubieran incorporado. Hay que añadir que Barcelona vivia en las mayores angustias con la aproximacion de Zurbano, sabiendo que al primer disparo las fuerzas de Monjuy habian de vomitar muertes y estragos en la ciudad: así era que el vecindario azorado huia despavorido, abandonando sus hogares, y los habitantes que carecian de medios de transporte se marchaban á pié.

Zurbano sale de Igualada y sin encontrar la menor oposicion llega al Bruch el día 23 de Junio, hace un reconocimiento y se para. Allí recibe la noticia que sus órdenes al gobernador de Monjuy han llegado á manos de este y que las ha comunicado al vecindario de Barcelona, hallándose pronto el honrado Echalecu á cumplirlas, si es necesario. Lo que sobrevino en el ánimo indomable de Zurbano en aquel momento, es lo que no nos es dado explicar... mas ese heróico soldado inaccesible á toda ilusion, cuyo valor é impetuosidad hasta entonces se enaltecian á la vista del peligro y de las dificultades, de repente se anonada, y como dominado por un sentimiento sobrenatural, no hace la menor tentativa contra los enemigos que tiene al frente, no quema un cartucho, y á las dos de la tarde manda la retirada á Igualada, y allí establece una negociacion de amnistia con el brigadier Castro que la desecha. Hé aquí esas incomprensibles comunicaciones, que no habiéndonos sido posible encontrar el original español, las insertamos tal como las publicó un periódico francés.

«Excellence.—Le général Zurbano me mande ce qui suit, à la date d'hier:

«Je regrette beaucoup que Votre Seigneurie ait pu douter un instant de la sincérité de mes promesses, quand je croyais l'avoir convaincue que j'étais prêt à sacrifier toutes les affections humaines au bien et à la félicité de la nation. Mais puisqu'il en est ainsi, je veux donner à Votre Seigneurie une nouvelle preuve du ferme attachement que je porte à cette malheureuse patrie, en reculant devant l'effusion du sang d'hommes qui professent les mêmes principes.

## — 616 —

«Je vois avec douleur les malheurs sans nombre qui vont fondre sur la nation s'il advient un conflit entre les troupes que je commande et celles que conduit Votre Seigneurie; bien que je connaisse de quels élémens hétérogènes celles-ci se composent. Je désire de tout cœur éviter la ruine de la capitale de la Catalogne, de la première ville commerciale et industrielle de l'Espagne. Je désire éviter ce conflit, bien que décidé d'ailleurs à ne point manquer à mon premier devoir comme militaire, celui de rester fidèle à un gouvernement encore respecté, obéi et soutenu par la plus grande partie des provinces de la monarchie. En conséquence, je propose à Votre Seigneurie une suspension d'armes, si toutefois on peut appeler ainsi la convention que nous ferions de ne point commencer les hostilités que nous sommes sur le point d'ouvrir, sans nous en être prévenus beaucoup à l'avance. Je me retirerai sur Cervera, et Votre Seigneurie n'avancera point au-delà des positions qu'elle occupe; la ville de Cervera ne sera occupée par aucune force armée de l'un ou l'autre des partis belligérans.

«J'attends d'instant en instant la réponse de Votre Seigneurie, l'assurant d'ailleurs que la proposition que je lui fait n'a d'autre but que d'atténuer les malheurs de la patrie, puisque mes derrières étant assurés par les troupes qui ont occupé aujourd'hui Cervera, je ne trouve aucune difficulté à conserver cette position à la tête des troupes résolues de toutes armes qui sont autour de moi, et qui, si je voulais les y conduire, se jetteraient avec enthousiasme au-devant des périls qui les attendent, pour la gloire d'avoir accompli leurs sermens. Je répète à Votre Seigneurie que j'attends sa réponse, et si elle accepte ma proposition, je donnerai ordre au gouverneur de Montjouy de ne point attaquer Barcelone.—Igalada, 23 Juin.—Signé Zurbano.»

«Ayant reçu cette communication à une heure ce matin, je viens d'y répondre dans les termes suivans:

«Excellence.—J'ai sous les yeux une communication de Votre Excellence, en date d'hier, par laquelle elle me fait connaître que, sentant la position critique dans laquelle elle se trouve, elle recule devant l'effusion du sang de ses frères. Votre Excellence me témoigne aussi, bien qu'en des termes peu mesurés, qu'elle voit avec douleur les malheurs qui vont fondre sur la nation, s'il advient un conflit entre les deux partis, et enfin qu'elle désire éviter la ruine de la capitale de la Catalogne. Cette ville est décidée à se laisser brûler par Votre Excellence plutôt que d'abaisser, pour si peu que ce soit, la bannière qu'elle a arborée, bannière aussi juste que nationale, comme le prouvent l'enthousiasme et la résolution avec lesquels tous les citoyens ont pris les armes pour que la Constitution soit une vérité et pour affermir sur le trône notre reine dona Isabelle II.

«Votre Excellence daigne me proposer une suspension d'armes, et de ne point commencer les hostilités avant de nous être prévenus beaucoup à l'avance. Je réponds à cette proposition que nous pourrions nous avertir mutuellement vingt-quatre heures à l'avance: mais je ne prends point la responsabilité de ce qui pourra être fait sur

## — 617 —

les flancs de Votre Excellence. Je m'engage seulement à inviter les habitans à laisser passer librement Votre Excellence avec ses troupes jusqu'à Cervera.

«Votre Excellence me dit ensuite qu'elle se retirera sur Cervera, et que je ne devrai point avancer au-là des positions que j'occupe, cette ville ne devant être occupée par aucune force armée.

«Si Votre Excellence pouvait se transporter un instant au milieu de nos campemens et au centre de la Catalogne, elle verrait qu'il ne m'est point possible d'accéder à cette demande, parce que le caractère belliqueux des habitans et le désir qu'ils ont d'aller embrasser les frères que Votre Excellence commande, ne leur permettront point de rester dans les limites prescrites par Votre Excellence.

«Si Votre Excellence a, comme elle le dit, ses derrières assurés, qu'elle se retire pendant qu'il en est temps, et je retiendrai les généreuses troupes que je commande, pour éviter l'effusion du sang espagnol.

«A mon tour, je devrais proposer à Votre Excellence de suivre mon exemple, en laissant à ses soldats toute latitude d'agir conformément à leurs désirs et aux sentimens espagnols que renferme leur loyale poitrine, et je suis sûr qu'à cette heure nous nous serions embrassés comme de vrais Espagnols. J'ai la certitude que la plus grande partie des soldats enfermés dans la ville, enthousiastes pour la liberté de leur patrie et l'affermissement du trône de leur reine, voleraient aussitôt dans nos bras.

«Dieu garde Votre Excellence.

«Bruch, le 24 Juin, à deux heures du matin.»

J'ai l'honneur de transmettre ces pièces à Votre Excellence, pour qu'elle veuille bien les communiquer à la junte, si elle les juge mériter son intérêt. — Bruch, le 24 Juin.—Vicente de Castro.»

No hay comentarios posibles sobre ese oficio de Zurbano, pues ¿cómo pudo esperar aquel valiente y malogrado general que retrocediendo como dominado por un terror pánico, le haría concesion alguna el enemigo que no había atacado despues de tantas amenazas, que nunca hasta aquel dia había Zurbano hecho en balde? La contestacion del brigadier Castro desde el Bruch, cuya posicion ocupaba, estaba perfectamente en su lugar, y su acierto lo comprueba la conducta que en seguida observó Zurbano; pues en vez de tomar de nuevo la ofensiva, impelido por la contestacion de su contrario, continuó su retirada á Cervera y Lérida, enviando cinco batallones á Agramunt. El general Seoane, que en su oficio del 23 á la junta, decia que marchaba en apoyo de Zurbano con la reserva escalonada en la carretera, permanecia en Lérida cuando llegó Zurbano. Allí se resolvió entre los dos generales retirarse á Zaragoza; ya quedó todo el territorio catalan libre y abandonado á las fuerzas de la insurreccion, que animada con la retirada de los generales del regente tomó la ofensiva. El coronel Prim ocupó Cervera el 25 y diferentes columnas se adelantaron hácia el territorio de Aragon.

## — 618 —

Efectuada la retirada desde el Bruch por el general Zurbano, y entablada la negociacion de un armisticio por este, era claro que ya no habia lucha, ni guerra; y aquí resulta una de aquellas anomalías muy propias de momentos de enajenacion en una nacion. Mientras el Congreso de diputados abdicando su imperio moral en la fatal sesion del 20 de Mayo, habia provocado una guerra civil, insensata á la par que injusta y criminal, los generales que se hallaban al frente de las tropas en vez de combatir se esmeraban en discutir, como vemos en las comunicaciones entre el general Zurbano y el brigadier Castro, la omnipotencia parlamentaria de las Córtes, considerando estas como el único tribunal en que se debia dirimir y zanjar la cuestion, para cuya solucion se acudia á las armas.

La retirada de Zurbano no bastó á restablecer la calma en Barcelona, agitada por los temores que le inspiraban los fuegos de Monjuí. La junta con fecha del 24 dirigió al gobernador un oficio, al que contestó el honrado y leal Echalecu en términos que le honran sobremanera.

Aquel pundonoroso militar era asaz diferente de sus jefes; rechaza toda discusion ociosa de principios políticos y se ciñe al cumplimiento sagrado de sus deberes, uniendo á tan gloriosa conducta del soldado, la humanidad del ciudadano. No atacará, salvo las órdenes que reciba del único gobierno que reconoce por legitimo, siendo este el que eligió la nacion, y salvo que se le ataque, en cuyo caso se defenderá á todo trance. Llor y prez á ese valiente soldado y á ese preclaro ciudadano.

Mientras los generales Seoane y Zurbano se alejaban de Barcelona, el general Serrano y D. Luis Gonzalez Brabo hacian su entrada triunfal en la capital del Principado, donde llegaron el 27 de Junio; la muchedumbre se agolpó á la posada de los enviados de Madrid. Grande y ruidosa fué la algazara, y entre discursos y arengas se oian voces descompasadas contra la usurpacion y la tiranía, y vivas á la libertad y á la Constitucion. Si algun incrédulo en aquellos momentos hubiese tenido la suma imprudencia de soltar una duda respecto al porvenir de los dos misioneros, hubiera perecido en manos de aquella turba embriagada de locura; mas la Providencia tenia reservado á Barcelona y á la junta un pronto y cruel castigo de las insensatas demostraciones que con tanto énfasis prodigaban al general Serrano y á su compañero. El primero debia pagar de allí á pocos dias su bienvenida, y la dictadura que le departió la junta con mandar bombardear Barcelona durante tres meses y perseguir á los progresistas de aquella junta; y el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, de allí á pocos meses debia ser el destructor de la Constitucion, el promovedor de la más atroz persecucion contra los progresistas, encarcelando los diputados, acabando con toda la Milicia Nacional y poniendo en estado de sitio la nacion entera. Expiacion que el cielo reservaba á los jefes y autores de la insurreccion de Barcelona, y á Barcelona misma. El día que esta pudo echar en olvido los eminentes servicios del regente, como general y vencedor de los carlistas y de los retrógrados, insurreccionándose contra el elegido de la nacion, abrió Barcelona una cima donde debian sepultarse su libertad, su prosperidad y su sosiego; lo que ha sobrevenido ha sido una consecuencia lógica, inevitable de un primer



## — 619 —

atentado. La ingratitud es tan funesta á los pueblos y á los partidos como fea en los individuos, y el ostracismo de un ciudadano ilustre es y será siempre una calamidad pública.

Mas la demencia de aquella época era tal, que en el momento mismo que por un delirio sin ejemplo las palabras de *usurpacion* y de *tiranía* dirigidas contra el regente, salian de todas las bocas, y servian de palanca para sublevar el pueblo, y para extrañar las tropas, la junta de Barcelona cometia la más monstruosa de las usurpaciones; se erigia en poder supremo de la nacion, y decretaba *mutu proprio* la reinstalacion del ministerio Lopez, y hacia del general Serrano un ministro universal hasta la reunion de sus colegas.

El general Serrano aceptó esta investidura, y el primer uso que de su improvisada y monstruosa autoridad hizo, fué un atentado contra la soberanía nacional, contra la Constitucion, y contra las Córtes, decretando la deposicion del regente nombrado por las Córtes en virtud de las facultades que les daba la Constitucion hecha á nombre de la soberanía de la nacion.

Si este acto de un general usurpando la soberanía nacional pudo sorprender, es preciso convenir que vino á ser legitimado por la inaudita adhesion que halló en una nacion entorpecida y demente. Con la abdicacion que de su soberanía hizo el pueblo español, trazó el camino á los ambiciosos, indicó que osarlo todo, era perderlo todo en España; y desde entonces no han faltado usurpadores de todas las prerogativas abandonadas en 1843 por la mayoría de la nacion. ¿Con qué derecho se quejará esa mayoría de que un partido reaccionario á una con Córtes serviles, hayan destruido la Constitucion que llevaba por lema la soberanía nacional, cuando ha permitido que un mariscal de campo haya destruido la obra de las Córtes? Si más adelante vino un dictador de mano más pesada que el de Sabadell, ¿no ha sido sino un justo y providencial castigo de los atentados de 1843? Los consintió gustosa la mayoría de la nacion, cansada del mando de su más ilustre ciudadano, depositario legítimo, fiel, patriótico de un poder que le confiaron las Córtes, y del que nunca hizo uso sino en vista del bien, de la gloria y de la libertad de su patria. La moral de la fábula de las ranas pidiendo un rey, es muy antigua; los españoles no agradecieron la solicitud del mejor de entre ellos para gobernarlos. Al general Espartero siguió el general Narvaez. Hemos rejuvenecido la moral de aquella fábula. Desde entonces el partido progresista, anonadado, débil, con toda la debilidad que produce el conocimiento tardío de grandes desaciertos, es víctima sin tener derecho á quejarse.

El general Serrano, atónito de su propio arrojó, quiso justificar su conducta explicando en el manifiesto, que á continuacion insertamos, los motivos que lo habian dirigido en su determinacion.

*Manifiesto del general Serrano.*

«Españoles: Cuando un militar se encuentra en la posición en que yo lie venido á colocarme, ofreciendo mis servicios á todas las juntas populares que hoy se oponen

## — 620 —

al gobierno de Madrid, entiendo que debe someter los motivos de su conducta al fallo de la opinion.

»Hubo una época en la cual contribuí eficazmente á la elevacion legal del duque de la Victoria, porque pensaba que su gobierno seria conforme á los principios y prácticas constitucionales. El duque de la Victoria, no una sino mil veces habia prometido, empeñando su honor delante de mí, ajustarse en todos los actos de su magistratura á las necesarias condiciones del gobierno representativo.

»Juzgaba yo además que durante la regencia del conde-duque se podria organizar el país, cimentando la paz y dando cabida á ideas de tolerancia y concordia que templasen la aspereza de los resentimientos á que no habia podido menos de dar origen la violencia de nuestras disensiones intestinas.

»Con tan buena esperanza, no vacilé en apoyar franca y enérgicamente al duque de la Victoria, y este es el motivo de mis votos en la legislatura de 1841.

»Todos cuantos hayan leído las sesiones del Congreso, saben las causas gravísimas en que se fundaron los representantes de la nacion para formular la terrible censura aprobada en 28 de Mayo de 1842; y tambien es público que yo entonces voté con la mayoría parlamentaria, sacrificando intereses y consideraciones respetables. Empezaba ya á vislumbrarse un tanto la triste verdad que despues se ha descubierto enteramente; pero nadie se atrevia á culpar al jefe del Estado, en quien todos reconocian sinceridad y patriotismo. La culpabilidad de los actos gubernativos pesaba, pues, como debia pesar, sobre los ministros responsables.

»El duque de la Victoria empezó á tomar sobre sí esta responsabilidad con la formacion del Gabinete presidido por el general Rodil. Al dar este paso, cuya calificacion creo excusada, se puso el regente en pugna con el elemento popular de las Córtes, y con aquellas personas notables á quienes debia más que á otros la eminente investidura que le distinguia.

»Hiciéronse nuevas elecciones; la nacion confirmó el fallo de sus representantes, y el nuevo Congreso significó sus tendencias en la forma más parlamentaria posible. El regente hubo de conformarse á la voluntad del país legitimamente representado. Despues de algunas conferencias con personas muy conocidas, logró formar el ministerio presidido por D. Joaquin María Lopez.

»Habian trascurrido cerca de dos años desde la elevacion del duque de la Victoria á la regencia, y en este espacio de tiempo lamentables trastornos habian sembrado en todas partes la desconfianza, el terror, quizás el ódio á la persona del jefe del Estado.

»Quedaban algunos meses hasta la mayor edad de D.<sup>a</sup> Isabel II, y en cortos dias era indispensable hacer cosas dignas del porvenir á que tiene derecho la España.

»El ministerio Lopez se propuso organizar el movimiento del gobierno constitucional, dotar á la nacion con leyes uniformes, generales y claras, establecer definitivamente los tribunales, segun el espíritu de la época, poner orden y asegurar la moralidad en la administracion de la Hacienda pública, reorganizar el ejército sin perjuicio de los intereses creados y con descanso de las clases pobres, extender las

## — 621 —

relaciones diplomáticas, y para lograr todo esto no halló base más segura que la conciliación de los ánimos, ni medio más eficaz que el de borrar las huellas de anteriores luchas, abriendo las puertas de la patria á todos los españoles que quisieran defender á la reina y sostener la Constitución del Estado.

»El ministerio Lopez, para decirlo en breves palabras, se propuso dar unidad y existencia al gobierno español llamando á todos los partidos y haciendo ver que en el terreno de la ley, pueden lograr el triunfo de sus dogmas, sin necesidad de acudir á recursos trastornadores. El pensamiento del ministerio Lopez era por consiguiente un pensamiento general y fecundo, á que sólo podían oponerse los que jamás miraron por el bien de la nación.

»Diez días duró este ministerio; días de lucha y agitación incesante con el duque de la Victoria. Se trataba de remover á una ó dos personas funestamente conocidas por sus oscuros manejos ó por sus violentas resoluciones, y no parecía sino que en la magistratura de esas personas consistía el porvenir de España, según el extraño ardimiento con que las apadrinaba el regente.

»Los secretarios del Despacho que entonces éramos, comprendimos la grande importancia de la situación en que nos hallábamos, y yo particularmente, como ministro de la Guerra, llegué á penetrar que en este ramo el duque de la Victoria y sus amigos íntimos tenían planes y apoyaban pretensiones no muy difíciles de presumir, pero que mi deber como español que ha jurado defender á la reina y que ha combatido por la causa de la libertad, me obligaba á contrarrestar. Con franca resolución, encerrando en el fondo de mi alma la amargura de no leves indicaciones que me ultrajaban, hice presentes al duque de la Victoria en pleno Consejo de ministros mis presentimientos y nada se nos contestó que pudiera satisfacerlos, nada que no fuera formulado en violentas declamaciones impropias de la sensatez y sesudo comedimiento con que deben discutirse en tan elevada región los negocios públicos.

»Conocimos que las miras del duque de la Victoria estaban separadas de las nuestras por un abismo, y volviéndonos á las Córtes, en cuya mayoría nos apoyamos, seguros de nuestro proceder, sin pronunciar una sola palabra de acusación, renunciábamos al cargo que se nos había confiado; el regente aceptó la renuncia y nos retiramos de la escena pública.

»Los acontecimientos se agolparon, como todos han visto, sin dar tiempo á la contienda electoral. Gran número de provincias se pusieron en actitud de resistir al gobierno del duque de la Victoria, y todavía esperaba yo que ese poder pasajero, al contemplar los males que su pertinacia podía ocasionar, cedería al torrente de la opinión y por medios conciliadores lograría aquietar la creciente agitación de los partidos, cuando la destrucción de Reus y la orden de bombardear á Granada me convencieron de que el hombre que arruina las ciudades y enciende la guerra civil por sostener su transitorio mando, merece ser lanzado del país que tan largamente pagó sus servicios.

»Ejemplos dignos de imitación tenía el duque de la Victoria, no sólo dentro sino

## — 622 —

fuera de España. Napoleon prefirió el ostracismo en la roca lejana que sirvió largos años de sepulcro á su gloria, más bien que seguir en lucha desesperada, regando con sangre francesa los campos de su patria. Carlos X al frente de un ejército respetable, abandonó el trono por no destruir la prosperidad de su reino, y no hace mucho que una ilustre señora á quien sostenia un partido numeroso, dejó la España y las grandezas del s6lío, á que estaba acostumbrada desde que nació, antes que concitar la pelea entre sus gobernados. Sin embargo, entre estos personajes y el duque de la Victoria hay una inmensa distancia; que ni es hijo de reyes el soldado de fortuna, ni la fortuna que le encumbró, premió en él al elevarlo creaciones parecidas á las del génio de Bonaparte.

»Arruinar la patria por mandar quince meses es un delito sin ejemplo en los fastos del mundo. Arruinar la patria por mandar más allá de los quince meses, que por la ley quedan de menor edad á la reina, es una usurpacion intolerable. De todos modos, levantada la mayor parte de las provincias y sometida la cuestion á la suerte de las armas, los que tuvimos ánimo bastante para esgrimirlas contra un príncipe de la familia real, con más razon podemos empuñarlas contra un hombre que no es príncipe ni tiene títulos á nuestra gratitud, ni merece ya la confianza del país.

»Empezada la lucha y convencido de que los buenos españoles deben contribuir á que cese pronto, consulté mi conciencia, examiné las pretensiones de los pueblos, y hallé un fenómeno que rara vez se ofrece en la historia de las revoluciones.

»Ví la nacion sublevada, no para destruir las instituciones existentes ni el orden social establecido, sino para conservar el orden, para fortalecer esas instituciones, anhelando tranquilidad, paz y descanso, deseosa, en fin, de ser gobernada con tolerancia y justicia; y por otra parte ví al gobierno del duque de la Victoria derribar las cosas que existian, apoyarse en la violacion de los principios constitucionales, desconsiderar las gerarquías en el ejército, turbar el orden administrativo de la Hacienda, malbaratar sus productos venideros, someterse al influjo exclusivo de un gobierno extraño, destruir por último, y destruir materialmente hasta las ciudades que respetó en otros tiempos el cañon de los extranjeros, y todo para prolongar unos cuantos meses su existencia.

»Estaban trocados los papeles: el gobierno, cuyo mandato consiste en organizar y proteger los elementos sociales, los trastornaba; el pueblo sublevado, que generalmente desorganiza y destruye, pedia orden y proteccion legal. Imposible era que yo vacilase un momento; la causa del pueblo era la de la reina, altamente amenazada y comprometida; la de la Constitucion, despreciada en su espíritu más fecundo era mi causa; aquella por la cual he derramado mi sangre, aquella que durante siete años ha defendido con her6ico esfuerzo el pueblo español.

»Porque es preciso que sepa España que no ha prodigado sus tesoros ni su sangre para que un duque sea regente, sino que el duque de la Victoria fué regente para utilizar en pró del país los tesoros prodigados y la sangre derramada en mil combates por los españoles. Desde el momento en que ese regente pide nuevos tesoros,

## — 623 —

quiere otra guerra y desea verter más sangre, ni es regente ni es nuestro compatriota.

»Penetrado de estas razones, deseoso de contribuir á que acaben los males públicos, he llegado á esta ciudad y por primera vez me he puesto á disposicion de las juntas populares.

»La decision que me anima es inflexible: no hay medio de retroceder: la suerte de la España consiste en la expulsion de ese hombre, cuyas ambiciosas miras todos conocen ya: preciso es vencer el obstáculo que se opone á la paz, á la concordia, á la libertad de nuestra patria.

»Aquellos que vean el porvenir como yo lo descubro, que vengan á unirse conmigo, que acudan á defender al país, á la reina, á la Constitucion.

»Quédense con ese hombre, que tantas lágrimas hace derramar y tantas convulsiones origina, solamente aquellos que habiendo contribuido con él á la pérdida de nuestro poder colonial, quieran servir de instrumento para que la España sea borrada del catálogo de las naciones independientes.—Francisco Serrano.—Barcelona 28 de Junio de 1843.»

No podemos menos de hacer algunas observaciones sobre este manifiesto; impeliéndonos á ello la justicia y nuestra tarea de historiador.

Dejamos por infundadas las acusaciones dirigidas contra el regente, y por fantástica la pintura de los peligros que corrian la reina y las instituciones. Si la reina no hubiese tenido más enemigos, y las instituciones más adversarios que el general Espartero, no hubiera costado el trono de Isabel II sangre á tantos españoles, ni hubieran desaparecido las instituciones que habia conquistado la revolucion. Mas hay un punto en ese manifiesto que no podemos dejar de tocar, y es la opinion del general Serrano sobre los bombardeos: «Me decidí, dice, á tomar parte en el pronunciamiento porque la destruccion de Reus, y la orden de bombardear Granada, me convencieron de que el hombre que arruina las ciudades y enciende la guerra civil con el fin de sostener su poder efimero, merece ser lanzado lejos del país que tan generosamente pagó sus servicios».

Ahora preguntamos nosotros: ¿quién encendia la guerra civil, el regente haciendo uso de una de las prerogativas del poder supremo con arreglo á la Constitucion, ó el general Serrano y las juntas dando en tierra con esa Constitucion á mano armada? Efimero no era de suyo el poder del regente, temporario sí; y su primer deber era sostener ese poder que le confiara la voluntad de la nacion legítimamente representada en Córtes. Si llegó á ser efimero ese poder, fué efecto de una injusta rebelion contra las mismas Córtes, más bien que contra el regente.

Más que nadie deplorarémos siempre el uso de la fuerza armada, que nunca debiera ser empleada contra los hijos de una misma patria, si los deberes que cada uno tiene contraidos para con la sociedad no fueran olvidados en muchas ocasiones por los que más blasonan de derechos: mas tambien somos demasiado amantes del

## — 624 —

orden, y sobradamente hombres de gobierno para admitir el principio de que jamás, en ninguna circunstancia, se pueda hacer uso de la fuerza para sofocar rebeliones armadas contra las leyes y la sociedad. Jamás admitiremos que una ciudad, una provincia, ni dos, ni tres tengan el derecho de sublevarse antojadizamente contra el gobierno de la nación, mientras este respete las leyes, los derechos de cada uno, la libertad de todos, y las instituciones nacionales, sin que ese gobierno tenga no sólo el derecho mas el deber de repeler la fuerza con la fuerza, caso por lo mismo que se presentará raras veces, y no se presentará nunca en un país en que las instituciones fundamentales sean respetadas por todos.

Reus, como se ha visto, levantó el pendon de la insurreccion, y recibió á tiros las tropas encargadas de restablecer las autoridades legítimas y las proposiciones pacíficas que hizo el general Zurbano. Si este tuvo que emplear la fuerza para conseguir lo que se negaba á su voz conciliadora, ¿podía ó debía dispensarse de usar de los medios coercitivos de que disponia y de los cuales se le forzó á hacer uso? Y tanto era su afán de evitar desgracias y derramamiento de sangre, que otorgó á los de Reus una capitulacion que los jefes militares que la hicieron, han publicado no imaginar que fuera aceptada. ¿Puede darse un testimonio más elocuente de la humanidad, de la mansedumbre del vencedor?

En cuanto á Granada, si la orden fué dada, no fué ejecutada; nada tenemos que decir, sino que si se hubiese llevado á efecto, Granada hubiera sufrido las consecuencias naturales de una guerra que habia provocado.

Mas ¿cuál habia sido la teoría del general Serrano sobre bombardeos antes de 1843, y cuál fué la que puso en práctica despues de aquel manifiesto?

En Noviembre de 1842, cuando Barcelona insurreccionada á la voz de Carsey, rehusaba durante diez y ocho dias reconocer su error y abrir sus puertas al gobierno legítimo, se presentó el general Serrano en el campamento de las tropas sitiadoras como voluntario, y no habiendo mando de tropas vacante, pidió y obtuvo el puesto de jefe de Estado mayor la víspera del bombardeo, y allí asistió al lado del general en jefe, conde de Peracamps, sin que nada manifestase que desaprobaba aquella resolucion, y sin que haya despues protestado, ni siquiera en su manifiesto, donde no se hace mencion de aquel bombardeo más sério que el de Reus: silencio algo más que significativo.

Triunfó el pronunciamiento. ¿Quién hubiera dicho á los progresistas de Barcelona que leyeron el manifiesto del general Serrano, que no bien pasarian dos meses, cuando su autor, que se horrorizaba al recuerdo de las bombas lanzadas contra Reus, mandaria bombardear Barcelona durante tres meses consecutivos para sostener un poder tan verdaderamente efímero que duró menos que el bombardeo? ¿Quién hubiera dicho á los progresistas de la junta de Sabadell, que hacian un dictador del general Serrano; que al entregarle su nombramiento de ministro universal, y el programa á que se adhirió, le ponian en la mano la mecha que habia de dar fuego á los cañones de Monjuí, y que al reclamar el cumplimiento del programa, cuya observancia pedia la

## — 625 —

junta, la única contestacion que formularia el ministro universal, ministro de la Guerra, del gobierno provisional, se la daria Monjuy? ¡Oh Providencia, tus insondables decretos quedan siempre como una inútil leccion para los hombres por más instructivas que sean tus enseñanzas!

Trás de haber usurpado el nombre y el poder de la nacion decretando la deposicion del regente, el general Serrano dió á su usurpacion gubernativa un efecto retroactivo, y decretó que los grados militares, empleos y condecoraciones dados por el regente desde el dia 23 de Mayo en que Málaga dió el grito de la insurreccion, serian nulos. El gobierno provisional, entre sus mil atentados, cometió el de sancionar aquel monstruoso decreto. Más tarde, el Sr. D. Salustiano de Olózaga, en su ministerio de cinco dias quiso que desapareciese ese insulto grosero al sentido comun, y refrendó ese decreto del general Serrano, en el que, no sólo se declaraban válidos todos los nombramientos hechos por el regente desde el 23 de Mayo hasta el 29 de Junio fecha del decreto del ministro universal, sino hasta el dia en que el regente se vió en la necesidad de salir de España. Ese decreto fué desatendido por los sucesores del Sr. de Olózaga, y no contribuyó poco á su estrepitosa caida; mas en aquellos dias en que parecia que el sentido moral habia desaparecido de España para mucha gente, un acto de justicia fué considerado como un crimen, y los actos de la más increíble demencia, se realizaban de un modo normal, y los toleraba la nacion como atontada á la vista de tantos desmanes.

## CAPÍTULO XXIX.

---

### PROGRESOS DE LA INSURRECCION.—EMBARQUE DEL REGENTE.

Los generales y jefes que acudiendo desde Francia para tomar parte en la insurreccion en *defensa de la Constitucion* desembarcaron en Barcelona, donde no fuéron admitidos sus servicios, desahuciados siguieron su rumbo á las playas de Valencia y llegaron á el Grao el 27 de Junio.

Cuando la noticia de la sublevacion de Málaga y otros puntos de la Península llegó á Paris, fué por los refugiados españoles acogida como feliz presagio de un próximo triunfo; mas prudentes y cautos, como gentes adoctrinadas por los sucesos de Octubre de 1841, esperaron á que el pronunciamiento se desarrollase más y más antes de lanzarse á la palestra. Mas sabedores que Barcelona se habia pronunciado, no titubearon más tiempo, y los hombres de accion del partido se aprestaron á la lucha que les ofrecia la victoria poco menos que segura. Se les prodigó el dinero á manos llenas, y el gobierno francés los franqueó todos los medios de llevar adelante el plan de destruir la libertad de España, plan que llevaba el gérmen de la ambicion dinástica que vino á realizarse tres años despues. Llegaron á Marsella los nuevos defensores de la Constitucion, y allí pudieron sin el menor embarazo flotar públicamente un vapor, embarcar armas y municiones, y pagar treinta mil francos por el flete. Salió el buque con direccion á Barcelona pudiendo refugiarse en Port-vendres en caso necesario, recibiendo el general Castellane, comandante de aquella division militar, órdenes de su gobierno de proteger aquellos argonautas que marchaban á la conquista de la Constitucion. El general Castellane se quedó encargado de recibir y despachar toda la correspondencia que habia de mediar entre el general Narvaez, jefe de la expedicion, y sus corresponsales, y así se efectuó.

Esta odiosa violacion del derecho de gentes por parte del gobierno francés, este audaz mentís dado á todos los principios de respeto internacional, quedará como



## — 627 —

uno de los atentados más feos entre los infinitos que en todos tiempos han cometido los gobiernos de la Francia contra España. Hablando de aquella época el Sr. Thiers, decia en la sesion del 27 de Mayo de 1846: »El ministerio dió una estrepitosa campanada con la embajada Salvandy, luego abrió la frontera dejando pasar armas y agentes. Narvaez triunfó, y el partido que capitanea se ha llamado el partido francés, »y ese partido francés una vez dueño del poder tuvo á su disposicion los gendarmes, »las cárceles de toda Francia para llevar las cadenas al cuello, dando por albergue la »mansión de los criminales á los refugiados liberales.» 1843 ofreció la repetición de las infamias de la restauracion en 1823, despues de haber fomentado la guerra civil en España y destruido la libertad española por intereses dinásticos. Un partido obtuvo del gobierno de Luis Felipe, lo que otorgó Luis XVIII á Fernando VII, esto es, una persecucion bárbara, atroz, contra los liberales españoles. Sin que censuremos las medidas ceñidas á impedir conspiraciones en la frontera, siendo esto un deber, la república no le va en zaga á Luis XVIII, ni á Luis Felipe en perseguir inhumanamente á los liberales españoles.

Desde el Grao dirigieron los generales y jefes procedentes de Francia el siguiente oficio á la junta de Valencia:

«Excmo. señor.—Los generales y oficiales que abajo se expresan, hasta hoy emigrados y en tierras extranjeras, no por la ira de sus conciudadanos, no por el voto de los pueblos, por la tiranía sí y el desapiadado encono de un hombre, por la envidia y el estúpido exclusivismo de una pandilla, pisan ahora en estas playas el primer suelo de la patria.

»Sus pechos cubiertos de cicatrices han sido por siete años el baluarte de la libertad, el escudo de la real huérfana. Jamás, nunca sus espadas hubieran podido desenvainarse contra objetos tan caros. Esa torpe calumnia es ya de todos conocida. Nada en Octubre tenían que temer de nosotros la libertad, las leyes, nuestra reina: queríamos entonces refrenar la ambicion del soldado de casualidades. Decíamos entonces; Dios salve al país y á la reina. ¿Nos hallamos ahora tan distantes?

»Una voz amiga se levantó por nosotros en el santuario de las leyes, y los representantes de la nacion, todos españoles en el corazon, respondieron *olvido y amnistía*. El ministerio franco y generoso que representaba ese principio, ha desaparecido; y ha desaparecido porque representaba ese principio. Ahora la nacion entera se levanta para sostenerle. ¿Pueden en este trance quedar ociosas nuestras espadas? No; aquí están: por gratitud cuando menos, aquí están nuestras espadas y nuestras vidas.

»A esta ciudad venimos la primera, porque se ha dicho que el destructor de Barcelona se dirigia á Valencia; y con la pena de no haber podido entonces contribuir á la salvacion de la una, ahora nos presentamos á la otra, y no sucumbirá mientras nos dure la existencia. Para eso os ofrecemos nuestros servicios, libres de envidia, ajenos de ambicion, obedientes, sumisos; si fuese necesario entre los grupos del pueblo, entre las hileras del soldado.

## — 628 —

»El brigadier D. Juan de la Pezuela, al paso que entregará á la junta suprema esta declaracion de nuestros sentimientos, va encargado de manifestar más ámpliamente los que nos animan, y de darla todas las seguridades de nuestra consideracion y respeto. La junta suprema está en el caso de manifestarnos sus deseos, y de dictarnos sus órdenes. Entretanto quedamos repitiendo *Dios salve al país y á la reina*.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Grao de Valencia 27 de Junio de 1843.—Excelentísimo señor.—Ramon María Narvaez, general.—Manuel de la Concha, id.—Juan de la Pezuela, brigadier.—Manuel de Arizcum, coronel.—José Fulgoso, id.—Juan Contreras, teniente coronel.—Luis Serrano, id.—Joaquin Ravenet, id.—Juan Ortega, capitán de la guardia.—Conde de la Cimera, capitán.—Matías Seco, id.—José Angulo, alférez.—Excelentísima junta de salvacion del reino de Valencia.

»La junta ha admitido con el mayor entusiasmo tan generosos ofrecimientos, y vuela en este instante á abrazar á los valientes á la playa.—Joaquin Armero, presidente.—Vicente Bertran de Lís.—Ventura Mugartegui.—José Ansaldo.—José Mateu Garin.—Juan Fiol, vocal secretario.—Vicente Boix, vocal secretario.»

Como era natural, la junta, compuesta de hombres reaccionarios en su mayor parte, voló á abrazar los recién llegados, y con tanto más premuroso anhelo, cuanto que no teniendo á la mano militares de alta graduacion que pudieran ejercer algun prestigio con las tropas, mal dispuestas en favor de la insurreccion, la llegada de dos generales valientes y activos era una verdadera fortuna. Así fué que en el mismo dia el general Narvaez fué nombrado general en jefe de las tropas. Que como á militar emprendedor y arrojado se le confiriera ese mando, era cosa muy natural, mas que la junta proclamara al general Narvaez *el verdadero y el mejor representante de una bandera de union*, es lo que se hace más difícil de explicar. La junta completa su pintura considerando al mismo general como la expresion genuina de la situacion creada por el glorioso pronunciamiento en cuyo pendon se ven grabados de un modo indeleble los venerandos nombres de Constitucion é Isabel. ¡Pobre Constitucion! ¡Qué mofa se ha hecho de tu nombre, grabado de un modo indeleble en tantos hipócritas pendones!

«Junta provincial de salvacion de Valencia.—En atencion á las relevantes prendas militares que á V. E. adornan, teniendo en cuenta los distinguidos servicios que ha prestado á la libertad de su patria y á su reina, y considerándole por sus particulares antecedentes como el verdadero y el mejor representante de la bandera de union tan denodada y resueltamente enarbolada por el leal y patriota ministerio Lopez, rasgada audaz y villanamente por la tiranía y el favoritismo, y con cívico ardor y decision sostenida por todos los buenos españoles, y en su consecuencia como la expresion genuina de la situacion creada por el glorioso alzamiento nacional, en cuyo pendon se ven grabados de un modo indeleble los venerandos nombres de Constitucion é Isabel, esta junta ha tenido á bien nombrar á V. E. general en jefe de las tropas de este distrito.

## — 629 —

«Dios guardeá V. E. muchos años.—Valencia 27 de Junio de 1843.—El presidente, Joaquin Armero.—Juan Fiol, vocal secretario.—Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y general en jefe del de este distrito.»

Contestó al día siguiente el general Narvaez regando el decreto de la junta con lágrimas de amor y de gratitud, y jurando que la libertad y la reina habian siempre sido su idolatría.

«Junta provincial de salvacion de Valencia.—Excmo señor: Poseido del más profundo sentimiento acabo de recibir el nombramiento que V. E. ha hecho en mi persona de general en jefe de este ejército. Mis ojos que por espacio de cinco años no han caido más que sobre tierra extranjera, riegan ahora con lágrimas de amor y gratitud este público manifiesto del aprecio de los míos: este testimonio que disipa la amargura que apretaba mi corazon; esta prueba de que no era el voto de mis conciudadanos el que me apartaba de la patria en pago de tantos servicios, de tanta sangre derramada por ella, por su libertad y por su reina. Renovada mi existencia con el nuevo título que hoy he merecido, yo la consagro de nuevo á los objetos que fuéron siempre su idolatría, y juro hacerme digno de tan alta confianza asegurando en el campo la victoria que V. E. ha comenzado en estos heróicos muros.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 28 de Junio de 1843.—Excmo. señor.—Ramon María Narvaez.—Excmo. junta suprema provincial de salvacion de Valencia.»

Acto continuo propuso el general Narvaez para *segundo en jefe* é inspector de las tropas, al mariscal de campo D. Manuel de la Concha; para jefe del Estado mayor general, al brigadier D. Juan de la Pezuela, y para comandante general de la caballería al de igual clase, D. Ricardo Shelly.

«Junta provincial de salvacion de Valencia.—El Excmo. señor D. Ramon María Narvaez, general en jefe del ejército de este distrito, ha dirigido á la junta con fecha de hoy las comunicaciones siguientes:

«Excmo. señor.—Honrado por V. E. con el cargo de general en jefe de este ejército, y autorizado para hacer los nombramientos que considere necesarios para la organizacion de sus tropas, me ocupo desde este instante sin descanso para corresponder á tan señalada confianza; mas como lo grave de la situacion presente, la necesidad de rápidas y acertadas combinaciones militares, la importancia de vigilar y conservar entre las tropas la decision y el entusiasmo por la bandera que con tanta gloria y peligros ha sabido levantar V. E. en esta heróica ciudad, y otras muchas causas que no se ocultarán á su penetracion, me ponen en el caso de pedir á V. E. la cooperacion de otro general que me ayude en la alta empresa que me está encomendada; por tanto, me tomo la libertad de proponer á V. E. para *segundo en jefe* é inspector

— 630 —

general de las tropas al bizarro é instruido mariscal de campo D. Manuel de la Concha. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Excmo. señor. — Ramon María Narvaez.»

«Excmo. señor.—Pongo en el superior conocimiento de V. E. que en virtud de la autorizacion que se ha servido concederme, he nombrado jefe de E. M. G. de este ejército al brigadier D. Juan de la Pezuela, y comandante general de la caballería al de igual clase D. Ricardo Schelly.—Dios guarde á V. E. muchos años.»

«Esta junta, de conformidad con la propuesta y nombramientos anteriores, y en atencion á las relevantes prendas de los dignos jefes en quien recaen, se ha servido aprobarlo en todas sus partes.—Valencia 28 de Junio de 1843. Juan Fiol, vocal secretario.»

La junta, sumisa y obediente, se conformó con las propuestas; de modo que á las venticuatro horas de haber desembarcado en el Grao los firmantes de la carta del 27, que ofrecian sus servicios libres de envidia, agenos de ambicion, obedientes, sumisos, si fuese necesario, entre los grupos del pueblo, entre las hileras del soldado, se habian apoderado del mando, distribuido los más importantes destinos, en una palabra, eran dueños de la posicion. No los culpamos de haber obrado de esa manera, porque seguramente valian mucho más que los junteros de Valencia. Señalamos solamente este incidente, como una indicacion de los medios que el partido reaccionario ha constantemente empleado para llegar á sus fines.

Guiados por el mismo anhelo de analizar las reglas de conducta de un partido, hemos de llamar la atencion sobre el oficio que dirigieron á la junta de Valencia los re cien llegados de Francia, pues es documento que merece algun exámen.

Allí dicen aquellos generales y oficiales que se hallaban hasta aquel día emigrados y en tierras extranjeras, no por la ira de sus conciudadanos, no por el voto de los pueblos, por la tiranía sí, y el desapiadado encono de un hombre, por la envidia, y el estúpido exclusivismo de una pandilla.

¿Qué verdad habia en estas palabras? Ninguna. En primer lugar, no sabemos que por la ira de los conciudadanos, ni por el voto de los pueblos se haya visto nadie en la necesidad de emigrar de España; y en segundo lugar, hay que examinar si en la posicion respectiva de los firmantes habia uno de ellos que tuviera motivo de atribuir su emigracion á un estúpido exclusivismo de pandilla, y al desapiadado encono de un hombre, ni á la envidia.

Empecemos por el general Narvaez: ya hemos dicho lo que fuéron los acontecimientos de Madrid en 1838, que pusieron al general Narvaez en el caso de dejar el mando de la reserva; en seguida la insurreccion de Sevilla capitaneada por el general Córdoba y por el mismo general Narvaez, fuéron sucesos que obligaron á uno y á otro á emigrar, por no querer someter su conducta al fallo del Tribunal Supremo de

## — 631 —

**Guerra y Marina, ante el cual estaban emplazados por un ministerio no progresista seguramente.**

¿Qué parte tienen en esto el estúpido exclusivismo de una pandilla, ni la envidia, ni el desapiadado encono de un hombre? Hay más, en 1840 mandó el general Espartero sobreeser en aquella causa.

¿Eran más aplicables acaso esas amargas reconvenciones al general Concha colmado de atenciones, de favores por el general Espartero? Si á pesar de motivos de gratitud y de vínculos de semi-parentesco, no de ódio, se puso el general Concha á la cabeza de la sedición militar de Octubre de 1841 ¿fué efecto del estúpido exclusivismo de una pandilla, de la envidia ó del desapiadado encono de un hombre? ¿Y si tras de la abortada empresa tuvo que emigrar, será culpa de un exclusivismo estúpido?

El brigadier D. Juan de la Pezuela ni favor, ni ofensa, había recibido del regente. Mucho antes que se acabase la guerra había cesado de tomar parte en las operaciones militares; de cuartel en Madrid, sus opiniones no le hubieran dejado aceptar un mando de aquel gobierno, que tampoco tenía motivo de ofrecérselo, por lo mismo que creía que sus opiniones eran concienzudas. Si en Octubre tomó parte en la rebelion militar y tuvo que emigrar, ¿con qué justicia atribuye su expatriacion á las causas indicadas?

¿Y tiene acaso mayor fundamento igual acusacion de parte del Sr. Arizcum que se hallaba retirado del servicio activo desde 1840, porque así lo tuvo por conveniente? Si tomó parte en la sedición del 7 de Octubre, sería por servir sus opiniones, mas no porque le alcanzaran ni el estúpido exclusivismo, ni la envidia, ni el desapiadado encono de un hombre, pues este hombre, siendo general en jefe, hizo cuanto pudo en 1840 por disuadir al Sr. Arizcum á dejar el servicio, apreciándole mucho como sobresaliente jefe de cuerpo, y teniéndole á sus órdenes en la campaña de Morella como coronel de un regimiento de caballería. El suceso de Octubre lo llevó al extranjero y no ninguna de las causas que señala el oficio del 27 de Junio á la junta de Valencia.

Crece la sorpresa al leer la firma del señor coronel Fulgosio, puesto que en aquel manifiesto se dice «que los pechos de los firmantes cubiertos de cicatrices han sido »por siete años el baluarte de la libertad, el escudo de la real huérfana». Ahora bien, el señor coronel Fulgosio procedía del convenio de Vergara, y mal pudo ser su pecho durante seis años el baluarte de la libertad y el escudo de la real huérfana, combatiendo en las filas carlistas. Debíó en el ejército constitucional una rápida carrera á las bondades del general Espartero, y á pesar de todo se queja del estúpido exclusivismo y del desapiadado encono de un hombre que le había hecho su suerte con perjuicio de otros muchos, que real y verdaderamente habían sido el baluarte de la libertad y el escudo de la real huérfana. Si pagando tantos beneficios con una rebelion, tuvo que sufrir sus resultas ¿será culpa de una pandilla?

El señor teniente coronel Contreras servía en un regimiento de caballería de guarnicion en Vitoria, donde se sublevó; el señor teniente coronel Ravenet servía en el

## — 632 —

regimiento de la Princesa (infantería), que se sublevó en Madrid en 7 de Octubre; el señor D. Juan Ortega, capitán de la guardia, se hallaba de servicio en Palacio, se sublevó con su tropa, uniéndose á los que se apoderaron de Palacio en la tarde del 7 de Octubre ¿Alcanzaba acaso á estos oficiales el estúpido exclusivismo, la envidia ó el desapiadado encono de un hombre, puesto que se hallaban empleados?

¿Bastarán estos ejemplos para probar cómo en las contiendas civiles se llegan á alterar los hechos más auténticos y probados para entregarse á acusaciones de todo punto contrarias á la verdad, sin que la moral pública se alarme mucho de este desafuero lamentable de la justicia y de la razon? Y si el éxito, esa incomprendible adhesión de una voluntad superior á nuestra inteligencia, corona semejantes empresas, allá se recogen las palmas del triunfo, los provechos de la victoria, y la muchedumbre entontecida ó demente, aplaude, y por algun tiempo considera como héroes los que han tenido fortuna en una empresa temeraria y funesta.

La junta de Valencia, que tan récio hablaba de legalidad y de respeto á las instituciones, decretó una contribucion para sufragar los gastos del pronunciamiento, mandando que se hiciese efectiva dentro de las venticuatro horas, bajo apercibimiento de apremio militar, y como algunos de entre los contribuyentes reclamaran, contestó la junta que no había lugar á la instancia.

«Junta provincial de salvacion de Valencia.—La junta debe y quiere ante todo, y á toda costa, salvar la noble causa, salvar el leal pronunciamiento á cuyo frente se halla en esta provincia; y para salvar la causa y el pronunciamiento, necesita recursos momentáneos: la junta quiere el bien de sus administrados, quiere su prosperidad; y la prosperidad y el bien de sus administrados consisten en la actualidad en vencer al enemigo comun, que triunfante seria reaccionario y cruel, como lo fué en Bilbao y Barcelona, y en mil otros puntos; que victorioso exigiria la hacienda toda y la vida de lo más escogido de los pueblos alzados. La junta, pues, debe ser enérgica, y lo será; porque esa energía es la salvaguardia de la fortuna particular y de la fortuna pública. Empero la junta quiere y debe ser justa, puesto que la justicia es su lema, así como la Constitucion y la reina son su pendon.

»La junta por lo tanto decreta lo siguiente:

»Artículo 1.º Los señores anticipistas comprendidos en el reparto de 1.549.815 reales 17 mrs. sobre la riqueza territorial, acudirán mañana á las cuatro de la tarde á las casas consistoriales para nombrar de entre ellos una comision de cinco individuos, que juntamente con la que el Excmo. Ayuntamiento elija de su seno, rectifiquen dicho reparto, tomando por base la riqueza del libro-padron, y extendiéndolo segun él, y con proporcion á todos los propietarios del casco de esta ciudad.

»Art. 2.º Sin perjuicio de dicha medida y de ser reintegrados del exceso por el resultado de ella, los individuos comprendidos en el reparto provisional ya hecho, satisfarán como anticipistas sus respectivas cuotas dentro de venticuatro horas, y bajo apercibimiento de apremio militar que se expedirá al vencimiento de dicho plazo sin

## — 633 —

otra amonestacion.—Valencia 28 de Junio de 1843.—El presidente, Joaquín Armero.—Juan Fiol, vocal secretario.

»A las reclamaciones que se han presentado por los que se consideran perjudicados en el reparto hecho por el Excmo. Ayuntamiento sobre la riqueza territorial, se ha acordado la providencia siguiente:

»Visto lo perentorio de las circunstancias, y habida consideracion á la necesidad y urgencia de reunir fondos, no há lugar á la presente instancia, la cual pasará al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para que la tenga presente al modificar ó ampliar, con arreglo al decreto de este día, el reparto efectuado.—Valencia 28 de Junio de 1843.—El presidente, Joaquín Armero.—Juan Fiol, vocal secretario.»

Esto se llamaba legalidad y respeto á las instituciones, siendo, decia la junta, la Constitucion y la reina su pendon.

Las tendencias reaccionarias y retrógradas de la junta de Valencia no tardaron en manifestarse; y llevada de su entusiasmo en favor de la Constitucion y de las reformas hechas con ella decretó para atraerse el clero, que se suspendiera la venta de los bienes del clero secular y de los conventos de religiosas, entregando los productos de esos bienes para el sostenimiento del culto que tributaba al Dios de paz; y el de los bienes de las religiosas recibian igual aplicacion para el culto que rinden al supremo Hacedor. Véase cómo en el pronunciamiento de 1843 se tomó la iniciativa de lo que más tarde realizó el gobierno reaccionario de Madrid.

Dice así el decreto de Valencia:

«Artículo 1.º Todos los bienes nacionales que han pertenecido al clero secular, á los conventos de religiosas en esta provincia, y que hasta el dia no han sido vendidos, serán desde la fecha de este decreto administrados por una comision, compuesta de tres individuos nombrados por el clero secular, otros tres elegidos por los conventos de religiosas, é igual número de empleados de la actual administracion de dichos bienes, que al efecto comisione el intendente de provincia.

»Art. 2.º Los productos en renta de los bienes que han pertenecido al clero secular, serán íntegramente destinados al sostenimiento del mismo modo y al culto que tributa al Dios de paz.

»Los que produzcan en renta de bienes que han sido de las religiosas, serán igualmente destinados al sosten de éstas y al culto que rinden al supremo Hacedor.

»Art. 3.º Lo que se ordena en el presente decreto se considerará interino hasta tanto que, reunida la representacion nacional, resuelva lo que juzgue más conveniente.

»Valencia 20 de Junio de 1843.—Joaquín Armero, presidente.—Francisco Pujals.—Vicente Beltran de Lis.—José Ansaldo.—Ventura Mugartegui.—José Mateu Garin.—Vicente Bernal.—Antonio Magás y Cabezas.—Juan Fiol, vocal secretario.—Vicente Boix, vocal secretario.»

## — 634 —

El general Narvaez, encargado del mando y enterado del estado general del país, conoció que debía aprovechar premurosamente la insurrección del gobierno de Madrid en el mes que corría desde el primer grito de la insurrección, y tomó la ofensiva, sabedor de que el regente, estacionado en Alicante, no pensaba moverse ni atacar á Valencia. Salió de ésta el día 2 de Julio, esto es, á los cinco de su llegada, y reunió en Segorbe una fuerza de tres mil trescientos infantes, y trescientos caballos. Activo, emprendedor y audaz, se lanzó camino de Teruel, sitiado por Enna con los tres batallones que había traído de Navarra, y el que le condujo el comandante Inestal desde Valencia. Este valiente y entendido militar, viendo cuán mal empleaba su tiempo el tímido, el irresoluto general Enna al frente de Teruel, perdiendo parte de sus tropas que desertaban, propuso á Enna un plan de operaciones, que éste desechó. Inestal no era hombre de quedar ocioso: al saber que Narvaez se adelantaba, lo salió al encuentro con el proyecto de sorprenderlo en un pueblo donde sabía que pernoctaría; emprende la marcha, y para que su tropa anduviese más ligera, hizo que dejaran las mochilas, á cuya custodia se quedaron algunos soldados; mas á las pocas horas de marcha, tuvo aviso que las tropas de Enna desertaban por compañías. Con esta noticia volvió atrás para atajar esta deserción con su energía, de que tanto carecía Enna y llegó cuando éste levantaba su campamento, dirigiéndose á las sierras de Cuenca, donde ya le hemos visto.

Narvaez entró en Teruel el 4 de Julio, y aumentó su tropa con las que habían abandonado á Enna. Conoció Narvaez que Aragon no era tierra en que tuviera eco el lenguaje del absolutismo y de una reacción retrógrada, y amoldándose á las circunstancias, proclamó los principios del más acendrado liberalismo en una alocución que era como el corolario de su carta del 27 de Junio á la junta de Valencia.

»Valencianos, aragoneses, catalanes y vosotros todos españoles: Colocado al frente de una división por el voto de una junta patriótica, sancionado por el ministro de la Guerra establecido en Barcelona, pronto á sacrificarme por la reina y por la patria, creo que ha llegado el momento de dirigiros mi voz y de haceros conocer mis pensamientos como el plan, que mi corazón y mi razón han formado.

»Proscrito á tierras extrañas, á consecuencia de pasiones mezquinas de un soldado ingrato, lloraba los padecimientos del país que me vió nacer y deseaba ardientemente que el cielo los pusiese un término. Desgraciadamente, España dividida en bandos opuestos, no ofrecía á esos males sino un remedio en extremo difícil, mas la Providencia cediendo á los votos de todos los españoles honrados ha querido salvarnos y nos ha salvado.

»Un ministerio, producto fiel de la nación legítimamente representada, hizo oír la voz de unión en el seno del Congreso: esa voz ha resonado en las orillas del Sena, y nosotros que derramábamos las lágrimas del destierro, hemos acogido el programa del ministerio Lopez con el entusiasmo de nuestros corazones. Sí, valencianos, y vosotros todos nuestros conciudadanos, os lo repito mil veces: al desenvainar de



## — 635 —

»nuevo la espada, mi intencion no es la de defender un partido, mas de vengarlos  
 »todos del desprecio con que los ha tratado el hombre que va á caer: el que en estas  
 »circunstancias quisiera conculcar el trono de nuestra reina, quien quiera que fuera  
 »que volviendo sobre cosas pasadas intentara reacciones de cualquiera linaje y des-  
 »truyera la bandera de union que ha sido proclamada, aquel seria indigno del nom-  
 »bre español, y mereciera que todos se le echaran encima para anonadarlo.

»Tal es mi voto, españoles, y el de mis compañeros: yo lo cumpliré á todo trance.  
 »Quien nos prestara otras intenciones, quien nos señalara como gente venida para  
 »alzar otra bandera, seria un enemigo del pronunciamiento nacional, un mal inten-  
 »cionado, que buscara dividirnos para retrasar nuestro triunfo. Vuestra causa, la de  
 »la libertad y la de la reina, han triunfado para siempre. Ningun esfuerzo en España,  
 »ni en el extranjero puede hoy oponerse á la voluntad general de todos los partidos  
 »unidos por la voluntad unánime y permanente de la nacion.—Teruel 4 de Julio  
 »de 1843.—Ramon María Narvaez.»

Hoy tras de los hechos consumados, todas las reflexiones que se hicieran sobre esta proclama, á más de inútiles, no podrian menos de aparecer pálidas y difusas. Contestan por nosotros los sucesos, que día por día han señalado los que han corrido desde aquel en que triunfó la bandera que enarboló el general Narvaez, acudiendo presuroso desde las orillas del Sena para defender la de la union que decia ser la suya, y declarando indigno del nombre español á quien volviendo atrás la vista sobre cosas pasadas, intentara reacciones de cualquiera linaje. La proclama de Teruel era el comentario de aquellas otras palabras del mismo general Narvaez en la sesion del 13 de Diciembre de 1836. «Todos hemos jurado la Constitucion como bandera de todos los españoles. Traidor quien no la respete...» Nada tenemos que añadir.

En aquella época los jefes de la reaccion no escuchaban los compromisos más solemnes, ni andaban parcos de palabras que les servian como de santo para introducirse en el campo liberal, bien decididos á acabar más tarde con los que los recibian con los brazos abiertos, sin que fuera para ello obstáculo la palabra empeñada.

Al llegar á Teruel, Narvaez envió trás de Enna el brigadier Shelly con la caballería y algunas compañías de cazadores; no pudiendo alcanzarle, Shelly volvió á Teruel. Desde este punto se encaminó Narvaez á Calamocha y Daroca, donde se detuvo algunos dias: allí se le reunieron algunos soldados de infantería y el depósito de caballería de Alcalá, que los agentes de la insurreccion ganaron al pronunciamiento. El día 9 salió Narvaez para Calatayud, tomando así la carretera de Madrid á Zaragoza, acercándose al mismo tiempo al general Azpiroz, que desde Valladolid marchaba hácia Madrid. En un parte fecha del 8 de Julio, desde Daroca, dirigido por el general Narvaez al ministro universal, decia que estaba á la mira de lo que hiciera Seoane, y que unido á Azpiroz atacaria al regente, si este como lo suponía venia en socorro de Madrid.

Otros pensamientos prevalecian en Albacete; otras ilusiones unas trás otras per-

## — 636 —

didás desbarataron cuantos planes se habían meditado; la suposición muy natural que hacía el general Narvaez de la marcha de las tropas de Albacete á Madrid, no se realizó. La noticia de la inexplicable retirada de Zurbano, delante de los somatenes catalanes sin disparar un tiro, causó una dolorosa sensación al regente, esperó que unidos Zurbano y Seoane volverían á tomar la ofensiva; vana esperanza. Cada día traía nuevos desengaños sobre las operaciones de aquellos dos generales, y se tomaban las mayores precauciones, para que esas noticias no llegasen á oídos de las tropas estacionadas en Albacete, cuya moral se hallaba muy predispuesta al desmayo. Se insistía en el plan de marchar á Valencia, y se pidió para el efecto á Seoane que destacase la división de Enna, mas ya esta no existía más que en cuadros. Se llegó á temer si se prolongaba esa inacción tan fatalmente larga, que la tropa llegara á conocer la verdad de las cosas y todo era de temer. Hubo que tomar una resolución: parecía que no pasaban de dos las determinaciones que presentaban probabilidades de buen éxito, ó dirigirse hácia Zaragoza, unirse á las tropas de Seoane, y desde allí emprender un plan de operaciones á la cabeza de un ejército fiel, descartando de las filas todo oficial tibio ó de dudosa adhesión, ó volver á Madrid y allí prepararse á una enérgica defensa, mientras acudía el ejército desde Zaragoza, dando á aquellas tropas otro general que el que las mandaba con tan aciaga suerte. Una ú otra de estas resoluciones podían salvarlo todo. Otro plan prevaleció sin que nos sea dado atinar con los motivos plausibles que se tuvieron para resolver la marcha á Andalucía. Sin duda los habría muy poderosos que no alcanzamos, mas lo muy cierto es que con nosotros quedó Madrid aterrado, cuando levantado el campamento de Albacete, se supo que el regente marchaba á Andalucía. Es de suponer que se tuvo confianza que el general Seoane cubriría la capital y la pondría á salvo, mas parecía que el modo con que este general dirigía las operaciones, desde que se le nombró general en jefe de aquellas tropas, daba bastante á entender que sea cual fuere la causa, el general Seoane vivía bajo el peso de una cruel fatalidad que le quitaba toda aptitud para esa guerra, y tan porfiada confianza á la vista de los sucesos ya realizados, no se explica ni se entiende. El gobierno más obstinado de lo que era natural en conservar el mando al general Seoane, iba hasta contra la voluntad de este pundonoroso militar que sin duda, juzgándose inferior á la responsabilidad que le abrumaba, hizo una y más veces dimisión del mando que el gobierno se empeñó en no admitir. Justos é imparciales antes que todo, dirémos que hemos tenido ocasion de leer varios despachos del general Seoane y todos llevaban el sello de un hombre á quien el más profundo dolor tenía embargado á la vista de lo que pasaba en su cuartel general. Anunciaba que no podía contar con su Estado mayor ni con muchos jefes; mas sin hallar un remedio al mal, se quejaba y se lamentaba pidiendo su relevo, pues sucumbía bajo el peso del mando que ejercía. Nada pudo determinar á los ministros á darle un sucesor que con otra energía y otro vigor sacara de entre las filas del soldado que tan fiel se mostraba, los oficiales que reemplazaran á los que tan poca adhesión tenían.

## — 637 —

Salieron las tropas de Albacete el 7 de Julio en número de cinco mil ochocientos ochenta y cinco hombres, que se componian del modo siguiente:

	Oficiales comprendidos.
Infantería. Regimiento de Luchana. . . . .	1880
Id. Id. del Rey. . . . .	1623
Id. Provincial de Madrid. . . . .	706
Id. Id. Segovia. . . . .	651
Caballería. Húsares de la Princesa. . . . .	430
Artillería. . . . .	376
Ingenieros. Zapadores. . . . .	219
TOTAL. . . . .	5885

Al emprender su marcha, nadie sabia en Madrid á dónde se dirigia el regente, y se creyó que venia á la capital, mas cuando ya sobre la carretera de Andalucía á Madrid se pronunció el movimiento espaldas á la capital, las más funestas preocupaciones del porvenir asaltaron los verdaderos amigos del regente, y nada esperaron de bueno de la campaña de Andalucía, ni del abandono de la capital.

Volviendo la vista á aquellas provincias, recordamos que el gobierno realizando al fin un nombramiento tres veces acordado y dos abandonado, dió el mando en jefe de las tropas de Andalucía, al general D. Antonio Van-Halen. Salió de Madrid este leal y entendido general en la noche del 13 de Junio, el 16 estaba al frente de Granada, el 17 tomó el mando de algunos batallones que no tenian la mitad de su fuerza, y esta desmoralizada, ninguna artillería, y sin medios de emprender cosa alguna contra Granada, en cuyo recinto habia más tropa que la que quedaba fuera, sin contar la Milicia Nacional de Granada misma, y la que pertrechada de artillería con la que podia guarnecer edificios sólidos como la Alhambra que podia ser considerada como una ciudadela; un muro de recinto cerraba la ciudad. Léjos de emprender un ataque contra Granada, tentativa inútil, el conde de Peracamps se retiró y el 22 se colocó en Jaen con el fin de reorganizar un tanto aquella tropa medio sublevada, pues en menos de cuarenta y ocho horas se le desertaron quinientos soldados. Hubo hasta un proyecto de asesinar al general y un principio de ejecucion, y todo vaticinaba la dispersion total de aquel resto de tropas, si se permanecia en la inaccion. Resolvió el conde de Peracamps moverse hácia Córdoba, aprovechando la llegada del leal regimiento de caballería de la Constitucion que íntegro venia desde Sevilla á ponerse á sus órdenes, acompañado de algunos artilleros con sus piezas. La aparicion de estos fieles realzó un poco la moral de la tropa, y el conde aprovechó con sumo tino esta circunstancia, para alejarse de un punto donde los instigadores tenian hartos medios de seduccion, derramando á mano llena el oro entre la tropa.

Varios planes sometió al gobierno el conde, inclinándose por su parte á marchar

## — 638 —

á Sevilla; aprobó esto el ministerio, cuya resolucion recibió el general en Bailén el día 29. Dió desde luego á su tropa la mejor organizacion posible, despidiendo los oficiales que no le inspiraban confianza y se encaminó á Córdoba; no bien habia llegado al Carpio, cuando supo que la junta de Córdoba se habia fugado y una nueva junta de órden público se le presentó con las demostraciones más pacíficas. Entró en Córdoba el conde el día 2 de Julio, fué recibido como libertador y pudo convençerse de que una minoría turbulenta habia hecho el pronunciamiento consentido por la pusilanimidad y el egoismo: carácter indeleble de las mayorías por dó quiera en épocas de contiendas civiles. De seis compañías de Milicia Nacional que tenia Córdoba, dos solas habian seguido la junta, las otras cuatro habian quedado para mantener el órden y asegurar el respeto de las personas y de las propiedades; las felicitó el general Van-Halen por su buen comportamiento.

La vanguardia á las órdenes del brigadier Ibarry, sin detenerse en Córdoba siguió los pasos de la junta y de la gente que la escoltaba; no tardó mucho en alcanzarla en Montilla, de donde se fugó la junta tomando el camino de Aguilar, mas como á media hora de Montilla alcanzó Ibarry la tropa que seguia la junta, la acuchilló, haciendo prisionera la infantería y apoderándose de la caja de la junta abundantemente provista.

Este pequeño triunfo acabó de consolidar la disciplina y la moral de la tropa, y desde aquel dia no hubo ya una sola desercion. La Carlota, Ecija, Castro del Rio, Aguilar, Priego, y otros muchos pueblos enviaron comisionados al general Van-Halen asegurándole que estaban dispuestos á cooperar con todos sus medios al restablecimiento del órden, protestando que sólo se habian conformado con el pronunciamiento para evitar mayores males. Tristes pruebas de la cobardía del mayor número, confesiones vergonzosas del egoismo de los más.

El general Van-Halen, con el fin de asegurarse de la posesion de Córdoba y de ponerla á cubierto de un golpe de mano, fortificó el antiguo palacio de la Inquisicion y la casa que cierra el puente; allí dejó una guarnicion de trescientos cincuenta infantes y cincuenta caballos al mando del brigadier Bayer. Dadas estas disposiciones, salió de Córdoba el conde de Peracamps el 4 de Julio por la tarde, camino de la Carlota, donde recibió un despacho del jefe del pronunciamiento de Sevilla general Figueras, brindándole adherirse al pronunciamiento. No estimó contestar el conde y se contentó con entregar al enviado sevillano el sobre de la carta recibida con sus proclamas y el parte de la derrota de la junta de Córdoba. Llegó el conde á Ecija el día 6, fué recibido como en Córdoba; en Ecija recibió la noticia del pronunciamiento de la armada de que ya hemos hablado, viendo así frustradas las esperanzas que habia puesto en la cooperacion de los buques de guerra para cerrar el paso del Guadalquivir. El 8 llegó á Carmona, el 9 á Alcalá de Guadaira, de donde dirigió al Ayuntamiento de Sevilla un oficio para obtener sin choque el restablecimiento del órden y de las autoridades legítimas; el parlamentario portador de estas proposiciones pacíficas no fué recibido.

## — 639 —

Sevilla ofrecía las mismas ó mayores dificultades que Granada para un ataque; mas teniendo á Cádiz, de donde se podía sacar artillería, el general Van-Halen destacó desde Alcalá una columna que fuese á Cádiz en busca de piezas de batir, y tomó sus disposiciones para el caso de ser acometido por el general Concha, que desde Valencia habia venido á Andalucía y que se hallaba despues de alguna resistencia por parte de las juntas á la cabeza de las fuerzas insurreccionadas. Hé aquí lo ocurrido entre aquel general y las juntas.

Al presentarse el general Concha en Granada ofreciendo sus servicios á un pronunciamiento hecho en favor de la Constitución de 1837 (estilo de entonces), los progresistas de la junta admirados de que uno de los jefes de la rebelion de Octubre de 1841 se presentara como defensor de la libertad, obtuvieron que no se admitieran los ofrecimientos del general, y dos individuos de esta junta fuéron enviados á Málaga, para que aquella junta no admitiera tampoco al general Concha. Cumplieron su mision los dos comisionados marqués de Tabuérniga y D. Francisco Espinosa, adhiriendo la junta de Málaga á lo que pedia la de Granada. Hé aquí el oficio que dirigieron á sus comitentes los dos enviados granadinos, publicando la junta este oficio para »la *satisfaccion de aquellos leales habitantes*, y como prueba del poco fruto que los »enemigos del orden y del pronunciamiento sacaban de sus manejos y combinaciones, cualquiera fuese el disfraz con que trataban de encubrirlos.»

«Ciudadanos: La Excma. comision de gobierno de esta provincia acaba de recibir la siguiente comunicacion:

»Excmo. señor: Agradecemos á V. E. la solicitud con que ha terminado nuestra ansiedad. Esta mañana á las cuatro y media, momento en que íbamos á montar en el coche, atravesaron cuatro personas por las calles de Loja en caballos de posta. Al instante despachamos un ayudante y dos ordenanzas, y los hicieron venir en nuestra presencia. Parecíanos en efecto, lo que ha sido, el último recurso de una revuelta importante, y nos apresuramos á regresar para robustecer la autoridad de V. E. en caso de que se hallase comprometido y pudiera serle útil nuestro débil apoyo.

»El general Concha reconoció las fuerzas de nuestras razones, y se resolvió á no pasar de Loja. Ahora mismo le trasladamos el parte de V. E., y de esperar es que no retirará su palabra, empeñada por falsas noticias que los enemigos del orden le hayan exagerado, mucho más cuando el delegado por Málaga, Sr. Piedrola, lleva instrucciones análogas á las que V. E. se sirvió confiarnos. La comision de Málaga se opone formalmente á que se entregue mando alguno al general Concha.

»Despachamos el correo porque anticipe á V. E. esta noticia, y seguimos nuestra marcha para restituirnos al seno de V. E., con ánimo resuelto de defender nuestro alzamiento á toda costa y conservarle su pureza.—Dios guarde á V. E. muchos años. Venta Nueva de Huctor, hoy 6 á las seis y tres cuartos.—El marqués de Tabuérniga. —Francisco de Espinosa.

»Cuya noticia se apresura esta comision de gobierno á ponerla en conocimiento de

## — 640 —

los leales habitantes de esta capital, para su satisfaccion, y que vean el poco fruto que los enemigos del órden y del actual pronunciamiento sacan de sus manejos y combinaciones, cualquiera que sea el disfraz con que tratan de encubrirlos.

»Granada 6 de Julio de 1843.—José Pareja Martos, vice-presidente.—José Arraéz y Gomez, vocal secretario interino.»

La satisfaccion de los leales habitantes de Granada no fué de larga duracion; y los manejos de los enemigos del pronunciamiento, sacaron todo el fruto que podian desear de sus manejos y combinaciones á pesar del disfraz con que los encubrian. El general Concha se halló muy pronto mandando en jefe todas las tropas y milicianos del pronunciamiento granadino.

Las tropas que al mando del general Van-Halen se hallaban al frente de Sevilla, presentaban un efectivo de tres mil ochocientos sesenta y un infantes, y ochocientos cuarenta caballos. Total, cuatro mil setecientos, formado de los cuerpos siguientes:

## INFANTERÍA.

Regimiento de línea, Zaragoza. . . . .	1.304
Provincial de Ciudad Real. . . . .	407
— Guadalajara. . . . .	458
— Granada. . . . .	452
— Écija. . . . .	277
— Cuenca. . . . .	329
— Toledo. . . . .	632
TOTAL. . . . .	<u>3.861</u>

## CABALLERÍA.

Almansa. . . . .	284
Rey. . . . .	120
Constitucion. . . . .	228
Pavía. . . . .	208
TOTAL. . . . .	<u>840</u>

El día 20 llegaron las piezas que se habian pedido á Cádiz; mas se hallaron no ser de calibre suficiente; no habia obuses; las municiones que venian eran insignificantes, y no habia un oficial para dirigir las piezas; los oficiales de artillería como los de ingenieros, se negaron; ejemplo que luego siguieron los oficiales de ambas armas que se hallaban al frente de Sevilla con el general Van-Halen.

## — 641 —

A pesar de tantos contratiempos, de tantas defecciones, el 21, el general Van-Halen acercó sus tropas á Sevilla; sus puestos avanzados fuéron atacados por la gente de la ciudad, haciendo ésta un fuego continuo de artillería, sin que se le contestase con un solo cañonazo. Rechazados los acometedores y vueltos á la plaza, el general Van-Halen envió otro parlamentario al Ayuntamiento con proposiciones de paz. Tampoco fué admitido: en cuanto una batería se halló en disposicion de abrir el fuego sobre Sevilla, el general envió un tercer parlamentario ofreciendo de nuevo la paz. Admitido este parlamentario, fué indignamente tratado; y á su vez, el comandante de las fuerzas navales pronunciadas, el general Primo de Rivera, envió un aviso diciendo que si se rompía el fuego contra Sevilla, bombardearía Cádiz. A pesar de esta amenaza, y conociendo el general Van-Halen que nada tenia que esperar de negociaciones pacíficas, mandó romper el fuego á la una del día 21, siguiendo despues en los dias 22 y 23.

En este último dia llegó el regente delante de Sevilla; acto continuo se mandaron suspender las hostilidades, y nuevas proposiciones de paz fuéron trasmitidas á Sevilla, las que fuéron igualmente rechazadas. Viendo este terco empeño se envió á Cádiz una columna en busca de artillería de mayor calibre; mas este segundo convoy salido de Cádiz, no pudo llegar á tiempo de resultas de los sucesos que se precipitaron en aquellos dias, hasta que se levantó el campamento con direccion á Cádiz. Más adelante contarémos lo que fué esa retirada, teniendo por ahora que volver á tomar el hilo de los sucesos en el centro y en la capital de la monarquía; pero antes emitirémos nuestra opinion sobre el ataque desgraciadísimo contra Sevilla.

Consideramos este como uno de los mayores errores de las operaciones militares de aquella época, en que tantos se cometieron. Sevilla se negó á abrir sus puertas rechazando las proposiciones del general Van-Halen; era evidente que no se conseguiria su rendicion sino con la fuerza; ahora, pues, ¿adónde estaban esas fuerzas para someter una ciudad que tenia libre comunicacion con la mar y con la provincia de Huelva para abastecerse de todo lo que podia necesitar? Esto como sitio; en cuanto á atacarla, tiene Sevilla un muro de recinto de inmensa extension, estaba pertrechada de cuanta artillería podia desear, tenia un número de tropas y de gente armada considerable, edificios sólidos donde guarecerse; los sitiadores no tenian apenas artillería, y ésta de poco calibre y sin municiones bastantes, sin oficiales de artillería ni de ingenieros. Temerario empeño era pues el de atacar un pueblo en esas condiciones que no dejaban más arbitrio que el de un asalto, extremo cuyo resultado es siempre muy dudoso. Parecia que enterado el general Van-Halen de la aproximacion del Duque con sus tropas, no habia más plan de operaciones, que haciendo los preparativos de ataque sin llegar á romper el fuego, esperar la llegada de esas fuerzas; reunidas éstas, formaban un cuerpo de diez mil hombres; entonces marchar en busca del general Concha, seguros de batirlo en donde se le hallara, y de quitarle la tropa que le seguia. Una victoria, y era ésta segura, hubiese provocado el despronunciamiento de toda Andalucía, lo que permitia volver sobre Madrid, que si bien ya en

poder de la insurreccion ofrecia mil elementos de reaccion en el ejército mismo engañado y no vencido en Ardoz. En una palabra, se hubiera conseguido en grande el resultado que en pequeño se obtuvo con la escaramuza de Montilla. Prolongando la guerra se daba lugar al movimiento centralista, con el cual se podia transigir honradamente puesto que no enarbolaba el pendon reaccionario de retroceso, y sí la bandera del progreso: y como el movimiento centralista se ha sostenido muchos meses despues de la salida del regente de España, y ya enfrente de Sevilla se presentaron los comisionados de las juntas de Galicia para entenderse con el regente contra el movimiento retrógrado que asomaba por dó quiera, es más que probable que con dilatar la contienda se hubiera dado lugar á la reconciliacion de todo el partido progresista, á una reaccion general contra la contra-revolucion, y al triunfo de la libertad, á pesar de la malhadada jornada de Ardoz.

Volvamos al hilo de los sucesos del centro y de la capital. La insurreccion enseñoreada de toda Cataluña, dirigió sus huestes hácia Madrid. El general Azpiroz, viniendo desde Valladolid por la carretera de Segovia, fué el primero á penetrar en la provincia de Madrid bajando por la sierra de Guadarrama, situó sus puestos avanzados en el Pardo en 10 de Julio. En Segovia se le reunieron algunos individuos del ministerio Lopez.

Al anuncio de la aproximacion del enemigo, las autoridades de Madrid llamaron á las armas á la heroica Milicia Nacional, sola fuerza encargada de la defensa de la capital. Conoció Madrid que no eran solos sus hogares los que tenia que defender, si la libertad de España en peligro eminente de perderse. Quienes como nosotros han visto con qué santo entusiasmo, con qué patriótico valor respondió aquella sublime Milicia al toque de las cajas: quien ha presenciado la reunion de aquellos batallones mucho más numerosos que en los dias de parada, no puede aún á la vuelta de años explicar cómo una causa que inspiraba tanto denuedo, un sentimiento tan elevado, haya podido sucumbir y quedar vencida. Aquello no era un fuego fútil de un momento de exaltacion, era el amor bien sentido de la patria en peligro, era el valor de la fé ultrajada por tantos falsos defensores de la libertad. En aquella gloriosa Milicia que durante la guerra hizo constantemente el servicio de la capital, ardía el amor inviolable á las instituciones que habia jurado, y se disponia á prestar el último y supremo servicio. Durante trece dias aquellos batallones no hubieran desmerecido al lado de las tropas más aguerridas y más disciplinadas. Tal fué su subordinacion y su comportamiento; y mientras cubrian el vasto recinto de las tapias de Madrid con incansable desvelo, ciudadanos honrados cuya edad les dispensaba del servicio de las armas, velaban para que no se alterase la tranquilidad interior, corriendo las calles patrullas de padres de familia que protegian las propiedades y las personas. Tambien velaban un corto número de conspiradores en comunicacion con los insurreccionados. Esos manejos que no ignoraba nadie, no atrajeron ninguna molestia á sus autores de parte de la poblacion en armas, y el gobierno los dejaba impunes y en su libre albedrío.



— 643 —

En cuanto el general Aspiroz hubo penetrado en la provincia de Madrid, con fecha 10 de Julio, dirigió desde su cuartel general de Guadarrama el siguiente oficio al capitán general San Miguel, quien replicó en los términos siguientes:

*Contestaciones que han mediado entre los Excmos. señores generales D. Evaristo San Miguel y D. Francisco Javier Aspiroz.*

«Capitanía general del 8.º distrito militar.—Excmo. señor.—Cualesquiera que sean los diferentes matices de opinion, la incompatibilidad de compromisos que á dos autoridades separen, hay por encima de aquellos y de esta una causa mayor, más santa; la del bien público, la de los pueblos á cuya salvacion debemos consagrarnos. Y creeria ofender al acreditado españolismo de V. E., si antes de ser conducido á vencerme de ello por un lamentable desengaño, supusiera en V. E. el funesto intento de sacrificar á miserables intereses, á la efimera prolongacion de un poder cadavérico, el bienestar, la seguridad del honrado vecindario de la metrópoli de España. Porque, y mal se lo podria disimular V. E., su autoridad no es ya bastante para reprimir los muchos elementos de desórden que encierra en su seno esa populosa córte.

»El desarrollo que en toda España ha tomado el alzamiento nacional, la fuerza con que los principios, que en él se proclaman, se hallan arraigados en los corazones de la inmensa mayoría de sus hijos, hacen inútil, y aun criminal y fratricida, un más largo empeño de resistencia por parte de los que se esfuerzan en sostener el impotente gobierno de Espartero. Anatematizado ese poder por la nacion entera, ¿será V. E. quien por más tiempo se oponga al voto de los pueblos, sin producir con ello otra cosa que males sin cuento, el derramamiento de más sangre española tal vez, y más y más peligros á la independendencia, á la unidad de nuestra gloriosa monarquía? ¡Ah! ¡sirva V. E. á la España antes que al hombre con quien puedan unirle vínculos de afecto personal: contribuya con nosotros á salvar á la reina, al país, á esa misma Constitucion menospreciada: contribuya á que España sacuda el ignominioso yugo, no ya de un glorioso conquistador, sino de la más alevosa intriga extranjera! El heroico pueblo del 2 de Mayo no ve, en los valientes que conduzco, enemigos que combatir: hermanos ve que abrazar: hermanos, cuya divisa es la suya: Constitucion de 1837: Isabel II: union de todos los españoles: verdadera y completa independendencia nacional sin preferencias indignas: decorosa reciprocidad de afectos y relaciones con todas las naciones amigas: gestiones nobles y españolas para volver á tener por amigas tambien á las que circunstancias excepcionales, pero pasadas ya, habian con recíproco pesar y perjuicio alejado de nosotros; y tranquilidad al ánimo religioso de esta nacion esencialmente católico-romana. Y ya que V. E. tenga la desgracia de considerarse ligado sin remedio; ya que V. E. no quiera mezclar en unas mismas filas sus valientes y los que conduzco, no quiera al menos impedirnos que guardemos de los desastres, que amenazarla podrian, la tranquilidad de Madrid; que custodiemos con sus nobles hijos las prendas augustas de ventura que encierra. Abranos V. E. las puertas de la córte. ¿Garantías quiere V. E.?.. Señálelas: nada se le negará en nom-

## — 644 —

bre del honor castellano, si por ellas consigo que se abracen hermanos con hermanos, que Madrid rebose en júbilo, que S. M. vea mezclados á todos sus fieles españoles, y que se termine pronto, al momento, la no dudosa pero siempre demasiado larga crisis que tanto compromete la independencia de España.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Guadarrama 10 de Julio de 1843.—Javier de Azpiroz.—Excmo. señor capitan general del primer distrito militar.—Madrid.»

«Capitanía general del primer distrito militar. Estado mayor.—Seccion 2.<sup>a</sup>—Excelentísimo señor: He recibido el oficio de V. E. de ayer fecho en Guadarrama. Ejerciendo mi mando militar en la misma residencia del gobierno, á él me referiría en un todo sobre los puntos que abraza y pormenores que descende, si el colorido personal que da V. E. á la cuestion no me moviese á responder directamente á V. E., la desconoce del todo con suponer que á intereses privados se pueda sacrificar el bienestar y la seguridad del honrado vecindario de esta metrópoli de España. No son tales los sentimientos que abrigan estos habitantes y Milicia Nacional, que más de una vez se han manifestado á la faz de la nación y de la Europa por el órgano de sus autoridades populares. Solemnemente consta de sus alocuciones que, no es la efímera prolongacion de un poder que V. E. llama cadavérico, no los intereses de un hombre modelo de lealtad y de fidelidad que hará su nombre célebre, lo que defienden. Entro en esta consideracion para hacer ver que mis intereses personales nada tienen que ver con la cuestion presente. Del gobierno del regente recibí este mando, y al gobierno del regente seré fiel, cualesquiera que sean sus apuros. Soldado de la nación, la he servido siempre con lealtad; no necesito garantías; con la conciencia de un hombre que cumple con sus deberes me contento; y el que piensa que pueda sacrificar á mis intereses personales lo que yo tengo por un deber, me agravia. El pueblo de Madrid presenta una actitud imponente, mas no hostil; el heróico pueblo del 2 de Mayo, aunque encierra elementos de desórden, sabrá reprimirlos con firmeza. En su seno reina el órden, la tranquilidad y el respeto religioso hácia las personas y las propiedades. Depositario de la reina constitucional de las Españas, rodea constantemente su trono con los más tiernos homenajes de respeto. El que intente esparcir en su seno el desórden y la confusion, provocar escenas de horrores y de sangre, responderá ante la justicia nacional de este atentado.

»Dios guarde, etc. 11 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.—Excmo. señor general D. Javier Azpiroz.»

Volvió á dirigir nuevos oficios el general Azpiroz, replicando el general San Miguel con una fuerza de lógica, una elevacion de sentimientos y una dignidad de lenguaje que le honrarán eternamente.

«Capitanía general del 8.<sup>o</sup> distrito.—Excmo. señor: He recibido la comunicacion

## — 645 —

de V. E. fecha ayer en contestacion á la mia de la víspera. No es del caso ocuparnos hoy de la cuestion pública que nos divide; otro sentimiento noble, otro objeto más patriótico guía mi pluma al trazar estas líneas, y es el poner un pronto término á los azares de la situacion.

«Cuando la nacion entera burlada infámente en sus esperanzas por el hombre á quien confiara sus destinos, ha lanzado contra él un grito fuerte y unísono de reprobacion; cuando la voluntad nacional se pronuncia tan enérgica y espontáneamente en todos los ángulos de la Península, no es posible que el sano criterio de V. E. desconozca cuáles son los deberes que esta situacion impone á todo español amante de la Constitucion y del trono. En su escrito de ayer leo, que soldado de la nacion la ha servido siempre con lealtad: oiga pues V. E. sus votos; secunde con lealtad sus deseos; ella rechaza al que con torcidos manejos ha comprometido hasta su existencia política; el gobierno con Espartero es ya un imposible.

«V. E. reasume en este momento toda la autoridad en esa córte: el heróico pueblo del 2 de Mayo ama la independencia nacional, y siente como los demás de la monarquía. Estudie V. E. el verdadero espíritu de esos habitantes, no en las mentidas alocuciones de autoridades supeditadas á bastardas influencias, sino en la inquietud que en estos momentos agita á esa poblacion, y en los diferentes actos con que á pesar de la compresion ha demostrado sus sentimientos.

«V. E. commina con la justicia nacional al que provocare en esa córte escenas de horror y de sangre. El exceso de un celo mal entendido, ó una obstinacion tan inútil como criminal de parte de V. E., pudiera únicamente producir acontecimientos de esta especie, y entonces el anatema nacional caeria principalmente sobre su cabeza. En cuanto á mí sabré sobreponerme á todas las ventajas de mi posicion, por alejar conflictos que desco evitar. ¡Ah! amo demasiado, y conmigo todos mis subordinados, á los sagrados objetos que ahí se encierran para perturbar su tranquilidad, ni excitar peligros á su preciosa existencia: ¿qué otra cosa pudiera detenernos á las puertas de la capital? A V. E. toca desvanecer estos riesgos, adhiriéndose á la causa nacional, cuyo triunfo es imposible contrariar.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—El Pardo 13 de Julio de 1843.—Javier de Azpiroz.—Excmo. señor capitan general del primer distrito militar.»

«Excmo. señor: He recibido el segundo oficio de V. E. de hoy, fecho en el Pardo, en contestacion al mio del 11. A pesar de que me dice V. E. en él que prescinde de la cuestion política que nos divide, la toca de un modo demasiado positivo para que pueda yo desentenderme de ella. Me abstuve todo lo posible de sus consideraciones en mi anterior oficio, contrayéndome sólo á la parte que pudiera serme personal; mas ahora que V. E. insiste, quiero tratarla como se merece, y hacer de este modo públicos á V. E. y á toda la nacion, los motivos que pueden influir en mi conducta. He dicho á V. E. en mi anterior que desconocia completamente esta cuestion política, suponiendo que á intereses privados se pudiese sacrificar el bienestar y seguri-

## — 646 —

dad del honrado vecindario de esta metrópoli de España; que no eran tales los sentimientos que abrigaban estos habitantes y Milicia Nacional, manifestados más de una vez á la faz de la nacion y de la Europa por medio de sus autoridades populares. Tambien dije que constaba solemnemente de sus alocuciones, que no por la efimera prolongacion de un poder que V. E. llama cadavérico, no por los intereses de un hombre, presentaba al mundo un modelo de lealtad y fidelidad que hará su nombre célebre. Aquí terminé el campo político de la cuestion; mas ahora que le pienso recorrer de lleno, añadiré que principios más altos, motivos más nobles, animan su conducta. La majestad de la nacion española, representada legitimamente por sus Córtes, es lo que vindica. El 8 de Mayo de 1841 nombraron al actual regente del reino. Sólo en el seno de semejante Asamblea deponerse puede la grande autoridad de que se halla revestido. ¿Se puede culpar al Ayuntamiento y pueblo de Madrid porque sin aguardar que las Córtes decidiesen este gran litigio no alzó un estandarte de insurreccion, faltando á las Córtes, faltando á la nacion entera, faltándose á sí mismo? Si en muchos pueblos de España se ha levantado este pendon, ¿es un deber para el pueblo madrileño el imitarlos? ¿Y qué idea, qué principio fijo, qué interés público ha aparecido escrito con claros caractéres en las banderas de los pronunciamientos? Se aclamó en muchas partes al regente con un ministerio designado: se suprimió en otras su persona, y en algunas se declaró mayor á la actual reina, que todavía no ha cumplido los trece años. Cambiaron de programa algunas juntas: en la de Valladolid sobre todo, de que V. E. depende, se proclamó al principio al actual regente, á la misma persona que V. E. quiere proscribir ahora segun el tenor de ambas comunicaciones. V. E. presenta como nacional este alzamiento, y como producto del voto de los pueblos. No quiero penetrar en el interior de las conciencias: no pretendo analizar los motivos verdaderos que para ello tuvieron sus autores. Mas ningún hombre sensato verá los caractéres de nacionalidad en lo que se manifiesta tan oscuro, tan heterogéneo, tan sujeto á continuas variaciones. Ninguno, digo comprenderá este carácter de nacionalidad en lo que ya ha producido reacciones y venganzas contra los más comprometidos por las instituciones liberales. Y por último, le desconocerá del todo al considerar que ha sido celebrado con triunfo por los enemigos de la causa nacional, por los apóstoles del absolutismo. Si V. E. acata la Constitucion de 1837 y el trono de Isabel II, los mismos son objeto de las caras afeciones de esta capital heróica: y ¿dónde podrá recibir la reina constitucional de las Españas más homenajes de cariño y de respeto que del pueblo madrileño? ¿Dónde está más vivo el fuego de la libertad? ¿En qué corazones está grabado con más profundos caractéres el sentimiento de la independendia nacional con todos sus precisos resultados? Lo que no reconoce el pueblo de Madrid es el derecho que puede alegar alguno para darle leyes, para invadirle con sus bayonetas, para que adopte otros principios de conducta política que los que establecieron las Córtes, los que sólo pueden decidir las Córtes. ¿Qué provincia de las pronunciadas tiene la mision de imponer á las otras su conducta? ¿Cuál la de erigirse en supremo gobierno de la España?

— 647 —

«Volviendo á la cuestion puramente militar, como capitán general de este distrito debo decir á V. E. que del gobierno del regente recibí este mando, y en manos sólo de un gobierno legítimo debo resignarle. ¿De quién recibió V. E. la mision para invadir su territorio? ¿De la junta de que depende? No se extiende tanto su jurisdiccion. ¿De la nacion entera? La nacion no ha hablado todavía. ¿De un gobierno conocido? El gobierno hasta ahora establecido por las Cortes es el del regente. V. E. no puede apelar á más derecho que el de la fuerza. Si se me habla este lenguaje, en el derecho de repeler la fuerza con la fuerza está consignada mi respuesta. Es mi honor, es mi deber defender lo que me resta de mi distrito militar que se ve invadido sin mision alguna. Es mi deber aprovecharme de los medios que me dan la valentía y el patriotismo de la esclarecida Milicia Nacional, tan identificada con mis sentimientos. Haga V. E. paralelo entre sus fuerzas y las mías, entre las que apelan sólo al derecho de la violencia, y los ciudadanos armados que vindican el honor y la santidad de sus hogares. Cualesquiera que sean los motivos que tenga V. E. para detenerse en las cercanías de la capital, vuelvo á hacer á V. E. responsable de cuantas consecuencias produzca un ataque á viva fuerza en una poblacion donde V. E. no puede entrar sin mi consentimiento. Sobre su cabeza caerá, repito, toda la sangre y demás escenas horrosas que pueda producir semejante colision en la residencia de la reina constitucional de las Españas, en una poblacion donde con preferencia á todas las demás de España reina el órden. Cualesquiera que sean las consecuencias de este choque, habré hecho mi deber como autoridad militar y como ciudadano; y el público imparcial, á quien hago partícipe de esta comunicacion, así como lo haré de todas las que pasaron entre ambos, hará justicia á quien la tenga.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.

«Nota. Incluyo á V. E. la lista de todos los individuos de la Excma. Diputacion provincial, Ayuntamiento constitucional, y señores comandantes de la Milicia Nacional de esta córte, que inscriben esta manifestacion mia, como lo verá V. E. cuando se dé á luz.—Hay una rúbrica.—Excmo. señor general D. Javier Azpiroz.

«La Excma. Diputacion provincial, el Excmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid y los comandantes de la Milicia Nacional que suscriben, se adhieren en todo conformes á los principios consignados por el Excmo. señor capitán general en la precedente contestacion.—Madrid 13 de Julio de 1843.—El jefe gobernador, José Lemerí; Luis Sagasti, presidente: Pedro Berroqui, Pedro Antonio de la Arena, Francisco Huerta, Ezequiel Martín y Alonso, Valentin Céspedes, Ignacio de Olea, Mariano Sejornant, José Seco Baldor, Juan José de Fuentes, Matías de Angulo, Juan Manuel Muela, Francisco Holgueras García, Blas de Jáuregui, Guillermo Sampedro, José Martínez Luna, Braulio de Carranza, Ramon Ruiz, José García Martínez, Baltasar Hermoso del Caño, José de Piñeyro, Mariano Garrido, el marqués de la Corona, José Sirvent y Bonifacio, Juan Ramon de Quijano, Leandro Aguirre, Angel

## — 648 —

Nuñez, Manuel Sarasa, Manuel Serantes, Agustín Fernández de Vior, Simón Santos Lerín, Hipólito Fernández Vitores, José Lancha: Prudencio Postigo: Baltasar Mata: Isidro Suárez, Estéban Gómez de Velasco: Gregorio María de Ibarrola: Juan del Hoyo: el primer comandante del primer batallón de la Milicia Nacional, Pedro Berroqui: el primer comandante del tercer batallón, José Feliú: el comandante accidental del segundo batallón, Manuel López de Santa Olalla: el segundo comandante del tercer batallón, Francisco de Paula Martínez: el primer comandante del cuarto batallón, Gonzalo de Cárdenas: el segundo comandante del cuarto batallón, Fernando Hidalgo Saavedra: el primer comandante del quinto batallón, José María Morante: el segundo comandante del quinto batallón, José Fernando de Escauriaza: el primer comandante del séptimo batallón, Leon García Villareal: el primer comandante del sexto batallón, el conde de Castañeda: el primer comandante del octavo batallón, Gregorio Uceláy: el segundo comandante accidental del octavo batallón, José de Yruegas: artillería de plaza: el coronel retirado, primer comandante, Roque Rodrigo Villabriga: el segundo comandante, Francisco Mora: el primer comandante accidental del batallón ligero, Gabriel Ferrer: el segundo comandante accidental del batallón Ligero, Donato Arellano: el primer comandante del primer escuadrón, Antonio Tomé de Ondarreta: el primer comandante accidental del segundo escuadrón, José María Caballero: el segundo accidental, Manuel Madrid: el capitán comandante de bomberos zapadores, Juan Pedro Ayegui: Benito Marraci.»

A parte las palabras poco comedidas del general Azpiroz contra el regente, efecto de añejas rencillas, pues todos recordarán que ese general era ministro de la Guerra en Valencia, cuando los sucesos de Setiembre de 1840, su lenguaje no era violento, ni provocador, el general Azpiroz como todo el partido á que pertenece, hablaba con énfasis de la Constitución de 1837 que debía contribuir á quitar poco despues con su voto, mas en aquella época era el santo de la insurrección. Sin embargo, justos é imparciales no achacamos al partido reaccionario la iniciativa de la destrucción de aquella Constitución; la junta de Barcelona fué la primera, y el general Serrano el segundo, el gobierno provisional en seguida y las Córtes de 1843 por último, todos progresistas á lo menos de nombre, las Córtes de 1843 si no en mayoría, han sido los verdaderos autores de aquella destrucción. La sancion legal que le dieron las Córtes de 1845 no fué más que una cuestión de forma; la Constitución de 1837 habia dejado de existir de hecho mucho antes, desde que las Córtes de 1843 sancionaron los atentados, que contra la Constitución habia cometido el gobierno provisional, heredero de los que se habian realizado en Barcelona contra la soberanía de la nacion, por la junta y el general Serrano.

No convenia el carácter verdaderamente sesudo y moderado del general Azpiroz á la situacion violenta de los de su partido, así fué que en cuanto el general Narvaez se acercó á Madrid, Azpiroz dejó de ser el caudillo del bando contra-revolucionario. Narvaez, como lo decia la junta de Valencia muy oportunamente aunque en sentido

— 649 —

opuesto, era el verdadero representante de la situación. Al lenguaje mesurado y prudente de Azpiroz, siguió el de la violencia. El general Narvaez con fecha 19 de Julio desde Algora dirigió al Ayuntamiento de Madrid la siguiente comunicacion pidiendo la entrada; á lo que contestó el Ayuntamiento el dia 15 con el oficio que reproducimos, habiendo el 13 dirigido el general Narvaez una proclama á la Milicia de Madrid.

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Excmo. señor:—No pueden ya prolongarse un solo dia la agitacion, los males, el desórden que este estado de agitacion y de inquietud causan á los trabajados pueblos de nuestra triste patria. Para romper el equilibrio de esa lucha funesta entre el interés de un solo hombre y todo el voto nacional, es necesaria, indispensable mi entrada en esa capital. Para facilitar los medios sin esfuerzo ni sangre, que hoy seria un delito derramar, á V. E. me dirijo y todo lo aguardo de su patriotismo; y cuando le invito á que me ayude á poner un término á tal estado, es porque está mi alma y mis sentidos todos convencidos; es porque he visto por mis propios ojos el entusiasmo, el júbilo, los públicos festejos é imponderables muestras y halagos que en mil pueblos que he recorrido de Valencia, de Aragon, de Castilla, me han ofrecido al paso como tributo de amor y gratitud. V. E. no puede desentenderse de tan marcada situación, y si por culpa suya se prolongase más tiempo todavía el desenlace de la gran cuestion que la nacion aguarda con impaciencia, V. E. seria ante ella y ante el mundo responsable; pero descanso en que esa ilustrada y benéfica corporacion antes que prolongar los males del país, se sacrificará contenta por abreviar su curso un solo dia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Algora 13 de Julio de 1843.—Excmo. señor.—Ramon María Narvaez.—Excmo. señor Ayuntamiento constitucional de Madrid.»

«Excmo. señor:—Reunidos en el dia de hoy la Excm. Diputacion provincial, Excelentísimo Ayuntamiento y señores comandantes de la Milicia Nacional de todas armas de esta córte, en el salon de sesiones de la municipalidad á fin de conferenciar sobre las comunicaciones fechadas en Algora á 12 (1) y 13 del corriente que V. E. se ha servido dirigir á la Milicia Nacional y corporacion popular de la misma, han acordado unánimemente consultar la opinion pública, y pedir los sufragios de la fuerza ciudadana, antes de resolverse á dar á V. E. la contestacion que su conciencia y la urbanidad reclaman. Al propio tiempo esperan estas corporaciones de los sentimientos que en las dichas comunicaciones aparecen animar á V. E. tendrá á bien no hostilizar á la capital del reino durante el tiempo que se emplee en averiguar solemnemente la explícita y verdadera expresion de la voluntad del pueblo que se comunicará á V. E. en todo el dia de mañana.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Julio de 1843.—Siguen las firmas.—Excmo. señor general D. Ramon María Narvaez,»

---

(1) Era una proclama á la Milicia Nacional.

## — 650 —

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Excmo. señor.—Al Excmo. señor tutor de S. M. digo con esta fecha lo que sigue.—«Excmo. señor.—Cuando las exigencias de la guerra me han obligado á cortar las aguas que van á esa capital, mi primer pensamiento se ha vuelto hácia mi reina, á cuyo respeto y amor cede en mi leal corazón todo otro sentimiento. Por tanto me dirijo á V. E. para manifestarle que pueden salir las personas que V. E. designe para tomar el agua que tenga por costumbre beber S. M., estando bien seguro de que por cualquier punto del bloqueo que hacen mis tropas, estas respetarán á aquellos comisionados y ayudarán á un servicio que á nadie con más razon debe ser tan lisonjero como á sus fieles y siempre leales defensores.» Lo que traslado á V. E. para que por su parte, poniéndose de acuerdo con el señor tutor de S. M., disponga lo conveniente y me avise de la hora, el punto y la persona que ha de salir con el expresado encargo de conducir el agua para S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Fuencarral 15 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.—Excmo. Ayuntamiento de Madrid.»

«El Ayuntamiento que se desvela, en cumplimiento de su deber, por el bienestar de su vecindario, habia tomado de antemano sus disposiciones para que llegado este caso no careciese del agua necesaria para su consumo; y se apresura á ponerlo en conocimiento del público para su satisfaccion.—Madrid 16 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.»

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Nacionales de Madrid.—Si el estado dudoso todavía de la opinion pública ha podido por algun tiempo conteneros en la obediencia y el respeto hácia un gobierno constituido, ni la patria por eso condenará vuestra conducta ni á los ojos del genéral que os habla habrá desmerecido en nada ese justo renombre que tantas veces habeis ganado de vigilantes fieles y celosos guardas de la libertad y de las leyes: pero ya en el instante que yo os dirijo mi voz, cuando la España entera alzada por todas partes os enseña sus pueblos, sus ciudades, las tropas que las guardan, y jóvenes y ancianos y mujeres, todos levantan el estandarte de la independendencia nacional, todos demandan contra la usurpacion y tiranía, todos pidiendo que Dios salve al país y á la reina. Ahora nacionales, indigno fuera de vuestro heroico patriotismo permanecer más tiempo sordos al grito y voluntad del pueblo por sostener la causa abandonada de un hombre solo que se le opone en impotente y criminosa lucha. No vuestro honor, vuestros deberes os señalan una senda más noble. ¿A qué una inútil y funesta resistencia? Esta vez, sólo esta vez, aún no ha corrido la sangre de españoles ¿sereis vosotros los primeros á responder de la que acaso se derrame? ¿Qué intereses exigen por otra parte ese sacrificio? ¿Qué representa hoy ese regente? ¿Es su persona la que en balanza de la nacion entera va á medirse? ¿Combatireis vosotros contra ella? ¡Ah, no sereis los que cargueis con esa lucha! Mi voz os llama á tomar parte en la empresa santa, que la nacion toda ha tomado á su cargo. Y cuando os invito á que ayudeis al término que es pre-



— 651 —

ciso poner á tal agitacion, es porque he visto por mis propios ojos la voluntad entera de todo el país, universalmente demostrada, en el júbilo, entusiasmo y públicos halagos y festejos, como he recibido por mil pueblos recorridos por mí en Valencia, Aragon y Castilla. Desoid pues, las cobardes sujestiones de nuestros enemigos que nos pintan con los colores que les prestan su encono y sus miserables arterias. Jamás el que hoy os habla, y repasad la historia de su vida, ni faltó á su palabras, ni dejó nunca de cumplir sus pomesas. Yo he consignado en un público manifiesto mis intenciones y deseos. Respeto entero á la Constitucion y á la reina, y al voto nacional que hoy representa el gran pronunciamiento. Tales han sido siempre mis deseos, y que mi pecho aún lleva con orgullo el mismo escudo que en un 7 de Julio memorable comprásteis como yo con vuestra sangre. Venid, pues, nacionales á vuestro antiguo compañero, y ayudadle á salvar en este día al país y á la reina, vosotros que en aquel otro memorable defendisteis con él la libertad, las leyes y la patria. Algora 13 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.»

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Paso á manos de VV. SS. la adjunta proclama que dirijo á los batallones de la Guardia Nacional de su digno cargo. Ruego á VV. SS. al propio tiempo que la mediten, que pesen las consecuencias de un error en los momentos críticos que nos hallamos, y que para evitarlo empleen con sus subordinados cuanto les deban de consideracion é influjo. Descaria que VV. SS. comisionaran á algunos individuos á avistarse conmigo, bien seguro de que necesitarán muy poco de su parte para que nos entendamos en un todo, pues mi ánimo está cual ninguno dispuesto hácia una benemérita corporacion que tantos títulos tiene al amor y respeto de sus conciudadanos, por sus virtudes cívicas, su lealtad á una reina y su adhesion á la Constitucion y las leyes.

»Dios guarde á VV. SS. muchos años. Algora 13 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.»

Mas impaciente Narvaez y no dando lugar á la contestacion del Ayuntamiento, con fecha del 15 desde Fuencarral, dirigió nuevo oficio al Ayuntamiento con amenazas de entrar á la fuerza en Madrid, si dentro de cuatro horas no se le abrian las puertas.

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—E. M. G.—Excmo. señor.—Todavía esta noche no he tenido contestacion á la comunicacion mia que recibió V. E. esta mañana, y no deja de admirarme que mis conciliatorias y templadas razones hayan sido desoidas de V. E. hasta ahora; pero puesto que la apasionada voz de un miserable partido habla á V. E. más alto que su deber y el protector desvelo á que le obliga su noble cargo, puesto que en nada cuenta la sangre de los que le fíaran su direccion y amparo, menos son mis obligaciones hácia ellos, y más las que me impone hoy la patria, exigiendo imperiosamente el terminar esta lucha con la ocupacion de esa capital, que si de grado no obtengo en el término de cuatro horas,

## — 652 —

ganaré por la fuerza de las armas; dando lugar entonces la clemencia á la severa ley de la justicia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Fuencarral 15 de Julio de 1843. —Ramon María Narvaez. —Excmo. Ayuntamiento de Madrid.»

Contestó pausadamente el Ayuntamiento el 16.

«Excmo. señor.—El Ayuntamiento que acaba de recibir el oficio de V. E. de ayer noche, manifestando no haber aún llegado á sus manos la contestacion al suyo fechado en Algora en 13 del corriente, debe hacer presente á V. E. que en la propia noche ha remitido dicha contestacion, por la cual habrá ya visto V. E. se ocupa de explorar la opinion pública sobre su contenido, á fin de dar hoy la respuesta que á V. E. tiene ofrecida. Lo que el Ayuntamiento cree de su deber poner en conocimiento de V. E. para salvar la gravísima responsabilidad que sobre él mismo pudiera pesar por su falta de contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Excmo. señor general D. Ramon María Narvaez.»

Y en seguida pasó otro oficio firmado por la Diputacion provincial, Ayuntamiento y comandantes de la Milicia Nacional, y es el que sigue:

«Excmo. señor.—La Excma. Diputacion provincial, Excmo. Ayuntamiento constitucional y señores comandantes de todas armas de la Milicia Nacional de esta córte que en el dia de ayer prometieron á V. E. responder en todo el de hoy á sus comunicaciones fechadas en Algora á 12 y 13 del que rige, despues de averiguar solemnemente la explícita y verdadera expresion de la voluntad del pueblo y Milicia Nacional, pasan á llenar este deber con la resolucion de hombres libres que con absoluta abnegacion de sus personas y de sus intereses sólo modelan su conducta por las inspiraciones de su conciencia, por el sentimiento del deber y por el deseo del bien público.

»Como las mismas corporaciones suscribieron el oficio que el Excmo. señor capitán general del primer distrito militar dirigió al Excmo. señor general D. Francisco Javier Azpiroz en 13 del corriente, adoptando como suyos los principios y doctrinas que en él se asentaban y desenvolvian, se creen dispensados de reproducirlos circunscribiendo este escrito á términos muy precisos y claros, con algunas consideraciones de interés general que se desprenden naturalmente de la crisis que atravesamos.

»La neutralidad con V. E. y los suyos en el campo de los hechos, ó bien la defensa heroica en el caso de que se intente perturbar su sosiego ó despojarle de la libertad de obrar sin otra sujecion que la de la ley; tal es el pensamiento comun de este heroico vecindario, y la decision de sus autoridades populares y Milicia Nacional.

»Suene el clarin guerrero en el campo: crúcense las espadas de los hijos de esta nacion desventurada: hiera el plomo mortífero las entrañas de los más caros objetos: decídase allá la lucha que se ha provocado: el pueblo de Madrid será pasivo espectador, devorará en silencio su amargura y su dolor, y mezclará lágrimas de sangre.

## — 653 —

con la que enrojecza nuestro suelo á impulso de las pasiones que nos agitan; pero pretender que el pueblo del 2 de Mayo y 7 de Julio, que este gran pueblo que con su arrojo y denuedo enseñó á los valientes del Capitan del siglo á respetar los hogares y las opiniones de nuestros mayores; que este gran pueblo que tiene confiado á su lealtad y valor el precioso depósito de S. M. la reina D.<sup>a</sup> Isabel II y su augusta hermana, pierda su posicion, su honor y nombradía abriendo sus puertas antes que á ellas se acerque un gobierno legítimo y reposado, esto V. E. conoce muy bien que es un sacrificio superior á las fuerzas de los que militan bajo el estandarte de la libertad. Y es bien seguro que si V. E. con ánimo tranquilo y sosegado examina esta cuestion bajo todas sus fases, y se coloca en la posicion de la capital de la monarquía, no podrá menos de convenir en que la neutralidad propuesta es la única concesion que puede hacerse al deseo de la paz, por las autoridades populares, Milicia Nacional y heróico vecindario de la metrópoli del reino; que la agresion con que se nos amenaza, es injusta, y que en este caso las leyes divinas y humanas autorizan la resistencia y apartan del que se defiende toda responsabilidad.

»Si V. E. pesa bien las consecuencias de esta agresion, y el cuadro de desoiaion y de horrores á que podría dar lugar, no dejará de sentir conmovido su corazon; ese corazon que latiendo por la causa de la libertad manifestó al pueblo madrileño en un 7 de Julio que hervia en él la sangre generosa de Padilla. - Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1843.—Por la Excma. Diputacion provincial, Pedro Beroqui.—Por el Excmo. Ayuntamiento constitucional, Ignacio de Olea.—Por la Milicia Nacional, Antonio Tomé y Ondarreta.—Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez.

»Madrid 17 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.»

A contestacion tan noble, tan digna, respondió el general Narvaez en términos que al historiador sólo le incumbe recordarlos para que la posteridad tenga un documento que encierra en sí todo lo que el bando que por antonomasia se llama moderado, ha puesto en práctica durante su infausto mando.

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—Excmo. señor:—Recibió esta mañana V. E. una comunicacion mia, y todavía esta noche me hallo sin haber tenido su contestacion, sin embargo de que eran mis ideas y mis palabras bien templadas y conciliatorias. Ahora me dirijo nuevamente á V. E., pero es para decirle, que si despues de cuatro horas de recibido éste, no se me facilita la entrada en esa capital, la ocuparé por fuerza, sin que baste á contenerme la sangre que haya de derramarse; pues en una lucha que yo no he provocado, cuanta más corra de la vil y traidora será más provechosa y saludable á la prosperidad comun de nuestra patria, y no habrá de pesarme que la Providencia me haya escogido por instrumento de su justicia y de la justicia de los hombres.—Dios guarde á V. E. muchos

— 654 —

años.—Fuencarral 15 de Julio de 1843.—Ramon María Narvaez.—Excmo. señor capitán general de Madrid.—Es copia.—San Miguel.»

El general San Miguel, á quien iba dirigida esa comunicacion, la dió la mayor publicidad poniéndola en las esquinas de las calles, acompañada de una breve alocucion de bien sentidas palabras.

*A los Milicianos Nacionales de Madrid y los demás militares del ejército que se han presentado y ofrecido sus servicios en la actual crisis.*

»Compañeros de armas: Seré muy breve. Está mi corazon tan lleno de lo que vais, de lo que estais haciendo hace cinco dias, que para expresarlo apenas hallaria palabras.

»Os estais mostrando hombres libres, ciudadanos valientes, resueltos á defender vuestros hogares hasta derramar la última gota de vuestra sangre. En vosotros brilla el principio constitucional en toda su pureza. En vuestra constancia y valentía encuentran un escollo insuperable los que con máscara fingida tratan de perdernos y humillarnos.

»Para que veais cuáles son las intenciones de los que asedian vuestra capital, inserto en seguida una copia de la última comunicacion del general Narvaez, á la que no he contestado.

»Ya veis lo sedientos que están nuestros enemigos de derramar la sangre que ellos llaman vil y traidora. Los acontecimientos de Setiembre acá, y la clase de personas que así se expresan, os harán ver el significado que para ellos tienen estas dos palabras.

»Milicianos de Madrid, militares de honor que acudis al llamamiento de la patria en momentos de peligro, no deis las armas, no deis esa actitud imponente que lleva el desaliento y el desmayo al corazon de vuestros enemigos. El peligro no ha pasado; si aflojais puede nacer á cada instante.

»En cuanto á mí, me entrego todo al noble orgullo de merecer vuestra confianza de estar á vuestro frente.—Madrid 17 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.»

El encolerizado jefe de las fuerzas insurreccionadas bien se guardó de realizar sus amenazas intentando penetrar á la fuerza en Madrid á las cuatro horas de haberse empeñado á hacerlo. Aunque ni contestacion se dió á su airada comunicacion, ni á las cuatro horas, ni nunca, hubiese penetrado en el recinto de la capital, á no mediar el suceso inaudito que le franqueó el paso.

Mientras mediaban estas comunicaciones, las autoridades civiles populares y militares, secundando el admirable denuedo de la Milicia y del vecindario, tomaban las disposiciones de defensa; se desempedrabán las principales calles por donde podían penetrar los sitiadores si llegaban á forzar las débiles tapias del recinto, se hicieron barricadas y zanjas, colocando artillería en los puntos oportunos. Debían los milicia-

## — 655 —

nos parapetarse en las casas del tránsito haciendo fuego por las ventanas sobre los acometedores, cuya marcha debia ser lenta y embarazada andando por el empedrado revuelto y esparcido en el suelo. Por la noche quedaban iluminadas las casas para que la oscuridad no pudiera servir á los proyectos de los de afuera, y de sus aliados de dentro de la ciudad. Todos estos preparativos de una gloriosa defensa, se hacian con el mayor orden; y cuando en algunos puntos intentaron ataques, hallaban los acometedores la Milicia alerta para rechazarlos enérgicamente.

Esta situacion duró hasta el dia 21 sin ningun suceso notable. Los batallones de la Milicia de la provincia, habian acudido á tomar su parte en los peligros y fatigas de sus compañeros de Madrid. La noticia de que se aproximaba el general Seoane, la recibieron los habitantes de Madrid con entusiasmo, seguros de la rota de sus sitiadores, y aprestándose á concurrir valerosamente á la acometida que iba á dar el general Seoane, cuyo lenguaje era el de caudillo, que contaba con un triunfo seguro. Esta esperanza hacia muy llevaderas las penalidades del servicio, cuyo término contaban los milicianos por horas, desde que el dia 15 llegó el parte del general Seoane, fecha del 11 en Zaragoza, y que anunciaba su llegada al frente de Madrid doce horas despues de Narvaez: decia así el parte:

*Parte recibido en el ministerio de la Guerra.*

«Excmo. señor: Acaba de llegar el general Zurbano con sus tropas bastante estropeadas por las violentas marchas que ha hecho. Tengo la cruel necesidad de darles descanso mañana. Pasado á las dos de la mañana emprendo la marcha para Calatayud, pernoctando en la Almunia.

»Tengo noticias de que Narvaez ha salido esta tarde de Calatayud con direccion á esa córte, y así lo vociferan. Lleva de cuatro á cinco mil hombres.

»Lo seguiré á marchas forzadas, y espero ganarle una, y si tuerce de direccion lo seguiré tambien. Lo digo á V. E. para su conocimiento, en el concepto de que no podrá estar doce horas al frente de Madrid sin ser atacado por su espalda y destruido.

»Dios etc.—Zaragoza á las nueve y media de la noche del 11 de Julio de 1843.—Antonio Seoane.—Excmo. señor ministro de la Guerra.»

¿Quién podia dudar del resultado, tanto más cuanto el dia 21 llegó á Madrid un refuerzo inesperado de tropas que debian cooperar ventajosamente á retaguardia de Narvaez, atacado de frente por Seoane?

Hemos dejado las tropas de Enna puestas á las órdenes del general Iriarte en Aranjuez. Éste, inferior en fuerzas á las de Narvaez y Azpiroz reunidas, queria ponerse en salvo en Madrid cooperando en seguida á su defensa. Tomó pues el camino de Pinto y Valdemoro; mas sabedor que el enemigo le esperaba en esas posiciones, contramarchó á Aranjuez y de allí á Arganda, siguiendo para Fuentidueña como alejándose de Madrid pero volviendo de repente. Con una rápida marcha pasó el Jarama, asomándose por el camino de Vallecas, habiendo anticipadamente enviado aviso á

## — 656 —

Madrid para que se le apoyase en caso de ser atacado por Azpiroz; mas éste, engañado por las marchas de Iriarte, lo esperaba en el camino de Aranjuez, cuando entraba en Madrid.

Al esparcirse por Madrid la noticia que llegaban las tropas de Iriarte, la poblacion entera se precipitó á su encuentro. El capitán general San Miguel, el gobernador general Leymery, el jefe político y el Ayuntamiento, fuéron á recibir las á la puerta de Atocha. Nada puede dar una idea exacta del júbilo de la capital al recibir esa columna de valientes y leales defensores de la libertad que habian resistido en medio de tantas fatigas á todas las seducciones, y al fatal ejemplo que habian tenido á la vista de jefes desertando de la bandera que habian jurado defender. Venian aquellos fieles al campo del honor, á la capital que ya casi sola defendia la causa de la libertad agonizante. Contaba esa columna dos mil cuatrocientos infantes y cuatrocientos caballos en el más brillante estado; y mandados por el benemérito comandante Baron, que no habia perdido un solo hombre en medio de tan horrible desercion. A estos cuatrocientos caballos se unieron unos trescientos que se habian organizado con asistentes y soldados rezagados que se hallaban en Madrid.

En Guadalajara dió el general Seoane una proclama; triste y doloroso presagio de lo que iba á acontecer.

En la noche del 21 al 22 se recibió en Madrid un parte del general Seoane, anunciando que atacaria al amanecer las tropas de Narvaez. Se le contestó anunciándole la llegada de la brigada Iriarte, y que se le apoyaria enérgicamente á retaguardia de Narvaez.

En la mañana del 22 salió la brillante brigada al mando del general Leymery por el camino de Alcalá. A poco de haber andado, se le anunció por algunos transeuntes que el fuego habia empezado en Torrejon de Ardoz, y que el combate se hallaba empeñado. Dió orden Leymery á la caballería de acelerar el paso al trote, y tomando la delantera trepó á una loma, desde donde podia abarcar un vasto horizonte con el fin de reconocer el terreno y tomar las disposiciones más oportunas segun lo que divisara. Desde aquella loma nada apercibió, nada oyó que anunciara el choque de dos ejércitos encontrados; reinaba un silencio absoluto. Admirado, y creyendo ya falsa la noticia que habia tenido, se bajaba para alcanzar su caballería, cuando de repente vió que ésta se paraba, y divisó un oficial que á todo escape se dirigia al punto donde él se hallaba: vuela Leymery al encuentro del oficial, que en cuanto pudo suponer que alcanzara su voz, grita con voz despavorida á Leymery: «Mi general, ¡todo se ha perdido!» No pudo decir más. Corre Leymery á su caballería, y allí le dicen que el motivo de haberse parado, habia sido el aviso de dos oficiales de Seoane que habian dicho al paso, que todo se habia perdido en Ardoz, sin dar más pormenores.

¿Qué habia acontecido en Ardoz? No lo sabemos aún á la fecha en que escribimos, por más que hayamos indagado para conocerlo hasta del mismo general Seoane. Los únicos documentos oficiales que hemos tenido á la vista, son los partes que dieron los dos generales; y de ambos resulta que no hubo pelea ni combate, y que diez mil

— 657 —

infantes, ochocientos caballos y treinta piezas, que apoyaban á retaguardia del enemigo dos mil cuatrocientos infantes y setecientos caballos, sin contar con la fuerza de Madrid, se entregaron á una fuerza numéricamente muy inferior, y que no tenia más que dos piezas. Lo de Ardoz no tiene más que un nombre en castellano, como españoles no lo pronunciarémos. Hé aquí el parte del general Seoane:

«Excmo. señor: El ejército que estaba á mis órdenes se halla á estas horas á las del general Narvaez; ha sido envuelto y hecho prisionero al principio del pequeño encuentro que ha habido.

»Reitero á V. E. mi solicitud que ya he dirigido al regente del reino, de tener á bien admitir mi renuncia de todos los grados y condecoraciones con que han sido recompensados mis servicios anteriores.»

Aquí se interrumpe el parte y lo acaba el ayudante del general añadiendo:

«En el momento en que terminaba estos renglones el general, una congoja súbita no le ha permitido continuar; mas vuelto en sí me encarga concluya este parte, asegurando á V. E. que todo se ha perdido salvo el honor que queda intacto.

»Por orden del Excmo. señor general Seoane, el teniente coronel ayudante de campo.—Cárlos de Barutell.—(1) Torrejon 22 de Julio de 1843.»

Con fatal invocacion se recuerdan en este parte palabras que traen á la memoria una de las glorias de las armas españolas... *Pavía*.

Hé aquí el parte del general Narvaez al ministro universal y la contestacion de este:

---

(1) Hay nombres que recuerdan hechos de singular coincidencia en la historia de nuestras contiendas civiles. El de Torrejon nos trae á la memoria el siguiente episodio de dos y más siglos atrás, cuya relacion hallamos en la historia, escrita por el Sr. Mignet sobre las negociaciones de la sucesion. Dícese así el historiador francés:

«En los primeros años que siguieron á la muerte de Felipe IV, la córte se hallaba dividida en parcialidades, el padre Nithard confesor de la reina gobernadora por un lado, y D. Juan de Austria hijo natural del rey difunto capitaneando la otra. Desterrado D. Juan á Consuegra, se refugió á Aragon, donde tenia partidarios; reunió unos setecientos hombres y se vino sobre Madrid. La nobleza le era favorable, la voz popular le llamaba al gobierno, muchas personas le aclamaban con ¡viva el rey don Juan, muera el mal gobierno! Se adelantó sin hallar el menor obstáculo hasta Torrejon á tres leguas de Madrid. La córte estaba en consternacion, pues no tenia tropas para defender la entrada de la capital. Si D. Juan aprovechando las horas y el éxito habitual de la audacia, arremete para entrar en Madrid, no sólo lo consigue, no sólo se apodera del gobierno, colocando sus partidarios en los consejos, y echando las personas que le eran contrarias ó sospechosas, no sólo hubiera podido encerrar la reina gobernadora en el convento de las Descalzas, mas hubiera podido proclamarse rey: de tal manera tenia á su favor el voto popular. D. Juan volvió la espalda á la fortuna que la suerte le deparaba.» (Carta del Sr. de Lyonne al caballero de Gremouville 3o de Abril de 1669. Mignet tomo III. páginas 423 y 433.)

¡Qué singular coincidencia entre la posicion de D. Juan y la del general Seoane, parándose los dos en Torrejon, cuando á ambos llamaba el entusiasmo de Madrid y volviendo los dos la espalda á la fortuna que les ofrecia la suerte!

## — 658 —

«Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—  
Excmo. señor: Segun dije á V. E. en mi última comunicacion, reuní en este punto mis fuerzas, y el general Azpiroz ocupó el muy inmediato de San Fernando. En este estado supe que Seoane y Zurbano, con diez mil infantes, ochocientos caballos y treinta piezas de artillería, marchaban desde Guadalajara por la carretera, y que de Madrid debian salir Iriarte, Enna y Rodriguez Vera con cinco mil hombres y doscientos caballos entre nacionales y los batallones que la noche anterior se habian introducido en la capital.

»Acordé con el general Azpiroz que él tomase posicion en el puente de Viveros para batir á los expedicionarios de Madrid, dejándome ciento diez caballos para reforzar los míos en menos número que los del enemigo, y yo acampé anoche al frente de Ardoz con cinco mil hombres, con seiscientos caballos y dos piezas. Un parlamentario de Seoane vino á decirme de su parte que tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza para atravesar la carretera de Madrid, y que me invitaba á evitar el derramamiento de sangre en una lucha que por los medios legales podia ventilarse; mi contestacion fué que yo tambien tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza para no consentirlo, y que podia venir cuando quisiera. En efecto, á las nueve de la mañana se presentaron las fuerzas enemigas ocupando la altura de Torote. Sin darles apenas tiempo para desplegarse, dispuse que el general Shelly con su caballería marchase sobre la enemiga, reservando algunos escuadrones para cargar la infantería. Que el coronel Serrano con la columna de cazadores, el coronel Contreras con tres escuadrones, embistieran las piezas que empezaban á jugar en batería, y el brigadier Campuzano envolviera los flancos con las brigadas al mando de los coroneles Fulgoso y Falguera, marchando el brigadier Descallar con la suya en reserva.

»Es imposible figurarse, Excmo. señor, un ataque más rápido y con más unidad y energía ejecutado por toda la línea. Serrano con los cazadores abrazados á las cureñas, y Contreras con las lanzas en las bocas de los cañones, y la caballería rechazada y el enemigo envuelto, y el mismo general en jefe prisionero, fueron la obra de un instante; y los jefes que dirigieron aquellas operaciones y los que las ejecutaron, y los individuos todos y de todas las clases del ejército se condujeron con un valor y decision tan relevantes, que no sería fácil decir que nadie se distinguia donde todos daban tan señaladas muestras de su esfuerzo. Las tropas que habian sido enemigas ignorando la causa, en breve tiempo habian abrazado mis banderas, y los dos ejércitos no eran más que uno solo en el trascurso de dos horas.

»¡Increible suceso, que pasaria por una maravilla á no haber ocurrido en este suelo clásico de lo maravilloso y de lo extraño! En este suelo, donde distinguidos oradores, como D. Luis Gonzalez Brabo, y honrados individuos de juntas salvadoras, como los de Valencia D. Pedro Sabater, D. Juan de la Cruz Blasco y D. Fernando Ormaechea, trocando sus hábitos de paz y de estudioso sosiego por el ruido de las armas, gritan con los más bravos á las bocas de los cañones: «El país y la reina se salvan para siempre.»



## — 659 —

«Tan gloriosa jornada, comprada con poca sangre de españoles, fué, sin embargo, señalada con la de varios individuos, y la del bizarro general Shelly regó este día el campo del combate á impulso de una lanza, en singular encuentro á que le condujo su sabido arrojo.

«Pasaré á V. E. una relacion, no de los que más se distinguieron, porque eso es imposible, sino de los que asistieron al combate; que las manos adoradas de nuestra reina, hoy que van por sí solas á regir los destinos de la patria, bien es que empiecen derramando pródigas las gracias sobre los que de ellas arrancaron los lazos con que el usurpador les sujetaba.

«Faltaría á la justicia, Excmo. señor, si no hiciera á V. E. muy señalada mencion del siempre bizarro mariscal de campo D. Juan de la Pezuela, en quien, como V. E. y todos los militares saben, compiten la ciencia y el valor, y que en esta jornada sobrepujó á sí mismo.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Torrejon 22 de Julio de 1843.—Excmo. señor.—Ramon María Narvaez.—Excmo. señor secretario de Estado y Despacho universal.»

«Gobierno provisional de la nacion.—Despacho de Guerra. —El gobierno provisional de la nacion, enterado de cuanto V. E. se sirve decirle en su comunicacion de 22 del corriente, se apresura á manifestarle la alta satisfaccion que le han causado los hechos de ese ejército en la jornada de ayer.

«No podía esperar menos el gobierno de un general tan bravo y entendido como V. E., ni tampoco prometerse otra cosa de unas tropas tan valientes y disciplinadas como las que tiene á sus órdenes.

«En nombre de la reina y de la patria doy las gracias á los señores generales, jefes y oficiales que en los campos de Ardoz probaron nuevamente su acreditada bizarría, y á esos soldados que con tanto ímpetu se arrojaron á la pelea en que tan glorioso triunfo supieron alcanzar. Tambien merecen la gratitud del gobierno los del campo enemigo, que se determinaron á no derramar la sangre de sus hermanos de armas por un hombre que de tantas desventuras es responsable.

«Por último, el gobierno desea que V. E. le proponga los premios de que sean dignos los que más se hayan señalado por su valor é inteligencia, á fin de acreditar cuanto antes pueda el alto concepto que le merecen esas tropas.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Valdeabero 23 de Julio de 1843.—Serrano.—Excmo. señor general en jefe del ejército de Valencia.»

A la noticia del suceso sin nombre de Ardoz, Madrid consternado hubiera querido seguir en su denodada defensa; mas las autoridades no podian tomar sobre sí la responsabilidad de un derramamiento de sangre ya inútil, que pagaran padres de familia llevados á tan cruel sacrificio en fuerza de su pundonor y de la fé al juramento. Se dirigieron pues al general Azniróz con el fin de arreglar una canitulacion honrosa.

— 660 —

enviando al efecto comisionados. Hé aquí cómo lo anunció al vecindario de Madrid la junta de autoridades con el texto de la capitulación aceptada por el general Azpiroz.

*Comunicación dirigida al Excmo. Sr. D. Francisco Javier Azpiroz por las autoridades populares y Milicia Nacional de Madrid.*

«La villa de Madrid, constante en los principios que siempre han animado su conducta, vuelve á declarar al señor general Azpiroz, como ya lo ha hecho en diferentes ocasiones, que en no haberse adherido á los pronunciamientos de otras provincias ha creído sostener un mero principio político, no los intereses de persona alguna. Desinteresada en sus afecciones, conociendo la fuerza de las circunstancias, sin más miras que el bien público, manifiesta solemnemente que siendo una parte de la gran familia nacional, está pronta á reconocer y adoptar cuanto esta determine en las formas que están prescritas por las leyes. Animada de estas consideraciones abre sus puertas y la del real Palacio á dicho señor general Azpiroz y á las tropas de su mando bajo las bases que propondrán á S. E. los mismos comisionados que se han avistado con dicho señor. En el seno de esta inmensa población reina actualmente un órden admirable, el respeto más religioso á las personas y las propiedades. En manos está del señor general que dicho órden no se altere, que continúe la tranquilidad, que no se pongan en conflicto pasiones y resentimientos que la comprometan. —Madrid 23 de Julio de 1843.—Siguen las firmas de los Excmos. señores capitán general y jefe político, y de los señores individuos de la Diputación provincial y Ayuntamiento constitucional, gobernador militar y comandantes de los cuerpos de la Milicia Nacional.

*Bases que la villa de Madrid presenta al señor general D. Francisco Javier Azpiroz para su entrada y la de sus tropas en la misma.*

- »1.<sup>a</sup> La estricta y puntual observancia de la Constitución de 1837.
- »2.<sup>a</sup> Formación de una junta provincial por la Milicia Nacional, que cesará en sus funciones cuando lo determine el gobierno.
- »3.<sup>a</sup> La Milicia Nacional de Madrid y su provincia subsistirá bajo el pie que tiene actualmente: cualquiera variación que en ella se juzgue oportuna por el gobierno que se establezca, será con arreglo á la ley.
- »4.<sup>a</sup> Respeto sagrado é inviolable á la seguridad real y personal, sin distinción de opiniones, matices políticos ni de clases.—Gonzalo de Cárdenas.—Mariano Garrido.—Simon Santos Lerin.—Barajas 23 de Julio de 1843.—Acepto estas bases.—Javier de Azpiroz.»

Triunfaba la insurrección y penetraba hasta en la capital, abandonada por el ejército que debía salvarla. Madrid se sometió sin ser vencido á la fatalidad de una aciaga suerte, que muy luego alcanzó á vencedores y á vencidos menos á los que de la in-

## — 661 —

surreccion habian hecho una vil especulacion, desertando de las filas de los progresistas; quedó el terreno libre á la contra-revolucion, que no desperdió momento en su obra de destruccion como lo veremos más adelante.

Concluirémos la narracion de los hechos de la insurreccion con los sucesos de Andalucía hasta el embarque del regente y de los fieles que le acompañaron, y para ello nos limitarémos á publicar el parte que desde el vapor *Bétis* dió el general en jefe conde de Peracamps sobre sus operaciones desde el dia 27 de Julio, pues refieren hora por hora los acontecimientos de aquellos dias cuya memoria mejor fuera borrar.

«Ejército de operaciones de Andalucía.—Excmo. señor:—Dí á V. E. parte el 26 de mis operaciones hasta aquel dia en que, conociendo el enemigo, que el haber ocupado la iglesia de Portafeli y casas entre ella, y el grande edificio de la fundicion de artillería, fortificado y guarnecido por ellos, tenia por objeto el establecer baterías para atacarlo, dedicó todos sus fuegos rectos y curvos contra aquellas casas, al mismo tiempo que construia un gran trincheron con pipas llenas de tierra para cubrir las comunicaciones de la fundicion con otra gran casa aspillera frente á la puerta principal de que sólo la separaba la anchura del camino. En todo este trabajo no cesó nuestro fuego de fusilería, desde nuestros puestos avanzados sobre el que empleamos para impedirlo, nuestras piezas de montaña: las granadas y fuego de fusil del enemigo nos produjeron la pérdida de nueve heridos, y el continuo fuego de cañon y obús del enemigo, fué contestado con el de nuestros morteros, pero no con bastante frecuencia en razon á las pocas bombas y pólvora que nos quedaba para continuar el ataque por medio de la brecha.

»No viniendo ya el convoy de pertrechos que se esperaba de Cádiz, y empezándose á tener malas noticias con respecto á las operaciones militares sobre Madrid, desistí de mi proyecto de ir adelantando sobre la plaza en las dos distintas direcciones de San Agustin y cuartel de la Carne para establecer en ambos puntos las baterías de brecha, y por esta razon retiré en la noche del 26 al 27 cuanto tenia dispuesto para construir en ella la batería contra la fundicion, más la fuerza que ocupaba aquellas casas ya medio destruidas por el cañon enemigo.

»Al amanecer del 27 un repique general de campanas en la ciudad anunciaba alguna noticia lisonjera para sus defensores, pero no nos la hicieron conocer por sus puestos avanzados: poco despues recibí una comunicacion de la junta de Jaen, anunciando los acontecimientos de Torrejon de Ardoz y Madrid en 22 y 23, confirmados en seguida por los viajeros de la diligencia y por comunicacion del ministro de la Guerra hasta el 23, por lo que me decidí á levantar el bloqueo de la plaza en la noche inmediata, procurando no llegase á noticia de las tropas el principal motivo de esta determinacion, que tanto podia contribuir á su desmoralizacion, por lo que hasta el oscurecer nada hice. A esta hora se empezó á cargar el parque de artillería y lo mismo el de ingenieros, distribuyéronse á los cuerpos todas las existencias de pan y ce-

## — 662 —

bada que habia en depósito, y di las órdenes convenientes á todos los generales y jefes superiores de las armas para que la operacion se ejecutase en el mayor orden y con toda la brevedad posible, decidido como lo estaba á no dejar ni una bala, ni nada que perteneciese al material de artillería é ingenieros.

»Todo sucedió segun mis deseos, á pesar de haberse pasado á la ciudad á las diez de la noche un capitan y unos ciento ochenta hombres del regimiento de Zaragoza, que cubrian el convento de San Benito, muy inmediato á la puerta de la plaza. Los seis cañones, cuatro morteros, y cuanto pertenecia al material de esta arma, estaba en camino de Alcalá á las cuatro de la madrugada del 28, componiendo un convoy de más de ciento cincuenta carros y carretas de bueyes; y sólo dejamos en el campamento cuarenta y cuatro bombas cargadas que no quise arrojar á la ciudad puesto que ya habia decidido mi retirada, ni tampoco cargar en los carros por evitar una desgracia, por lo que las hice enterrar avisando á la plaza para que tuviesen conocimiento de ello.

»Al romper el dia, habiendo ya ganado distancia hácia Alcalá el convoy, establecidas las tropas en tres líneas, se empezó la retirada por escalones, por si el enemigo tratara de incomodarnos, evacuándose primeramente el arrabal de la Calzada, luego la línea que tenia por centro la Cruz del Campo, y por último la que yo tenia en mi cuartel general, sin que hubiésemos visto un solo enemigo, ni recibido un solo disparo de cañon.

»El orden y precision con que se verificó esta importante operacion, hicieron desvanecer mis temores de que durante ella hubiese tenido lugar una grande defeccion de lo que habia tantos antecedentes, y como consecuencia de haber sabido nuestras tropas el triste ejemplo de lo que habian hecho las de los generales Seoane y Zurbano; mas sin embargo, temia el paso por Alcalá donde todo debia saberse, y más que esto nuestra llegada á Utrera, donde los enemigos nada omitirian para seducir los cuerpos. Y en efecto, despues de pasar de Alcalá, áun cuando se hicieron frequentès altopos en parajes de sombra y de agua, fuéron quedando por todo el camino centenares de hombres de todos los batallones que se suponian imposibilitados de poder continuar la marcha, notándose al mismo tiempo gran falta de energia para impedir este abuso en todos los que debian hacerlo.

»A la llegada de las divisiones á Utrera en la tarde del 28, los jefes de ellas y de las brigadas me dieron parte de haberse quedado rezagados muchos soldados, algunos oficiales y sargentos, por lo que creian imposible continuar la marcha en la noche inmediata; y así me decidí á no emprenderla hasta la tarde del 29, por más que considerase muy peligrosa la detencion en un pueblo de muy mala opinion, donde yo habia preso paisanos que seducian á la tropa, anunciándola la entrada de los insurreccionados en Madrid y Zaragoza, etc., etc. Las fuerzas de Concha, segun mis noticias, se encontraban en Villa Martin y Espera, variando su número, que unos lo suponian de cuatro mil hombres, y otros lo llevaban hasta ocho mil, y aunque contando con la lealtad de las tropas á mis órdenes, ningun obstáculo podia oponerse á mi marcha, en las

## — 663 —

circunstancias en que nos encontrábamos, era muy de temer una completa defección si llegabamos á avistarnos. Mas era preciso arrostrar por todo y poner en seguridad en Jerez y Puerto de Santa María el gran convoy, para que despues de desembarazado de él pudiese dirigirme á cubrir la isla gaditana, hacer frente al enemigo, y en último extremo sacar de las circunstancias en que se encontraba la nacion, un partido honroso cual correspondia á una provincia y á un ejército, que fieles al gobierno constituido y á sus sagrados juramentos, habian cumplido con sus deberes sin pasiones mezquinas y sin calcular intereses personales.

«Este era mi plan, y esto lo hice conocer á los generales jefes de brigada y del cuerpo, y á cuantos se acercaron para que lo hicieran público: así como que cualquiera otra conducta sobre ser contraria al honor militar, perjudicaria á sus intereses personales y serian despreciados de unos y de otros.

«A las doce de la noche del 28, sin que ningun general de division, jefe de brigada ó cuerpo me diese parte, supe extrajudicialmente que multitud de soldados se iban del pueblo con algunos oficiales y sargentos sin que lo impidieran las patrullas y puestos en todas las salidas. Cualquiera medida fuerte en el estado de las tropas y durante la noche debia ser más perjudicial que útil; sin embargo, hice salir oficiales por las calles, que observasen, y estos me dieron parte de que no habian encontrado á nadie, ni habian visto salir tropa los puntos avanzados. Sin embargo, el hecho era positivo y determiné seguir la marcha al amanecer, á cuyo efecto á las cuatro del 29 se tocó diana para cargar los equipajes y el convoy, comunicando la orden general que marcaba el orden de marcha, cuya cabeza debia llevar el regente del reino con su escolta, formando todos en el camino de Jerez y siguiendo el convoy independientemente unido bajo la custodia de los cien artilleros de plaza.

«Dados los toques para formar en el camino, los jefes de los regimientos provinciales, menos el de Granada, dieron parte que les faltaba la casi totalidad de su fuerza: el del regimiento de Zaragoza sólo formó unos noventa hombres; al de Luchana le faltaban más de seiscientos hombres, igual número al del Rey y faltas numerosas habia en los de caballería, habiéndose ausentado tambien hombres y ganado de las baterías rodadas y de montaña que impedía ponerse en marcha, por más deseos que manifestaban sus jefes y oficiales de seguirla.

«La situacion para mí era la más penosa en que puede verse un general, me era negada la obediencia por una gran parte de las tropas, ya escondidas, ya en las calles, y la fuerza restante no podía emplearse para castigarla, porque estaba animada de los mismos deseos y los haria públicos con escándalo tan pronto como le mandase usar de sus armas. Así, pues, no me quedaba otro recurso que continuos sermones á generales y jefes para que persuadiesen á sus subordinados de cuanto convenia á su honor y hasta sus propios intereses, pero con poco resultado. Por último, á las seis de la mañana conseguí formar la mayoría de la primera division, las compañías de zapadores y unos seiscientos hombres de varios cuerpos de la segunda division, mas como estas tropas murmuraban de que S. A. con toda la caballería marchaba á la

## — 664 —

cabeza para salvarse y dejar la infantería comprometida, ordené siguiese esta por el camino y que se fuera reuniendo la caballería de Lusitania, Constitucion y Húsares al flanco derecho, debiendo abrir la retaguardia la de Almansa, escuadron de Madrid y el del Rey. Verificado esto en parte, pues no pareció el escuadron de Madrid, ni el del Rey. Á la cabeza de los tres regimientos dichos, seguí por la derecha de la infantería para tomar su cabeza viniendo á mi lado el general Puerto, comandante general de la caballería, quien me manifestó marchando que los jefes y oficiales le habian dicho, que en el primer alto deseaban manifestarme que, si bien estaban prontos á acompañar al regente hasta que quedase en seguridad, hecho esto, debian mirar por sus intereses en virtud de la situacion en que se encontraban los negocios públicos. Le manifesté que el modo mejor de mirar por sus intereses era continuar fieles á sus juramentos, porque de otro modo les harian cargos de no haber obrado por principios militares sino por cálculo de quien ganaria y los despreciarian por haberse pasado cuando estaba casi decidida la causa en su favor. Las desigualdades del terreno por donde transitábamos y el no haber vuelto la cara atrás, me impidió ver que la caballería toda habia hecho alto, y sólo lo supe por unos oficiales que á nombre de ella vinieron á dar parte al general Puerto de su resolucion de no seguir adelante, pidiéndole volviese á ponerse á su cabeza. Estaba visto que esto era una cosa convenida de antemano y que lo dicho á mí por el comandante general no tuvo otro objeto que el indicármelo para sondearme. Le manifesté cuanto debia y lo mismo á aquellos oficiales para que lo hiciesen conocer á los regimientos, así como el borron que caeria sobre ellos por exponer á el regente (ya adelantado con su escolta) á que cayese en manos del enemigo. Quise yo mismo hablar á aquellos cuerpos, pero lo consideré inútil y más cuando el mismo general Puerto me aconsejó que no lo hiciera porque él podría conseguir más que yo. Le mandé que hiciese venir á mi lado á todos los jefes de regimiento, y aunque me coloqué á la vista de ellos, nadie vino, ni aun parte de Puerto sobre la resolucion definitiva. Mientras le esperaba, mandé al brigadier Ibar se me incorporase con su regimiento sin hablar con los demás, mas tampoco lo hizo, y perdiéndose mucho tiempo mandé á mis ayudantes para saber la resolucion definitiva de dicho general Puerto y del brigadier Ibar, repitiéndoles cuanto convenia á su honor, mas persistieron en no marchar y aún retrocedieron á Utrera. Mi escolta misma, despues de mil protestas de que me acompañaria hasta Jerez, estimulada por su comandante el honrado teniente Puy, á los doscientos pasos me dejó villanamente. Mientras todo esto sucedia, la infantería continuaba en marcha, pero manifestando sus deseos de retroceder, y como en aquel estado me era más perjudicial que útil, manifesté á sus generales y jefes consultasen su voluntad explícita para que sensibles á los sentimientos del honor y del deber continuasen con lealtad y prontos á batirse, si se presentaban enemigos, y en caso contrario que no siguiesen. Las fuerzas cortas y heterogéneas de la segunda division que con trabajo se habian llevado hasta allí, regresaron; lo mismo hicieron las del Rey y media hora despues las de Luchana y compañías de zapadores; de modo que á las dos horas de Utrera no me acompañaba un

## — 665 —

solo soldado de ningun arma, y sólo sí los generales, jefes y oficiales de Estado mayor y ayudantes de campo y empleados de Hacienda militar. Así llegué á un cortijo de las Torres de Alocar al mismo tiempo que S. A. el regente del reino salía de la Venta con su escolta para Jerez. Allí permanecí dos horas para que los caballos bebiesen y comiesen un pienso, mientras el gran convoy (fiado tan solamente á un jefe de artillería y á unos pocos artilleros) seguía sin detenerse su marcha á Jerez. Próximo á la venta del Cuervo, á las tres de la tarde, se me dijo que S. A., dejando el camino real, había tomado el de Puerto Real con su escolta, y que había facciosos en las Ventas y el grueso en Lebrija. Pasamos, sin embargo, por ellas y á nadie encontramos, mas hora y media despues me llegó el aviso de haber sido cortado el convoy por el enemigo, al mismo tiempo que habian hecho prisioneros á unos cuantos oficiales de Zaragoza que no quisieron seguir á su cuerpo, pero que los soltaron por algunos duros que dieron, siendo sus aprehensores pertenecientes á tres compañías de Jaen que acababan de llegar de Lebrija.

»Ignorando que S. A. hubiese entrado en Jerez, y si aquel pueblo y la tropa que allí se encontraba se habrian pronunciado ya, adelanté al brigadier Martinez para que adquiriese noticias, y éste volvió al camino anunciándome que se esperaba á Concha y se aseguraba que para el efecto, tanto el Ayuntamiento como el general Gonzalez, estaban ya de acuerdo con él, por lo que corriamos gran riesgo en el pueblo. Sin embargo, me aventuré á entrar en él, siendo preciso comiesen los caballos para continuar. Llegamos á las nueve de la noche, notándose agitacion, y una porción de curiosos nos acompañó á la casa donde me apeé, sin que las autoridades militares viniesen á presentármeme, y enseñándome un oficio del dia anterior de Concha al Ayuntamiento, en que anunciando que el regente iria fugitivo, abandonado de todas sus fuerzas, por lo que él obraba para apoderarse de su persona y demás generales y oficiales que le acompañaban, añadiéndole que si él no lo lograba, le mandaba lo prendiese el Ayuntamiento, así como á todos los demás. Esperando por momentos que nos prendiesen impunemente ya unos ya otros, pues no contábamos ni con un fusil ni con una lanza que nos defendiera, pasamos en Jerez hasta las doce y media de la noche, y cuando ya habian salido á caballo los generales, jefes y oficiales que hasta allí me habian acompañado y se me daba la noticia de que estaban entrando las fuerzas de Concha, vestido con ropa prestada de paisano me fuí á la plaza, que estaba iluminada como las demás calles, y esperé me pusieran un coche, en el que me metí acompañándome el brigadier Lasarte, y con el que llegué al Puerto de Santa María, donde encontrando á S. A. el regente del reino, nos embarcamos juntos en el vapor *Bétis*, saliendo de aquel rio á las tres y media de la madrugada de aquel día 30.

»Ignoro la suerte que ha cabido en dicho dia á cuantos me acompañaron hasta Jerez y salieron de aquella ciudad antes que yo, pero la voz pública los hace creer prisioneros, así como á todos los criados, caballos y equipajes, cogidos sin pelear, porque mal podria hacerlo quien no tenia fuerza que oponer.

»En el *Bétis*, antes de salir del Puerto de Santa María entregué el mando de este

## — 666 —

ejército, esto es, del miserable resto que quedaba de él en la isla de Leon, al capitán general del tercer distrito; pues de hecho había cesado desde que de un modo tan escandaloso me negaron la obediencia las fuerzas que lo componían. En medio de acontecimientos de que por fortuna ofrece pocos ejemplos la historia, se hace digna de recomendación la conducta noble y militar de los generales, jefes y oficiales que han continuado hasta el último momento fieles á sus juramentos.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—A bordo del vapor *Bétis*, 30 de Julio de 1843. —Excmo. señor.—El conde de Peracamps.—Es copia.—Peracamps.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.»

En 28 de Julio, el gobierno provisional dirigió una comunicación al regente y al general en jefe conde de Peracamps, en que los apercibía que, si continuaban las hostilidades contra Sevilla, serían por este mero hecho declarados traidores á la patria, así como los que obedecieran sus órdenes; mas cuando esta comunicación llegó á Sevilla, ya iban surcando los mares el regente y sus leales compañeros hácia la tierra de la expatriación á bordo del navío inglés *Malabar*, dirigiendo antes de acogerse á la sombra de una bandera extranjera, desde el *Bétis*, una despedida á su ingrata patria que por premio de tantos servicios permitía que una facción condenase al destierro al afortunado vencedor de los carlistas, al pacificador de España, al elegido de la nación, al ilustre ciudadano que había sabido rechazar los halagos de una reina para ser fiel á sus juramentos y al pendon de la libertad. Reproducimos aquí aquella sencilla y noble despedida.

*Manifiesto de D. Baldomero Espartero á la nación.*

«Acepté el cargo de regente del reino para afianzar la Constitución y el trono de la reina despues que la Providencia, coronando los nobles esfuerzos de los pueblos los había salvado del despotismo. Como primer magistrado juré la ley fundamental, jamás la quebranté ni aun para salvarla: sus enemigos han debido el triunfo á este ciego respeto, pero yo nunca soy perjuro. Feliz en otras ocasiones, ví restablecido el imperio de las leyes y aún esperé que en el día señalado por la Constitución entregaría á la reina una monarquía tranquila dentro y respetada fuera. La nación me daba pruebas del aprecio que le merecían mis desvelos, y una ovación continuada aun en las poblaciones mismas en que la insurrección había levantado la cabeza, me hacía conocer su voluntad, á pesar del estado de agitación de algunas capitales, á cuyos muros sólo estaba limitada la anarquía. Una insurrección militar, que hasta carece de pretexto, ha concluido la obra que muy pocos comenzaron, y abandonado de los mismos que tantas veces conduje á la victoria, me veo en la necesidad de marchar á tierra extraña, haciendo los más fervientes votos por la felicidad de mi querida patria. A su justicia recomiendo á los que leales no han abandonado la causa legítima ni aun en los momentos más críticos; el Estado tendrá siempre en ellos servidores decididos.

«A bordo del vapor *Bétis* á 30 de Julio de 1843.—El duque de la Victoria.»



## — 667 —

También quiso el regente cerrar su carrera con un acto de acatamiento á esa Constitución, que todos conculcaban á porfía, y puesto que no le era permitido salir del reino sin la autorizacion de las Córtes, hizo una protesta contra la violencia que le ponía en el caso de infringir el artículo 48 de la Constitución (cláusula 4.<sup>a</sup>).

«D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion de la Península, encargado del despacho del ministerio de Gracia y Justicia y en tal concepto notario mayor de los reinos.

«Certifico: que en este día y hora de las diez de la mañana, se ha hecho por el Serenísimo Sr. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, regente del reino, una protesta que extendida en el mismo acto es como sigue:

»En el día 30 de Julio de 1843 y hora de las diez de la mañana, hallándose su alteza Sr. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, regente del reino, en el vapor *Bétis*, en la bahía de Cádiz, y á su presencia el mariscal de campo D. Agustin Nogueras, ministro de la Guerra; D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion de la Península; el teniente general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps; los mariscales de campo, D. Francisco Linaje, D. Facundo Infante y D. Francisco Osorio; el brigadier D. Juan Lacarte; D. Salvador Valdés, oficial del ministerio de la Guerra; D. Cipriano Segundo Montesino, oficial del de la Gobernacion de la Península y los coroneles, D. Ignacio Gurrea, D. Pedro Falcon y D. Ventura Barcaistegui, dijo: que en el estado de insurreccion en que se hallaban varias poblaciones de la monarquía y la defeccion del ejército y armada, le obligaban á salir, sin permiso de las Córtes, del territorio español antes de llegar el plazo en que con arreglo á la Constitución debia cesar en el cargo de regente del reino; que considerando no podia resignar el depósito de la autoridad real que le fué confiado sino en la forma que la Constitución permite, y de ningun modo entregarlo á los que anticonstitucionalmente se erigieron en gobierno, protestaba de la manera más solemne contra cuanto se hubiere hecho ó se hiciere opuesto á la Constitución de la monarquía.

»Seguidamente previno S. A. que se extendiese acta de esta protesta por el ministro de la Gobernacion de la Península, encargado del despacho de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos, y que por el mismo se certificasen y autorizasen las copias que oportunamente deben pasar á las Córtes, sin perjuicio de darle desde luego publicidad. Y para que conste firma S. A. esta acta original, con los testigos presentes antes mencionados, en papel comun por no haberlo del sello correspondiente.—El duque de la Victoria.—Agustin Nogueras —Pedro Gomez de la Serna.—El conde de Peracamps.—Francisco Linaje.—Facundo Infante.—Francisco Osorio.—Juan Lacarte.—Salvador Valdés.—Cipriano Segundo Montesino.—Ignacio Gurrea.—Pedro Falcon.—Ventura Barcaistegui.—Como notario mayor de los reinos Pedro Gomez de la Serna.

## — 668 —

»Concuerta á la letra con el acta original de protesta á que me refiero y de orden de S. A. doy esta copia certificada en papel comun por no haberlo del sello correspondiente, á bordo del vapor español *Bétis* en la bahía de Cádiz á 3o de Julio de 1843. —Pedro Gomez de la Serna.»

Nada menos provocador que esta protesta en el fondo y en la forma; no hacia más que patentizar un hecho, el de la violencia que le obligaba á infringir un artículo de la Constitucion; mas el furor ciego de los que ejercian el mando á nombre de la insurreccion, impuso al gobierno provisional el baldon eterno de firmar el siguiente decreto.

«Ministerio de la Gobernacion de la Península. —Decreto.—La última prueba de ceguedad y de ambicion que ha dado D. Baldomero Espartero al dejar el territorio español, obliga al gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execracion pública que el voto del país habia lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustraccion de las arcas públicas, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversion y de desorden, que si bien es ineficaz y digno de desprecio ante un pueblo heróico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusion y el extravío; celoso el gobierno de su propia dignidad y de la paz de la nacion que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta de 3o de Julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.—Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, presidente.—Mateo Miguel Ayllon.—Francisco Serrano.—Joaquin de Fríds.—Fermin Caballero.»

Celosos se decian de su propia dignidad los hombres que llegaron á firmar este documento. Si la legalidad de los partidos, si las vergonzosas pasiones que hierven en una sociedad en disolucion, no explicasen los excesos que marcan ciertas épocas de la historia, no se llegaria á comprender cómo hombres que de seguro no eran unos malvados, que habian figurado los unos con esplendor en el Parlamento, con distincion otros en la milicia; otros notados por su honradez ó por su nulidad, pudiesen cargar con el peso de la responsabilidad de un acto en que la iniquidad lo disputa á lo absurdo, y que indudablemente debió repugnar á sus conciencias, bien que su debilidad les llevase á firmar un documento que salió sin duda del taller donde fué redactado aquel otro, en que la sangre de la noble y heróica Milicia Nacional de Madrid fué tachada de vil y traidora.

Quedará este decreto como uno de esos recuerdos funestos que oprimen el corazon sin descanso. ¿Con qué derecho el gobierno provisional despojaba generales, funcionarios civiles de los títulos, grados y condecoraciones que habian ganado en los

## — 669 —

campos de batalla regados con su generosa sangre, ó adquiridos con sus servicios y afanosos estudios? ¿Cuál era su crimen? El de haber asistido como testigos á un acto legal, y constitucionalmente cumplido. ¿Mas á qué discutir la demencia, llegando esta hasta atacar la acrisolada pureza del regente achacándole una vil sustraccion de fondos públicos?

En cuanto llegó á Lóndres la *Gaceta* que contenia ese decreto, contestó cumplidamente en la parte de sustraccion de fondos el Sr. D. Celestino García Paredes en los términos siguientes:

«Lóndres 29 de Agosto de 1843.—Muy Sres. míos: Ruego á Vds. se sirvan dar cabida en su apreciable periódico al siguiente comunicado que con esta fecha dirijo á la redaccion de la *Gaceta de Madrid*, en lo que les quedará reconocido su afectísimo servidor Q. B. S. M.—Celestino García de Paredes.

»Sres. redactores de la *Gaceta de Madrid*.—Muy Sres. míos: En la *Gaceta* del 17 de este mes se inserta un decreto fechado en el dia anterior, privando de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones á cuantos han suscrito la protesta de 30 de Julio último. En este decreto, entre otras cosas, se habla de sustraccion de fondos públicos, que se atribuye á un alto personaje que por la Constitucion de la monarquía es irresponsable acerca de la custodia é inversion de los caudales del Estado. He guardado hasta ahora silencio, á pesar de que ya se habia dicho lo mismo en el parte de un general, de donde lo tomaron los periódicos, porque sé que en circunstancias semejantes suelen esparcirse estas voces sólo con objeto de fascinar al pueblo; pero ya que hoy en un documento tan público, y oficial, no tienen inconveniente en asegurarlo los que se han puesto al frente de los negocios de la nacion, creo que como ministro principal de Hacienda militar del cuartel de S. A., debo decir:

»1.º Que no han existido otros fondos de que se haya podido disponer más que los de la administracion que estaba á mi cargo y seguian al cuartel de S. A., únicos á que puede aludirse.

»2.º Que sólo se sacó de Madrid la cantidad de un millon quinientos mil rs., sin que haya habido despues ingreso de ninguna especie.

»3.º Que con esta cantidad se ha atendido á los haberes y demás necesidades de las tropas, y gastos urgentes de los demás ministerios.

»4.º Que la inversion de toda la suma se ha hecho de la manera prefijada en los reglamentos, instrucciones y órdenes del ministro de la Guerra.

»5.º Que ninguna orden se comunicó á la administracion militar sino por conducto del ministro de la Guerra, bajo cuya inspeccion estaban los fondos, y que era el responsable de su inversion.

»6.º Que los documentos justificativos fuéron remitidos á las oficinas generales por mano del conductor-pagador, y que de ellos aparece la inversion de la cantidad recibida.

— 670 —

»Queda, pues, demostrada la *falsedad de la sustraccion de fondos con que se ha querido manchar una alta reputacion*. En obsequio de la justicia y de la desgracia, no duda que se servirán insertar en su periódico estas líneas su seguro servidor Q. B. S. M.—Celestino García de Paredes.»

El gobierno provisional, avergonzado, quiso hacer frente al bochorno que le alcanzaba, haciendo que contestase á la aseveracion del Sr. Paredes, el intendente general del ejército, Sr. Orlando; y cuanto dijo éste, vino á confirmar el aserto, pues resultaba que en el momento del embarque quedaban en caja 900.000 rs., que fueron repartidos por una orden del ministro de la Guerra á los generales y jefes que se embarcaban, á cuenta de los muchos atrasos que se les debian, dando los competentes recibos para un ajuste ulterior de cuentas.

Mas, ¿á qué maravillarse de estas calumnias que en tiempos agitados se ven por dó quiera? Cuando el general Buonaparte dejó el Egipto, el intendente de aquel ejército, Poussielgue, escribió al Directorio que el general se habia llevado dos *millones de francos*. «Hay que añadir, dice el Sr. Thiers, de quien tomamos esta cita, para completar este cuadro de calumnias que Poussielgue habia sido colmado de beneficios por el general Buonaparte; y éste, léjos de haber apurado la caja del ejército, ni siquiera habia tomado al embarcarse la totalidad de lo que le correspondia por su asignacion como general en jefe (1).» Para que el cotejo sea completo, cuando el duque de la Victoria se embarcó, se le debia tambien por su asignacion como regente una cantidad respetable.

Andando el tiempo llegó el dia de una solemne reparacion de la calumnia nacida en momentos de fatal obcecacion, con el fin de empañar una reputacion tan fuera del alcance de tiros emponzoñados. Pública y autorizada fué la vindicacion provocada en el Senado por el benemérito general D. Facundo Infante, y caballerosamente sostenida por el duque de Valencia, á la sazón presidente del Consejo de ministros. Ninguna voz más autorizada que la suya, así por el puesto elevado que ocupaba, como por haber sido el alma y el brazo de la insurreccion de 1843 contra el regente. La cuestion oficial y solemnemente dirimida entre los acusadores del regente y la verdad absoluta, es de sobrado interés para no reproducir aquí textualmente la sesion del Senado del 3 de Enero de 1851.

«Excmos. Sres. D. Facundo Infante y D. Joaquin María de Ferrer.—Nuestros estimados amigos: Hemos leído con indignacion en el periódico francés intitulado *Asamblea Nacional*, las especies calumniosas vertidas por el abogado general monsieur Suin, contra el duque de la Victoria en un tribunal de Paris; y si bien la honra de este hombre ilustre, que tan importantes y distinguidos servicios ha hecho á su país, no está ni puede estar á merced de cualquiera que intente denigrala, cumplia

---

(1) Thiers, *Historia del Consulado*, tomo II., libro I., batalla de Heliópolis.

## -- 671 --

á la nuestra su vindicacion como amigos personales suyos, como ministros sobre todo, que hemos sido en la época de su regencia, y responsables ante la opinion y las leyes de sus actos.

»Han sido Vds. intérpretes de nuestros sentimientos, aprovechando la primera sesion que celebró el Senado despues de la ocurrencia, para hacer, conforme á nuestros deseos, más pública la satisfaccion, y más solemne el desagravio. El modo decoroso, grave y terminante con que el Sr. Infante primero, y el Sr. Ferrer despues, pidieron explicaciones al gobierno de S. M. sobre los principales puntos de la acusacion, y la respuesta franca y satisfactoria en que el señor presidente del Consejo de ministros, y el señor ministro de Estado, hicieron ver con referencia á datos positivos, lo infundado, injusto y calumnioso de los cargos, han puesto la vindicacion en su terreno propio, y dejado nuestra conciencia del todo satisfecha.

»Adhiriéndonos, pues, completamente á todo cuanto Vds. han dicho relativo á este asunto de la sesion del 3 del corriente, sólo nos resta felicitarles por el honor que han tenido de cumplir de un modo tan público con un deber que era como de Vds., de estos sus afectísimos amigos y servidores Q. S. M. B., Alvaro Gomez, Manuel Cortina, el marqués de Rodil, Pedro Chacon, José Alonso, Andrés Camba, Ramon María Calatrava, Antonio Gonzalez, Juan Alvarez y Mendizabal, Evaristo San Miguel, Dionisio Capaz, Pedro Gomez de la Serna.—Madrid 8 de Enero de 1851.»

*Interpelacion hecha al ministerio en la sesion del 3 de Enero de 1851 por los señores senadores D. Facundo Infante y D. Joaquín María de Ferrer.*

«*El Sr. Infante:* La interpelacion que pienso hacer, no es propiamente tal. Con este motivo diré al Senado que en mi larga carrera parlamentaria, nunca he hecho interpelaciones; pero hay casos delicadísimos en que ningun hombre de bien puede prescindir de hacer algunas preguntas que atañen á su honor. Por si los señores ministros tuviesen la bondad de contestar á mis preguntas, y para que su contestacion sea tan categórica y precisa como yo deseo, me veo en la necesidad antes de formularlas, de explicar algo del objeto que me obliga á llamar la atencion del Senado en este momento.

»En un periódico francés (y diré antes que hace veinte dias por lo menos que debia haber hecho esta interpelacion; pero la casualidad de no haber habido sesion en el Senado es lo que me ha impedido hacerla hasta ahora), en un periódico francés, titulado *La Asamblea Nacional*, el periodista dijo que el presidente de la república francesa habia mandado al Sr. de Persigny á Lóndres con el objeto de negociar un empréstito en beneficio del presidente de aquella república, y con este fin someterse á la voluntad de la Inglaterra y realizar el empréstito en su propio interés, en el interés del presidente; en lo que imitaria la conducta del duque de la Victoria en España. Hasta aquí el periodista. No importaba nada que lo dijera, porque no tenia el don de la infalibilidad, y porque con no hacerle caso ó contestándole con otro artículo estaba concluido; pero hay algo mucho más grave que esto. El artículo fué de-

## — 672 —

nunciado; se reunió el jurado, y el abogado general, agente del gobierno, dijo en su acusacion cosas infinitamente más trascendentales; cosas que no titubearé en llamar infames. Para conocer todo lo grave de esta cuestion, diré que el abogado general en Francia, ó el fiscal, como se llama entre nosotros, trató perfectamente al periódico *La Asamblea Nacional* y á la *Gaceta de Francia*, que habian publicado lo que antes he referido: los trató muy bien; pero para ejercer las funciones de fiscal, para hacer la acusacion necesitaba hablar con dureza, y como Ariosto se fué á la luna á buscar el juicio de Orlando, el fiscal de imprenta se vino á España á buscar una víctima, y de tal manera habló, señores, el abogado general, que el mismo periodista dice en un número que tengo en la mano: «Dudamos por un momento si el acusado era el duque de la Victoria.» «Nosotros, añade el periodista, ignoramos cuál sea el fallo que dará la audiencia contra el general Espartero.» Y todavía añade, indignado sin duda por lo que habia oido al fiscal, que no sabe qué será lo que dirá la historia de la acusacion hecha contra el duque de la Victoria.

»El fiscal francés que se jacta de decir que conoce la historia contemporánea, ¿ignoraba que mientras fué regente el duque de la Victoria regia una Constitucion, y que por ella era inviolable, y que los responsables eran sus ministros? Mucho ignorar es, y hé aquí por qué varios senadores, ministros entonces, y yo el último de ellos, tenemos que justificar, no al duque de la Victoria, que ninguna responsabilidad tiene en esto, sino á nuestra propia dignidad y honra, que es del Senado, porque seriamos indignos de pertenecer á un cuerpo tan respetable, si hubiésemos sido capaces de tales infamias, como las que ha dicho el fiscal francés.

»Dice, señores, el fiscal ó dice el periodista en seguida, que no sabe cómo juzgará la historia las acusaciones hechas contra el duque de la Victoria. ¿Cómo ha de juzgar de ellas?

»*El Sr. Presidente*: Me tomaré la libertad de interrumpir á S. S., pues tiene que decir el gobierno de S. M. si contesta ó no en el acto. (*El señor presidente del Consejo de ministros dice que está dispuesto á contestar.*) Puede S. S. continuar haciendo la ampliacion de la interpelacion, puesto que el gobierno está dispuesto á contestar en el acto.

»*El Sr. Infante*: Me encuentro tan afectado desde que leí ese inícuo libelo, como propiamente se puede llamar, que no es extraño divague y no hable con el concierto debido. Se dicen una porcion de falsedades é inexactitudes en el papel que tengo aquí, y los señores senadores pueden verlas cuando quieran, y verán que no hay en ellas una sola palabra de verdad. No quiero molestar la atencion del Senado sobre ninguno de estos particulares: he traducido lo absolutamente preciso para llamar la atencion de los señores ministros.

»Se dice que el duque de la Victoria acudió á empréstitos para satisfacer sus pasiones, y que esos empréstitos los contrajo á nombre de la España en su solo y exclusivo provecho, y añade que los contrajo con Inglaterra.

»Señores, si se tratase de españoles sólo, de personas de la alta categoría de los se-

## — 673 —

nadores, esto no significaría nada; pero no siendo así, deseo que cualquiera de los señores ministros que están presentes, todos para mí muy respetables, deseo, digo, que cualquiera de los señores ministros, y si es posible el señor presidente del Consejo, diga claramente si ha tenido que pagar el gobierno español dividendos por empréstitos hechos durante la regencia del duque de la Victoria, ó si hay alguna noticia de que le hayan hecho empréstitos ni siquiera de un duro, ni con Inglaterra ni con otro país. A esto está reducida la primera pregunta.

»Sigue despues diciendo el periodista, segun el fiscal: «Todavía no lo sabeis todo; á poco de la fuga de Espartero se supo que había sustraído los fondos del Tesoro público.»

»La segunda pregunta que hago al gobierno, si hay algo de verdad en esto, pues yo tengo aquí las cuentas exactas y precisas de cuanto, no el duque de la Victoria, sino sus ministros, gastaron, y del dinero que se sacó de Madrid. ¿A cuánto creerán los señores senadores que ascendió? A millon y medio de reales; y con esa cantidad se mantuvo el ejército en el último momento, distribuida toda en la forma que despues aprobó el gobierno de S. M., y no por orden del regente, sino por la de uno de sus ministros; resultando tambien que, al embarcarse el duque de la Victoria, se le debia un millon ciento y tantos mil reales.

»Hay más, señores. El actual ministro de la Guerra, que está presente, dió una real orden para que fuera ajustado el duque de la Victoria, y esa orden se expidió con fecha 21 de Enero del año pasado. Las oficinas militares procedieron al ajuste, y el ministro de la Guerra actual publicó la liquidacion con fecha 25 de Febrero de aquel año, resultando que se debian al Duque sólo por su cualidad de capitán general cuatrocientos setenta y seis mil reales devengados. Pero aún hay más. Estando todavía en Lóndres el duque de la Victoria, se le libraron á cuenta de lo que se le debia, veinte mil duros. Resulta además, que por otro ajuste de las oficinas militares se le debian como general en jefe del ejército doscientos y tantos mil reales. Esto resulta por las cuentas fehacientes y por los ajustes claros é indudables hechos por las oficinas militares del ejército y aprobados por el gobierno: por consiguiente es falso, absolutamente falso, que el duque de la Victoria sustrajese ni un solo maravedí de las arcas públicas.

»No sé qué manera tiene de juzgar las cosas, y cómo juzga á todos los españoles ese señor fiscal ó abogado general, porque sin duda de esos empréstitos de que habla y de los robos que supone, fuéron cómplices los ministros todos que ha habido desde 1843 acá, incluso el actual, pues han tenido muchas consideraciones con el hombre que los habia cometido. ¡Empréstitos, señores! ¡Ignorante es aquel funcionario, y más que ignorante! ¿Pues qué, un ministro español puede hacer empréstitos sin consentimiento de las Córtes y como si no existiera la Constitucion? ¿Y ese hombre se atreve á formular unos cargos tan graves?

»Reasumiendo, señores, digo y ruego á los señores ministros tengan la bondad de decir, primero, si en el tiempo de la regencia del duque de la Victoria se hicieron

## — 674 —

empréstitos con Inglaterra ó con alguna otra nacion: segundo, si consta en alguna parte que el general Espartero sustrajese fondos del Tesoro público.

«*El Sr. Ferrer:* Pido la palabra sobre esta interpelacion, y ruego al señor presidente del Consejo de ministros, que si se me concede se sirva escucharme, porque es de grave importancia lo que tengo que decir.

«*El Sr. Presidente:* Tiene V. S. la palabra.

«*El Sr. Ferrer:* Señores, no es mi objeto, como ha dicho el Sr. Infante, hacer la apología del señor duque de la Victoria, que colocado en la alta posición en que se encuentra, no necesita de mi débil apoyo para figurar dignamente en ella. Pero tratándose del presidente que fué del ministerio-regencia, en el año de 1840, y más despues, regente único del reino, no puedo dejar pasar desapercibidos los infamantes y calumniosos epítetos con que el abogado general, ó sea fiscal de la República francesa, Mr. Suin, ha querido gratuitamente mancillar el honor de aquel personaje, y el de los ministros que formaron ambos gobiernos en las dos épocas á que se refieren los hechos falsos que motivan esta interpelacion. En la primera época, ó sea la de la regencia provisional, tuve la honra ó la desgracia de figurar como ministro de Estado, y de desempeñar interinamente durante algunos meses el de Hacienda.

«En este concepto puedo y debo decir con toda seguridad á la faz de la España y del mundo todo, invocando como invoco para ello el testimonio irrecusable é imparcial del actual ministerio, de que en la época á que me refiero no sólo no hubo semejante empréstito hecho por el gobierno español en Inglaterra, pero tampoco en otro país alguno de Europa.

«Que tampoco es cierto que se tratase entonces de alterar los aranceles de las aduanas de España, para beneficiar la introduccion en ella de los géneros ingleses, en detrimento de los intereses de la industria, navegacion y comercio españoles. Lo que hay de cierto, señores, es que á petición del gobierno inglés fué cuestion de renovar el antiguo tratado de comercio y navegacion que existió entre Inglaterra y España, para cuyo exámen fué nombrada una comision especial de senadores y diputados de que tuve el honor de hacer parte: que esta examinó detenidamente las bases propuestas para aquel tratado: que dió sobre él un largo y razonado dictámen, que debe existir original en el archivo de Estado, y que adoptándolo el gobierno de S. M. por la fuerza que hacia, fué desechado aquel proyecto de tratado.

«Que más adelante, esto es, en la regencia única del señor Duque, se redujeron las pretensiones del gobierno inglés á la negociacion de un tratado particular, para que á virtud de él pudieran introducirse en España, bajo ciertas condiciones, algunos de los géneros ingleses de algodón; para cuya celebracion fuimos nombrados por el gobierno español el señor conde de Almodovar, entonces ministro de Estado, y el que tiene el honor de dirigir en este momento la palabra al Senado, ministros plenipo-



## — 675 —

tenciarios, y por parte del gobierno británico á su ministro plenipotenciario en esta córte el honorable sir Arturo Aston.

»Que discutido este proyecto de tratado entre los plenipotenciarios durante algun tiempo, lo que hay de cierto y verdadero es, que no habiéndose podido conciliar los intereses de aquella nacion con los nuestros, de comun acuerdo fué desechada la idea de llevarlo adelante, como se acredita del expediente referente á esta delicada materia que original obra en la secretaría de Estado, acompañado de los documentos correspondientes á que me refiero en un todo, sin que me sea lícito en este momento hacer uso alguno de los pormenores que motivaron la divergencia.

»Referidos, pues, los hechos tal como pasaron en la parte de interpelacion que por mi parte agregó á la del Sr. Infante, contando con el imparcial testimonio de los actuales señores consejeros de la Corona, me concretaré á tres preguntas, á saber: 1.<sup>a</sup>, si durante la época, así del ministerio-regencia, como de la única del señor duque de la Victoria, consta al gobierno que se hubiese hecho empréstito alguno en Inglaterra ú otro país extranjero: 2.<sup>a</sup>, si en dicho período se hizo alteracion alguna en los aranceles de aduanas: y 3.<sup>a</sup>, si se celebró con Inglaterra algun tratado general de comercio, ó particular, para la admision en España de géneros de algodón ingleses.

»De la negativa de estas tres preguntas resultará necesariamente, que los hechos imputados, ora sea á la regencia provisional de 1840, ú ora á la única del señor duque de la Victoria de que llevo hecha una mencion, fuéron una grave equivocacion padecida por parte del procurador general Mr. Suin, ó lo que es más creible, una gratuita é infame calumnia urdida por sus enemigos para difamarlo, así como á los ministros y consejeros responsables de aquellas épocas.

»*El Sr. duque de Valencia* (presidente del Consejo de ministros): Señores, me levanto con mucho gusto á contestar las preguntas que me han dirigido los dignos señores senadores que han usado de la palabra en esta cuestion; y lo hago con tanta más satisfaccion, cuanto que siempre la tengo en decir la verdad en apoyo de quien la reclame, porque así convenga á la razon y la justicia que le asista en cualquier caso. Me es tambien doblemente satisfactorio, porque se trata de salvar el honor, de salir á la defensa de un español, y particularmente de uno tan digno de consideracion por sus distinguidos servicios como el señor duque de la Victoria.

»La primera pregunta que me ha dirigido el Sr. Infante, es la de si consta que haya habido algun empréstito hecho por el gobierno en tiempo en que era regente del reino el señor duque de la Victoria. Pocas palabras necesitaré para satisfacer completamente á S. S., porque absolutamente ha habido empréstito alguno, y declaro con mucho gusto, que han sido altamente calumniosas cuantas aseveraciones y cargos se han hecho sobre esto. Y debo decir, para satisfaccion del señor duque de la Victoria, interesados como estamos, no sólo en su buen nombre, sino en el de los dignos ministros que lo fuéron en su regencia, que es muy frecuente en el extranjero equivocarse las cosas de España, y sin datos para hablar de ellas, pintarlas con gra-

## — 676 —

ves errores , presentando las personas con desmerecimiento de sus buenas cualidades.

»No es sólo el duque de la Victoria quien se ha visto en este caso: á todos los ministros españoles ha sucedido lo mismo; y las personas que estamos aquí hemos tenido que hacer gestiones de otro género para rechazar cargos infundados y expresiones malignas. Por consiguiente, quita mucho la gravedad de lo sucedido con el duque de la Victoria, el que haya en el extranjero esa ligereza y falta de datos para hablar de cosas tan importantes y de españoles tan respetables. No consta, pues, que haya habido empréstito alguno.

»La segunda pregunta, es la de si se han extraido los fondos públicos de una manera no legítima. Señores, todo el manejo de fondos públicos, que hubo entonces, fué legítimo, y para las necesidades de la nación segun estaba legalmente dispuesto.

»La tercera pregunta del señor senador Infante está reducida á si se habian ajustado al señor duque de la Victoria los sueldos que le pertenecieron por el destino que ejerció y por el tiempo que estuvo mandando el ejército como capitán general. Este ajuste se hizo el 21 de Enero de 1848 y resultó debérsele al señor duque de la Victoria una cantidad de consideracion: no sé si se le ha abonado toda; pero sí sé que al regresar de su emigracion se le abonó una gran cantidad y despues se le abonó otra (1).

»Creo por consiguiente que el Sr. Infante quedará satisfecho con estas contestaciones, que debo declarar están ajustadas enteramente á la verdad; y que no es necesario hacer esfuerzo alguno por la buena voluntad que hay en el gobierno, para defender al duque de la Victoria, porque le defiende la verdad de los hechos.

»*El Sr. Infante:* Señores, francamente hablando, no esperaba menos de la lealtad, franqueza, y diré tambien, españolismo del señor presidente del Consejo de ministros, así como de sus compañeros de ministerio. Tanto á mí como á los demás senadores que fuimos ministros en aquella época, nos ha satisfecho completamente; y en cuanto al periodista francés que preguntaba: *¿qué dirá la historia?* de hoy en adelante sin vacilar dirá (y permítaseme esta pequeña digresion porque es relativa á un hecho parecido al presente), dirá lo que ha dicho ya del intendente del ejército de Egipto, cuando salió de allí el general Bonaparte. Creyendo el intendente que Bonaparte sería apresado por los cruceros ingleses escribió al Directorio diciendo que el general Bonaparte habia extraido dos millones de francos, siendo así que no habia extraido nada aquel general. La historia ha juzgado ya á aquel intendente, y el que quiera

---

(1) El señor duque de Valencia ha padecido en esto una involuntaria equivocacion, fundada acaso en la real órden de 25 de Febrero de 1848, pues el duque de la Victoria, y á cuenta de sus atrasos, no ha recibido más que los veinte mil duros que se le libraron á Lóndres, siendo ministro de Hacienda D. José Salamanca.

Hoy se le deben al expresado señor duque de la Victoria, como general en jefe y como regente un millon ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y dos reales.

— 677 —

verlo lea el segundo tomo de la Historia de Mr. Thiers. Ahí tiene el abogado general lo que dirá la historia de él: que es un calumniador; calificación tanto más autorizada después de las palabras del señor presidente del Consejo de ministros.

»*El señor marqués de Pidal* (ministro de Estado): Sólo tengo que decir que las preguntas que ha dirigido el Sr. Ferrer pueden contestarlas muchos, puesto que se refieren á hechos públicos, y por lo tanto bien conocidos. Relativamente á lo que no es público y que se refiere al tratado con Inglaterra sobre aranceles y algodones, no puedo decir más que lo poco que recuerdo, por haber leído el expediente, y que esto poco está conforme con lo que ha dicho el Sr. Ferrer.

»*El Sr Ferrer*: Eso me basta; porque es una negación de que haya habido relaciones con Inglaterra que pudieran perjudicar los intereses de España.

---

## CAPÍTULO XXX.

---

### EL GOBIERNO PROVISIONAL.—SUS MANIFIESTOS Y SUS ACTOS.

La causa del regente púdose considerar perdida en la jornada de Ardoz á manos de uno de sus lugartenientes que allí sucumbió del modo más inesperado, sin que pueda ponerse en duda la lealtad, la honradez y el valor personal del general Seoane; mas la causa de la libertad tenia en el país raíces sobradamente hondas para que pereciera á embates de una soldadesca extraviada, si los hombres que proclamaron la insurreccion hubieran sido capaces de un acto de energía hasta levantarse denodadamente contra la reaccion que se enseñoreaba ufana y orgullosa. Mas engolfados en una vía de perdicion, sin valor civico para salir de un abismo abierto por sus propias manos, los que formaban el gobierno provisional agacharon vergonzosamente la cabeza ante el poder de un alfanje amenazador, aunque todavía impotente contra la libertad, y renegando de sus antecedentes, allá se hicieron los editores responsables, los instrumentos dóciles de las venganzas que se les dictaban con la punta de un sable. A éste se acogieron como protector del sacudimiento liberal que estaba pronto á estallar, si el gobierno provisional le hubiera dado la señal. Puesto entre estos escollos, más temió á los liberales que á los reaccionarios; se acogieron á su amparo, abdicaron sus facultades, y sufrieron resignados el yugo que se les impuso. La debilidad que implica la abjuracion de los principios que se han profesado, y que nos lleva á ser los perseguidores de nuestros antiguos correligionarios, es la más fatal renuncia que de sí mismos pueden hacer los hombres públicos: podrán y deberán las víctimas perdonar, olvidar jamás.

Se instaló el gobierno provisional el 23 de Julio. El general Narvaez, promovido á teniente general, fué tambien nombrado capitan general de Madrid, reasumió en sí todo el poder de hecho, fué como lo habia vaticinado la junta de Valencia la personificacion de la insurreccion.

## — 679 —

Madrid, la villa fiel, cuna de la revolucion de Setiembre, salvadora de la libertad en el 7 de Octubre de 1841, su último baluarte en 1843, bien que abandonada por todos, habia capitulado honrosamente, y vió con indecible dolor entrar en su recinto como enemigo el ejército que un dia antes saludaba y aclamaba libertador; venia éste á las órdenes de jefes aún palpitantes de ira y sedientos de venganza. No tardó en experimentarlo; la capitulacion fué indignamente violada la tarde misma de la entrada de los que la habian firmado en el campo enemigo. La Milicia Nacional, cuya asistencia y permanencia estaba estipulada por el art. 3.º, fué disuelta veinticuatro horas despues de firmada la capitulacion; y Madrid tuvo el dolor de que tamaña mengua del honor y de la palabra sagrada la autorizaran dos hombres que en varias ocasiones habian merecido del vecindario de Madrid la honra de sentarse en el Ayuntamiento de la coronada villa y en los escaños del Congreso, los Sres. D. Joaquin María Lopez y D. Fermin Caballero.

España debia su libertad y la reina su corona al heroismo de la Milicia Nacional de Madrid. Un dia, un dia solo pudo D. Carlos ser rey; fué aquel en que presentándose á la vista de la capital no halló para atajarle el paso al trono sino los nobles pechos de los milicianos de Madrid. Si aquel dia los valientes milicianos, á cuya exclusiva guardia estaban la libertad y la reina, no se presentan impávidos á repeler el Pretendiente, D. Carlos se ciñe la corona de Castilla, á lo menos algun tiempo; y ¡quién sabe cuántas apostasias hubiera provocado su triunfo momentáneo para hacerlo duradero! D. Carlos en 1837 y Narvaez en 1843, no hallaron para entrar en Madrid más obstáculo que la lealtad y el valor de los milicianos. Uno y otro tuvieron que pararse ante las tapias de la capital defendida por su fiel vecindario. La sola diferencia es, que en el primer caso acudió el general Espartero para batir los carlistas y lanzarles de nuevo á sus guaridas de las Provincias Vascongadas; y en 1843, el ejército al mando del general Scoane, abandonó la causa que defendia Madrid.

Madrid debia expiar á un mismo tiempo su constante adhesion á la libertad siempre manifestada en las elecciones, su iniciativa en el pronunciamiento de 1840, su resistencia á la rebellion de 1841, y su noble actitud en la crisis, cuyo objeto y fin habia conocido un profundo tino y acertada prevision. La Milicia de Madrid que con sus votos, sus servicios y su denuedo habian contribuido á estos sucesos, debia ser la primera que sufriera la venganza de los triunfadores. Su disolucion fué imperiosamente exigida; á ella se oponia la reciente capitulacion, no importa; un primer acto de deslealtad debia abrir la série de los infinitos desmanes que habiamos de ver. La Milicia Nacional fué disuelta.

Abierta la línea donde debian perecer una trás de otras todas las instituciones, entróse en uno de esos períodos de la historia de una nacion en que se desarrolla una anarquía sistematizada, en que la demencia ocupa un lugar preferente. Al recorrer los actos de 1843, nos parece leer en Tácito los decretos de Tiberio y de Neron, invocando siempre la salvacion de la república y el imperio de las Leyes, cuando más se entregaban á sus execrandos crímenes.

## — 680 —

Tras de la Milicia, venian como más criminales las corporaciones populares de la capital, que siempre habian marchado al frente de los ciudadanos armados. Disolverlas era una necesidad, una consecuencia forzada de la disolucion de la Milicia. Que el gobierno provisional, haciendo las veces de un gobierno legítimo, hallase en sus facultades legales esa resolucíon contra el Ayuntamiento y la diputacion provincial, sea; mas lo que no tenia derecho de hacer, era nombrar por sí y ante sí otro Ayuntamiento y otra diputacion, prerogativa exclusiva de los electores en virtud de esa Constitucion que se acababa de salvar. Los salvadores, que habian tenido á menos respetar la cláusula 3.<sup>a</sup> de la capitulacion de Madrid, trataron con igual desdeñ los arts. 69 y 70 de la Constitucion salvada: y no contento con esta violacion de las leyes y de la Constitucion, el gobierno provisional quiso tambien insultar la moral pública, la verdad y el sentido comun, y dice en el preámbulo de su decreto, «que hallándose el Ayuntamiento en *desacuerdo con la inmensa mayoría de los habitantes de Madrid*, »y sin autoridad á los ojos de todos, no podia llenar su encargo,» y respecto á la diputacion provincial, decia: «que comprometida en los acontecimientos políticos de «la monarquía de resultas de la insurreccion que habia *salvado el trono y la Constitucion*, no podia ya prestar los servicios que el país exigia.» La conclusion de este verídico exordio era que el gobierno á pesar de *sus deseos* de reemplazar por los medios legales esas dos corporaciones, no pudiéndolo hacer atendidas las circunstancias, las nombraba de real órden.

A no estar reñido con el sentido comun, parecia que la deduccíon lógíca era la conclusion contraria. Si estas dos corporaciones estaban, como lo aseguraba el gobierno, en *desacuerdo con la mayoría de los habitantes* de la capital y de la provincia, ¿cómo no se acudia á esa mayoría para que reemplazase legalmente unas corporaciones con quienes estaban en desacuerdo? Otra consecuencia dedujo el sábio gobierno provisional; prescindió de mayoría y de minoría, y en 27 y 30 de Julio nombró un Ayuntamiento y una diputacion provincial dando al traste con los derechos consagrados por los arts. 69 y 70 de la *Constitucion salvada*.

No era sólo Madrid quien presenciaba estos atentados: hé aquí lo que el Sr. Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion del gobierno *salvador*, decia ante las Córtes. «Habia Ayuntamientos nombrados por el gobierno, los habia que habian sido elegidos por las juntas, otros habian sido nombrados por las diputaciones provinciales, »algunos habian recibido su investidura de autoridades militares, en otros puntos »habian vucito Ayuntamientos anteriores, algunos de 1839, habia Ayuntamientos »procedentes de nuevas elecciones, otros tenian algo de los diferentes orígenes que »acabo de citar; lo mismo sucedia con las diputaciones provinciales.»

Tal era el caos de anarquía en que habian sumido al país los salvadores de la Constitucion, y el gobierno *salvador* en el decreto en que disolvía las corporaciones populares de Madrid, llamaba á este caos *era nueva*; nueva en efecto en el catálogo de las aberraciones del entendimiento humano.

Ya lanzado en esa vía de ilegalidades el gobierno salvador no podia detener el paso.

## — 681 —

Como la Eleonora del poeta Bürger, una fuerza superior lo impelia y una voz iracunda le gritaba *adelante, adelante, los muertos no tienen espera*. Habia borrado de la Constitucion los arts. 69 y 70, tambien quitó el art. 9; habia disuelto Ayuntamientos y diputaciones provinciales, disolvió tambien el Senado. Como en los decretos para deshacerse del Ayuntamiento y diputacion de Madrid, en el que mandaba renovar por entero el Senado habia un preámbulo, especie de enigma ininteligible, para cubrir un nuevo atentado. «Deseando, decia el gobierno salvador, reunir las Córtes «del reino, expresion sincera de la voluntad de los pueblos y el mejor intérprete de »sus creencias y de sus intereses, penetrado de las dificultades de vencer por otros »medios los obstáculos que se oponen al buen acuerdo de las provincias sublevadas »para *salvar el país y la reina*; convencido que la situacion creada no podria dar los »resultados que España desea con los elementos preparados para un anterior orden »de cosas, el gobierno ha decretado: 1.º Que las Córtes generales del reino se reúnan »en la capital de la monarquía el 15 de Octubre: 2.º Que se renueve el Senado por »entero.»

Entienda el que lo pueda este sonsonete de palabras vacías, ese baturrillo de frases sin trabazon. Queda el hecho que se reduce á decir que el gobierno salvador no podia administrar con Ayuntamientos y diputaciones provinciales, producto de elecciones libres é independientes y que tampoco podia gobernar con un Senado elegido y renovado desde 1840.

El Senado en su mayoría, legítima y constitucionalmente renovado desde aquella época, era alta y concienzudamente progresista; fiel á su origen, á sus juramentos, no habia creido que el más ó menos desacierto en los ministros á quienes nunca escaseó los consejos, las advertencias y á veces severas, fuese un motivo suficiente para autorizar una insurreccion, tampoco quiso esa mayoría adherirse á la coalicion, cuyo fatal resultado le fué fácil preveer. Era pues inevitable que aquella mayoría fuese víctima de su fidelidad en una época en que la defeccion llegó á ser el mayor de los méritos y el pedestal del ensalzamiento; mas otro crimen tenia tambien que expiar.

Tendrán nuestros lectores presente la protesta de la mayoría del Senado contra las palabras de un ministro francés en la tribuna de Paris. El gobierno del Sr. Guizot factor y protector de la insurreccion de 1843 debia querer tomarse una satisfaccion de aquella patriótica mayoría que tan enérgicamente habia protestado contra la altanería francesa, primeramente tomando la iniciativa en la cuestion Salvandy, y en seguida rechazando en su mensaje la odiosa pretension de aquel gobierno de entrometerse en nuestros asuntos interiores. Harto permitida nos será esta creencia, al verle acreditar un encargado de negocios cerca del gobierno salvador, cuando desde la despedida del Sr. Salvandy no tuvo ningun agente con carácter diplomático oficial; pues ninguno tuvo el señor duque de Glocksberg hasta que fué nombrado encargado de negocios despues del triunfo de la insurreccion. Sus credenciales las presentó el 24 de Agosto. Á su vez el gobierno salvador se esmeró en dar cruces al Sr. Lesseps, cónsul de Francia en Barcelona, alma y protector de la rebe-

## — 682 —

lion de aquella ciudad en 1842, y tambien al Sr. Gattier comandante del *Meleagre*, cuya contestacion al comandante del vapor de guerra *Isabel II*, hemos dado á conocer. En vista de estos actos de recíproca satisfaccion por servicios prestados á la contra-revolucion, se puede sin equivocarse mucho creer que las exigencias de la Francia no fuéron extrañas á la disolucion del Senado, cuya mayoría tuvo la gloria de ser considerada como un obstáculo invencible á la reaccion que se proponian realizar propios y extraños.

El art. 73 de la Constitucion salvada tuvo la misma suerte que los artículos 19, 69, 70, y la cláusula 3.<sup>a</sup> de la capitulacion de Madrid. El gobierno salvador en 30 de Julio mandó que se pagasen las contribuciones bien que no votadas por las Córtes. Dos meses antes el regente, que queria destruir la Constitucion (estilo de la época), habia declarado que atendida esa circunstancia misma de no haberlas votado en las Córtes, nadie tenia obligacion de pagar las contribuciones, mas el gobierno salvador consultando una vez más la Constitucion salvada dispuso lo contrario, y para que la mofa fuese completa decia el ministro de Hacienda en el preámbulo de su decreto que *el pueblo se habia levantado contra un poder incompatible con el trono y la Constitucion de 1837*. En compensacion de estas palabrotas ridículas y nécias, se restablecieron impuestos odiosos que el regente habia abolido.

La conciliacion iba al compás del respeto á la Constitucion. la *Gaceta* no daba abasto diario á las listas de destitucion. Todo empleado que no habia tomado parte en la insurreccion era desapiadadamente expulsado, los generales fieles á la causa constitucional, salian desterrados de Madrid, y el Sr. Lopez jefe nominal del gobierno salvador que como diputado en las Córtes de 1842, echaba en cara á los ministros de entonces el delito de haber prudente y sábiamente conservado en sus destinos empleados oscuros por ser de opinion no progresista, entregaba todos los mandos militares á los jefes del bando reaccionario, y sabido es que en aquella reaccion el poder militar todo lo tenia supeditado.

El Tribunal Supremo de Justicia, compuesto de magistrados encanecidos en el ejercicio de las funciones judiciales, y en las luchas parlamentarias desde que se abrieron las Córtes en Cádiz, no podia menos de merecer el ódio y la venganza del partido reaccionario de que era editor responsable el gobierno salvador. Es muy cierto tambien que la mayoría de aquel Tribunal se negó á reconocer la legitimidad del gobierno salvador, declarándose sus individuos prontos á administrar justicia bajo un poder de hecho, y á reconocer la soberanía nacional expresada de un modo atendible, lo que no podian admitir en el hecho de una insurreccion; que fieles á sus juramentos no podian reconocer por legítimo un gobierno creado sin ninguna de las condiciones que indicaba la Constitucion jurada. Diez fuéron los magistrados que con su digno presidente firmaron aquel acuerdo: al momento fuéron separados y despojados de sus togas y sin que valiera á los cuatro magistrados que no lo firmaron su docilidad, á poco tiempo fuéron igualmente exonerados.

El venerable Sr. D. Agustin Argüelles, nombrado por las Córtes tutor de S. M. y



## — 683 —

de S. A., hizo renuncia del cargo que habia merecido de la confianza de los representantes de la nacion y el gobierno salvador le dió por sucesor al señor duque de Bailén sin atenerse al art. 6o de la Constitucion.

El intendente de Palacio, el Sr. D. Martin de los Heros, siguió en su retiro al señor D. Agustin Argüelles. La administracion de esos dos ilustres varones reemplazando la de D.ª María Cristina fué un dechado de moralidad, dando cada año cuenta pública de la inversion de los fondos destinados á los gastos de una corona llevada por una niña. No sólo fué moral, bien entendida, sometida al exámen público; mas fué gratuita por parte del tutor y del intendente. A los pocos meses de haber cesado en el cargo de tutor, falleció el ilustre orador, el benemérito patriota, el *Vir bonus*, abandonando á sus admiradores y á sus amigos el cuidado de proveer á sus exequias por no haber dejado lo suficiente para el gasto de su entierro. Así acabó su gloriosa vida consagrada por entero á la defensa de la libertad, entre los ayes de esa libertad expirante á manos de una reaccion bárbara é implacable... Salian sus despojos mortales hácia su última morada, en el día y en la hora en que por otro punto entraba triunfante doña María Cristina de Borbon. Incomprensible coincidencia que pintaba elocuentemente la verdadera situacion de Madrid. La libertad simbolizada en uno de sus más preclaros campeones, yacia y cetaen el ataud de D. Agustin, la reaccion se enseñoreaba altanera y osada, sus jefes recogian el fruto de sus desvelos. Todo Madrid seguia el féretro del ciudadano, mientras atravesaba D.ª María Cristina las calles solitarias de la capital. En la Sacramental, la tristeza, el dolor, el llanto; en Palacio la risa, la algazara.

Este fué el contraste que ofreció Madrid aquel infausto día.

La noble y digna viuda del general Mina tambien se alejó de los umbrales de Palacio, á donde la habia llevado más que el aprecio del tutor, la aclamacion pública, que señaló para aya de las reales huérfanas á la señora de más altas virtudes de toda España. La voz pública raras veces se equivoca, mas al indicar la condesa de Mina como la más digna de presidir á la educacion de S. M. y de su hermana, dió una prueba de que en España la virtud es todavía un faro que atrae la vista de todos.

Seis dias habian trascurrido desde que sobre España pesaba una dictadura militar liberticida, cuando el gobierno salvador tuvo á bien dirigir su voz trémula y balbuciente á la nacion, para explicar su origen y de qué manos habia recibido su investidura. Cuanto habia hecho antes de su manifiesto, cuanto hizo despues, son otros tantos actos contrarios á las palabras que dirigia á la nacion. Hé aquí su manifiesto:

*El gobierno á la nacion.*

«El gobierno, despues de haber adoptado las primeras y más urgentes medidas que pudieran asegurar y consolidar la obra de los pueblos, cree llegado el momento de dirigirles su voz para justificar su origen, definir su verdadera naturaleza y trazar la marcha que se propone seguir; los grandes acontecimientos deben ser bien explicados para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole ni la malicia á eludir sus consecuencias.

## — 684 —

»Alzadas las provincias de la monarquía en su mayor parte contra el poder que existía, las juntas de salvacion de Barcelona y Valencia llamaron á regir el Estado á los individuos que formaban el Gabinete de 9 de Mayo último, y las demás se apresuraron á ratificar este acuerdo tan pronto como de él pudieron tener noticia. Este asentimiento general es el título más decisivo que en su favor puede tener un gobierno, y poco importaría decir hoy que el poder que ejerce el actual ministerio no se deriva del nombramiento del ex-regente, cuando este no fué sino la hechura de la voluntad general, principal elemento sobre el que en los países libres reposa todo mando, toda obediencia. La posicion, pues, del Gabinete actual podrá ser anómala, puesto que no tenía este carácter al quedar vacante la regencia, en cuyo caso la hubiera sustituido provisionalmente, con arreglo á la Constitucion; pero él ejerce una autoridad de que lo han revestido los pueblos y su misión es la más elevada, puesto que los pueblos son el origen y la fuente de toda autoridad constituida. Las provincias empeñadas en una lucha noble han querido centralizar la accion; han hablado: los individuos que forman el gobierno las han obedecido y ninguno sin ser rebelde las puede resistir.

»Esta verdad de hecho que demuestra la legitimidad del gobierno que hoy rige los destinos de la nacion, le señala tambien la pauta de conducta de que ni su honor, ni sus principios le permiten separarse. Nacido en momentos de agitacion y de peligro, llamado á arrostrar la situacion y á salvarla, salvar la situacion, las instituciones y el trono, es el exclusivo mandato que ha recibido; y al logro de este importante objeto se dirigirán todos sus pasos.

»Los principios políticos de los actuales ministros quedaron explícitamente consignados, cuando formaban el Gabinete de 9 de Mayo. Aquel programa será exactamente cumplido, conciliándolo, en cuanto posible sea, con el instinto de salvacion que ha dado impulso al levantamiento de los pueblos. La justicia y la concordia entre todos los buenos españoles afianzarán la confianza y estrecharán el lauro que felizmente nos une. No habrá reacciones de ninguna especie; el gobierno mandará y con inflexible energía y contando con la fuerza que le da el voto público, hará que se ejecuten con rapidez sus determinaciones. Sus individuos quedarán satisfechos en su conciencia, si al reunirse las Córtes, que se convocarán sin tardanza y para el más corto plazo posible, pueden decirles al presentar sus actos: «Recibimos un encargo» espinoso, pero vencidas están todas las dificultades: la voluntad nacional quedará «cumplida: la Constitucion y la reina se han salvado de los riesgos que hacian temer» por tan caros objetos, y la España con tan noble conducta ha adquirido nuevos títulos á la consideracion de las naciones civilizadas.»—Joaquín María Lopez, ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo.—Joaquín de Frias, ministro de Marina y encargado del ministerio de Estado.—Francisco Serrano, ministro de la Guerra.—Mateo Miguel Aillon, ministro de Hacienda.—Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion de la Península.»

## — 685 —

Árdua empresa seria analizar este documento incoherente, sin un pensamiento público, sin una idea filosófica, sin un principio de gobierno. Lo único que descuella en ese neologismo de frases huecas es la monótona y cansada repetición de una innoble y estúpida calumnia sobre los peligros que corrían la reina y la Constitución en tiempo del regente. Cuando se quiere volcar un gobierno, es sabido que lo primero es calumniarle para extraviar la opinión pública; mas esta arma alevosa de los partidos suelen desecharla los gobiernos llamados á regularizar la victoria. El gobierno salvador de 1843, que día por día llevaba una mano sacrílega sobre la Constitución salvada, no tuvo bastante respeto de sí mismo, de los demás y de la verdad para resistir á las pésimas pasiones que le rodeaban y para remediar el lenguaje calumniador de los partidos. Mas sin pararnos á señalar las tachas de este documento, que son tantas como las palabras que encierra, resulta de su texto que el gobierno salvador debía su existencia al decreto de la junta de Sabadell, fecha 28 de Junio; y á pesar de esta confesión solemne, pronto le veremos bombardear Barcelona por reclamar esta el cumplimiento de aquel decreto. De manera que el gobierno salvador, reconociendo paladinamente que no sacaba su investidura de la Constitución, y no respetando el decreto que proclamaba ser origen de su poder, fué doblemente usurpador, doblemente intruso, doblemente infiel á la Constitución y al pronunciamiento.

Ni podía ser otra cosa en cuanto la suerte del país fué entregada á los azares de una insurrección; y en cuanto ésta se entregó á militares proclamados un año antes enemigos de la Constitución, por los hombres mismos que á ella se entregaban faltos de la fuerza moral que dan el título de representantes de la nación, y el respeto á las leyes y á la Constitución jurada. Impotentes, sin prestigio, sin amparo, desarmados, ya no fueron más que las ruedas subalternas de una máquina, cuya fuerza motriz estuvo un momento en las juntas, pasando luego á manos de una dictadura militar de la peor especie. Entonces vimos á los hombres que más habían anatematizado los estados de sitio y los bombardeos sobrepujar en violencia y en el empleo de esos medios de represión á los que tanto habían censurado; con esta diferencia, que estos lo habían usado para sofocar una rebelión contra las leyes y la Constitución, mientras ellos las empleaban contra la junta y los principios que decían públicamente haberlos dado vida y ser como gobierno; esto es, cumplían un parricidio político y lo confesaban.

Los actos todos del gobierno salvador llevaban el sello de la reacción y de la venganza que desbordaba por dó quiera; y á pesar de este carácter tan manifiesto de reacción, no había un decreto sin que el preámbulo no fuese atestado de innobles insultos al gobierno de la regencia, encarnizamiento que tenía tanto de odioso como de ridículo. Se hablaba de respeto inviolable á la libertad de imprenta, que decíase había conculcado el gobierno anterior, y Madrid presenciaba el atentado de militares que impunemente se introducían en casa de los periodistas, rompiendo las prensas. Las palabras tolerancia y unión estaban á la orden del día, y se desterraba de Madrid y de las capitales de provincias sin más motivo que el capricho de los que mandaban.

## — 686 —

Se predicaba de continuo la disciplina y la subordinacion á las tropas, y se daba con un decreto de 21 de Agosto por premio de la indisciplina y de la rebelion un grado á todos los que habian desertado de su bandera para pasarse á la insurreccion desde el 23 de Mayo hasta el 23 de Julio, contando desde el cabo al teniente coronel: á los soldados se les rebajaba dos años de servicio. En cuanto á los coroneles y generales, el gobierno salvador se reservaba premiarles más adelante; las tropas del general Seoane y la armada recibian igual gracia. «Esta recompensa, decia el decreto, es la mayor de que hay memoria en España, y tal vez en Europa». Es muy cierto; dudamos que haya ejemplo de igual demencia en los anales militares de ninguna nacion.

Mas no tardó este decreto en producir sus efectos naturales. A los ocho dias de haberse publicado vió Madrid un cruento sacrificio, efecto de un acto de indisciplina, provocado por esas excitaciones á la rebelion en apoyo de la insurreccion. Hallándose en Tárrega el ministro universal, el general Serrano, dió en 7 de Julio un decreto prometiendo el licenciamiento de las clases de 1838, aliciente dado á la insubordinacion. El regimiento del Príncipe se hallaba de guarnicion en Madrid; en Agosto recibió la órden de marchar á Pamplona; los soldados de 1838 que contaban con sus licencias prometidas, las pidieron antes de marchar á provincias muy distantes de sus pueblos, para no tener que hacer dos veces el camino. Sus representaciones fuéron desoidas; entre la promesa dada y el cumplimiento de la palabra empeñada, habia mediado el triunfo debido á la indisciplina halagada. Algunos de estos desgraciados se sublevaron é hirieron á sus oficiales en la reyerta. Vencidos, se les mandó diezmar sin más forma de proceso que la justicia sumaria, que no da tregua á la ira ni plazo á la venganza. Madrid supo la falta y el suplicio de aquellos desgraciados á un mismo tiempo, pagando con sus vidas lo que pocos dias antes se les predicaba como un acto de heroismo. El 29 de Agosto fué un dia de luto para Madrid, horrorizado con la sangre vertida y condenado á leer la siguiente alocucion del general Narvaez:

«Soldados: Vuestro honor nunca se empañará. Los ilusos que fuéron seducidos, haciéndose indignos de vestir nuestro glorioso uniforme, han vertido ya su sangre: esa sangre era del ejército, y los traidores que la han hecho verter no han osado presentarse á pecho descubierto. Nosotros los buscaremos, y cayendo sobre sus culpables cabezas la cuchilla de la ley, correrá la sangre de ellos para que no vuelva á correr la vuestra, y así afianzaremos para siempre el trono y la libertad.

»Soldados: La patria cuenta con vosotros, y todo lo espera de vuestra decision y de vuestra lealtad. Soldados: ¡Viva la reina! ¡Viva la Constitucion! ¡Viva el ejército español! ¡Mueran los traidores!!!»

Así hablaba el jefe militar que debia su triunfo á la insubordinacion de las tropas.

La reaccion eliminando del ejército todos los oficiales progresistas constitucionales

## — 687 —

ó que volvian en sí del extravío en que habian incurrido, el gobierno salvador dió en 24 de Agosto un decreto que reintegraba en sus grados á los oficiales procedentes del Convenio de Vergara, que por haber tomado parte en la rebelion de Octubre de 1841 habian sido separados de las filas; prueba bien manifiesta, del enlace de la insurreccion de 1843 con la de 1841. Más tarde diferentes decretos han ido ensanchando indefinidamente el Convenio de Vergara, dando ascenso en el ejército á todos los que del campo de D. Carlos han querido venir á el de Isabel II, siendo preferidos á los que habian vertido su sangre para salvar el trono de la reina y asegurar la libertad de España.

En épocas como la que describimos se presentan hechos que parecen como confesiones involuntarias arrancadas por una fuerza sobrenatural. Uno de estos hechos fué el decreto del gobierno salvador mandando alterar la bandera nacional, y quitar á los regimientos sus estandartes particulares. ¿Qué motivo habia para alterar los colores de esa bandera gloriosa, rejuvenecida en la guerra santa de la Independencia y en la última contra D. Carlos? ¿Era acaso que el gobierno salvador reconocia que habia perdido algo de su lustre y esplendor separándose el ejército de la causa de la libertad en la última insurreccion? Sea cual fuere el motivo que tuvo el gobierno salvador para dar ese decreto, es cuando menos raro que en el momento mismo que se recompensa una insurreccion en los militares que á ella se adherieron, como nunca se premió ninguna insurreccion (palabras del decreto), se altera la bandera nacional.

Tras de lo triste, de lo doloroso, de lo incomprensible venia lo ridículo y lo chacacano. Diéronse los nombres más pomposos y altisonantes á muchos pueblos y ciudades por su heroicidad en la insurreccion. Sevilla recibió el timbre de *invencible* (ya se vió lo que fué el ataque), Granada el de *heróica* (nadie la atacó), Málaga la *siempre valiente, la primera en los peligros de la libertad*, Teruel el de la *muy noble, muy fiel y muy victoriosa*, Cuenca el de la *intrépida*. Con estas puerilidades se trataba de dar á la insurreccion un carácter de lucha esforzada, cuando como se ha visto, la mayor parte de esos pueblos no tuvieron que oponer más que una resistencia pasiva á los medios insignificantes de ataque de que disponian sus contrarios.

Una de las mil bufonadas de aquella época de delirio fué la de celebrar el aniversario del pronunciamiento del 1.º de Setiembre, cuando una espantosa reaccion contra ese pronunciamiento expulsaba, proscribia, desterraba á los que lo habian hecho, y anonadaba todas las consecuencias de aquel pronunciamiento. Presidia la funcion un Ayuntamiento intruso é ilegal.

En el turbion de tantas calamidades, de tantos escándalos, asomaba á lo léjos nueva llamarada de guerra civil en la cuna misma de la insurreccion, contra la cual se levantaba otra nueva. La adhesion de Barcelona al movimiento de Mayo fué la que le dió vida; así lo reconocia en su manifiesto el gobierno salvador tomando su origen en el programa de la junta de Sabadell, aceptado por el ministro universal creado por aquella junta.

La proclamacion de una junta central hecha por catalanes era una novedad repara-

## — 688 —

ble, pues era contraria á las tendencias tradicionales de aquellas provincias, poco adictas al poder unitario; habia tambien algo de esencialmente revolucionario en la creacion de un poder excepcional fuera de la Constitucion. La junta catalana tuvo, hay que hacerla esta justicia, el instinto de un movimiento revolucionario, dando la democracia un paso más avanzado que el precepto monárquico constitucional; mas le faltó la audacia, el genio que salvan las revoluciones, y entregó la realizacion de un pensamiento revolucionario á las manos menos á propósito para llevarlo á efecto: pudo dominar la insurreccion que le debia el triunfo, y en vez de esto se dejó dominar. Nunca mejor que en la insurreccion de Barcelona ha recibido más propia aplicacion aquel título de uno de nuestros sainetes: *De fuera vendrá quien de casa nos echará.*

Los actos del gobierno salvador daban harto á conocer á la junta de Barcelona que los hombres, que habia tan imprudentemente encumbrado, repudiaban desdeñosamente cuanto habian aceptado cumplir. Para rastrearse por un camino de reaccion contra-revolucionaria, el 29 de Julio la junta dirigió al gobierno un manifiesto con el fin de recordarle su origen, y exigirle el cumplimiento de sus compromisos. En 1.º de Agosto la diputacion provincial hizo otro tanto y en términos más explícitos y más enérgicos, pero los ministros tuvieron á menos los avisos de las corporaciones que los habian levantado del polvo; otros amos les apuraban más de cerca. Conculcando por una parte el programa de su investidura y violando por otra la Constitucion, convocaron las Córtes, mandando renovar por entero el Senado; despechada la junta, protestó contra la convocacion de las Córtes, y en un manifiesto, fecha 6 de Agosto, declaraba que los ministros nombrados por ella faltaban á sus palabras, pedía la convocacion de una junta central, tachando de nulas y de ilegales las Córtes llamadas, atendido el menosprecio del gobierno respecto al art. 19, que no permitia la renovacion del Senado sino por terceras partes. Esa protesta y manifiesto los presentaron diputaciones enviadas por la junta.

Mas los que formaban el gobierno nominal, supeditados por el bando contra-revolucionario y amenazados por la fuerza militar, en realidad no tenian ni voluntad propia ni pensamiento que fuese suyo; meros instrumentos de una faccion, á esta obedecian rendidamente. Apercebidos de dar una órden que acabara con los brios de las juntas y más con los de la junta central, salió un decreto declarando las juntas meramente auxiliares; estas, por obediencia tradicional, abdicaron su poder, y hasta la de Barcelona apareció de pronto tan sumisa como las demás, cuando allá llegó la órden en 12 de Agosto. Mas al dia siguiente 13 salió una protesta contra el decreto venido de Madrid y apareció en las calles un gentío numerosísimo, llevando una bandera con el lema de junta central: era un pendon de guerra. El capitan general Arbuthnot, desarmó por sorpresa el primer batallon de voluntarios, mas todos corren á las armas: el primer batallon recobró luego las suyas y se hizo dueño de Atarazanas; el capitan general se refugió en la ciudadela, declarando que sostendria á todo trance las órdenes del gobierno.

## — 689 —

Sobrecogido este con las noticias de Barcelona, despacha en posta al brigadier Prim, contando con la popularidad é influjo de este para con sus paisanos. Llegó el brigadier Prim á Barcelona entregada á la más viva efervescencia, quiso penetrar en Atarazanas cuya entrada le fué negada y se acogió á la ciudadela de donde dirigió á los habitantes una proclama en términos pacíficos. Esta provocó una reunion en que se discutieron los medios de restablecer el orden y la armonía. Compusieron esta reunion individuos de la junta de la diputacion provincial, del Ayuntamiento, comandantes de la Milicia y personas notables del vecindario: debates acalorados precedieron á la resolucion que por último vino á acordarse. Se determinó que saldría una comision para Madrid encargada de pedir al gobierno: 1.º El relevo del capitán general Arbutnial, reemplazándolo el brigadier Prim, cuyo lugar vendría á ocupar el brigadier Ameller. 2.º La reunion de una junta central, y cuando menos Córtes Constituyentes. 3.º La sancion de todos los actos de la junta.

Salió la comision de Barcelona en la noche del 23 al 24 de Agosto, y el 27 entregaron á los ministros el documento que tenían encargo de presentarles. ¿Mas qué poder, ni qué facultades cabian en esos ministros para acceder á las reclamaciones de Barcelona, aun en el caso de haber querido mostrarse fieles á lo que habian confesado pública y solemnemente ser origen de su investidura, y cumplir los compromisos que les imponia? Sin fé, sin energía, sin voluntad propia, nada podian, ni nada querian, sino vivir amparados de la reaccion de que eran instrumentos pasivos. En las conferencias que tuvieron los ministros, no pudieron negar la justicia y el fundamento de las reclamaciones, y menos otorgar lo que se les pedia: eludieron toda respuesta positiva y los comisionados, que hora por hora remitían á sus comitentes las impresiones que recibían de la indecision de los ministros, exaltaban con sus partes los ánimos en Barcelona. Desde luego se pudo calcular por las primeras comunicaciones de los comisionados que nada conseguirían, y de esta conviccion se desprendía la inevitable consecuencia de un rompimiento violento.

Se celebraba en Barcelona el aniversario del pronunciamiento del 1.º de Setiembre de 1840, funcion á la cual concurría mucha gente. En medio del alborozo de aquel dia, en una de esas reuniones que preceden siempre las fuertes conmociones populares, individuos del Ayuntamiento leyeron á la gente congregada la correspondencia de los comisionados desde Madrid en que anunciaban la inutilidad de sus gestiones, y su vuelta á Barcelona convencidos que mayor demora en la capital de nada serviría. Violento fué el arrebató de aquella gente que de soberana que habia sido, pasaba á ser despreciada por aquellos mismos que habia ensalzado al poder. Reunida la Milicia, el brigadier Prim la arengó siendo contestadas sus palabras con un grito general de *viva la junta central*. Á pesar de tantos elementos de disturbios pasó aquel dia sin mayor alteracion, cuando en aquella misma noche el comandante Riera con el tercer batallon de francos, cuyo licenciamiento estaba mandado practicar, penetra por un boquete del muro del recinto, ocupa la plaza de la Constitucion, se fortifica en ella, saca artillería de Atarazanas y se prepara á una lucha sangrienta si fuese necesario.

## — 690 —

Al rayar el día, ya se leía en [todas las esquinas de los puntos más concurridos un manifiesto dirigido á los liberales de toda la nacion, y una proclama del Sr. D. Juan Castells, individuo que habia sido de la junta de Sabadell, y de uno de los comisionados que desde Madrid acababa de regresar. En uno y otro de esos documentos se enumeraban las acusaciones contra el gobierno salvador de Madrid y se afeaba su defecional programa que habia aceptado en Junio y que repudiaba ahora. La conclusion de ambos documentos era pedir la junta central. Los oficiales del batallon de Riera á su vez publicaron un manifiesto, en que en el lenguaje más violento acusaban al gobierno provisional de los mayores atentados. El capitán general interino Avalor, no quiso permanecer silencioso, allá lanzó su perorata amenazando á los centralistas, calificándoles de rebeldes, y anunciando que estaba pronto á la pelea. Pocas horas habian mediado desde este primer acto, cuando Barcelona ofrecia la vista de un campamento; por dó quiera tocaban cajas, los milicianos corrian con las armas en la mano á ocupar los puntos que les eran destinados y las tropas y las autoridades corrian á refugiarse en la ciudadela. De este tumulto popular salió improvisada una junta, que llamó al pueblo á elegir otra junta que tomase la direccion del movimiento centralista. Se nombró esta, tomó el título de suprema, y por presidente fué nombrado el coronel Baiges, con el mando superior de las tropas y milicianos adherentes á la central. Riera es elegido para segundo comandante.

El día 3, las fuerzas prontas á venir á las manos se hallan en presencia, los anti-centralistas ocupan la ciudadela y tienen sus puestos avanzados en el jardín del general y en la Explanada: los centralistas ocupan Atarazanas, la aduana y la puerta de Santa Madrona. Á las cinco de la tarde, las tropas que Avalor habia mandado venir de Tarragona llegaron al puerto, los centralistas se oponen á su desembarco y viendo que se porfia en ello, rompen el fuego, la ciudadela contesta, y envía un refuerzo de tropas para proteger el desembarco. Á su vez entra Atarazanas en la lucha y hace imposible el desembarco con sus fuegos; la tropa venida de Tarragona tiene que retirarse para desembarcar al pié del fuerte de D. Carlos. El día 4, las hostilidades siguen con mayor furor, el coronel Baiges fué mortalmente herido, lo reemplazó en el mando y en la presidencia de la junta el diputado que fué á Córtes, Degollada. En los días siguientes se renovó la lucha en diferentes puntos: el 7 Monjuy abrió sus fuegos sobre la ciudad, y su voz atronadora fué un acto de acusacion contra todos los que poco antes habian manifestado tanta indignacion contra igual resolucion en una ocasion, en que si bien siempre deplorable, era justa y legítima, siendo en 7 de Setiembre injusta, ilegítima, bárbara é inicua.

Gerona, Figueras, Olot y Hortalrich se adhirió al movimiento centralista. El brigadier Narciso Ameller, y los coroneles Martell y Bellera acudieron con tropas y milicianos en socorro de Barcelona. El brigadier Prim tomó el mando de las fuerzas anti-centralistas. No es nuestro ánimo dar una reseña de las operaciones militares de aquella lucha, sólo apuntaremos la que se trababa entre los jefes de la insurreccion de Junio al siguiente día del triunfo. ¡Qué demostracion más elocuente del desacierto



## — 691 —

fatal de los progresistas que trabajaron para acabar con la regencia del duque de la Victoria! Proscrito éste, gracias á la locura de los progresistas, ó á la iniciativa que tomaron en aquella insurreccion, no tardaron mucho Prim y Ameller en ser ellos mismos proscritos, y con ellos todos los demás caudillos progresistas de Junio. Por de pronto, Prim recibió de la contra-revolucion que sirvió, grados, títulos y condecoraciones; mas cuando la reaccion ya no lo necesitó, se acordaron los ministros que Prim pertenecía al partido progresista, que no habia renegado su fé política, y ya empezó la persecucion que vino á parar hasta hacerle correr el riesgo de la pena capital. El general Prim tuvo un momento en su mano el triunfo de la causa de la libertad, cuando una reaccion afortunada se pronunciaba contra el gobierno de Madrid, cuando Barcelona y la mayor parte de Cataluña proclamaba la junta central, y que igual bandera ondeaba en Zaragoza, Leon y Vigo. Si el general Prim, en vez de combatir las fuerzas centralistas de Cataluña, se une á ellas, la libertad se salva, y queda hundido en el polvo el gobierno de Madrid. Dejó escapar esa ocasion de inmarcesible gloria; no se le volverá á presentar otra.

El movimiento centralista puso á descubierto la debilidad del gobierno salvador. Acusado con el recuerdo de los más solemnes compromisos reconocidos por él mismo en su manifiesto del 30 de Julio, tuvo que sufrir el cruel bochorno de darse á sí mismo una refutacion en otro manifiesto del 14 de Setiembre que le fué impuesto. Allí, en un palabrear de la más deplorable proligidad, hacinaba las sofismas, las argucias de la curia para disimular su impotencia, sin poder librarse del aprieto en que lo ponía la inflexible lógica de los hechos y de sus propias declaraciones. Acabó pues el manifiesto del 14 de Setiembre con el poco prestigio que le quedaba, si es que tuvo alguno el gobierno salvador. Un diario de Madrid, *El Eco del Comercio*, de que habian sido principales redactores en otros tiempos el Sr. Caballero y el Sr. Lopez, llevó las cosas hasta acusarlo de haber provocado la insurreccion centralista para combatirla luego.

Reproducimos aquí el manifiesto del 14 de Setiembre, y el artículo del *Eco del Comercio* del 22 de Octubre:

*El gobierno provisional á los españoles.*

«Los últimos lamentables sucesos, que han tenido lugar en Barcelona, ponen al gobierno en la necesidad de dirigir su voz á la nacion para explicar la legalidad de su marcha, para fijar el carácter de aquellos acontecimientos, y para impedir que mal conocidos ó siniestramente interpretados, sirvan de lazo á la credulidad incauta que tanto se procura explotar. El gobierno, al ponerse al frente de los negocios públicos en 24 de Julio último, se halló una situacion creada, cuyos resultados y exigencias no podía menos de reconocer; el país le confiaba la árdua mision de realizar el programa del ministerio del 9 de Mayo, y éste que en un principio pudo ser obra suya, era ya un verdadero mandato que le trazaba la pauta invariable de su conducta. Si ha acertado á cumplirlo, los hechos lo dirán; y por fortuna, los hechos hablan siem-

## — 692 —

pre con más elocuencia que las gratuitas suposiciones de la impostura, y que las intrigas bastardas de privados y censurables intereses.

»Uno de los pensamientos culminantes del programa era la union entre todos los españoles y entre todos los partidos que se hallaban colocados dentro del círculo legal. Este pensamiento acogido desde luego con la simpatía y entusiasmo propios de la hidalguía y generosidad castellana, no era en verdad una concesion. Marcaba un acto de justicia, porque el exclusivismo jamás puede ser justo; era además político, porque ninguna nacion se eleva sino por los aunados esfuerzos de todos sus hijos; era sobre todo necesario, porque en el tránsito de rápidas y continuas desmembraciones, porque habian pasado todos los partidos políticos á través de las oscilaciones y vicisitudes, ninguno era bastante numeroso ni bastante fuerte para dirigir y dominar por sí solo una situacion. El que se lo hubiera propuesto, hubiera llamado sobre sí frecuentes revueltas y trastornos, y jamás hubiera adquirido la consistencia y estabilidad, que como primera condicion reclama el poder para hacer el bien de los asociados. Y si el pensamiento de reconciliacion y de concordia fué generalmente acogido en la expansion generosa de corazones tan nobles como leales, ¿por qué los hombres que abrigaban todavía los estímulos del ódio y del rencor, los ocultaron por un momento, reservando para otro día el oponer obstáculos á la marcha que entonces aplaudieran, comprometiendo á otros de buena fé en una empresa que se proponian combatir y malograr? Hé aquí, españoles, uno de los más amargos desengaños que puede ofrecer la historia triste de las decepciones humanas.

»El gobierno ha procurado cumplir religiosamente con su encargo de conciliacion y de justicia. Participacion, ha dicho, en los cargos públicos á todos los españoles aptos y dignos; preponderancia á ninguno; y si en la distribucion de aquellos ha tenido que caer alguna vez la balanza á un lado, ha buscado en otro la compensacion, restableciendo el equilibrio que anhelaba en su deseo equitativo é imparcial. Si á pesar de esto, hay todavía ambiciones no satisfechas, y si se hacen servir de estímulo ó de pretexto á nuevas agitaciones, diga el país si debe sacrificarse su reposo á las desmedidas pretensiones de algunos descontentos, y si la voluntad de estos debe prevalecer sobre la de la nacion.

»En esta idea está contenida la resolucion adoptada acerca de la instalacion de la junta central. Seguro es que por algunos se habrá deseado con el mejor designio mirándola como un punto de ventajoso apoyo á la situacion; pero otros se la proponian como fin y no como medio, para asaltar cuestiones que deben tratarse más detenida y más solemnemente; para anticipar compromisos que pesarán de una manera decisiva en la suerte del porvenir. Y fija la vista en aquel interés sólo, la apartaban de las grandes dificultades que debia producir la creacion de este poder irregular. Se pretendia que él determinase el modo con que las Córtes debieran ser convocadas; y este pensamiento envolvía desde luego la idea de dilatar la reunion de las Cámaras populares, cuando la necesidad primera era legalizar la situacion creada, y cuando el mejor y más pronto medio de conseguirlo era tambien la apari-

## — 693 —

cion de los cuerpos colegisladores que de suyo son la junta más legal y más cumplida.

»Sin deslindar el carácter de aquella reunion, sin comprenderse si sus atribuciones habian de ser legislativas ó ejecutivas, sin determinar si se habia de ceñir al Consejo ó si habia de participar del mando, se creia que la prontitud y la uniformidad serian el sello de sus acuerdos; y acaso no se pensaba bastante en que esa celeridad y esa armonía que se consigue alguna vez cuando la opinion de los individuos reunidos es homogénea y compacta, se hace casi imposible de realizar cuando difieren los matices y las creencias; acaso no se pensaba bastante en que el desacuerdo que tan de temer era, hubiera engendrado la hostilidad anticipando la desunion y la lucha que lastimosamente se hace ya sentir en algun punto, y que desgraciado el país el dia en que se generalizara. Acaso no se pensaba bastante en que en esta pugna imprudentemente provocada no hubieran tal vez prevalecido los principios de los centralistas, ni en que traer á la arena tales cuestiones en un debate prematuro de una creacion inusitada por mucho tiempo, sin formas reguladoras, sin trámites prescritos, y sin el freno de la responsabilidad, hubiera sido poner frente á frente opiniones é intereses encontrados en los momentos de más agitacion, y hacer que esta nueva ruca viniese á embarazar el movimiento de la máquina, cuya accion expedita se queria sin duda por algunos favorecer. Pero no son estas solas las consideraciones que decidieron al gobierno.

»El eje de los sistemas representativos es el principio de las mayorías, y su teoría no es otra que la realizacion de aquel principio en todas sus aplicaciones. El gobierno fiel á esta máxima, reunió para decidir la cuestion de junta central las exposiciones que se le habian dirigido por varias provincias. Halló ser muy pocas las que sostenian aquella idea, en tanto que eran muchas las que la impugnaban, y las que con su silencio sobre punto tan grave hacian conocer que no entraba en sus miras. ¿Podia el gobierno á la vista de esta genuina expresion del voto público esquivarlo ó eludirlo, cediendo á la exigencia de pocos para hacerla prevalecer sobre la voluntad del mayor número? Esto hubiera sido un contraprincipio y una aberracion de parte del poder de que no hubiera logrado nunca sincerarse; y la responsabilidad de las consecuencias hubiera pesado sobre él por una conducta tan ilegal como imprudente. Se dice que por algun individuo del gobierno se habia prometido la formacion de la junta central á la gubernativa de Barcelona; pero ni sus compañeros participaron de aquel compromiso, ni una provincia sola cualquiera que fuese su importancia, tenia el derecho de imponer á las demás el deber de pasar por aquel acuerdo. Libre y exenta de toda traba quedaba la voluntad de los demás pueblos, y esta voluntad la significaron en la manera antes indicada.

»Pero los partidos suelen mostrarse demasiado orgullosos para ceder y harto arrogantes para detenerse. La justa negativa del gobierno parece haber irritado á algunos de los que abogaban por la central, y hécholes pasar de la exposicion tranquila de una opinion respetable á la demostracion violenta y criminal de la fuerza. Preciso era para excusar esta agresion contra la voluntad nacional buscar pretextos, y se han

## — 694 —

querido encontrar en algunos hechos, porque ha obligado á pasar al gobierno el poder de las circunstancias, en la impostura y en la calumnia.

»Se le echa en cara que ha olvidado la Constitucion al formar el nuevo Ayuntamiento y la diputacion provincial de Madrid, al admitir la renuncia del tutor de S. M. y A. nombrando persona que le reemplazase, y al mandar la renovacion total del Senado. El gobierno ha tomado sobre su responsabilidad la adopcion de estas medidas, y en su dia responderá á la representacion del país. Los individuos del Ayuntamiento de Madrid hicieron casi en su totalidad su renuncia; y si en la designacion de las personas que habian de sucederles, como de las que formaran la diputacion, no se atuvo al método y formas que la ley establece, fué porque veia que este medio no podia producir un cuerpo tan escogido, de tanto prestigio é importancia en la opinion que pudiera dominar las circunstancias dificiles de la capital. Si admitió la renuncia del tutor, y acordó su reemplazo, fué porque aquella se le presentaba tan decidida como irrevocable, y deber muy perentorio entendió ser el de acudir á la custodia de las régias pupilas. Si, por último, dispuso la renovacion total del Senado, fué porque entendió que de otro modo no podia representarse ni menos cumplirse el pensamiento que presidiera el alzamiento nacional, sino que vendria á ahogarse en su origen y á quedar eludido en todos sus resultados. En momento de tan grave conflicto, el sentimiento de la conservacion descuella sobre todos los otros. El gobierno cedió á él, como encargado de salvar la situacion que se le confiaba; mas fijó su término donde creyó que la necesidad concluia; ninguna reaccion funesta ha tenido lugar; la seguridad personal se ha respetado; la imprenta ha servido á la emision libre de todas las opiniones; se han convocado las Córtes en el plazo más breve posible, y cercano está el, dia en que los representantes elegidos por los pueblos vengán á cambiar en normal una situacion anómala, y á dar á la Constitucion y al trono el más robusto y decidido apoyo.

»Al tiempo que se dirigian estos cargos al gobierno, se ha llamado tambien á la calumnia como fuerza auxiliar en tan reducido combate. Se ha supuesto á aquel animado de una idea de retroceso, y los individuos del gobierno, al tiempo que han anunciado su deseo de union y de concordia, no han renunciado un ápice ni pretenden que otros renuncien á sus teorías y principios, porque entienden que todas deben llevarse á la lid parlamentaria, para que discutidas allí tranquila y solemnemente, fijen la marcha más acertada y más provechosa al país. Se acusa por algunos al poder actual de aspirar á una intervencion extraña, y él tiene bastante arraigado el sentimiento de nacionalidad, bastante confianza en la causa que representa y bastante consecuencia en su conducta para no pensar siquiera en un medio, que otras veces en mera hipótesis ha reprobado y combatido. Se le supone demasiado dócil á inspiraciones de Gabinetes extranjeros, cuando ninguna recibe, y cuando, si ha conseguido que la situacion actual sea reconocida por aquellos, ha conservado, como conservará siempre ilesa é intacta la dignidad de la nacion, que nunca menguará ni con compromisos imprudentes ni con indebidas deferencias. Se le acusa de estar en inteli-

## — 695 —

gencia sobre proyectos de matrimonio de nuestra reina, y su delito para ciertos hombres es no haber querido llegar ni aun con el pensamiento á una cuestion gravísima, que no debe improvisarse ni contraerse en ella ningun compromiso anticipado, y que el interés general exige quede intacta á la decision de las Córtes en su dia. Se ha supuesto que abrigaba una mira oculta en la declaracion de la mayoría de la reina, y el país sabe cuál ha sido el proceder circunspecto del gobierno en este punto, y que ha dejado del mismo modo intacta la cuestion al exámen de la representacion nacional. Con igual designio de alarmar y de destruir se habia propalado poco há que se trasladaba á las régias pupilas al sitio de San Ildefonso para llevarlas de allí á determinado pueblo y realizar cierto enlace, y las hijas de nuestros reyes volvieron muy pronto á la capital entre las aclamaciones de sus habitantes. La impostura deberia quedar confundida, si cautelosos fines no la animaran y si bastardos intereses no la comprometieran á permanecer siempre en accion.

»A través de tantas intrigas, los hechos revelan el pensamiento, y estos hechos son ya bien conocidos. Los que apoyan su descontento en la fuerza de las armas han anunciado de una manera explícita su designio, y al país toca calificar si es nacional ó si es justo. Piden la junta central precisamente en los momentos en que van á elegirse los diputados y senadores que forman la junta magna, la junta solemne, la junta constitucional de la nacion. Piden Córtes Constituyentes, y todas las provincias al alzarse contra el poder que feneció, aclamaron por un sentimiento tan uniforme como instintivo, la Constitucion de 1837. Su conservacion era una de las bases del programa, y el gobierno encargado de realizarlo lo cumplirá religiosamente á despecho de todos los planes y de todas las contradicciones.

»¿Hay en algunos miras de retrogradar? El gobierno les saldrá al paso, porque estas tendencias no son de un siglo esencialmente de desarrollo intelectual y material, y porque el país no ha querido sus mejoras á costa de tantos males para sacrificarlas á la antojadiza voluntad de algunos ilusos. ¿Hay en otros proyectos exagerados y desorganizadores? El gobierno sabrá del mismo modo frustrarlos, porque esta es su mision, y porque sin estabilidad y sin orden no hay leyes ni bienes positivos en las sociedades. ¿Muestran otros conatos de reaccion en favor de personas á quienes ha condenado el voto público? El gobierno sabrá reprimir y castigar sus tentativas; y si hay quien concita á la desunion, el gobierno agotará sus esfuerzos para consolidar la union que debe ser la base de nuestra paz actual y de nuestra prosperidad futura.

»El gobierno no tiene ni puede tener otro interés que el interés de la nacion. Los individuos que lo forman, transitorios por las circunstancias, desean ardientemente el dia en que puedan dejar un puesto que aceptaron por necesidad, que conservan con hartas amargas, y que consignarán con placer en el momento que ya se acerca.

»Pero en tanto que se conserven en el mando, intérpretes y ejecutores de la voluntad nacional, sabrán hacerla prevalecer sobre los intereses privados que se desarrollan y cuyo triunfo llevaria al caos á esta nacion desgraciada. Nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion difícil y llegar á la reunion de las Córtes, en cuya

— 696 —

cooperación y prestigio se encontrará un nuevo apoyo que salve la causa de la libertad de tantos peligros. Todos los hombres honrados, todos los que se elevan del miserable campo de las pasiones á la esfera del patriotismo, reconocerán este grande y trascendental interés, y apoyarán á este fin las miras de un gobierno incapaz de faltar á sus principios, y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado.—Joaquin María Lopez, presidente.—Joaquin de Frias.—Francisco Serrano.—Fermin Caballero.—Mateo Miguel Aillon.»

Véase ahora lo que decia *El Eco del Comercio* del 22 de Octubre, en su artículo de fondo titulado *Discurso del Sr. Lopez*:

«Aunque sean reducidas las simpatías de nuestro humilde periódico, según el sentir del señor presidente del Consejo de ministros, *es consecuente en sus doctrinas*; no se ha separado de los principios que profesaba antes S. E. y esta circunstancia hace que sus escritores se presenten verdaderamente con la cabeza erguida y el corazón sano; con tanta más razón para ello, cuanto que sus creencias no han tenido la más libre variación. S. E. dijo también en el Senado que se presentaba con la frente erguida, el corazón sano y la conciencia tranquila y satisfecha y no como un reo abrumado por el peso de sus crímenes. Si nosotros hubiésemos podido ver su corazón, estamos seguros que en aquel momento latía más aceleradamente. Si las simpatías del *Eco del Comercio* se hallaran reducidas, culpa sería de los hombres que se han abandonado por una situación precaria, violenta, insubsistente y amarga para el país; ellos debieran ser los primeros á lamentarse, así como nosotros lamentamos, que el señor Lopez no obtenga hoy las de los hombres libres. Dañamos por ello la mitad de nuestra sangre, si con este sacrificio estuviéramos seguros que nuestra pobre nación no corriera los riesgos de tornar á ser esclava, ó de empezar otra guerra civil más mortífera que la última terminada en los campos de Vergara.

»El lenguaje del Sr. Lopez ha sido en el Senado el del hombre de Estado, según las teorías de la escuela moderna, *no el del diputado*. Si el Sr. Lopez hubiese sido el interpelante, los recursos de su facundia, unidos á la razón, habrían hecho trizas los conceptos del interpelado. ¡Con qué brillantez habría defendido la causa de la junta central y hubiera demostrado que no eran *nueve* las provincias que habían abogado por ella! ¡Cuánta intriga oculta hasta aquí se hubiera descubierto, y con qué elocuencia habría sabido recorrer el velo de los sucesos de Julio, para que ningún asidero hubiese quedado al gobierno provisional por el abuso que hiciera de la buena fé de los comisionados de las juntas!

»Esta intriga, de que no hacemos cómplice inmediato á S. E., porque no fué el autor de ella, no le es empero desconocida y ha sabido muy bien recompensarla en el agente que la manejó desde Barcelona, que la condujo á Zaragoza y terminó en Madrid, vendiendo á sus buenos crédulos amigos... Atrévase V. E. á repetir que sólo fueron nueve provincias; jure por su alma que no fueron más, y que no mediaron los más inícuos engaños para retraer á los comisionados de casi el resto de la nación...

## — 697 —

Entonces romperíamos el silencio é interpelariamos al autor de tanta infamia... que no está muy distante del ministro. Entonces diríamos quiénes aconsejaron á los desgraciados barceloneses á que se pronunciaran por la central, tal vez con anuencia del gobierno mismo, para sacrificar aquella liberal poblacion. Entonces se patentizaria el maquiavelismo que ha minado la paz española: entonces se descubriría toda la intriga, y la execracion pública recaeria sobre los traidores, sobre los asesinos que ven derramar la sangre con infernal sonrisa, que se ceban en ella hasta la embriaguez sin considerar que el crimen tarde ó temprano se descubre...

Aún queremos alejar de la frente del Sr. Lopez el terrible baldon de tan negra trama: aún queremos persuadirnos que la desconoce: no nos podemos convencer que su corazon sea cómplice en una maldad tan desusada: su lenguaje en otro caso fuera diferente... Nos queremos hacer esta ilusion, y quisiéramos no engañarnos.

»Para alejar á los comisionados de las juntas de su idea favorita de junta central, se han empleado todos los medios espinosos que se hallaban al alcance de los hombres del poder y de sus instrumentos, procurando halagar á todos los partidos. El Sr. Caballero en varias entrevistas parciales decia á los moderados, que la junta central impediría la reconciliacion, si dominaba en ella el partido progresista, y á estos se les auguraba un fatal porvenir y el triunfo completo de las doctrinas reaccionarias y retrógradas, si prevalecia una mayoría de comisionados moderados. Es decir, que se empleaba el lenguaje acomodaticio para afirmar la situacion. Y ¿cuál ha sido el resultado de ella, hombres del poder? ¿Habeis conseguido la union? ¿La reconciliacion ha tenido efecto? ¿Qué doctrinas son las triunfantes, y cuáles principios operan en el gobierno?

»La union está basada en el interés personal, y sólo media, aparentemente, entre el partido que habeis entronizado y los hombres que eran del progreso y hoy se hallan colocados en altos destinos. Presentadnos otras muestras de union. ¿Y estas, acaso, son permanentes, son numerosas, son bastantes á formar la union de los partidos? No: no hay otra union que la de un escaso número de hombres inconsecuentes en su mayor parte, sin simpatías, sin séquito, que fuéron los primeros en trabajar por la junta central y los pronunciamientos, y hoy los anatematizan y persiguen, *porque el poder los ha comprado...* Atrévase cualquiera á desmentir esta verdad, y la robusteceremos con actos, con documentos, con nombres propios...

»La reconciliacion, esta voz mágica que siempre suena en vuestros labios, ¿se ha consumado por ventura? ¿Es reconciliacion haber separado á muchos funcionarios de los que se pronunciaron en Julio en pró de vuestra administracion, ó que permanecieron pasivos al movimiento, pero que no eran moderados? ¿Es reconciliacion haber separado de las filas del ejército á todos los oficiales y jefes pronunciados ó no pronunciados para dar lugar exclusivo á los de Octubre y á los del Convenio? ¿Es reconciliacion la persecucion que en todos sentidos sufren los liberales de todas partes, que en algunos pueblos son asesinados en público y en medio del día? ¿Es reconciliacion el desarme de la Milicia Nacional y las disoluciones repetidas y antojadizas de

## — 698 —

**Ayuntamientos y diputaciones provinciales?** La verdadera reconciliacion habria sido, si en los cuerpos militares se hubiese dado cabida á todas las opiniones por el órden de vacantes y sin lastimar los intereses que creó la revolucion de Setiembre; si en los cuerpos populares, y en eleccion igual, se hubiera procurado que todas las opiniones fueran representadas; y si la Milicia Nacional hubiese sido respetada. Es verdad que entonces no triunfarian, como de hecho triunfan en el poder, las doctrinas reaccionarias.

»Si el poder fuera liberal, si quisiera el bien del país, si desease la paz, no habria bombardeado á Barcelona; y aún en el caso de no respetar su palabra, la habria bloqueado y se hubiera valido de los medios que proporciona la guerra sin llegar al extremo que aconseja el fuego y los proyectiles sólo para pueblos enemigos y extraños.

»El poder, por boca del presidente del Consejo de ministros, dice que la nacion quiere la pureza de la Constitucion del 37, y que los que claman por Córtes Constituyentes quieren alterarla, trasformarla ó aniquilarla. ¿El gobierno provisional la ha conservado en toda su pureza? ¿Ha dejado ni deja de infringirla? ¿Es en sus manos más que una ley muerta? Contesté el ministro con la mano puesta sobre su corazon, y díganos si en este momento se atreveria á decir que la ha observado. Ministros provisionales, leed la Constitucion de la monarquía, en cuya formacion y sancion tuvisteis tanta parte, y decidnos si no habeis rasgado los artículos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 56, 61, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. ¿Pudieran hacer otro tanto los que quieren Córtes Constituyentes? Las quieren para que se fije de una vez la suerte del país, y para que no haya ministros, que cual vosotros, invoquen la ley para destruirla.

»Mucho espacio necesitaríamos para seguir al Sr. Lopez en su discurso, y contestar á los falsos argumentos que empleara. Toda la nacion es testigo de los hechos, y ella juzgará de las cosas y de los hombres.

»Prescindamos ahora de los pronunciamientos, de la marcha ministerial, de la consecuencia de ciertos hombres, y de la ciega ambicion del partido que se ha entronizado. Entremos en la marcha política que se ha trazado, marcha cimentada en la revolucion, en medidas revolucionarias, sí, revolucionarias, al paso mismo que se invoca la legalidad, y que se acusa de revoltosos á los que quieren sostenerla.

»Por medio de una revolucion os habeis entronizado, y para afianzar vuestro poder proclamais las doctrinas progresistas, la union, la reconciliacion y la justicia; proclamais lo mismo que estais destruyendo, y lo proclamais para alucinar al pueblo; pero el pueblo se ha desengañado, como no pudiera menos de suceder. Si fuerais hombres de Estado, si hubieseis estudiado y conocido la situacion del pueblo, no fabricariais sobre arena, no atizariais las revoluciones para explotar y disponer de los empleos, para malversar los tributos, para enriquecer á unos cuantos. Esta es vuestra política, política bien miserable por cierto, y que no se necesita gran talento para gobernar con ella. No, no conoceis la ciencia de gobierno, ni la han conocido la mayor parte de vuestros predecesores. En un gobierno absoluto, se dice generalmente.



## — 699 —

que sólo se necesita energía para gobernar, aquella energía que usan los amos sobre los esclavos; y en un gobierno representativo, audacia, elocuencia parlamentaria y corazón. Ni sois á propósito para uno ni otro caso, porque habeis errado los principios. Los Cisneros, los Ensenadas, los Arandas y los Moñinos, tenían algo más que energía; tenían cabeza y tenían corazón para llevar á cabo las concepciones de su génio profundo. Observad en todos los pueblos de Europa los tránsitos desde el despotismo á la libertad, y al contrario, y hallareis que gobernaban hombres muy adocenados que no supieron conservar la situación ni conjurar la que vencieran. Deteneos en su marcha equívoca y en sus precedentes, y observareis que sus actos en ambos sentidos, liberal ó absolutista, provocaron la reacción. Cuando los pueblos están bien gobernados, no piensan en revoluciones; esta es una dolencia moral que ataca las sociedades, así como los morbos hieren la existencia física de los hombres. ¿Cómo podeis esperar la reconciliación para llevar á cabo el programa de Mayo, si en la ejecución de los medios os hallais embarazados, si cada acto es una contradicción, y si la pequeñez de vuestra ciencia se para ante las exigencias de algunos generales, que obcecados cual vosotros, se creen unos Turenas ó Bonapartes, cuando distan mucho de aquellos guerreros? ¿Qué cabeza ni corazón teneis, cuando á vuestra misma presencia se ultraja la ley y no teneis energía para impedir los desmanes? ¿Y puede afirmarse una situación tan deleznable y falsa? Edificais en una corriente, no cimentais el terreno, y una avenida arrastra vuestra obra, porque no tiene el cimiento sólido.

»Y ¡qué desengaño tan cruel no os ofrecerán los Gabinetes extranjeros ante los que os humillais para obtener su protección y su ayuda! Vosotros creéis atraeros la gratitud y el aprecio de la pequeña corte de *Courcelles*, halagando á una fracción que suponeis domina aquel palacio, y por este medio captaros la benevolencia de las Tullerías: os equivocais. Ni la madre augusta de ISABEL aprobará vuestra marcha nociva á su régia hija, ni el Gabinete francés es tan poco avisado, que no sepa graduar vuestros alcances. La política europea es muy previsorá; los hombres de Estado que saben algo más que vosotros, conocen que treinta años de paz pueden malograrse por una exigencia indiscreta, ó por una protección poco meditada. Vosotros obrais como aquellos crédulos irlandeses sin política, que juzgando cumplir el querer de la corte de San German, cuando se hallaba guarecido en ella el pretendiente inglés, creían á cada paso que la Francia se lanzaría en su apoyo: la Francia, empero, se condujo como se conduciría ahora, como se ha conducido hasta aquí, cualquiera que sean sus simpatías.

»Ministros provisionales, hombres de la situación, vuestra marcha política es muy espinosa, es muy inmeditada, es demasiado provocativa para que triunfeis. No sois vosotros los garantes de la dignidad é independencia nacional, ni los guardadores de la Constitución, ni los defensores de la inocente ISABEL. Estas prendas pertenecen al pueblo, que es el que hasta aquí ha hecho los sacrificios con la sangre de sus hijos y con sus fortunas para defenderlas. Y las defenderá. Vuestros actos las destruyen.

## — 700 —

No sois vosotros los que han de dar la paz y afianzar el bienestar del pueblo; por esto procurará hacerlo, á vuestro pesar, y aunque tarde, conoceréis vuestra nulidad para mision tan importante.»

La provocacion del *Eco del Comercio* quedó por contestar; de donde se debe sacar por consecuencia que el gobierno salvador no se halló en el caso de confundir á sus acusadores, presentándose ante el tribunal de la opinion pública con el fin de sincerarse de tan terribles acusaciones.

A la par que el pudor de hecho imponia al gobierno nominal la triste obligacion de desmentirse á sí mismo, tambien le exigia que diese órdenes desapiadadas contra Barcelona y los centralistas. Barcelona resistió heroicamente; el 7 de Octubre los centralistas dieron un asalto á la ciudadela, penetraron en los fosos; mas no pudieron dar la escalada por hallarse sobradamente cortas las escaleras. Se malogró la arrojada empresa con pérdida de cincuenta hombres, entre los cuales estaba un vocal de la junta. Duró la resistencia de Barcelona hasta el 19 de Noviembre, y tuvieron los progresistas vencedores en Junio que capitular con uno de los pro-cónsules del partido retrógrado, el general D. Laureano Sanz. Por de contado, como en Madrid, fué quebrantada é indignamente violada la capitulacion al dia siguiente que pudieron hacerlo impunemente los vencedores de Noviembre. La causa centralista vencida en Barcelona, sucumbió sucesivamente en Zaragoza, Leon y Vigo: se sostuvo algun tiempo más en Gerona y Figueras, mas tuvo al fin que capitular Ameller con otro pro-cónsul del partido contra-revolucionario, el baron de Meer.

Los hombres, pues, que habian apurado los vocablos de denuesto contra el gobierno del regente, por haber sofocado una insurreccion inicua en su objeto, atroz en sus medios, con un bombardeo de once horas, á la vuelta de diez y ocho dias de negociaciones para evitarlo, son los que á las primeras señales de una insurreccion justa, lógica, pues era un pretexto contra el quebrantamiento de una palabra solemnemente empeñada, dan fuego á los cañones de Monjuy contra los que les habian dado la vida y el sér, y durante tres meses siguen en su desapiadada furia de ingratitude con tal encarnizamiento, que teniendo que hacer salvas por los dias de la reina, en 10 de Octubre, no se quiso desperdiciar la pólvora en vano, y proyectiles y bombas lanzadas sobre Barcelona, fuéron á notificar á sus habitantes que así celebraban los generales de Isabel II los dias de su real soberana.

No terminaremos esta reseña del episodio centralista sin anotar un incidente que merece no pasar desapercibido entre los mil desafueros que España ha recibido de los gobiernos de la Francia imperialista, realista ó republicana.

A su tiempo dimos cuenta documentada del papel desempeñado por el cónsul francés, Sr. Lesseps, en 1842; el santo nombre de la humanidad sirvió para encubrir la parte principal que tuvo en la insurreccion de entonces. Elogios, encomios públicos, recompensas, condecoraciones llovieron sobre aquel acendrado defensor de la humanidad, sin contar la parte secreta de los premios que alcanzara. Parecia que tan-

## — 701 —

tos favores públicos y privados debieran encender más y más el celo ardiente de ese apóstol de la humanidad. Un caso igual se presentó un año después que la Europa entera había oído las alabanzas del Sr. Lesseps; mas parece que abrumado con su propia gloria el ínclito cónsul, no tuvo ya fuerzas para reclamar en favor de la humanidad: y durante tres meses de bombardeo contra la infeliz Barcelona, el señor Lesseps retirado en la Barceloneta, no halló una palabra en favor de la humanidad. Aunque Barcelona hubiese quedado hecha un montón de cenizas, ni la humanidad doliente, ni el interés de sus nacionales, ni la conservación de sus archivos arrancaron un *¡ay!* de aquel tan generoso filántropo del año anterior. Mas en 1842, la insurrección se hacía en favor del absolutismo y del bando francés; entonces toda humanidad era poco. En 1843 era una insurrección en favor de la libertad y contra el dominio de la Francia; ya entonces todo castigo era poco. Entendido cuanto afortunado cónsul, la república francesa ha premiado espléndidamente los servicios que prestó á la ambición dinástica de la familia de Orleans.

A falta del Sr. Lesseps se presentó otro verdadero y leal amigo de la humanidad en aquellos días aciagos; y mientras desde el 10 de Octubre, el cónsul de Francia y todos los piadosos colegas se refugiaron en la Barceloneta, el cónsul de Grecia, señor D. Pedro Olivas, se esmeró en llenar una misión santa y de verdadera humanidad. Citamos con placer mezclado de orgullo el nombre de aquel dignísimo cónsul, D. Pedro Olivas, es español.

Hemos querido llevar hasta su terminación el episodio centralista á trueque de faltar algún tanto al orden cronológico de los sucesos; pues nos ha parecido útil poner desde luego en todo su relieve la monstruosidad de un gobierno haciendo armas contra los que le habían dado la misión de organizar una insurrección, de que ni supieron tomar la iniciativa, ni sacar las consecuencias, entregándose y entregando el país al bando que habían siempre combatido en las Cortes y en la prensa.

---

## CAPÍTULO XXXI.

---

### LOS CUERPOS COLEGISLADORES.

Convocadas las Cortes para día determinado, la elecciones iban á hacerse, cuando todas las garantías constitucionales se hallaban conculcadas ó destruidas. El Senado mandado renovar por entero, los Ayuntamientos en el estado de anarquía que hemos dicho, repitiendo las palabras del ministro Caballero, las Diputaciones provinciales se hallaban en el mismo estado. Mas la anarquía mental era si cabe mayor aún que la que se divisaba en los hechos materiales. Los electores, cómplices de los atentados del gobierno, los sancionaron con sus votos, nombrando nuevos senadores en reemplazo de los que no tenían derecho de despojar de su carácter legítimo; los electores reconocieron al gobierno un poder que no tenía, votando sin que los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales legítimas formasen las listas electorales y presidiesen á las elecciones; los electores dieron un voto de absolucion á cuantas tropelías habia cometido el gobierno. Así es que repetiremos una y mil veces, que en 1843 no fué el partido contra-revolucionario el que acabó con las instituciones: los verdaderos autores del aniquilamiento de la Constitucion fuéron en primer término las juntas, en seguida el gobierno salvador, luego los electores, y en fin, las Cortes de Octubre de 1843, donde figuraban, sino una mayoría, á lo menos una minoría imponente progresista, de cuyos labios no salió una protesta contra las infracciones de Constitucion á cargo del gobierno. Lo que tenemos derecho de echar en cara del partido contra-revolucionario, no es la destruccion de la Constitucion, pues no ha sido obra suya, solamente su hipocresía de lenguaje blasonando de adicto á esa Constitucion. La primera prenda que nos ofrece ese sistema de engaños y de fraude, es el manifiesto que salió de la junta electoral, que con el título de partido parlamentario formaron en Madrid los hombres de más nombradía de la coalicion con motivo de las elecciones. Al poner su firma en aquel manifiesto los hombres politi-

## — 703 —

cos del partido progresista al lado de las de sus contrarios, hicieron acto de escasa prevision, y de un raro apego á ilusiones que no cedian á los desengaños repetidos que recibian todos los dias. Mas en sus principios políticos nada proclamaban que no hubiese sido siempre en su fé y en sus actos anteriores, y á que no hayan sido fieles más adelante. Los extravíos y los errores de 1843 son de otra naturaleza. Mas que los hombres que siempre se habian manifestado enemigos de aquella Constitucion, que en aquel mismo momento pensaban en acabar con ella, la ensalzasen como la bandera que debía reunir todos los españoles, es lo que no se comprende; la osadía, el arrojo en política, son cosas que se deben siempre apreciar; el dolo y el fraude son armas vedadas en todas épocas y en toda lucha.

El partido parlamentario (1) lanzó, pues, su manifiesto, firmado en nombre del partido contra-revolucionario por los Sres. duque de Rivas, Castro y Orozco, Carrasco, marqués de Casa-Irujo, Pidal, Pastor, Sartorius, Salamanca, Escosura, González Brabo, Pacheco y Bertran de Lis.

Sabido es cómo la mayor parte de estos señores han tratado la Constitucion de 1837, esa piedra angular de nuestro edificio político, ese baluarte inexpugnable, desde donde debian defender resueltamente la patria contra todos sus enemigos. Encargados de la defensa del baluarte, le minaron, le socabaron, y cuando lo tuvieron por oportuno, le dieron fuego y le volaron. El Sr. Pidal llevaba la mecha; sabida es tambien la suerte tan diversa que ha cabido á los signatarios.

Ya cuando se acercaba el dia en que las Córtes se hallaran congregadas, hartas ilusiones se habian disipado; y muchos de los que formaban la coalicion, empezaban á conocer la enormidad del desacierto en que habian incurrido. El resultado final de la lucha contra el regente, y en la que habia perecido la regencia, no estaba reservado á las Córtes fijarlo, ni recogerlo. Si la regencia del duque de la Victoria habia fenecido en 22 de Julio en los campos de Ardoz, la accion parlamentaria de las Córtes habia quedado destruida en la sesion del 20 de Mayo anterior. Á la rota parlamentaria habia precedido la militar: la inexperiencia de los diputados progresistas, y la impericia de los ministros acabarian con un gobierno popular, para dar principio á un gobierno en que la fuerza brutal habia de imperar por mucho tiempo, sirviendo las malas y vergonzosas pasiones y los torpes instintos de una civilizacion corrompida, codiciosa, inmoral, sedienta de oro, de venganza y de poder.

Muy poca premura demostraron los elegidos en presentarse á ocupar los escaños legislativos: en la primera sesion no asistian más que treinta y siete senadores de los ciento cuarenta y cuatro nombrados, y ochenta y cuatro diputados de los doscientos cincuenta elegidos. Esta circunstancia decia bastante que el triunfo conseguido presagiaba á los más, dias de crueles angustias, y que los otros no consideraban la reu-

---

(1) La deplorable mania que hay en España de imitar todo lo que hacen los franceses y tomar sus voces, hizo sin duda dar el nombre de partido parlamentario al de la coalicion. La coalicion francesa de 1839, se denominó partido parlamentario.

## — 704 —

nión de las Córtes, sino como la última concesion que los vencedores otorgaban á los vencidos. Uno de los libros más curiosos, más instructivos, que pudiera leer el filósofo, el observador, el moralista, el hombre político de España, es el *Diario de las sesiones de Córtes*, y entre la coleccion, el tomo que encierra la discusion de Octubre á Diciembre de 1843 le aventaja á todos. El exámen de las actas electorales, y las discusiones á que dieron lugar seria la más divertida y sabrosa lectura que pudiera elegir, quien no se doliera como español de que exista un monumento tan auténtico de la demencia de una época contemporánea. No habia una sola eleccion que no adoleciese de algun vicio radical, de una flagrante ilegalidad; mas habia que pasar por encima de todo, so pena de no poder revalidar una sola eleccion. Pero como la confesion genuina de tantos desafueros, ni era cuerda, ni conveniente, allá se hacinaban los sofismas más descabellados, las argucias más estrafalarias para cohonestar tropelías sin cuento y dejar cubierto el expediente con mamarrachadas oratorias, aprobando las actas. Allí era de oír con qué énfasis se hablaba de la admirable union en que vivian los partidos ya para siempre confundidos en un *solo y único pensamiento patriótico, sincero, inalterable* de fraternal conciliacion; no habia más que subir al Capitolio á dar gracias á los dioses inmortales que para la venturosa historia habian renovado el siglo de oro. D. Joaquin María Lopez con la modestia que le distingue, se felicitaba como autor de tanta dicha y se daba la enhorabuena «por haber atravesado época tan azarosa, por haber evitado tantos y tan peligrosos escollos y por haber conducido á puerto de salvacion la nave del Estado y la causa de la libertad.» (Sesion del Senado. de 20 de Octubre de 1843).

Esto se decia cuando la nave del Estado zozobraba combatida por la oleada centralista que arreciaba en Barcelona y varios otros puntos de Cataluña, en Zaragoza, en Leon, y en Vigo. Cuando en Granada, Almería, y otros puntos habia disturbios más ó menos graves, cuando todo lo que no habia tomado parte en la insurreccion y en su favor era perseguido de muerte, y cuando ya oíanse los primeros gritos de indignacion de los que repudiaban la responsabilidad de los actos arbitrarios del gobierno, y sus atentados: á los cinco dias de hallarse abierto el palenque parlamentario, ya se le pedia cuenta de sus actos respecto á Barcelona y Zaragoza.

El Sr. D. Joaquin de Campuzano fué el primero á romper las hostilidades. En la sesion del 20 de Octubre interpeló al Sr. Lopez sobre los sucesos de Barcelona, de Zaragoza y sobre la junta central. Allá reprodujo el Sr. Lopez los argumentos ya tan manoseados de la union y de la reconciliacion; hizo á su manera la historia de la junta central, declarando facciosa esa bandera, que en 3o de Julio habia declarado ser la de su propio origen como gobierno. Al llegar á la cuestion de las medidas coercitivas empleadas para someter Barcelona, el implacable enemigo de los estados de sitio y de bombardeos, el Sr. Lopez, cludió la cuestion diciendo: «que la situacion de ambos pueblos era puramente militar, militares los medios que se habian adoptado para hacerla cesar, y militar habia de ser su desenlace, que por tanto la interpelacion debiera más bien dirigirse al ministro de la Guerra.» Y como el Sr. Campuzano

## — 705 —

dijera en su interpelacion «que habia visto con dolor inserto en la *Gaceta* un párrafo en que se decia que el cumpleaños de la reina habia sido celebrado con salvas de «artillería, con balas dirigidas contra la infortunada Barcelona,» contestó el señor ministro de la Guerra, general Serrano: «Ha sido sumamente pueril y mezquina la crítica que se ha hecho del general Saenz por el principio del parte que dirigió al gobierno el día 14 del mes... dijo que habia celebrado los dias de S. M. haciendo las salvas con bala, porque estando al frente de una plaza sitiada y contestando á los fuegos que le dirigian, ridículo y extraño hubiera sido que contestara con sola pólvora.»

Dejamos sin comentarios esa inaudita salva con bala por economía de pólvora; mas si extraño y ridículo hubiera sido en 10 de Octubre de 1843 no contestar con balas al fuego de una plaza sitiada, ¿cómo es que en 29 de Junio (1) anterior, y 16 de Agosto (2), merecia la execracion pública quien al frente de una plaza sitiada habia usado de iguales medios? No nos encargamos de poner en armonía estas dos opiniones del señor general Serrano, y menos cuando el bombardeo, como lo observó en la misma sesion el Sr. Campuzano, en honor de la verdad, á esa fecha habia padecido Barcelona muchos más estragos que en todos los bombardeos anteriores.

En esa misma sesion pudo la historia recoger la preciosa confesion que hizo el señor Lopez sobre el origen de la insurreccion; héla aquí en toda su ingenuidad:

«En Mayo, el pensamiento del ministerio se hubiera podido realizar obvia y felizmente, si el jefe que entonces lo era del Estado no hubiera querido sacrificar el porvenir del país al interés de un valido.... En Mayo no hubo más que una cuestion, que fué la de la separacion de ese favorito tan halagado; y en esa cuestion escolló el ministerio, porque era necesario que una nacion se sacrificase á la prepotencia de un hombre.»

El capricho de unos ministros sin libertad de accion propia, empeñados en exonerar un funcionario dependiente del ministerio de la Guerra, fué pues la causa del pronunciamiento. Resistir á ese malhadado capricho, era equivalente á sacrificar el país al interés de un valido; y el no consentir el jefe del Estado esa inícuca, injusta y antiliberal separacion, equivalia á la necesidad que una nacion se sacrificase á la prepotencia de un hombre.... Y esto se decia en las Córtes.... Y para sostener ministros que de tan mezquinas miras hacian depender la suerte del país, se sublevó éste.... La expiacion que ha seguido á esa desatentada insurreccion, harto justa y harto merecida ha sido.

La interpelacion del Sr. Campuzano tuvo eco en el Congreso, y allí salió una nueva voz para dar nuevo mentís á la decantada union. El conde de las Navas, en la sesion del 21, se quejó haberse arrancado con la fuerza armada unos anuncios puestos en las esquinas de las calles. «Pero tenga entendido el país, añadió el conde, que las libertades no peligran mientras los diputados de la nacion estén aquí». A esta alusion

(1) Fecha del manifiesto del general Serrano.

(2) Decreto del gobierno provisional.

## — 706 —

bien clara á la prepotencia militar, contestó el señor general Narvaez: «Diré que las libertades públicas no pueden peligrar, mientras haya militares como los que componen la guarnicion de Madrid». Y por último, el Sr. D. Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion, remedando las palabras del conde de las Navas y del general Narvaez, que las habia ya repetido, añadió: «Que mientras hubiera ministros como los que merecian ocupar los bancos, no peligrará ni la libertad de imprenta, ni ninguna libertad». A pesar de aquellos diputados, militares y ministros, no sólo han peligrado, mas han perecido todas las libertades políticas: empezando los militares con expulsar á los diputados y ministros de sus escaños, y siguiendo en esto, á la verdad, el ejemplo que les habian dado aquellos mismos ministros con repetidos atentados contra la Constitucion, y los diputados no castigando ni vituperando estos atentados. Una ilegalidad exige mil otras ilegalidades.

En 26 de Octubre, el gobierno provisional presentó á los dos cuerpos colegisladores el proyecto de declaracion de la mayoría de la reina, ya sentada en principio en la famosa manifestacion del 8 de Agosto.

Las dos comisiones del Senado y del Congreso dieron sus dictámenes aprobando el proyecto. Obra de partido y de circunstancia, debia llevar el sello del estado de los ánimos. El de la comision del Congreso respiraba odio y resentimiento; el de la comision del Senado manifestaba mayor pausa y circunspeccion. En el primero se anotaba el origen de la insurreccion en los términos siguientes: «Que se alzó la nacion contra el poder interino que la regia, no creyendo ya seguro en sus manos el depósito de la autoridad real, ni respetados suficientemente los derechos de la nacion.»

Esta torpe calumnia, esa injusta y falsísima acusacion, debia recaer con todo su peso sobre los que la formulaban; tenia la comision por presidente al Sr. Martinez de la Rosa, y por secretario al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo. A los pocos dias de esa declaracion pudo conocer la España cómo respetaban esos dos individuos de la comision los derechos de la nacion, y qué uso hacian del depósito de la autoridad real caida en sus manos.

En el dictámen de la comision del Senado descollaba veracidad y buena fé, reconocia sin rodeos que la Constitucion habia sido barrenada en varios artículos, y hablando del que se tenia que dispensar tambien para declarar á la reina de mayor edad, decia: «felizmente el de que se trata es de menor cuantía comparado con otros cuya violacion ha sido preciso aceptar para llevar á cabo la salvacion de la patria y del trono constitucional.»

Habia en esta declaracion verdad, á la par que loable sinceridad; lo que tan sólo no explicaba la comision fueron los peligros que habian corrido la patria y el trono, y cómo se salvaban la patria y el trono constitucional destruyendo la Constitucion. El resultado ha venido á explicar que salvar la Constitucion violando sus principales artículos en 1843 queria decir que esta debia desaparecer enteramente. No era menos peregrina la teoría de aquella comision, al decir «que seria una falta imperdonable y de tremenda responsabilidad el que se reprodujesen disturbios y el desgobierno in-



— 707 —

«herente á las regencias, y esto por respetar con extremada delicadeza la disposicion «textual de un artículo de la ley fundamental del Estado.» Sin duda añadía la comision, «se debe un homenaje religioso á todos y á cada uno de ellos, pero tambien es «preciso no olvidar que fuéron decretados y sancionados en obsequio de la nacion, «cuya tranquilidad y bienestar merecen acatarse con preferencia.»

Con estas interpretaciones y con esta elasticidad de principios se han hecho siempre las usurpaciones. Ninguno de los que han atentado á las instituciones fundamentales de una nacion ha dicho que era para su malestar y su desasosiego, todos han proclamado el ciego imperio de la necesidad para encubrir una felonía, una traicion, ó una usurpacion. Ahí están los anales del mundo entero para decirnos lo que fuéron esas fementidas protestas en obsequio de la nacion sino una máscara de la ambicion liberticida.

Si las bóvedas del palacio senatorial habian ya resonado quejas sentidas, si la prensa se desviaba denunciando desafueros continuos, no tardó el Congreso en oír tambien las más graves acusaciones contra los ministros. Por do quiera el torrente de las pasiones bramaba, rompía sus diques y amenazaba derramarse por todo el reino á medida de lava abrasadora.

El 3o de Octubre el Sr. Bernabeu, diputado por Alicante, anunció una interpelacion á los ministros para saber «si el ministerio se proponia respetar y hacer guardar «las consideraciones que la Constitucion concede á los señores diputados en este recinto y fuera de él, mientras exista al frente de la nacion como gobierno provisional.» Los ministros no asistieron á la sesion del dia siguiente y el mismo diputado renovó su interpelacion en los términos siguientes:

«Ayer hice una interpelacion al ministerio, y creo que era absolutamente necesaria «una contestacion pronta:ho y la considero como más urgente: yo creo que los diputados no tenemos toda la seguridad que es necesaria. Cuando el gobierno no ha venido á contestar á una interpelacion tan justa y tan urgente, preciso es que yo diga «aquí que desde este dia me voy á poner bajo la salvaguardia de mi propia proteccion; indispensable es que los diputados que piensan hacer la oposicion se revistan «de la auto idad que da la fuerza propia, y desde hoy se pongan en defensa, porque «de otro modo no sé si dentro de pocos dias estaria yo en el sitio que ahora ocupo; indispensable es que el país lo sepa, y que sepa que hay diputados que desde este sitio «defenderán las instituciones que han jurado y salvarán el país, si necesario fuere.»

El dia 2 de Noviembre el Sr. Lopez se presentó á contestar á la interpelacion del Sr. Bernabeu, y tomando este la palabra empezó por hablar de su inferioridad parlamentaria, si bien como soldado habia militado siempre en la bandera de la libertad, y al entrar en la cuestion declaró sin rodeos: «que el gobierno tenia que desaparecer «de los bancos que ocupaba, porque los habia manchado con el sello del oprobio y «del perjurio. . que era un gobierno intruso... que bombardeaba y destruía las ciudades más florecientes de España, ¿y para qué?... para sostener un gobierno transitorio, que tenia que morir el dia que las Córtes se constituyesen, es decir, salir del

— 708 —

»puesto que ocupaba, porque no podía ocuparle más que hasta entonces, y aún era  
 »demasiado... Las Córtes no podían aprobar ninguno de sus actos, el gobierno había  
 »cometido una porcion de ilegalidades, infringido una porcion de artículos de la Cons-  
 »titucion.» Aludiendo en seguida al partido retrógrado, decia el Sr. Bernabeu: «¿Y  
 »serán estos los hombres que quieren sostener la inocente Isabel en su trono, los  
 »hombres que perdieron á su madre, que la llevaron á una emigracion y aún está en  
 »tierra extraña, y que la hicieron perder su situacion política aqui? ¿Quieren volver  
 »á gobernar y pretenden respetar el trono que hoy tenemos? Miserables, no hay me-  
 »dio de gobernar más que con la Constitucion en la mano sin faltar nunca á ella.»  
 Concluyó el Sr. Bernabeu su filípica algo desaliñada con estas palabras: «¿No es de  
 »temer, señores, para un diputado que ve infringir la Constitucion en tantos artícu-  
 »los, no es de temer, repito, que el mismo gobierno trate de atacar á sus personas?»  
 »¿No ha hecho el gobierno contratos onerosos que la nacion repudia, contratos que  
 »en su dia pueden declarar nulos las Córtes? ¿Qué me contestará á mí el gobierno,  
 »cuando le diga que ha infringido diez y nueve artículos de la Constitucion? Es pre-  
 »ciso que el gobierno declare por qué lo ha hecho, y no basta que diga que estamos  
 »en revolucion, pues para mí el gobierno es el único revolucionario.»

¡Así destellaba la union, la reconciliacion! Y es de advertir que en su discurso el Sr. Bernabeu dijo: «He tenido una gran parte en lo que hoy se llama coalicion, la bandera que se levantó en Reus, la levanté yo tambien, aquel manifiesto está escrito por tres personas y una de ellas soy yo». Así se expresaba uno de los corifeos progresistas de la coalicion, uno de los que levantaron la bandera de Reus: pocos dias faltaban para que todos los progresistas honrados que se adhirieron á esa fatal bandera recibieran el tremendo desengaño que ya obraba en el Sr. Bernabeu y que vino á manifestarse en la noche memorable del 29 de Noviembre.

Contestó el Sr. D. Joaquin María Lopez al Sr. Bernabeu, y aunque la lucha no era ni con mucho igual respecto al talento oratorio, como al defender una mala causa desmaya el talento más fecundo, todo el que asistia al Sr. Lopez como brioso tribuno, como orador brillante vino á menos delante de la inexorable lógica de los hechos que lo apremiaban. Le faltó el recurso que tanta ventaja ofrece en la oposicion de acusar sin probar. La violacion flagrante de todos los principios que habia sostenido con un puritanismo indomable era patente, no tuvo más efugio que el de apelar á los sofismas más deplorables, á las argucias más pueriles. Su discurso merece un análisis que ponga de manifiesto las contradicciones, que el Sr. Lopez el ministro daba al Sr. Lopez el diputado de la oposicion, y cuán escaso de prevision era como ministro y como diputado para apreciar el porvenir que estaba en vísperas de realizarse.

Dijo el Sr. Lopez: las *excisiones* van *concluyendo*, se *restablece* la *calma*... Ya hemos dicho el estado de las provincias en armas, y la interpelacion misma á que contestaba el Sr. Lopez era la mejor prueba de lo aventurado de su aserto.

«Los senadores y los diputados, decia el Sr. Lopez, no sólo son inviolables y sagrados por la ley, sino que lo son por la opinion, por ese respeto y veneracion pro-

— 709 —

«funda con que miran el pueblo y el gobierno á las Córtes, contemplándolas como el arca de la alianza entre los israelitas, que bastaba llegar á tocarla para ser muerto, aunque se pusiese en ella la mano con el fin piadoso de sostenerla.»

Estupenda figura de retórica, ¿quién, á no saberlo, diría que el orador que así hablaba acababa de poner su mano sacrílega en una de esas categorías de hombres *inviolables y sagrados por la ley y la opinion*, disolviendo el Senado, acto que tambien provocó tres años antes, cuando se lo estorbó el duque de la Victoria? La verdad es que la segunda parte de la alegoría recibió su pleno efecto, y si tuvo ó no el Sr. Lopez el fin piadoso de poner la mano en lo que llamaba el arca de la alianza, esto es los senadores y diputados, para sostenerla, no lo sabemos, lo que sí hemos visto es que de allí á poco cayeron muertos los que habian dado el ejemplo del sacrilegio y de la profanacion.

Mas, ¿á qué tomarnos el trabajo de refutar esta parte del discurso del Sr. Lopez, cuando tenemos su propia refutacion en la misma sesion? Héla aquí:

«Se nos dice que violamos la Constitucion al acordar la renovacion del Senado; lo hicimos, señores, porque creimos en nuestra conciencia que este paso era absolutamente preciso, si no se habia de esterilizar el gran movimiento nacional; porque de otro modo, no sólo ese alzamiento hubiera venido á ser de todo punto inútil, sino que ayer hubiéramos formado el cuadro de nuevas disensiones, y tal vez de nueva guerra; porque un Congreso nuevo, producto de la opinion actual del país, conocedor y hechura de su situacion, penetrado de sus exigencias, hubiera estado en constante lucha con un cuerpo antiguo, dominado por los antiguos hábitos, poseido de antiguas y derrocadas opiniones, y el menor mal que entonces hubiera podido seguirse hubiera sido la inmovilidad, hubiera sido la parálisis, que es la muerte en los gobiernos representativos.»

Dejamos al Sr. Lopez el trabajo de conciliar el carácter inviolable y sagrado de los senadores, el respeto al arca de la alianza, esto es, á las Córtes, de que formaban parte los senadores, y la violacion de los derechos sagrados de aquellos senadores. Mas entraremos como historiadores y como senadores, á preguntar al Sr. Lopez: ¿En dónde hallaba más que en su ciego encono y su postracion á un poder superior al que ejercia nominalmente esos hábitos antiguos, esas opiniones antiguas y derrocadas en un cuerpo antiguo? Renovado el Senado con las elecciones de 1840 y de 1843, la fecha de su origen era sobradamente reciente; en aquella mayoría todos y cada uno de los senadores que la componian, habian dado á la causa de la libertad tantas ó más garantías que el Sr. Lopez y sus compañeros. Sus opiniones eran de antiguo patrióticas y progresistas; y las que podian merecer el adjetivo de derrocadas, eran las que sostenia el Sr. Lopez en 1843. El Sr. Lopez calumniaba feamente á la mayoría del Senado que disolvió, por ser el único digno que podia contener el movimiento retrógrado, cuya iniciativa pertenece al Sr. Lopez, movimiento que no ha parado hasta llegar al despotismo más brutal. Ese retroceso es el que hubiera impedido aquella mayoría del Senado animada del más puro y acrisolado patriotismo; y por conocerlo así los que mandaban al Sr. Lopez, le impusieron la renovacion total del

## — 710 —

Senado: le obligaron á poner su mano sacrílega sobre el arca de la alianza; esto es, sobre el Senado, parte integrante de las Córtes. No tardó mucho en recoger los frutos ópimos de su odioso atentado, doblemente odioso por los resultados y por los comentarios calumniadores con que pretendió legitimar en la sesion del 2 de Noviembre la renovacion íntegra del Senado.

Prosigamos: «Los individuos que forman el gobierno están dispuestos á salvar el »país y á defender en un caso adverso la libertad; aquí con la razon y con la ley, en »las calles y en el campo si necesario fuera, con la fuerza.»

Tales serian las briosas disposiciones de los que formaban el gobierno salvador, mas el resultado ha sido que han perdido el país; y en cuanto á defender la libertad en las calles y en el campo con la fuerza, habiéndose sublevado Alicante y Cartagena de allí á poco, era llegado el caso adverso de pelear en las calles y en el campo: no sabemos que el Sr. Lopez ni sus compañeros de gobierno hayan cumplido lo que por todos ofrecia el presidente de aquel gobierno.

Volvió el Sr. Lopez á hacer la historia de su ministerio de Mayo: se presentó de nuevo como una víctima de las exigencias de sus amigos, y con la ingenuidad que le caracterizaba, no tuvo á menos de decir: «Varias personas del partido progresista me »cercaron de dia y de noche con importunidad; me hicieron presente, y era verdad, »que habiendo llamado ya á dos sujetos distinguidos del mismo partido para que for- »masen el Gabinete, y no habiéndolo éstos realizado, si yo no lo formaba, el partido »habria muerto de hecho.»

Sí, estaba en los hados del partido progresista que habia de recibir la muerte de la mano del Sr. Lopez, no porque dejara de aceptar el encargo de formar el ministerio, mas por haberlo admitido; hemos visto ya que no hay plazo que no se cumpla.

Siguiendo su tema, decia el Sr. Lopez: «Se me dijo que habia un ministerio de »reaccion preparado y dispuesto para el caso en que yo no formara el Gabinete, »cuyo ministerio, si entraba, destruiria de todo punto la libertad; y que entonces, »las consecuencias, los cargos y la responsabilidad más tremenda pesarian sobre mí. »Confieso, señores, que esta reflexion me estremeció; no tuve ya fuerza para resis- »tirme. Quede pues sentado que yo hice el sacrificio á la patria y á mi pueblo.»

Malhadado sacrificio que tan caro ha pagado la patria y el partido, que por su mala-ventura contó al Sr. Lopez en sus filas, admitiendo que hubiera sacrificio por su parte, de lo cual no tenemos ni por asomo la conviccion, por más que en seguida insistiera el Sr. Lopez en su desvío de la *maceracion insufrible* del ministerio, argumento tantas veces manoseado como desmentido por él mismo, pues nadie puede creer en ese decantado horror del mando en el Sr. Lopez.

Que en Mayo de 1843 hubiera quien cercara con tanta impertinencia al Sr. Lopez, que le contaran calumnias nécias y paparruchas livianas, y que las creyera el Sr. Lopez, todo es posible, mas que éste las repitiera públicamente despues de los hechos consumados, es lo que aturde. La idea de un ministerio de reaccion preparado y dispuesto á destruir de todo punto la libertad, pudo muy bien haber sido indicada á la

— 711 —

credulidad del Sr. Lopez en Mayo, mas cuando vió el ministerio que le reemplazó, parece que hubiera, aparte de su opinion, debido conocer la torpeza grosera del engaño; pues si ministerio progresista, sostenedor de la libertad y de las reformas pudo haber, ninguno podia presentar mayores y más firmes garantías que el que presidia el venerable D. Alvaro Gomez Becerra, que como ya hemos dicho en otro lugar, habia sido con otro de sus compañeros de Mayo, el Sr. Mendizabal, y los de su ministerio de 1836, los únicos ministros progresistas reformadores que habia tenido España. ¿A qué pues repetir esas sandeces, cuya revelacion no servia más que para poner de manifiesto las bajas é indecentes intrigas que se agitaban en Mayo en la intimidad del Sr. Lopez?

Cuando dimos cuenta de las discusiones del Congreso en 1842, con motivo de las infracciones de Constitucion, que la oposicion de entonces echaba en cara á aquel ministerio, sacamos del *Diario de las Sesiones de Córtes* la opinion emitida en aquella época por el Sr. Lopez. Infringir la Constitucion, era para el diputado Lopez un atentado que ninguna circunstancia podia ni debía autorizar; mas para el ministro Lopez, infringir esa misma Constitucion, era ya una resolucion que se tomaba no sólo con resignacion, sino hasta con gusto. La falta de solidez en las opiniones del Sr. D. Joaquín María Lopez, merece que pongamos frente á frente sus discursos de 1842 y de 1843; pues no pasó más tiempo en decir el pró y el contra, el sí y el no en una misma cuestion. Hé aquí las dos opiniones sobre infracciones de Constitucion.

*Opinion del Sr. D. Joaquín María Lopez en 1842.*

«Cuestion es esta de principios y no de otra especie, mas de principios estables, permanentes, eternos, que no admiten modificacion, excusa, ni transaccion alguna, sean cuales fueren las circunstancias, sea cual fuere el poder y el apremio de los sucesos.

»En vano es querer echar mano del débil pretexto de la necesidad; ese efugio sólo sirve para dividir y señalar nuestros campos, pues el nuestro no admite los estados de sitio en ningun caso absolutamente... Ninguna Constitucion se salva infringiéndola; entonces se comete un mal real, positivo, del día, para evitar otro sólo temido, que acaso podria hallarse en el porvenir. Jamás las Constituciones se han salvado por

*Opinion del Sr. D. Joaquín María Lopez en 1843.*

«Los estados en situaciones excepcionales se parecen á un barco cuando corre una tempestad deshecha, y tempestad deshecha corrimos nosotros entonces; no sólo acorta y pliega las velas y amarra el timon, sino que arroja al mar las mercancías y los víveres, que eran la fortuna y la subsistencia de los pasajeros; y esta operacion que en completa calma se hubiera tenido por locura, en los casos desesperados se abraza no sólo con resignacion, sino hasta con gusto, porque lleva envuelto el deseo y el afán de la propia conservacion.

»Entre nosotros, *por fortuna puede decirse* que la tempestad ha concluido, sólo queda una marejada sorda y algun olcaje, donde las corrientes eran más

## — 712 —

esos medios; cuando se violan ó conculcan sus principios, sucede lo que nos dice la fábula de Medea que quiso rejuvenecer á Pelias: hizo que le bulleran sus hijas que deseaban conservarle inmortal, y sólo resultaron huesos. Esto es lo único que queda despues de la violacion de las Constituciones, ni un dia se retarda su caída por estos indiscretos medios: se verifica lo que con aquel califa de la Arabia, de quien nos refieren los historiadores que acometido de un mal incurable, y habiéndole hecho creer que se aliviaría con entrañas palpitantes de niños, hizo arrancárselas á muchos, pero él no se mejoró ni prolongó su odiosa existencia.

«*Los poderes en los gobiernos representativos dejan de existir de derecho desde el momento en que la Constitucion no existe, y la Constitucion deja de existir desde el momento que es atacada ó infringida, y ¿cómo podrán mandar en virtud de una ley que ellos han sido los primeros en condenar al olvido bajo el falso pretexto de aspirar á su conservacion?*»

(Sesion de Córtes del 10 de Febrero de 1842.)

Hemos visto la palinodia cantada por el Sr. Lopez respecto á las infracciones de Constitucion. Vamos á presentar otra no menos inaudita respecto al partido reaccionario.

*Opinion del Sr. Lopez diputado  
en 1842.*

«No olvidemos, señores, que los cantos de la victoria son muchas veces como el de la sirena, que no atraen sino para dar la muerte, y á mí me importa poco que el sepulcro que encierre la li-

pronunciadas; y aun esto espero yo que concluya al brillar el nuevo dia, en que se ostente sobre el horizonte el sol radiante de la majestad: *hemos salvado la tripulacion y el barco, hemos llegado á puerto seguro*; y si todavía se nos dice que hemos faltado á la ley, contestaremos con aquel hombre célebre de la antigüedad, hemos faltado á las leyes, pero hemos salvado la patria.

«¿Se nos echa en cara la infraccion de leyes? Nosotros lo confesamos, pero añadimos que, si las hemos cometido, ha sido por creerlo absolutamente preciso para *salvar la situacion*, que era nuestro deber y nuestra mision principal.

«El Sr. Bernabeu ha dicho que este gobierno es intruso, el gobierno provisional léjos de ser intruso tiene el origen más respetable y solemne, el título más elevado que pudiera tener.»

(Sesion de Córtes del 2 de Noviembre de 1843.)

*Opinion del Sr. Lopez ministro  
en 1843.*

«Se tienen ó se afectan temores de que se puede retroceder, y yo entiendo que el retroceso es ya de todo punto imposible entre nosotros; es imposible porque las naciones cuando han llegado

— 713 —

bertad de mi país esté marcado por una senda de rosas y de laureles, si al fin es un sepulcro. Se engañan mucho los que creen que la cuestion está resuelta ya definitivamente; no, señores, no está más que aplazada para otro día, y de ese día temo yo mucho, porque entre un partido *resuelto, emprendedor, que trabaja sin descanso, que no perdona medios*, y un gobierno débil, inactivo que se asusta hasta de la sombra misma de su poder, el resultado no puede ser dudoso por mucho tiempo. Hé aquí por qué yo hago la oposicion, por qué miro esta materia como de vida y muerte para el país, y yo, señores, debo decir, por más doloroso que sea, que tengo en mi corazon, por lo que he visto, la conviccion tristísima, de que si este gobierno sigue es necesario que empecemos á preparar la oracion fúnebre para la libertad de nuestra patria.

»Voy ahora á especificar los cargos. ¿Dónde empezó la sediccion? En Pamplona. ¿Quién se puso á la cabeza? O'Donnell. El gobierno sabia como sabemos todos que O'Donnell era enemigo de las instituciones y del órden establecido, y el gobierno no podia suponer, porque no está en el corazon humano, que *tan pronto se hubiera convertido, que tan pronto se hubiera reconciliado con el sistema que antes aborrecia*, y que no viniera á nuestro suelo con miras, que aunque disimuladas, eran decididamente enemigas: no obstante se le permitió quedar en Pamplona.

El peligro por que hemos pasado ha sido inminente, igual al que corremos hoy, estamos sobre el cráter de un volcan: piénsese, señores, que existe el

á cierta altura de libertad y de reformas, no vuelven atrás, lo más que hacen es sentarse si se encuentran fatigadas, para emprender en seguida su marcha hácia el objeto apetecido con paso más ligero y más seguro: es imposible el retroceso porque la situacion actual es esencialmente propia del partido progresista, puesto que hombres de este partido son los que formaron el ministerio de Mayo, que con su firme resistencia produjeron despues el alzamiento nacional, y si es verdad que todos hemos peleado, que la *sincera union* nos ha dado el triunfo, que todos tenemos parte en la victoria, no lo es menos que nadie nos quita la *honra de haber sido los primeros en dar la señal del combate y en romper el fuego*. Es imposible, por último, el retroceso, porque los hombres que antes disientian de nosotros sobre la latitud de los principios políticos, hoy *parten como nosotros de la Constitucion de 1837* y de las *reformas obtenidas*; ellos saben que les hemos abierto los brazos para estrecharlos con un sentimiento generoso y fraternal, y ellos son *patriotas* y son *caballeros*.»

(Sesion de Córtes del 2 de Noviembre de 1843.)

— 714 —

mismo *partido*, que sus *asechanzas*, sus *tentativas se redoblan*, que no ha disminuido *en nada ni en sus esfuerzos*, ni en sus *propósitos*, sin que haya tenido otra pérdida que la de seis ú ocho hombres, que han sucumbido en la última insurreccion. Las *combinaciones continúan* acaso con más ardor que nunca: que se trama en *el extranjero*, se procuran en la Península adeptos y á cada cual se le habla en su lenguaje para lograr su asentimiento ó cooperacion.

(Sesion del 21 y 22 de Enero de 1842.)

Una reaccion hizo forzoso el pronunciamiento de Setiembre. Reconquistadas en ese dia nuestras libertades, se insistió aún en que no habia vencedores ni vencidos, y los que lo fuéron nos han traído el período peligroso del 7 de Octubre. Todavía se *les defiende*, todavía se pintan como calumniadores á los que han *sabido triunfar de sus intrigas*, todavía se intenta *calumniar la historia contemporánea*; pues bien, que *se vea dónde están esos que no han querido llamarse vencidos desde el año 1834 acá*, y dónde estamos nosotros. *Ellos están al lado de Cristina trabajando por una restauracion que nos vuelva en política al estado que tenian las cosas á la muerte de Fernando*, y nosotros estamos al lado de la Constitucion para defenderla, y de *una regencia que la nacion ha nombrado del modo más irrecusable y solemne. Los hechos hablan más claro y más alto que los hombres.*»

(Sesion de Córtes del 10 de Febrero de 1842.)

La posteridad llegaria á no creer que en un hombre, que ha tenido fama en el Parlamento español, cupiera tanta inconstancia de opiniones, y que bastara un perío-



## — 715 —

do de año y medio para contradecirse de un modo tan escandaloso: á no tener á la vista los documentos más auténticos de una época deplorable, no se daría fé á quien narrara tales aberraciones del entendimiento humano. La nacion que ha podido entregar su suerte á ese hombre funesto debia hundirse en un abismo de calamidades. Cuando al borde de una cima sin fondo, ese hombre cantaba himnos de victoria, cuando naviero sin tino y sin valor se jactaba de haber salvado la tripulacion y el barco, y blasonaba de haber alcanzado un puerto seguro, era el momento en que estrellaba el barco contra una peña que toda la tripulacion veía. ¿A qué pues extrañar el naufragio?

Recojamos tambien de paso para la historia la declaracion del Sr. Lopez de que al ministro de Mayo le cabe la honra de haber dado la señal del combate y de haber abierto el fuego provocando la insurreccion. No podia el duque de la Victoria desear más cabal y cumplida justificacion que la solemne confesion hecha en las Córtes por el presidente de aquel ministerio. Triste honra por cierto, la que ha reivindicado el Sr. Lopez en 2 de Noviembre de 1843, olvidado sin duda de lo que decia en 10 de Febrero de 1842, que estaba al lado de la Constitucion para defenderla, y al lado de una regencia que la nacion habia nombrado del modo más irrecusable y solemne, mientras los vencidos del 7 de Octubre estaban al lado de Cristina, trabajando por una restauracion que volviera las cosas en política al estado que tenian á la muerte de Fernando VII. Abrió el fuego contra esa regencia y dió la mano á esos vencidos, *si bien no estaba en el corazon humano que se hubieran convertido*, y con ellos se entronizó la restauracion vaticinada.

Ministro imprudente y ciego, habeis conculcado las leyes, violado la Constitucion: y habeis perdido la libertad, habeis realizado lo que en vuestro papel de tribuno vaticinabais á los que conculcan las leyes, habeis realizado la fábula de Pelias, y no habeis conseguido el resultado del naviero que aligera su barco, pues este arroja á la mar la materia pesada y no la brújula, y no renuncia á su inteligencia; ¿habeis hecho más que destruir una Constitucion, obra de nueve años de sacrificios inauditos? Hubierais muerto toda fé en los principios, toda confianza, si los principios estuviesen á la merced de la inconstancia y de la veleidad de algunos hombres; mas la historia está atestada de esas inconsecuencias, de esas aberraciones, sin que por eso un principio fecundo y generoso haya perecido, porque hombres funestos por debilidad, por ciega vanidad ú otras peores pasiones les hayan desertado. Si la posteridad os absuelve de intencion premeditada en la inmolation que habeis hecho de la libertad de vuestra patria, entregandoos vos y ella á los que poco antes llamabais sus más encarnizados enemigos, no dejará de clasificaros en el número de los ministros cuya existencia política ha sido una calamidad pública, y fulminará contra vosotros la sentencia que en vuestras inspiraciones de poeta formulásteis contra vos mismo sin saberlo. Acordaos del día que temiendo el triunfo del partido que llamásteis en Mayo, y que en Noviembre considerábais todavía como adicto á la Constitucion de 1837, deciais en 30 de Enero de 1842..... «Diputados, pensad que vais á

## — 716 —

»pasar el Rubicon con vuestro voto, que vais con él á afianzar en esos bancos á los  
 »actuales ministros, ó á hacer que el Gabinete se cambie ó se varíe; pensad que estos  
 »ministros tienen sobradamente acreditada su impericia, su falta de accion, su falta  
 »de energía, que si esperais otra nueva prueba, tal vez esta nos hunda para siempre  
 »en el abismo; pensad que la mina está cargada y tal vez no lejano el dia que reviente,  
 »que la mano del ministerio es harto impotente y débil para contener su explosion,  
 »y que el dia en que esto se verifique volará en pedazos el edificio de la libertad, que  
 »nosotros hemos levantado á costa de tantos sacrificios, y nos envolverá al caer en  
 »sus miserables escombros; pensad que se trata de la existencia de la patria, de la exis-  
 »tencia de las instituciones, de la existencia de vuestras esposas, de vuestros hijos,  
 »de todo lo que hay de más interesante y tierno en el corazon humano, que esta  
 »patria os pedirá cuenta de vuestro voto, y que si en el dia del infortunio pudieseis  
 »evitar la horrible suerte que os amenaza, tendrais que ir á buscar la seguridad llena  
 »de oprobio á una tierra extraña donde os seguirian las *maldiciones de la generacion*  
 »*presente* y de la posteridad que *siempre es inflexible*. Pensad, por último, que en  
 »esta cuestion no hay mañana, porque ese dia tal vez no nos traiga otra cosa más  
 »que un engaño doloroso y una ruina inevitable.»

Cual vate inspirado hablaba en 30 de Enero de 1842 el diputado D. Joaquin Ma-  
 ría Lopez de los males que debia producir el ministerio que tenia acreditada su im-  
 pericia, su insuficiencia, su falta de accion, su falta de energía y su mano de impoten-  
 te y débil para contener una explosion no lejana. Este ministerio funesto que debia  
 merecer las maldiciones de la generacion presente y de la posteridad, no era el que  
 existia en Enero de 1842: á D. Joaquin María Lopez estaba reservado realizar ese  
 ministerio en Mayo y en Setiembre de 1843; los resultados han sido los que presaga-  
 ba. Sobre él recaiga el anatema que él mismo proclamó contra el ministerio que  
 hundiese la patria en un abismo, pues ahora suya ha sido la culpa ó á lo menos  
 puede decir de ella: *magna pars fui*.

---

## CAPÍTULO XXXII.

---

DEBATES PARLAMENTARIOS.—MAYORIA DE LA REINA.—DESASTROSO Y JUSTO FIN DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

En 4 de Noviembre el Congreso de diputados nombró el presidente y la mesa. El modo con que se hizo la eleccion debió lisonjear asaz poco al elegido. Los votos se dividieron sobre tres diferentes candidatos del bando progresista, última concesion del bando opuesto: el resultado del primer escrutinio dió treinta y un votos á favor del Sr. D. Salustiano de Olózaga, cuarenta á favor del Sr. D. Manuel Cortina, y treinta y ocho á favor del Sr. D. Manuel Cantero. Hubo nueva votacion entre los tres candidatos, y resultó nombrado el Sr. de Olózaga por sesenta y seis votos contra cuarenta y tres que obtuvo el Sr. Cortina, sacando siete el Sr. Cantero.

Los antecedentes de esta votacion merecen una mencion detenida, pues forma el primer episodio del rompimiento que desbarató la coalicion.

En 4 de Noviembre, los progresistas de la coalicion ya habian perdido hasta las ilusiones de su fatal alianza con sus naturales é irreconciliables adversarios. Con todo, rehuian un rompimiento, que si bien consideraban como inevitable, les era duro poner de manifiesto. Llegó la cuestion de presidencia, los progresistas consideraban al Sr. Cortina como su jefe verdadero, le hicieron instancias para que los reuniese con el fin de acordar la eleccion, negándose á ello resueltamente el Sr. Cortina. Los diputados del bando opuesto tuvieron sus reuniones sin llamar á ellas sus compañeros de opinion progresista: estas confabulaciones parciales dieron lugar á que se señalase una reunion general en el local mismo de las Córtes. Al llegar á esta supieron los progresistas que por la mañana misma habia habido una junta de los contrarios en casa del Sr. D. Juan Carrasco, lo que produjo una viva irritacion entre aquellos.

Abierta la sesion, el Sr. D. Javier Isturiz propuso por presidente del Congreso al

## — 718 —

Sr. de Olózaga, como el que más y mejor personificaba la situación; el Sr. Isturiz no había asistido á la reunion Carrasco, mas su proposicion se tuvo entre progresistas por el resultado del acuerdo de aquella. Bastó esta suposicion más ó menos fundada para que los progresistas rechazasen la proposicion, considerando, sin razon ya, al Sr. de Olózaga como el candidato de los reaccionarios. Varios progresistas tomaron la palabra para sostener la candidatura del Sr. Cortina: los Sres. Obejero y Garnica expresaron su oposicion al Sr. de Olózaga, con acaloramiento excesivo. Gozaban los reaccionarios de esta lucha entre los dos diputados más eminentes del bando progresista, señal que ya había penetrado la cizaña en sus filas: indisponer entre sí á los jefes, debilitar sus contrarios, y acabar con ellos á la primera coyuntura, era sobresaliente táctica, y en la de la presidencia ya hasta cierto punto consiguieron su intento. El Sr. de Olózaga propuesto por sus adversarios naturales, rechazado por sus antiguos amigos, se vió en la necesidad de hacer una declaracion de principios, aceptando los hechos consumados. Consideraba la revolucion llegada á su término, siendo preciso partir de lo que existia para llegar á la consolidacion del pronunciamiento. Acabó su discurso provocando al Sr. Cortina á que emitiera su opinion, como lo había hecho él mismo.

Así interpelado, no pudo el Sr. Cortina eludir una contestacion, y dijo sin rodeos que de ninguna manera aceptaba la posicion creada por el pronunciamiento, por tanto no podía ser el candidato de la mayoría; que en su opinion, si en efecto la revolucion no debía dar un paso más adelante, tampoco le debía dar atrás. Patentizado este conflicto, el bando contra-revolucionario quiso hacerlo más visible aparentando no tener miras personales, ni candidato propio. Propuso el Sr. Martinez de la Rosa que los Sres. Olózaga y Cortina se retirasen á conferenciar entre sí y determinar lo conveniente en la cuestion de presidencia, tomando los asistentes el compromiso de votar el sujeto que ellos propondrian: el lazo era sobradamente claro para que ni los Sres. Olózaga y Cortina, ni los progresistas cayeran en él, pues era lo mismo que excluir á ambos, no pudiendo proponerse á sí mismos los dos comisionados. Desechada la proposicion del Sr. Martinez de la Rosa, se indicó al Sr. D. Manuel Cantero como candidato, el Sr. Cantero había sido vice-presidente de las Córtes y pertenecía al partido progresista. A pesar de estas circunstancias y ser persona sumamente apreciable, la proposicion no encontró simpatías, y cansados todos de tan inútiles conversaciones, se separaron los asistentes para reunirse cada bando de por sí. Este fué el primer rompimiento de la coalicion.

De la anarquía que reinaba en España ya hacia algunos meses, había venido una pandilla de especuladores políticos, compuesta de jóvenes amamantados con la educacion propia del reinado de Fernando VII, la cual no había sacado de sus estudios más ciencia que la de explotar la parte material y lucrativa de un gobierno representativo. De corto número esa reducida falange tomó el nombre manoseado de *Jóven España*, sacado de iguales denominaciones extranjerías. Se propuso dominar los partidos principales ofreciendo sus servicios y sus votos al que más ventajas le ofreciera

## — 719 —

siendo el Congreso poco numeroso y estando dividido en dos fracciones casi iguales. Es cierto que los votos de aquella pandilla habian de dar mayoría al bando á que se inclinara, obligando á una capitulacion, no en cuanto á principios políticos, porque la Jóven España hacia alarde de no tener ninguno, mas sí en la distribucion de empleos, sola y única ambicion de esa juventud especuladora. Capitaneaba esa falange el Sr. don Luis Gonzalez Brabo, y pronto veremos al demagogo redactor del célebre *Guirigay* encumbrado en el puesto más elevado del Estado y jefe del partido que poco antes habia insultado y ultrajado apurando el vocabulario de los denuestos en aquel diario.

Sabedor de la excision profunda que causaba la eleccion del presidente entre las dos fracciones principales del Congreso, el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, tomada la vénia de los reaccionarios, se presentó en la reunion progresista, y en nombre de sus adherentes propuso al Sr. Olózaga para la presidencia. Esta inesperada arrogancia provocó una irritacion indecible, de la cual resultaron escenas que más conviene callar. Los más prudentes se salieron dirigiéndose al salon de Córtes donde le siguieron poco á poco los demás, y se abrió la sesion sin que hubiera un acuerdo cualquiera sobre la eleccion del presidente. De esta divergencia resultó el primer escrutinio cuya mayoría relativa obtuvo el Sr. Cantero, en el segundo la mayor parte de los votos dados al Sr. Cantero pasaron al Sr. Olózaga que conservó los treinta y uno de los reaccionarios, los progresistas sostuvieron su candidato el Sr. Cortina con treinta y ocho votos con cinco más de los que habian votado por el Sr. Cantero, y se dividieron los ciento diez y ocho votos, total de los diputados presentes del modo siguiente: D. Salustiano de Olózaga que en el primer escrutinio, obtuvo treinta y un votos, en el segundo obtuvo sesenta y seis, el Sr. Cortina que en el primero tuvo treinta y ocho, obtuvo cuarenta y tres en el segundo, siete quedaron al Sr. Cantero, y hubo dos papeletas en blanco.

Al tomar posesion de la silla presidencial el Sr. Olózaga, no se hizo la menor ilusion sobre la significacion de la eleccion, y las palabras que dirigió al Congreso para combatir toda significacion política le dieron mayor fuerza. «El número de votaciones, dijo, que acaba de presenciar el Congreso indica que se limita á este sitio la significacion política de la formacion de la mesa, tambien debe considerarse que los nombres que hayan podido entrar en la primera votacion tampoco pueden marcar ningun disentimiento político por ser conocidas y sabidas las relaciones que unieron á los individuos elegidos con los que se han quedado fuera de la eleccion.»

La discusion del proyecto de declaracion de la mayoría de la reina empezó en el Congreso el dia 6 de Noviembre y el dia 7 en el Senado.

En el Congreso propusieronse dos cuestiones preliminares que desechó la mayoría. La primera fué que se pasase á la órden del dia sobre el proyecto de ley como atentatorio al art. 56 de la Constitucion: se desechó por ochenta y tres votos contra veinticuatro; la segunda para que se declarase vacante la regencia, tambien fué desechada por setenta y cuatro votos contra treinta y uno. Dos sesiones ocupó la discusion en la que se oyeron tres oradores en pró y tres en contra. El análisis de

## — 720 —

aquella discusion ningun interés ofrece. Los oponentes al proyecto le atacaron bajo el punto de vista de la legalidad constitucional y del peligro de anticipar una mayoría ya sobradamente precoz. En cuanto á la legalidad inconstitucional, dirémos que una violacion más sobre tantas ya hechas de la Constitucion, y que alteraba esencialmente la legalidad misma de las Córtes, no debia aparecer un atentado de mucha monta, y en cuanto á los peligros de una mayoría anticipada, eran los mismos que la reina tuviera catorce años ó trece; el verdadero peligro no consistia en la edad de Isabel II, y solamente en las circunstancias en que llegaba á ser la mayoría legal ó no, y esas circunstancias habian contribuido á crearlas los mismos que se hallaban en el caso de temer sus resultados.

Los defensores del proyecto se entregaron á todo el énfasis de un entusiasmo servil. Segun ellos la declaracion iba á procurar á la nacion bienes sin cuento. Se sacaron á colacion todas las figuras de retórica, y se hizo alarde de las exageraciones las más altisonantes para demostrar que con el reinado de Isabel II se abria la edad de oro. El Sr. Martinez de la Rosa dijo: «el nombre augusto de la reina y su prestigio »son los que impiden ahora que nos despedacemos, y si la nacion española existe es »porque tiene un *Dios* y una *reina*.»

El presidente del Consejo de ministros fué el único de los individuos del gobierno que tomó la palabra en esa cuestion; no quiso ser menos que el Sr. Martinez de la Rosa en servilismo, y comparando los poderes transitorios á la monarquía dijo: «la »idea de la perpetuidad sola. sólo ese *quid divinum* que reside en la monarquía puede »imponer silencio á todos los intereses y conciliar todas las voluntades, hemos cor- »rido una tempestad deshecha, el iris, la serenidad está sólo en el trono, es inútil, se- »ñores, que la busquemos en otra parte.»

Hé aquí dos oradores confundiendo á porfía sacrílega la divinidad y la monarquía, inaudita mofa de lo que hay de más sagrado entre los hombres religiosos que nunca vadearon la distancia que separa el Criador de las criaturas, aunque sentadas en un trono perecedero.

Contestando el Sr. Lopez á los temores que habia manifestado el señor diputado marqués de Tabuerniga, que la reina por su edad fuese el juguete de los partidos, contestó en su ciego y servil optimismo: «Yo no temo, señores, á los partidos, luego »que instalado el poder real empiece el pleno ejercicio de sus atribuciones; entonces »los partidos son el emblema de las olas del mar que vienen á estrellarse sobre la roca »que los domina y los desafía, contentándose con retroceder deshechas ó con escupir »en su furor sus impotentes espumas, mas si tal fuese el desgraciado destino de nues- »tro país que estuviera condenado á ser un dia campo de las ambiciones y teatro de »tentativas contra la libertad, todos la defenderíamos y si nuestra suerte era morir »por ella, la saludaríamos como el gladiador romano, *morituri te salutant*; los que es- »tamos destinados á morir por tí, te diríamos: ¡oh libertad santa! te saludamos, y tú »eres nuestro último pensamiento envuelto en el último suspiro que exhala nuestro »labio moribundo.»

## — 721 —

Si con frases de una elocuencia estéril se defendiera la libertad, ningun campeón tuviera esta de más valimiento que el Sr. Lopez; pero por más que en repetidas ocasiones se ha ofrecido morir en su defensa, nunca le hemos visto cumplir sus heroicos ofrecimientos, cuando mil otros han efectivamente dirigido el *morituri te salutant* sin haberlo pomposamente ofrecido. Ni más atinado fué el Sr. Lopez en sus infinitos vaticinios: no te nia á los partidos que comparaba á las olas que se estrellan contra una roca; se olvidaba de dos cosas, el *gutta cavat lapidem* que acaba con la roca, y de que los partidos no retroceden como las olas, escupiendo una impotente espuma, mas en sus vaivenes dejan trás si un rastro de sangre y de lágrimas. Pocos dias despues de haber pronunciado esas palabras, tuvo el Sr. Lopez que ocultarse para no ser sepultado en un calabozo, donde pudiera meditar el *morituri te salutant* dado en contestacion á los prudentes y sensatos avisos del marqués de Tabuerniga.

Una sola sesion ocupó en el Senado la discusion del proyecto de ley, pues no halló una voz disidente. El Sr. D. Joaquín Campuzano, como individuo de la comision, habia formulado un voto particular que consistia en dar á la reina, en cuya declaracion de mayoría con venia, un Consejo de gobierno que debia cesar el dia en que la ley constitucional la reconociese de mayor edad; no se tomó en consideracion este voto particular del Sr. D. Joaquín Campuzano, que se reducía al dicho vulgar de albarda sobre albarda.

Un discurso se pronunció que merece especial mencion por las verdades inconcusas que proclama, y por haberlas dicho una de las personas más eminentes en saber entre el bando reaccionario, el Sr. Garelly. Las palabras memorables á que aludimos, son las siguientes:

«Lo que conviene es abordar la cuestion en su totalidad, es decir, si se ha de *dispensar* ó no el art. 56 de la Constitucion. Las dudas que se afectan tener, son parecidas á las de los fariseos de que habla el Evangelio, quienes despues de haber engullido un camello, hacian pasar por un támara una copa de vino por si accidentalmente se hubiese introducido en la cuba algun mosquito.

«Cuando hemos aceptado la resistencia abierta al poder legítimamente constituido; cuando hemos aceptado la creacion de un gobierno que léjos de ser nombrado por ese poder, habia sido repudiado por él; cuando hemos aceptado las actas de las provincias, cuyas diputaciones como la de Madrid, eran el producto de una real orden; cuando no hemos tenido inconveniente en sentarnos en estos bancos, no obstante que se ha violado el artículo constitutivo de este cuerpo, detenernos ante un artículo cuya dispensa es la más urgente, la única que es capaz de acabar con la revolucion y de acallar las pasiones, es cosa que no se comprende.»

Verdades eran estas que honran á la persona que las proclamaba, y tanto más que fué la única así en el Senado como en el Congreso que tuvo el valor y la sinceridad de llamar las cosas por su nombre, y pintar la situacion como era. Declaracion tambien preciosa en cuanto puso de manifiesto que el bando que hasta entonces habia blasonado de su respeto á la legalidad, era proclamado por boca de uno de sus más

esclarecidos jefes, revolucionario y violador de la Constitución y de las leyes, para llegar al poder por la senda del motin.

En la sesión del 7, el señor general Narvaez tomó la palabra en el Senado para hacer una profesión de fé que anotamos como corolario de la que hizo en 13 de Diciembre de 1837, y de su proclama de Teruel.

«Al hablar de mi respeto á la monarquía, quiero que se sepa y que no se desconozca, que las heridas que tengo, que la sangre que he derramado, que los servicios de toda mi vida han sido por la causa de la libertad y por la ley fundamental del Estado. Yo no he seguido jamás otra bandera.»

Digan por nosotros los sucesos posteriores la suerte que bajo la administración del general Narvaez le ha cabido á la causa de la libertad, á la ley fundamental, á esa bandera que el general Narvaez decia suya, apellidando traidor á quien á ella faltara.

El 8 de Noviembre se reunieron los dos cuerpos colegisladores en Asamblea general para votar la ley de mayoría. Parecia que la importancia de la cuestión, la gravedad del caso, hubieran debido reunir en masa á todos los recién elegidos para votar; y con todo, escasamente hubo el número legal para dar fuerza de ley al proyecto aprobado. De ciento cuarenta y cinco senadores, total de su número legal, sólo asistieron setenta y cinco, es decir, dos más de la mayoría legal; y de doscientos cuarenta y un diputados, total de su número legal, votaron sólo ciento treinta y cuatro, es decir, doce más de la mayoría legal. De manera, que reunidos los dos cuerpos colegisladores, debian formar un total de votantes de trescientos ochenta y cinco, cuya mitad y uno más, debía ser de ciento noventa y tres. El total de los votantes fué de doscientos nueve, esto es, diez y seis más de la estricta mayoría. Fué el número exacto de los disidentes, siendo la ley votada por ciento noventa y tres en pró, y diez y seis en contra.

La reina juró la Constitución el día 10. Hay que recordar el texto de ese juramento, que gracias á los consejeros responsables de su quebrantamiento, no pasa de un documento histórico sin cumplimiento y sin verdad. Dice así:

«Juro por Dios y por los Santos Evangelios, que guardaré y haré guardar la Constitución de la monarquía española, promulgada en Madrid á 18 de Junio de 1837; que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando en cuanto hiciere, sino el bien y el provecho de la nación.

«Si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecida. Antes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

*Verba volant, scripta manent.*

La resistencia, el derecho de insurrección se halla explícitamente proclamado y reconocido en este juramento, siempre que se hagan cosas contrarias á la Constitución de 1837 y á las leyes. Si el pueblo armado de este derecho no ha sabido levantarse contra los que con inaudita osadía no han hecho más que quebrantar el juramento



## — 723 —

desde que Isabel II lo hizo, no culpe á nadie de los males que le agovian, muchos heroicos lidiadores han protestado contra esos atentados, y han sido víctimas de su arrojo en favor de las leyes y de la Constitucion, sin que su patriótico amor á la libertad y á la justicia haya despertado al pueblo de su vergonzoso letargo; un pueblo que abdica sus derechos no merece conservarlos, la tiranía es la que conviene, súfrala en expiacion de su apatía criminal.

El gobierno provisional cesó en el acto de haberse proclamado la mayoría de la reina. Isabel II autorizó á los individuos que la componian á seguir ejerciendo provisionalmente sus respectivos cargos de ministros.

Las Córtes se apresuraron á felicitar á la reina del resultado de la obra magna que acababan de hacer. En la sesion del dia 11 de Noviembre, el Sr. Portillo hizo en el Congreso la proposicion siguiente:

«Pido al Congreso declarar que el gobierno provisional ha merecido bien de la patria por haber dado cima á la reconciliacion de todos los buenos españoles.»

Los Sres. Obejero y Bertran de Lis propusieron que se añadiera á la proposicion del Sr. Portillo: «Y que los individuos que compusieron el gobierno provisional merecen la confianza del Congreso.»

Reconocidas la proposicion y la enmienda, se pusieron juntas á discusion en que tomaron parte varios diputados para ponderar y recalcar hasta la más empalagosa saciedad la reconciliacion de todos los buenos españoles, porque parecia que cuanto más se acercaba el momento de un rompimiento estrepitoso entre aquellos, más se afectaba hablar de esa falsa y fermentada reconciliacion. Y para que todo fuese inaudito en lo que pasaba en aquella época de inolvidable demencia, y como marcado por el dedo de la Providencia, el autor de la proposicion, el Sr. Portillo, debia de allí á pocas semanas dar á conocer los efectos de esa decantada reconciliacion, contribuyendo como ministro á prender arbitrariamente diputados de la nacion, á poner todo el reino en estado de sitio, comprendiendo los buenos y los malos españoles, desarmar toda la Milicia Nacional de la monarquía, que tan buenos españoles contaba en el sentido de la proposicion, que no alcanzaba más que á los que habian pertenecido á la coalicion, ó tomado parte en la insurreccion contra el regente.

El señor conde de las Navas hizo los más nobles esfuerzos para que se borrara la palabra *buenos*, dando las más patrióticas y sentidas razones en apoyo de su opinion, que generosamente calificó hasta de *súplica*. Sordo y ciego el Congreso, rechazó la súplica del señor conde de las Navas, y el señor presidente para atajar la discusion provocada por el señor conde de las Navas, quiso dar á la palabra que ocasionaba la discusion el sentido que en su opinion tenia, y dijo: «La proposicion no se refiere á cosas del día, ni menos á cosas que hayan de suceder, se refiere á cosas pasadas, y á los bienes producidos por el gobierno que ha dado cima á la grande obra de la reconciliacion de todos los buenos españoles.»

¡Qué léjos estaba de creer el Sr. D. Salustiano de Olózaga que la primera víctima de esa grande obra de la reconciliacion habia de ser él mismo! Si son esas casuali-

— 724 —

dades juegos de la suerte, no sabemos ya lo que es para los hombres la divina Providencia.

El Congreso aprobó por unanimidad la proposición redactada en los términos que siguen:

«El Congreso declara que el gobierno provisional de la nación ha merecido bien de la patria por haber dado cima á la reconciliación de todos los buenos españoles, salvando así el trono y la Constitución de la monarquía, y que los individuos que compusieron el gobierno provisional merecen la confianza del Congreso.»

No es posible, aún á la vuelta de muchos años, sofocar la más amarga sensación cuando á fuer de buen español, se recuerda que en Cortes españolas hayan podido extraviarse la razón, la lógica, el sentido común, á punto de votar por unanimidad proposiciones que faltas de sinceridad, de verdad, y contrarias á los hechos más deplorables, llevan el sello de la inconsecuencia más chocante. Que las Cortes producto de una malhadada insurrección, que ni pretexto tuvo, se felicitasen entre sí de su aciago triunfo y diesen la enhorabuena al gobierno de haber sido el instrumento pasivo del triunfo, lógico hubiese sido; mas felicitarlo por haber dado cima á la reconciliación, cuando ni uno solo de los numerosos disidentes había hallado cabida en las elecciones, cuando se había arrojado criminalmente del Senado una mayoría que no pertenecía á los *buenos*, violando la Constitución del modo más inícuo; felicitarlo por haber salvado la Constitución, cuando un diputado acababa de decir que diez y nueve artículos de esta habían sido conculcados, acusación aceptada por el Sr. Garellly; hablar, en fin, de reconciliación cuando se bombardeaban ciertas ciudades, fué la mofa atroz, y el más grosero insulto á la moral pública, á la sana razón.

Votada la proposición, el Sr. D. Joaquín María Lopez, se excedió á sí mismo en su propio panegírico: «Nosotros, dijo, recibimos una nación dividida y entregamos una nación uniforme y compacta; encontramos los intereses en lucha y entregamos los intereses en armonía; encontramos un caos y entregamos un trono. Dios ha salvado al país, Dios ha salvado á la reina... mucho más diría... también hay elocuencia en el silencio, y más cuando va acompañado de lágrimas. Que reciba el Congreso nuestro silencio y nuestras lágrimas como el tributo más cordial y más sincero que pudiéramos pagarle, y como la prueba más segura de que es tanto lo que sentimos que el sentimiento embarga la voz y nada podemos expresar.»

La posteridad tendrá en poquísima cuenta esas lágrimas vertidas públicamente en un Congreso, y se atenderá á los hechos para calificar esa increíble presunción de un hombre que se jacta haber acallado las pasiones, cuando más frenéticas hervían; de haber armonizado los intereses, cuando más furiosos se aprestaban á sangrienta pelea, de haber uniformado y unido la nación, cuando retumbaba el cañon contra Barcelona, Gerona, Hostalrich, Figueras, Zaragoza, Leon, Vigo; cuando con una intolancia digna de los tiempos de la Inquisición se perseguía á todo el que no había contribuido al pronunciamiento, y cuando casi al día siguiente en que con tanta jactancia se solazaba en ridículas lágrimas, debía estallar entre los buenos y reconciliados el

— 725 —

rompimiento más ruidoso, tras del cual vino una reaccion que en su furia incansable debía envolver reconciliados y no reconciliados, malos y buenos, incautos y previsores de la torpe añagaza de la reconciliacion. Confesamos no conocer en la historia de las revoluciones del mundo un caso igual al de la lucha que ofrece ese empeño de desmentir con palabras huecas los hechos apremiantes que por do quiera presenta aquella época de delirio.

El Senado no quiso hacer menos que el Congreso, y en la sesion del 13 adoptó una proposicion que decia:

«Pedimos al Senado se sirva acordar un voto de gracias al gobierno provisional de la nacion por haber conseguido con sus esfuerzos y civismo la reconciliacion de los españoles, la solemne declaracion de la mayoría de S. M. la reina y el afianzamiento del trono y de la Constitucion.»

El Senado quiso que constase en el acta que la proposicion quedaba aprobada por unanimidad, ¿y un Senado producto de una violacion de la Constitucion, votaba gracias al gobierno que habia cometido ese atentado por el afianzamiento de esa misma Constitucion? Se cree soñar.

Mas como todo debia llevar el sello de la época, el señor ministro de la Gobernacion, caballero sin lágrimas, dió las gracias al Senado, y en pago de ese voto anunció que el día 9 habian debido ocupar las tropas las plazas de Gerona y de Hostalrich, y que en el mismo dia tenia entabladas negociaciones el general Saenz para poner término á la sedicion de Barcelona que tantos males habia causado, lo que probaba de un modo patente que el gobierno provisional no habia conseguido la reconciliacion de todos los españoles, cuando á la vuelta de cuatro meses de su instalacion, andaba aplicando la reconciliacion á cañonazos.

Por último, séanos permitida una pregunta que dirigimos á todos los españoles. ¿Quién antes de Mayo de 1843 no hubiera sido calificado de loco rematado ó de calumniador al afirmar que un Senado compuesto casi exclusivamente de personas de opiniones retrógradas, daria las gracias por su civismo á los Sres. Lopez y Caballero? Desafiamos que haya quien niegue nuestro aserto, mas en el libro de los hados de España habia escrito un 13 de Noviembre de 1843 que nosotros y con nosotros todos los españoles ignorabamos.

El gobierno provisional, para quien la Constitucion habia sido una letra muerta en las cuestiones políticas y que todo lo habia atropellado para tener unas Córtes sin oposicion á sus atentados, pues todos sus individuos habian provocado, sostenido ó adherido al pronunciamiento, y para crear por último una situacion en la que habia de perecer miserablemente, no habia respetado mucho más las leyes económicas y se le vió dar en el extraño pensamiento de levantar el crédito público conculcando las leyes y las disposiciones que regian la venta de los bienes nacionales. Celebró un contrato á cencerros tapados, por el cual cedia un valor de cuatrocientos millones de reales de fincas rústicas y urbanas procedentes de bienes nacionales, y destinaba el producto á trabajos públicos y carreteras. La aparicion de este contrato en la *Gaceta*

## — 726 —

fué la señal de una verdadera asonada de quejas, de peticiones, de un sin fin de escritos para dar en tierra con este proyecto. En 11 de Noviembre el gobierno sometió su plan á las Córtes en que reconocia paladinamente que era contrario á la ley, mas para aquellos defensores impertérritos de la legalidad en bancos de la oposicion, conculcar las leyes como ministro era ya un estado normal. Las personas consultadas, decia la exposicion de motivos, no dudaron en aconsejar la adopcion del contrato á pesar de la transgresion de la ley que envolvía, y el gobierno se decidió á arrostrarla para aprobar el contrato: esa infraccion de ley y la de las demás disposiciones que rigen para la enajenacion, son las que precisan al gobierno á pedir el voto de indemnidad que no puede menos de esperar del patriotismo y de la sabiduría de las Córtes.

Así andaba el respeto á las leyes entre manos de aquel gobierno que tan cruel mofa hacia de ellas. Fué tal la oposicion que halló el proyecto, herido de muerte desde el instante que apareció, que no mereció ni los honores de la discusion y fué retirado por otros ministros.

Interpelado el gobierno en la sesion del 17 de Noviembre por el señor conde de las Navas sobre el desarme de la Milicia Nacional en varios puntos del reino, adujo el ministerio por única razon el continuo y miserable efugio de la necesidad.

En esa misma sesion hubo por incidente explicaciones sobre las negociaciones enabladas para la formacion de un nuevo ministerio entre el Sr. de Olózaga y el señor Lopez. Dijo el primero que debia á S. M. la reina D.<sup>a</sup> Isabel II, por indicacion de los ministros, el honor de ser llamado para que S. M. le propusiera si queria encargarse de la formacion de un nuevo ministerio, que habia contestado á S. M. que no habia sacrificio ninguno que no estuviese pronto á hacer en su servicio y por el de su patria, y por consiguiente que se hallaba dispuesto á aceptar ese encargo. Pero habiendo manifestado S. M. que por su parte continuaba dispensando á los ministros que habian hecho la indicacion la misma confianza que habia tenido en ellos desde que prestó el juramento, y entrado en el ejercicio de sus altas prerogativas, habia creido exponer á S. M. que se supiera positivamente del modo más auténtico y solemne, si los ministros que contaban con la confianza de la Corona querian continuar desempeñando sus puestos, y S. M. habiéndose conformado con esta indicacion de su parte, le habia autorizado ó mandado que así lo hiciera presente á los ministros; mision honrosa y agradable que habia evacuado inmediatamente.

A esta declaracion del Sr. de Olózaga, contestó el Sr. Lopez en los términos siguientes: «Acabado de prestar S. M. el juramento ante los cuerpos colegisladores, »los individuos que habian formado el gobierno provisional, la presentaron la exposicion que ha corrido en todos los periódicos, y en que significaban su deseo justo »de retirarse del Gabinete.

«Nosotros habiamos gobernado en tiempos turbulentos y azarosos, y á nuestro »pesar habiamos tenido que separarnos más de una vez de la ley, eramos los menos »á propósito para inaugurar una época de igualdad estricta, cual conviene en el dia á »los principios, al trono y á la situacion.

— 727 —

»De otra parte nos habíamos gastado por el embate continuo de las pasiones y de las exigencias; nos hallabamos sin el ardor, sin la fé, sin la perseverancia tenaz que pide el Gabinete; nos habia sucedido lo que al que sube á la carrera y con harta fatiga y trabajo una cuesta larga y penosa, que llega á la cumbre pero en ella cae muerto.

»Pero si nosotros no podíamos ni debíamos continuar, teníamos todavía que llenar un deber muy importante para con el trono, aconsejarle en la formacion del nuevo Gabinete.

»El camino estaba abierto por las prácticas parlamentarias, y nosotros acomodándonos á ellas, seguimos este seguro rumbo. El presidente del Congreso es la personificación de la opinion del Congreso. Propusimos á S. M. que le confiara la formacion del nuevo Gabinete, y el Congreso verá en ello el respeto con que nosotros miramos los principios parlamentarios y el justo homenaje que los hemos tributado.»

¿Desde cuando habia vuelto el Sr. Lopez al respeto parlamentario, preguntamos nosotros? ¿No habia subido al poder saliendo de la minoría del Congreso? Cuando en Mayo de 1843 fué llamado, no opuso á su aceptacion ese respeto, y al contrario, hacinó sofismas sobre sofismas para eludirlo. En España sólo es donde se ha hecho de la presidencia del Congreso, la tarima para la del Consejo de ministros; y contra lo dicho por el Sr. Lopez en Noviembre de 1843, tenemos que en Mayo, el presidente nombrado se negó á reconocer que su eleccion fuese señal certera de la mayoría, cuando llamado para formar un ministerio sostuvo resueltamente el Sr. Cortina, que su eleccion para la presidencia no representaba mayoría parlamentaria; y el nombramiento del Sr. de Olózaga á la presidencia del Congreso, como lo indicaban los incidentes que precedieron su eleccion, y como vinieron á comprobarlo los sucesos posteriores, no era ciertamente la personificación de la opinion de la mayoría del Congreso; y en este caso, ni ficticiamente.

Pero lo más reparable de esa sesion, si algo lo fuera más particularmente en las contradicciones del Sr. Lopez, es que trás de haber confesado con harta verdad que nadie menos á propósito que él y sus compañeros para gobernar, pues se hallaban gastados sin ardor, sin fé, sin perseverancia, muertos en fin, aguijoneado por una réplica punzante del Sr. de Olózaga, de pronto declaró hallarse capaz de gobernar en cuanto á su persona, dando de barato que algunos de sus colegas quedaban muertos ó imposibilitados. Hay que reproducir la contestacion del Sr. Lopez, para poner el sello á la inconstancia de ese hombre funesto.

«El Sr. de Olózaga me pone en el caso de nuevas aclaraciones; S. S. vino ayer tarde á decirnos de parte de S. M., que nos continuaba su confianza y continuaba por ello en el deseo de que siguiéramos en el ministerio. Medimos las dificultades, que sin duda habian de tropezarse, de un nuevo Gabinete, y á pesar de la *invencible* repugnancia con que miramos estos bancos, á pesar de nuestro *firme propósito de abandonarlos*, todavía para evitar otras consecuencias nos *inclinamos á continuar*

## — 728 —

«siempre que pudiesemos reorganizar el ministerio de una manera conveniente: y «digo de una manera conveniente, porque en nuestra pequeñez necesitábamos robustecernos con hombres de conocida seguridad y de conocido prestigio; con hombres que pudiesen desarrollar el pensamiento del gobierno, y satisfacer á la expectacion pública. Yo he invitado á estas personas, mas tengo el sentimiento de decir que si en algunas he encontrado asentimiento y deferencia, no he sido con otras tan feliz. Yo respeto la opinion de cada uno y los motivos que la determinan; pero tales son los hechos, y en este instante no veo posibilidad de realizar este último designio, por lo que hemos renunciado á él, mirándole como irrealizable en los términos en que le habíamos concebido, unico en que pudimos decidirnos á abrazarlo.»

Si, pues, estas personas no se hubiesen negado á asociarse á unos hombres, que por su propia confesion estaban gastados, sin fé, sin energía, muertos, á pesar de la repugnancia invencible con que el Sr. Lopez miraba los bancos ministeriales, lo vemos muy dispuesto á volverse á sentar en ellos. No parece posible que se pueda á pocos minutos de intèrvalo contradecirse un hombre de un modo tan chocante, hablando en público y ante un Congreso. ¿Y ese hombre es á cuyas manos la nacion confiò su suerte?

Agradecidos debieron quedar los compañeros del Sr. Lopez de la calificacion que de sus personas hizo: resulta que algunos no eran de conocida seguridad, de conocido prestigio, incapaces de desarrollar el pensamiento del gobierno, y de satisfacer la expectacion pública, puesto que su deseo era reemplazarlos con hombres que tuvieran esas dotes; por cierto que esto fuera, no le tocaba al presidente del Consejo de ministros hacer ante las Còrtes esta paladina apreciacion del mérito de sus colegas.

De resultas de estas explicaciones, que por el giro y el tono que tomaron, demostraban poca cordialidad entre los que hablaron, fuéron el Sr. Lopez y el Sr. Ayllon á dar cuenta á S. M., declarando su firme propósito de retirarse. Desde aquel momento dejaron el campo libre al Sr. de Olózaga, cuyo nombramiento como presidente del Consejo y ministro de Estado apareció en la *Gaceta* del 20 de Noviembre.

Presentamos los últimos actos del ministerio Lopez para llegar á la tremenda proscripcion que dió fin al drama sin igual de que era España teatro desde el día 9 de Mayo, y en que representaban el principal papel nominal los que debian ser las primeras víctimas del fatal desenlace.

Los ministros por más que se jactaban de haber dado cima á la reconciliacion, y por más que las Còrtes ceñian las sienes de estos con coronas cívicas, como en tiempos del paganismo, se coronaban de flores las víctimas que se llevaban al ara; la reaccion y la venganza se asomaban por do quiera. Acosados por los temores de una catástrofe que les venia encima, trataron los ministros en su agonía convulsiva de volver las armas á la Milicia que tan deslealmente habian desarreado, de restablecer los Ayuntamientos que tan arbitrariamente habian disuelto, creando otros á su antojo. En 19 de Noviembre, víspera de su fin ministerial, mandaron que se procediera á

la eleccion de Ayuntamientos por la ley existente: las elecciones debian hacerse en 1.º de Diciembre.

La aparicion de este decreto puso en cuidado al bando reaccionario, y desde luego determinó anularlo: un proyecto de ley de Ayuntamientos habia sido presentado en el Senado, donde yacia olvidado en los diez y siete dias que mediaban desde su presentacion; en la sesion del 20 la comision vino con una protesta contra el decreto de la vispera, y sin presentar un dictámen sobre el proyecto de ley, se contentaba la comision con la redaccion de algunas cortas reflexiones que manifestaban el despecho y el terror que causaba la renovacion de los Ayuntamientos con la ley existente, y concluia con el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Se autoriza al gobierno para que suspenda la renovacion de los »Ayuntamientos, hasta que se resuelva lo conveniente sobre la ley pendiente de »Ayuntamientos, continuando los existentes sea cual fuere su origen. Palacio del »Senado 20 de Noviembre de 1843. Firmado. Duque de Rivas.—Marqués de Valgornera.—Francisco Romo Gamboa.—Diego Medrano.—Marqués de Peñaflorida.»

El senador D. Juan Carrasco hizo una proposicion para que se discutiese este proyecto de ley al dia siguiente; proposicion contraria al art. 89 del reglamento; pero se atropelló por todo y se aprobó la proposicion; tal era el apremio y la prisa de anular el decreto de renovacion de los Ayuntamientos por la ley existente poco favorable á las miras de la reaccion.

Al dia siguiente se presentó el Sr. D. Fermin Caballero como ministro de la Gobernacion. defendió mal y débilmente su decreto, y concluyó diciendo: que hallándose nombrado un nuevo presidente del Consejo, ya no podía manifestar el pensamiento gubernativo que debia dirigir y merecer la confianza de la Corona, mas que, puesto de acuerdo con el nuevo presidente del Consejo de ministros, manifestaba al Senado el deseo del gobierno, que se suspendiese esta discusion hasta que hubiese nombrado los compañeros que debia asociarse. Bastó esta indicacion para que se suspendiese la discusion.

Aunque en otro lugar de esta obra hayamos ya indicado el origen de los Ayuntamientos creados por la insurreccion, tomando las palabras del ministro de la Gobernacion, no nos parece ni supérfluo, ni redundante repetir lo que dijo el mismo ministro en la sesion del 21, para que se patentice más y más en qué caos, en qué espantosa anarquía se hallaban los Ayuntamientos, de resultas de la insurreccion y de la debilidad y complicidad del gobierno salvador.

«El gobierno, dijo el Sr. Caballero, no ha hecho otra cosa más que señalar las diferentes clases de Ayuntamientos que tenemos por desgracia. Son estos de tan diversas especies que casi no se pueden comprender, porque hay Ayuntamientos de »real orden, los hay nombrados por las juntas, nombrados por las diputaciones provinciales, los hay de años anteriores hasta el 39, hay Ayuntamientos mixtos, parte »de ellos elegidos legalmente y parte renovados de todas estas diferentes maneras, y »sobre todo hay, señores, en el ministerio de la Gobernacion multitud de reclama-

## — 730 —

»ciones, multitud de dificultades y multitud de expedientes que prueban el estado  
»crítico de los pueblos, por consecuencia de este estado irregular y anómalo de los  
»Ayuntamientos.»

Este estado existía desde el 23 de Julio, y es sólo en 19 de Noviembre que el go-  
bierno piensa poner un término á ese caos, y el 19 de Noviembre es el último día de  
su existencia ministerial. Bastan estas fechas para explicar por qué se había tolerado  
ese espantoso desorden y por qué se daba el decreto del 19.

Igual proposición que la presentada en el Senado se hizo en el Congreso; mas  
sabido el proyecto del Senado, se suspendieron los efectos de esta última pro-  
posición.

Otra disposición del ministerio Lopez puso en alarma al bando reaccionario, y  
fué la reorganización de la Milicia Nacional de Madrid. Esta debía presentarse en  
armas el día 1.º de Diciembre. Decía la real orden que: «S. M. convencida que la  
»institucion de la Milicia Nacional era uno de los más firmes apoyos del trono cons-  
»titucional y una de las garantías del orden y de la libertad, deseando que el día 1.º  
»de Diciembre, día señalado para la proclamacion del nuevo reinado, se inaugurase  
»de un modo digno de un acto tan solemne, S. M. manda que V. E. excite el celo  
»del Ayuntamiento, para que sin levantar mano se ocupe de organizar la Milicia Na-  
»cional en el mayor número posible. Con el fin que una parte de esa fuerza ciudadana  
»tan benemérita se presente en armas, S. M. espera del patriotismo del Ayunta-  
»miento que hará todos sus esfuerzos para corresponder á los deseos que S. M. ma-  
»nifiesta.»

Esta real orden y algunas más disposiciones relativas á la reorganización de la Mili-  
cia, provocaron en el Senado una proposición de proyecto de ley del tenor siguiente:

»Las Milicias Nacionales, que en virtud de los acontecimientos últimos han sido  
»desarmadas ó disueltas, continuarán en tal estado hasta la reforma de la ley vigente  
»de la misma. Palacio del Senado 23 de Noviembre de 1843. Firmado. José Primo  
»de Rivera.—José Santos de la Hera.—Conde de Ezpeleta.—Marqués de Peñaflo-  
»rida.—Juan José Carrasco.»

El 25 se declaró que pasase á la comision nominadora para que nombrase la que  
había de dar dictámen; esta comision fué compuesta de los señores Baron del So-  
lar de Espinosa, Joaquín de Aldamar, Salvador Arce, Ezequiel Díez Tejada, Mar-  
qués de Peñaflo-rida. En esta sesion el nuevo ministro de la Gobernacion pidió  
al Senado respecto á esta cuestion que se aplazara la discusion, como se había he-  
cho con el proyecto de ley relativo á los Ayuntamientos. Con todo, la comision dió  
su dictámen en la sesion del 28 aprobando el proyecto, separóse de la mayoría  
con un voto particular el Sr. Arce y se abrió la discusion en 11 de Diciembre; mas no  
pasó adelante, pidiendo el tercer ministro de la Gobernacion que tenia S. M. desde  
el 20 de Noviembre, que se retirase esa proposición, considerándola incidental y  
como efecto del momento que la produjo. Verdad inconcusa que admitieron los fir-  
mantes y retiraron su proposición.



## — 731 —

El ministerio Lopez habia pedido la autorizacion para cobrar las contribuciones, aunque no votadas por las Córtes; la comision si bien otorgaba la autorizacion pedida, la limitaba al 31 de Diciembre. Discutido el proyecto de la comision en la sesion del 18 de Noviembre, las malas disposiciones de una parte del Congreso empezaron á despuntar: en ella se puso en tela de juicio el sentido, el valor, la latitud del voto de gracias y de la declaracion que el gobierno provisional habia bien merecido de la nacion por haber dado cima á la reconciliacion de todos los buenos españoles, y no era demás poner ese voto en tela de juicio, cuando los mismos que lo habian votado le daban una rara interpretacion. En la sesion del 20 un diputado, el Sr. Posada, ampliando lo que de un modo encapotado y misterioso habian dicho otros dos diputados, los Sres. Moron y Sartorius en la sesion del 18, calificó el dictámen de la comision sobre autorizacion para cobrar las contribuciones de voto de censura, puso de manifiesto la contradiccion que en él resaltaba de la declaracion del Sr. Lopez presidente del Consejo, que ningún contrato habia hecho, y la del Sr. Ayllon, ministro de Hacienda, que los habia hecho; hizo presente que el Sr. Lopez aseguró que los empleados públicos fuéron puntualmente pagados, mientras los avisos que llegaban de las provincias y los adquiridos en Madrid eran que tales pagas no se daban sino en el *periódico oficial*.

«Llegando al sentido y significacion del voto de gracias, dijo el Sr. Posada, yo creia »que una votacion política en el hecho de ser unánime nada significaba; yo creia »que una votacion sobre una proposicion cualquiera no podia tener más significacion que las explicaciones que le daba el mismo firmante de aquella proposicion; »habia además una porcion de antecedentes que inclinaban el ánimo del Congreso á »hacer esa manifestacion á los actuales ministros: habian estos indicado de una manera solemne que iban á retirarse de los negocios públicos, y era claro que cuando »los ministros iban á retirarse, no debia tener el Congreso reparo en darles cuantas »manifestaciones de aprecio creyese convenientes: tratábase de individuos y no del »gobierno. Se les daban las gracias porque se marchaba respetando las prácticas »parlamentarias; no se les daban las gracias para que se quedasen infringiéndolas, así »entendimos nosotros la proposicion, así lo entendieron los que votaron de esa manera, y no hay derecho en nadie para interpretarla de otro modo.»

En esto vino á parar el famoso voto de gracias dado al gobierno provisional por haber dado cima á la grande obra de la reconciliacion de los *buenos* españoles. El ministro de Hacienda oyendo este cruel comentario, no pudo menos de resentirse vivamente y dijo: «En cuanto á la proposicion que el Congreso se dignó aprobar dias »pasados sólo diré á los Sres. Posada y Moron, que son los dos que han hablado acerca de esto en la sesion de hoy y en la anterior, que los actuales ministros no se han »hecho ilusiones, que han dado el valor que tenia á la proposicion, y si bien no han »creido que fuese un voto de confianza para continuar en sus puestos, tambien diré »que jamás creyeron que fuese un voto de gracias porque se retiraban.»

Así se desvanecia la última ilusion de los individuos que formaron el gobierno

— 732 —

provisional aplanado con el peso de sus innumerables atentados contra la Constitucion, de sus desaciertos y de su debilidad. Tuvo que oír que el voto de gracias queria decir: Ahora que nos habeis franqueado el paso al poder que muy luego recogerémos, os damos las gracias por marcharos pues que ya no os necesitamos, y os vais con un voto de censura en la cuestion del cobro de las contribuciones. Este sentido tenia el voto de gracias; tenedlo bien entendido. No nos hicimos ilusion, contesta el ministro; dimos á la proposicion el valor que creíamos tenia, mas no llegamos á creer que se nos daban las gracias porque nos retirabamos.

Si el Senado no fué tan francamente explícito en las palabras, lo fué más en los hechos, sustituyendo los dos proyectos de ley á las dos disposiciones relativas á la renovacion de los Ayuntamientos y reorganizacion de las Milicias disueltas ó desarmadas que equivalian á ser solemnes votos de censura.

Tal fué el fin desastroso y bien merecido del gobierno provisional, y su último acto fué pedir un voto de absolucion por haber infringido una vez más la Constitucion pidiendo una quinta de veinticinco mil hombres en 17 de Agosto con menosprecio del art. 76.

Árdua por no decir imposible tarea, es para los contemporáneos justipreciar los actos de los hombres que han ejercido el poder en circunstancias anormales, pues hay un terreno vedado donde no les es dado penetrar, este es el de las intenciones, de las causas secretas, de los móviles íntimos, de los cálculos de política que pudieron determinar aquellos actos; coordinar los hechos, presentar los actos con cabal exactitud, apreciarlos imparcialmente es á lo que se ciñe la mision de un historiador concienzudo, sin tener ni con mucho la seguridad de no haber errado á veces. A la posteridad, ese juez imparcial é inflexible, está reservado el fallo definitivo, libre de las pasiones de que ningun contemporáneo puede despojarse por más que lo quiera y que lo crea.

Con todo, hay circunstancias que hacen que la posteridad empiece para ciertos hombres en la época de su vida. Cuando hombres políticos repudian de repente cuanto han sostenido hasta ese dia; cuando obran en el sentido opuesto á lo que han proclamado siempre; cuando sectarios de una intolerancia intratable contra todo un partido, de pronto se unen á este partido; cuando doctores de un puritanismo constitucional que no admitia el pretexto de la necesidad que autorizase infracciones de la Constitucion ni de las leyes para salvar aquella, conculcan, infringen sin mesura esa misma Constitucion, esas mismas leyes, diciendo que ha sido para salvarla; cuando tribunos desapiadados de la democracia se convierten en cortesanos reaccionarios contra sus antiguos correligionarios políticos; cuando esos tribunos en un período de diez y ocho meses han sostenido en un Parlamento el pró y el contra en las cuestiones vitales de principios fundamentales y hasta de partido; y cuando esta repudiacion de una lucha de nueve años tiene por último resultado la pérdida de la libertad y el desarrollo de la reaccion más horrorosa, el juicio de los contemporáneos puede ser tan certero como el de la posteridad.

## — 733 —

En este caso se hallan los que formaron el ministerio del 9 de Mayo de 1843, cuando quisieron realizar proyectos contrarios á la razon, al buen sentido, á la paz del país, á sus antecedentes, á los principios de que habian sido hasta entonces eloquentes apóstoles, contrarios en fin al instinto de su propia conservacion. El límite de la indulgencia de los contemporáneos será cuando más no creerlos reos de una mala intencion premeditada, considerándolos como instrumentos ciegos de malas intenciones que no supusieron, y al ver que sus errores han recaído sobre ellos mismos, víctimas de sus desaciertos, hay que creer que fuéron más imprudentes que culpables; que sus primeros pasos en una vía donde nunca debieron sentar su planta, los llevaron á otros pasos más adelantados, y como una vez sobre la pendiente de un abismo, no es fácil detenerse, tuvieron que hundirse en el derrumbadero y hundir con ellos la libertad y las instituciones del país.

Sea cual fuere la censura ó la reprobacion que puedan merecer los individuos que formaron el ministerio del 9 de Mayo y el gobierno provisional, hay que reconocer que si bien fuéron los principales autores de las desgracias que han sobrevenido y que por lo mismo les alcanza la mayor parte de la responsabilidad, tuvieron tantos cómplices de su error ó de su culpa antes y despues de la insurreccion, que hay que ceñirse á mirar aquella época como la de una calamidad pública en que todo el partido progresista tuvo su tanto de culpa, los unos atacando imprudentemente la base de su existencia política, los otros defendiéndola con una torpeza sin igual. La sola diferencia que hallamos entre las dos fracciones del partido progresista que lucharon encontradas en 1843, es que la una vió el peligro, fué consecuente á sus principios, mas no supo ni evitar el peligro ni hacer triunfar sus ideas, pudiéndolo sobradamente; la otra no vió el peligro ó cerró los ojos para no verlo, se desvió de sus principios creyendo salvarlo, y se precipitó en una cima sin fondo. Mas cuando una causa política se pierde, tanto da que sea por una razon ó por otra; en cuanto al hecho material, Dios querrá que la causa de la civilizacion sea más fuerte que la arriada de despotismo que ha inundado España desde 1843 acá. Esperamos que volverá á conquistar el terreno perdido: esperamos tambien que en el día del triunfo sabrá el partido vencedor perdonar los excesos, reservando el castigo para los grandes culpables que hayan ofendido la moral pública, sembrando por dó quiera una emponzoñada semilla de corrupcion que brotará aun cuando el arado de una revolucion haya limpiado el campo de tanta maleza y rastrojos que lo cubren y lo esterilizan. Mas en cuanto á los partidos, la mayor prueba que podrán dar los progresistas de ser dignos de la libertad, será, no de transigir con ellos, mas de reducirlos á la impotencia con una generosidad previsora atrayéndolos á sí con el restablecimiento de una libertad vigorosamente afianzada en el respeto de las leyes y de las opiniones, protegiéndolas todas en el ejercicio legal y justo de un derecho que alcanza á todos. Entonces la clemencia y el olvido de las cosas pasadas serán los homenajes más puros, más gratos que podremos tributar á la causa victoriosa de la libertad, de la humanidad y de la civilizacion.

## CAPÍTULO XXXIII.

### EL MINISTERIO OLÓZAGA.

Grandes eran las dificultades que debía encontrar el Sr. Olózaga en la organización de su ministerio. La posición era completamente falsa, por dó quiera tenía que tropezar con resentimientos hondos, con desconfianzas y enemistades activas, ó con adhesiones tímidas y apocadas. Dudosos los incidentes que acompañaron su elección á la presidencia del Congreso, debieron ser para el elegido indicios ciertos que no podía contar con el apoyo de una mayoría falseada y compuesta de elementos encontrados; aquella elección fué un lazo para llevarlo á caer en otro más pérfidamente anudado y en el que cayó de lleno aceptando la presidencia del Consejo. La coalición, esa inolvidable mentira, había llegado á su término, algunos días más y caía la máscara, pues una fracción de esa monstruosa liga empezaba á considerar muy dilatada esa comedia de seis meses, y bullia impaciente.

El ministerio del Sr. Olózaga hubiera podido ser una tabla de salvación, si los jefes de la fracción progresista del Congreso, uniéndose de corazón se hubieran presentado á la palestra, echando mano resuelta y enérgicamente de todos los elementos revolucionarios que todavía existían en pié, mas ni había unión entre los jefes, ni tenían un mismo pensamiento, ni había en el Sr. Olózaga el brío revolucionario que sólo podía ser dique bastante á contrarestar las oleadas contra-revolucionarias que bramaban espantosamente. El ministerio que formó el Sr. Olózaga, asociándose dos muertos (1) en las personas del general Serrano y de D. Joaquin Frias, nació sin vida. El Sr. Olózaga creyó que con el ministerio que formó, podía dominar las intrigas de Palacio, la ojeriza de la mayoría del Congreso, la tibieza de la minoría y las antipatías del Senado, compuesto casi exclusivamente de enemigos políticos suyos, pero

---

(1) Calificación dada por el Sr. Lopez.

## — 735 —

fué la más incomprensible ilusion que haya jamás cabido en la cabeza de un estadista; sus primeros actos dan á entender que llevó esa ilusion hasta querer contemplar un partido que lo aborrecia de muerte.

Fácil le fué al Sr. Olózaga hallar los ministros de Justicia y de Hacienda, contando con mucha antelacion para compañeros los Sres. Luzuriaga y Cantero, dignísimas personas que ofrecian las garantías más apreciables de patriotismo, de saber y de honradez. La eleccion del ministro de la Gobernacion ofrecia alguna dificultad, y al fin recayó en el Sr. Domenech y fué acertada eleccion, mas al llegar á la del ministro de la Guerra, y era lo principal, tropezó el Sr. Olózaga con una casi imposibilidad: no queria asociarse un general del bando contra-revolucionario y no podia elegir uno que fuese progresista. En tal apuro vino á parar el Sr. Olózaga á la determinacion más desastrosa, dirigiéndose al general Serrano que como ministro universal habia de una plumada despojado sus compañeros de los grados que les concediera el regente desde el 23 de Mayo en adelante, y como ministro de la Guerra habia permitido la persecucion que habian sufrido los generales, jefes y oficiales progresistas. No se podia pues hacer una eleccion más desacertada, más funesta, y tal fué el empeño, ó la necesidad apremiante que tuvo el Sr. Olózaga de asociarse por ministro al Sr. Serrano que tuvo que emplear vivas instancias, importunidades, ruegos de todas especies, durante cuatro dias para que aceptase (1), y al fin este pudo poner condiciones á su aceptacion, circunstancia que hacia más y más precaria la posicion en que se colocaba el ministerio. Las condiciones del Sr. Serrano fuéron tres: primera que sus colegas del gobierno provisional dieran su asentimiento á que aceptase, segunda que uno más de aquel gobierno entrara en el nuevo ministerio, tercera que el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo ocuparia uno de los ministerios. Las dos primeras condiciones fuéron aceptadas por el Sr. Olózaga quien rechazó la tercera; los individuos del gobierno provisional se dignaron dar su vénia y el Sr. D. Joaquin Frias fué nombrado ministro de Marina; mas sea por no haber admitido al Sr. Gonzalez Brabo ó por otra razon que ignoramos, el Sr. Serrano se mostró desde el primer dia de asaz mal talante con sus compañeros, no se presentó con ellos ni á jurar, ni á las Córtes cuando el presidente del Consejo explayó su programa. Verémos más adelante que el resentimiento, despecho, ó lo que fuese del general Serrano, fué la causa disolvente del Gabinete.

Por más actividad que pusiera el Sr. Olózaga en sus combinaciones ministeriales, habian mediado horas desde que nombrado el día 20 fué llamado por la reina. Preguntándole S. M. si tenia ya formado el ministerio, le dijo, *mira que me urge*; pasado quedó el Sr. Olózaga con este inesperado apremio, y se esmeró en hacer presente á S. M. que apenas habian mediado algunas horas desde que tenia el encargo de formar un ministerio, y que esas cosas exigian tiempo, citando varios ejemplares del tiempo de las dos regencias. Isabel II que por su edad é inexperiencia hubo de en-

---

(1) Discurso del Sr. Olózaga en la sesion del 2 de Diciembre.

## — 736 —

tender poco de metafísica constitucional y que no apremiaba á su ministro sino por sugerencias ajenas, se contentó con repetir, *me urge, me urge*. Esforzando el señor Olózaga los argumentos para tener alguna explicacion más de S. M. D.<sup>a</sup> Isabel II le dijo que sabia que la Milicia Nacional (que no existia) queria quitarla la corona. Cuál se quedaria el ministro al oír estas palabras es fácil figurárselo, se afaná por desvanecer esos temores inculcados por la más refinada maldad, mas era tal la impresion que habian producido en la mente de la jóven reina, que vanos fuéron los esfuerzos del Sr. Olózaga por destruirlos, y S. M. acabó con decirle que si no formaba pronto el ministerio, habia persona que tenia uno todo arreglado.

Esta escena debia poner al Sr. de Olózaga en el caso de graduar lo hondo del abismo á cuyo borde se hallaba, y de conocer que no le quedaban más que dos caminos, ó renunciar acto continuo el encargo de formar el ministerio y volver á su banco de diputado, para ponerse al frente de la oposicion contra el ministerio ya arreglado, ó tomar el mando para poner en movimiento la revolucion: no hizo ni lo uno ni lo otro, y el 24 completó su ministerio del modo desacertado que hemos indicado.

El gobierno provisional, en su agonía habia publicado dos reales órdenes relativas la una á la renovacion de los Ayuntamientos, y la otra á la reorganizacion de las Milicias disueltas ó desarmadas, ambas rechazadas por el Senado, en donde se presentaron proyectos de ley que anonadaban dichas reales órdenes. Hemos dicho que el Sr. Caballero en nombre del Sr. de Olózaga habia pedido que se aplazase la discusion hasta que el nuevo ministro hubiese organizado su Gabinete; en 25 de Noviembre el Sr. Domenech, ministro de la Gobernacion, pidió igual suspension, declarando que muy en breve presentaria un proyecto de ley de Ayuntamientos, que pudiese ser discutido y puesto en ejecucion antes del 3 de Diciembre, dia señalado para las elecciones de concejales. En efecto, el 27 se presentó y fué aprobado por el Senado.

Este proyecto descansaba en bases liberales y populares, mas atendido el clamoreo que habia provocado la real orden del ministerio Lopez de parte del partido reaccionario, la concesion hecha por el ministerio Olózaga anulando aquella real orden, fué considerada como un halago hecho á aquel partido, y dió muy escasa opinion de la energía que habia de desplegar el ministerio para combatir la reaccion.

En cuanto á la reorganizacion de las Milicias disueltas ó desarmadas, hubo con este motivo un conflicto grave. Bajo tristisimos auspicios se inauguraba el nuevo ministerio.

El Ayuntamiento queria restablecer la Milicia en el pié en que se hallaba, cuando fué disuelta en 23 de Julio. Con mengua de la capitulacion, el ministerio queria darla nueva organizacion, y no pudiendo avenirse ministerio y Ayuntamiento, el Sr. de Olózaga expidió una orden para que el Ayuntamiento, antes de pasar á la eleccion de los oficiales, tuviese que someter al gobierno el plan de organizacion que se proponia adoptar. El Ayuntamiento deliberó si debia ó no cumplimentar dicha orden, hubo una discusion muy acalorada y por un solo voto se acordó afirmativamente.

Esto era en vísperas de la eleccion de los oficiales. Las órdenes se expidieron para

-- 737 --

avisar oportunamente á los milicianos ya convocados, que la eleccion no tendria efecto: tambien se pusieron carteles en los sitios de costumbre para que el aviso llegase á todos; mas ya sea que el mayor número no tuviera conocimiento de la *contra-órden*, sea que en el estado de fermentacion en que se encontraban los ánimos se deseaba hacer toda oposicion á la nueva *órden*, lo cierto es que la gente se agolpó apiñada en las Casas Consistoriales, ignorantes ó como ignorantes de la última disposicion del Ayuntamiento; mas ya publicada ésta, grupos numerosos se dirigieron á la plazuela de Oriente, acudió tropa para dispersarlos, y esto se consiguió sin que ocurriese desgracia alguna.

Esta asonada de poco momento, exagerada como sucede siempre en épocas de agitacion, dió lugar al dia siguiente 28 á vivas interpelaciones en el Congreso. Se negó al gobierno el derecho de pedir las bases que debian regir la organizacion de la Milicia, puesto que no podian ser otras que las de la ley; el Sr. de Olózaga sostuvo que precisamente para saber si se procedia con arreglo á la ley, habia pasado la *órden* criticada. Dió las seguridades más valederas de su firme propósito de restablecer la Milicia Nacional de Madrid por completo y con toda la mayor latitud que ofrecia la ley, de manera que toda persona que tuviese la aptitud legal entrase en ella.

Esta discusion ofreció al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo ocasion de manifestar su respeto y su adhesion á la Milicia Nacional. Contestando al diputado Sr. Ovejero, dijo las siguientes palabras, que recordamos para poner de manifiesto cómo andaba la sinceridad en aquella época funesta: «Ha hablado el Sr. Ovejero de la Milicia Nacional en cierto sentido que pudiera hacer creer que los que tenemos en este punto «opiniones ó ideas algo distintas de las de S. S., no estimamos ó amamos como es «de bido esa respetable institucion: tócanos por lo mismo empezar declarando que «ni el Sr. Ovejero, ni *ninguno de los más amantes de la libertad*, de los más *celosos «defensores de la Milicia estiman tanto y reconocen la utilidad de esa institucion «respetable como el que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al «Congreso.»*

¡Y algunas semanas despues de haber hablado en esos términos, el que se dirigia en aquel momento al Congreso, encumbrado al poder, mandó disolver y desarmar todas las Milicias del reino, y ese desarme afrentoso se sufrió!

El incidente del dia 26 ofreció al Sr. de Olózaga una nueva ocasion de conocer las intrigas que socavaban su existencia ministerial. En aquel dia habia la reina manifestado el deseo de comer en el Pardo, convidando á sus ministros para que la acompañaran. Los acontecimientos que sobrevinieron aconsejaron que se sobreeseyese en la ejecucion del proyecto, resolucion que no agradó á la reina; mas insistiendo en que los ministros la acompañasen á comer, se determinó que se preparara la comida en el Pardo y en Madrid; que si la tranquilidad se restablecia temprano se iria al Pardo, y en el caso contrario, la comida se efectuaría en Madrid. Se prolongó la alteracion del *órden*, y hubo de desistir del paseo al Pardo.

A las seis los ministros se presentaron en Palacio; la señora marquesa de Santa

## — 738 —

Cruz, camarera mayor de S. M., vino á decirles que el convite quedaba anulado, atendido que, por efecto de una mala inteligencia en las órdenes dadas, no podía tener lugar la comida, no habiendo qué comer. El Sr. de Olózaga, que desde luego conoció que todo aquello no pasaba de una tramoya y de una intriga de camarilla, con atinada pausa contestó que no venia á acallar la hambre, y que sin comer, puesto que no habia, tendrían la honra de acompañar á S. M., distrayéndola de la escasez de la comida. Ya hubo que admitir á los ministros, que se hallaron con una suntuosa comida que mal parada dejó la noticia del ayuno anunciado.

Si la prorogada renovacion de los Ayuntamientos, y el aplazamiento en la reorganizacion causaron en el partido progresista sumo disgusto, el bando opuesto consideró ambas concesiones como un triunfo que se propuso completar muy luego por entero. Cuando más esperanzado andaba, apareció el decreto que reconocia todos los grados dados por el regente hasta el día en que abandonó las playas de España, y en seguida un decreto de amnistía plena y entera por todos los hechos anteriores al 1.º de Octubre. No es posible pintar el despecho y la rabia que se apoderaron de todo el bando reaccionario que tanto habia ensalzado el famoso proyecto de amnistía del Sr. Lopez; la aparicion de estos decretos justos y beneficiosos precipitaron la ya resuelta caída del ministerio; y en efecto, poco tardaron en realizarse. La revalidacion de los grados dados por el regente destruía el odioso decreto del ministro universal Serrano, que vino á firmar la anulacion de su ominosa obra. La amnistía no cancelaba ningun delito político, pues ninguno se habia cometido, mas subsanaba actos arrebatados del gobierno provisional.

Quedaba vacante la presidencia del Congreso, y fué nombrado para llenarla el señor Pidal, reemplazando á éste como vice-presidente el Sr. D. Javier Quinto, uno de los progresistas de la coaliccion que habia recibido por premio de su deserccion la Direccion general de Correos. Los progresistas que en primer termino pensaron presentar por candidato á la presidencia al Sr. D. Manuel Cortina, resolvieron por último presentar al Sr. Lopez, suponiendo que los servicios que éste habia prestado al bando reaccionario lo harian acreedor á sus simpatías, ó á lo menos á su gratitud. Vana ilusion, el tiempo del disimulo habia pasado; el Sr. Pidal fué nombrado presidente por ochenta votos contra cincuenta y seis que obtuvo el Sr. Lopez, justa expiacion infligidá á un hombre que habia sacrificado su país, las leyes, las libertades públicas y la Constitucion al bando que lo repelia con desden, cuando ya no lo necesitaba, cómplice ó como instrumento ciego de sus planes.

La eleccion del Sr. Pidal provocó un rompimiento entre el Sr. de Olózaga y el general Serrano, cuyo gérmen hemos indicado. El general Serrano quiso considerar la derrota del Sr. Lopez como un agravio personal; mal dispuesto, inquieto, irresoluto, y no sabiendo ya por cuál rumbo seguir, una carta del general Narvaez dió lugar en el Consejo de ministros á una discusion ágría y desabrida. Traía abierta esta carta del general Narvaez en su cartera el ministro de la Guerra; en ella, el capitán general de Madrid anunciaba sus deseos de hacer renuncia, y que el ministerio lo tuviese presente.



## — 739 —

Al oír el Sr. de Olózaga á su compañero de la Guerra hablar de esa renuncia, no puso en duda que la tenia hecha; el general Narvaez la pidió premuroso con ánimo de aceptarla al momento. Esta afanosa disposicion del presidente del Consejo, chocó al general Serrano. Volviendo al tema de la eleccion del Sr. Pidal, habló de hacer renuncia tambien del ministerio. A esto contestó el Sr. de Olózaga, que si en efecto la daba, aconsejaria á S. M. que la aceptase. Creció de pronto el despecho del general, y no bien habian salido esas palabras de boca del Sr. de Olózaga, cuando levantándose el Sr. Serrano con su cartera debajo del brazo, se encaminó hácia la puerta del aposento en ademan de retirarse. «Tratemos, dijo el Sr. de Olózaga, de la dimision de Narvaez». — «Otro tratará de ella, contestó el general, porque yo marchó á hacer mi dimision (1)». Y en efecto, la envió; mas contrariamente á lo que habia expresado el Sr. de Olózaga, que aconsejaria que se aceptase, no se aceptó, y se entablaron negociaciones para que la retirase.

Aquí llegamos á una de las más extraordinarias peripecias del largo y triste drama de que es teatro la desventurada España desde el año 1810, luchando para crear un sistema de libertad racional contra las pésimas tradiciones de los gobiernos anteriores, y las intrigas de una córte presa siempre de torpes y tenebrosos manejos de camarilla.

No bien se supo en España y en Europa el ensalzamiento del Sr. de Olózaga á la cumbre del poder, cuando con asombro maravilloso se tuvo la noticia de que el primer ministro de la España constitucional era derrocado, y que le cabia en suerte al señor de Olózaga ministro constitucional. la que alcanzó á muchos otros ministros de la monarquía absoluta cayendo estrepitosamente.

De repente se vió á la reina constitucional, emancipada pocos dias antes, formular del modo más solemne un acto de acusacion de lesa majestad contra su primer ministro, que más que ningun otro español, habia contribuido á que las Córtes otorgasen la dispensa de edad, y cuyo primer uso era provocar una pena capital contra el ministro. Tal fué la siniestra y dolorosa inauguracion del reinado de una niña de trece años, cuyo gobierno desde aquel dia ha marchado entregado á violencias deplorables en grave mengua de los juramentos, de las leyes y de la moral pública. Si la edad de Isabel II la absuelve de toda responsabilidad moral, si la ficcion constitucional la salva de toda responsabilidad material, quiera el cielo que sus consejeros, dando tan lamentables ejemplos, no hayan comprometido altamente un reinado que fundado en el respeto de las leyes, en el amor de todos los españoles, debía estar sumiso al abrigo de los trastornos políticos y del fatal huracan revolucionario que vuelca los tronos y destruye las dinastías, y con poca fortuna de la libertad y de los pueblos, poco preparados á entrar de lleno en el ejercicio de sus derechos soberanos, y llegar á la perfeccion de la forma de gobierno.

Sobradamente significativa era la eleccion del Sr. Pidal, para que el ministerio se

---

(1) Discurso del Sr. Serrano en la sesion de Córtes del 2 de Diciembre.

## — 740 —

hiciera la menor ilusion respecto á la decidida oposicion de la mayoría. Entre una renuncia, ó una disolucion de aquellas Córtes, no habia término medio. El ministro de Hacienda, D. Manuel Cantero, fué quien tomó la iniciativa de proponer el último extremo; en ello convino el Sr. de Olózaga, y quedó acordado que se propondria el decreto á la reina, reservándose, y este fué el desacierto, publicarlo en un caso apurado. Harto era el apuro. En la noche, pues, del 28, despachando el presidente del Consejo con la reina, llevó el decreto y la reina lo firmó. ¿Cómo se consiguió esta firma?

Aquí nace la dificultad; el historiador se encuentra con un hecho sin testigos, y de este hecho resulta una acusacion la más grave que pueda formularse contra un caballero y un hombre de bien. El acusador es Isabel II; el acusado es D. Salustiano de Olózaga. El delito es un acto de la violencia más villana en la persona de una niña, de una reina; esta acusacion el ministro la rechaza con toda la indignacion de su honra lastimada, que deben creer los que no se inclinan servilmente ante un dicho aislado, sea quien fuere el que lo afirma, y más siendo irresponsable, el dicho no lleva verosimilitud: Isabel II está exenta de toda responsabilidad, puede haber sido el juguete de la más torpe intriga palaciega y política. Al rechazar en las Córtes la acusacion, el Sr. de Olózaga no dijo todos los pormenores de lo que habia ocurrido en la noche del 28 al firmar el decreto; queda pues un vacío imposible de llenar analizando los discursos que se pronunciaron en las Córtes con motivo de este ruidoso suceso. Se llega á la verdad absoluta en casi todos los incidentes de tan escandalosa escena, salvo el principio que queda un misterio, explicable solamente por cálculos de probabilidades.

Segun la declaracion solemne de la reina, tal como lo manifestó en las Córtes el ministro escogido para el caso, D. Salustiano de Olózaga, en la noche del 28, habia pedido á S. M. que firmara el decreto de disolucion de las Córtes; que S. M. se negó resueltamente á ello, y se levantó para marcharse por la puerta que se hallaba á su mano izquierda, cuando adelantándose el ministro echó el cerrojo, y entonces se dirigió á otra puerta que estaba al frente, é igualmente echó el cerrojo el ministro, y cogiendo á S. M. por el traje, haciéndola sentar por fuerza y asiéndola de la mano, la obligó á firmar, pidiéndola la palabra de no hablar de este suceso, palabra que S. M. se negó á dar.

¿Cómo la mayoría de un Congreso español admitió esta declaracion por cierta y valledera, por más respeto que merezca esa declaracion falta de verosimilitud, si ante todo no se declara que su autor estaba demente, y esto nadie lo ha dicho ni podia decirlo del Sr. de Olózaga? Tambien fuera preciso admitir que esa violencia fuese indispensable al logro de la firma; ahora pues, queriendo calumniar á un ministro, más fácil hubiera sido acusarlo de mañoso engaño para obtener esa firma que de inútil y brutal violencia; y hay que reconocer cuán fácil era sorprender una firma á una niña de trece años. Queda por último la apreciacion del carácter de la persona inculpada, pues no se empieza por un atentado tan inaudito la carrera de la violencia, y toda la

— 741 —

vida pública y privada de la persona acusada, forma un público contrasentido con la salvaje brutalidad que se le atribuye.

Los amigos de la libertad y del mismo Sr. de Olózaga, podrán tener motivos de dirigirle reconvenciones serias por el uso que haya hecho de sus admirables facultades, no siempre ejercidas con el tino que tanta gloria hubiera recabado su nombre y la causa liberal á que pertenecía desde sus primeros años. Sus parientes y sus admiradores podrán haber sentido su falta de energía ó de prevision en circunstancias en que ha podido ser árbitro de la suerte del país; podrán lamentar la falta de arrojo en los hechos, teniéndole sobrado como orador de suma elocuencia. Los dolorosos resultados que han producido para su patria y para él mismo los errores de su vida pública, una de las más suplicadas entre tantas víctimas como cuenta el partido progresista, prueban sobradamente que esos errores fueron cometidos de buena fé, mas tambien demuestran que esas reconvenciones son harto fundadas. En el ilimitado aprecio que expresándonos así tributamos al Sr. de Olózaga, damos una prueba nada equívoca de nuestra imparcialidad; mas á nuestra vez preguntamos: ¿Quién entre los infinitos españoles que han tratado al Sr. de Olózaga, ignora por experiencia propia ó por pública voz y fama, que uno de los datos que más altamente caracterizan al señor de Olózaga, es la amenidad de los modales, la mansedumbre del carácter, la dulzura del lenguaje, y que su cariño, que lo llamaremos maternal, para sus hijos, lo lleva á amar á todos los niños? ¿Quién no sabe que esas prendas del Sr. de Olózaga, unidas á un don especial de persuasion, le han hecho siempre perdonar sus errores políticos entre sus amigos, y le han grangeado una reputacion de ascendiente irresistible entre sus enemigos? ¿Y á un hombre de esta índole, dotado de estas prendas, es á quien se ha atribuido el papel de un feroz tirano de melodrama, brutalizando la mano de una reina niña para firmar un decreto cuya importancia no podia siquiera apreciar, atendidos sus pocos años? Y ese hombre que posee en el más alto grado el don de persuadir, á punto de desvanecer las prevenciones más arraigadas de hombres políticos, ¿desdeña hacer uso de sus facultades morales, y acude á la violencia? Las probabilidades hablan contra aquella declaracion, porque son diametralmente opuestas á la generalidad y al conocido carácter del ministro inculpado.

Este carácter, siendo en una escena sin testigos la más preciosa salvaguardia del Sr. de Olózaga, hemos querido desde luego ponerlo en relieve como un homenaje á la verdad y un tributo de nuestras simpatías, ya que no podemos hablar del suceso sino por cálculos de probabilidades. En cuanto á la reina Isabel II, hay que separar su persona irresponsable y sus actos del debate, como lo haria un tribunal tratándose de un niño falto de discernimiento: una reina de trece años como origen del gobierno es una ficcion legal y constitucional, es más que una ficcion, es un peligro. Más que otro cualquier español habia contribuido el Sr. de Olózaga á crear esa ficcion y ese peligro: primero, como uno de los autores de la Constitucion de 1837, estableciendo la mayoría del rey á los catorce años y no á los diez y ocho, como lo fijaban las antiguas leyes y la Constitucion de 1812, y en segundo lugar, contribuyendo

## — 742 —

á la emancipacion de la reina. Estaba destinado el Sr. de Olózaga á ser la primera víctima expiatoria de ese doble desacierto.

Lleguemos á los hechos, dando la version admitida por más válida, respecto al suceso de la noche del 28.

En la noche del 28 de Noviembre, el Sr. de Olózaga llevó á la firma de S. M. el decreto de la disolucion de Córtes, y fuese por confianza extremada de su ascendiente en el ánimo de la reina, ó fuese por puritanismo constitucional, el ministro quiso que la reina supiese lo que firmaba y la leyó el decreto. Sin duda, algunas personas habian de antemano hablado á S. M. de disolucion de Córtes y así fué que al oír esta palabra, preguntó á su ministro por qué no estaba satisfecho con las Córtes. Dió este sus razones, que seguramente poco pudo apreciar su real discípula, y acabó con preguntar por quién estaria S. M. si tuviera que optar entre las Córtes ó sus ministros: «Por vosotros» contestó Isabel II como era natural: cualquier niño de su edad así interpelado habia de dar la razon á la persona que le hablara. Presentó entonces el ministro el decreto para la rúbrica, la fecha estaba en blanco, allí iba á poner su rúbrica la reina, cuando su ministro la observó que era el lugar donde se pondria la fecha, quiso firmar á la parte izquierda del papel, el Sr. de Olózaga tuvo que indicar con el dedo el sitio donde se debia poner la rúbrica y es donde se halla.

Esta version, admitida generalmente por personas imparciales y sesudas, es la que más visos de verdad tiene, y desde luego se presenta una observacion: una rúbrica arrancada con la presion violenta de una mano de hombre en la muñeca de una niña debia resentirse de ese atroz desman, siendo así que la rúbrica puesta en el decreto es en un todo parecida á las demás hechas por S. M., circunstancia que el Sr. de Olózaga tuvo la acertada precaucion de hacer constar, como lo veremos más adelante, y que toda persona imparcial ha de admitir en descargo del ministro inculpado de violencia.

Siguiendo los pormenores más válidos de aquella noche, parece que acabado el despacho, la reina habló con su ministro de la recepcion que al día siguiente debia de tener lugar del príncipe Carini, ministro de Nápoles. D. Salustiano de Olózaga indicó á S. M. que debia ceñirse á preguntar por la familia real de Nápoles, mas Isabel II contestó que hasta sus nombres les eran desconocidos. Tomó una *Guia* el ministro y presentó á S. M. los nombres; mas la jóven reina al ver la lista interminable de los príncipes de Nápoles, dijo que le seria imposible tomarlos de memoria. «Basta que V. M. se acuerde de los principales,» dijo el ministro: dando fin á esa conversacion se despidió el ministro muy ageno del huracan que iba á levantar aquel decreto, y S. M. le fué saludando mientras se iba retirando, habiéndole dado antes dulces para su querida niña. En seguida Isabel II trocó el papel sério de reina por sus juegos infantiles, llamó algunas de sus damas que la hallaron con el humor más jovial, y con ellas se puso á jugar á *casitas de alquilar* y á quemar tiritas de papel, hasta la hora de cenar que fuéron las once, acostándose en seguida.

Antes de ocuparnos de los sucesos posteriores del día 29 y sus consecuencias, te-

## — 743 —

nemos que apreciar el decreto de disolucion, su significacion y la aptitud del Sr. de Olózaga una vez en posesion del decreto.

No se puede disimular que el decreto tenia por objeto acabar con la contra-revolucion ya triunfante: esto lo sabia perfectamente el bando reaccionario. Así puesta la cuestion en su general sentido, hay que confesar que equivalia á un verdadero golpe de Estado, mientras no habia ningun elemento de hacerlo triunfar, faltando al ministerio hasta homogeneidad nativa, y por lo mismo era hasta materialmente imposible llevarlo á efecto hallándose el gobierno dividido en dos fracciones, division que alimentaba la mayoría del Congreso, deseosa de provocar un rompimiento entre los ministros y del que debia ser base la renuncia del general Serrano, que S. M. no debia aceptar impulsada á negar la admision por los consejeros de la camarilla.

La primera dificultad que se presentaba para dar al decreto fuerza constitucional, era que no se podia acordar su ejecucion en Consejo de ministros, como tampoco se acordó en él la firma de S. M., atendida la esquivéz del general Serrano y su desvio á tomar parte en las resoluciones de sus compañeros, siendo y no siendo ministro de la Guerra. Habia hecho su renuncia y no se le habia admitido, y en cuanto al Sr. don Joaquín Frias era como un satélite del general Serrano. Es bien cierto que si el señor de Olózaga apreciando el peligro que amagaba y juzgando que no podia hacer frente sino con resolucion desesperada y revolucionaria, hubiese adoptado la de disolver las Córtes para salvar la libertad, saltando por encima de las fórmulas ordinarias de un gobierno constitucional, si dueño del decreto lo hubiese publicado al amanecer del día 29 llamando á las armas la Milicia Nacional, cambiando todas las autoridades civiles y militares de Madrid, hubiera aterrado sus enemigos y puesto en la imposibilidad de moverse en el primer aturdimiento que les causara un plan de tanto arrojo. Fuera de un golpe de temeridad de esta naturaleza, el decreto no podia dejar de ser fatal al ministerio que tenia contra sí la ojeriza de la mayoría del Congreso, el ódio del Senado en masa, contrarias y enemigas las autoridades, los jefes de los cuerpos de la guarnicion, sin las simpatías más vivas del bando progresista, resentido por la revocacion de los dos decretos dados para la renovacion de los Ayuntamientos y la organizacion de las Milicias disueltas y desarmadas. Se diria que el Sr. de Olózaga quiso hacer alarde de su fuerza con el decreto como de una arma de exquisito temple que nada podia embotar, y cuando tuvo esa arma, en vez de descargar con mano airada en sus enemigos, antes que supieran que la poseia, la envainó. Cual paladin que no duda que será siempre dueño de herir cuando le convenga, tira el guante y se para, con la ilusion que el secreto de la firma del decreto ha de quedar inviolable, sin preveer que una niña rodeada de gentes duchas en sorprender su inexperiencia, é interesadas en conocer sus más íntimos pensamientos, quedaba á merced de diestros palaciegos. Más hizo el Sr. de Olózaga en su temeraria empresa, y fué manifestar sin ningun embozo que queria poner coto á esa invasion de intrigas que hormiguan por tradicion en el régio alcazar de Madrid, provocando así ódios y resentimientos que no necesitaban ser aguijoneados para ser implacables.

## — 744 —

Por la mañana del día 29, la reina recibió á varias personas: una vigilancia inquisitorial se ejercía por los que tenían á su cargo dar cuenta de lo que pasaba en Palacio á los jefes del bando reaccionario: ya hemos dicho que la renuncia del general Serano era la base de la intriga que se tenía entre manos, aceptada esta por el presidente del Consejo, debía S. M. negarla su sancion, y en ese caso, el ministerio ó á lo menos la fraccion que seguía al Sr. de Olózaga, tenía que dar la suya. El interrogatorio que se dirigió á la reina en la mañana del 29, fué para saber si S. M. habia firmado la renuncia del ministro de la Guerra. Aseguró S. M. no haberla firmado, se instó de nuevo, volvió á negarlo Isabel II y como prueba que sabia muy bien lo que habia firmado citó varios decretos, y entre estos el de la disolucion. Vinieron los interlocutores á tropezar sin buscarlo con el decreto de disolucion; mas apenas S. M. hubo así revelado la existencia de esa resolucion, cuando á toda prisa pasaron aviso á los jefes del bando reaccionario que de tropel acudieron á Palacio.

Nuestros lectores comprenderán que en la narracion que antecede no somos más que el eco de las versiones más generalmente admitidas, pues ninguna relacion auténtica existe de cuanto ocurrió desde la entrada del Sr. de Olózaga en el despacho de la reina, hasta el momento en que S. M. hizo la declaracion que sirvió de auto de acusacion. Sigamos contando: parece que declarada la existencia del decreto, y reunidos los, interesados en anularlo, hubieron de echar en cara á Isabel II su ingratitude hácia las Córtes que acababan de declarar su mayor edad. Volviendo á impresionar su ánimo con los temores que ya habia revelado S. M., que la Milicia Nacional pensaba en despojarla de la Corona, la dijeron que en seguida de disueltas las Córtes se darian las armas á la Milicia para que llevasen á efecto la destruccion del trono, y á manera de ciertos confesores que van sugiriendo á sus penitentes culpas y pecados que no han soñado cometer, fuéron poco á poco sugiriendo á S. M. que no habia firmado libremente el decreto, y puesto en una criminal tortura, se fué urdiendo lo que al fin saltó como declaracion de S. M. Dios sabe á qué suplicio moral fué entregada la real niña entre esos inauditos sostenedores de la dignidad monárquica. Triste y malhadado agüero de un reinado que empezaba por donde acabó el anterior, esto es, por la captacion de una firma, como terminó el reinado de Fernando VII por la firma que se le arrancó anulando el decreto que promulgaba la pragmática sancion de 1789. En ambas circunstancias figuran al lado de un monarca moribundo ó de una niña inexperta los que blasonan de más esclarecidos salvadores del trono.

Hemos reproducido las conjeturas que más válidas han corrido relativas á los primeros incidentes de aquel drama sin nombre: verémos más adelante por las declaraciones hechas en las Córtes, que la realidad auténticamente publicada es tanto ó más fea que las suposiciones más ó menos acertadas concernientes á la primera hora del suceso, que queda un misterio.

No tardó en difundirse por Madrid la noticia de la existencia del decreto; en la mañana del 29 era ya pública, y algunos amigos del ministerio fuéron á verse con el se-

— 745 —

ñor D. Manuel Cantero, dándole cuenta de las voces que corrian. Negó el hecho el Sr. Cantero, aunque persuadido que debía ser cierto, y marchó á avisar al Sr. de Olózaga que halló reunido á los Sres. Luzuriaga y Domenech, y allí supo el Sr. Cantero que en efecto el decreto había sido firmado en la noche anterior. Parecía que la divulgacion de lo que debía ser secreto, aconsejaba una resolucion pronta, enérgica, decisiva; en vez de tomar esta, los cuatro ministros pensaron pasar el dia en la *Casa de Campo* y ocuparlo en discutir algunos proyectos de leyes para las Córtes, y en acordar la reorganizacion del Gabinete; en esto sobrevino el Sr. D. Joaquin Frias, enterado ya del proyectado paseo campestre. Parecía que era motivo suficiente para abandonar la malhadada peregrinacion á la Casa de Campo, puesto que su objeto era ya imposible con la presencia del ministro de Marina. Mas se persistió en ir perdiendo horas preciosas que harto aprovecharon los contrarios.

Mientras los cinco ministros se recreaban en el campo, se notó en Palacio un movimiento extraordinario de personajes, cuyos destinos no los llamaban habitualmente allí. A su vuelta del campo fué enterado el Sr. de Olózaga de esta concurrencia insolita á Palacio. En aquella hora tenia despacho con la reina, el Sr. Frias; vino á Palacio y antes de subir al cuarto de la reina vió al Sr. de Olózaga en la secretaría; á los pocos minutos bajó, habiéndosele negado la entrada al real aposento, diciéndole que la reina no despacharia, mas sin darle la razon que motivaba esta contra-órden. Daban todavía estas explicaciones al Sr. D. Joaquin, cuando llegó un recado de la reina para que subiera al momento, marcha el ministro prometiendo al Sr. de Olózaga que en acabando el despacho pasaria por la secretaría á darle cuenta de lo ocurrido. Traslimitado con mucho el tiempo probable del despacho, y no viendo á su compañero de vuelta, no le cupo ya duda al Sr. de Olózaga que algo extrordinario pasaba: determina cerciorarse y sube al cuarto de la reina. Hallábase de servicio como gentil-hombre de Cámara el Sr. duque de Osuna, quien anuncia al Sr. de Olózaga que S. M. no recibia: mal se acomodaba esa excusa con el ruido de voces que desde el cuarto de la reina llegaban al sitio en que se hallaba el Sr. de Olózaga. Insiste este diciendo al Duque: «Tenga V. E. la bondad de anunciarme á S. M. que yo luego cumpliré sus órdenes:» Llevó el recado el Duque, y volvió con esta contestacion: «S. M. me ha mandado decir á V. E. que le ha exonerado del cargo de presidente del Consejo de ministros y de ministro de Estado, V. E. hallará el decreto en la secretaría.»—«Sea muy enborabuena» contestó el exonerado ministro. Bajó á la secretaría donde se halló el decreto: se fué en seguida á la secretaría de Gracia y Justicia, donde se halló reunidos á sus compañeros de Gobernacion y de Hacienda, y dióles cuenta del suceso.

Dejemos á los cuatro ministros discurrir sobre tan inesperado acontecimiento para seguir el hilo de los incidentes del dia 29, tomados en las declaraciones hechas en la tribuna, porque ya caminamos en terreno seguro y pleno conocimiento de cuanto ocurrió, menos el punto de partida que falta, esto es, á saber quien fué la primera persona á quien S. M. habló del decreto. Las alusiones más ó menos claras á ciertos personajes, combatidas por alegaciones poco admisibles, dejan un vacío que no in-

## — 746 —

tentarémos llenar. El capitán general de Madrid, D. Ramon María Narvaez, es el que aparece como el primero á quien S. M. dió formalmente conocimiento de la violencia ejercida en su real persona por su ministro, lo cual oido por el general aconsejó á S. M. que llamase al presidente del Congreso.

A consecuencia de este consejo, á las cuatro de la tarde el Sr. Pidal recibió un mensaje de S. M. que fuera al momento á Palacio en el traje en que se hallara: obedeció sin pérdida de minutos el Sr. Pidal, y se presentó en Palacio. S. M. le contó el suceso en los mismos términos en que se halla en la declaracion oficial; al oír esta relacion, el grave presidente del Congreso confiesa que derramó abundantísimas lágrimas (1), y no era para menos. Ya un poco vuelto en sí del profundo dolor que le causara el lamentable suceso, aconsejó á S. M. que exonerara al Sr. de Olózaga, que anulase el decreto de disolucion y que llamase á los vice-presidentes y secretarios del Congreso para deliberar lo que más conviniera en circunstancias tan graves (2): el consejo fué admitido por S. M. y el Sr. Pidal autorizado para reunir las personas indicadas, volviendo con ellas á Palacio. Así lo efectuó el presidente del Congreso; en presencia de las personas convocadas hizo S. M. el tercer relato del lance, diciendo: *¿Qué os parece?* (3).

El primer óbice que se presenta es qué título tenia el Sr. Pidal para aconsejar á S. M., no siendo ministro responsable, cuando existia un ministerio á quien cabia ese derecho que usurpaba el Sr. Pidal, aconsejando llamar cerca de S. M. una junta de consejeros tan intrusos como él mismo, haciendo de esa usurpacion un monopolio de la mesa del Congreso, y no se le ocurre aconsejar que sean llamadas las personas que componian la mesa del Senado. La reina se hallaba pues presa de una verdadera camarilla, sea cual fuera la posicion de las personas que la formaban; los consejeros constitucionales y legales de S. M. se ven suplantados por consejeros irresponsables, sin carácter legal, precedidos estos mismos por otros consejeros clandestinos, pero no más intrusos que ellos. Cuando estos primeros y el Sr. Pidal y sus secuaces hubieron preparado el ánimo de S. M., y sugerídole medidas inconstitucionales, el formalista presidente del Congreso se acuerda de que la firma de un ministro constitucional era indispensable; entonces se le ocurrió proponer que se llamase alguno de los ministros (4) para refrendar los decretos acordados en la camarilla. Obsérvese que los mismos que más tarde imputaron como un crimen al Sr. Olózaga el haber hecho firmar un decreto sin prévia anuencia del Consejo de ministros, hacian revocar ese decreto sin más asistencia que la de un ministro, no para discutirlo sino para firmarlo.

El ministro llamado para esto fué el general Serrano á quien el Sr. Gonzalez Brabo

---

(1) Discurso del Sr. Pidal en la sesion del 4 de Diciembre.

(2) Idem.

(3) Discurso del Sr. Alcon en las Córtes, sesion del 15 de Diciembre.

(4) Discurso del Sr. Pidal, 4 de Diciembre.



## — 747 —

uno de los vice-presidentes fué á buscar. Aquí hay que referir lo ocurrido en aquel mismo dia con el señor general Serrano, ministro dimisionario. Volvia á su casa á las siete y media de la noche, y halló en ella varios personajes del bando reaccionario que allí lo esperaban; estos le hablaron del gravísimo acontecimiento que habia ocurrido y que era la cuestion del dia: en esto llegó el Sr. Gonzalez Brabo con el recado de S. M., y preparándose á marchar el general, uno de los asistentes, el Sr. Donoso Cortés, le entregó cuatro decretos preparados de antemano, diciéndole: «Vaya usted prevenido con estos decretos para lo que pueda ocurrir» (1). Estos decretos eran: primero, el de la exoneracion del Sr. Olózaga por razones á mí reservadas; segundo, la revocacion del decreto de disolucion, á instancias del general Serrano; el tercero privando al Sr. Olózaga de todas sus condecoraciones y declarándole imposibilitado de ejercer empleo público, de que no quiso usar el Sr. Serrano; cuarto, estableciendo que en adelante la reina no podria despachar con ningun ministro sino á presencia del Consejo de los ministros, que no quiso recibir siquiera el Sr. Serrano por denigrativo á S. M. (2).

Se vé por estos decretos que los llamados monárquicos constitucionales no andaban escrupulosos así en usurpar las atribuciones constitucionales, como las del poder judicial, como en ajar á la reina misma, sometiendola á la más indecorosa tutela, cuando acababan de emanciparla como un medio de salvacion del país. Mas tales son por dó quiera los entusiastas realistas, impeliendo los reyes á conculcar las leyes, á falsear sus juramentos, si esas infracciones pueden servir á sus intereses privados y ser un medio de medrar. Con los decretos en el bolsillo (3), marchó el Sr. Serrano á Palacio, donde oyó de boca de la reina la relacion que por cuarta vez hacia S. M. del atentado. Allí se le dijo que quedaba acordada la exoneracion del Sr. Olózaga; este preliminar mereció su aprobacion, mas en cuanto á refrendar el decreto puso por óbice su posicion personal respecto al exonerado presidente del Consejo y propuso que se llamase al Sr. D. Joaquin de Frias, que no tenia esos reparos. A nadie se le ocurrió ni al general Serrano tampoco llamar á los demás ministros. Seguian en estos coloquios, cuando se presentó á despachar el ministro de Marina, como hemos dicho, negándosele la entrada en el real aposento por equivocacion, mas en cuanto se supo que el D. Joaquin se hallaba en Palacio, se le llamó apresuradamente, como se ha visto. Introducido en la régia cámara oyó de boca del general Serrano los pormenores del incidente. Suma fué la sorpresa del Sr. Frias, no podia dar fé á lo que oia, hasta que llevado á presencia de S. M. oyó de los lábios de Isabel II la quinta relacion que del suceso hizo S. M. Aunque acometido de un igual flujo de lágrimas (4) que el Sr. Pidal, el Sr. Frias refrendó el decreto de exoneracion. Era el mismo que ya

---

(1) Discurso del señor general Serrano en la sesion de las Córtes del 12 de Diciembre.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) Idem.

## — 748 —

preparado había remitido el Sr. Donoso Cortés al Sr. Serrano; este firmó el decreto que anulaba el de la disolución de Córtes, y en esto andaba ocupado el conciliábulo, cuando se presentó el Sr. de Olózaga despedido por el señor duque de Osuna en los términos ya indicados.

El decreto formulado por el Sr. Donoso Cortés recordaba los tiempos más floridos de la monarquía absoluta, y estaba encabezado en los términos siguientes: «*Vengo en exonerar por gravísimas causas á mí reservadas...*» Cuando el Sr. Frias al salir de Palacio fué á reunirse á sus compañeros, y les hubo leído este encabezamiento tan ultrajante como inconstitucional, declararon que no permitirían su publicación y exigieron del ministro de Marina que volviese á Palacio con un decreto puesto en los términos que requerían las fórmulas constitucionales. Regresó el ministro á Palacio con este decreto y con la renuncia colectiva de los Sres. Luzuriaga, Cantero y Domenech. El Sr. Frias halló á la reina ya recogida; insistió para que se la pasase recado, y llevado á presencia de S. M. la enteró del motivo de su venida: Isabel II no puso la menor dificultad en anular el primer decreto y rubricar el segundo. El Sr. Frias, escarmentado con el lance que tanto escándalo producía, quiso que asistiesen gentes de la servidumbre de S. M. como testigos de que la reina obraba con entera libertad en aquellos actos. Destruyóse el primer decreto reemplazándolo con uno que decía:

«Usando de la prerogativa que me concede el art. 47 de la Constitución, vengo en «exonerar al Sr. D. Salustiano de Olózaga del cargo de presidente del Consejo y de «ministro de Estado.—Palacio 29 de Noviembre de 1843.»

Los Sres. Luzuriaga, Cantero y Domenech, en la renuncia que hicieron de sus respectivos ministerios, mancomunaban su responsabilidad con la del presidente, en todos los actos que alcanzaban á la de éste. Esta renuncia no fué admitida hasta el día 1.º de Diciembre, cuando se hallaba instalado el ministro Gonzalez Brabo, que lo fué también universal por algunos momentos á nombre de la camarilla, como lo había sido el general Serrano á nombre de la junta de Sabadell. Igual fortuna cupo á los dos enviados de la coalición de Madrid á Barcelona en Junio de 1843.

La camarilla tuvo que pasar por el bochorno impuesto que se anulase un decreto ultrajante, reemplazado por otro constitucionalmente formulado; también tuvo que pasar por el desdoro que la reina constitucional desmintiera lo que la obligaron á declarar sus intrusos consejeros como Isabel de Borbon, puesto que el decreto que anulaba era el de la disolución de las Córtes y descartaba hasta el pensamiento de la violencia atroz atribuida al Sr. de Olózaga en la declaración del 1.º de Diciembre. Decía el decreto:

«Habiéndome dignado firmar á D. Salustiano de Olózaga, á instancias suyas, un «decreto por el cual mando que se disuelvan las Córtes, en uso de la prerogativa que «me concede la Constitución, vengo en anular dicho decreto, y en disponer que lo «recojais y me lo devolvais inmediatamente. Tendréislo entendido y dispondréis lo «necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.

## — 749 —

«De orden de S. M. lo transcribo á V. E. para su inteligencia, y para que en su cumplimiento se sirva entregar el decreto á que se refiere el preinserto en esta orden al dador de ella D. Francisco Malpeix, oficial de esta secretaría.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Noviembre de 1843.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga.»

Desmiente este decreto la violencia de que hace mérito la declaracion del 1.º de Diciembre, porque instancias excluyen la idea de violencia, de brutalidad; lo que una reina se digna otorgar á instancias de un ministro, no se ha de convertir en un atentado infame sin chocar no sólo con todas las nociones de la verdad, mas hasta con el sentido comun. El decreto del 29 de Noviembre era la anulacion constitucional de la declaracion camarillesca del 1.º de Diciembre, y su condenacion moral anticipada.

Hemos indicado hora por hora la marcha de los sucesos en todo el dia 29. Seguiremos la hilacion de los principios de aquel drama en el dia 30.

Las personas llamadas á Palacio en el dia 29 fueron convocadas para el dia siguiente á las diez de la mañana. A esta reunion concurrieron el presidente, vice-presidentes y secretarios del Senado, que tan olvidados habian quedado por el Sr. Pidal en el dia anterior.

Mientras allí se discutia lo conveniente, los diputados progresistas se hallaban congregados concertando lo que debian hacer en circunstancias tan apuradas. Quedaban rotas las hostilidades; ya descollaban ódios mal encubiertos con la fementida máscara de una conciliacion que nunca habia existido entre opiniones incompatibles. Vamos á deslindar lo que pasaba á un mismo tiempo en los dos campos enemigos.

En Palacio, S. M., ante la reunion de las personas llamadas, expresó el deseo que se la aconsejara lo que debia hacer, puesto que el ministerio no podia seguir. El señor Pidal, cuya voz domina en todas esas reuniones, propuso la formacion de un ministerio de coalicion (1). Donosa ocurrencia fué la de hablar de coalicion, cuando tan estrepitosamente quedaba desbaratado el simulacro que de ella habia existido.

Estando, en esto, se pasó aviso de que con urgencia se llamaba fuera de la real cámara al señor general Serrano que con el Sr. Frias asistiesen á la reunion: á poco rato volvió el ministro llamado con un papel en la mano, firmado por tres diputados á nombre de otros que se hallaban reunidos y que pedian que se admitiese al Sr. Olózaga á la presencia de S. M. para dar descargos, proposicion rechazada por todos los asistentes, volviendo en seguida al tema de formar un ministerio de coalicion. Se le ofreció el ministerio al Sr. Serrano hasta con la presidencia, mas este declaró que la coalicion era imposible, que habia llamado á ciertas puertas, que las habia encontrado cerradas, que habia querido formar un ministerio de coalicion y que habia hallado sordos á sus amigos (2).

---

(1) Discurso del Sr. Pidal, sesion del 4 de Diciembre.

(2) Idem.

## — 750 —

En esa reunion se discutió por primera vez si convendría ó no que se extendiese una acta con toda solemnidad, cuestion debatida entre las personas presentes, repugnándola el Sr. Alcon uno de los vice-presidentes, y caliendo el Sr. Serrano primero, y haciendo en seguida algunas reflexiones limitadas á manifestar la gravedad del caso (1). á que resistió de nuevo el Sr. Alcon, se resolvió por último que se extendería el acta en aquella misma noche, convocando todas las autoridades de la capital y hubo quien propuso que se llamase tambien el cuerpo diplomático, opinion que por fortuna y honra del nombre español no prevaleció (2).

Incidentes mediaron en aquella reunion que merecen por su importancia y autenticidad que se recuerden para que la historia los recoja preciosamente.

El Sr. Serrano á quien se brindó con la mision de formar un ministerio, honra y encargo que habia rehuído por considerar imposible formar un Gabinete de coalicion, ya despedido por S. M. fué llamado por el Sr. Pidal, que aún conversaba con la reina, y le dijo: «S. M. me ha llamado honrándome con la mision de formar un nuevo »ministerio, y yo he contestado que poniéndome con Vd. de acuerdo, estoy conforme » A esto el Sr. Serrano declaró que no creia conveniente que se encargase al señor Pidal la formacion del ministerio, y propuso al Sr. Lopez á lo que no se dió contestacion (3), como no fuera la que dió S. M. en la noche anterior, cuando uno de los asistentes dijo: «V. M. pudiera llamar al Sr. Lopez» á lo que S. M. contestó: *Eso no* (4), tratándose de llamar personas que pudieran formar un ministerio. Siguieron á esto varias negociaciones para formar un Gabinete con el Sr. Serrano cuya renuncia no estaba aún admitida, negociaciones que fracasaron, acabando con preguntarse al Sr. Serrano si ayudaria á formar el gobierno, y aunque su contestacion fué afirmativa para nada se le ocupó. En seguida tambien se le dijo si queria servir al gobierno, más á pesar de su respuesta tambien afirmativa, tampoco se le ocupó. Recordando el Sr. Serrano estos incidentes en su discurso, lo acabó diciendo: «Si alguna vez se me ocupa, que lo dudo, entonces veré lo que he de hacer (5).

En tanto que esto pasaba en Palacio, los diputados progresistas reunidos en casa del Sr. D. Pascual Madoz, determinaron enviar una comision compuesta de los señores Prast, Sanchez Silva y Ramirez que llegaron, como va dicho, cuando más afanada estaba la reunion de Palacio en excogitar los medios de salir de la crítica situacion en que habian envuelto á la reina y al ministerio. Entró en la sala donde se hallaba la reunion el señor duque de Osuna, y entregó al señor general Serrano un pliego, cuyo contenido era el siguiente:

»La comision, compuesta de los Sres. Sanchez Silva, Prast y Ramirez, tiene encar-

(1) Discurso del Sr. Serrano, sesion del 12 de Diciembre.

(2) Discurso del Sr. Serrano, sesion del 12 y del Sr. Alarcon, del 13.

(3) Discurso del Sr. Serrano, en la sesion del 12 de Diciembre.

(4) Discurso del Sr. Alcon, en la sesion del 15 de Diciembre.

(5) Discurso del Sr. Serrano, en la sesion del 12 de Diciembre.

## — 751 —

«go de manifestar á Vd. que han acordado sus compañeros decirle que interesa á la «causa del país, que el Sr. de Olózaga sea llamado á descartarse de los cargos que se «le hacen, ante S. M. y presidentes de los cuerpos colegisladores, que en el momento «se hallan reunidos. El país y sus representantes en la parte que se halla reunida en «casa del Sr. Madoz, ruegan á Vd. conteste sobre el particular. — Siguen las firmas.»

Leyó este papel el Sr. Serrano á S. M., en presencia de los asistentes, se entró en discusión sobre si admitirían ó no los descargos del Sr. de Olózaga, se dijo que seria un correo, y por último, se acordó que no se oiría al Sr. de Olózaga (1); mas ya de antemano el Sr. Alcon, único progresista que allí asistía como vice-presidente, habia propuesto que se llamara al Sr. de Olózaga para que diera sus explicaciones, pero por un movimiento repentino y simultáneo de la mayor parte de los que allí se encontraban, habia sido reprobada esa proposicion, y se arguyó al Sr. Alcon que seria establecer un correo entre S. M. y el presidente del Consejo de ministros. Trató el señor Alcon de sostener su opinion, y en esa demostracion andaba cuando se anunció la comision de los diputados congregados en casa del Sr. Madoz. Ya hemos dicho cómo salió el general Serrano á dar la contestacion á los comisionados; añadiremos, que ya en marcha para salir, el general retrocedió para decir al Sr. Alcon que le hiciese el favor de acompañarle; así lo hizo este, y avistándose con los comisionados, despues que estos se enteraron de la acordada negativa, añadió el Sr. Alcon: «Sepan «Vds. que á la llegada de esta peticion, yo habia hecho una proposicion igual (2)». Los comisionados se retiraron.

La reunion que permanecía esperando en casa del Sr. Madoz el regreso de los comisionados, tenia otro objeto tambien. Ya hemos dado el texto de la real órden dirigida al Sr. Serrano anulando el decreto de disolucion, y exigiendo del Sr. de Olózaga la devolucion de aquel decreto. La precipitada real órden llegó á manos del Sr. de Olózaga á las dos de la madrugada del día 3o pero no tuvo á bien el Sr. de Olózaga darle cumplimiento, por muy atinada razon. Acusado de la más horrenda tropelía en la persona de la reina, todo debia temerlo el acusado ministro. Antes, pues, de devolver el decreto rubricado por S. M., objeto de la acusacion de brutal violencia, debia el señor de Olózaga precaverse contra la suplantacion de una falsa rúbrica, nada siendo más fácil que pasar una pluma con mano trémula sobre la verdadera rúbrica, y adquirir así un medio de decir que la violencia se evidenciaba por el mismo estado de la rúbrica. Antes, pues, de devolver el decreto, llamó el Sr. de Olózaga á varias personas para que fuesen testigos de la identidad cabal de la rúbrica de S. M. con todas las que acostumbraba á dar. Llamado el Sr. de Olózaga á la reunion de casa del Sr. Madoz, allí llevó el decreto para que todos sus compañeros viesen la rúbrica del decreto, y fuesen buenos testigos que en nada se diferenciaba de las demás, prueba harta y completa que ninguna violencia habia sufrido S. M. al ponerla.

(1) Discurso del Sr. Alcon en la sesion de 12 de Diciembre.

(2) Discurso del Sr. Serrano en las Córtes. sesion del 12 de Diciembre.

— 752 —

Tomada esta esencial y prudentísima precaucion, el Sr. de Olózaga devolvió el decreto con el oficio siguiente:

«Excmo. Sr.: Esta noche despues de las dos he recibido una comunicacion de V. E., en que se sirve trasladarme un real decreto de S. M., por el que deroga y manda recoger otro que se dignó expedir para la disolucion de las Córtes. S. M. tiene á bien expresar en el decreto que V. E. me traslada, que el de la disolucion de las Córtes lo dió á instancias mias, con lo que queda destruida en su origen la invencion tan absurda como trascendental, que supone que fué obtenido por la violencia. Si todavía hubiese quien insistiese en hacer valer semejantes ideas, yo tendré la honra de proponer á V. E. el medio único de que se aclare en mi presencia la verdad: mientras tanto cumplo con remitir á V. E. el decreto rubricado por S. M., que como V. E. observará, no tiene ni firma, ni fecha, porque no ha llegado aún el caso de hacer de él el uso conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3o de Noviembre de 1843.—Firmado.—Salustiano de Olózaga.—Excmo. señor ministro de la Guerra.»

A esta carta y á nuevas instancias hechas por el Sr. de Olózaga, no se dió contestacion.

Demos fin á los incidentes del dia 3o con el que lo terminó, que casi raya en lance de sainete, y que prestaria campo á la risa, si no hubieran andado envueltos en esas escenas el porvenir de la patria, la libertad, la tranquilidad de numerosas familias y la vida de tantas víctimas.

Copiamos del *Diario de las Sesiones* la relacion que de aquella última escena del dia 3o hizo el Sr. Alcon en la sesion del 15 de Diciembre:

«Nos separamos concluido el acto (el de la mañana), y quedamos citados para aquella misma noche á las nueve, en el supuesto de que á esa hora se encontrarían allí las autoridades y todas las personas que debian concurrir. En efecto, señores, me presenté á la hora señalada: encontré ya allí á los compañeros, á los del Senado y á alguna otra persona; pero no estaban, como yo esperaba, las autoridades y demás individuos que tambien debian de haberse convocado. Se echó de menos á los dos ministros; se dijo que sin ellos nada podia hacerse. A poco rato se recibió una carta firmada por el subsecretario de la Guerra, en la que refiriéndose á lo que le habia dicho ó mandado el señor ministro del mismo ramo, decia que se habia diferido la extension del acta hasta el dia inmediato. Pero no se tuvo por un aviso oficial, y así insistimos. Esperamos con más ó menos impaciencia, y como pasaba el tiempo y la noche avanzaba, cada cual manifestaba su opinion. Unos decian que debia traerse á la fuerza á los señores ministros, no para precisarlos á que suscribiesen el acta, no, nada de eso; haria en suponerlo una injusticia á los que hicieron semejante proposicion; sino para que dijeran si la autorizaban ó no, como se acostumbra. Otros proponian que se nombrase un ministro para aquel acto solo; otros que se improvisara un ministerio. En una palabra, en la impaciencia y ansiedad en que estabamos, aunque no todos en igual grado, cada uno emitia sus opiniones.

— 753 —

»Y, señores, no sólo estábamos creídos nosotros que en aquella noche se había de extender el acta, sino que lo estaba S. M., que teniendo costumbre de recogerse á las diez ó diez y media, en aquella noche se la precisó á estarse allí hasta la una, á cuya hora, no pudiendo sin duda S. M. resistir más, salió fatigada diciéndonos que iba á recogerse, y yo me retiré (1).»

Así acabó la segunda jornada de ese drama, más apropiado á las tramoyas del serallo que al alcázar de una reina constitucional. Sin duda faltó á los dos ministros, que habían mediado en todas esas escenas, valor para firmar un acta que envolvía una acusación de crimen de lesa majestad contra el Sr. de Olózaga, escrúpulo que los honra y atenúa los cargos que podía hacerles la historia por sus actos anteriores en aquellos días. A falta de los Sres. Serrano y Frias, los funestos consejeros de doña Isabel II hallaron quien firmara el acta, que ellos mismos no se atrevieron á autorizar.

---

(1) *Diario de las Sesiones*, pág. 325, sesión del 15 de Diciembre.

## CAPÍTULO XXXIV.

---

EL MINISTERIO GONZALEZ BRABO.

Amaneció el día 1.º de Diciembre, día menguado, día infausto, día de luto para el trono, para la nación, para la libertad, para la moral pública. Día de fatal inauguración de un sistema de tropelías, de arbitrariedades en que los ministros dieron rienda suelta á sus pasiones y á las de su partido, conculcando todas las leyes y destruyendo las instituciones que tanto habian ensalzado en sus manifestaciones públicas. Día por fin de inolvidable recordacion por el inaudito escándalo del ensalzamiento al poder de un nombre que desbarataba todos los cálculos, no de las probabilidades, mas de lo posible.

Reunidas en Palacio todas las autoridades en presencia de S. M., esta hace oír la lectura del acta y aún no se sabia quién tomara sobre sí la tremenda responsabilidad de autorizarla con su firma, cuando de repente se llamó al general Serrano á Palacio para un acto de que no tenia noticia. Llegó el general á poco rato, se le presentó el decreto que nombraba un ministro de Estado y notario mayor del reino, entró á despachar por última vez con S. M., y habiendo tenido la bondad de firmar el decreto, lo mandó á la secretaría para que se comunicasen las órdenes convenientes y se pusieran los traslados y demás (1).

Este ministro improvisado era el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo. ¡Cuál seria la posición en que habian colocado á S. M., cuando nadie queria cargar con la responsabilidad de aquel acto entre las infinitas personas congregadas para oír la declaración formal de S. M.! Entonces fué cuando una persona que calculó que se le presentaba ocasion inesperada de encumbrarse en la cúspide del poder, prestándose á hacer un servicio que aterraba á los más atrevidos, se ofreció á ser el ejecutor de los designios

---

(1) Discurso del general Serrano, sesion del 12 de Diciembre de 1843.



## — 755 —

de un partido á trueque de pedir la cabeza del que poco antes se apellidaba su mejor amigo y de quien buscaba una sonrisa, un halago con la más rendida obsequiosidad. Este personaje es... ¡D. Luis Gonzalez Brabo!!! Al oír el pueblo de Madrid este desacato al trono, á la opinion, parecia que corrian voces de una calamidad pública. La estupefaccion general jamás habia invadido la capital de un modo más lúgubre que á la noticia de ese nombramiento, y cuenta que no era la primera vez desde la muerte del rey, que las intrigas de palaciegos sobreponiéndose á todas las consideraciones públicas, habian dado por resultado nombramientos de ministros harto escandalosos. Tampoco era la primera vez que la camarilla y el partido reaccionario tras de haber aconsejado las resoluciones más violentas y comprometido el trono cesaban en tomar sobre sí los prohombres del partido la responsabilidad de tales maquinaciones, viniendo el poder á parar á manos de quien menos se pensara.

Así es que cuando en 15 de Mayo de 1836 una intriga de ese linaje volcó al ministerio Mendizabal, apoyado por la casi unanimidad del Estamento de procuradores, se vió el poder pasar á manos del Sr. D. Javier Istúriz que hasta aquel dia habia pertenecido á la opinion más avanzada del partido progresista. Cuando otra intriga en Agosto de 1837 acabó con el ministerio Calatrava, no se atrevieron los jefes del partido reaccionario á tomar el mando. Se nombró un ministerio de transicion para llegar en seguida á un Gabinete de hombres entonces poco conocidos, presidido por el conde Ofalia. El partido reaccionario aceptó pues en 1836 por jefe á uno de los adalides más enérgicos del exaltado que renunciaba á sus antiguas opiniones, y en 1837 á un compañero de Calomarde. Estos cambios de opiniones, esa desercion de principios en las personas que se pasaban á un bando que habian siempre combatido en un sentido ó en otro, por inexplicable que fuese la alianza de personas hasta entonces tan opuestas, eran y son hechos muy frecuentes; pues basta abrir el libro de la historia para hallar á cada paso esos cambios que por desgracia hormigean en tiempos de revueltas.

Mas la adopcion del Sr. Gonzalez Brabo por el partido que tanto blasona de puritanismo monárquico, es uno de aquellos hechos que dan en tierra con todos los cálculos y todas las previsiones, y no pudo efectuarse sin mengua y eterno baldon del partido que por jefe lo admitió en 1.º de Diciembre. Entre el Sr. Gonzalez Brabo y el partido retrógrado habia un abismo insondable. No era una cuestion de principios políticos la que mediaba, lo era de honor y de la esencia más delicada, lo era de respeto á la moral pública, con la cual no se transige sin degradarse, lo era de dignidad propia del partido en masa y de infinitas personas individualmente; lo era por último del decóro de ese trono ante el cual se inclina idólatra ese partido. El Sr. Gonzalez Brabo habia durante año y medio apurado en *El Guirigay* el vocabulario del ultraje contra el partido llamado moderado, y arrojado á la cara de sus principales prohombres los insultos más groseros; habia usado del lenguaje más licencioso y oscuro contra la gobernadora del reino, atacándola como señora, como madre, como reina en su vida privada y pública, y llegaron á tanto los excesos de la difamacion del perio-

## — 756 —

disto, que el ministerio en 1839 tomó sobre sí el de infringir la Constitución y la ley de imprenta, mandando suspender el diario y arrestar al Sr. Gonzalez Brabo, que pudo salvarse de las garras de los corchetes de la policía saltando por una ventana.

Disueltas las Córtes por aquel tiempo, en cuanto se reunieron acudió á ellas el ministerio en 12 de Setiembre, pidiendo un voto de absolucion. Para calificar debidamente el pacto de 1.º de Diciembre de 1843, hemos de reproducir el texto mismo de la exposicion y oficio que á las Córtes dirigió el ministerio de 1839 sobre este escandaloso suceso.

«Excmo. Sr.: Dirijo á manos de V. E., de acuerdo del Consejo de ministros, la adjunta exposicion en que el gobierno de S. M. da cuenta á las Córtes de la real resolucion, por la que se determinó la suspension del periódico de esta córte, titulado *El Guirigay*, á fin de que VV. EE. se sirvan ponerla en conocimiento del Congreso, para los efectos convenientes. Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1839.—Juan Martin Carramolino.—Señores diputados secretarios del Congreso.»

«A las Córtes: En 7 de Julio próximo pasado se expidió por el ministerio de mi cargo la real orden circular, que dice: Enterada S. M. por su Consejo de ministros de que la salud del Estado reclama imperiosamente la suspension del periódico *El Guirigay* que se publica en esta córte, y conformándose con el parecer unánime del mismo Consejo, se ha servido resolver la suspension de dicho periódico hasta que dada cuenta á las Córtes por el gobierno de esta determinacion y de los graves motivos que le han obligado á ella, se resuelva lo conveniente.

«Las Córtes se hallan ya reunidas, constituidos los cuerpos colegisladores, y por consiguiente es llegado el momento de que el gobierno cumpla con la obligacion que se impuso de darlas cuenta de este suceso, y si contra lo que el gobierno de S. M. se persuade, haciendo en ello á las Córtes la justicia debida, no fuesen bastante á justificar su conducta, y la necesidad de tal resolucion las *escandalosas, subversivas y anárquicas* doctrinas, que dieron á aquel periódico una funesta celebridad, el Consejo de ministros se halla dispuesto á dar las explicaciones necesarias y á responder á las observaciones que se le hagan, analizando ante las Córtes, bien á su pesar por las consideraciones que no se pueden ocultar á su sabiduría, todos y cada uno de los artículos del mismo periódico que constituyeron en tan dura necesidad al gobierno, exponiendo además otros motivos graves que hicieron de todo punto indispensable esta determinacion.—Madrid 12 de Setiembre de 1839.—Juan Martin Carramolino.»

Pasó esta exposicion á una comision especial por acuerdo del Congreso en la sesion del 13 del mismo Setiembre en que se dió cuenta.

En la sesion del 20 la comision de peticiones dió cuenta de la señalada con el número 15 en estos términos:

— 757 —

«D. Luis Gonzalez Brabo, vecino de esta córte, quejándose de haber intentado su »prision y haber allanado dos veces su casa el jefe político de Madrid, en virtud, se- »gun este dijo, de real órden, la cual al parecer fué acordada en Consejo de ministros, »no habiendo precedido para ello las formalidades prevenidas por la ley, pide al Con- »greso exija la responsabilidad de estos actos á los consejeros de la Corona, y parti- »cularmente al que firmó la real órden. La comision, circunscribiéndose á los límites »del reglamento, es de dictámen se tenga presente en tiempo oportuno.»

Como estas Córtes se disolvieron poco despues, no llegó á recaer resolucion sobre este negocio.

No creemos que la salud del Estado exigiera ni por un minuto la suspension de *El Guirigay*, y si el ministerio hubiese lisa y llanamente invocado la moral pública hubiera andado más acertado y hubiera estado en la verdad; mas es achaque de ministros el ver por do quiera la salud del Estado comprometida.

La alianza del Sr. Gonzalez Brabo, redactor de un periódico, de cuya suspension hubo de pender la salud del Estado, escritor escandaloso, subversivo, anárquico, á juicio de un ministerio del bando retrógrado, y de este bando mismo, fué ya un gravísimo escándalo; mas el ensalzamiento de este escritor escandaloso, subversivo, anárquico, á la dignidad de primer ministro de Isabel II en andas de ese partido, era baldon para sí, y el mayor ultraje á María Cristina; pero con asombro vió España ratificada la eleccion por esta señora, cuando poco despues volvió á España, siendo el primer ministro de Isabel II el folletinista de *El Guirigay*. Los reyes que jamás perdonan á los hombres de principios inflexibles que se oponen á sus miras, andan muy indulgentes con los de conciencia elástica, y no hay ultrajes ni crímenes que no rescate la apostasía y el rendimiento á servir las pasiones enconadas ó los intereses materiales de los reyes. ¿No vió la Europa al emperador Alejandro mimar y aconsejarse de los asesinos de su padre, crimen que le abrió la senda del trono? ¿No vió la Europa á Luis XVIII tener por ministro al regicida Fouché, al mismo tiempo que proscribía los que igual voto habian dado? ¿A qué, pues, extrañar que María Cristina entregase al olvido las obscenidades de *El Guirigay*, cuando su autor se presentaba á la señora ofendida absuelto por sus recientes desmanes contra liberales, y sus servicios á la tiranía? Los abrazos de Aranjuez no son más chocantes que los sucesos del palacio de invierno de San Petersburgo, ni los de Tullerías en Paris.

¡Y se quejan los fementidos partidarios de la monarquía de la propaganda democrática! ¡Donosa queja! La democracia nada ha hecho que equivalga á los actos de la aristocracia, que poco á poco han desacreditado una institucion á la que van faltando sus verdaderos y leales defensores prudentes y previsores. ¿Qué respeto pueden exigir los que no se respetan á sí mismos... los que sirviendo los malos instintos de los príncipes son los que degradan los tronos? Los que aceptan el ultraje, la degradacion ó la provocan, son los que atacan los tronos en su esencia. Se verán reyes admitir en su privanza ó como consejeros á hombres cubiertos de la sangre de un padre, de un her-

## — 758 —

mano y de víctimas políticas; le prodigarán las demostraciones más solemnes de su confianza y las condecoraciones que la sociedad enfermiza considera como distinciones del mérito ó de la virtud, y ¿se extrañará la decadencia de la monarquía? No, la democracia debe hoy más que nunca renunciar á luchas sangrientas, el tiempo y los errores de sus contrarios son sus más poderosos auxiliares, ellos harán la obra que la democracia intentara malamente de mano airada: no es de la boca de un demócrata de donde han salido las profecías del porvenir. Si la monarquía lleva en sus flancos el germen de la muerte, lo producen sus desaciertos y los crímenes de sus gobiernos, entregados exclusivamente á sus mayores enemigos, consejeros interesados á quienes sirven de instrumentos.

Suspendidas las sesiones de Córtes en los días 29 y 30 de Noviembre, las convocó el presidente del Congreso para el día 1.º de Diciembre á instancias de los diputados. Fácil es figurarse la ansiedad que reinaba en Madrid durante aquellos días, embargados todos los ánimos con el suceso de Palacio; así que en cuanto se esparció por la capital la noticia de que se reunían las Córtes, acudió ufana y agitada la población á asistir á un drama inesperado. Abrióse la sesión á la una: al entrar el Sr. de Olózaga en el salón, prorumpieron las tribunas en estrepitosos aplausos, hubo que suspender la sesión por algunos instantes, no pudiendo el presidente acallar el clamoreo de las galerías. Abierta de nuevo la sesión á las dos, hizo el presidente las oportunas advertencias al público, mandando leer los artículos del reglamento relativos á la conservación del orden durante las sesiones.

Se leyeron en seguida los decretos de exoneración del Sr. de Olózaga, de la admisión de las renunciaciones hechas por los Sres. Luzuriaga, Cantero y Domenech, Serrano y Frias, y del nombramiento del Sr. Gonzalez Brabo. La admisión de las tres primeras renunciaciones hechas eran lisas y llanas, la de los últimos las acompañaban las salvedades de buen desempeño, celo, lealtad y patriotismo; ese cotejo equivalía á decir que los tres ministros Luzuriaga, Cantero y Domenech, carecían de las cualidades que adornaban á los Sres. Frias y Serrano: este último ministro ya promovido á teniente general, poco tiempo antes recibió la gran cruz de San Fernando el día mismo de su salida del ministerio.

Imponente era el aspecto del Congreso, las señales menos equívocas de las calenturientas pasiones que hervían en los pechos, hacían presentir un horrible choque; de ambas partes se aprestaban los principales adalides á esgrimir sus más aceradas armas. Dos campos, dos banderas partían el Congreso: la fatal coalición que tantas desventuras había traído al país, quedaba por fin disuelta en las convulsiones de la ira y de la indignación por una parte, en el gozo insultante del triunfo por otra, y este bando que tan mal pagaba la incauta generosidad de sus contrarios, arrojando la máscara, se aprestaba á la reacción más espantosa, pasando del sarcasmo y del insulto á los suplicios, á las torturas, que debían sufrir sus adversarios, al propio tiempo que se destruían las instituciones. Había llegado el día de realizar el ensueño dorado que se acariciaba de muchos años atrás.

## — 759 —

En los primeros momentos de su triunfo, el partido reaccionario, ufano y orgulloso, quiso sofocar la discusion evitando explicaciones que debian necesariamente poner en claro el suceso de la noche del 25, y se pidió que los ministros exonerados ó dimisionarios no pudieran asistir, hallándose sujetos á reeleccion; mas esta pretension era tan contraria á todos los precedentes que allí se trajeron, que no hubo medios de conseguir la exclusion de los ex-ministros. De esta resolusion nació la de los jefes de la intriga de arrojar en medio del Congreso el acta de declaracion de la reina, contrariamente al texto mismo de esta en que se dice que quede archivada. Así se trajo osada y criminalmente á la barra del Congreso la reina y sus palabras. ¡Extraña ceguedad de un partido!

Se abrió por fin la discusion, que tanto interés tenian los serviles palaciegos en ahogar; no intentaremos dar el análisis de aquellas discusiones que duraron diez y siete dias en medio de una lluvia de proposiciones y de enmiendas: hay que leerlas en el *Diario de Córtes*, si se ha de paladear el servilismo que allí ostentaron hombres que se decian constitucionales, y que mejor hubiesen figurado en los consejos de algun potentado del Asia. Seides embrutecidos de un monarca absoluto, hubiesen desdeñado usar el lenguaje que emplearon diputados de la nacion española: allí hubo una lucha de degradacion entre los prohombres del partido reaccionario. Cuando la reina ha hablado decia el uno, creo ciegamente lo que ha dicho. ¿Quién se atreveria, añadia otro, á dudar de las palabras de la reina? Una persona sagrada é inviolable no puede faltar á la verdad. Si no hemos dado la divinidad á la reina, decia un tercero, es por que no está en nuestro poder el dársela; y durante diez y siete dias se oyó este lenguaje de boca de unos hombres que se sentaban en un Congreso español á nombre de la soberanía nacional, lenguaje que ponía á todo asistente á aquellas sesiones en el caso de decir lo que Tiberio saliendo del Senado de Roma: *¡O homines ad servitutum paratos!* ¡Oh hombres prontos á sufrir todo linaje de esclavitud! Y añade Tácito: *Aquel mismo que no queria la libertad, no podia ver sin asco la degradacion del Senado.*

Llevaron los reaccionarios el descaro hasta echar en cara al gobierno provisional las infracciones de Constitucion que habia cometido. ¿Con qué derecho, decia el señor Martinez de la Rosa, acusa el Sr. Lopez á sus contrarios de infringir la Constitucion cuando él mismo la ha violado en sus partes más esenciales? Y allí fué enumerar con atroz deleite la renovacion total del Senado, el nombramiento de diputaciones provinciales, de Ayuntamientos de real orden, la violacion de la capitulacion de Madrid, el desarme de la Milicia Nacional y cuantos atentados habian señalado la existencia del gobierno salvador. Haber conculcado las leyes, violado la Constitucion, atropellado las personas en favor de un partido, y oír de boca de ese partido la cruel censura de esos votos, es seguramente el suplicio más horrible que puede sufrir un hombre público, pero no mayor del que merecia el Sr. Lopez.

El Sr. Olózaga se defendió con talento, mas en nuestro sentir con sobrada minuciosidad en los pormenores de aquel suceso, sin rasgar de una vez el velo. Le faltó

— 760 —

algo de esa sublime indignacion que rechaza explicaciones sobre una acusacion infame.

El Sr. D. Joaquin María Lopez vino á reconocer en parte sus errores. Las ilusiones habian desaparecido, ya no estaba tan seguro de haber salvado la libertad; en puerto seguro, no le aparecia tan clara la lealtad de sus contrarios, llegaba á creer que una reaccion era posible, y que tal vez le esperaba una persecucion por premio de sus servicios. Con todo, debemos reconocer que encontró en su pecho asuntos de una profunda indignacion, fué vehemente cual nadie, y explícito como ninguno. Sus tiros pasaron por encima de la cabeza de los que habian traído las cosas á ese estado: para llegar más alto, recordó con amarga decision que dos veces antes de separarse de la reina, S. M. le habia dicho que en todos los casos apurados, evocaria su lealtad y sus consejos, y que no sólo no se le habia llamado, mas acababa de oír de boca del Sr. Alarcon que habiéndose indicado su persona como una de las que se debian consultar, habia sido rechazado su nombre con un *eso no*.

El que sobresalió entre todos sin comparacion fué el Sr. D. Manuel Cortina. Allí se mostró jurisperito profundo, estadista diestro, orador eminente: desentendiéndose de pormenores, tomó la cuestion en su verdadero punto, poniendo en coitejo la declaracion de la reina y su decreto, que se contradecian escandalosamente. Recordó con suma pericia y atinada oportunidad las antiguas leyes del reino que no admitian las declaraciones de los reyes en propia causa como pruebas sin tacha. Se las hubo con el Sr. Gonzalez Brabo pidiéndole cuenta de haber traído á las Córtes el acta de la declaracion, cuando no sólo le faltaba la indispensable autorizacion sino que estaba mandada archivar; desatentado procedimiento que debia resolverse por poner al ministro en acusacion. Dirigiéndose á los autores y sostenedores de un proyecto de mensaje á la reina, les preguntaba cómo podian decir que se hacia este mensaje con motivo de una comunicacion hecha á las Córtes por orden de S. M., cuando no existia tal orden; preguntábales cómo prejuzgaban una cuestion que podia venir á las Córtes como al tribunal encargado de juzgar á un ministro. No dejó el elocuente diputado de Sevilla un solo argumento de sus contrarios en pié. Los dos discursos que pronunció en aquellos dias quedaron como modelos de lógica, de saber, de vigorosa dialéctica y de irresistible demostracion: jamás el orador eminente se elevó á tanta altura; asaetó sus contrarios desapiadadamente, sin que nadie le arredrase. Pocas semanas habian mediado, cuando el Sr. D. Manuel Cortina pagaba en una mazmorra su valor cívico y su elocuente defensa de la verdad.

La irritacion que este inaudito suceso habia producido en Madrid vino á convertir en día de luto el señalado para la proclamacion del nuevo reinado, marcando este con la sangre de víctimas muertas á manos de una soldadesca desenfrenada. El día 3 de Diciembre el pueblo de Madrid á pesar del ódio pronunciado, que no disimulaba á los tiranos que gobernaban, salió mustio y triste por las calles á ver algunas iluminaciones, y en mayor número se agolpó la gente á las casas consistoriales. De repente, so pretexto que se habian oido voces de *viva Espartero!* unos cuantos soldados, ó bor-

— 761 —

rachos ó ébrios de sangre, empezaron á disparar sus armas contra los grupos inofensivos, cayendo mujeres, niños y hombres mortalmente heridos. Aquellos foragidos no contentos con sus proezas en las calles, abrieron las puertas de un café, donde se habian acogido gentes, y á boca de jarro descargaron sus armas contra los allí refugiados.

A todo esto el peso del gobierno de la monarquía descansaba en las manos del antiguo folletinista de *El Guirigay* á quien nadie queria asociarse, y durante cinco dias fué ministro universal. Al cabo de estos halló gente menos escrupulosa y rehuyendo los jefes principales de comprometerse con el Sr. Gonzalez Brabo, tomó el ministerio de la Gobernacion el señor marqués de Peñafiorida, el Sr. Portillo el ministerio de Marina, el Sr. Mayans el de Gracia y Justicia, el señor general Mazarredo el ministerio de la Guerra, y se completó por último el Gabinete con la aceptacion de la cartera de Hacienda por el Sr. D. Juan Carrasco.

La discusion que en un principio aunque violenta y apasionada no dejó de conservar un carácter solemne y grave, acabó por degenerar en las chocarrerías más vulgares. Allí se presentó el Sr. Bravo Murillo aconsejando al Sr. Olózaga que confesara que si no habia mediado violencia material, habia querido chancearse; el Sr. Posada dijo poco más ó menos lo mismo; el Sr. Martinez de la Rosa vino diciendo que era muy probable que el Sr. Olózaga, desentendiéndose de que trataba con una reina, habia considerado á S. M. como á su pupila; declarando así á porfía esos imprudentes y ardientes defensores del acta que no creían una palabra de lo que en ella se decia. Tras de las vulgaridades de este jaez vinieron las personalidades más indecentes, relativas á pormenores de convites y comidas, cayendo poco á poco la discusion en un sainete chavacano y grosero de la peor catadura, dándole fin la votacion del mensaje á la vuelta de diez y siete dias de discusion.

D. Salustiano de Olózaga, amenazado en su vida por el puñal de asesinos, cedió á los consejos de sus amigos cuya vigilancia no bastaba ya á protegerlo y se refugió á Portugal, donde un gobierno digno del de Madrid obligó al refugiado español á pasar á Inglaterra. Poco despues tuvo Madrid que elegir diputados á Córtes, el partido progresista cuya mayoría en la capital es constante, olvidando las pasadas desavenencias se agrupó á las urnas electorales, y de ellas salió el nombre del Sr. Olózaga; generosa y loable protesta contra la declaracion de 1.º de Diciembre, absolucion solemne del hombre calumniado, denegacion auténtica de la acusacion.

El mensaje votado y presentado, se suspendieron las sesiones hasta el dia 23, habiendo varios diputados dirigido al Sr. Gonzalez Brabo, enérgicas interpelaciones á las que este se negó á contestar. El Congreso se separó embargado con los más tristes presentimientos del porvenir, conociendo los diputados progresistas que su vida parlamentaria habia llegado á su postrer dia. En efecto, aquellas Córtes fueron prorogadas el dia 27 y no se volvieron á reunir: el sistema Constitucional habia fenecido en España.

Cerradas las Córtes, la reaccion no tuvo ya diques y excedió con mucho las de

## — 762 —

1814 y de 1823. A poco estalló una insurrección en Alicante y Cartagena contra el gobierno de Madrid: fué esta propicia ocasión para que se manifestaran sin rebozo los planes del partido *monárquico-moderado*. Se mandó desarmar todas las Milicias Nacionales, se puso el reino entero en estado de sitio y se atropelló á varios diputados del Congreso, que fuéron sepultados en hediondos calabozos.

A presencia de tales excesos, el historiador tiene que deponer la pluma: ya no hay patria, cuando un pueblo permite que tamaños atentados se cometan contra su vida, su existencia, su honor: no son sus autores los que más mengua reciben para sí, la deshonra es nacional, la nación puede solamente borrar la mancha que la cubre toda, momentáneamente ha dejado de existir esa nación, pues se ha dejado arrebatarse el honor.

No desesperamos por eso del porvenir: tres veces ha sucumbido la libertad española á manos de hombres furibundos, en 1814, en 1823, en 1843: tres veces se ha levantado su bandera postrada y manchada, sin que jamás haya producido una revolución. Puesta á nueva prueba terrible y sangrienta, los hombres que así gobiernan no tienen á buen seguro el prestigio que á los suyos daba Fernando VII. Combatido el partido moderado por los carlistas, ingrato y cruel con el partido progresista, sin consideración alguna para con la Europa, se ha echado ciegamente en brazos del gobierno francés, remachando más y más la cadena de su avasallamiento con matrimonios que han dado el escándalo en el trono, encendiendo nueva llama de odio nacional contra el gobierno de la Francia. Cayó estrepitosa y vergonzosamente la dinastía protectora, y vino huyendo emigrado, proscrito, á las playas de España el príncipe francés, presunto rey de Castilla. Vive, pues, el trono de Isabel II apoyado exclusivamente en la fuerza brutal de un ejército de pretorianos, y no es dado á ese gobierno regir el Estado sino conculcando todas las leyes, proscribiendo, fusilando, entregándose á un frenesí de sangre y de violencia... El dilema del porvenir se halla reducido á estos términos, ó el anonadamiento total de la nación española, ó una revolución social que quiera el cielo tenga el carácter pacífico de un pronunciamiento.

La revolución triunfará: es cuestión de días.

---



## CAPÍTULO XXXV.

---

### CONCLUSION.

He llegado al término de mi tarea; para ir más allá contando los sucesos posteriores, seria preciso dar á la dignidad de la historia el colorido del libelo. Algun dia tal vez, volveré á anudar el hilo de los sucesos, hoy es imposible.

Al concluir este trabajo histórico, será el remate una ojeada retrospectiva que resume su esencia con las reflexiones que sugiera su gravedad y su índole.

La regencia hallábase vacante por renuncia de D.<sup>a</sup> María Cristina: el vencedor de los carlistas, el pacificador de España, y su primer ciudadano fué ensalzado al poder supremo por el voto de las Córtes, eco certero y simpático del voto nacional: dos años más tarde del seno de las mismas Córtes salió el grito de alzamiento que debía volcar al regente.

Cuando esta malhadada insurreccion estalló en Mayo de 1843, la rapidez del movimiento y su desarrollo organizado asombró el mundo: fuera de España nadie conocia adecuadamente el origen de esa rebelion, y entre nosotros pocos explicaban las causas del abandono en que se vió el regente, cuando tuvo que combatir un movimiento que una conspiracion solapada habia diestramente preparado.

Animado del patriótico fin de explicar lo que parecia un enigma, escribí esta obra; razones que serian largas de enumerar postergaron su publicacion, tal vez no es un mal. Hoy dia es más fácil apreciar los sucesos; las nociones de lo justo y de lo injusto, de la verdad y de la mentira, no se hallan confundidas en un caos informe. El tiempo, ese irrevocable maestro de los hombres, ha rasgado el velo de muchos misterios y ha dado á las cosas de 1843 su verdadero sentido, y á no pocos individuos su justo valor.

El general Espartero no ha caido á los embates de los carlistas que venció, ni por las conspiraciones pérfidamente urdidas por el partido retrógrado cuyo influjo siem-

## — 764 —

pre combatió; este partido ansiaba la ruina del general Espartero, fué auxiliar activísimo y diestro: probó fortuna en 1841 y 1842 con sus propias fuerzas, y se estrelló miserablemente. Mas cuando la insurreccion fué proclamada en el seno de las Córtes por una fraccion del partido progresista, acudieron de tropel presurosos y atónitos todos los hombres de los bandos carlista y retrógrado á pelear, seguro de clavar más tarde el puñal en el corazon de los incautos, que le abrian el camino este último de un triunfo imposible sin el auxilio con que tan inesperadamente se le brindaba.

¿Qué objeto tuvieron los progresistas que levantaron una bandera que llevaba escritas en letras de sangre su propia muerte y la de la libertad? ¿Qué pensamiento fué el que inspiró su alianza con sus más encarnizados enemigos? Hé aquí un misterio que no hemos podido penetrar. Cuando ya abierta y profunda la sima en que iban á hundirse el partido progresista y las instituciones, apremiados por los remordimientos ó agitados por el rumor sordo del vendabal que rugia sobre sus cabezas, los malhadados ministros del gobierno provisional quisieron explicar la legitimidad de la insurreccion y las quejas que tenian contra el regente, ¿qué dijeron? Vinieron á parar en la más miserable y microscópica declaracion. «Si el duque de la Victoria, cuando el ministerio Lopez le pedia deshacerse de un hombre, hubiera accedido á esta pe-» queñez, tal vez el duque de la Victoria seria todavía regente del reino.» Esto decia el general Serrano en la sesion del 12 de Diciembre de 1843, y más extensamente lo ha dicho el Sr. Lopez en su *Memoria razonada*... Reducida á estas proporciones, ¿quién ha de creer que esa fuese la verdadera causa de aquella insurreccion, que debia tener por resultado la muerte del partido democrático?

Para que un partido y una nacion hayan echado en olvido los eminentes servicios hechos á la libertad por el general Espartero, hasta provocar ó consentir su caída, preciso fuera demostrar que el regente habia dado el ejemplo del olvido de los principios á que debió su ensalzamiento, faltado á sus deberes como magistrado supremo de la nacion, y que faltando á su gloriosa vida como á la alta mision que recibió de la nacion, habia vuelto contra la libertad el poder que se le confiaba para defenderla. Mas léjos de entregarse en sueños de un orgullo nécio; léjos de embriagarse por su encumbramiento y querer reinar y gobernar cual déspota insano, se conservó el general Espartero fiel y religioso observador de las leyes, de la Constitucion, de sus juramentos, de sus principios; en sus palabras como en sus actos ostentó siempre su humilde cuna, y tener á honra el pertenecer al pueblo, y ser el representante del partido progresista hasta achacarle sus contrarios un intolerante exclusivismo que tampoco tuvo, pagándole todos ó casi todos progresistas y no progresistas con la más negra ingratitud, los beneficios que de él recibieron.

Si la regencia del general Espartero no descuella por la energía, los elevados conceptos, los fecundos pensamientos que debian marcar el triunfo de la democracia, no fué culpa del regente; señálese una ley útil, un proyecto grandioso, una concesion generosa salida de las Córtes, á cuya realizacion se haya opuesto el regente.

## — 765 —

Con todo, en esa época la gobernacion del reino ofrece reformas útiles; hizo algun bien, y sobre todo, fué honrada, íntegra, pura. Si los prohombres de las Córtes no fuéron ministros durante la regencia, suya será la responsabilidad de no haber admitido los cargos dificiles, en verdad más gloriosos, con que tan lealmente les brindó el regente tres veces, y si los que por patriotismo ó por ambicion llevaron el peso de gobernar hasta Mayo de 1843 no obtuvieron mayores resultados, más que á su poca habilidad, hay que culpar la malquerencia, el quisquilloso y estéril desasosiego del Congreso, que no comprendió ni los deberes en que se hallaba constituido de afianzar la libertad, ni su mision de consolidar las instituciones, y que acabó por convertir una obra de regeneracion en una lucha de destruccion.

Durante la regencia del general Espartero, España ha gozado de una libertad más lata que ningun otro país de Europa haya jamás tenido. La de la imprenta no tenia límite, degenerando en asquerosa licencia, viva imágen de la anarquía mental en que se hallaban sumidos los partidos; el ejercicio de la facultad más preciosa del hombre culto, la del pensamiento, llegó á no ser más que un instrumento de desmoralizacion, de embrutecimiento. Se la queria hacer odiar y de ello blasonaban los diarios retrógrados sobrepujando á todos en violencia y en descarado lenguaje; la civilizacion se veia amenazada por una invasion anárquica, como si se la hubiera querido ahuyentar con el estruendo de la barbarie; las leyes yacian impotentes con la impunidad; el jurado todo lo absolvía; los tribunales nada podian, y los ministros no se atrevian á proponer un remedio á este desbordamiento estúpido y soez. Cualquiera ley que hubiesen propuesto, por buena que fuera, hubiera sido rechazada por el Congreso, presa de las funestas pasiones. La libertad individual nunca fué hollada, la independencia de la nacion harto salvoguardada estaba á la sombra del patriotismo del regente. Si hubo algunas reprehensibles contemplaciones con el gobierno francés, harto severo se mostró aquel gobierno respecto á la Inglaterra, bien que la calumnia se haya dado campo anchuroso á inventar necedades despreciables en contra; y cuando en la tribuna de Francia se atacó villanamente el honor del jefe electo de la nacion, no salió del Congreso una voz para protestar contra aquel ataque á la independencia nacional. Del Senado salió esa protesta, y el que escribe estas páginas, que nada debía directa ni indirectamente al regente ni á su gobierno, allí tomó sobre sí la defensa del honor nacional ultrajado; en esta ocasion tambien tomó el Senado la iniciativa de hacer respetar las prerogativas constitucionales de España, en la cuestion de las credenciales del embajador francés Salvandy, apoyado en esta en seguida por el Congreso, que tambien supo protestar contra palabras poco meditadas del ministro Guizot.

Dos veces provocó el partido reaccionario crueles insurrecciones, y dos veces fuéron sofocadas.

Mejoras positivas fuéron realizadas; por do quiera se divisaba una animacion, una actividad en empresas provechosas y bien entendidas, hasta entonces desconocida en España, sin que se especulase sórdida y escandalosamente, como se ha hecho

## — 766 —

despues, acosada la gente por sed de lucro, que más tarde hemos visto apoderarse calenturientemente de tantos incautos que llevaban sus ahorros á un lugar de corrupcion y de fraude.

Y por último, todo hombre imparcial y veraz tendrá que confesar que en la época de la regencia del general Espartero, España no deseaba más de lo que tenia; las agitaciones que vinieron á perturbar la paz de que se gozaba con deleite, fué obra de unos pocos ambiciosos descontentadizos, impelidos de afuera para provocar un cambio, que tan á su sabor habian de aprovechar y han aprovechado para saciar venganzas implacables y una sed de oro nunca bien satisfecha.

No, ninguna de las causas legítimas que autorizan una justa insurreccion ha sido la que provocó la caída del regente; el pueblo permaneció como siempre frio espectador de la contienda de los partidos; ningun interés tenia en volcar del poder supremo á un hijo del pueblo que le habia dado la paz, aunque este pueblo apreciara la bondad de las instituciones. El movimiento insurreccional de 1843, que estalló en apariencia como la erupcion de un volcan, tenia causas naturales, aunque secretas; las perturbaciones civiles son en el órden social como los cataclismos en el órden físico; no son fenómenos inexplicables; el acaso no es una ley providencial, el desórden moral y físico no son misterios insondables; tampoco lo es el de la insurreccion contra el representante de la democracia en España. Si he emprendido la árdua tarea de explicar este suceso, he consultado principalmente mi buen deseo, de lo que me he hecho ilusion sobre mis fuerzas para llevarla á cabo; mas mi vida y todo lo que puedo y valgo, que es harto poco, pertenecian á la causa de la libertad de mi patria, al triunfo de la justicia, á los adelantos de esa filosofía que debe preparar el triunfo duradero de la democracia; á este principio civilizador está reservada la gloria de cambiar la organizacion viciosa, mezquina, egoista de una sociedad valetudinaria, decrepita, impotente; y escribiendo estos renglones he querido pagar un débil, mas sincero y patriótico homenaje á los principios que forman mi fé y mis creencias.

Los acontecimientos de 1843 forman uno de los episodios de las convulsiones que preceden á las revoluciones fundamentales; eran providencialmente necesarios para que penetrase un rayo de luz en ese caos en que se movian de tropel hombres que una misma bandera habia momentáneamente reunido contra D. Carlos, tipo del absolutismo político y sacerdotal. La democracia en España ha sido como en todas partes siempre víctima de su buena fé y de su inexperiencia; aquí como por do quiera se ha visto engañada, burlada, escarnecida por esa raza de intrigantes y de tahures políticos, que al día siguiente de la victoria del pueblo se presentan para falsearla y medrar, engañando á hombres honradísimos, mas faltos de prevision. Entre nosotros las lecciones de 1814, 1820, 1823, 1835 y 1836 de nada sirvieron al partido liberal, y las mismas torpezas vimos en 1840 y 1843, y en todas épocas ha habido jefes del partido democrático ingénuos hasta creer en la sinceridad del arrepentimiento de sus implacables enemigos. Fátal ilusion, pagada siempre con la más cruel expiacion.

## — 767 —

El gobierno nominal que salió del pronunciamiento de 1843, hizo más. No sólo se unió al partido retrógrado, sino que se entregó desarmado á sus golpes, tomando á su cargo la horrible mision de acabar con la Constitucion, en cuya defensa se decia haberse hecho el pronunciamiento, cuando nadie la atacaba sino sus fementidos defensores. Barrenada la Constitucion por el gobierno provisional, la consecuencia lógica fué conculcar todas las leyes y perseguir encarnizadamente á los mejores defensores de la Constitucion, hasta privarlos de su libertad, de sus grados, de sus condecoraciones, y hasta de los nombres gloriosos ganados con su sangre vertida en los campos del honor, y por último de su patria, dando rienda suelta á la más inicua reaccion. Córtes ilegales, cuales lo fuéron las que se reunieron á fines de 1843, pues ilegal é intruso era uno de los cuerpos colegisladores; léjos de protestar contra los atentados del gobierno provisional, les dieron su sancion; y entrando ellas mismas por la senda trillada de las infracciones constitucionales, entregaron las riendas del Estado á una niña de trece años, anticipando una mayoría harto precoz. Y cuando gobierno provisional y Córtes aunados hubieron dado cima á su funesta mision, arrullados por el estruendo aterrador de la artillería que vomitaba muertes y estragos sobre Barcelona, Gerona, Figueras, Hostalrich, Zaragoza, Leon y Vigo, y á la vista de las persecuciones más odiosas que sufrían ante un sinnúmero de españoles defensores de la libertad, las Córtes dieron un voto de gracias unánime al gobierno provisional por haber *salvado la Constitucion*, y haber llevado á cabo la *grande obra de la reconciliacion de todos los buenos españoles*. Sacrílega y sangrienta mofa que se vió en una época sin nombre, y que recuerda aquel Senado de Roma decretando que se levantara un templo á la *Concordia* en el *foro*, humeante aún con la sangre de tres mil cadáveres inmolados trás de la muerte de los Gracos. Ese voto impío de las Córtes á los pocos dias fué retractado descocada y públicamente por algunos de los que lo dieron por ironía sin duda.

La Providencia no dejó impunes tamaños excesos, y una tremenda expiacion alcanzó muy luego á toda la democracia; justo castigo de la más vituperable desviacion de las leyes eternas de la justicia y de la moral. Tormentos bárbaros en lo presente, calamidades públicas, dolores de la vida privada, arrepentimientos estériles de lo pasado, y catástrofe inevitable en el porvenir; hé aquí cuáles fuéron y han sido para el partido democrático los frutos ópimos de la insurreccion de 1843.

¡Qué horrible cuadro ofrece España á la Europa culta, al filósofo, al amigo de la civilizacion desde aquel aciago dia en que provocaron algunos contra razon, el triunfo brutal de la fuerza sobre el derecho, del espíritu retrógrado contra los instintos del progreso! La nacion extraviada ha visto sin estremecimiento durante un período de muchos años todas las leyes escritas conculcadas, todas las leyes morales imprudentemente escarnecidas, y su porvenir amenazado con todos los peligros de una revolucion sangrienta, porque tarde ó temprano este ha de ser el término fatal de una degradante tiranía escoltada de las más viles y más feas pasiones. La democracia española en un dia de demencia, olvidándose y menospreciándose á sí misma,

## — 768 —

embriagada por el genio del mal y de la discordia, permitió, quiso que el principio de la investidura nacional en su más elevada aplicación fuese violado en el hijo del pueblo, que por sus eminentes servicios había merecido la honra de llegar á ser el jefe temporario de la nación, mas el día en que el ínclito guerrero que durante siete años consecutivos no descansó una hora, ni abandonó por un momento el campo de batalla hasta triunfar de los enemigos de la libertad y de la democracia tomó el camino del destierro, á que lo condenara su ingrata patria, allí se llevó consigo á playas extrañas el glorioso estandarte de la libertad, que tan valerosamente había salvado, desbaratando unos tras de otros todos sus enemigos, ya con la victoria contra los carlistas, ya con la más acrisolada probidad contra los amaños y las intrigas del bando reaccionario. Mas la caída del soldado, magistrado supremo de España, á quien había dado la paz, debía ser y fué la señal del anonadamiento de las instituciones conquistadas á toda costa. La lógica así lo quería, el cielo así lo permitió. Entonces fué cuando se evidenció la solidaridad y mancomunidad que existían entre el general Espartero y el partido democrático; pues el gobierno provisional después de haber proscrito al primer soldado de la libertad se dió tal prisa á proscribir otros y otros entregándolos á la saña del bando reaccionario, que este ya pudo usar de las mismas armas, y las volvió inmediatamente contra todos aquellos que le habían servido de tarima para encumbrarse.

El gobierno provisional, primer instrumento de la reacción, fué la primer víctima expiatoria; desechado con humillante desden por aquellos mismos cuya causa había fatalmente servido, cayó miserablemente.

Los primeros publicistas que habían enarbolado en la prensa la bandera de la coalición habían sido los redactores de *El Eco*: redactores y directores, á los pocos días de haber triunfado la coalición eran acusados de un crimen que llevaba consigo la pena capital. Arrestados por una orden en que se decía que «siendo constante que ha habido conato de asesinar al capitán general, disparando varios tiros al coche en que se hallaba con su ayudante Sr. Basseti y el Sr. Bermúdez de Castro, los dos heridos, y por lo que resulta de la sumaria, los redactores de *El Eco* han debido tener alguna complicidad en el atentado: procédase á su arresto, así como al del editor, dando aviso al jefe político, con la prevención que los ponga en el cuartel del regimiento de la Princesa incomunicados, avisándome de haberlo ejecutado para mandar lo que conviniera.» Esta orden la firmaba por mandato del auditor de guerra, el Sr. D. José Elola en 8 de Noviembre de 1843.

Sepultados en hediondos calabozos, tenían que defenderse de inmundos animales que llegaron á roer sus vestidos; allí quedaron trece meses seguidos, sin más motivo que el capricho de un odio implacable que determinó que aquellos escritores públicos *debían tener* complicidad en una tentativa de asesinato. Y este suplicio de hombres honrados cesó sin más motivo que el que le dió principio: el capricho.

La primera ciudad que proclamó la caída del regente fué Barcelona; y de allí á poco, Barcelona es bombardeada durante tres meses por orden del general Serrano,

## — 769 —

ensalzado por la junta á ministro universal. Había el general Serrano aceptado el programa de la junta; mas cuando reclamó su cumplimiento, se le contestó á cañonazos, apellidando facciosos y rebeldes á los autores del programa.

El Sr. D. Salustiano de Olózaga había dado en las Córtes el lema de la insurreccion con las palabras de: «Dios salve el país, Dios *salve á la reina*», tomadas de un periódico reaccionario. Embajador, ayo de la reina, presidente de las Córtes, y presidente del Consejo de ministros, todo lo obtuvo el Sr. de Olózaga; pero no bien se apoderó del gobierno de la monarquía, que no había querido aceptar durante la regencia del general Espartero, cuando una intriga de Palacio lo precipitó en un abismo. Acusado de un crimen de lesa majestad y de la más villana especie, tiene que refugiarse al extranjero para salvar su cabeza del cadalso á donde le hubiera indudablemente enviado el Senado intruso, llamado por el gobierno provisional, ó para evitar los puñales de asesinos asestados contra su vida.

Los diputados progresistas de la coalicion á su vez son arrestados sin el menor pretexto y llevados á la cárcel pública, donde permanecieron varios meses entregados á la más horrible tortura, sin saber si una muerte alevosa seria el término de la venganza de sus enemigos; salieron de la cárcel ilesos, mas no sin haber sufrido inmensamente, y tuvieron que emigrar por mucho tiempo. Una sentencia solemne les absolvió de toda culpa.

La Milicia Nacional de todo el reino tomó parte más ó menos directa en la malhadada insurreccion, menos la de Madrid, Zaragoza, Cádiz y Leon. Todas fuéron desarmadas y disueltas por los que solos podian aprovechar la insurreccion.

Los soldados, impulsados á la rebelion por el cebo de las licencias, piden el premio de su desercion y son fusilados por aquellos mismos que los sedujeron, y sobre sus cadáveres sangrientos se habla de disciplina y de subordinacion militar.

La mayor parte de los oficiales, que extraviados ó engañados habían arrastrado sus soldados á la defeccion, son licenciados y reemplazados por carlistas.

Las autoridades, infieles al regente, son despedidas en masa.

Inaugúrase por último el reinado de Isabel II á la vista de una reaccion furiosa; jura una Constitucion hecha trizas por el gobierno provisional, merced á una nueva infraccion de esta; y apenas esa reina niña ha dado por sí un paso en la carrera que se la ha abierto, donde camina á la ventura, sin guía, sin luz, cuando tropieza con una horrenda maquinacion urdida en su nombre, y su palabra indignamente usurpada, es llevada á la barra del mundo entero acusando á su primer ministro de un crimen, que el ministro, y con éste todas las conciencias puras, rechazan por imposible. Durante diez y siete dias se discute en el Parlamento español una escena del serrallo sin testigos y de índole bochornosa.

Todo esto era lógico y debía ser, mas el que no viera en esa série de castigos, en esa tremenda expiacion el dedo de la Providencia, y que no lo considerara más que como un efecto del acaso, aquel ignora que hay un Dios.

El general Espartero resumia en sí la historia de una larga, porfiada y cruel guerra

## — 770 —

civil, y de una turbulenta minoría cuyo término legal no debía cambiar mucho sus condiciones. El general Espartero simbolizaba la purificación de España, el triunfo de la legitimidad dinástica, el principio de la libertad, del progreso, de la nacionalidad, de la independencia; era la personificación gloriosa de la democracia, y el elegido de la nación para ejercer temporariamente el poder supremo con preferencia á los príncipes de la sangre real.

¡Cuántos esclarecidos títulos al odio de los partidos reaccionarios! *Ubi multum antevenere pro gratia odium redditur*: esta máxima de Tácito el general Espartero debía experimentarla más que nadie. El ensalzamiento de un hijo del pueblo al ejercicio del poder real en un país reputado de ser la tierra clásica de un culto ciego y servil á los príncipes, escandalizó la Europa monárquica. Semejante ejemplo enseñaba á los pueblos que podían hallar jefes fuera de las razas reales y aristocráticas. Una regencia de cuatro años, llevada gloriosamente á cabo, era el período exacto de una presidencia en los Estados-Unidos. Este ensayo del poder democrático era sobradamente elocuente é instructivo para no ser contagioso, y á todo trance era preciso evitarlo; así todo se puso en obra para hacer imposible el gobierno pacífico de la regencia del general Espartero.

«La democracia, decía Napoleon en Santa Elena, es arrebatada, mas hay términos hábiles para entenderse con ella; la aristocracia al contrario, es fría, implacable, jamás puede haber avenencia con ella.» Con estas palabras está explicada la caída del general Espartero, objeto de odios implacables, porque no había querido servir los intereses y las pasiones anti-populares. ¡Ah, si el ínclito vencedor de los carlistas hubiera puesto su invicta espada al servicio de los proyectos liberticidas del partido reaccionario, haciéndose el scéde de sus planes, hubiera sido por este proclamado un semi-Dios! ¡Mas si en otro reinado se vieron atestadas de cortesanos las antecámaras de un privado corrompido, verdadero bazar de impudencia y de inmoralidad, si hoy se agolpan en los salones del general Narvaez, donde la reina no se desdeña concurrir, tuvieron á menos presentarse en la mansión pura y modesta del pacificador de España!

Los soberanos y todas las aristocracias de Europa se prosternaron á los piés de Napoleon, dominados por el irresistible ascendiente de su genio, mas nunca le perdonaron su origen plebeyo; la aristocracia europea no cesó un solo día de conspirar contra el emperador, no pudiendo tolerar esa majestad popular ante la cual todo era pálido, pequeño, miserable en las antiguas monarquías. La aristocracia pedía á las intrigas secretas un desquite de sus derrotas en los campos de batalla, y cuando los errores de ese genio inconmensurable, que todo lo hubiera sido, si hubiera amado la libertad, hubieron coaligado contra su poder los pueblos oprimidos, el coloso cayó; la aristocracia se ensañó á su sabor con el caído, cuyos piés lamieron por tantos años. Se le separó de su esposa, ya que esta era archiduquesa; se exigió de esta que no recibiese una sola carta de su esposo sin que pasase por manos del emperador su padre, y de no contestarlas sin el permiso de este. María Luisa, archiduquesa,



## — 771 —

emperatriz y reina, no supo conservar la dignidad que tuviera la más humilde plebeya, repudió al glorioso marido, se adhirió á todo cuanto se exigió de ella, firmó una declaración en la cual protestaba ser enteramente extraña á los proyectos de Napoleon, poniéndose bajo la protección de los aliados. Mas no bastó á la aristocracia haber violado todas las leyes divinas y civiles que unian el emperador Napoleon á una archiduquesa, se privó al hijo del nombre augusto de su padre, y se le puso otro (1). ¿Puedense imaginar mayores torturas? y ¿acaso se hubieran inventado tales iniquidades contra un soberano de estirpe real? Oh no; mas la aristocracia quiso protestar con refinada maldad contra un matrimonio á sus ojos monstruoso, y hacer expiar á Napoleon su debilidad aristocrática que le hizo llevar al tálamo imperial una archiduquesa.

Y si el hombre más grande que haya jamás ocupado la escena del mundo, que llenó de su gloria el universo, como guerrero, legislador y administrador no pudo obtener merced ante esa aristocracia implacable y humillada, ¿qué podía, ni debía esperar el general Espartero cuya modestia se ruborizara de ser comparado á Napoleon? Desde el día en que prefirió el papel de jefe de la democracia á el de instrumento de los proyectos liberticidas de su partido (2), en cuanto ocupó el puesto que D.<sup>a</sup> María Cristina dejó vacante, ya fué para la aristocracia una necesidad atajar su porvenir, máxime desde el momento en que una regencia fué prevista en Francia, proclamando la dinastía de Orleans y aprobando las Cámaras el principio de que un príncipe de la casa real era y debía ser siempre el más digno regente del reino durante las minorías: ensueño dorado de una dinastía advenediza que vino á hundirse miserablemente.

Destruir la regencia del general Espartero, preferido por los españoles á los príncipes de Borbon, era destruir la democracia, de la que era Espartero la más alta personificación de nuestros días; la representaba por su cuna, por su carrera, por sus instintos, por sus principios, por sus actos, por sus servicios. Plebeyo, habia hecho sobradamente en salvar el trono de Isabel II para no ser pagado con la ingratitude; hijo del pueblo, se complacia en recordar su humilde alcurnia, queriendo que el pueblo recobrase el rango y la dignidad que la aristocracia le ha querido siempre arrebatar; tambien se negó el general Espartero á hincarse de hinojos ante las pretensiones de Roma y mereció el ódio sacerdotal; de este nacieron nuevos enemigos para destruir una barrera al mejor éxito de las pretensiones del Vaticano.

He querido explicar la caída del general Espartero, no sólo con la sencilla enumeración de hechos á cuya exactitud he dado bastante importancia para no haber omitido trabajo alguno en alcanzar la verdad, por cuantos medios han estado á mi alcance: mas tambien con el análisis filosófico del estado moral, social y político de España, porque las causas que producen violentas agitaciones tienen otro origen que el de los

---

(1) Baron de Menneval: *Historia de Napoleon y de María Luisa*. pág. 436 y 438.

(2) Véase la renuncia hecha en Barcelona de todos sus empleos, etc.

— 772 —

sucesos del día, y más de una vez se confunden los efectos con las causas. «Las causas de las revoluciones, dice el Sr. Guizot, son siempre más generales de lo que se supone; el entendimiento más vasto y más esclarecido no lo es nunca bastante para penetrar hasta su primer origen y abarcarlas en toda su latitud; no hablo aquí del encadenamiento necesario de los sucesos que hace que nazcan constantemente los unos de los otros, y que el primer día llevaba en su seno el porvenir por entero. Independientemente de este enlace eterno y universal de todos los hechos, hay que decir que esas grandes vicisitudes de las sociedades humanas que llamamos revoluciones, el desquicio de los poderes sociales, el trastorno de las formas de gobierno, la caída de las dinastías, fechan de mucho más atrás de lo que nos dice la historia, y son el resultado de causas asaz menospreciadas que las que se creen comunmente: en otros términos, los acontecimientos son mucho mayores de lo que saben los hombres, y aquellos sucesos que parecen obra de un incidente, de un individuo y de algunas circunstancias exteriores, tienen una fuente más remota y una importancia harto mayor (1).»

Si este modo de apreciar los sucesos y los hombres fuese general, muchas calumnias que corren válidas como verdades dejarían de oscurecer el horizonte histórico y cesaría el error, porque es bien cierto que si hemos de tener alguna prevision, hay que buscar en los tiempos pasados el hilo conductor que nos ha de guiar, pues es el único modo de hallar el enlace de los sucesos de diferentes épocas.

Tal ha sido mi afán al escribir esta historia; me he esmerado, sin duda con escaso acierto, en remontar de los efectos á la causas, y de este estudio ha resultado para mí como demostracion matemática y verdad absoluta que el edificio político que de treinta años acá se afanan los españoles por levantar, estriba sobre cimientos falsos; que por lo mismo la nacion se halla entregada á esos sacudimientos periódicos que agitan la superficie de la sociedad y vuelcan un partido para que se encumbre otro sin que la cuestion dé un solo paso hácia su solucion. Corre la sangre, las reacciones son cada vez más violentas, sin que se consiga más que enconar más briosamente los ánimos, y producir nuevas y sangrientas desdichas.

Preciso es cerrar los ojos para no ver que el porvenir de nuestra patria no se halla en el gobierno constitucional tal como lo hemos copiado de los extranjeros; otra mision nos atañe que la de seguir los errores de un sistema que ha abortado en Francia, así con la Carta otorgada en 1814 como con la improvisada en 1830, ambas ya entregadas al olvido, de un sistema que va agonizando en Inglaterra misma, donde tiene á su favor la tradicion, las costumbres, y los resultados. Trillando la senda de lo imposible, los españoles léjos de preparar una verdadera regeneracion, no consiguieron más que dar pábulo al materialismo, á la incredulidad y á una disolucion social de que serán elementos disolventes, la corrupcion, el egoismo, la inmoralidad, únicos resultados positivos que ha dado hasta ahora de sí el constitucionalismo á la

(1) Guizot: *Ensayo sobre la historia de Francia*. pág. 68.

— 773 —

Inglaterra ó á la Francia. El servilismo, que entre nosotros distingue al bando reaccionario que rige la España desde 1843, por imitar los detestables y perniciosos ejemplos de los doctrinarios de Francia, é importar acá del Pirineo todo el bagaje de los reaccionarios franceses, dice harto ríciamente á la democracia española que debe entrar por un sendero enteramente opuesto, si ha de crear un estado social y político en que su naturaleza lozana y vigorosa pueda desarrollarse con majestad y esplendor.

Tres siglos de espera y de desventura, tres dinastías que han gobernado España en ese período, nos han traído al estado en que estamos, sin que tan larga série de años y tales cambios dinásticos hayan bastado á sentar un principio fecundo de orden, y ni siquiera las primeras nociones de una buena administración. Treinta y nueve años de experiencia del sistema constitucional, aunque interrumpido en 1814 y 1823, no han producido más aventajados resultados; es claro pues que el principio democrático no ha hecho todavía más que una parte mínima de su misión, destruyendo algunas instituciones de la añeja aristocracia y del espíritu monacal, apoyo y sosten del despotismo de la monarquía; la raíz queda y el árbol retoña. Es preciso arrancar esa raíz, para que cese de pesar sobre España esa maléfica sombra que encubre todos los desmanes, los desafueros y los crímenes que presenciamos. El árbol se muere por su propia decrepitud, se pretende con una reacción ébria de sangre humedecer el pié de ese monumento, padron de ignominia. Es vana empresa; ha de morir.

España tiene tradiciones y los españoles instintos democráticos, que han resistido á todos los linajes de corrupcion y viven á pesar de que todas las instituciones democráticas han dejado de existir. Desengañados hoy día los españoles con los ensayos constitucionales traídos de afuera, y resueltos á ser una nacion libre, como á salir del estado de postracion degradante en que se les ha sumido, han de buscar en nuevas instituciones el secreto de su regeneracion, y lo hallarán en su esencia democrática en instituciones municipales y provinciales. La Providencia ha otorgado á los españoles todo lo que constituye una nacion grande y poderosa. Ella los encaminará á realizar ese voto de una voluntad suprema. Ciego está quien no lo vé.

24 Noviembre, 1848.

FIN.

## DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

---

### I.

En la pág. 209 se ha insertado equivocadamente una proclama de la regencia provisional en vez del siguiente:

*Decreto.* —«Decidida á restablecer la paz y la union de todos los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos y siempre confiada en la lealtad y el patriotismo de D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, como reina gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta hija la reina D.<sup>a</sup> Isabel II, le nombro presidente del Consejo de ministros sin cartera, para que pueda ejercer más libremente el mando de los ejércitos, como lo ha hecho hasta el día de hoy con tanta gloria para la nacion.—Valencia 16 de Setiembre de 1840.—María Cristina.—El ministro de la Guerra, Javier Aspiroz.»

### II.

*Comunicado dirigido por D. Francisco Linaje, en nombre del duque de la Victoria, á los redactores de El Eco del Comercio, sobre la cuestion de la forma de la regencia.*—(Véase la pág. 254.)

»Señores redactores del *Eco del Comercio*: Muy señores míos: El duque de la Victoria ha leído el artículo de fondo que sobre la cuestion de regencia dan Vds. al público en su número de ayer; y como expresen tener datos para asegurar la opinion y el deseo que acerca de dicha cuestion ha manifestado en círculos de amigos, ha creído deber confirmar todo cuanto está en armonía con sus principios y señalar la

## — 776 —

parte en que se difiere de sus sentimientos y propósito, porque así considera hacer un bien á la nacion por cuya libertad é independencia no ha perdonado medio ni sacrificio.

»Autorizado por el mismo Duque, ratifico el juicio de que su deseo es el de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico, dispuesto siempre á desnudar la espada cuando la patria le llame para defender su libertad é independencia. Y tambien que en medio de este deseo se halla dispuesto á obedecer y hacer que se obedezca la resolucion de las Córtes sobre el número de personas de que haya de componerse la regencia: pero no á tomar en ella la parte que le indiquen las mismas, si lo que determinen no fuese conforme á su opinion y á lo que en su concepto es necesario para salvar el país en las actuales circunstancias: en otro caso tendrá una ocasion honrosa para retirarse como desea, sin faltar en nada á lo que debe á su patria, no quedándole más anhelo que el de equivocarse en su opinion y ver inalterable la paz, objeto de todos sus desvelos, establecido el orden que ha de hacer feliz á esta nacion magnánima y asegurada por siempre su libertad é independencia.»

»Sírvanse Vds. dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestacion y quedará reconocido su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—Madrid 27 de Marzo de 1841.»

## III.

*Proclama del general O'Donnell á los habitantes de Navarra y Provincias Vascongadas.—(Véase la pág. 279.)*

«Cuando terminada la guerra civil abrazásteis al ejército español en los campos de Vergara, vuestras palabras fueron sinceras, y el juramento de fidelidad que en aquel momento solemne prestasteis á la reina Isabel II ha sido cumplido por vosotros con la religiosidad que os caracteriza. ¿Pero lo recordais vascongados y navarros? ¿Recordais que en aquel dia recibísteis tambien una palabra solemne del jefe de los ejércitos de que vuestros fueros serian respetados y la paz que allí se asentaba no turbada por ninguno? ¿Recordais que era la excelsa Cristina quien gobernaba el reino entonces, y que más que nadie ansiaba ver terminada la lucha de españoles contra españoles? Pues bien: mirad lo que queda de aquel dia memorable, y juzgad cuál seria el porvenir si vosotros, el ejército y la España toda no despertase de su letargo.

»El hombre que tanto os prometió, mientras conservabais las armas en la mano, el general Espartero que hipócritamente os abrazaba en Vergara, ha engañado á la madre de su reina, ha comprometido á la nacion española, se ha apoderado traidoramente de la regencia del reino, ha destruido de hecho vuestros fueros, y con un débil motivo acabará de arrebataroslos. Bajo su mando se han hollado las leyes más sagradas del Estado, se ha obligado á buscar un refugio contra la revolucion en un país extranjero á la princesa augusta, madre de Isabel II: la religion de vuestros

— 777 —

padres es ya atacada con descaro, y ese hombre traidor y engañoso sólo espera de la casualidad un momento para arrojar del trono de sus padres á dos niñas inocentes que estorban á su ambición.

»Navarros y vascongados: la reina María Cristina de Borbon va á volver entre nosotros: la mayoría de la nación y del ejército le esperan con impaciencia, y no seáis vosotros ciertamente los que menos os apresuréis á demostrarle vuestro amor y vuestra lealtad. Entre la anarquía y el sostenimiento del trono no puede haber en España lucha. Triunfaremos pero sin sangre.

»Bajo el Gobierno de una reina que tantas pruebas tiene dadas de su amor á los españoles, vuestros venerados fueros serán conservados íntegros, la suerte del respectable clero á quien revolucionariamente se pretende arrebatár los bienes que de derecho le pertenecen, será asegurada cual conviene en una nación eminentemente católica, y los ministros del Señor conservarán el brillo que al culto del Eterno corresponde. Si intereses creados ya, y que por lo mismo deben respetarse, pudieran perjudicar á los compradores de bienes nacionales, la augusta reina gobernadora y su Gobierno transigirán con la cabeza de la Iglesia estos intereses, que de ningún modo pueden causar perjuicio á los actuales poseedores.

»Navarros y vascongados: encargado por S. M. del mando hasta su llegada á las Provincias Vascongadas y Navarra, los pueblos encontrarán en mí un firme sostenedor de sus derechos y un general bien conocido que jamás ha quebrantado su palabra. Lleguen á mí los amantes de su reina; lleguen á abrazar á este ejército que más sincero que el hombre que lo mandaba en Vergara los abrazó de corazón. Los que no lo hicieron así yo los juzgaré siempre como traidores.—Ciudadela de Pamplona 2 de Octubre de 1841.—El teniente general comandante general de Navarra y Provincias Vascongadas, Leopoldo O'Donnell.»

#### IV.

##### *Proclama del general O'Donnell á las tropas.*

«Comandancia general de Navarra y Provincias Vascongadas. Soldados: La augusta princesa cuyo nombre os guió durante siete años al combate y á la victoria, la que ansiosa del bien y prosperidad de la España abrió sus puertas á proscriptos españoles, la restauradora de la libertad en esta nación desventurada, la que prefirió en Valencia un honroso destierro á hollar la Constitución de 37. la madre, en fin, de vuestra reina, va á volver entre vosotros.

»En vano un hombre ingrato, alzado con lo más inmundo que produjo la revolución, ha querido sustituir á la excelsa Cristina; era imposible. Vosotros habeis visto por espacio de un año su odiosa tiranía. Incapaz de gobernar la nación, débil ante el extranjero, desagradecido para con el ejército, cuya sangre no escaseó para elevarse, vosotros le habeis visto autorizar en la escandalizada España los actos más despó-

## — 778 —

ticos é inmorales. Mientras rasgando la Constitución, que habían jurado, y haciendo alarde de una firmeza brutal, la revolución y su caudillo arrebataban á una madre idólatra de sus hijas hasta el consuelo de educarlas por sí misma en el amor de sus pueblos, esa revolución y ese general inútil dejaban pisotear en Cartajena la bandera nacional. El ejército español perece en la miseria por premio de sus campañas: esos jefes, oficiales y soldados beneméritos, que inutilizados por heridas ó fatigas esperaban justamente, descansar en los destinos civiles llegada ya la venturosa hora de la paz, han sido postergados hasta el punto de mofarse de sus cicatrices, repartiéndose los empleos de todas categorías entre una turba atrocemente célebre en los motines de las calles, pero del todo desconocida en los siete años de campamento.

»La vida misma de la reina y de la infanta está amenazada, soldados, la vida de esas augustas niñas, esa preciosa garantía que nos resta para que nunca D. Carlos vuelva á querer entronizar entre nosotros su tiránica dominación.

»La augusta reina gobernadora, á quien la traición de un ambicioso arrebató por algun tiempo la regencia, vuelve á España á reclamar ese sagrado depósito que le confiara la nación por medio de las Cortes Constituyentes; á su lado encontrareis á los generales que tantas veces os han llevado á vencer, y cuya sangre ha corrido mezclada con la vuestra en más de un campo de batalla.

»Por mi parte no dudo de vuestra fidelidad, soldados. Harto tiempo habeis sido juguetes de la ambición de un hombre; volved hoy á ocupar el puesto que vuestro valor y vuestro honor os marcan en redor del trono de una reina.—Ciudadela de Pamplona, 2 de Octubre de 1841.—El teniente general, comandante general de Navarra y Provincias Vascongadas, Leopoldo O'Donnell.»

## V.

*Diputación interina del reino de Navarra.*

«Navarros: La religión, el trono de S. M. D.<sup>a</sup> Isabel I de Navarra y II de Castilla, la regencia de su augusta madre la reina gobernadora, y los fueros de este reino en toda su integridad, y como los recibisteis de vuestros mayores, son hoy vuestra bandera, son el monumento de vuestra gloria y de vuestro nombre.

»Tan santos y augustos objetos no pueden ser indiferentes á los valientes de este reino, los que han admirado á la Europa entera con sus hechos, y dado materia á la historia con su valor.

»¡Navarros! Vuestros hermanos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, han empuñado las armas para sostener este pendon, y han vuelto los ojos hácia Navarra, para ver si los hijos de este suelo siguen su ejemplo. Días há que los precedisteis. A las armas pues, y no quedemos atrás en el camino de la gloria.

»Navarros: ¡A las armas! Vuestro virey el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell y el brigadier D. Francisco Ortigosa os guían: vosotros vais delante de la España en-

— 779 —

tera. Vuestro es el honor, vuestro el renombre de la inmortalidad.—Cizur-Mayor, 10 de Octubre de 1841.—Como presidente de la Diputacion interina, el baron de Biguezal.»

## VI.

*Proclama del coronel Prim.*—(Véase la pág. 553.)

«Soldados: Siempre que la tiranía se ha levantado contra la libertad, habeis sido los primeros en lanzaros á defenderla, y no hay ejemplo que en esa noble lucha hayais sido nunca vencidos. Contra vuestras bayonetas se estrelló el colosal poder del vencedor de Marengo y Austerlitz; y los restos vencidos de aquellos héroes á cuyo aspecto temblara el mundo, yacen sepultados en los campos de Bailén. Más tarde, intérpretes fieles de los sentimientos nacionales, gritasteis: ¡Libertad! ¡Independencia! Y ese eco resonó desde las columnas de Hércules al Pirineo, y no hubo trono en Europa que no bamboleara en su base.

»La guerra de siete años os ha encontrado consecuentes en vuestros principios, y vencisteis tambien, como vencereis siempre que la causa del pueblo defendais. El pueblo os llama ahora, soldados del ejército español, porque la libertad pelagra; aquel en cuyas ingratas manos la confiasteis, la tiene esclava; y no contento con ella, oprime y menoscaba los intereses, y tal vez el porvenir de nuestra reina niña. De esa reina, por quien gustosos y entusiastas habeis vertido tanta sangre en lucha desesperada, de esa reina que no tiene más amparo que los pechos nobles, y que entregada á manos de los que su dignidad marchitan, tiende sobre vosotros una mirada de dulce expresion, y apelando á vuestra hidalga decision, confia la salvacion del Estado y la suya á sus valientes defensores. Sus esperanzas, soldados, se fundan en vosotros, y no se engaña la inocente niña en confiaros su salvacion. Ya de todos los ángulos de la Península tiene pruebas de vuestro respetuoso amor hácia ella. No hay uno de vosotros que su arma haya disparado contra los que su salvacion invocan. Ved las provincias de Granada, Málaga, Sevilla y Lugo; ved la de Barcelona, Mataró, Igualada y Lérida. En todas partes donde hay soldados, la bandera que lleva por lema libertad y reina, ha triunfado y triunfa porque vosotros la apoyais. Venid aquí pues, y vereis á centenares vuestros oficiales dispuestos á coger un fusil para defender tan caros objetos. Venid, pues, no os detengais, á uniros con el gran número de vuestros compañeros, y añadireis así la más bella hoja de laurel á esa gloriosa corona con que ceñís vuestra victoriosa frente. Venid, pues. En nombre de la patria y de la reina, de la Constitucion y del pueblo, os llama vuestro antiguo camarada. Soldados: ¡Viva la Constitucion! ¡Viva la reina!—Juan Prim.—Reus, 9 de Junio de 1843.»



— 780 —

## VII.

*Traducción de los documentos insertos en las páginas 615 y 616, y cuyo original español no ha sido posible encontrar.*

«Excmo. Señor: El general Zurbano me dice con fecha de ayer, lo que sigue:

»Siento mucho que V. S. haya podido dudar un instante de la sinceridad de mis promesas, cuando creía haberle convencido de que me hallaba dispuesto á sacrificar todos los afectos humanos por el bien y la felicidad de la nacion. Pero una vez en este caso, quiero dar á V. S. una nueva prueba de la firme adhesion que tengo hácia esta desgraciada patria, retrocediendo ante la efusion de sangre de hombres que profesan los mismos principios.

»Veo con dolor las desgracias sin cuento que van á caer sobre la nacion, si sobreviene un conflicto entre mis tropas y las de V. S., por más que conozca los elementos heterogéneos de que estas últimas se componen. Deseo de todo corazon evitar la ruina de la capital de Cataluña, de la primera ciudad comercial é industrial de España. Deseo evitar este conflicto, por más que esté decidido á no faltar á mi primer deber como militar, que es el de permanecer fiel á un gobierno todavía respetado, obedecido y sostenido por la mayor parte de las provincias de la monarquía. Por tanto, propongo á V. S. una suspension de armas, si así puede llamarse la convencion que harémos de no comenzar las hostilidades que estamos preparando, sin avisarnos con mucha anticipacion. Yo me retiraré sobre Cervera, y V. S. no avanzará más allá de las posiciones que ocupa; la ciudad de Cervera no estará ocupada por fuerza armada de ninguno de los partidos beligerantes.

»Espero de un momento á otro la respuesta de V. S., asegurándole que lo que hago, no tiene otro objeto que atenuar las desgracias de la patria, puesto que hallándose mi retirada asegurada por las tropas que han ocupado hoy á Cervera, no tengo dificultad en conservar esta posicion al frente de las tropas resueltas de todas las armas que me siguen, y que si quisiese conducir las ahí, se lanzarian con entusiasmo en medio de los peligros que les esperan, por tener la gloria de haber cumplido sus juramentos.

»Repito á V. S. que espero su respuesta; y si acepta mi proposicion, daré orden al gobernador de Monjuy de no atacar á Barcelona.—Igualeda, 23 de Junio.—(Firmado) Zurbano.»

»Habiendo recibido esta comunicacion á la una del dia de hoy, acabo de responder en los siguientes términos:

»Excmo. Señor: Tengo á la vista una comunicacion de V. E. fecha de ayer, por la que me hace saber que, sintiendo la crítica posicion en que se halla, retrocede ante la efusion de la sangre de sus hermanos. V. E. me atestigua tambien, aunque en términos bien poco comedidos, que vé con dolor las desgracias que van á sobrevenir á

## — 781 —

la nacion, si sucede un conflicto entre los dos partidos; y en fin, que desea evitar la ruina de la capital de Cataluña. Esta ciudad está decidida á dejarse abrasar por V. E. antes que abatir, por poco que sea, la bandera que ha enarbolado, bandera tan justa como nacional, como lo prueban el entusiasmo y la resolucion con que todos los ciudadanos han tomado las armas para que la Constitucion sea una verdad, y para asegurar en el trono á nuestra reina D.<sup>a</sup> Isabel II.

«V. E. se digna proponerme una suspension de armas, y que no comiencen las hostilidades hasta avisarnos muy de antemano. A esta proposicion respondo que podremos advertirnos mutuamente con venticuatro horas de anticipacion; pero no puedo aceptar la responsabilidad de lo que podrá suceder en las filas de V. E., comprometiéndome solamente á invitar á los habitantes á que dejen pasar libremente hasta Cervera á V. E. y á sus tropas.

«V. E. me dice tambien, que se retirará sobre Cervera, y que yo no deberé avanzar más allá de las posiciones que ocupo, quedándose esta poblacion desocupada de toda fuerza armada. Si V. E. pudiese por un momento trasladarse á nuestros campamentos y al centro de Cataluña, veria que no me es posible acceder á esta peticion, porque el carácter belicoso de los habitantes, y el deseo que tienen de abrazar los hermanos que V. E. manda, no les permitirán permanecer en los límites prescritos por V. E. Si V. E. tiene, como dice, su retirada cubierta, retírese á buen tiempo, que yo contendré las generosas tropas que mando para evitar la efusion de sangre española.

«Por mi parte, yo debía proponer á V. E. seguir mi ejemplo, dejando á sus soldados en libertad para obrar conforme á sus deseos y sentimientos españoles que en su pecho se encierran, porque estoy seguro de que si así se hubiera hecho, estaríamos ahora abrazados como buenos españoles. Tengo la certeza de que la mayor parte de los soldados encerrados en la ciudad, entusiastas de la libertad, de su patria y del afianzamiento del trono de su reina, volarian á nuestros brazos.

«Dios guarde á V. E. etc.—Bruch, 24 de Junio, á las dos del día.

«Tengo el honor de remitir á V. E. estos documentos para que los comunique á la junta, si los juzga dignos de su interés»—Bruch, 24 de Junio.—Vicente de Castro.»

## VIII.

*Gobierno provisional de la Nacion.* —(Véase la pág. 619.)

«En nombre de la Nacion, siendo incompatible con la felicidad pública la regencia del duque de la Victoria, el gobierno provisional, de acuerdo con la junta suprema de esta provincia, ha venido en resolver lo siguiente:

«Art. 1.<sup>o</sup> Queda destituido de la regencia del reino, que ejercia durante la menor edad de la reina D.<sup>a</sup> Isabel II, el general D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, y conde de Luchana.

## — 782 —

»Art. 2.º La nacion entera, los empleados de todos los ramos, de todas las clases y categorías, quedan relevados de la obediencia que, con arreglo á las leyes, estaban en el caso de prestar al ex-regente.

»Barcelona, 29 de Junio de 1843.—El ministro de la Guerra y encargado interinamente de los demás ministerios, Francisco Serrano.»

## IX.

*Manifiesto á favor de la mayoría de la reina.*—(Véase el cap. XXXII, pág. 717.)

«Señora: El gobierno de la nacion, que en nombre de S. M. desempeñamos de algunos dias á esta parte, estaba seguro de que muy pocos podia prolongar su poder de hecho la última regencia, que de derecho por sus propias y graves faltas y por la voluntad de los pueblos, habia ya concluido. Pero era de creer, y nosotros teniamos motivos muy particulares para esperarlo, que al terminar, y de un modo tan lastimoso, ese poder en los confines de España, dejaria en sus playas, ya que antes no lo hiciera oportunamente, su respetable investidura. No lo hizo así, sin embargo, sea porque aún desoyera en aquel postrer instante la voz unánime de la nacion, quien tan obstinadamente desoyó la del Congreso de los Diputados, sea que el excesivo é increíble cuidado de evitar riesgos personales le impidiera pensar en cosas más grandes, y en la situacion y dignidad del gobierno.

»El actual, sin embargo, no necesita para completar su existencia legal ningún acto del anterior. Previsto está en la Constitucion el modo de suplir provisionalmente al poder real, y por consiguiente á todos los poderes que en su nombre se ejercen; y al concluir el último de esta especie, ya se hallaba de nuevo reunido el ministerio aclamado por todas las provincias y por todas reconocido.

»Ha llegado, pues, el caso de anunciar á la España y á todas las naciones extranjeras que han reconocido el gobierno de V. M., el modo con que este se ejercerá provisionalmente; pero hay un deber sagrado para nosotros, y que nos apresuramos á cumplir en este solemne momento.

»La opinion nacional, que sosteniendo la obra grandiosa del Congreso disuelto, ha removido los obstáculos que se oponian á su consolidacion, no espera de poderes transitorios, y por consiguiente débiles, la reparacion de tantos males como el país ha sufrido, y la administracion sábia y fuerte que pueda realizar las ventajas que del gobierno representativo se prometen con razon los pueblos. La nacion quiere, pues, y la nacion necesita ser regida por V. M. misma; pero V. M. desea oír el voto nacional en el seno de las Córtes, que deben en breve reunirse, y prestar ante ellas el juramento que la Constitucion previene, y que nadie más que las mismas Córtes pueden recibir á un monarca constitucional.

»¡Dichoso día aquel en que constituidos los cuerpos colegisladores empiece de hecho el reinado de V. M.! El anuncio sólo de la proximidad de esta nueva era, dió

## — 783 —

principio á la reconciliacion de los españoles, tan generosamente ofrecida por los unos, como noble y ventajosamente aceptada por los otros. Así podrá V. M. admirar los servicios de todos; y contando la nacion tantos hijos ilustres por su saber, su valor y sus virtudes, podrá en el reinado de V. M. alcanzar la prosperidad á que está llamada, y ocupar dignamente el lugar que la corresponde entre las potencias de Europa. Terminó con la Constitucion de 1837 la cuestion política; con la guerra la cuestion de legitimidad; con la última regencia la ocasion ó el motivo de malas y turbulentas ambiciones. Que termine tambien para siempre, con el movimiento tan general y espontáneo que se acaba de sentir en toda la nacion, la série de acontecimientos semejantes, y que tomando en su día V. M. por único norte de su reinado los principios del gobierno parlamentario, que así evitan ó contienen los errores y abusos del poder, como las conmociones populares, reine dilatados años para ventura y gloria de la España.—Madrid, 8 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, presidente, ministro de Gracia y Justicia.—Francisco Serrano, ministro de la Guerra.—Mateo Miguel Ayllon, ministro de Hacienda.—Joaquin de Frias, ministro de Marina, y encargado de Estado.—Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion.”

---



El libro que el lector tiene en sus manos es una edición facsímil de la obra debida a Manuel Marliani, publicada en 1870, sin lugar a dudas el más exhaustivo estudio de los sucesos que, después del denominado «abrazo de Vergara» en 1839, condujeron al fin de la regencia de María Cristina de Borbón, y a la elevación a la más alta magistratura durante la minoría de edad de Isabel II del general Espartero. Ello supuso el inicio y, en definitiva, la consagración del «pretorianismo» que marcaría la vida política española hasta el advenimiento de Alfonso XII. La institución de los «espadones» como sustitutos y, al mismo tiempo, portavoces de la sociedad civil caracterizó, para bien y para mal, a todo el reinado isabelino. La regencia esparterista, concebida tradicionalmente como un periodo de transición entre el fin de la primera guerra carlista y el inicio de la década moderada, es analizada por Marliani con minuciosidad desde perspectivas de exaltación progresista. No cabe la imparcialidad, dada la proximidad personal y afectiva del autor hacia el general Espartero pero, al menos, contamos con el primer análisis de una etapa corta de duración pero intensa en acontecimientos, que condicionarían los siguientes veinticinco años de la vida política española.